EL COLEGIO DE MEXICO

CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS

LA ZONA LIBRE

EL REGIMEN DE EXCEPCION FISCAL Y LA ECONOMIA,EL COMERCIO Y LA SOCIEDAD DE LA FRONTERA NORTE DE MEXICO, DESDE SU CONFORMACION HASTA EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO

TESIS QUE PRESENTA PARA OBTENER EL GRADO
DE DOCTOR EN HISTORIA

EL COLEGIO DE MEXICO
DIRECCION DE ASUNTOS
MAYO 31 2000
ESCOLARES
MEXICO, D.F.

OCTAVIO HERRERA PEREZ

BAJO LA DIRECCION DEL

DR. BERNARDO GARCIA MARTINEZ

2000

JURADO EXAMINADOR

Dr. Bernardo García Martínez

Dra. Josefina Zoraida Vázquez

Dr. Mario Cerutti

INDICE

Introducción I

Primera Parte

LA ZONA LIBRE ORIGINAL 1

1.-LA ETAPA COMERCIAL FORMATIVA DEL BAJO RIO BRAVO EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX. 3

1.1- Aislamiento del septentrión novohispano en las postrimerías del virreinato. 4

1.2.- El noreste mexicano ante la apertura del comercio exterior. 12

1.3.- Habilitación marítima de la delta del río Bravo. 17

1.3.1.-Poder local y administración aduanal. 20

1.3.2.-Vínculos y monto del comercio exterior. 27

1.3.3.-Contradicciones entre la política fiscal restrictiva y los requerimientos militares. 34

1.4.- Matamoros, una ciudad inédita en el bajo Bravo. 40

1.5.- Características del contrabando hasta 1848. 45

1.6.- La operación del *puerto libre* durante la ocupación norteamericana. 51

2.- CONFORMACION Y NECESIDADES DE LA NUEVA FRONTERA 57

2.1.- Efectos de la posguerra en el norte de Tamaulipas. 57

2.2.- Inicio de la frontera americana y el sistema *in bond*. 60

2.3.- Auge del contrabando fronterizo. 65

2.4.- Restablecimiento del sistema fiscal restrictivo. 72

2.5.- Ajustes tempranos del comercio fronterizo. 80

2.5.1.-El precedente del arancel Avalos. 84

2.5.2.-La oportunidad perdida: el proyecto de Zona Libre de Marcos Esparza y otras propuestas. 91

2.6.- Autonomía regional y apertura comercial de la frontera. 95

2.6.1.- El arancel Vidaurri y sus efectos en la línea del Bravo. 100

3.- EL ESTABLECIMIENTO DE LA ZONA LIBRE 109

3.1.- La frontera dispone de su destino comercial. 110

3.2.- Implantación de la excepción fiscal. 114

3.3.- La Guerra Civil norteamericana y la Zona Libre. 124

3.4.- Tempranos cuestionamientos domésticos e intentos de derogación. 131

3.4.1- La célebre discusión en el seno del Congreso nacional. 136

3.5.- Primeras impugnaciones norteamericanas. 144

3.6.- Breve interludio de la excepción fiscal en Chihuahua. 151

Segunda Parte

EXTENSION DE LA FRANQUICIA, VIGENCIA Y EFECTOS POSTERIORES A SU DEROGACION 167

4.- LA ZONA LIBRE Y LA POLÍTICA FISCAL DURANTE LA REPUBLICA RESTAURADA Y EL PORFIRIATO. 169

4.1.- Primeras medidas de contención. 170

4.2.- Extensión y regulaciones iniciales. 181

4.3.- Propuestas de cambio y realidades de la franquicia en los noventas. 194

4.3.1.- Escaramuzas al principio del proceso restrictivo. 195

4.3.2.- Intentos para formalizar un sistema fiscal compensatorio. 201

4.3.3.- Precisiones y nuevas adecuaciones sugeridas. 208

4.3.4.-Reacciones del Ministerio de Hacienda a las modificaciones propuestas. 215

4.3.5.- Últimas e inútiles demandas fronterizas 221

4.4.- Desenlace largamente anunciado 223

5.- POLEMICA POR LA LIBERALIZACION COMERCIAL, CONTRABANDO Y POLITICA DISUASIVA. 231

5.1.- Debate en torno a la franquicia fronteriza. 231

5.2.- El contrabando fronterizo en el último tercio del siglo XIX. 244

5.3.- La barrera policiaco-militar frente a la Zona Libre 255

6.-LAS FRUSTRADAS IMPUGNACIONES AMERICANAS 273

6.1.- Coerción diplomática *versus* orgullo nacional. 273

6.2.- Disputa por el mercado fronterizo. 284

6.3.- El tiro por la culata. 296

7.-SALDOS DE LA VIGENCIA Y DESAPARICIÓN DE LA FRANQUICIA 309

7.1.- Declinación del bajo río Bravo. 310

7.2.- Auge efímero de la Zona Libre extendida. 319

7.2.1.- Ciudad Juárez. 325

7.2.2.- Nuevo Laredo. 332

7.2.3.- Piedras Negras o "Ciudad Porfirio Díaz". 337

7.2.4.- Nogales. 339

7.3.- Impacto inmediato al fin de la franquicia. 346

7.4.- Revolución y apertura comercial fronteriza. 354

7.5.- La frágil etapa de los años veinte. 361

7.6.- Reactivación en favor del comercio libre. 368

7.6.1.- La convención pro Perímetros Libres de Nuevo Laredo. 373

7.6.2.- La convención de la ciudad de México. 378

Tercera Parte

LA ZONA LIBRE CONTEMPORANEA

385

8.- LA CREACION DE LOS PERIMETROS LIBRES DE BAJA CALIFORNIA. 387

8.1.- Una tardía maduración fronteriza. 387

8.1.1.- Resonancias de la conformación de la frontera. 392

8.1.2.- Arranque del desarrollo económico y la necesidad de franquicias fiscales. 395

8.1.3.- Mayor inserción a la órbita económica norteamericana. 404

8.2.- Derogación de la franquicia y revolución en Baja California. 408

8.2.1.- La era de Cantú. 411

8.2.2.- Reordenación institucional y demandas de apertura comercial. 415

8.3.- Frenesí y resaca de la *ley seca*. 418

8.4.- Debate por la excepción fiscal localizada. 426

8.5.- El establecimiento de los Perímetros Libres. 430

8.5.1.- Expectativas sobre las franquicias concedidas. 437

9.- DEL EXPERIMENTO DE LOS PERIMETROS LIBRES A LA NUEVA CREACION DE LA ZONA LIBRE. 443

9.1.- Funcionamiento inicial. 443

9.2.- Las poblaciones de Baja California durante la vigencia de los Perímetros Libres. 461

9.3.- Legitimación cardenista de los Perímetros. 471

9.4.- Escrutinio al régimen de excepción fiscal. 481

9.5.- Creación de la Zona Libre de Baja California. 491

10.- LA EXCEPCION FISCAL Y LA CONSOLIDACION MODERNA DE BAJA CALIFORNIA. 501

10.1.- La influencia de la II Guerra Mundial en la Zona Libre. 501

10.1.1.- La industria y la pesca durante la guerra. 514

10.1.2.- Balance y resultados de una época de auge. 518

10.2.- Crecimiento económico y recurrencias restrictivas. 521

10.2.1.- Limitaciones fiscales durante la presidencia de Avila Camacho. 522

10.2.2.- Una nueva coyuntura bonacible en el parteaguas del siglo. 528

10.2.3.- Sometimiento de la Zona Libre a un sistema de importación controlada. 533

10.3.- Avatares contemporáneos de la excepción fiscal fronteriza. 546

10.3.1.- Baja California y los programas federales para integrar la frontera al país. 552

10.4.-Epílogo: la nueva derogación de la Zona Libre y repercusiones inconclusas de su desmantelamiento. 570

CUADROS

Número	TÍTULO	Página
1	Valores de las importaciones por el puerto de Matamoros	33
2	Valores de las exportaciones por el puerto de Matamoros	34
3	Cuadro sobre los jefes liberales que autorizaron contratos por la aduana de Camargo, 1855-1856	104
4	Movimientos aduanales por la Zona Libre 1879-1881	177
5	Aduanas	425
6	Impuestos aduanales a las bebidas alcohólicas en México y Estados Unidos 1935	447
7	Precios de gasolina * en el norte de Baja California y Sur de California	461
8	Costos de los fletes ferroviarios del interior del país a Baja California 1934	470
9	Exportación de cerveza desde el territorio norte de Baja California	515

GRAFICAS

Número	TÍTULO	Página
1	Porcentajes de los puertos de las embarcaciones arribadas al puerto de Matamoros 1825-1846	29
2	Embarcaciones arribadas al puerto de Matamoros 1825-846	30
3	Ingresos en la aduana de Matamoros durante los años de la conformación de la Frontera Norte	32
4	Valores comparativos de las importaciones hechas por Tampico con las efectuadas por Matamoros y las villas del norte 1848-1864	69
5	Importaciones por Matamoros y las villas del norte 1848-1859	118
6	Procedencia de las importaciones hechas por el puerto de Matamoros 1848-1859	119
7	Ingresos de la aduana de Matamoros durante el imperio de Maximiliano	130
8	Ingresos de las aduanas de la Zona Libre 1869-1871	172
9	Exportación de ganado a los Estados Unidos por la aduana de Matamoros 1887-1991	191

10	Monto de contribuciones recaudadas por contrabandos capturados en la Frontera Norte 1881-1889	261
11	Recaudación de la Gendarmería Fiscal por aprehensiones según zonas geográficas 1885-1886	262
12	Recaudación de la Gendarmería Fiscal por aprehensiones según zonas geográficas 1888-1889	270
13	Volúmenes de mercancías importadas por la aduana de Matamoros para internación al país y para la Zona Libre 1877-1881	311
14	Derechos de importación registrados en la aduana de Matamoros 1877-1881	312
15	Movimientos de importación y exportación por la aduana de Matamoros 1877-1911	314
16	Exportaciones por las principales aduanas de la Frontera Norte 1878-1911	329
17	Importaciones por las principales aduanas de la Frontera Norte 1889-1911	334
18	Recaudación total por la aduana de Nuevo Laredo y la porción de derechos municipales derivados de la ley de la Zona Libre 1887-1900.	335
19	Importaciones por las principales aduanas del estado de Sonora 1889-1911	342
20	Exportaciones por las aduanas del estado de Sonora 1878-1911	344
21	Exportaciones del Distrito Norte de Baja California 1882-1911	403
22	Importaciones al Distrito Norte de Baja California 1889-1911	407
23	Ingresos Fiscales en el territorio norte de Baja California 1925-1934	424
24	Importaciones a Baja California antes y después del régimen de excepción fiscal	513
25	Crecimiento de la población de Baja California Norte 1900-1960	532
26	Balanza comercial de Baja California Norte en la fase expansiva de la Zona Libre	533
27	Importaciones de Baja California durante la fase expansiva de la Zona Libre	543
28	Transacciones comerciales de la frontera Norte con el país y el extranjero 1959-1960	551
29	Contribución de sectores productivos de B+aja California al PIB de la entidad 1950-1980	560

30	Diferencias arancelarias entre Baja California y el resto del país 1994-1998	578

IMAGENES

Número	TÍTULO	Página
1	Caricatura del general Francisco Avalos	89
2	Estampa del puerto de Bagdad	127
3	Propaganda de la centralidad comercial de El Paso	328
4	Caricatura de la apertura comercial de la frontera norte a consecuencia de la revolución.	358
5	Gráfica de la economía de las Ciudades Fronterizas	383
6	Visión idealizada de la frontera norte por el Pronaf.	554

MAPAS

Número	TÍTULO	Página
1	Mapa de Matamoros y la delta del Bravo, elaborado en la época de la intervención americana.	48
2	Mapa de la Zona Libre de Chihuahua 1858-1860	163
3	Límite de la Zona Libre	184
4	Sistema de contención fiscal del Contrarresguardo aduanal y la Gendarmería Fiscal en el noreste de México	256
5	Sistema de contención de la Gendarmería Fiscal en el norte y noroeste de México	265
6	Proyectos de extensión de la Zona Libre	490
7	Diseño definitivo de la Zona Libre	497

PLANOS

Número	TÍTULO	Página
1	Plano de la Cd. De Matamoros	133
2	Perímetro Libre en 1937	436

INTRODUCCION

a) El tema de interés

La presente tesis estudia las características de la vigencia del régimen de excepción fiscal que ha tenido lugar en la frontera norte de México, desde su origen hasta nuestros días. En concreto, se pretende analizar las motivaciones, implementación, consecuencias y visión de conjunto de la legislación que sobre esta materia se generó en toda su historia, pero la inquietud primordial del trabajo se centra principalmente en interpretar la génesis y características de la vigencia casi ininterrumpida de un tipo u otro de franquicias aduanales en la frontera norte durante una larga temporalidad, sobre todo en relación a su impacto en la economía, el comercio y la sociedad fronteriza.

Esta adecuación fiscal especial, como se tratará de explicar, obedeció desde un principio a un propósito de sobrevivencia, a fin de subsanar primero el aislamiento en el que se ubicaba en su etapa formativa como región novohispana, y más tarde, para equilibrar la asimetría que se gestó a raíz del proceso de definición limítrofe internacional entre México y los Estados Unidos, que la situó finalmente junto a un país económicamente fuerte y comercialmente activo. Igualmente, se intentará destacar que la continuidad que tuvo el régimen de excepción fiscal obedeció en gran medida a que la frontera norte se insertó desde muy temprano en la órbita comercial norteamericana, que contrariamente a representar un problema para la soberanía mexicana, sirvió para consolidarla, pues como resulta del análisis de este fenómeno, resalta la evidente desvinculación económica en que permaneció la región en relación al resto del país hasta tiempos muy contemporáneos. Se

trata de la *Zona Libre*, es decir, una franja territorial paralela a la frontera norte, en la que se permitía la introducción de toda clase de mercancías extranjeras, con la finalidad de ser consumidas por sus habitantes, sin necesidad de cubrir el pago de derechos aduanales, salvo algunos pequeños impuestos locales.

Cabe aclarar que el concepto de excepción fiscal generalmente se ha tipificado como un espacio geográfico restringido, que por lo regular se trata de un puerto, donde pueden ser desembarcadas y/o introducidas, almacenadas, consumidas, manufacturadas y reembarcadas diversas mercancías y productos extranjeros sin el compromiso de pagar los impuestos vigentes de importación y exportación en una nación determinada, y sólo en el caso de que se pretendiera internarlos al país, cubrirían las tarifas arancelarias íntegras.1

En muchos casos se crearon este tipo de espacios portuarios de excepción fiscal por las condiciones geográficas estratégicas que poseía algún punto de un país a fin de potencializar el comercio, o bien para promover su desarrollo, al carecerse de otros medios materiales para fomentarlo. De acuerdo a la teoría librecambista inspirada en Adam Smith, las Zonas Libres encajarían en la idea de la división y especialización del trabajo entre las naciones, donde el abierto intercambio comercial les generaría una alta eficiencia y una gran producción agregada.2 Sin embargo, su existencia se remonta varios siglos atrás al surgimiento del pensamiento del liberalismo económico. Se tienen noticias fehacientes de que el puerto de Hamburgo fue declarado con ese status en 1189, por disposición de Federico I, emperador del Sacro Imperio Romano. Más tarde, entre los siglos XVII y XVIII, numerosos puertos de Europa, entre los que se cuentan a Amsterdam, Marsella, Génova, Lubeck, Bremer, Londres, Nápoles, Venecia y otros, pasaron a constituirse como

1 .- Departamen of Comerce, *Regulations governing*, p. 1
2 .- *Vid.* Smith, *Investigación sobre la naturaleza.*

puertos libres, prevalenciendo muchos con esa categoría hasta la Segunda Guerra Mundial.[3] En el siglo XIX esta experiencia fiscal alcanzó a otros continentes y para el actual, a lo largo y ancho del mundo se situaron en las más diversas zonas geográficas, como Colón en Panamá, Hong Kong en China, Singapur en Malasia, Adén en la península Arábiga, Punta Arenas en Chile, un sector del puerto de Nueva York en los Estados Unidos, o Salina Cruz, en México.

Sin embargo, es necesario señalar –y aquí apuntamos ya una de las hipótesis de trabajo de esta tesis-, que las características de la Zona Libre creada en la frontera norte de México a mediados del siglo XIX y reproducida en tiempos contemporáneos, ha sido única en su género, propósitos e historia.[4] Así lo indican sus motivaciones de origen y su propia disposición geográfica, que más que un punto localizado, como el caso de los antiguos puertos libres, se trató de una extensa faja territorial paralela a una frontera internacional que originalmente tuvo poco más de trescientos kilómetros de longitud y después adquirió casi tres mil. Y al reimplantarse en tiempos modernos, a partir de la frontera, abarcó a toda una península de más de mil kilómetros de extensión, sirviendo además de ejemplo para la implantación de esta modalidad fiscal en otras áreas del país con características distintas, como fue el caso del territorio de Quintana Roo.[5]

Además, respecto al origen de la creación de la Zona Libre mexicana, se intentará de comprobar que respondió en un principio más a una acción de autonomía regional que a un

---

3 .- Standefer, *Some economic aspects*, pp. 5-10.

4 .- El analítico cónsul americano en Matamoros, Warner P. Sutton, ya intuía en 1882 la característica peculiar de esta franquicia fiscal, al ponderar sus efectos hacia los Estados Unidos en razón de su existencia en la frontera común señalaba: "I belive this is the only Zona Libre in the civilized world and such it is an objet of curiosity. Besides that, its location along our frontier makes its operations and effects upon American commercial matters of importance", Report on Internation, january 27, 1882, Consuls in Matamoros, r. 11, Aug. 3, 1881-Dec. 31, 1882, US-DE-W.

5 .- Inclusive las características de aislamiento de Quintana Roo se pueden comparar con las del territorio de Baja California Sur, que se vio beneficiado en 1939 con declaratoria de la Zona Libre para todo el conjunto de la península, sin que en ello estuviera relacionada una condición de frontera internacional. En tal virtud y por cuestión de método, en este trabajo no se considera al territorio sur (y más tarde estado) cuando se analizan los problemas e historia de la Zona Libre en la península de Baja California.

acto meditado de un gobierno nacional para atender las necesidades de una de sus regiones deprimidas. Se trató pues, de un medida urgente para impedir la absorción económica y demográfica de un lado de la frontera a favor del otro, como muy pragmáticamente lo entendieron los líderes fronterizos de aquella hora crucial. Así se observó en el bajo río Bravo a raíz de la conformación de la frontera,. Pero también fue palpable en el territorio norte de Baja California a principios de los años treintas de la presente centuria, al quedar puesta en evidencia la fragilidad de su economía, basada principalmente en el negocio del alcohol al servicio de los intereses norteamericanos, por lo que el gobierno nacional debió recurrir al modelo de la excepción fiscal para evitar males mayores, como también lo había hecho a fines del siglo XIX para apuntalar el desarrollo de los ferrocarriles y su interconexión con los Estados Unidos, al extender la Zona Libre a lo largo de toda la frontera.

Otro elemento a dilucidar es la contradicción entre el concepto de las áreas de excepción fiscal en el mundo y la Zona Libre mexicana -tanto la original vigente entre 1858 y 1905, como la contemporánea puesta en funcionamiento de 1937 a 1994-, es que lejos de constituirse ésta en un instrumento importante de la política económica del país para desarrollar una área marginal, su funcionamiento fue identificado como un hecho incómodo a los intereses comerciales e industriales del mercado interno nacional y siempre se le consideró como coyuntural, creado por condiciones extraordinarias y finalmente destinado a desaparecer. Ello a pesar de que La Zona Libre demostró con creces en sus distintas épocas los beneficios que acarreaba para consolidar la economía y la sociedad de la frontera norte, y aun reforzar la mexicanidad en una parte estratégica del país donde aparentemente

se vulneraba la soberanía nacional.6 Sin embargo, por el hecho de mantener un alto grado de interacción con la economía norteamericana se le trató de aislar, contener, y finalmente restringir y derogar. En este sentido la Zona Libre se inscribió en el centro del debate entre el proteccionismo y el librecambio durante el siglo XIX, y por predominar el primero, acabó por ser extinguida. Y ya en el siglo XX, la Zona Libre contemporánea, luego de una época de bonanza a causa de los efectos económicos de la Segunda Guerra Mundial, colisionó con el modelo económico basado en la sustitución de importaciones implantado en México desde fines de los años cuarentas, y por último, paradójicamente, pasó a significar un obstáculo para la política de apertura comercial hacia el mundo exterior en el que se enfrascó recientemente la política económica del país a través del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica .

b) El estado de la cuestión

Tomándonos la libertad de traspolar la famosa metáfora del poeta Agusto Monterroso sobre la permanencia de un gran dinosaurio después de una lóbrega noche, el tema de la Zona Libre se asemeja a ese animal prehistórico, ya que a pesar de estar recostado durante años a lo largo de la frontera norte, los estudios que tenemos sobre ella han distado de

6 .- Para el estudioso de la realidad fronteriza contemporánea, Jorge Bustamante, al tener a la vista los motivos del restablecimiento contemporáneo de la Zona Libre en Baja California hace la siguiente reflexión: "Lo paradójico es que la gran expansión del régimen de Zona Libre ocurrió bajo la presidencia de Lázaro Cárdenas, probablemente el presidente más nacionalista que hemos tenido en este siglo. ¿Cómo podemos conciliar el nacionalismo de Lázaro Cárdenas con una medida integracionista a la economía de Estados Unidos?. Esto parece un contrasentido...[pero] En primer lugar, Cárdenas estaba convencido de que para resguardar la soberanía y la seguridad nacional frente a las tendencias expansionistas de Estados Unidos, era fundamental poblar la frontera. La idea de Cárdenas era poblar la frontera para que la gente, los mexicanos, se convirtieran en una especie de muro de contención respecto a cualquier intento expansionista proveniente del norte. Por ello podemos asegurar que fue una medida de profundo nacionalismo. En segundo lugar, y este es un elemento central, fue una medida basada en la gran confianza que Cárdenas tenía en el pueblo mexicano. Simplemente nunca tuvo duda de que los mexicanos que poblarían la frontera tendrían una noción consistente de la soberanía y el interés nacional. El aspecto a resaltar es el hecho de que un hombre con un profundo

proporcionarnos una visión de conjunto sobre ella. Unos, han descrito su abdomen, otros la cola, otros más el costillar, mientras otros lo han hecho de la cabeza, con la desventaja añadida de que ni las investigaciones han sido suficientes y se han efectuado sobre enfoques o aspectos distintos, algunos de ellos no necesariamente historiográficos,7 y sin tampoco ser coicidentes con las diversas edades del enorme reptil.

Pero bien, al dejar de lado la imaginación, se puede afirmar que hasta ahora no se había realizado un esfuerzo que abordara globalmente los múltiples aspectos que encierra este tema, desde sus orígenes hasta su culminación actual, matizando cada uno de ellos de acuerdo al momento histórico en que tuvieron sus principales manifestaciones, pero sin perder el hilo conductor inherente a un tronco común complejo y de amplia temporalidad, sin dejar de contextualizarlos con las demás partes y con la periodización precisa de cada una de sus expresiones, como precisamente es el interés de la presente tesis. No obstante, cabe reconocer que los trabajos que se han escrito específicamente sobre el tema o sobre aspectos estrechamente vinculados con él, han sido instrumentos invaluables y muy necesarios para el presente intento de construir una visión de conjunto.

De entrada destacan dos autores, cuyas obras si bien no fueron escritas con un propósito historiográfico y más bien se inscriben en el campo de las fuentes primarias, por el hecho de haber sido publicados como libros y por la recurrente utilización de ellos por parte de

---

propósito nacionalista, estaba convencido de que la integración económica no implicaba una asociación causal con una mayor desnacionalización de la población", Bustamante, "El acuerdo de libre comercio", p. 13.

7 .- En este caso destacan las tesis que varios autores elaboraron en la década de los años cincuentas y sesentas para obtener la licenciatura de economía o derecho, en las que su interés se enfocaba en aspectos económicos, fiscales o legales de la Zona Libre en Baja California o los Perímetros y Puertos Libres situados en varios puntos de la frontera norte o los litorales del país. Elaboradas con los instrumentos metodológicos de sus disciplinas profesionales, dichos autores no visualizaron en un contexto mayor el desenvolvimiento de los procesos que estudiaron, atisbando apenas que tenían profundos antecedentes y sin intentar dar una explicación razonada del porqué del fenómeno, adoptando al final una posición beligerante a favor o en contra de la excepción fiscal; no obstante, sus trabajos son valiosos para la reconstrucción histórica de la Zona Libre contemporánea. Velázquez Equihua, "Zonas y Perímetros Libre"; Ocegueda Gallardo, "Régimen fiscal"; De la Rosa Leos, "La Zona Libre y el desarrollo económico"; Ricalde Velasco, "El régimen aduanal"; Breton Mora, "La actividad comercial"; Campos Sales, "El rico mercado fronterizo"; Lozano Chávez, "Algunas consideraciones"; Orozco Belmond, " Las Zonas y Perímetros Libres"; Prieto Fortun, "Los Puertos Libres";

quienes se han acercado al tema, hace de justicia el citarlos. Me refiero a Matías Romero y a Ulises Irigoyen, el primero ministro de Hacienda y embajador de México en los Estados Unidos en la segunda mitad del siglo XIX, y el segundo un activo promotor de la excepción fiscal en la frontera norte desde los años veintes a los cuarentas del siglo XX.

Compenetrado estrechamente con el tema de la Zona Libre, a la que combatió en forma acérrima desde la cartera del Ministerio de Hacienda, paradójicamente, más tarde Matías Romero debió hacer un profundo análisis justificatorio sobre ella destinado al público y a la clase política y empresarial estadounidenses, con el interés de demostrar que no vulneraba los intereses económicos de los Estados Unidos ni su vigencia hacía desmerecer la seriedad institucional del gobierno mexicano. El resultado fue una obra compacta, con bastante equilibrio en cuanto a identificar las coyunturas esenciales del tema, desde 1848 en que se estableció la frontera internacional hasta la década de 1890, siempre con argumentos puntuales y firmemente apoyados en documentación oficial de ambos países, con la finalidad de desmantelar los infundios y confusiones que en forma beligerante e insidiosa proliferaban contra la franquicia mexicana en aquel país.8

El segundo de nuestros autores, Irigoyen, atropellado al expresarse, mucho menos ecuánime en sus apreciaciones y partidario casi fanático de la Zona Libre, tuvo como aportación el haber hecho una monumental compilación documental, en su mayoría compuesta de escritos elaborados en los años veintes, lo que ahorra trabajo al investigador, pero de ningún modo lo agota.9

La historiografía propiamente profesional que se acerca al tema lo inicia Leroy Graf, un académico norteamericano cuyo resultado fue una tesis doctoral presentada en la

---

Treviño Arredondo, "La industrializacion y el desarrollo". En esta misma línea podemos ubicar tembién al trabajo de investigación de Tamayo y Fernández, *Zonas Fronterizas*.

8 .- Romero, *Mexico and the United States*.

Universidad de Harvard en 1942. El tema era centrase en la historia económica del Lower Valley of the Rio Grande, es decir del extremo sur de Texas y la colindante frontera mexicana. Sin embargo el título no hizo mérito a los alcances de este sólido trabajo, ya que en realidad hace un recuento pormenorizado sobre la historia económica del bajo río Bravo, para después centrase en los sucesos posteriores a la conformación de la frontera, la guerra civil nortamericana en la región y los principios de la década de 1870, siempre en función del explicar el origen de la vida económica en el sur de Texas. Utilizando profesionalmente fuentes muy diversas y con un esquema de interpretación bastante definido, Graf nos ofrece una buena visión de su período de estudio, pero el tema de la Zona Libre es examinado tangencialmente.10

Mas o menos con una línea de interés similar a la de Graf, la academia norteamericana nos ofreció una larga cadena de autores interesados en penetrar en el impacto de la guerra civil nortemericana en el bajo río Bravo y en particular en el comercio algodonero que se generó por ese motivo. Sobre esa base se abordaron movimientos comerciales, impactos económicos, estrategias militares, intrigas diplomáticas, figuras protagónicas y otros aspectos del llamado boom algodonero, ocurrido a raíz del bloqueo de los puertos sureños por la marina yanqui, lo que convirtió al norte de Tamaulipas en la puerta trasera de la Confederación, y lo que nos da una idea de lo innagotable que puede resultar un acontecimiento histórico del que abundan referencias documentales.11 Pues bien, lo importante para los fines de esta tesis, es que este fenómeno externo consolidó y le hizo

---

9 .- Irigoyen, *El problema económico*, 2 vols.; ver también *Los asombrosos resultados*.

10 .- Graf, *The economic history*.

11.- Varios son los trabajos sobre el impacto de la Guerra Civil en la frontera entre México y Estados Unidos, escritos todos por académicos norteamericanos, entre los que se cuentan los siguientes trabajos: Price, "Ships that tested the blockade" pp. 262-290; Smith, "The neutral Matamoros trade", pp. 319-324; Delaney, "Matamoros, port of Texas", pp. 473-487; Tyler, "Cotton on the border", 456-477; Ellis, "Maritime commerce", pp. 167-226. Obras más extensas sobre el mismo tema y también de autores americanos son Irby, "Line of the Rio Grande" y *Back door*; Cowlin, "The Confederate cotton trade"; Tyler, *Santiago Vidaurri*; y Daddysman, *The Matamoros trade*.

adquirir un prestigio tal a la Zona Libre, de ahí lo necesario de conocer a profundidad el relieve histórico que tuvo.

Otro ángulo desde el cual la historiografía norteamericana ha abordado el tema de la Zona Libre, fueron sus implicaciones diplomáticas en la relación bilateral entre México y los Estados Unidos en el último tercio del siglo XIX. Dos trabajos son importantes de mencionar, porque ponen de relieve el papel que jugó la impugnación diplomática de la franquicia dentro del contexto global de la espinosa agenda bilateral. Uno de ellos es ya un clásico, obra de Robert D. Gregg, publicado en 1937, en que trata la influencia de los problemas fronterizos en las relaciones entre los países, destacándose especialmente el condicionamiento que los Estados Unidos quisieron imponer para reconocer al primer gobierno de Porfirio Díaz, pero previa derogación de la Zona Libre. Más tarde, en 1968, James M. Callahan publicó un trabajo más general, acerca de la historia de la política externa norteamericana respecto a su vecino del sur, en que también hace énfasis en ese álgido episodio, así como los que se sucedieron en las décadas siguientes, pero como lo explica, ocupando una mínima atención. El condicionamiento al gobierno *de facto* de Díaz, dada su relevancia histórica y diplomática, no pudo estar ajeno al agudo análisis de Daniel Cosío Villegas, quien interesado profundamente en la historia de la república restaurada y el porfiriato, escribió una obra específica sobre este tema, en el que a su vez ofrece los argumentos que esgrimió la diplomacia mexicana para sostener la vigencia de la Zona Libre, a pesar de la propia impugnación doméstica que se le hacía a la franquicia, tanto pública como oficial.

Con este panorama historiográfico a la vista y sobre todo contando con las valiosas referencias de Matías Romero que indicaban por su nombre y sitio de localización sobre una gama de documentos oficiales de los gobiernos de los Estados Unidos y México, así

como con la precisa periodización que realizó el ex ministro y embajador mexicano acerca del tema, Samuel Bell y James Smallwood escribieron dos ilustrativos ensayos (aunque prácticamente similares) acerca de la Zona Libre y sus implicaciones diplomáticas respecto a las relaciones entre ambos países.

Desde los años ochentas el trabajo del investigador Mario Cerutti vino a precisar varios aspectos fundamentales para la comprensión del funcionamiento económico-fiscal del noreste de México en el período que siguió tras la conformación de la frontera norte, muy ligado al poder discrecional de que disfrutaron los caudillos locales, especialmente Santiago Vidaurri. Además, Cerutti penetra sistemáticamente en el estudio del origen del capital en la región y con ello explora la veta de la historia empresarial, un aspecto estrechamente vinculado en sus inicios al movimiento comercial que generó la delimitación política de México con los Estados Unidos. Interesado en experimentar propuestas metodológicas para interpretar los fenómenos históricos, este autor definió también una interesante conceptualización sobre este período, al considerar al conjunto del noreste mexicano y Texas como un espacio de economía de frontera.[12]

Otros trabajos, aunque no dedicados a la frontera norte, abordan algunos puntos específicos sobre la historia de la Zona Libre o en diversos aspectos de su entorno. Destaca en primer término la obra *Anatomía del poder en México*, de Moisés González Navarro, en la que a pesar de identificar con esas características a las franquicias fiscales otorgadas a la frontera por el gobierno nacional en 1849, realiza un detallado y valioso acercamiento a los acontecimientos inmediatos a la formación de la frontera.[13] Francisco López Cámara por su parte, nos aporta en su libro sobre la estructura social y económica de México en la época

12 .- Cerutti, *Economía de guerra; Burguesía, capitales e industria.*
13 .- González navarro, *Anatomía del poder.*

de la Reforma, un registro del movimiento portuario de Matamoros en la década de 1850, una información que amplió recientemente Araceli Ibarra con un enfoque similar, pero sin puntualizar ninguno de estos autores sobre las características del régimen de excepción fiscal que se estableció en el norte de Tamaulipas en esa época y dejando en el tintero gran parte de la complejidad histórica presente en la región en su período de estudio.14 Patricia Fernández de Castro a su vez desarrolló una tesis sobre el mismo período, con énfasis en la influencia de la Guerra Civil norteamericana en el norte de Tamaulipas, estudiando el período inicial de la Zona Libre.15

Acerca de temas complementarios a la Zona Libre como el contrabando, las medidas de contención fiscal de la frontera norte y el debate en torno a su vigencia, se pueden mencionar tres obras. La primera, de Walter L. Berneker, trata sobre el contrabando en el México decimonómico, y si bien proporciona solo algunos ejemplos en la frontera norte, es interesante porque plantea la necesidad del estudio más detallado del comercio ilícito, por cierto, un gran pendiente a realizar a profundidad en esta región.16 Por su parte, Carlos Sierra y Rogelio Martínez Vera publicaron en 1976, con los auspicios de la Secretaría de Hacienda, un texto sobre los Contrarresguardos Aduanales y la Gendarmería Fiscal de la frontera norte, que aunque descriptivo, ofrece suficiente información sobre dichas instituciones, de las que también se amerita una investigación más extensa.17 Francisco Calderón por su parte, en el contexto de la *Historia Moderna de México*, destaca un fragmento del largo conflicto entre la defensa y la impugnación de la Zona Libre,

14 .- López Cámara, La estructura económica; Ibarra, *El comercio exterior*.
15 .- Fernández de Castro, "La Zona Libre mexicana".
16 .- Bernecker, *Contrabando, ilegalidad y corrupción*.
17 .- Sierra y Martínez Vera, *El Resguardo Aduanal*.

particularmente representado en laa célebres discusiones entabladas entre el ministro de Hacienda y los diputados del Congreso nacional en 1869 y 1870.[18]

Un autor contemporáneo que logró encuadrar el tema de la Zona Libre en una investigación mayor es Oscar Martínez, al estudiar la evolución histórica de una localidad de la frontera mexicana: Ciudad Juárez. Conocedor de la antología documental de Ulises Irigoyen y apoyado en fuentes primarias norteamericanas (entre las que se destacan las hemerográficas de El Paso), pudo esbozar las características principales de la Zona Libre en esta población a fines del siglo XIX, como fueron su auge inicial y su posterior declinamiento al restringirse la franquicia.[19] Al continuar trabajando el tema de la frontera México-Estados Unidos, Martínez ha incorporado el tema de la Zona Libre en una interpretación global sobre los tópicos históricos más importantes que han acontecido en esta vasta región internacional.[20]

c) Las hipótesis de trabajo

Esencialmente, el postulado que pretende demostrar esta tesis es la necesidad históricamente recurrente en la frontera norte de México para que funcione un mecanismo de permisibidad aduanal que le posibilite compensar la asimetría que conlleva su ubicación inmediata a un país económicamente más fuerte, tal y como se experimentó desde sus orígenes y que se prolonga aún en nuestros días. Lo anterior ha tenido como complemento el hecho de que durante una temporalidad de más de un siglo y medio, esta región mantuvo insuficientes lazos que la vincularan de manera efectiva y la hicieran partícipe con el proceso formativo y el desarrollo posterior del mercado nacional interno, por encontrarse,

18 .- Calderón, "La Zona Libre".
19 .- Martínez, *Ciudad Juárez*.
20 .- Martínez, *Troublesome border*, pp. 111-113.

muy al contrario, estrechamente relacionada con la economía norteamericana, en virtud de su vecindad limítrofe.

En dicha condición especial se resume en el idea enunciada sobre la Zona Libre, vigente en parte o en toda la extensión de la frontera norte durante largos períodos, y que sin duda, debido a su influencia, acabó por moldear el esquema de facilidades fiscales de que hasta tiempos contemporáneos han disfrutado los habitantes de esta región mexicana, bajo el régimen propiamente dicho de Zona Libre o bajo la tolerancia a la libre importación de productos de primera necesidad para su consumo exclusivo dentro de los límites de la franja fronteriza.[21]

Naturalmente que la propuesta antes expuesta nos remite invariablemente a puntualizar algunos conceptos, necesarios para cimentar el esbozo hipotético. En primer lugar, por cuanto al término de *excepción fiscal*, que define los alcances jurídicos de la Zona Libre, hay que señalar que en base a los criterios comúnmente empleados por la teoría del Estado para fundar las categorías aplicables por el sistema tributario, como son la nacionalidad, "el lugar del sujeto pasivo" y "el lugar del hecho imponible", este régimen fiscal se inscribe como una norma especial que exceptúa la aplicación del tercero de ellos.[22] Es decir, el

---

21 .- Un punto muy importante que se pretende resolver en esta tesis es la identificación y diferenciación precisa que ha existido en la historia de la frontera norte entre el régimen de Zona Libre y el de otras franquicias aduanales similares. Esto es pertinente resaltar porque varios autores que han estudiado algunos aspectos del tema, han conferido al termino "Zona Libre" una permanencia contínua, como si se tratara siempre de una misma cosa o implicara un mismo significado, ya que han percibido los evidentes privilegios aduanales que han estado presentes en cualquiera de sus formas en la frontera norte. Oscar Martínez, por ejemplo, señala que: "durante los últimos 125 años [escribe en 1982] ha existido una Zona Libre en el lado mexicano. A veces ha abarcado a todas las comunidades, y en otras ocasiones sólo a unos cuantos pueblos en una región específica. [Sin embargo, agrega:] El comercio libre en esta frontera ha funcionado como el de las Zonas Libres en otras partes del mundo donde ha habido problemas regionales similares", Martínez, *Ciudad Juárez*, pp. 19-20; o bien como lo expresa Jorge Bustamante, al decir que: "para el productor nacional...para muchos efectos del mercado, el de México termina donde empieza la zona libre fronteriza [es decir, considera en ella a toda la frontera], muchos kilómetros al sur de la frontera entre las dos naciones", Bustamante, "La integración silenciosa", p. 158. No obstante estas imprecisiones, ambos autores hicieron una tipificación correcta sobre las condiciones fiscales especiales que han prevalecido y permanecen en esta región mexicana.

22 .- A diferencia de la Zona Libre, la tolerancia otorgada a los individuos para efectuar la libre importación de productos de primera necesidad para su consumo exclusivo dentro de la franja fronteriza, que fue concedida en 1938 como una compensación para no disfrutar de aquella franquicia (concretada en el artículo 285 del Código Aduanero y que con pocas modificaciones sobrevive hasta nuestros días), doctrinariamente se inscribe más bien como una excepción al

criterio impositivo del lugar del hecho imponible es aquél en el que se grava a los causantes en razón exclusiva de que realicen un hecho gravable dentro de su territorio, sin atender a la nacionalidad ni el sitio de residencia del causante, sino que atiende al vínculo objetivo material originado por la verificación de actos o por la posesión de propiedades o bienes por parte del sujeto dentro del ámbito espacial del orden jurídico del Estado, quedando bajo el imperio de éste en todo lo relacionado con ello. Por tanto, dentro de este concepto se engloban innumerables acciones del hombre dentro de una sociedad organizada, particularmente las actividades económicas. Tal sería el caso del comercio exterior, o sea, los actos que involucran el importar o exportar mercancías, que son fundamentalmente las operaciones cotidianas de una frontera internacional.[23]

Identificado el criterio tributario del lugar del hecho imponible, cabe entonces ampliar los demás perfiles de la excepción fiscal. Como se ha señalado, constituye una alteración intencionada a la regla general impositiva por la que se exonera de una carga fiscal a los contribuyentes beneficiados, que para el caso de una Zona Libre su objetivo sería atenuar el rigor del sistema proteccionista, para atraer capitales, o bien para paliar el asilamiento geográfico de una región, en razón de sus insuficientes recursos económicos, despoblamiento y marginalidad. Sin embargo, hay que destacar que cuando se estableció esta franquicia en 1858 su justificación jurídica no estaba contemplada en la legislación vigente, particularmente la Constitución de 1857, por lo que desde un principio sus impugnadores internos la tacharon de anticonstitucional. Esto era muy explicable, ya que la doctrina libreral planteaba la igualdad de todos ante las leyes y no como la legislación del Antiguo Régimen, en el que existían privilegios, fueros y excepciones a individuos, clases,

---

criterio tributario fiscal del "lugar del sujeto pasivo", es decir, al concederse dispensas de algunos impuestos en virtud de que los individuos de una nación viven en una ciudad o región determinada que han sido beneficiadas con tal privilegio.

gremios y otros estamentos de la sociedad, de ahí el origen de los puertos libres, que en buena medida inspiró la creación de la Zona Libre en Tamaulipas, a contracorriente del liberalismo militante en México en los años de la Reforma, que propugnaba más por cambios políticos pero conservaba una concepción fiscal proteccionista. Por el contrario, para los líderes fronterizos la apertura comercial era un reflejo de la praxis liberal, ya que la contrastaban con las anteriores prohibiciones que agobiaron a esta periferia del país desde tiempos coloniales, que carecía de recursos naturales, sufría de aislamiento y estaba amenazada a perder población, con el consecuente gran peligro de que se sufriera una nueva mutilación territorial.

A pesar de todo y por razones políticas, económicas y estratégicas, como se tratará de demostrar, el Estado mexicano, ya en plena etapa de consolidación durante el porfiriato y en particular por decisión del ejecutivo federal, extendió la Zona Libre a toda la frontera norte en 1885, sin que hubiese existido previamente una reforma constitucional, adecuándose su operación dentro del marco jurídico de las regulaciones de la Hacienda Pública. Es decir, simplemente se siguió la ley informal de usos y costumbres. Por ello, sus opositores no dejaron nunca de denunciarla como ilegal. El mismo problema se presentaría cuando se requirió la reimplantación de la Zona Libre contemporánea, ya que el artículo 28 de la Constitución Federal de 1917 remarcó la ortodoxia doctrinaria de no permitir los monopolios, los estancos y las exenciones de impuestos. No obstante, el mismo texto constitucional dejó resquicios que fueron aprovechados para justificar la creación de áreas de excepción fiscal en forma de Puertos, Perímetros y finalmente Zonas Libres. [24] Esto se

---

23 .- Ocegueda Gallardo, "Régimen fiscal", pp. 19-48.

24 .- En concreto, el artículo 28 se apoya en el antiquísimo precepto de filosofía política (desde Aristóteles y Santo Tomás) de que uno de los fines primordiales del Estado es lograr el bien común, al que el pensamiento liberal agregó la característica de que en la consecución de esos fines no deberían existir distingos ni privilegios. Por tanto, de acuerdo a los preceptos liberales que se egregaron, la exención de impuestos que implicaría una Zona Libre era

facilitó porque además hubo cambios en la concepción de los fenómenos económicos, en la revalorización del uso de las exenciones de impuestos y en la necesidad de fomentar bajo este mecanismo, el desarrollo de áreas deprimidas o aisladas, como fue el caso de Baja California en los años treintas, en base a una justificación muy parecida a la que esgrimieron los legisladores fronterizos a mediados del siglo XIX para crear la Zona Libre.

d) la estructura del trabajo

De acuerdo al planteamiento hipotético de que uno de los mejores enfoques para comprender el fenómeno de la Zona Libre es su propia manifestación gradual en el tiempo y el espacio, el presente trabajo de tesis se estructuró en tres partes, correspondiendo cada uno con los acontecimientos esenciales relacionados con la franquicia, que a su vez se expresaron de manera distinta en los tres segmentos geográficos en que podemos clasificar a la frontera norte de México.

En la primera parte, se presta atención a la génesis de la Zona Libre, lo que invariablemente nos remite a los antecedentes esenciales de la formación histórica del septentrión oriental de la Nueva España, con énfasis en el papel económico marginal que tuvo dentro del orden colonial y en las repetidas demandas que desde fines del siglo XVIII se hicieron para que se permitiera

---

contraria al propósito del bien común. Sin embargo, como lo han razonado posteriormente varios juristas, dicha exención no es privativa de un individuo ni de un grupo de personas, a lo que se opone directamente dicho artículo, sino es un privilegio creado en razones de justicia tributaria, de equidad, conveniencia y política económica, y por tanto, coadyuvante a lograr el bien común en un área desprotegida, al actuar de manera general y no privativa, en favor de grupos sociales numerosos y de toda aquél que la deseara disfrutar, por el simple hecho de residir en el área de la excepción fiscal. Este fue el argumento que finalmente permitió el restablecimiento jurídico de la Zona Libre contemporánea, pero ya había sido vislubrado por los defensores fronterizos de la franquicia desde finales del siglo XIX. No obstante, cabe mencionar de que en las impugnaciones que se hicieron en los años cuarentas y cincuentas para impedir la instalación de Perímetros Libres a lo largo de la frontera norte y en contra de la vigencia de la Zona Libre en Baja California, afloraban recurrentemente las acusaciones de la supuesta ilegalidad de estas franquicias. Andreozzi, *Derecho tributario*, p. 200; Informe oficial del Gobierno del Estado en la cuestión de la Zona Libre, *Periódico Oficial de Tamaulipas*, marzo 13 de 1890, AGET y Exposición del R. Ayuntamiento y vecindario de la H.

un vínculo comercial hacia el exterior a través de los extensos litorales de las provincias Internas de Oriente. Enseguida, al consumarse la independencia nacional, se esboza la dinámica configuración regional del bajo Bravo, cuyo impulso fue la apertura de un puerto de altura en la delta del río, al insertarse por su conducto el norte de México con las redes del comercio exterior. Como producto de este movimiento mercantil, veremos surgir a la ciudad de Matamoros, un centro urbano sobre el que gravitarían el peso de los dramáticos acontecimientos ligados a la conformación de la frontera con los Estados Unidos.

Definido el límite internacional en 1848, cobra mayor sentido el análisis de los efectos que tuvo este acontecimiento en el bajo río Bravo, por comenzar a desarrollarse aquí con amplitud las características de la interacción comercial entre ambos lados de la frontera. Del resultado de estos intercambios pronto se puso de relieve una profunda asimetría que ubicaba a la frontera mexicana en franca desventaja, cuyos efectos se expresaron en forma de crisis económica, despoblamiento, comercio ilícito e inestabilidad política. Otro aspecto fundamental de este período fueron las consecuencias de la revolución de Ayutla en todo el conjunto del noreste de México, al presentarse la oportunidad para que los actores locales pudieran incidir directamente en la regulación del comercio fronterizo.

El tratamiento de la primera parte de la tesis se completa con acercamiento a las circunstancias que rodearon al establecimiento de la Zona Libre en el norte de Tamaulipas, así como los factores internos y externos que propiciaron su creación, arraigo y prosperidad, en particular con motivo de las repercusiones de la Guerra de Reforma y la Guerra Civil norteamericana. Con lo antes expuesto, se puede explicar la argumentación y lógica que animó a los defensores de la franquicia, cuando al inicio de la restauración de la república, el

---

Matamoros sobre la conveniencia de la supresión del artículo 696 de la Ordenanza General de Aduanas y de que subsista la Zona Libre, 1893, AHM, ver capítulo 5, pp. 225-226..

gobierno federal intentó derogarla. Y con las mismas razones se pudieron igualmente desmatelar las primeras impugnaciones norteamericanas contra la Zona Libre, al demostrarse que las causas de la crisis en la frontera americana en el sur de Texas se debía más a las resonancias de la posguerra que a la competencia económica de su contraparte mexicana. Cierra este apartado, a manera de punto de comparación, las eventualidades que motivaron el establecimiento y breve vigencia de la Zona Libre en la frontera de Chihuahua, de cuyo análisis se saca en cuenta la similitud de los problemas que enfrentó toda la frontera norte en la decada que siguió a su conformación.

La segunda parte de la tesis abarca un período que se prolonga desde fines de la década de 1860 hasta los años veintes del siglo XX. En esta amplia temporalidad es posible visualizar las singularidades de la segunda manifestación importante del fenómeno de la Zona Libre, como fue su extensión a lo largo de toda la frontera norte, así como las razones que originaron su derogación y las resonancias que tuvo este hecho, que dieron lugar más tarde a la reactivación de las demandas a favor de la reimplantación de franquicias fiscales en la región fronteriza.

Inicia este apartado con el análisis de la extensa serie de regulaciones y legislación generada en torno a la excepción fiscal. Entre ellas se destacan las primeras medidas que el gobierno federal impuso a la Zona Libre tan pronto se restauró institucionalmente la república, pero también los soportes que dieron pie para que se extendiera a toda la frontera en 1885. Siguiendo esta pauta, se destaca el carácter coyuntural de dicha medida, ya que a lo largo de la década de 1890 el gobierno federal comenzó a dar marcha atrás, por medio de una política restrictiva, gradual pero incesante, hasta finalmente derogar la franquicia en 1905.

Otros aspectos que se abordan en la parte segunda son el prolífico debate por la vigencia de la Zona Libre, las proporciones del contrabando en el último tercio del siglo XIX y las acciones que se adoptaron para reprimirlo. El primero de ellos es de singular trascendencia

porque la vigencia de la excepción fiscal era una realidad que se contraponía al régimen ordinario que imperaba en materia de Hacienda para el resto del país, reflejándose en las distintas posturas de impugnadores y defensores, el conflicto doctrinario entre el proteccionismo y el librecambio. Por cuanto al comercio ilegal, a cuyo rastro se le da seguimiento desde la primera parte, prestarle atención a esta altura es muy conveniente, porque se completa una observación de conjunto acerca de su incidencia y mecanismos de operación, así como sobre los montos estimados de su volúmen y los factores que acabaron por colapsarlo. Y como complemento de lo anterior, estudiar las modalidades del aparato policiaco-militar que instrumentó el gobierno federal para contener a la Zona Libre e impedir el contrabando desde la frontera norte, constituye un aspecto esencial que permite redondear la visión sobre este fenómeno.

En virtud de su relevancia historiográfica y notoriedad de la Zona Libre en el marco de la historia de las relaciones entre México y los Estados Unidos, resultaba muy necesario efectuar un análisis propio sobre tan importante arista del tema de interés para la presente tesis. En ese sentido, el análisis efectuado tiene su ubicación precisa en esta segunda parte, porque fue en el último tercio del siglo XIX cuando acontecieron las principales tensiones diplomáticas en torno a la vigencia de la excepción fiscal en la frontera mexicana.

Continúa la segunda parte con la evaluación de los efectos de la extensión de la franquicia en las localidades situadas en el segmento intermedio de la frontera, con el propósito de ponderar los cambios que se experimentaron a raíz de su funcionamiento, así como la forma en que se potenció con ella el movimiento comercial generado por los ferrocarriles. Y como un indispensable contraste, que matiza la periodización histórica y la división temática propuesta, se hace un enfoque al proceso de declinación económica y demográfica del segmento ubicado en el bajo río Bravo, al ser desplazadas las rutas marítimas como las

principales vías del intercambio fronterizo y al quedar marginado hasta muy tardíamente de las vías férreas.

Sin embargo, como se mostrará, también el segmento intermedio de la frontera mexicana padeció una severa crisis al decidirse la restricción de la Zona Libre en la década los noventas, profundizándose al ser derogada a principios del siglo XX. Se esboza así un aspecto toral en el hilo conductor del presente estudio, pues más que una fragmentación del tema, encontramos la reproducción de varios de los factores que a mediados del siglo XIX determinaron la creación de la franquicia, como fue la agudización de la asimetría frente a la frontera americana, la ausencia del abasto nacional (a pesar de los ferrocarriles) y la pérdida de población. Todas estas situaciones mantuvieron latentes los ánimos para que se reimplantara la excepción fiscal, y sólo fueron atenuados, como se verá, por la irrupción de la revolución y más tarde el impacto de la ley seca norteamericana, sucesos que produjeron un cierto auge económico en la región. El problema fue que los negocios vinculados al alcohol degradaron la convivencia social de las comunidades fronterizas mexicanas, de ahí que a mediados de los años veintes los actores locales plantearan pública y oficialmente los reclamos para lograr su saneamiento, por medio de una variable de la antigua franquicia: los Perímetros Libres.

Por último, en la tercera parte de la tesis se vuelve a hacer énfasis en la periodización histórica del tema, al dedicarse al restablecimiento y vigencia de la Zona Libre contemporánea, así como por enfocarse al ámbito espacial en el que tuvo lugar, como fue el segmento occidental de la frontera norte, particularmente en Baja California. Dada su muy escasa población y la ausencia de actividades económicas relevantes hasta fines del siglo XIX, este espacio fronterizo tuvo una tardía interacción internacional, al grado de que apenas aprovechó los beneficios de la extensión de la Zona Libre, como tampoco se notaron mayores consecuencias al derogarse. Como se expondrá, contrariamente a la recesión presente en el

resto de la frontera norte en las primeras décadas del siglo XX, en Baja California se iniciaba apenas su desarrollo con bastante ímpetu, en respuesta a una creciente inserción en la órbita económica norteamericana.

El trabajo se dedica enseguida a destacar la importancia que tuvo el turismo en el despegue económico de Baja California, como resultado directo del predominio de una moral pública de intolerancia al consumo del alcohol en los Estados Unidos. Pero también influyeron en su expansión factores locales de orden político, principalmente porque la revolución no causó grandes trastornos sociales y el entonces llamado distrito norte se mantuvo durante un lustro bajo el control militar de un hombre fuerte, muy proclive a impulsar los intereses norteamericanos. Con esos cimientos, se podrá observar que al ampliarse la ley seca norteamericana en los años veintes, en un momento en que en el vecino estado de California se vivía un notable crecimiento económico, el turismo se convirtió en la principal actividad en este sector de la frontera mexicana. Sin embargo, la crisis del 29 generó una profunda resaca en el país vecino que culminó en 1933 con la derogación de la temperancia, y, en consecuencia, se desmoronaron las bases económicas que sustentaban la economía de Baja California.

En el núcleo de la tercera parte del trabajo se abordan las circunstancias que orillaron a la reimplantación experimental de la excepción fiscal localizada y las razones que fundamentaron más tarde la declaratoria de la Zona Libre en toda la península de Baja California y parte de Sonora. En ese lapso, se ponen de relieve principalmente las características del funcionamiento inicial de los Perímetros Libres de Tijuana y Ensenada, el sentido de la justificación nacionalista del presidente Lázaro Cárdenas para restablecer a plenitud la Zona Libre, y los primeros cambios que se experimentaron en las poblaciones bajacalifornianas con la vigencia de ambas franquicias.

El apartado culmina con analizar el impacto de la Segunda Guerra Mundial en la consolidación de la Zona Libre en Baja California y con ello su desarrollo económico efectivo y el inicio de su vertiginoso crecimiento demográfico. Después se trata de explicar el porqué de su prolongada permanencia y los fundamentos de las medidas adoptadas para someterla a un sistema de control de las importaciones. Punto destacado es también la disección de los distintos programas federales que se implementaron desde los años sesentas para Baja California y toda la frontera norte, con el fin de integrar a la región fronteriza con el resto de México, lo que se logró de alguna manera a costa de acumular esfuerzos, por el propio crecimiento y expansión interna de la economía nacional, así como por los repetidos ciclos de devaluaciones del peso. A manera de epílogo de la tercera parte y de la tesis en su conjunto, se visualiza por último el proceso todavía inconcluso entre la derogación reciente de las diversas franquicias fiscales fronterizas y la homologación futura de la frontera norte con el régimen fiscal del país, como consecuencia de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica.

PRIMERA PARTE

LA ZONA LIBRE ORIGINAL

1.- LA ETAPA COMERCIAL FORMATIVA DEL BAJO RIO BRAVO EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX.

En este primer capítulo de arranque, la atención se centra principalmente en analizar la génesis histórica de la región del bajo río Bravo, la que dada su ubicación geográfica, estuvo destinada a convertirse en el sitio sobre el que gravitó con mayor peso el proceso de conformación de la frontera internacional entre México y los Estados Unidos, durante un período que abarcó desde las postrimerías coloniales hasta casi el fin de la primera mitad del siglo XIX. Igualmente, se tratará de destacar el rápido desenvolvimiento económico que aquí se experimentó a raíz de la consumación de la independencia nacional, fundamentalmente debido a la vinculación con el mundo exterior, lo que insertó a una gran parte del norte de México, a través del bajo río Bravo, con las redes del comercio mundial que se encontraban en plena expansión con el empuje de la revolución industrial.

Ante estos dinámicos acontecimientos salta a la vista en forma notable el previo aislamiento económico al que estuvo sujeto el septentrión novohispano, por responder así a los intereses de la política mercantilista de la Corona española, gestando desde entonces una serie de expectativas entre su población por obtener mayores libertades comerciales, que más tarde afloraron plenamente en las primeras décadas de la vida independiente. Esto explica, como se intentará demostrar, la rápida respuesta que hubo a los estímulos externos y la inmediata articulación de ejes comerciales entre los litorales y el interior del país. Fue así que se habilitaron puertos de altura en sitios antes prohibidos, como Matamoros en el Golfo de México, creándose súbitamente una ciudad arquetípica acorde a estos tiempos de intensos cambios.

Pero además nos encontraremos con que Matamoros se convirtió, en virtud de los conflictos de Texas y la amenaza expansionista de los Estados Unidos, en la cabecera de un esfuerzo militar de defensa que permitió la permanencia de sus operaciones portuarias, a contracorriente del rígido proteccionismo que se impuso casi en coincidencia con la implantación de la república central a mediados de la década de 1830. En este capítulo también se enfocará el interés en observar las características del fenómeno comercial, tales como el funcionamiento de su aduana, el balance propiamente del comercio, la realidad del contrabando en este período y la injerencia de otros factores en el pulso cotidiano de la actividad comercial.

Por último, se hace énfasis en la importancia que tuvo la ocupación norteamericana para confirmar las tendencias en favor de la implementación de un régimen fiscal más flexible a las realidades que se presentaron, una vez que quedó establecida la frontera internacional –como en el siguiente capítulo se ampliará-, ya que los invasores, en una pragmática decisión para financiar parte de su esfuerzo bélico, implantaron un modelo arancelario muy liberal. Comprobar estas afirmaciones, será el esfuerzo que enseguida se desarrollará.

1.1.- Aislamiento del septentrión novohispano en las postrimerías del virreinato.

Al momento de consumarse la independencia de México, las provincias del norte de la Nueva España constituían una periferia económica que dependía para su abasto de la normatividad fiscal y comercial impuesta desde la ciudad de México, sin autonomía alguna que les permitiera establecer relaciones comerciales entre ellas o con el exterior.

Esta política obedecía a la inercia del mercantilismo español, diseñada para proteger las manufacturas peninsulares, alentar su comercio y generar el máximo de ingresos a la Corona. Por tanto cualquier posibilidad para la Nueva España de realizar transacciones con potencias extrajeras estaba prohibida, al menos hasta las vicisitudes experimentadas por la metrópoli en la segunda mitad del siglo XVIII, cuando se autorizó el comercio intercolonial (1774) y el comercio con la península (1778), además de la permisividad para comerciar con barcos "neutrales", a raíz de las guerras europeas en las que se vio envuelta España.1 En la Nueva España la mecánica del mercantilismo se concretaba con el *Nudo Gordiano* al comercio exterior, representado por el puerto de Veracruz, que vinculado al comercio de la ciudad de México constituía un eje monopólico en el virreinato, controlando también el comercio transpacífico de las Filipinas. En tal virtud, impedidas las provincias norteñas para abastecerse en forma directa desde sus propias costas y linderos terrestres, estuvieron sujetas a la oferta exclusiva y onerosa del eje comercial Veracruz-México.

La condición monopólica y los altos fletes de los productos transportados hasta el norte elevaban hasta en cuatro veces su valor, restringiendo la ampliación del comercio e hizo

---

1.- *Vid. La libertad de comercio*; y, Florescano y Castillo, *Controversia sobre la libertad de comercio*.

imposible cualquier expansión de sus mercados.2 Por otra parte y debido al vínculo de dependencia impuesto por la política mercantilista, se anuló la competencia y se desalentó la productividad local, al participar en desventaja en el juego del mercado. Igualmente, otro factor en contra de la economía del norte -algo paradójico ya que era productor de plata-, era la ausencia de moneda fuerte para las transacciones mercantiles, imponiéndose el trueque, en detrimento de los productores norteños.

Lo anterior se observó en Nuevo México, donde el abasto se realizaba a fin de año, cuando culminaba el ciclo agrícola, cuyos productos (maíz, trigo, piñones, frijol) eran su principal mercancía de exportación, junto con ganado -especialmente carneros-, pieles, algunos textiles, pequeñas cantidades de vino, aguardiente y otros productos en menor escala. En contrapartida, se esperaba que los mercaderes del interior y de Chihuahua llevaran el chocolate, azúcar, añil, joyería, géneros tejidos, sombreros, vinos, loza y otros productos. De acuerdo al sistema de intercambio imperante, la balanza comercial de Nuevo México era siempre negativa, como en 1804, al exportarse productos por 60 mil pesos, mientras se introdujeron mercancías con un costo de 120 mil pesos. Como es fácil imaginar, este desbalance originaba que el norte fuera una verdadera "colonia interior" de la Nueva España,3 llegando el abuso al extremo de que los intermediarios de Chihuahua utilizaran un peculiar sistema de cambio monetario, al establecer tres tipos de moneda, por la escasez de los pesos comunes y corrientes, valorados en ocho reales por unidad. De esa forma inventaron los *pesos de proyecto*, basados en la producción agrícola esperada y como compromiso de adelanto, con valor de seis reales; otros eran los

---

2 .- Un analista del siglo XIX refería el encarecimiento del comercio en el norte en los siguientes términos: "otros mercaderes [diferenciados de aquellos que surtían a los hombres de campo al pie de sus potreros para comprarles su ganado] había que anualmente iban a México y Veracruz y traían efectos de España, como se decía entonces, a más de los del país. Y ya se deja ver a cuán alto precio se venderían en Monterrey los efectos de España: una vara de indiana valía tres pesos, una pieza de bretaña veinte y cinco, y así las demás cosas, González, *Algunos apuntes*, p. 94.

pesos a precios antiguos, que valían cuatro reales; y finalmente los *pesos de la tierra*, asignados al valor de los productos locales, con sólo dos reales de valor.[4] Naturalmente, con esta maraña de interpretaciones monetarias invariablemente se beneficiaban los comerciantes fuereños, pues al constituir una oferta única imponían sus condiciones al comercio.[5]

Otro factor importante en la normatividad comercial del norte de México eran los gastos oficiales de defensa, repartidos en la amplia cadena de guarniciones y presidios instalados para proteger al virreinato contra los indios de las praderas. Sin embargo, por lo general los sueldos se pagaban en especie, ligados al sistema comercial por medio de los *situados*, un mecanismo que favorecía a unos pocos comerciantes de la ciudad de México que poseían la concesión exclusiva de abastecer los presidios, con ganancias seguras y elevadas.[6] Pero además la defensa del septentrión era en buena parte subvencionada por los habitantes de esas provincias, al ser obligados por las autoridades coloniales a vender a menor precio sus productos a las tropas presidiales. Los sínodos misionales eran también una fuente de recursos para el norte, pero debido a la inestabilidad de los indios congregados y a las crecientes diferencias entre la Iglesia y el Estado español, la cadena de misiones y por tanto su apoyo económico fueron menguando.

En las postrimerías del período colonial, las limitaciones económicas del septentrión derivadas de la estrechez comercial dificultaban su defensa y poblamiento, como bien lo notaron algunos burócratas ilustrados, empeñados en diseñar una política que permitiera su efectiva consolidación territorial y la posible creación de un nuevo virreinato, ante la amenaza

---

3.- Weber, *La frontera norte*, p. 179.

4.- Gutiérrez, *Cuando Jesús llegó*, pp. 360-361.

5 .- En el caso de la feria de Saltillo se llamaban productos *de mar* aquellos procedentes del exterior, *de la tierra* a los del interior de la Nueva españa, y *de viento* a los productos locales, lo que reproduce de otra manera la valoración monetaria que se otorgaba a cada uno de ellos.

6.- Información amplia y muy precisa acerca del mecanismo de abastecimiento de los presidios del septentrión, hacia 1795, particularmente en la Nueva Vizcaya, se localiza en los expedientes 6, 7 y 8, pp. 45-69, del volúmen 12, ramo Provincias Internas, AGN.

de los indios de las praderías y los ecos expansionistas de las potencias europeas y de los Estados Unidos, que desde su creación dejó ver su interés por expandirse hacia el oeste, en especial a partir de la adquisición de la Luisiana en 1803.7 Estas opiniones contemplaron que los problemas económicos del norte contradecían las exigencias estratégicas de defensa que requería la Nueva España, vulnerable como se encontraba al tener abiertos los enormes espacios septentrionales y la costa del Seno Mexicano.

Para Felix Calleja, el comandante de la Décima Brigada con sede en San Luis Potosí y hombre fuerte en las Provincias Internas de Oriente, para 1795 ya era muy necesaria la apertura del norte al comercio marítimo, a fin de dinamizar y consolidar su economía. Al poner como ejemplo al Nuevo Reino de León y al Nuevo Santander, aseguró que su potencialidad económica se basaba en la ganadería, con un pie de cría compuesto por más de cien mil cabezas de ganado mayor, de las que solamente se vendían dos mil al año, cuando podían ser cuarenta mil, "si tuviese compradores", por lo que al no comercializarse se "alzaban" al monte. Las bestias caballares se sumaban en más de nueve mil cabezas, siendo un ramo mal manejado, a consecuencia "de la dificultad de salida [a] la mejor venta que de ellas hacen", ya que transportadas al centro del país sólo recibían 40 pesos por un par, mientras los mercaderes que acudían al norte las cambiaban "por efectos muy recargados". Según Calleja, de exportarse esos animales a la Habana, triplicarían su precio, trayendo a cambio mercancías que hasta entonces se transportaban por 360 leguas de malos caminos. Por su parte los productores azucareros de

---

7.- Navarro García, "El Norte de la Nueva España", 1960, p. 29. Para el segundo conde de Revillagigedo, a finales de ese siglo era necesario establecer en las Provincias Internas de Oriente "un comercio arreglado que dará ventajosas salidas a las semillas, frutos, efectos y ganados que se procrean y producen con abundancia en las cuatro provincias, se fomentarán sus riquezas mineras, se multiplicarán sus poblaciones, vecindarios, se ahuyentará con estos poderosos auxilios la guerra de los indios bárbaros, serán felices los territorios de las fronteras internas de oriente, devolviendo con lucros considerables, en justas contribuciones al real erario, los inmensos gastos que le han causado desde su ocupación y que causará hasta que se establezca la mejor intendencia de Nueva España", Dictamen sobre las intendencias del virrey segundo conde de Revillagigedo, 1791; Rees, *El despotismo ilustrado*, pp. 306-307.

Cuba ganarían en este comercio, pues de comprar "una mala mula" a cien pesos, podrían hacerse de una buena por sesenta pesos, sin perjuicio de los ganaderos de la isla, pues las ventajas serían mayores, a la vez que "el natural derecho y la conveniencia del Estado exigen que cada una de sus provincias, en el comercio mutuo, disfrute de todas las ventajas que la facilitan su terreno y productos". El comercio a través del Golfo entre el norte de la Nueva España y Cuba, razonó acertadamente el militar, poco afectaría al comercio de la ciudad de México, pues en realidad, debido a los altos fletes, se consumían pocos efectos en el septentrión, comparados con el gran consumo de la parte nuclear del virreinato. El puerto propuesto por Calleja era la delta del río Bravo, un lugar, vaticinó, destinado a convertirse en "el canal de la abundancia, población y prosperidad", donde se tendría que establecer una recaudación de las alcabalas y terminar así con el comercio de permuta, en beneficio de la monetarización de la economía regional y de la recaudación de la Real Hacienda.[8]

Al finalizar el período colonial las restricciones del sistema mercantilista gravitaban pesadamente sobre la Nueva España, virreinato que cargaba con el compromiso de sostener una buena parte del aparato defensivo español en América y en el oriente insular asiático, como en Cuba, Puerto Rico, La Florida y las Filipinas. Además, los beneficios monopolistas otorgados por la Corona al comercio y la manufactura marginaban a los mexicanos nativos, con privilegio casi exclusivo para los peninsulares. De ahí que el concepto del libre comercio se identificó con el de la libertad política. Si el peso del monopolio español era percibido como una carga intolerable para la emergente élite criolla mexicana, es fácil de suponer que para las provincias norteñas representaba un auténtico yugo.

8.- Calleja, *Informe sobre la colonia*, pp. 7-8.

En dichas provincias las demandas en pro de la libertad comercial habían permeado todos los niveles en las postrimerías coloniales. En el Nuevo Santander, desde mediados del siglo XVIII, su colonizador, José de Escandón, había intentado abrir al comercio la barra de Soto la Marina, adquiriendo una goleta propia para iniciar esta actividad; sin embargo, al recibir una visita fiscalizadora en 1756, encabezada por oficiales comprometidos con los consulados de Veracruz y México, la Corona prohibió el funcionamiento de este puerto.9 Con el inicio del siglo XIX, las demandas en pro de la libertad comercial se incrementaron. Por ejemplo, el diputado electo ante las cortes de Cádiz, José Florencio Barrán, al promover el fomento de la intendencia de San Luis Potosí, insistió en la apertura de un puerto en la barra de Soto la Marina.10 Otro diputado a las Cortes españolas, Miguel Ramos Arizpe, representante de las Provincias Internas de Oriente, también hizo un diagnóstico de los problemas y necesidades del norte novohispano en una razonada *Memoria* en la que recomendó el fin del oprobio monopólico que sobre ellas pesaba y exigió la apertura de puertos en el litoral del Seno Mexicano, así como el establecimiento de un consulado comercial en la villa de Saltillo.11 También el primer cabildo de la congregación del Refugio, en el Nuevo Santander, opinó en el mismo sentido, al afirmar que de establecerse un contacto marítimo con los mercados extranjeros a través del fondeadero de Brazos de Santiago, prosperarían las actividades productivas de todas las Provincias de Oriente:

9.- *Estado General de las Fundaciones,* t. II, pp. 25; y Osante, "Los intereses mercantiles novohispanos", pp. 46-54.

10.- "La provincia de San Luis Potosí", Florescano, y Gil Sánchez, Comp.,*Descripciones económicas*, pp. 336-339.

11.- Testigo de el movimiento mercantil de la feria anual de Saltillo, realizada por el mes de septiembre, Ramos Arizpe hizo un crudo relato de la dependencia de las provincias norteñas respecto al monopolio comercial de México-Veracruz, al señalar: "Las finas lanas, los preciosos algodones, la peletería, los ganados de todas clases, frutos del sudor de sus habitantes de aquellas provincias, se convierten en instrumentos de su esclavitud y miseria, pues vendiendo este año un carnero en doce reales, un macho cabrío en ocho, un toro en cinco duros, al siguiente compran la lana del mismo carnero en los doce reales que recibieron por él vivo, compran la piel del macho hecha cordobán por doce reales y la del toro hecha vaqueta en seis duros, de suerte que con la sola piel y pelos de sus tan apreciables ganados les pagan sus precios y aun ganan los de tierra afuera", en "Memoria presentada a las Cortes", *Ibidem.*, pp. 174-175.

> El más oportuno medio para felicitar este pueblo y muchos otros tantos de la provincia como de las de Poniente es de facilitar el comercio por mar tanto para la introducción de los efectos que se necesitan cuanto para extraer los que con tanta abundancia produce el país que sirviera de cargamento en su regreso a los barcos como son carnes, lana, pieles de todas clases, sal, carne salada, quesos, ébano fino negro y blanco, grana, añil y otras muchas cosas que la falta de comercio motiva la falta de interés en su acopio como lo es la grana, que abundando excesivamente algunos años sólo recogen la poca que necesita para teñir lana y varias otras producciones del país que en otros serían muy útiles; se abriría el comercio con la franquicia de un puerto floreciendo esta provincia y las de Nuevo Reino, Coahuila, Zacatecas y Durango pues son estos [puertos] los más cercanos a su continente con los caminos llanos, rectos [además de poseer] sanos temperamentos.12

Sin embargo, las contingencias de la guerra de independencia acabarían por permitir la habilitación de puertos marítimos en las barras de Tampico y Soto la Marina en el Nuevo Santander, a fin de abastecer a las Provincias Internas de Oriente, que por las perturbaciones políticas quedaron comercialmente desvinculadas, al hacerse peligrosos los caminos del interior de la Nueva España. Una analista del siglo XIX así lo confirma, a la vez que resalta las ventajas que esto trajo consigo, al decir que:

> el comercio extranjero comenzó a hacerse por Tampico y Soto la Marina. Allí ocurrieron comerciantes del Nuevo Reino de León a traer efectos de España, los que bajaron a Monterrey y a una cuarta parte de su antiguo precio. Las indianas de a tres pesos se volvieron de a seis reales.13

Por tratarse de una época de guerra, la permisibidad para el funcionamiento de estos puertos se toleró por las Cortes de Cádiz, pero sin estar ajenos a la autoridad de Joaquín de Arredondo, el poderoso comandante de estas provincias norteñas, quien acudía a los comerciantes que en ellos operaban para financiarse. Por ejemplo, cuando en 1813 les solicitó a los comerciantes

---

12.- "Estado e instrucción de los terrenos, laborillos y demás ramos destinados a este fondo y sus productos que presenta el ayuntamiento del Refugio a S.E. la Diputación Provincial de Monterrey según exige con fecha 12 del próximo pasado mayo autorizado de su secretario el Sr. Br. Juan Bautista de Arízpe", Congregación del Refugio, 15 de agosto de 1814, 2Q266, vol.II., pp. 132-135, MA-EBTHC-UTX.

13 .- González, *Algunos apuntes*, p. 94.

de la villa de Altamira -quienes capitalizaban el comercio de la barra de Tampico-, apoyo para combatir a los insurgentes que se habían apoderado de la provincia de Texas, éstos se resistieron por las continuas exacciones que les hacía Arredondo, reprochándoles el jefe militar que desde 1811 habían ganado alrededor de once millones de pesos fuertes, suficientes como para satisfacer el préstamo exigido.[14] Más tarde, y cuando la regularidad del tráfago mercantil era un hecho en la barra de Tampico, el virrey Apodaca, por instrucciones de la Corona, estableció allí una aduana marítima en 1817.[15]

El eco de los reclamos y realidades que se habían sucedido en el litoral de las Provincias Internas de Oriente, unidos a otros muchos provenientes desde todos los confines del imperio español, motivó que las segundas Cortes liberales españolas decretaran mayores libertades al comercio colonial ultramarino. Para la Nueva España se autorizó, el 9 de noviembre de 1820, la apertura de varios puertos en ambos litorales, entre ellos el de Refugio, Soto la Marina y Tampico. Sin embargo, pronto se consumaría la emancipación política de México. Sería entonces en tiempos de la vida independiente cuando en el Refugio, conocido como Matamoros a partir de 1826, jugaría un papel protagónico en la articulación demográfica, económica y regional del bajo río Bravo, un espacio que dos décadas más tarde se convertiría en frontera internacional.

---

14 .- La documentación relativa a este préstamo se encuentra al final del volúmen 23 del ramo Operaciones de Guerra, AGN.

15 .- *Vid. Instrucción y reglamento.* Cabe mencionar que esta aduana quedó establecida en la margen veracruzana del Pánuco, en el Pueblo Viejo de Tampico. Sería hasta 1823, y luego de un enfrentamiento de intereses, cuando los comerciantes y autoridades de la villa de Altamira lograron que el puerto quedara definitivamente arraigado en la banda izquierda del río, y con ello el surgimiento de la ciudad de Tampico, Tamaulipas.

1.2.- El noreste mexicano ante la apertura del comercio exterior

Al consumarse la independencia se observó un hecho de la mayor importancia económica y comercial para el antiguo septentrión novohispano, al ocurrir una rápida disolución de los lazos monopólicos verticales que ataban al norte con el centro de México, formándose ahora nuevos vínculos de intercambio en sentido horizontal. El norte de México fue atraído por un polo de orientación centrífuga, localizado hacia el este, fuera de las fronteras nacionales, tanto en los Estados Unidos como en las naciones ubicadas del otro lado del Atlántico.16 Como testimonio ilustrativo de los nuevos tiempos podemos citar el comercio entre San Luis Missouri y Nuevo México, cuando a partir de 1821 floreció un activo intercambio de efectos extranjeros por plata y ganado caballar. El llamado comercio de Santa Fe tuvo una importante prolongación sobre Chihuahua y una extensa zona del norte, mientras que el metálico mexicano constituyó la base monetaria de los territorios fronterizos ubicados al oeste de los montes Apalaches.17 La Alta California por su parte, aunque abastecida por mar, dependía también del

---

16.- *Vid.* García Martínez, "Tiempo y espacio en México", en Blanco y Woldemberg, Comp., *México a fines del siglo*; y Weber, *La frontera norte*, pp. 176-205.

17.- Para un acercamiento al comercio de Santa Fe ver a Moorhead, *New Mexico's Royal Road*; también la obra clásica de Gregg, Joshiah, *Comerce of the Prairies*; y el testimonio mexicano *Noticias históricas y estadísticas de la antigua provincia del Nuevo Mexico,* (1849), CL-BN-UNAM; Una interpretación reciente sobre este eje comerciali se la debemos a Martín González de la Vara, quien lo desmitifica como una "conquista cultural" previa a la invasión americana, a la vez que destaca la importancia de la contraparte mexicana y específicamente nuevomexicana. Además, este movimiento le dio cierta independencia económica a Nuevo México respecto al monopolio al que estaba sujeto respecto a Chihuahua. Así, a partir de 1822 se organizaron desde los linderos del Mississippi caravanas anuales cuyas mercancías pronto saturaron el mercado local, canalizándose enseguida hacia Chihuahua y otras regiones del norte y centro del país. Ello introdujo por la vía terrestre un sinnúmero de mercancías muy apreciadas, tal y como se hacía por los puertos, a cambio principalmente de plata y animales de carga, lo que obligó el establecimiento de una aduana en Santa Fe. Según cálculos de la época, hasta 1846 se introducían anualmente mercancías que rondaban entre 200 y 600 mil pesos, asegurando algunas fuentes que en algún año se llegó al millón de pesos, lo que bien pudo ser, en virtud del contrabando y porque en este lugar del norte de México, a diferencia del bajo río Bravo, no se manifestaba el peso del conflicto geopolítico de la conformación de la frontera –aunque sí hubo recelo contra este comercio por las autoridades militares-, y sobre todo, por el atractivo de la cercanía de los yacimientos de plata. Finalmente, al agudizarse las tensiones con los Estados Unidos , se decidió su terminación, actuando tambien en su contra la radicalización de la política fiscal proteccionista. Y al igual que en norte de Tamaulipas, este comercio internacional preparó a la sociedad chihuahuense aledaña al Bravo para afrontar las condiciones de la futura fontera internacional, y la hizo sensible a la necesidad de la apertura comercial. González de la Vara, "mexicanos y norteamericanos", pp. 1-20.

centro de la Nueva España, de ahí que finalizado el dominio español pronto aparecieron frente a sus costas embarcaciones de norteamericanos e ingleses, deseosos de efectuar operaciones mercantiles, interesados sobre todo en el comercio de pieles.

En cuanto al noreste, el interés de comerciar con los Estados Unidos se planteó desde el primer Congreso general, que otorgó el permiso correspondiente a los habitantes de la todavía llamada provincia de Santander para acudir hasta allá por vía terrestre a comercializar su ganado, principalmente mulas.[18] En 1825 esta empresa era lo suficiente rentable como para ser referida por el ministro del Interior y Exterior en su *Memoria* anual, al destacar los adelantos de la ganadería en "los estados septentrionales, como en efecto lo ha tenido en el estado de Tamaulipas, por la exportación para los Estados Unidos del Norte".[19] Por esas mismas fechas, los colonos angloamericanos situados en Texas desde las postrimerías coloniales, pretendían controlar el comercio de Santa Fe, aduciendo su mayor cercanía y mejores posibilidades de abastecerse por mar. Además, estos colonos rápido abrieron tierras al cultivo de algodón, mismo que exportaban a los Estados Unidos, de donde recibían todo tipo de mercancías, libres de impuestos, gracias a las extraordinarias franquicias de que gozaron a lo largo de la década de 1820.

Mas si bien, el comercio terrestre tuvo un gran significado en la formación inicial de los nuevos lazos de vinculación económica de las entidades norteñas, es necesario remarcar que fue en realidad el comercio marítimo el que adquirió mayor peso e importancia en este

---

18.- La autorización fue otorgada por la Junta Provisional Gubernativa "estimando justa y arreglada la solicitud del Dr. D. Eustaquio Fernández, comisionado de las Provincias Internas de Oriente", y agregó que sería un comercio exento del pago de derechos, México, 31 de diciembre de 1821, IIH-UAT.

19.- *Memoria...*[del]l *Secretario de Estado*, (1825), p. 45; en *Memorias de los ministros del interior*. Otra razón de la búsqueda del mercado norteamericano para el ganado caballar era que "los caballos y las mulas que nacen en estos llanos tienen el casco muy blando y no saben transitar en la piedra sino en la verdura, o después de estar mucho tiempo en lugares pedregosos. Es un gran defecto que hace despreciar la caballada de dicha costa, y los habitantes por esta razón se ven obligados a venderlas a varios comerciantes que la llevan a los Estados Unidos del Norte". Berlandier y Chovel,

proceso. Para ello se habilitaron varios puertos de altura, el rasgo distintivo de la emancipación política y económica con respecto a la metrópoli española.[20] Así surgieron en la costa norte del Golfo de México los puertos de Tampico y Matamoros, formando el primero un eje económico con San Luis Potosí, ciudad ahora convertida en la llave del comercio en el centro-norte; mientras que el segundo fue el abastecedor de un eje que, apoyado en la ciudad de Monterrey, distribuía el comercio a todo lo ancho del norte de México, colapsando la importancia de la antigua feria de Saltillo, cabecera del mercado regional del noreste colonial.[21] Por otra parte y en complemento a este mismo proceso de vinculación comercial externa, en la costa norte del Pacífico se establecieron los puertos de Monterrey, La Paz, Guaymas y Mazatlán, sirviendo los dos primeros como abastecedores de los territorios de la Alta y la Baja California; el tercero permitió la articulación del mercado regional de Sonora, mientras el cuarto coadyuvó a la consolidación de Sinaloa y sirvió de abastecedor del occidente de México, compitiendo en importancia con el antiguo puerto colonial de San Blas.

Para el caso del noreste su vinculación con el comercio exterior, a través de Matamoros, se hizo principalmente con Nueva Orleans, un puerto situado en el punto más alto del arco septentrional del Golfo de México, que desde su la adquisición a Francia por los Estados Unidos en 1803 se transformó en el abastecedor de la frontera americana, en plena expansión al oeste de los Apalaches, al aprovechar la excelente navegación fluvial del río Mississippi, que permitía una profunda penetración continental. Más tarde, con la independencia mexicana, pasó a ser el proveedor de buena parte del norte de México al constituirse en un verdadero entrepuerto, es decir, una escala obligada entre esta región y los centros industriales de Europa

---

Diario de la Comisión de Límites, p. 155.

20.- *Vid.* Herrera Canales, *El Comercio Exterior*; e Ibarra, "El Comercio Exterior".

y la costa atlántica norteamericana. Esta última función ya se vislumbraba desde las postrimerías del dominio colonial, cuando Nueva Orleans perteneció a España y pudo convertirse en el puerto integrador del septentrión novohispano, dada su ubicación geográfica y vocación comercial sobre una área sujeta a su influencia natural. Esto hubiera reemplazado la dependencia que ejercía sobre las provincias norteñas el monopolio comercial del eje situado entre la ciudad de México y el puerto de Veracruz. Sin embargo, al no considerarse la Luisiana como un todo administrativo junto a la Nueva España, o bien por el recelo de la ciudad de México, Nueva Orleans y el septentrión permanecieron desvinculados.22

Por cuanto a las implicaciones que el comercio exterior tuvo en la política económica de México a raíz de su emancipación política, inicialmente el país se vio envuelto en la euforia del liberalismo en boga, lo que propició que el gobierno encabezado por la Soberana Junta Provisional Gubernativa, decretara en ese sentido la primera norma fiscal para esta actividad comercial, el 15 de diciembre de 1821. El arancel resultante, en opinión de Miguel Lerdo de Tejada emitida a mitad del siglo, era "sin disputa, el más liberal de cuantos ha habido en México".23 Sin embargo, el ánimo inicial se opacó paulatinamente, al manifestarse varias voces exigiendo poner cortapisas al comercio exterior indiscriminado, al aseverar que incidía en contra de la consolidación de una industria propia. Tales protestas provenían de los empresarios dueños de talleres textiles en el centro del país y de los hacendados productores de algodón, quienes cuestionaron duramente el arancel de 1821.

La marcha atrás de la libertad de comercio se hizo patente entre 1824 y 1829, al expedirse nuevas medidas arancelarias crecientemente prohibitivas, en particular contra el algodón en

---

21.- *Vid.* Carrera Stampa, "Las ferias novohispanas", pp. 319-342; y el capítulo "Comerciantes", del trabajo de Scott Offutt, *Una sociedad urbana y rura*, pp. 23-89.

rama y los textiles de esa fibra. En la década siguiente, en especial durante el intento de reformas de 1833-34, el liberalismo doctrinario propugnó por la implantación de la libertad de comercio, formando parte de una política radical anticorporativa y secularizadora de la sociedad mexicana. Sólo que las reformas fueron derrotadas por la reacción conservadora, continuando la tendencia restrictiva al comercio exterior, que se exacerbó con la implantación de la república central.[24] Como era previsible y podemos sin mayor problema detectar, las repercusiones de la clara definición proteccionista impactaron de manera directa y negativa en los puertos norteños de nuevo cuño, como Matamoros, que a partir de entonces sufrió constantemente el amago de ser clausurado.

Lo que se pretendía era beneficiar a los intereses comerciales de Veracruz, al que se declaró como puerto único de depósito en el Golfo de México el 11 de abril de 1837, argumentándose que con ello se impediría el contrabando que se observaba en los otros puertos, alejados como estaban de una mayor fiscalización del gobierno central. Naturalmente esta situación provocó una activa resistencia de las autoridades departamentales de Tamaulipas,[25] así como de los comerciantes y vecinos de Matamoros, que esgrimieron repetidos argumentos ante las autoridades superiores a fin de impedir el colapso del puerto. Tal militancia pública en buena medida politizó a la población en favor del comercio libre.[26] Para 1845 el prohibicionismo era

---

22.- *Vid.* García Martínez, "El espacio del (des)encuentro".

23.- Lerdo de Tejada, *El Comercio Exterior*, p. 110.

24.- *Vid.* Flores Caballero, *Protección y librecambio*; Coastworth, *Los orígenes del atraso*; y Hale, *El liberalismo mexicano.*

25.- Sesión del 9 de septiembre de 1837: pedimento del gobierno de Tamaulipas, acompañando otro con una iniciativa de aquella Junta Departamental sobre que se derogue el decreto del Supremo Gobierno de 11 de abril último que establece almacenes de depósito en los puertos de Veracruz y San Blas. Mateos, *Historia parlamentaria*, t. XII, p. 32.

26.- La política proteccionista amenazó con clausurar el puerto de Matamoros y aunque no se consumó el cierre, sí se restringieron sus actividades mercantiles, obligando al ayuntamiento a protestar en los siguientes términos: "Así es, que Matamoros, E.S., indefectiblemente deberá su ruina y todos los lugares circunvecinos al decreto referido, pues que la mayor parte de estos habitantes viven a espensas del comercio que se hace con el estrangero, ya introduciendo frutos del país, cuyas utilidades que les producen, los estimula al trabajo, ya empleándose en la arrería para esportar a otros Departamentos mercancías y todo género de efectos". En *Representación que el ilustre Ayuntamiento de Matamoros,*(1837), AHR.

insoportable, de ahí la protesta de la Asamblea Departamental de Tamaulipas contra la política fiscal del gobierno central, que seguía privilegiando a Veracruz en detrimento de los puertos de Tampico y Matamoros, con el pretexto de impedir el contrabando, "como si -decía la protesta- Veracruz hubiera sido alguna vez inmaculada, y no la primera y más insigne maestra del tráfico clandestino en nuestro continente".27

Cabe destacar que el proteccionismo selectivo y exacerbado marcó la pauta de la política arancelaria hasta 1846, cuando con motivo de la intervención norteamericana se trastocó el sistema arancelario del país, al quedar las aduanas bajo la administración del ejército invasor. Sin embargo, un horizonte distinto se comenzó a vislumbrar, ya que en la posguerra las nuevas condiciones políticas y económicas del país, así como la definitiva conformación de la frontera internacional, generaron una situación inédita en la región mexicana que quedó colindante con los Estados Unidos, y en donde se requirieron de las necesarias y urgentes adecuaciones fiscales para normar las actividades del comercio exterior.

1.3.- Habilitación marítima de la delta de río Bravo

Sin duda un rasgo importante en la historia económica mexicana a raíz de la independencia fue la habilitación marítima de la delta del río Bravo,28 acontecimiento que originó la rápida y dinámica vinculación, a través del comercio, de una gran extensión del norte

---

27.- Representación de la Asamblea Departamental de Tamaulipas ante el Congreso Nacional, Ciudad Victoria, marzo 10 de 1845, IIH-UAT.

28 .- La utilización del concepto de "delta" del Bravo que aquí se hace, es porque de hecho en esta época funcionaba naturalmente como tal, al derramarse ocasionalmente el río kilómetros antes de desembocar en el mar para ir a alimentar, tanto hacia el norte como hacia el sur, a sendas "lagunas madres", separadas del mar por islotes arenosos paralelos a la costa y conectados con él por medio de barras, localizándose en la primeras de ellas en fondeadero del primer puerto de Matamoros, que aprovechaba la barra de Brazos de Santiago. Mas tarde, tras la conformación de la frontera en 1848, se emplearía como el segundo puerto de Matamoros la boca del río.

de México con el mundo exterior, coadyuvando a la ruptura de las viejas ataduras de dependencia que ligaba al septentrión mexicano con el monopolio interior predominante en tiempos de la Nueva España. Igualmente, esta apertura fomentó el poblamiento de una área marginal y poco habitada, transformando concretamente a la congregación del Refugio, situada en la delta del río, en una bulliciosa ciudad cosmopolita llamada Matamoros a partir de 1826, arquetípica del fenómeno comercial que caracterizó en México y al mundo en esta etapa del siglo XIX.

Es imprescindible afirmar de entrada que con el surgimiento de la ciudad y puerto de Matamoros se integró pronto un eje económico entre el litoral del Golfo de México y la ciudad de Monterrey, reemplazando definitivamente los circuitos mercantiles que abastecían a las antiguas Provincias Internas de Oriente. Así, el puerto se constituyó como punto de enlace con el comercio exterior, abasteciendo una vasta región que incluía a Tamaulipas y a los vecinos estados de Nuevo León, Coahuila, San Luis Potosí, Chihuahua, Durango y otros puntos del centro-norte de México, a la vez que Monterrey adquirió un papel protagónico como plaza distribuidora del comercio hacia el interior. En complemento, el puerto quedó situado en el punto a donde fluía el metálico argentífero con el que se pactaban las transacciones mercantiles y que demandaba ávidamente el motor monetario de las emergentes economías capitalistas de Estados Unidos y Europa.

Importante es señalar también que en buena medida el rápido éxito inicial del puerto de Refugio-Matamoros se debió al grave dislocamiento sufrido en las Provincias Internas de Oriente a consecuencia de la guerra de independencia. En principio, el movimiento de Dolores impactó directamente en la región, provocando la desarticulación momentánea de su

comandancia militar y con ello la interrupción regular de los situados militares,[29] además de que al desaparecer el sistema de presidios quedó más expuesta a los indios de las praderas –apaches y comanches-, cuyos ataques se hicieron más regulares a partir de 1818. También imperó la inseguridad en el campo y bajó la productividad, al perderse en las cuatro provincias de oriente en los años violentos de la insurgencia, un millón y medio por concepto de ganado, el principal rubro económico regional. La agricultura también se alteró: por ejemplo, en Nuevo León costaba cien pesos un día de agua de riego antes de esta perturbación, elevándose después a mil.[30] Por tanto el desabasto se hizo presente y se incrementaron los precios, así como los impuestos.[31] También escaseó la moneda "mexicana", por lo que se acuñaron monedas provisionales en Monclova, Chihuahua y Zacatecas, circulando ampliamente en el norte con el consecuente efecto inflacionario, al descontarse un porcentaje de su valor en las transacciones comerciales.[32] La restructuración del aparato militar realista a su vez produjo exacciones a las localidades y préstamos forzosos a los vecinos solventes, como el exigido por el brigadier Arredondo a los comerciantes de Parras, Saltillo, Monterrey, Aguayo y Altamira en 1817, para enfrentar la invasión de Xavier Mina.[33]

En las postrimerías del virreinato las Cortes españolas habían autorizado la apertura al cabotaje de un puerto en el Refugio, pero sin llevarse a cabo, ni proyectarse la realización de obras de infraestructura indispensables para ejecutar este acuerdo. Inclusive, la poca atención que se le presentó a este asunto hizo que durante la Regencia no se considerara al Refugio

---

29.- *Vid.* Vizcaya Canales, *En los albores de la independencia.*

30.- Berlandier y Chovel, *Diario de la Comisión de Límites,* p. 241.

31.- Para el caso de la villa de Saltillo, los impuestos se incrementaron desde finales del siglo XVIII y muy sensiblemente con la guerra de independencia. Cuello, *El Norte, el Noreste y Saltillo*, pp. 137-169.

32.- Orden del gobierno de Santander para que se acepten las monedas provisionales de Chihuahua, Monclova y Zacatecas, Protocolo de órdenes hecho por D. Antonio Rodríguez de Montemayor, año de 1823, Alejandro Prieto Colletion, wallet 2, NLB-LAL-UTx.

33.- Abundante documentación sobre este préstamo forzoso se localiza en el ramo Provincias Internas, vol. 23, AGN.

como puerto, debiendo canalizarse las operaciones mercantiles en esta parte del Golfo a la barra de Soto la Marina.[34] La ausencia de un puerto formal en la delta del Bravo no impidió el comercio, aunque ilícito, lo que obligó al emperador Agustín Iturbide a nombrar al coronel Manuel Gómez Pedraza como intendente provisional de la costa del norte, para evitar "la escandalosa introducción de contrabandos".[35] Por tal motivo se hizo imperativo ratificarle al Refugio su categoría de puerto, el 28 de enero de 1823,[36] ya que desde mediados del año anterior embarcaciones procedentes de Nueva Orleans comenzaban a aparecerse regularmente en la delta del Bravo.[37] Originalmente los puertos de Soto la Marina y el Refugio pertenecieron a la comisaría de Hacienda de San Luis Potosí, al continuar vigente el modelo recaudatorio colonial de la antigua intendencia.

1.3.1.- Poder local y administración aduanal.

En cuanto a la administración de la aduana del Refugio, inicialmente se caracterizó por la desorganización, siendo incapaces sus funcionarios de manejar correctamente la oficina, muy pronto abrumada por un movimiento mercantil que sólo podemos presumir de importante, pues ni siquiera nos legaron una estadística. Además, la corrupción generada por el contrabando no

---

34.- Documentación diversa, 1822, IIH-UAT; una razón que sin duda motivó la decisión de la Regencia tenía que ver con un criterio de defensa, al considerarse como muy desprotegido el sitio donde operaría el puerto del Refugio, mientras que en Soto la Marina era la residencia del general Felipe de la Garza, comandante de las Provincias de Oriente y hombre fuerte en Tamaulipas, quien particularmente estaba interesado en desarrollar este sitio como un centro portuario mercantil.

35.- Notificación del gobernador del Nuevo Santander, Soto la Marina, noviembre 15 de 1822, Pedro José Lanuza, Documentación diversa, IIH-UAT.

36.- Para 1829 y dado el movimiento mercantil por Matamoros, el general Anastasio Bustamante, comandante de los Estados de Oriente, reorganizó la aduana del puerto y estableció la comisaría con cabecera en este puerto, ante la necesidad de financiar directamente los gastos del ejército. En el AGN, en el ramo de Hacienda, se conserva el primer libro de de la aduana bajo esta nueva administración, que va de agosto de 1828 a julio de 1829 y contiene a detalle el movimiento fiscal de esta oficina, destacando el financiamiento del ejército.

37 .- La primera embarcación registrada en la aduana de Nueva Orleans procedente de la delta del Bravo fue la goleta "Little Sally", en mayo de 1822, y la primera que partió desde este lugar con aquél destino fue la goleta "Jealous", en el mismo

mantuvo incólumes a estos funcionarios, agregando la nota de escándalo a los primeros años del funcionamiento de la aduana. Por otra parte, la competencia de funciones entre los tres niveles de gobierno hicieron complicada su administración, ya que en primer término, por ley, intervenía el ministerio de Hacienda, a través de la comisaría de San Luis Potosí, pero la diputación provincial del Nuevo Santander y después el gobierno estatal de Tamaulipas tuvieron injerencia e interés sobre la aduana. Y aún a nivel local se tomaban decisiones que afectaban la marcha de la aduana, a través del juzgado o del alcalde en turno, que llegó a desempeñar simultáneamente el encargo de "juez de Hacienda". Visualizar entonces con cierto detalle el contexto y la forma en que transcurrió la primera etapa de la administración de la aduana de Matamoros, resulta bastante interesante, a la vez que nos revela los mecanismos íntimos de la lucha por el poder entre la esfera nacional y la regional por el dominio de los recursos aduanales, así como la injerencia del grupo que controlaba el comercio, que pronto se convirtió en un beligerante –y beneficiario- más de estas disputas.

Bajo la anterior premisa, observamos que los primeros funcionarios de la aduana del Refugio de que se tiene noticia son Antonio Vega, administrador, y el contador Rafael López, quienes iniciaron sus funciones en enero de 1823.[38] En ese mismo año el Nuevo Santander erigió su propia diputación provincial al desincorporarse políticamente de las Provincias de Oriente, e inició sus tanteos de autonomía al disponer que el administrador local de rentas, José María Rodríguez, hiciera un corte de caja en la aduana, cuyo resultado fue la suspensión del contador López en marzo de 1824. Vega también salió mal librado con una acusación de fraude en el cobro de las alcabalas, pero contraatacó al promover un juicio contra el comandante del

---

mes, Graf, *The economic history*, pp. 26-27.

38.- Juan Echeandía al alcalde de la congregación del Refugio, Aguayo, enero 1 de 1823, v. X, p. 73, MA-EBTHC-UTx.

resguardo aduanal Leonardo Manzo, a quien atribuyó esta responsabilidad.[39] Al complicársele las cosas, Vega permutó su plaza con Joaquín Durán Bravo, oficial de las cajas nacionales de Zacatecas, pero la Dirección General de Aduanas no lo autorizó,[40] encargándose interinamente de la oficina José Cayetano Pineda.

Sin embargo, el nuevo administrador tuvo problemas con el alcalde del Refugio, al negarse a recibir los expedientes judiciales sobre comisos de contrabando por no estar bien documentados, lo que hacía presumir posibles contubernios.[41] Esta situación hizo intervenir a la legislatura del recién creado estado de Tamaulipas, que ordenó que Durán Bravo tomara posesión del cargo, a lo que se resistió Pineda, apoyado por el alférez de la guarnición y los comerciantes extranjeros. El estira y afloja por la aduana reveló también el conflicto político existente al interior del gobierno local, pues a Pineda lo apoyaba Bernardo Gutiérrez de Lara, el gobernador del estado, aunque al final tuvo que ceder, en parte gracias a la intermediación del sacerdote Nicolás Ballí.[42] El gobierno general por su parte declaró nula la permuta de Durán Bravo y exoneró a Antonio Vega de los cargos imputados, disponiendo su restablecimiento al frente de las aduanas del Refugio y de Soto la Marina. Mientras regresaba, Pineda recuperó la conducción de la oficina.[43] Con el arribo al Refugio en 1825 del vista Feliciano Quintero, las disputas entre el ayuntamiento y la aduana se exacerbaron, al no

39.- Juan Francisco Gutiérrez a Andrés Saldaña [alcalde del Refugio], San Carlos, septiembre 25 de 1823, v. X, pp. 92-93; y Pedro José García a Juan Bautista García, Refugio, marzo 17 de 1824, v. IX, p. 125, MA-EBTHC-UTx.

40.- Francisco L. Bernal [Dirección General de Aduanas] al alcalde del Refugio, México, agosto 11 de 1824, v. IX, p. 6-9, MA-EBTHC-UTx.

41.- José Cayetano Quintero a Juan Longoria y Serna, Refugio, septiembre 20 de 1824, v. IX, p. 48-50, MA-EBTHC-UTx.

42.- Enrique Camilo Suárez a Juan Longoria y Serna, Padilla, septiembre 29 de 1824, v. X, p. 3-4, MA-EBTHC-UTx; José Cayetano Pineda a Juan Longoria y Serna, Refugio, septiembre 30 de 1824, v. IX, p. 40-41, MA-EBTHC-UTx; y Sumaria formada contra varias personas por haber resistido a cumplimentar una resolución del Honorable Congreso de este Estado, septiembre de 1824, Justicia, caja 2, exp. s.n., AHM.

43.- José Bernardo Gutiérrez de Lara al alcalde del Refugio, Padilla, octubre 16 de 1824, v. IX, p. 180-183; y José Bernardo Gutiérrez de Lara al alcalde del Refugio, Padilla, noviembre 12 de 1824, v. VIII, pp. 190-192, MA-EBTHC-UTx.

ponerse de acuerdo en la forma de impedir el contrabando.[44] A mediados de año, al morir Antonio Vega, el visitador aduanal Joaquín Quijano designó a Valentín Rubio como administrador de la oficina, quien a su vez falleció a principios de 1826.[45] Por tanto, el alcalde José María Villarrreal -y también juez de Hacienda-, quiso aprovechar este hecho para nombrar en su lugar al ex alcalde José María Girón, y restituyó al contador Rafael López en la aduana, luego de ser exonerado de las acusaciones que le hiciera Vega. El gobernador del estado aprobó los cambios.[46] Ante estos hechos, el vista Quintero protestó al señalar que él debería ocupar esta posición, pero no pudo cubrir la fianza de ley, al tiempo que el contador López lo acusaba de malos manejos ante el ministro de Hacienda.[47] La protesta de Quintero produjo que Villarreal diera marcha atrás al nombramiento de Girón y lo supliera por López, luego de consultar con un abogado sobre la legalidad de su actos; sólo que el ministro de Hacienda, por instrucciones del presidente de la república, ordenó la designación del político tamaulipeco Lino Perea como administrador de la aduana, y que en tanto recibiera la oficina, Quintero se hiciera cargo de ella. El alcalde se negó a obedecer, solicitando al ministro le explicara sus funciones y atribuciones como juez de Hacienda.[48] Quintero finalmente ocupó la administración de la aduana, a pesar de que el jefe del resguardo, Leonardo Manzo, pedía hacerse cargo de ella y de tener la oposición de Villarreal, a quien el vista le exigió

44.- Feliciano Quintero a José María Girón, Refugio, mayo 24 de 1825, v. XIV, pp. 49-50, MA-EBTHC-UTx.

45.- Joaquín Quijano a José María Girón, Refugio, julio 19 de 1825, v. XIV, pp. 49-50, MA-EBTHC-UTx.

46.- José María Villarreal a Joaquín Quijano, Refugio, enero 20 de 1826, v. V, p. 73; José María Villarreal a José María Girón, Refugio, enero 23 de 1826, v. V, pp. 81-82; y Lucas Fernández al alcalde del Refugio, Ciudad Victoria, enero 31 de 1826, v. XIII, pp. 149-150, MA-EBTHC-UTx

47.- José María Villarreal a Feliciano Quintero, Refugio, febrero 3 de 1826, v. V, pp. 85-87; y José María Villarreal a Joaquín Quijano, villa de Matamoros, marzo 4 de 1826, v. V, pp. 96-97, MA-EBTHC-UTx.

48.- Joaquín Quijano al alcalde de la villa de Matamoros, Soto la Marina, marzo 24 de 1826, v. XIII, pp. 77-78; José María Villarreal a Feliciano Quintero, Matamoros, abril 4 de 1826, v. V, p. 105; Feliciano Quintero a José María Villarreal, Matamoros, abril 4 de 1826, v. XIII, pp. 95-98; José María Villarreal a José Eustaquio Fernández, Refugio, abril 25 de 1826, v. V., pp. 123-124; y José María Villarreal a Feliciano Quintero, Matamoros, abril 5 de 1826, v. V., pp. 108-109, MA-EBTHC-Utx.

oficialmente tomarle la protesta de ley.[49]

Los trastornos en la aduana de Matamoros orillaron al gobernador Lucas Fernández a pedirle a Villarreal procurara la armonía con los empleados federales, pero sin dejar de actuar con autoridad, pues en caso contrario se ofrecía como conducto para denunciarlos ante las autoridades superiores de Hacienda.[50] Con la llegada de Lino Perea a Matamoros, Quintero sufrió enseguida las represalias, al ser encarcelado bajo el cargo de fraude. Sin embargo, pudo escapar de la prisión a los pocos días.[51] Meses después y desde la ciudad de México, Quintero envió a Matamoros una disculpa pública impresa en un cuadernilllo, con el interés de que su causa se sobreseyera, pero sin satisfacer a nadie.[52]

Por cuanto a la injerencia legislativa del gobierno local en materia de rentas aduanales, en Tamaulipas esto se observó muy tempranamente, constituyendo un rasgo de las fuerzas centrífugas regionales que actuaron tan pronto se consumó la independencia. Así, para 1823, la diputación del Nuevo Santander le anexó reglas al arancel de libre comercio expedido por el gobierno imperial de Iturbide.[53] Más tarde, a un año de establecido el estado de Tamaulipas, la legislatura local decretó el cobro del 3 % de derechos de consumo a los efectos extranjeros, ratificándolo después, más un 2 % sumado en 1829;[54] a este 5 % se le agregó el uno por ciento

---

49.- Feliciano Ortiz a José María Villarreal, Matamoros, abril 13 de 1826, v. XIII, p. 74; Feliciano Ortiz a José María Villarreal, abril 29 de 1826, v. XIII, p. 99; Feliciano Quintero a José María Villarreal, Matamoros, mayo 9 de 1826, v. XIII, p. 93, MA-EBTHC-UTx.

50.- Lucas Fernández al alcalde de Matamoros, Ciudad Victoria, mayo 29 de 1826, v. XIII, pp. 156-157, MA-EBTHC-UTx.

51.- Juan Hinojosa [Juzgado de 2a. nominación] a Lino Perea, Matamoros, octubre 4 de 1826, v. XIII, p. 79; Lino Perea a José María Villarreal, Matamoros, octubre 12 y 28 de 1826, v. XII, p. 139, v. XIII, pp. 84-86; y Andrés Saldaña [Juzgado de Hacienda de Matamoros] al secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda, Matamoros, abril 1 de 1827, v. V, pp. 150-151, MA-EBTHC-UTx.

52.- Feliciano Quintero, *Pública satisfacción*, (1827), v. IX, p. 64-66; Feliciano Quintero al alcalde de Matamoros, México, julio 11 de 1827, v. XI, pp. 61-62; y el alcalde Matamoros a Feliciano Quintero, Matamoros, agosto 6 de 1827, v. XI, pp. 59-60, MA-EBTHC-UTx.

53.- Arancel acordado por le Excelentísima Diputación Provincial de Santander en sesión del día diecisiete en la mañana, Protocolo de órdenes hecho por D. Antonio Rodríguez de Montemayor. Año de 1823, Alejandro Prieto Colletion, wallet 2, pp. 80-83, NLB-LAL-UTx.

54.- Decreto No. 33, junio 13 de 1825, Ciudad Victoria, Enrique Camilo Suárez, Alejandro Prieto Colletion, NLB-LAL-UTx; Decreto No. 38, febrero 7 de 1828, Ciudad Victoria, Lucas Fernández, IIH-UAT; y Decreto No. 13, octubre 1 de 1929,

en 1832 para gastos municipales.[55] El gobierno local también estipuló el cobro del 2 % a la moneda o letras de cambio que entraran al estado y a los sueldos de los empleados federales.[56]

Por otra parte, el estado obtuvo en 1830 de la federación la quinta parte del 5 % del derecho de consumo de las mercancías extranjeras y la décima parte del 10 % del impuesto a los licores de esa misma procedencia.[57] Años más tarde, en 1841, luego de los días más difíciles del centralismo, el gobierno de Tamaulipas pudo retomar una cierta iniciativa en materia aduanal, al decretar, basado en la legislación hacendaria vigente, la reducción a un 30 % en la importación de maderas para beneficio de las ciudades de Matamoros y Tampico.[58]

Las autoridades del estado de Tamaulipas antes habían llegado a autorizar en 1827 la introducción de seis mil fanegas de maíz extranjero por Matamoros,[59] e intervinieron en defensa de los comerciantes cuando el gobierno federal decretó el 19 de febrero de 1830 la reducción de los plazos para cubrir la totalidad de los derechos de importación, debido a que afectaba a todo el mecanismo operativo del comercio.[60] Reafirmando su autonomía, el gobierno local decretó en 1828 que todas las cargas de efectos extranjeros presentaran sus guías en las receptorías del estado, marcándose las rutas a seguir desde los puertos al internarse al país, señalando una normatividad muy precisa para impedir el contrabando de tabaco; sin embargo, la disposición sobre tales rutas fue derogada y se limitó al tabaco y los productos

---

Ciudad Victoria, José Antonio Fernández, IIH-UAT.

55.- Circular de junio 19 de 1832, Ciudad Victoria, José Honorato de la Garza, IIH-UAT.

56.- Decreto No. 94, noviembre 30 de 1828, Ciudad Victoria, Lucas Fernández, IIH-UAT.

57.- Circular de la Secretaria de Hacienda, reproducida en Ciudad Victoria, octubre 1 de 1830, Manuel Garza Porras, srio; Decreto No. 40, octubre 1 de 1830, Juan Guerra, IIH-UAT.

58.- Decreto de octubre 14 de 1841, Francisco Vital Fernández, *Gaceta del Gobierno Constitucional de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, octubre 14 de 1841, IIH-UAT.

59.- Decreto No. 24, diciembre 21 de 1827, Ciudad Victoria, Lucas Fernández, IIH-UAT.

60.- Iniciativa que la Honorable Legislatura del Estado de Tamaulipas, dirije al Congreso de la Unión, octubre 8 de 1831, Ciudad Victoria, Antonio Rodríguez Fernández, Antonio canales y Lorenzo Cortina, IIH-UAT

expresamente prohibidos por el arancel nacional.[61]

El gobierno de Tamaulipas no sólo legisló disposiciones generales o específicas sobre el comercio extranjero y el contrabando, sino además designó funcionarios para hacerlas cumplir. En 1828 formalizó el nombramiento de interventores del estado en los puertos de Matamoros, Soto la Marina y Tampico, con el objeto de recabar el impuesto del 2 % de tonelaje destinado al estado, así como para cumplir funciones de administrador de rentas, nombrándose como primer interventor en Matamoros a José María Girón.[62] Dos años después se designó para este puerto el nombramiento de un guarda de la administración de rentas, con la función específica de evitar "el tráfico clandestino".[63] Indiscutiblemente estos eran puestos muy solicitados, sin que pudiera ser excepcional que alguno de ellos cometiera fraude; de ahí que se decretara en 1831 que cualquier aspirante cubriría una importante fianza y sería nombrado expresamente por el gobierno local.[64] Los interventores durarían tres años en funciones, con posibilidad de ser reelectos, sin poder ser removidos sin causa ni sentencia precisa, aunque después se revocó esta última disposición, porque los interventores llegaron a detentar un poder que rivalizó con las autoridades estatales, como se observó en Matamoros.[65]

61.- Decreto No. 22, diciembre 13 de 1827, Ciudad Victoria, Lucas Fernández; Decreto No. 86, noviembre 25 de 1828, Ciudad Victoria, Lucas Fernández. En el Decreto No. 18 de octubre 27 de 1831 expedido en Ciudad Victoria por el gobernador Francisco Vital Fernández, se reiteró la preocupación del gobierno local por controlar el contrabando de tabaco extranjero, IIH-UAT.

62.- Decreto No. 40, febrero 8 de 1828, Ciudad Victoria, Lucas Fernández; Decreto No. 88, noviembre 29 de 1828, Ciudad Victoria, Lucas Fernández; Decreto No. 8, enero 28 de 1830, Ciudad Victoria, Enrique Camilo Suárez, IIH-UAT.

63.- Decreto No. 29, marzo 29 de 1830, Ciudad Victoria, Enrique Camilio Suárez, IIH-UAT.

64 .-Decreto No. 6, agosto 31 y Decreto No. 9, septiembre 8 de 1831, Ciudad Victoria, Francisco Vital Fernández, IIH-UAT.

65.- Decreto No. 14, septiembre 20 de 1833, Ciudad Victoria, Francisco Vital Fernández; Decreto No. 2, septiembre 5 de 1835, Ciudad Victoria, Francisco Vital Fernández, IIH-UAT. Un editorialista de la época de la república central al hacer un comentario sobre la corrupción en que incurrieron estos funcionarios aseveró: "Las aduanas marítimas, entregadas desde ese año fatal [1827] -entre tanto la guerra civil devastaba los campos productores-, a los empleados y contrabandistas, produjeron sistemáticamente los escandalosos peculados de que luego fueron presa, *cooperando a su vez los interventores de los antiguos estados,* siendo testimonio de este desorden las riquezas acumuladas por esas manos",

1.3.2.- Vínculos y monto del comercio exterior.

Volviendo al punto de analizar el funcionamiento interno de la aduana de Matamoros, para 1829 y dada la importancia su movimiento mercantil y el desorden ya referido en que se encontraba, el general Anastasio Bustamante, comandante de los Estados Internos de Oriente, reorganizó sus funciones y estableció la comisaría de hacienda en este puerto, desligándola de San Luis Potosí. Este cambio obedecía a las crecientes necesidades financieras del ejército estacionado en la frontera y al incremento de los problemas causados por los colonos angloamericanos en Texas.66 Como administrador de la aduana colocó a Francisco Lojero, yerno del insurgente Ignacio Allende, quien se destacaría en lo sucesivo en el escenario político local.

En lo referente a la vinculación marítima del puerto del Refugio-Matamoros, por la propia posición de la delta del Bravo, caracterizada como señaló un contemporáneo "de una proximidad a los Estados Unidos del Norte",67 desde sus inicios estableció un importante tráfico mercantil con Nueva Orleans. A partir de entonces se habilitó como puerto la barra de Brazos de Santiago, por la que se accedía a la Laguna Madre que era propiamente el fondeadero de las embarcaciones, realizándose las operaciones portuarias en el Frontón de Santa Isabel o en el islote situado al sur de la barra, localizada a unos 45 kilómetros al noreste de Matamoros, y a unos 15 kilómetros al norte de la desembocadura del Bravo.68 En 1829 el jefe de la Comisión de Límites, el general Manuel Mier y Terán, aseguró que "los americanos

---

La Concordia. Periódico Oficial del Gobierno del Departamento de Tamaulipas, Ciudad Victoria, marzo 3 de 1838, IIH-UAT.

66.- Filisola, *Historia de la Guerra de Tejas*, vol. 1, pp. 144-145.

67.- Representación del Ayuntamiento de Matamoros en protestar contra el cierre del puerto, agosto 18 de 1835, IIH-UAT.

68.- Este sitio, ahora modificado con grandes obras portuarias, constituye los puertos Isabel y Brownsville, ambos en el

del Norte frecuentan esclusivamente este puerto, y el primer buque venido de Europa se presentó en marzo de este año y es un bergantín inglés perteneciente a los propietarios de Parras, que no pudo entrar por la barra".[69] En diciembre de ese año apareció también un bergantín alemán,[70] y en 1831 un bergantín francés de Burdeos, arribando luego ocasionalmente algunas fragatas inglesas.

De hecho, el comercio inglés prácticamente dejó manos libres en Matamoros a los navieros norteamericanos establecidos en Nueva Orleans, al no poder competir ventajosamente con ellos dada su cercanía con el bajo Bravo.[71] De acuerdo a los registros consulares americanos en Matamoros, entre 1826 y 1846 las embarcaciones procedentes de ese puerto de la Luisiana sumaron el 70 % del total de embarcaciones que arribaron a Brazos de Santiago. Pero también llegaron navíos de otras partes. Así, en el mismo período, un 15 % lo hizo directamente desde Nueva York, y otro 13 % lo realizó desde algún puerto americano, como Galveston, Mobile, Panzacola, Key West, Baltimore, Charleston, Nueva Redford, Newbern, Pearlitong, Philadelphia, o bien desde otros puertos del Atlántico, como Tampico, La Habana, Santiago de Cuba y La Guaira.[72] (ver gráfica 1) Otro de los factores que permitió a los comerciantes de Nueva Orleans imponerse en Matamoros, fue la utilización de naves ligeras para la navegación -las goletas-, así como las facilidades de crédito que ofrecieron a sus clientes en el norte de México, al igual que el establecimiento en el puerto, como se ampliará adelante, de un enclave de comerciantes extranjeros, principalmente norteamericanos, que permitieron articular esta

---

condado de Cameron, estado de Texas.

69.- *Plano de la barra y terreno intermedio de Matamoros, Manuel Mier y Terán, 1829*, MOB.

70.- Se trataba de una transacción que realizó el alemán radicado en Matamoros Moritz Hebenstreit, consistente en 7 mil piezas de paltillas de Silesia. El monto de lo importado sumó 1 millón de pesos, Dane, *Die wirtschaftlichen*, pp. 16 y 57.

71.- Berlandier, *Journey to Mexico*, p. 443.

72.- Diversos informes y reportes en los despachos del cónsul americano, Consuls in Matamoros, US-DE-NA-W; Para detalles del movimiento portuario en un corto período, ver las *Noticias mercantiles*, (1839), MA-EBTHC-UTx.

red mercantil.

Gráfica 1

Porcentajes de los puertos de procedencia de las embarcaciones arribadas al puerto de Matamoros 1825-1846

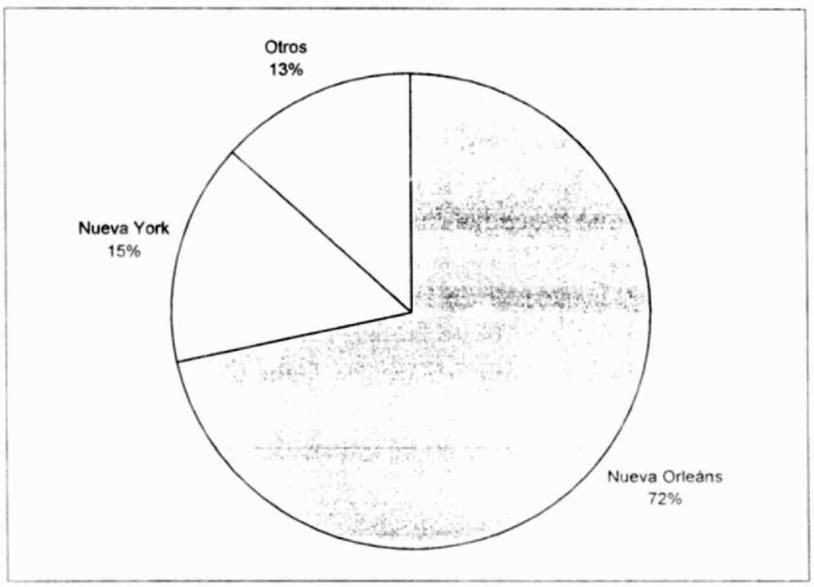

Fuente: Consulado de los Estados Unidos en Matamoros.

Es importante destacar que en todo el período previo a la conformación de la frontera internacional, el mayor volumen de las mercancías transportadas desde los puertos de los Estados Unidos hacia Matamoros eran de procedencia inglesa o de otros países europeos, y en menor medida de origen americano.[73] No obstante, los comerciantes ingleses prefirieron concentrarse en los puertos de Veracruz y Tampico, donde atendían el grueso del comercio exterior mexicano, aceptando dejar al norte como una área de influencia natural del mercado comercial estadounidense.

Por cuanto al movimiento portuario que tuvo lugar en el mismo período, nuevamente los despachos del cónsul americano en Matamoros nos brindan la posibilidad de evaluarlo. Así

73.- Conditions of trade in Matamoros, enero 1 de 1834, D. W. Smith, Consuls in Matamoros, rollo # 1, 1826-1836, US-DE-NA-W.

tenemos que entre 1825 y 1846 ingresaron 672 embarcaciones. Ellas mismas nos indican también cómo su número fue en crescendo desde la apertura del puerto de Brazos de Santiago hasta el inicio de los conflictos en Texas, correlacionándose además con la aplicación que hubo a partir de entonces de una política fiscal mucho más restrictiva a las importaciones. Por esa razón, se explica claramente que de arribar 413 embarcaciones entre 1826 y 1836, en la década que siguió hubo un sensible y progresivo descenso en su número, al arribar únicamente 259, sobre todo si tomamos en cuenta que procedían mayoritariamente de los Estados Unidos, país que a todas luces estaba detrás de los sucesos de Texas, y a medida que avanzó el tiempo acabó por convertirse en una amenaza directa contra México.[74] Cabe destacar que si bien entre 1836 y 1838 hubo una notable disminución en el arribo de embarcaciones, fue a consecuencia de los sucesos de Texas, sin embargo, la necesidad de sostener al ejército, hizo que la curva se nivelara, aunque sin abandonar la tendencia descendente. (ver gráfica 2)

Gráfica 2

Embarcaciones arribadas al puerto de Matamoros
1825-1846

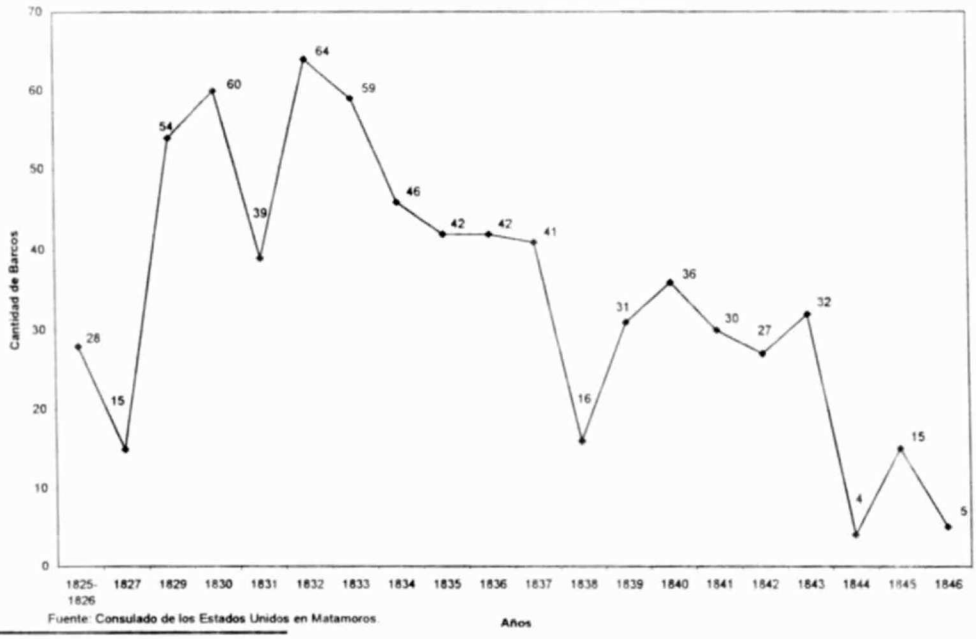

Fuente: **Consulado de los Estados Unidos en Matamoros**

74.- Datos obtenidos de los despachos consulares norteamericanos, Consuls in Matamoros, rollos # 1 y 2, 1826-1836 y 1837-1848, US-DE-NA-W.

En lo relativo a los ingresos aduanales también se puede afirmar con seguridad, que al igual como sucedió con el movimiento portuario, fluctuaron de acuerdo a las circunstancias políticas internas y a la influencia geopolítica de la progresiva conformación de la frontera internacional con los Estados Unidos. Dos etapas muy definidas se dibujan en la gráfica que podemos armar con los datos oficiales disponibles, los que reflejan con buen acercamiento la realidad de estos procesos históricos, independientemente de la confiabilidad de las cifras. En una primera etapa, los ingresos aduanales tuvieron un constante crecimiento, a partir de cifras que oscilaron entre los casi cien mil pesos recaudados en 1826 a los $ 593,580 que se colectaron en 1834, a pesar de los graves disturbios políticos ocurridos en los dos años anteriores, en los que se calculaba que los productos mensuales de la aduana no bajaban de los cien mil pesos.[75]. Al año siguiente y posiblemente por la campaña sobre Texas y por la presencia de una administración aduanal más rigurosa ante las necesidades de guerra, los ingresos reportaron un pico de más de un millón y medio de pesos, lo que nos habla de un volumen enorme de importaciones. Después de este acontecimiento y de la implantación de mayores restricciones fiscales, los ingresos se desplomaron. Y aunque después se recuperaron y adquirieron un nivel aceptable, no llegaron a superar las cantidades previas a 1835, lo que tiene una respuesta porque se tuvo que permitir el comercio ante las necesidades que se tenían para satisfacer las demandas financieras del ejército estacionado en la línea del Bravo, como adelante analizaremos. (ver gráfica 3) Por supuesto, y esto es importante de señalar, en las cifras anteriores no se consideraban las introducciones clandestinas, a lo que con frecuencia se prestaban los funcionarios aduanales y los militares, al incidir en los manejos de la aduana.

75.- Memoria instructiva de la situación de los Estados Internos de Oriente, sus fronteras, aduanas, puntos militares, etc...Cuantas providencias se han dictado, o podrían dictarse para su mayor arreglo, defensa y buen servicio de la nación,

Gráfica 3

Ingresos en la aduana de Matamoros durante los años de la conformación de la Frontera Norte

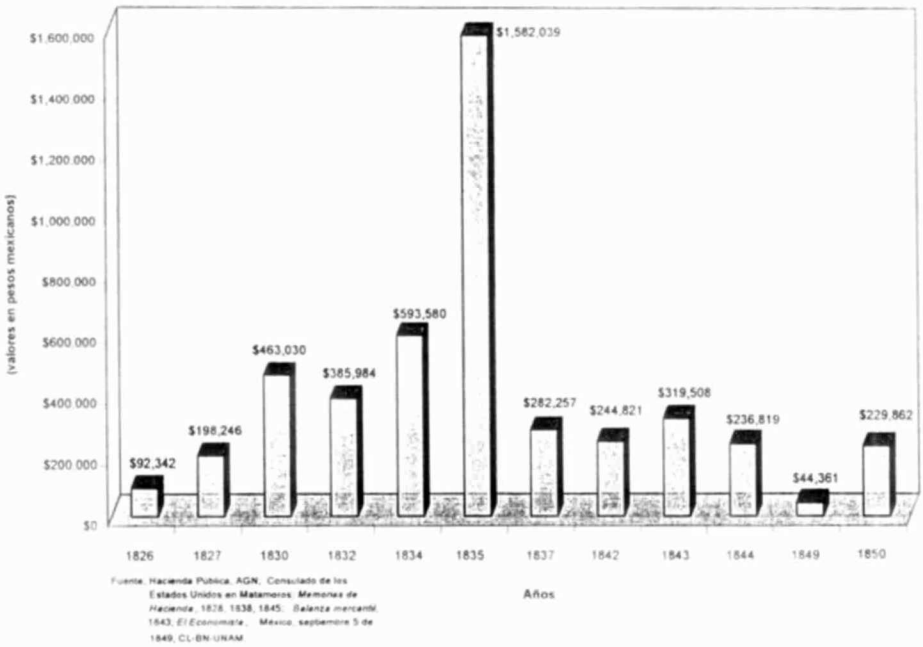

Fuente: Hacienda Pública, AGN, Consulado de los Estados Unidos en Matamoros, *Memorias de Hacienda*, 1828, 1838, 1845; *Balanza mercantil*, 1843; *El Economista*, México, septiembre 5 de 1849, CL-BN-UNAM.

Por cuanto a los productos movilizados en el tráfago del comercio exterior y que generaban los impuestos aduanales antes aludidos, por Matamoros se importaban, como ya se ha mencionado, productos principalmente de procedencia europea, transportados en escalas a través de puertos de los Estados Unidos. Ahora bien, en cuanto a su composición, en su mayoría eran telas de algodón, lino, abarrotes y víveres diversos. En el caso de las telas y otros productos suntuosos o las maquinarias –seguramente para la explotación de minas-, en gran medida eran mercancías cuyo destino final era la internación al país, mientras que es de presumirse que muchos de los comestibles se quedaran para el consumo del puerto y su región aledaña. Por las estadísticas de que disponemos, que no son de los años de los mayores ingresos aduanales que sí conocemos, el valor de las importaciones rondaba entre los 400 y los 600 mil pesos, pero es de suponer que en el primer lustro de los treintas esta cifra debió ser

Vicente Filisola, Monterrey, diciembre 30 de 1833, en Filisola, *Historia de la guerra*, t. 1, pp. 479-495.

mucho mayor, y eso sin considerarse a las introducciones fraudulentas. (ver cuadro 1)

Cuadro 1

Valores de las importaciones por el puerto de Matamoros

Productos	1825	1826	1827	1828	1842	1843
Linos					$ 61,040	$109,819
Algodón					$123,763	$227,245
Sedas					$ 13,615	$ 21,387
Lanas					$ 17,479	$ 19,942
Mercería					$ 24,461	$ 15,567
Muebles					$ 2,610	$ 7,500
Máquinas					$ 14,500	$ 70,323
Abarrotes					$ 68,949	$ 55,869
Víveres					$ 76,857	$ 64,431
Perfumería					$ 750	
Maderas					$ 3,232	$ 7,369
Librería					$ 205	$ 508
Medicinas					$ 2,325	$ 3,260
Artículos varios					$ 1,760	$ 750
Total	$225,623	$494,861	$413,897	$195,017	$414,546	$604,720

* No se cuenta con la especificación de los productos para los años de 1825,1826,1827 y 1828

Fuente: *Balanza general del comercio exterior de la República Mexicana*, 1831; *Balanza Mercantil de la plaza de Matamoros*, 1843.

Las exportaciones hechas por este puerto, si bien no alcanzaban a nivelar exactamente la balanza comercial, sí se acercaban bastante en valor al monto de las importaciones. Igualmente, y de acuerdo a los datos disponibles, sus cantidades fluctuaban entre los 400 y los 600 mil pesos, y sin que tampoco se disponga de información de los años en que hubo los más altos ingresos aduanales. Únicamente en un año, 1828, las exportaciones fueron muy reducidas, sin haber evidencias del porqué. A simple vista, destaca el hecho de que el principal producto enviado al extranjero fuera la plata, en cualquiera de sus presentaciones. La explicación es relativamente sencilla: se trataba del elemento con el que se cubría el costo de las importaciones. Ello nos habla de la amplia fluidez monetaria que se experimentaba en el bajo Bravo por efecto del fenómeno comercial, así como la canalización cotidiana de conductas de numerario o plata en pasta desde el interior del país hacia el puerto, aceitando toda una cadena de transporte de recuas que mantenía activo al eje de comercio entre Matamoros y Monterrey.

La región a su vez aportaba algunos productos al comercio exterior, compuestos en primer término por cueros, y en menor proporción por lana, pieles de ganado y mulas. (ver cuadro 2)

Cuadro 2

Valores de las exportaciones por el puerto de Matamoros

Productos	1825	1826	1827	1828	1842	1843
Lana	$ 5,500	$ 2,207	$ 2,797	$ 2,200	$ 8,228	$ 15,286
Animales					$ 485	
Caballos			$ 20			
Mulas	$ 2,160	$ 720	$ 2,502	$ 3,060		
Cuero					$ 92,818	$136,122
Pieles de ganado	$ 5,430	$ 633	$ 4,357	$ 3,495		
Otras pieles			$ 336			
Cuernos de ganado	$ 172	$ 30	$ 30	$ 38		
Pieles de tigre			$ 44			$ 26
Plata					$378,511	$438,806
Plata acuñada	$161,052	$334,800	$418,171	$547,201		
Plata labrada			$ 368	$ 2,960		
Plata en pasta				$ 66,100		
Oro					$ 1,532	$ 178
Plomo		$ 186				$ 36
Cobre						$ 131
Total	$174,314	$338,576	$429,171	$625,515	$481,277	$591,185

* La repetición en los conceptos de algunos productos, obedece a la fusión de dos fuentes estadísticas distintas

Fuente: *Balanza general del comercio exterior de la República Mexicana*, 1831; *Balanza Mercantil de la plaza de Matamoros*, 1843.

1.3.3.- Contradicciones entre la política fiscal restrictiva y los requerimientos militares

De manera segura se puede afirmar que la marcha ascendente del comercio exterior en Matamoros fomentó entre su población el arraigo a favor de la política económica librecambista. Sin embargo, al abortarse el proyecto reformista de 1833-34, la política fiscal del país se tornó rígidamente a favor del proteccionismo y aun la franca prohibición, limitando el movimiento del comercio exterior. Ello se tradujo en altos aranceles y prohibiciones a la importación, y en algunos casos el cierre de varios puertos, como el de Soto la Marina.

Y aunque las miras proteccionistas de esa hora eran la inhabilitación del puerto de Matamoros, fueron las prioridades de carácter militar las que impidieron que se consumara esta

medida. En efecto, con motivo de los problemas presentes en Texas como consecuencia de la insurrección de los colonos angloamericanos, se hizo necesario el despliegue en la frontera de una parte importante del ejército, cuya comandancia se radicó en el puerto de Matamoros. Por tal razón el general Bustamante había puesto a disposición del ejército los productos de su aduana marítima en 1829, uno de cuyos registros semestrales reportaba en 1831 la cobertura de gastos militares por $ 206,710 pesos.[76] Sólo que las luchas intestinas ocurridas durante 1832 y 1833 afectaron el financiamiento del ejército en el noreste, al perturbarse la administración de la aduana de Matamoros, en un momento cuando se registraba el mayor movimiento comercial del puerto. Tal inestabilidad política y la debilidad militar que ocasionó fue aprovechada por los colonos angloamericanos, que en 1835 encontraron la coyuntura para proclamar su independencia, enarbolando como pretexto político la instauración de la República Central.

Después de la desastrosa campaña de Texas, el movimiento comercial del puerto de Matamoros disminuyó sensiblemente, afectando a la ciudad y a la región entera. Los editores de el *Mercurio de Matamoros* escribían desesperados en 1836 que:

> Se necesita crear una fuente que continuamente abastezca de numerario al ejército. Esta no puede obtenerse sino por una ley que proteja y aliente el comercio en esta ciudad que con especialidad reclama la atención general, sacándolo de la insignificancia en que ha permanecido desde el principio de la guerra de Tejas. Es sabido que el puerto de Matamoros en tiempos de paz y cuando no teníamos enemigo alguno que nos afligiera, produjo por muchos meses mas de lo que hoy necesita para la manutención de mas de 4000 hombres que contiene y con cuya subsistencia está recargado. En el día es muy diferente su estado pues siendo el blanco a donde se han dirigido todas las agonias del ejército, ha decaído infinitamente su comercio sin poder ya favorecerlo con ningun ausilio.[77]

76.- Corte de caja [del] semestre que forma esta oficina [sub-comisaría de guerra] con distinción de los ramos y pertenencias que forman el cargo y data que ha habido en ella en los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, próximos pasados, para deducir la existencia que resulta a la fecha, Matamoros, enero 3 de 1832, Francisco Lojero. IIH-UAT.

77.- *Mercurio de Matamoros*, julio 8 de 1836, AHM.

Las restricciones al puerto de Matamoros afectaron no solo al financiamiento del ejército y a la población local, sino también afectaron a todo el eje establecido con el comercio de tierra adentro. Por tal motivo el ayuntamiento y vecindario de Monterrey, también manifestaron públicamente su descontento, cuando al retratar la situación de los departamentos del noreste en 1837 afirmaron:

> hace tres años [cuando eran estados las entidades del noreste] manaban en la abundancia, y que con sus riquezas animaban la industria del país, estimulando la concurrencia del estrangero, yacen hoy envueltos en la miseria y convertidos en montones de ruinas; poblaciones nuevas que a la sombra de las instituciones federales se levantaban y crecían prodigiosamente, en las costas de nuestro país, se ven desaparecer como por encanto y maldecir sus hijos las causas productoras de tan nefando mal.[78]

El anterior juicio se comprobó con la declaratoria de Veracruz como puerto único de depósito en el Golfo de México en 1837, así como con las severas medidas proteccionistas instauradas, que fueron causas de esta importante disminución comercial, además de que el gobierno de Texas declaró un bloqueo sobre el puerto de Matamoros y amenazó con enviar a la boca del Bravo a su incipiente marina de guerra. Por otra parte, en esa época aumentó la tensión mexicana con los Estados Unidos por su evidente apoyo a Texas, y aunque hubo un conflicto naval en 1837 con la marina estadounidense en Brazos de Santiago,[79] el puerto no se cerró a las naves de ese país, al ser más fuertes los vínculos económicos que ligaban al norte

---

78.- Esposición que el vecindario y ayuntamiento de la capital de Monterrey de Nuevo León dirije al Ecsmo. Sr. Presidente de la República pidiéndole que se convoque una Asamblea estraordinaria elegida popularmente con el objeto esclusivo de reformar la Constitución de 1824, Monterrey, de Nuevo León, diciembre 1 de 1837, Consuls in Matamoros, rollo # 2, 1837-1848, US-DE-NA-W.

79.- El hecho tuvo su origen en la incursión realizada por la corbeta de guerra norteamericana *La Natchez* en abril de 1837, con el fin de rescatar unas embarcaciones americanas sorprendidas violando un decreto mexicano que impedía la navegación con Texas; la nave agresora hizo flagrantes actos de guerra, acabando por secuestrar al bergantín *General Urrea*. En represalia, el comandante Nicolás Bravo ordenó la detención de todos los comerciantes americanos en Matamoros, pero moderó su actitud ante el reclamo del cónsul de ese país y para no comprometer a México en un conflicto internacional. Nicolás Bravo a D. W. Smith [cónsul de los EU], Matamoros, abril 23 de 1837, Consuls in Matamoros, rollo # 2, 1837-1848, US-DE-NA-W.

de México con el comercio norteamericano.

Tampoco interrumpió el comercio el breve bloqueo impuesto a Matamoros por la marina francesa a fines de 1838, con motivo de un conflicto ocasionado por reclamaciones mercantiles. Debido a esta tensión internacional, a principios de 1839 el presidente Anastasio Bustamante accedió a la solicitud de Vicente Filisola, general en jefe del Ejército del Norte, para que en común acuerdo con el administrador de la aduana se abriera el puerto de Matamoros a "toda clase de comercio", aun de los efectos prohibidos por el arancel vigente. La única restricción fue a "los efectos procedentes de la industria francesa", así como a los botones grabados con las armas nacionales o españolas, los objetos obscenos "contrarios a la religión y buenas costumbres" (estampas, miniaturas, pinturas, etc..), así como los libros, folletos y manuscritos prohibidos por las autoridades.80 Para facilitar las transacciones mercantiles y asegurar los gastos militares, se otorgó a los comerciantes la posibilidad de obtener crédito, pagando la mitad del cobro de los derechos de importación en un plazo pertinente, debiendo cubrirse la otra mitad invariablemente en efectivo.81 Sin embargo, pasado el conflicto con Francia, el ministerio de Guerra y Marina hizo saber a las autoridades militares en Matamoros que el gobierno nacional había determinado cesar el privilegio concedido, en un plazo de treinta días a partir de que el cónsul mexicano en Nueva Orleans lo hiciera público en aquel puerto.82

A los problemas de la frontera indefinida con Texas y los trastornos con Francia, se le sumó al finalizar 1838 una rebelión federalista en el noreste, organizada por un grupo de poder

---

80.- Circular sobre las disposiciones del presidente de la república, general Anastasio Bustamante, enero 31 de 1839, Matamoros, Vicente Filizola, Pedro José de la Garza, Manuel Peña y Cuevas, Consuls in Matamoros, rollo # 2, 1837-1848, US-DE-NA-W.

81.- Artículos comunicados al cónsul mexicano en N. Orleans, diciembre 26 de 1839, Matamoros, Manuel Peña y Cuevas, Consuls in Matamoros, rollo # 2, 1837-1848, US-DE-NA-W.

82.- Aviso al comercio, Matamoros, abril 1 de 1839, Matamoros, Valentín Canalizo, Pedro José de la Garza, Consuls in Matamoros, rollo # 2, 1837-1848, US-DE-NA-W.

político tamaulipeco lidereado por el licenciado Antonio Canales Rosillo, que mantuvo durante dos años a la región en una grave inestabilidad que casi paralizó las transacciones comerciales. En tal virtud no cesó la libre introducción por Matamoros de efectos prohibidos autorizada a principios de 1839, tal y como se había estipulado que se haría a partir del día 1 de mayo de ese año. El puerto de Matamoros permaneció entonces abierto bajo responsabilidad militar. Esto obligó a una consulta especial del ministerio de Hacienda con el presidente Bustamante, quien reconoció la ilegalidad de aquel permiso pero puso en la balanza la necesidad de mantener en pie al Ejército del Norte, máxime que el puerto se encontraba prácticamente aislado por tierra debido al amago de los federalistas. No obstante dispuso su revocación, a excepción de la importación de víveres, dejando como una promesa que en el futuro se extendería una mayor tolerancia al comercio.[83] Por su parte los rebeldes impusieron un módico impuesto de guerra a las mercancías transportadas en los territorios bajo su control.[84] Hecha la pacificación del noreste, el general Mariano Arista, comandante del Ejército del Norte, quiso reactivar las actividades mercantiles al expedir una circular en diciembre de 1840, anunciando que el comercio y los demás ramos de la industria tenían las "puertas abiertas" para procurar su prosperidad, "sin los peligros que antes servían de obstáculos", y ofreció la garantía de no incautar ni impedir la circulación de las recuas, así como castigar el abuso de los soldados

---

83.- La promesa expuesta por Bustamante reflejaba con claridad los problemas presentes en Matamoros y en general del bajo río Bravo a raíz del endurecimiento de la política proteccionista, según lo dijo el ministerio de Hacienda: "El Exmo. Sr. Presidente, que conoce la localidad del puerto de Matamoros, que está impuesto de los inconvenientes que se presentan para abastecer a aquellas poblaciones de algunos efectos necesarios para su comodidad y aun para su subsistencia, por las largas distancias en que están situadas para proporcionárselos de otros [lugares] del interior, aun a costa de subidos precios y grandes riesgos, se reserva hacer al Congreso general la iniciativa correspondiente para conseguir las execciones indispensables en favor de aquel puerto, respecto al comercio de importación", J.Y. Pavón al administrador de la aduana marítima de Matamoros, México, diciembre 27 de 1839, Consuls in Matamoros, rollo # 2, 1837-1848, US-DE-NA-W.

84.- El escueto anuncio de los federalistas al comercio estipuló: "para no paralizar el comercio en lo absoluto como sucedería no dejando internar carga alguna de la desembarcada por ese puerto, como anteriormente se había dispuesto, se ha resuelto por último que puedan pasar todos los cargamentos referidos, *con tal que paguen en la oficina recaudadora ambulante de esta sección la mitad de los derechos de internación*", mayo 21 de 1839, Reynosa, licenciado Canales, Consuls in Matamoros, rollo # 2, 1837-1848, US-DE-NA-W.

sobre los mercaderes.[85]

Sin embargo el fomento apetecido no se logró y los productos de la aduana de Matamoros fueron insuficientes para soportar los 2,150 soldados bajo sus órdenes, por lo que Arista promovió un permiso extraordinario del gobierno para realizar contratos con los comerciantes del puerto, a quienes se permitió, previo préstamo, introducir un grueso cargamento de hilaza de algodón, producto cuya importación estaba estrictamente prohibida. Esta violación a la política fiscal originó un escándalo y fuertes reclamos contra el gobierno por los textileros y productores de algodón del centro del país, quienes redoblaron sus ataques contra el puerto de Matamoros.[86]

En el primer lustro de la década de 1840 los signos de decadencia en el puerto de Matamoros eran evidentes, luego de diez años de prohibiciones al comercio exterior, que inclusive habían amenazado con cerrar sus operaciones marítimas. Este desaliento al comercio se hizo tangible en un notable decremento en su población, que de 15,000 habitantes en 1835, alcanzaba únicamente 7,000 en 1846.[87] No obstante, la ciudad estaba hecha, en apenas escasas dos décadas, acrisolándose en ella toda la problemática de la etapa comercial formativa del bajo río Bravo y por ende de la frontera internacional en plena gestación.

85.- Bando, diciembre 4 de 1840, Saltillo, Mariano Arista, MA-EBTHC-UTx.

86.- *Ecsamen de la Esposición dirigida al Congreso,* (1841); *Representación que dirije...el Sr. General Arista,* (1841); *Observaciones sobre la cuestión sucitada,* (1841); *Iniciativa que la Exma. Junta Departamental de México eleva,* (1841); *Esposición dirigida al Congreso de la Nación por los fabricantes y cultivadores de algodón* , (1841), CL-BN-UNAM.

87.- Las cifras demográficas son un buen parámetro para visualizar los notables cambios experimentados en la congregación del Refugio a raíz de la apertura del puerto de altura. En 1821 contaba con 2,461 habitantes –muchos de los cuales se agregaron en la década anterior, cuando el comercio clandestino en el litoral comenzaba a ser un hecho-, y para 1835 se transformaron en 15,000, población que se mantuvo hasta 1842, cuando se registraron 16,372 (en toda la jurisdicción), para después disminuir notablemente. De la Torre y coautores, *Historia General,* pp. 108 y 207; y Representación del Ayuntamiento de Matamoros para protestar contra el cierre del puerto, agosto 18 de 1835, IIH-UAT.

1.4.- Matamoros, una ciudad inédita en el bajo Bravo.

Al efectuar un repaso a la dinámica del poblamiento ocurrida en el bajo río Bravo después de la consumación de la independencia, se puede afirmar que la apertura al comercio exterior del puerto de Matamoros modificó sustancialmente el ritmo y las características de la población en esta área antes marginal. El rasgo más importante de este proceso fue la rápida formación de un centro urbano con características nunca antes conocidas, que vino a redefinir el perfil regional del norte de Tamaulipas, subordinando a los antiguos asentamientos de las villas del norte como el *hinterland* de Matamoros. Este asentamiento inicialmente fue un rancho de los vecinos de Camargo y Reynosa, agrupados al finalizar el siglo XVIII en una congregación, a la que se sumó una conversión de indios, atendida por los padres franciscanos de Zacatecas.

El cambio sustancial ocurriría a raíz de la consumación de la independencia, cuando la congregación del Refugio, dada su proximidad a la costa, se vio directamente favorecida por el súbito movimiento mercantil generado por el puerto habilitado en los Brazos de Santiago. Fue así que en pocos años el asentamiento, de ser una mísera aldea pasó a convertirse en una ciudad formal, donde se ubicaron la jefatura política del distrito del norte de Tamaulipas, las oficinas federales de la aduana marítima y la sede de la comandancia de los Estados Internos de Oriente primero, y más tarde del Ejército del Norte.

Para un observador de la época, el general Manuel Mier y Terán, el origen de los cambios se explicaba a que "la villa [de Matamoros] se ha formado en los últimos cinco años [1824-1829], después que comenzó el comercio por el puerto".[88] Antes de diez años de la apertura del puerto, Matamoros presentaba un aspecto eminentemente urbano, con sus calles "anchas

y tiradas a cordel", con sus casas "todas de ladrillo", especialmente las de los extranjeros, construidas "poco más o menos como las de los Estados Unidos".[89] La ciudad era muy extensa y se repartía entre dos recodos del río Bravo y bordeaba a dos antiguos esteros que en otra época habían sido el curso de la inestable corriente. El empuje económico portuario hizo posible también la erección en pocos años de la espaciosa iglesia parroquial, toda de ladrillo, a la vez que se diseñó una alameda, se construyó un teatro, una buena escuela pública, se levantaron banquetas y se instaló alumbrado público. Para 1835 el valor en bienes raíces de las propiedades particulares se cuantificaba en dos millones de pesos.[90] El ejército, por su parte, debido a la posición estratégica de la ciudad y ante la continua inestabilidad política del país y los problemas de Texas, inició la construcción de un vasto sistema defensivo, con trincheras, fosos, fortines una casamata, que acabaron por encerrar a la población y proteger los principales pasos del río. El comercio a su vez agregó algunas características al conjunto urbano, al dejarse abiertas varias plazas en su trama, aparte de la plaza de armas, que funcionaban en consonancia a las necesidades mercantiles. Una de ellas funcionaba como mercado y a principios de los cuarentas se levantó un amplio edificio de arquería para cumplir funciones de parián. Otra, llamada "de los arrieros", servía como el punto de arribo de las caravanas de recuas y carros que movilizaban el comercio, mientras que una más, la de la capilla, era famosa porque en ella se desarrollaban las ferias. La plaza de los cuarteles, localizada al surponiente de la ciudad, como su nombre lo indica, servía de escenario para las paradas militares.

Fue así que el movimiento del comercio y las oportunidades económicas que ofrecía la

---

88.- *Plano de la costa y terreno intermedio de Matamoros, Manuel Mier y Terán, 1829*, MOB.
89.- *Ibidem.*

ciudad atrajeron a nuevos habitantes procedentes de otras partes de la región noreste y de distintas partes del país, como también fue un imán para un nutrido grupo de extranjeros, ávidos de hacer negocios.91 Por tanto, un rasgo distintivo en Matamoros fue la creación de un ambiente social y cultural característico de una población de frontera y hasta cosmopolita, donde convivían y se toleraban distintos grupos sociales de costumbres diversas, procedentes de regiones y aun de países variados. Un contemporáneo describía así las expresiones de la movilidad social que se experimentaba en Matamoros en el segundo tercio del siglo XIX:

> Las calles, las casas, el paisaje el campo y hasta las costumbres son diversas de las de otros pueblos de la república. No se encuentran como algunas de nuestras ciudades esos suburbios llenos de suciedad y de hombres ociosos y vagos envueltos en frazadas, sino que la gente pobre, si bien habita unos jacales miserables, está vestida con más aseo y propiedad.92

La presencia de extranjeros en Matamoros fue una de las principales características que ejemplifican las transformaciones experimentadas en esta parte del norte de México a raíz de la independencia nacional. Originalmente, se tiene la noticia de que sólo dos europeos residían en la congregación del Refugio en las postrimerías coloniales, los españoles Felipe Roque de la Portilla -quien actuó como alcalde del primer cabildo en 1814-, natural de Castilla, y Manuel López, originario de Andalucía.93 Pero con la apertura del puerto, pronto se produjo el arribo súbito de numerosos extranjeros, quienes deberían acatar teóricamente el decreto del imperio de Agustín de Iturbide, que estipulaba la práctica de la religión católica, ser artesanos y traer

---

90.- Representación del Ayuntamiento de Matamoros para protestar contra el posible cierre del puerto, agosto 18 de 1835, IIH-UAT.

91.- Una descripción de la manera como se integró la nueva población de Matamoros la proporcionan los miembros de la Comisión de Límites, que aseguran en 1829 que: "La población se ha formado de vecinos que han venido de las villas situadas sobre el río Grande; de algunos de Nuevo León; de comerciantes franceses, americanos e ingleses, o irlandeses, venidos la mayor parte de los Estados Unidos, y de vagabundos", Berlandier y Chovel, *Diario de la Comisión de Límites*, p. 149.

92.- Payno, *Matamoros en 1844*, pp. 13-14.

93.- Datos en v. XVI, p. 139-140, MA-EBTHC-UTx.

maquinaria o herramientas propias de su oficio.[94]

Sin embargo, más que pretender fusionarse con la nueva nación mexicana, los extranjeros pretendían sacar ventaja a las oportunidades económicas que brindaba su emancipación política, como el movimiento mercantil en los puertos. Así, para inicios de 1823 había llegado a la congregación del Refugio un nutrido grupo de extranjeros, alarmando al cabildo local, que pidió instrucciones al gobierno de la provincia sobre las medidas a adoptar.[95] Meses después la presencia de los extranjeros dedicados al comercio era bastante evidente, quienes aprovechándose de la precaria infraestructura aduanal cometían fraudes escandalosos, pasando por encima de la autoridad del alcalde de Refugio.[96] Estos abusos continuaron, como lo notó el visitador aduanal Joaquín Quijano en 1825, quien pedía al ayuntamiento le ayudara a obligar a los extranjeros a pagar la renta de alcabalas, tratando de regular las descargas de efectos y su presentación a la aduana.[97] El visitador solicitó también al ayuntamiento que exigiera a los comerciantes locales -extranjeros en su mayoría- responder los cuestionarios sobre el movimiento de mercancías que efectuaban.[98]

El arribo de extranjeros a Matamoros durante la primera década del funcionamiento del puerto fue muy activo, como se demostró en los meses de julio y octubre de 1827, cuando arribaron 81, casi todos de los Estados Unidos.[99] Es probable que muchos de ellos no permanecieran en el puerto, bien fuera porque se internaron al país o porque buscaron otro destino. La avalancha fue tal que el cabildo local llegó a acordar que a los norteamericanos no

---

94.- Juan de Echeandía a Andrés Saldaña, Aguayo, febrero 9 de 1823, v. X, pp. 57-58, MA-EBTHC-UTx.

95.- Cuaderno de todas las copias de contestaciones que van ocurriendo al gobierno, a los juzgados inmediatos, y a otras personas, como comandantes de armas y receptoría, etc., en este juzgado del Refugio, y año de 1823, Tercero de la Yndependencia, v. XVI, p. 133, MA-EBTHC-UTx.

96.- José Manuel de Zozaya a Andrés Saldaña, San Carlos, junio 13 de 1823, v. X, p. 95-97, MA-EBTHC-UTx.

97- Joaquín Quijano al Ayuntamiento, Matamoros, julio 30 de 1825, v. XIV, p. 39-42, MA-EBTHC-UTx.

98.- Joaquín Quijano al Ayuntamiento, Matamoros, agosto 9 de 1825, v. XIV, p. 46-48, MA-EBTHC-UTx.

99.- Relación de los extranjeros que en el mes de la fecha han llegado a esta villa y en cumplimiento de la circular de 19 de

se les otorgaran solares hasta en tanto se consultara con el gobierno sobre la materia.[100] Pero a pesar de esta resistencia, los extranjeros llegaron a consolidar su presencia e inclusive a exigir privilegios para sus intereses creados, lo que fue apoyado por la instalación de varios consulados, como de Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia y Prusia. Esto se observó en una solicitud hecha en 1844 para ser exceptuados de una ley prohibitiva sobre el comercio al menudeo, a lo que el gobierno del estado tuvo que acceder.[101] Otro ejemplo fue la solicitud que hizo el cónsul americano en Matamoros en 1826, a fin de que se comisionara a un agente especial para acudir a la ciudad de México a promover el fomento del puerto, respondiendo disgustadas las autoridades locales que para tal efecto ya se encontraba en la capital el diputado por Tamaulipas, Eustaquio Fernández.[102]

De acuerdo a fuentes diplomáticas, tan solo en 1836 cuarenta y un súbditos de Inglaterra solicitaron al consulado británico en Matamoros la protección de su gobierno ante los disturbios políticos que se temía a raíz de los sucesos de Texas y el acantonamiento del ejército mexicano en esta ciudad, entre quienes destacaban los comerciantes Elliot y Hale, que aseguraron tener ganancias anuales cada uno por trescientos mil pesos, mientras que los hermanos Devine dijeron ganar unos cuatrocientos mil pesos al año. En el resto de este grupo, además de otros comerciantes, dijeron dedicarse como contadores, taberneros, impresores, artesanos, granjeros, carpinteros, arrendatarios, herreros y vinateros.[103] Para 1843 era un hecho que los extranjeros dominaban en el comercio, las profesiones y los oficios especializados.[104]

---

noviembre de 1825 se remite a la Secretaría del Gobierno del Estado, v. XVII, pp. 111-116, MA-EBTHC-UTx.

100.- Actas de Cabildo, febrero 25 de 1826, AHM. Para 1834 la presencia y actividad de los norteamericanos era tal en Matamoros que el cónsul de ese país llegó a asegurar: "It is belived that there are more American citizens residing here than at any other town in the republic [of Mexico]", Consuls in Matamoros, rollo 1, 1826-1836, US-DE-NA-W.

101.- *Gaceta del Gobierno de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, abril 25 de 1844, IIH-UAT.

102.- Actas de Cabildo, mayo 26 de 1826, AHM.

103 .- P.R.O., F.O., 50/100 p. 51, referido por Ibarra, *El comercio y el poder*, pp. 346-347.

104.- De acuerdo a un censo elaborado en 1843, el origen de los extranjeros residentes en Matamoros era el siguiente:

En cuanto al comercio, la actividad distintiva de la ciudad, los norteamericanos fueron los extranjeros más influyentes, en virtud de los estrechos vínculos con los puertos de Nueva Orleans y Nueva York, situación que cambió en cierta medida al tensarse las relaciones de México con los Estados Unidos.[105] Entre los americanos residentes en Matamoros en esta época destacó Charles Stillman, un nativo de Connecticut llegado desde 1828 para atender una sucursal mexicana del comercio de fletes de su padre.[106] El negocio de Stillman manejaba anualmente a principios de los años cuarenta entre 70 y 80 mil dólares, más del doble que cualquier otro comerciante de la localidad, a excepción de J.O. Schatzell, un alemán naturalizado estadounidense, que fungió como cónsul de los Estados Unidos en Matamoros.[107]

1.5.- Características del contrabando hasta 1848.

Si bien la apertura del puerto de Matamoros formalizó la aduana en este punto para la realización de las transacciones a efectuarse entre el norte de México y el comercio exterior, es necesario puntualizar que la presencia del contrabando fue un hecho inocultable. Ya antes se ha analizado la marginalidad del septentrión novohispano y la sujeción comercial a la que

---

norteamericanos 30, españoles 30, franceses 30, ingleses 20, alemanes 10, "de color" 9, prusianos 5, italianos 2, sardos 2, daneses 1, suizos 1, austriacos 1, haitianos 1, belgas 1 y genoveses 1, sumando en total 146 individuos; cuyas ocupaciones eran: comerciantes 60, carpinteros 18, dependientes 8, albañiles 7, labradores 7, panaderos 6, marineros 5, cocineros 4, médicos 3, licoristas 3, zapateros 2, músicos 2, relojeros 2, curtidores 2; y de los siguientes oficios sólo uno: sastres, hojalateros, ebanistas, herreros, pintores, peineteros, dentistas, plateros, sombrereros, fundidores de hierro, preceptores, hortelanos, toneleros, basteros, cocheros y barberos."Extracto del padrón de los ciento cuarenta y seis extranjeros que con carta de seguridad residen en el puerto de Matamoros formado en 6 de marzo del presente año, con arreglo al supremo decreto de 13 de diciembre de 1843", Matamoros, abril 27 de 1844, Román Pérez, srio, Vo.Bo. Lara, *Gaceta del Gobierno Constitucional de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, mayo 9 de 1843, IIH-UAT.

105.- Graf, "The Economic History", vol. I., pp. 128-129.

106.- *Vid.* Devereux Stillman, *Charles Stillman.* Y para su actuación futura ver a McAdams Sibley, "Charles Stillman", pp. 227-240.

107.- Un testimonio del poder económico de Stillman se demuestra en la cobertura de la fianza a favor de Nicolás Rojas, para que éste pudiera ganar el remate del arbitrio de los pasos del río Bravo, en La Burrita y la Boca Chica. Jesús Cárdenas a Antonio Salazar Girón, Matamoros, mayo 5 de 1843, v. XLI, pp. 107-109, MA-EBTHC-UTx.

estuvo ligado respecto al eje monopólico México-Veracruz. Ello había generado las ansias en esta región por una mayor libertad a la circulación del comercio, y, ante la negativa de la Corona española para hacer menos rígido el sistema mercantilista vigente, el contrabando apareció como un remedio al desabasto.

Es importante señalar que este fenómeno tuvo orígenes desde las postrimerías coloniales. Así dan testimonio las diligencias judiciales efectuadas en las villas del norte del Nuevo Santander a raíz del viaje por tierra realizado en 1805 por un grupo de colonos a la Luisiana, en el que resultaba implicado el capitán de la villa de Reynosa, Juan José Ballí,[108] o como el caso de varios individuos de la misma población que fueron sorprendidos en 1817 con un cargamento de tabaco extranjero, además de haber efectuado su comercio ilícito en los Estados Unidos con la venta de ganado robado.[109] Inclusive, el futuro puerto de Matamoros funcionaba ya *de facto* al servicio del contrabando antes de finalizar el dominio español, como bien lo argumentó un especialista en el tema, Manuel Payno, oficial de la aduana de Matamoros en la década de 1840 y futuro ministro de Hacienda, al decir:

> En la divergencia de opiniones que hay sobre el verdadero origen de Matamoros, me inclino a creer que no dejarían de visitar la costa algunos pequeños buques contrabandistas, y que con tal motivo los colonos del Refugio harían sus frecuentes excursiones para habilitarse de mantas, loza y otras cosas.[110]

Documentalmente las evidencias del activo contrabando que se desarrolló en el puerto de Brazos de Santiago desde un principio son numerosas, principalmente de tabaco, ya que este producto, estancado durante la época colonial, siguió bajo el control de la Hacienda pública, que tenía en este ramo uno de sus principales ingresos. El tabaco era además el principal

---

108.- Expediente relativo al seguimiento de la causa criminal contra el capitán Juan José Ballí, Provincias Internas, 44, 412-416, AGN.

109.- Expediente instruido en la villa de Reynosa, sobre averiguación de un contrabando de tabaco introducido por varios individuos y sobre robo de bestias extraídas para los Estados Unidos, Causas Criminales, AHR.

producto primario exportado desde Nueva Orleans, dada la cercanía de los centros productores situados en las llanuras de la costa atlántica de los Estados Unidos, puerto al que Matamoros se encontraba subordinado comercialmente.[111] Esta situación en buena medida se originaba por la propia localización de la barra de Brazos de Santiago, situada a unos cincuenta kilómetros de Matamoros, del otro lado del río Bravo, a la que se accedía por caminos malos, rodeados de lagunas y llanuras intransitables en tiempos de lluvias, cubiertas con densos chaparrales que permitían ocultar las mercancías ilegales, siendo también posible hacer desembarcos furtivos de mercancía en la costa despoblada o en la boca del río. Además, a pesar de que se llegó a pensar en instalar las oficinas de la aduana al pie del embarcadero, las extremosas condiciones del litoral no lo permitieron, permaneciendo en la ciudad. (ver mapa 1)

110.- Payno, *Matamoros en 1844,* p. 10.

111.- En los Matamoros Archives de la Universidad de Texas se localizan los datos siguientes: Sobre el reembarco de un cargamento de tabaco del francés Mor en la goleta "Ocho de enero", Pedro García a Andrés Saldaña, Refugio, 15 de enero de 1823, v. X, p. 67; Expediente, decomiso de plata sellada aprehendida a bordo de la goleta nombrada "Ocho de enero", v. V, pp. 8-47; Remisión de expediente sobre contrabando del bergantín "Forest" y la goleta "Sapresa", para realizar las diligencias indicadas, Juan Echeandía a Andrés Saldaña, Aguayo, marzo 13 de 1823, v. X, p. 114; Solicitud de diligencias sobre contrabando de tabaco del extranjero Juan Boy, José María Zozaya a Andrés Saldaña, San Carlos, 22 de mayo de 1823, v. X, p. 91; Sobre un contrabando de tabaco de los extranjeros Mor y Michel, Pedro garcía a Andrés Saldaña, Refugio, 16 de enero de 1823, v. X, p. 78; Expediente de diez bultos de tabaco aprehendidos en el rancho de las Rusias. 1824, v. XVI, p. 180; Expediente de treinta y seis bultos de tabaco aprehendido a bordo de la goleta "Elite Sali", 1824, v. XVI, pp. 158-179; Remisión de expedientes de contrabando durante su administración, Pedro José García al alcalde de 1a. denominación, Refugio, 2 de septiembre de 1824, v. IX, p. 35; Sobre la captura en el rancho de Manuel López de catorce bultos de tabaco, Joaquín Durán al alcalde en turno, Refugio, 9 de septiembre de 1824, v. X, p. 6; Conminación para que se impida la introducción ilícita de tabaco, producto notoriamente abundante en la población en detrimento de los intereses de la federación, Enríque Camilo Suárez al alcalde de 1a. nominación, Ciudad Victoria, octubre 26 de 1835, v. X, pp. 17-22; Sobre la aprehensión de cinco tercios de tabaco a Juan Longoria y Serna, circa 1825, s.d., v. X, p. 44, MA-EBTHC-UTx.

Mapa 1

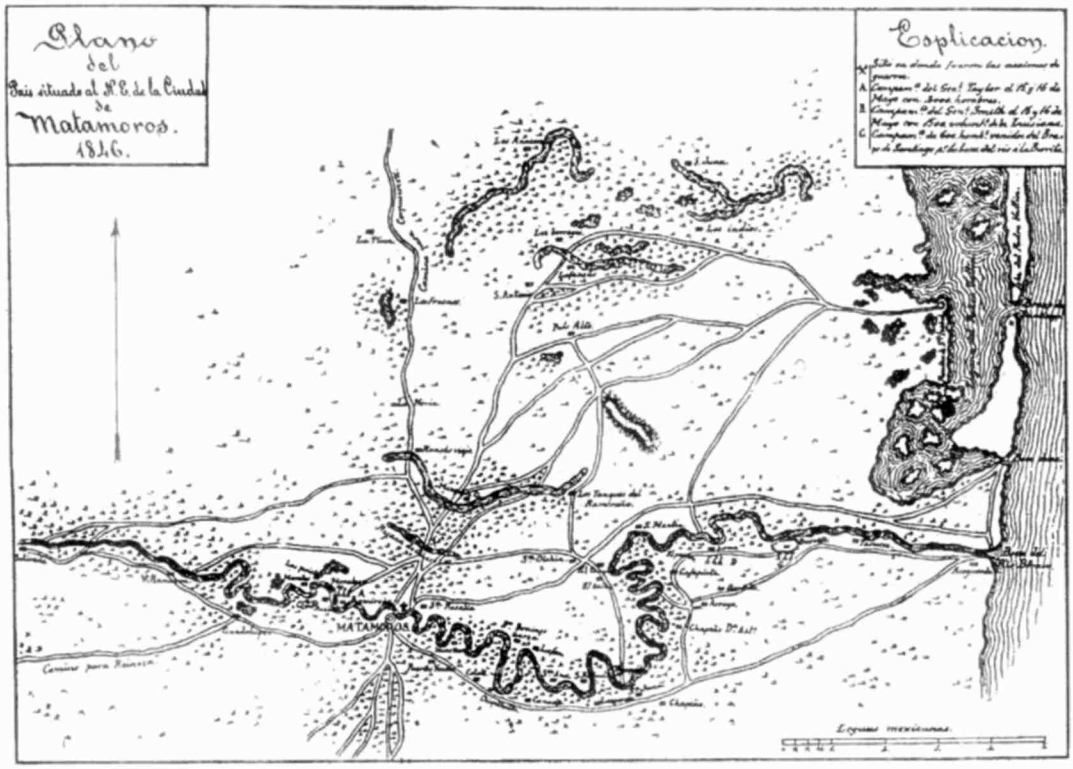

Mapa de Matamoros y la delta del Bravo, elaborado en la época de la intervención americana. En el se aprecia perfectamente en la parte superior derecha el puerto de Brazos de Santiago y el Frontón de Santa Isabel, así como los diversos caminos que se podían utilizar para llegar a Matamoros, dependiendo del estado del clima, y una vez que se cruzaba el Bravo por alguno de los pasos del río. *México a través de los siglos*, t. XIII, p. 33.

Es suma, era imposible fiscalizar un frente tan amplio, propicio para realizar operaciones ilícitas. Por otra parte, el oficio de *contrabandista* no producía un rechazo social en Matamoros, constituyendo un modo más de vida, económicamente muy importante por cierto, a la vez que reafirmaba el rechazo regionalista a las constantes prohibiciones gubernamentales contra la libertad de comercio. A su vez, para los comerciantes extranjeros, además de la actividad mercantil legal, la canalización de parte de sus existencias hacia el comercio ilícito era una garantía para redondear sus negocios. En tal punto se daban las cosas que un funcionario aduanal llegó a tildar a Matamoros como una ciudad donde, aseveró, "no se conoce...más que el asesinato, el pillaje y el robo, el juego, la holgazanería, el chisme, el

enredo, la vil calumnia, la mentira [y] la mala fe".[112]

La continuidad del contrabando no disminuyó en los años que siguieron, como da testimonio diversa documentación de principios de la década de 1830,[113] época en que el servicio consular británico aseguraba que el monto de las mercancías introducidas de contrabando por Matamoros alcanzaba la suma de 3.5 millones de pesos, siendo inclusive ligeramente superior a las mercancías exportadas e importadas de manera legal.[114] Igualmente el contrabando terrestre a través de las villas del norte no menguó. Un ejemplo fue el caso de la introducción ilícita de efectos hecha en 1834 por José Angel y Bacilio Benavides, vecinos de Laredo, desde los puertos de Matagorda y Aranzazú, situados en la costa de Texas.[115]

Después de 1836, el asunto tomó características no sólo de delito fiscal, sino involucró también a problemas de orden militar a causa del estado de guerra entre Texas y México. Por lo tanto, se decretó en 1841 que al que comerciara con el enemigo se le destinaría al servicio del ejército por diez años, incluyéndose a sus protectores, además de declararse botín de guerra a los efectos procedentes de Texas.[116] Más tarde el castigo se exacerbó, al considerarse a todo aquel individuo que se encontrara a una legua de la margen izquierda del río como

---

112.- El alcalde de Matamoros a Feliciano Quintero, Matamoros, agosto 6 de 1827, v. XI, pp. 59-60, MA-EBTHC-UTx.

113.- En el Archivo Histórico de Matamoros se localizan los siguientes expedientes sobre este fenómeno, en la época que aquí se analiza: Sobre la falsedad con que se dijo no haber podido entrar en el Brazo de Santiago la goleta mercante "Sally-Am", y averiguación en los fraudes que se cometen a la sombra de esta imposibilidad, circa 1828, Cabildo, caja 3, exp. 15; Sobre la introducción clandestina de 170 barriles de aguardiente de Castilla, 132 garrafones más, y 33 resmas de papel español, hecha en el Brazo de Santiago, 1828, Cabildo, caja 3, exp. 19; Expediente en que se declara, caídos, en pena de comiso, la excedencia, de los efectos que resultaron en la balandra "Washington", como en el que se manifiestan, por ante el ciudadano José María Villarreal, alcalde 1° y juez de Hacienda, 1831; Expediente en que se declara, caídos en la pena de comiso los efectos de prohibida introducción, que condujo el bergantín "Petit Naney", como en el se expresa, por ante el C. José Ma. Villarreal, alcalde 1° constitucional de Hacienda de esta, 1831; Expediente de comiso de efectos del bergantín-goleta "Juanita", 6 de diciembre de 1831; Expediente en que se declaran caídos en la pena de comiso los efectos aprehendidos a la balandra "Washington", por ante el ciudadano José Ma. Villarreal, alcalde 1° constitucional y juez de Hacienda de esta, 1831; y Expediente de comiso de efectos de la goleta "Avice", mayo 16 de 1831, todos estos últimos casos se localizan en ramo Presidencia, caja 1, expediente 24. Sobre penas de comiso aplicadas por el administrador de la aduana, Francisco Lojero, en 1832, a las goletas "Pelícano", "Perla", "Avice", "Prevoyante", "Mejicana", "Nueva York" y "Helen Mar", así como la aprehensión de un contrabando en el rancho del Chiquihuite, ver Presidencia, caja 1, exp. 30.

114.- Cifra referida en el despacho número 50/100, p. 31, F.O.

115.- El alcalde de Laredo a Pedro Ballesteros (juez de Distrito), diciembre 22 de 1834; y el alcalde de Laredo al alcalde de

"favorecedor y cómplice de los usurpadores [texanos]", debiendo ser aprehendido o ejecutado en el acto.[117] Sin embargo, y por encima de tan fuertes castigos, el contrabando terrestre no cesó, al grado que cuando el ejército americano se encontraba en Corpus Christi dispuesto a invadir el país, varios vecinos de las villas del norte de Tamaulipas comerciaban con los americanos toda clase de ganados, a cambio de efectos extranjeros.[118]

Pero el contrabando efectuado por Matamoros no sólo era promovido por los habitantes y comerciantes de la localidad. Para cada nuevo funcionario de la aduana, el contrabando era una oportunidad para el rápido enriquecimiento personal. Así lo atestiguó un crítico viajero ruso en su tránsito entre la ciudad de México y el puerto de Veracruz, al afirmar:

> ante los jinetes que encontramos se destacaba uno ricamente ataviado: un hombre corpulento y bien alimentado quien parecía no caber en su propia piel. Hace unos ocho meses era pobre. Pero siendo empleado aduanal de Matamoros, se apropió de la cantidad de doscientos mil talegos.[119]

Los militares por su parte no estuvieron ajenos al contrabando, bien fuera al actuar con aparentes buenas intenciones, como cuando el general Mariano Arista permitió la introducción de algodón. O como el sonado escándalo que desató la confiscación de un lote de muebles de lujo, destinados a venderse en la feria de Saltillo, hecha en agosto de 1841 a la extranjera Lucinda Vautrey Griggi, amante del general Adrián Woll, jefe de las armas en Matamoros.[120] O bien el decomiso en Saltillo de una hilaza importada que iba con permiso del general Valentín Canalizo, con guías aduanales de Matamoros.[121]

Matamoros, diciembre 22 de 1834, box 5, f. 22, pp. 82-84, LA-LPL.

116.- Decreto dado en Sabinas, en abril 13 de 1841, Mariano Arista, MA-EBTHC-UTx y AHM.

117.- Decreto de junio 20 de 1844, Mier, Adrian Woll, Tejas, continuación de la guerra y otras medidas, Presidencia, caja 8, exp. 7, AHM.

118.- *Gaceta del Gobierno Constitucional de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, diciembre 4 de 1845, IIH-UAT.

119.- Wrángel, *De Stika a San Petesburgo*, p. 127.

120.- Averiguación sobre el contrabando de 30 bultos de muebles introducidos por Lucinda Griggi y denunciado por Jesús María Ibarra, administrador de rentas de Coahuila, 24 de agosto de 1841, exp. 86, leg. 39, AHS.

121.- "Hilaza de Saltillo", *El Ancla*, Matamoros, mayo 24 de 1841, v. XXXVIII, p. 121, MA-EBTHC-UTx.

1.6.- La operación del *puerto libre* durante la ocupación norteamericana.

Las restricciones fiscales al comercio exterior y el declinamiento económico era el panorama que se guardaba en el curso bajo del Río Bravo al momento de estallar la guerra de invasión norteamericana contra México. Estas circunstancias se cambiarían dramáticamente con la ocupación de Matamoros por el ejército norteamericano en la primavera de 1846. Desde ese momento la ciudad resurgiría al comercio, en virtud de que fue puesta a funcionar por los norteamericanos como *puerto libre* por disposición de la autoridad militar de ocupación. Sin embargo, es necesario aclarar que este concepto de puerto libre no se aplica a la modalidad que más tarde se definió en el contexto del comercio marítimo mundial, es decir, un puerto en donde se podían desembarcar, almacenar, desempacar, procesar y reembarcar mercancías o materias primas, o bien ser introducidas al país donde se localizaba, previo pago íntegro de las tarifas arancelarias vigentes. No, el término que se empleó para designar a Matamoros con esa categoría en 1846 por los norteamericanos , o como más tarde lo nombraron algunos analistas mexicanos fue tipificado en 1862 los invasores franceses, en realidad se trataba de un puerto por donde se introducían mercancías extranjeras con importantes rebajas arancelarias y en algunos casos con la excepción total de impuestos aduanales, salvo los de desembarco y otros pequeños derechos, y sin que se prohibiera la introducción de ninguna mercancía.

Pues bien, después del desastre mexicano en la batalla de la Resaca de Guerrero ante la fuerza americana al mando de Zacarías Taylor, Matamoros quedó como ciudad abierta al ser evacuada por el Ejército del Norte. Tras el ejército salió el jefe político del distrito, así como el administrador de la aduana marítima. Sólo el ayuntamiento permaneció en su sitio, basando su permanencia en derecho elemental del *just gentium*, lo que permitió que el ejército de

ocupación reconociera los derechos civiles esenciales de la población, así como la continuidad en funciones del cabildo. Con la huida del resguardo aduanal, quedó de hecho abolido el sistema arancelario mexicano en Matamoros, aunque el gobierno nacional decretó el 2 de junio cerrado teóricamente el puerto al comercio de altura o de cabotaje, y se estipuló que las mercancías introducidas al país desde allí serían incautadas y sometidas a las leyes de comisos.122

Tan pronto estuvieron posesionados de la ciudad, los norteamericanos se dedicaron a preparar una gran ofensiva sobre Monterrey, dando vida a un intenso tráfico de abastecimiento marítimo y fluvial para su ejército, originando que el río Bravo fuera activamente utilizado por vapores, desde su bocana hasta las goteras de Mier, unos 200 kilómetros tierra adentro. Un observador aseguró:

> diariamente suben a la ciudad estimbotes con mercancías de todo género que expenden a precios sumamente bajos en casas de comercio nuevamente abiertas sin pagar ningún derecho, ni por los aranceles establecidos ni por otros que hubieran causado.123

En tal virtud, los habitantes de la ciudad tuvieron que adaptarse a las reglas del invasor, pero por otra parte vieron resueltas las premuras económicas que se habían venido experimentando años atrás, al convertirse en proveedora del ejército americano y al beneficiarse de los bajos precios que pronto adquirieron las mercancías importadas. Paradójicamente, la guerra trajo la prosperidad a Matamoros, que se convirtió durante dos años en un dinámico centro comercial a expensas de la movilización logística que desde aquí manejaba el ejército americano en sus planes para invadir México. Fue así que detrás de las tropas llegó una oleada de voraces comerciantes, deseosos de hacer fortuna en corto tiempo, aprovechando el vacío arancelario

122.- Decreto de junio 2 de 1846, México, Mariano Paredes y Arrillaga, publicado en la *Gaceta del Gobierno Constitucional de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, junio 21 de 1846, IIH-UAT.

existente, observándose en los primeros días de la ocupación, introducciones de mercancías completamente libres de derechos. Por su parte y a fin de incentivar a los mexicanos a participar de estas facilidades comerciales, el general Taylor proclamó que se podían realizar por Matamoros todas las exportaciones de dinero y plata que se quisiera, sin pagar derechos, permitiéndose además la importación de toda clase de mercancías, a excepción, por supuesto, de efectos de guerra.[124] Sin embargo, el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos consideró pertinente aplicar en Matamoros y los siguientes puertos que cayeran en manos de su ejército las leyes y tarifas aduanales vigentes en aquel país, sin hacer distinciones sobre las importaciones de origen europeo o por el tipo de mercancía, con la finalidad de obtener fondos que coadyuvaran al financiamiento de la guerra. Sobre la base de tal razonamiento el presidente Polk autorizó la aplicación de la tarifa llamada el *arancel Walker* (el apellido del secretario del Tesoro), que resultaba de una combinación de las reglas arancelarias mexicanas y estadounidenses. Este arancel era mucho más reducido que el 60 % de impuestos que normalmente se cobraba en el país hasta antes de la invasión, de acuerdo a la Ordenanza de 1845, y se caracterizó por una simplificación aduanal, al exigir sólo el pago de un dólar por tonelada, sin entrar en los engorrosos trámites de importación.[125] Y aunque la imposición del arancel Walker provocó la protesta de los comerciantes americanos establecidos en Matamoros a raíz de la guerra, que se sentían con derecho a obtener grandes provechos, siguieron haciendo buenos negocios a pesar de tener que pagar impuestos, pues mucho de lo que introducían acababan por vender a los mercaderes mexicanos que acudían a Matamoros para después

---

123.- Noticias recibidas de personas fidedignas de la ciudad de Matamoros, San Fernando, Mayo 31 de 1846, Anónimo, Paredes y Arrillaga Papers, NLB-LAC-UTx.

124.- Anastasio Parrodi al ministro de Guerra y Marina, Tampico, junio 3 de 1846, Operaciones Militares, exp. XI/481.3/2222, fs. 0043, AHSDN.

125.- Graf. "The Economic History", vol. I, pp. 172-192.

internarlo de contrabando al país, sin que el vendedor se responsabilizara por esta operación o se expusiera a algún riesgo.126 De acuerdo a cifras consulares británicas, durante la ocupación de Matamoros ingresaron alrededor de 215 mil libras esterlinas en diversas variedades de telas, mayoritariamente inglesas, aunque no se puede confiar a ciencia cierta de que esa fuera la cantidad total de mercancías introducidas .127 No obstante, la propia cifra proporcionada por las fuentes inglesas hacen que se llegue a la conclusión de que tal volumen era imposible de que fuera solamente consumido en esta localidad, lo que confirma el intenso fenómeno del contrabando que se produjo en medio de la guerra.

En efecto, el movimiento mercantil generado por los norteamericanos alentó tremendamente el flujo del contrabando, que hubo de ser tolerado por los jefes mexicanos que merodeaban la región, ya que las poblaciones demandaban tales productos al alterarse los ritmos normales del comercio, a pesar de la prohibición absoluta dictada por el abrumado gobierno nacional y la natural indignación que causaba entre los círculos políticos y económicos del interior del país.128 A fin de sacar provecho a una situación inevitable, el general Antonio Canales, entonces a la cabeza de una guerrilla, se dedicó a cobrar los derechos de importación a los cargamentos que salían de Matamoros,129 y el gobierno local impuso a su vez un gravamen del 6 % sobre el valor del cargamento, además de los derechos de importación vigentes, designando promotores de Hacienda para hacer cumplir esta disposición, los que se situaban

---

126.- Aunque no se logró profundizar en esta investigación sobre el recuento total de movimiento mercantil y aduanal en Matamoros durante la presencia militar americana, un registro del último mes de la ocupación nos revela que por tierra (desde la margen izquierda del Bravo), se hicieron 16 importaciones, mientras que por mar fueron 32, una desde Nueva York y el resto de Nueva Orleans, reportando un ingreso por derechos de $ 25,669; Relación de las rentas colectadas en el puerto de Matamoros desde el 30 de mayo al 30 de junio de 1848, W. Davenport, L-E-1095, AHSRE.

127 .- Información primaria en P.R.O., F.O., 50/232, ff. 132-133, Charles Uhde a Doyle, enero 15 de 1849, referida por Ibarra, *El comercio y el poder*, p. 342.

128.- "Comercio con los puntos ocupados por el enemigo. Contrabando. Traición", *El Defensor de Tamaulipas*, Ciudad Victoria [hoja suelta, sin fecha, circa octubre de 1847], IIH-UAT.

129.- Francisco Vital Fernández al administrador de la aduana de Matamoros (situado en San Fernando), Ciudad Victoria,

en los caminos principales a manera de resguardo aduanal.[130]

Al firmarse en febrero de 1848 el Tratado de Guadalupe Hidalgo que definió la división internacional entre los Estados Unidos y México, se intensificaría la dinámica comercial de la región fronteriza mexicana con la economía norteamericana, motivando la futura realización de ajustes necesarios a los mecanismos reguladores del comercio exterior. Esto se hizo evidente tan pronto como el gobierno mexicano recuperó su soberanía sobre el puerto de Matamoros, ya que al reimplantarse las tarifas proteccionistas vigentes antes de la guerra, se produjo una reacción en contra que obligó al propio gobierno del estado de Tamaulipas a intervenir, al afirmar que:

> Nuestros puertos han saboreado ya el grato espectáculo de esa libertad. En el tiempo de la ocupación enemiga han gozado todas esas ventajas y contra las experiencias son vanas las teorías, por más que el poder esté interesado en ellas, asi es, que al punto que ha cesado la ocupación están [los pueblos] representando contra la existencia de las aduanas, a lo menos, contra esa exhorbitancia de nuestros derechos.[131]

Puede asegurarse entonces que el sistema del libre comercio implantado por el ejército norteamericano durante su estancia en Matamoros reafirmó una tendencia local por la que se había propugnado desde el surgimiento del puerto en la década de 1820. Dicho precedente y las realidades de la nueva relación fronteriza generaron episodios de debate y conflicto entre los intereses locales y las directrices fiscales del gobierno nacional, que finalmente desembocaron en la implantación de un régimen de Zona Libre en la frontera norte a partir de 1858, una vez que emergió con firmeza la autonomía regional, durante una coyuntura en que el poder central perdió el control de la región periférica del bajo río Bravo, la que a diferencia

---

octubre 23 de 1847, Operaciones Militares, exp. XI/481.3/2706, fs. 00013-00014, AHSDN.

130.- Decreto de mayo 6 de 1846, Francisco Vital Fernández, *El Defensor de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, julio 8 de 1847, IIH-UAT.

131.- *Mensage del ciudadano general Francisco V. Fernández...y Memoria leida al mismo H. Congreso, por el secretario del despacho de gobierno C.D. Ramón F. Valdés*, (1848), pp. 58-59.

de otras regiones del país que mantuvieron una relativa autonomía política y económica desde tiempos de la independencia, aquí no fue el caso, en virtud del proceso de conformación de la frontera, que situó en ella al más conspicuo representante del poder nacional, como lo era el ejército. Esto explica porqué los reclamos de una mayor apertura comercial, sumados a la experiencia de la ocupación americana y a la nueva condición fronteriza, afloraron con toda fuerza cuando los caudillos locales dispusieron por vez primera del destino comercial de esta parte del país, a partir de 1855.

2.- CONFORMACION Y NECESIDADES DE LA NUEVA FRONTERA.

En estrecha continuidad con el apartado anterior, ahora nos dedicaremos a hacer un recuento interpretativo de los efectos inmediatos que tuvo en el bajo río Bravo, la conformación internacional de la frontera entre México y los Estados Unidos. Entre ellos destaca la desventaja inicial a la que se vieron sometidas las poblaciones ribereñas mexicanas ante el dinamismo de los nuevos asentamientos norteamericanos que se les emparejaron del otro lado del Bravo, los que basaron su arraigo precisamente en las actividades mercantiles hacia México. Del mismo modo se pondrá de relieve el mecanismo que en buena medida explica el éxito comercial de la frontera americana, como fue la implantación del sistema in bond.

En contraste, podremos claramente visualizar las consecuencias que acarreó para la frontera mexicana la reimplantación del régimen fiscal restrictivo y la creación de una barrera de contención paramilitar frente al comercio ilícito, lo que polarizó tremendamente los ánimos entre sus habitantes y el poder central, arraigando aún más las tendencias en favor de la libertad comercial. La inercia de todas estas acciones hicieron que prácticamente se paralizara el desarrollo económico de la frontera y produjo peligrosas resistencias, proliferación del contrabando y hasta brotes de violencia que pusieron en gran peligro la integridad territorial de esta parte del país.

Completa la estructura de este segundo capítulo la contextualización y las coyunturas que hicieron posible la experimentación gradual de una serie de instrumentos fiscales que fueron, a base de presión, liberalizando el comercio, primero con medidas paliativas, como el decreto del 4 de abril de 1849 que permitió el libre ingreso de mercancías de consumo, hasta el controvertido arancel Avalos, dictado en medio de una formidable amenaza a las instituciones nacionales por parte de una rebelión armada promovida desde el extranjero. El ciclo finalmente se completa cuando los caudillos fronterizos, una vez dueños de su propio escenario regional tras el triunfo de la revolución de Ayutla, comenzaron a su vez a realizar adecuaciones arancelarias en torno al comercio fronterizo, forjando un sólido bagaje que permitió en 1858 la creación de la Zona Libre en la franja fronteriza de Tamaulipas.

2.1.- Efectos de la posguerra en el norte de Tamaulipas.

Con la delimitación de la frontera entre México y los Estados Unidos de acuerdo con el Tratado de Guadalupe Hidalgo, las entidades mexicanas localizadas al sur de la línea del río Bravo, particularmente Tamaulipas, pasaron súbitamente a experimentar la vecindad con un país cuyo expansión capitalista se encontraba en pleno desarrollo. Naturalmente el impacto fue

tremendo, ya que en la otra margen del río se establecieron activos asentamientos dedicados con ahínco al comercio, incidiendo notablemente en la economía regional del norte de México y de todo el país en su conjunto. Otra vez se experimentaba con fuerza la vinculación con el comercio mundial, bastante entorpecido desde mediados de la década de 1830, cuando se dejó sentir en el norte el peso de la política proteccionista. Pero ahora las condiciones económicas y geopolíticas eran diferentes y serían ellas las encargadas de marcar la pauta a seguir.

Para el norte de Tamaulipas, la definición de la frontera implicó no sólo una importante mutilación territorial, sino también la pérdida de numerosos ranchos y agostaderos, bienes cuya expoliación permitió después la legislación agraria de Texas.1 Según cálculos del gobierno estatal, el desmembramiento territorial consistió en cuatro mil leguas cuadradas, superficie que representaba la tercera parte de la entidad, que valuadas a 10 reales por acre alcanzaban en total la suma de 25 millones de pesos. En este espacio, localizado entre los ríos Bravo y Nueces, tan sólo de ganado mesteño pastaban dos millones de cabezas, cuantificadas a 4 reales por cabeza, alcanzando en suma un valor de un millón de pesos, más una población de 2 mil habitantes, la villa de Laredo, situada en la margen izquierda del Bravo.2

Una visualización a detalle de la pérdida se puede contemplar en un plano más local, concretamente en la villa de Mier, cuyo vecindario perdió 121,150 reses, 42,840 cabezas caballares y mulares, 373,950 de ganado menor, 10,245 cerdos y 8,018 burros, los que calculados a los precios más ínfimos reportaban una suma de más de un millón y medio de pesos. Su territorio municipal experimentó además una fuerte reducción, al pasar de 804

1.- Un testimonio al finalizar el siglo XIX aseveraba que: "Americans began to settle in this section in 1856, purchasing land from the Mexicans or locating public domain under the law of Texas", Chatfield, *The twin cities*, p. 2.

2.- *Expediente formado para tratar de la indemnización que solicita el Estado de Tamaulipas,* (1848), NLB-LAL-UTx.

"leguas superficiales" a sólo 106.3 Por otra parte, el estratégico puerto de Brazos de Santiago, el fondeadero original de Matamoros, quedó en jurisdicción de los Estados Unidos, lo que motivaría la dependencia económica de esta ciudad con las nuevas redes mercantiles que se desarrollaron en la naciente población de Brownsville, ubicada frente a ella.

La posguerra acarreó también para los pueblos del norte de Tamaulipas diversas calamidades. Una de ellas fue el amago de las bandas de abigeos a sueldo, generalmente promovidos por propietarios norteamericanos, ante la creciente demanda de bovinos que generaron las empacadoras norteamericanas y la necesidad de caballada para el uso de la colonización de los territorios arrebatados a México. Este proceso comenzó con los ranchos de los mexicanos situados ahora en el sur de Texas antes tamaulipeco, sirviendo a los anglos como un mecanismo para arrebatarles sus tierras. Después se siguió hacia la banda derecha del río, donde se diezmó el capital pecuario de los numerosos ranchos, al ser robados sus hatos, sus animales de uso cotidiano, las vacas de ordeña y "hasta los becerros del chiquero".4 Los testimonios sobre estos ilícitos son abundantes, asociados invariablemente a hechos violentos, siendo el producto de este delito, en buena medida, la base de grandes fortunas amasadas en el sur de Texas, como la del famoso ranchero Richard King.5 El filibusterismo fue otra dificultad a sortear y creó un ambiente de inseguridad y de zozobra, pues las ambiciones expansionistas de los nuevos vecinos no cesaron inmediatamente, como se observó en el asalto a Reynosa por el juez del condado de Starr, Alfred Norton, efectuado en marzo de 1853.6

Pero a pesar de estos hechos que violaban la neutralidad de los Estados Unidos, el ejército

---

3.- Datos estadísticos, históricos y Geográficos de la Villa de Mier, circa 1852, AHMr.
4.- *Informe de la Comisión Pesquisidora*, pp. 17-19.
5.- *Vid.* Lea, *The King Ranch.*
6.- Información de testigos sobre la entrada de los cincuenta americanos a esta villa al mando de Mr. Norton el 26 del corriente, Reynosa, marzo de 1853, y Registro de los daños causados a la población en la entrada de los cincuenta

de ese país no impidió las actividades atentatorias contra México, como tampoco actuó contra los promotores de la rebelión de La Loba en 1851, que reclutaron en su territorio a numerosos mercenarios. Luego de la guerra, el ejército americano mantuvo el fuerte Brown -construído frente a Matamoros, en los días previos a que se desatara el conflicto-, dando pie a la fundación de la ciudad de Brownsville, y enseguida situó una cadena de fuertes a lo largo del río Bravo. Así se gestó la creación de otras poblaciones civiles en torno al fuerte Ringoldd (Rio Grande City), al fuerte Duncan (Eagle Pass) y al fuerte Bliss (El Paso), mientras que el fuerte McIntosh coadyuvó a consolidar a la antigua villa de Laredo.

Todas estas dificultades provocaron una profunda crisis económica en el norte de Tamaulipas y en general en el noreste mexicano, agravada por la reimplantación del sistema proteccionista al comercio exterior, debido a la incomprensión del gobierno central a la realidad fronteriza recién inaugurada, donde los pueblos mexicanos languidecían ante la pujanza de las nuevas poblaciones americanas situadas del otro lado del Bravo.

2.2.- Inicio de la frontera americana y el sistema *in bond.*

Brownsville fue la primera población de la frontera americana, establecida al lado de un fuerte militar y apuntalada por un intenso movimiento mercantil orientado hacia México. También actuó en su favor la disponibilidad del puerto de Brazos de Santiago, así como el control ejercido por varios empresarios norteamericanos sobre la navegación fluvial en el río Bravo, que para entonces se hizo muy intensa, al resultar más económico el flete de los estimbotes que las recuas para trasladar las mercancías desde el puerto a Brownsville, o bien

---

americanos al mando del comandante Mr. H.N. Norton, AHR.

hasta Rio Grande City o Roma.[7]

Ya antes de terminar la guerra hubo intentos por fijar un asentamiento norteamericano frente a Matamoros. El primero lo hizo el comerciante Asa Wheeler, quien durante la ocupación tenía una tienda en la plaza del mercado, adquiriendo una propiedad en la banda izquierda del río, cerca del paso del fuerte Paredes, donde promovió sin éxito la lotificación de un pueblo. Cerca de allí, el capitán Patrick C. Shannon, hizo un esfuerzo también por fincar una población, denominada *Freeport*, lo que revela la idea y práctica del libre comercio imperante en el bajo río Bravo durante la guerra. Sin embargo, el proyecto no se concretó, como tampoco otro promovido por el capitán J.H. Clay.[8]

Cuando se firmó el Tratado de Guadalupe Hidalgo y quedó claro que el límite internacional sería en el río Bravo y no en la Sierra Madre Oriental -como muchos de los americanos situados en Matamoros lo deseaban-, se hizo inaplazable el establecimiento de una población en la margen izquierda. Pero no serían los advenedizos quienes coronarían esta empresa, sino los esfuerzos de un norteamericano con gran prestigio en la región: Charles Stillman. Habitante de Matamoros desde la década de 1820, contaba con el prestigio y la solvencia económica necesarias para constituir una compañía segura destinada a erigir la población requerida. Para ello contó como socio a otro comerciante destacado, Samuel Belden, personaje con amplios vínculos con el comercio de Nueva Orleans, particularmente con la casa de Wm. Alling. Otro de los socios fue Simon Mussina, el propietario del periódico *American Flag*, publicado en Matamoros durante la ocupación, quien lo transfirió al otro lado del río y lo puso al servicio de la publicidad de la nueva compañía fraccionadora.[9]

7.- *Vid.* Kelley, *River of lost dreams.*
8.- Graf, "The economic history", pp. 229-234.
9.- Estos empresarios esperaron hasta un último momento para decidirse a construir una ciudad allende el Bravo, pues

La población promovida por Stillman tomó el nombre del fuerte Brown y fue plantada en terrenos pertenecientes al ejido de Matamoros, lo que más tarde produjo reclamaciones y dificultades legales. La nueva población pronto se convirtió en el centro de abasto y de servicios demandados por las instalaciones militares, un estímulo muy importante para la consolidación del asentamiento civil, lo que sirvió de modelo que paralelamente se reprodujo en las demás nacientes poblaciones fronterizas americanas de río arriba. Stillman y socios edificaron pronto casas y comercios de ladrillo que dieron un aspecto formal a Brownsville. Ello sin duda influyó para que los funcionarios federales situaran en este punto oficinas aduanales y poco después la legislatura de Texas erigiera allí mismo la cabecera del nuevo condado de Cameron.10

Es muy importante destacar que la construcción de las nuevas poblaciones fronterizas norteamericanas actuó como un poderoso polo de atracción de mano de obra, originando un grave desequilibrio demográfico en la frontera mexicana, que perdió en poco tiempo parte importante de su población. Este fenómeno se acentuó debido a la crisis de la posguerra imperante en la frontera mexicana, magnificándose el crónico aislamiento de estas poblaciones con los centros productivos nacionales. Un testimonio de la época describe así la situación:

> Estas [las nuevas poblaciones americanas] han sido creadas, alimentadas y robustecidas con gente y recursos sacados de nosotros mismos, siendo muy considerables y valiosas, sucediendo que hoy en ellas se encuentra trabajo para los que emigran, que les produce un jornal con qué vivir cómodamente, pues hay abundancia de víveres y son consiguientemente más baratos, mientras en nuestras poblaciones ni trabajo, ni víveres.11

Por otra parte, la supervivencia del viejo sistema laboral de *amos y sirvientes* fue un

---

deseaban que todo el noreste de México quedara bajo la soberanía norteamericana. Al verse frustrados, participaron en junio de 1848 en Matamoros en algunas reuniones para discutir la posible creación de la República de la Sierra Madre, *The news from Brownsville*, p. 50.

10.- Stambaugh and Stambaugh, *The Lower Rio Grande*, pp. 90-91.

estímulo adicional muy poderoso para el despoblamiento. De ahí que las oportunidades de trabajo en la margen izquierda del río representaran para muchos trabajadores la liberalización de sus deudas eternas.12 Hubo incluso algunos que se convirtieron en fervientes promotores de la exacción demográfica de las poblaciones fronterizas mexicanas en favor de los incipientes asentamientos norteamericanos.13

En contraste con las dificultades que se experimentaban en la frontera mexicana, las poblaciones estadounidenses surgidas a orillas del Bravo recibieron un notable impulso al convertirse en plazas mercantiles destinadas a abastecer la demanda de mercancías extranjeras generada en México. Pero lo importante de resaltar es que desde un primer momento estos asentamientos se rigieron con un sistema fiscal benevolente, propicio para el fomento y desarrollo de los nuevos espacios territoriales adquiridos por Estados Unidos, contrastando con la rigidez que imperaba del otro lado del río. Un analista mexicano describía así tal diferencia:

> Los efectos nacionales de los Estados Unidos, desde que salen de la fábrica hasta que llegan a cualquiera de los puertos fronterizos de la misma nación, sólo tienen el recargo de los fletes, seguros y comisiones, cuyos gastos son los mismos para llegar a cualquiera de los puertos mexicanos fronterizos. Mas por haber llegado aquí dichos efectos, causaban los derechos de arancel mexicano; mientras que para llegar a los puertos americanos que están a cien pasos de los nuestros, nada tenían que pagar.14

Otra observación de la época corroboraba que el éxito de las nuevas poblaciones americanas fronterizas dependía directamente de las facilidades arancelarias del sistema fiscal

---

11.- *Informe* [del] *gefe del Contrarresguardo de Nuevo León y Tamaulipas*, (1851), FGS.

12.- Sin duda puede afirmarse que los buenos salarios que los norteamericanos comenzaron a pagar tan pronto se dedicaron a edificar las poblaciones de la margen izquierda del Bravo, fueron un poderoso atractivo para los jornaleros mexicanos. Ya desde la ocupación de Matamoros el ejército americano contrató a peones y cocheros a su servicio, por un pago de veinticinco dólares al mes y su ración de alimentos, *The news from Browsville*, p. 18.

13.- Un observador directo de este fenómeno relata como el ambiente propicio al despoblamiento de la frontera mexicana fue similar tanto en Chihuahua como en Tamaulipas-, al describir lo que padeció la antigua villa de Paso del Norte por esta causa, al decir que: "dos o tres mozos mexicanos se han ocupado de seducir a muchos infelices habitantes de aquellos pueblos [los de la frontera de Chihuahua] para que soliciten su agregación a los Estados Unidos, o cuando menos se pasen a vivir a la otra banda del Bravo, en donde se les ha dado a entender que mejorará su situación", El gobierno del estado de Chihuahua al ministro de Relaciones, Chihuahua, febrero 10 de 1849, t. 241, pp. 0009-0010, AHCJ.

14.- Apuntes sobre la Zona Libre por Alonso Aspe, dedicados a la Comisión de Aranceles, vol. 5, exp. 15, Hacienda Pública,

estadounidense, al decir con admiración que se trataba de una "nación llena de vida y movimiento y que brinda con sus franquicias comerciales a todo pueblo consumidor o abasteciente".15 Pero si bien la frontera americana gozaba de grandes estímulos para arrancar su desarrollo económico, el elemento vital que permitió su preponderancia fue la autorización hecha por el Congreso de los Estados Unidos, en agosto de 1852, de una ley que autorizaba la transportación de mercancías extranjeras a través de su territorio, siempre y cuando fueran reexportadas, siguiendo rutas específicas y ciñéndose al control del secretario del Tesoro.16

Se trataba del concepto fiscal *in bond,* en el cual las mercancías extranjeras, luego de su transportación por territorio americano, podían permanecer depositadas en los almacenes aduanales del gobierno, en espera de poder ser vendidas o exportadas para México, donde no pagaban derechos del arancel vigente en los Estados Unidos, y solamente el almacenaje, que equivalía a diez centavos al mes por barril o bulto de cinco pies cúbicos. Si estos productos a los seis meses no salían de la aduana, tenían la obligación de pagar los derechos conforme al arancel y de esta forma legalmente expenderse dentro del territorio americano.17

De esta forma, se puede asegurar que el sistema in bond vino a constituir la pieza clave de la prosperidad de la naciente frontera americana y de hecho implantó una amplia libertad de comercio en la margen izquierda del Bravo, donde abierta y oficialmente se impulsaba el comercio exterior legal, pero a la vez abría la puerta para la realización del tráfico comercial con el país vecino, carente éste de mecanismos fiscales similares y del resguardo aduanal

---

Folletería, AGN.

15.- Representación del Ayuntamiento de Matamoros, julio 11 de 1848, Andrés de Saldaña, presidente, Joaquín Argüelles, srio., *El Defensor de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, agosto 21 de 1848, IIH-UAT.

16.- An Act authorizing imported Goods, Wares, and Merchandise, entered and bonded for werehousing in persuance of Law, to be exported by Certain Routes to ports or places in Mexico, Statues at Large, S, 37-38, US-NA-FW,Tx. Comentarios al sistema *in bond* y su relación con la génesis de la Zona Libre se encuentran en Romero, *Artículos sobre México*, pp. 225-226.

17.- Apuntes sobre la Zona Libre, por Alonso Aspe, dedicados a la Comisión de Aranceles, Hacienda Pública, Folletería, vol.

suficiente para enfrentar una política económica con esas características expansivas. Además, las mercancías reexportables podían cruzar el río Bravo por cualquier punto de la frontera y no necesariamente donde existieran aduanas mexicanas. Las fianzas para tales operaciones requerían formalmente de una certificación expedida por el cónsul norteamericano situado en el sitio a donde fueran internadas, pero este requisito podía ser cubierto con la declaración protocolaria de dos testigos comunes y corrientes.

Con todas esas facilidades para reexportar mercancías, resulta evidente que el sistema in bond favoreció enormemente el comercio fraudulento a través de la frontera mexicana. Pero también es conveniente remarcar que igualmente el contrabando hacia México fue producto del sistema arancelario prohibitivo vigente en este país, al hacer altamente lucrativas dichas transacciones. Por eso no es extraño que un contemporáneo, al explicarse la bonanza inicial de Brownsville, haya asegurado:

> ¿ Por qué crece tanto y va en aumento de día en día la nueva ciudad de Brownsville frente a Matamoros? Por el contrabando y no por ningún otro motivo.[18]

2.3.- Auge del contrabando fronterizo.

La recesión que abatió a la frontera mexicana tras el fin de la guerra, las restricciones fiscales y la ausencia de oportunidades para impulsar la economía local, orillaron a sus pobladores, tanto para abastecerse como para generarse ingresos, a volcarse sobre el único medio que tuvieron a la mano: el contrabando.

Esta actividad de hecho daba continuidad al comercio libre que los norteamericanos habían

---

5, exp. 15, AGN.

18.- *Informe* [del] *gefe del Contrarresguardo de Nuevo León y Tamaulipas*, (1851), FGS.

propiciado durante la ocupación del noreste, favorecido ahora por la presencia de una cadena de poblaciones mercantiles dedicadas al comercio con México. La frontera mexicana en Tamaulipas se convirtió entonces en el paso de un contrabando a gran escala de mercancías provenientes de Estados Unidos, que una vez internadas a Monterrey, se distribuían al interior del país amparadas con documentos que acreditaban su importación "legal". Esto lo pudo corroborar el primer comandante del Contrarresguardo aduanal, Ignacio Vergara, quien en 1851, antes de llegar a su lugar de adscripción afirmó:

> En el camino hecho hasta San Luis, la ocurrencia notable fue el encuentro de dos cargamentos, procedentes de Monterrey, cubiertos con certificados del recaudador de las rentas del estado. Notorio era que el contrabando se practicaba en la frontera y seguro para mí que los efectos de que trato habían sido importados en los mismos términos viciosos en que se hacía constar la condición fraudulenta [...] acababa de pasar la feria de Monterrey, habia la de Saltillo y se preparaba la de San Juan: los caminos para el interior debian contener mercancías y en efecto encontré carros, carretas, atajos de mulas, conduciendo una cantidad enorme de aquéllas. 19

La apertura comercial *de facto* a través del contrabando experimentada en la frontera vulneró no sólo los intereses económicos del comercio y la industria del centro de México sino también las ganancias de los puertos marítimos, cuyo negocio estaba precisamente en el control del comercio exterior y que ahora veían escapar ante el torrente de mercancías procedente del norte, que inundaban sus áreas de influencia comercial.

El caso de Tampico es ilustrativo, sobre todo porque era un puerto localizado en el mismo estado de Tamaulipas, vecino a la nueva frontera, cuyos comerciantes se quejaban amargamente en 1850 debido a la drástica reducción en sus operaciones mercantiles. Al hacer su reclamo aseguraban que Matamoros y Camargo abastecían los mercados del noreste del país y aun las plazas de Zacatecas, Chihuahua, San Luis Potosí, Guanajuato y hasta la ciudad de

---

19.- *Ibidem*. pp. 5-6.

México, estimándose que en Monterrey se vendían los productos de algodón más baratos que en Tampico, entre un 25 y 40 %, debido, entre otros factores, a no pagar el derecho de consumo o internación, el cual representaba la sexta parte de los impuestos de importación. Este proceso obligaba a los mercaderes a cambiar sus rutas de operación, estimulando, dijeron, a que "cualquiera que tenga mil o dos mil pesos" pudiera acudir a la frontera, ya que las ganancias eran seguras por el bajo costo de las mercancías. Ante tal situación, los comerciantes de Tampico se pronunciaron por una disminución en los aranceles vigentes como una medida paliativa para superar la crisis, y aseveraron que la única solución era el cierre definitivo de la frontera a las importaciones del exterior.[20]

Por si no fuera suficiente, las dificultades económicas de los comerciantes tampiqueños se veían agravadas porque las importaciones europeas no tenían mercado en ese momento por la sobresaturación de productos internados al país durante la ocupación americana, originando en 1849 que menos de la mitad de los tres millones de libras de mercancías arribadas al puerto encontraran comprador. Esto se manifestó claramente ese año en la feria de San Juan de los Lagos (una plaza que en años anteriores era principalmente abastecida por el comercio de Tampico), donde, de cuarenta mil bultos o tercios de efectos, quedaron sin venderse diez mil.[21]

Además de los testimonios, los problemas comerciales de Tampico también pueden ser evaluados a través de las estadísticas de que disponemos de entre 1848 y 1861, principalmente del valor de las importaciones, las que si se comparan con las realizadas en un período similar

---

20.- *Reflexiones sobre arancel, prohibiciones, comercio ilícito y de buena fé,* (1850), FGS.

21.- *El Faro,* Chihuahua, marzo 23 de 1850. AHCJ. Otro ejemplo de la sobresaturación de mercancías introducidas durante la guerra al país lo proporciona el cónsul inglés en Matamoros, Adolph Uhde, quien aseguraba en 1849 que la tela de algodón raso (imperial), se adquiría en Brownsville a razón de siete centavos la vara, misma que sufría un gravamen de quince centavos por concepto de importación, arrojando un costo en suelo mexicano de veintidós centavos la vara; pero si enviaba a Monterrey, donde se almacenaban grandes cantidades de tela desde tiempos de la ocupación americana, no podía ser vendida a más de catorce centavos la vara, representando una pérdida que inclusive rebasaba el precio original del producto, Adolph Uhde, *Die Länder am unter Rio Bravo del Norte*, Heidelberg, Geschichtliches un Erlebtes, 1861,

por la frontera tamaulipeca, los resultados son muy claros. En principio, se puede notar que efectivamente, a partir de 1849, comenzó un declive en las operaciones mercantiles en el puerto de Tampico que se prolongó hasta 1853, cuando hubo un repunte, aunque con una nueva recaída en 1854 y otra vez con una alza en los dos años siguientes, pero sin ser suficientemente significativa. Una nueva e importante variación se observa a partir de 1856, al ocurrir una larga y sostenida caída que no se recuperó hasta 1862, en tanto que en la frontera se comenzaban a manifestar los beneficios de la liberalización comercial. Las razones de estas dificultades mercantiles en Tampico fueron varias: conflictos político/militares entre los liberales, ocupación de los conservadores en la fase temprana de la guerra de Reforma, y después, la desconfianza de los comerciantes locales por los continuos préstamos forzosos para sostener el gasto bélico del partido liberal. Sin embargo, una nueva caída se presentó en 1861, resultado de la guerra civil que envolvió a Tamaulipas por problemas electorales –el conflicto entre "rojos y crinolinos"-, al ser Tampico una de las plazas en disputa. Finalmente, la recuperación comenzó a partir de 1862 y se puede atribuir al bloqueo que las potencias de la Triple Alianza hacían del puerto de Veracruz, previo al momento de la intervención francesa, pero sin alcanzar el monto de las importaciones que para ese momento se realizaban por la frontera, de las que si bien no poseemos información contable, si se pueden inferir, ya que en ella estaba en pleno florecimiento la Zona Libre y también se comenzaban a manifestar los importantes efectos económicos de la Guerra Civil americana. (ver gráfica 4)

---

pp. 290-294, citado por Berneker, *Contrabando, ilegalidad y corrupción*, p. 40.

Gráfica 4

Valores comparativos de las importaciones hechas por Tampico con las efectuadas por Matamoros y las villas del norte 1848-1864

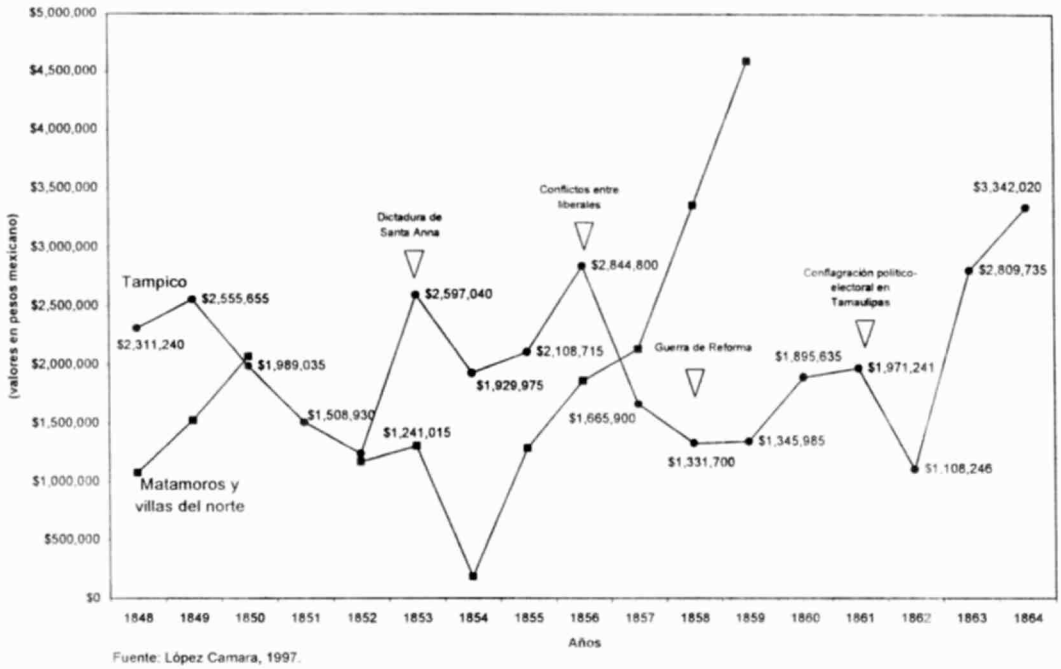

Fuente: López Camara, 1997.

Ahora bien, como otro elemento aparte de la participación directa de los fronterizos en el comercio ilícito a fin de superar la crisis de la posguerra, se puede muy bien asegurar igualmente que la corrupción aduanal fue otra de las razones poderosas que posibilitaron el florecimiento de esta actividad. Testimonio patente de estos casos fue el manejo del administrador de la aduana de Camargo, Antonio Galván, quien en 1850 llegó a esta oficina, según él mismo dijo, "revestido de facultades para todo", presumiendo el respaldo del propio presidente Arista. Y en efecto pronto lo demostró, pues sin esperar órdenes superiores, vendió doscientos diez tercios de manta trigueña depositadas en las bodegas de la aduana, entregándolas a un señor Aguirre de Saltillo, a precio de ocho centavos la yarda, cuando otros comerciantes la ofrecían hasta once centavos y medio. Poco después, dos de sus hermanos fueron aprehendidos en Ciudad Victoria con tres carros cargados de tercios. Pero su punto

culminante fue el permitir la introducción por Mier, donde no existía aduana, de más de mil cargas de mercancía extranjera, así como la exportación de treinta mil pesos en metálico sin mayores trámites. El resultado fue la abierta oposición del gobierno del estado a su presencia en Camargo, en buena medida también porque los personajes locales eran ajenos al manejo directo en la aduana. No obstante, lograron el propósito de que Galván fuera separado de sus funciones, siendo sometido a juicio en el juzgado de distrito de Coahuila y Nuevo León.22

El ejemplo anterior revela cómo la corrupción de los funcionarios aduanales era una componenda muy socorrida por las casas comerciales de la orilla izquierda del Bravo y los introductores de las mercancías hacia México, los que tejieron en la década de 1850 una vasta red de intercambios ilícitos entre la frontera y los centros distribuidores de Monterrey, Chihuahua, Durango, San Luis Potosí y otros sitios del centro del país. Aparte de las abundantes introducciones hechas durante la guerra, de las cuales no se tiene conocimiento de su monto exacto, tampoco existen datos para evaluar la cantidad del contrabando ingresado al país en la época inmediata a la conformación de la frontera, pero todas las noticias indican que fue enorme.

El abuso de los contrabandistas llegó al extremo de constituirse en un abierto desafío a las autoridades aduanales mexicanas, ya que se desplazaban como partidas armadas, enfrentándose a balazos con quien pretendiera detenerlos. Dos hechos, entre muchos, dan cuenta de la gravedad de esta situación. Uno ocurrió a finales de 1849, al ser incautado un contrabando por los celadores de Camargo a orillas del Bravo, los que fueron sorprendidos después en el rancho de Guardados por un grupo de americanos, quienes a punta de pistola recuperaron el

22.- *El Constitucional*, Ciudad Victoria, julio 1 y 8, y agosto 12 y 19 de 1850, y marzo 15 de 1852, NLB-LAC-UTx.

cargamento y lo cruzaron a Texas.23 Otro sucedió más tarde, en agosto de 1852, cuando agentes del Contrarresguardo situados en Matamoros, capturaron un contrabando en Los Olmos, jurisdicción de Reynosa, pero fueron asaltados por un contingente de seis americanos y dieciséis mexico-americanos, que les arrebataron las mercancías y atravesaron el río en el vado de El Capote.24 Un mecanismo más para la realización de transacciones ilícitas fue el financiamiento de subversiones políticas. Esto era típico en cualquier puerto mexicano en el segundo tercio del siglo XIX, sólo que en la frontera el apoyo a la inestabilidad política era abiertamente promovido por los comerciantes residentes en las poblaciones americanas, lo que teñía al asunto con una enorme peligrosidad, susceptible de pretender reclamos territoriales . Esto se observó con nitidez durante la rebelión de La Loba en 1851, cuando los comerciantes de Brownsville apoyaron una inconformidad gestada en el norte de Tamaulipas, para así aprovechar la oportunidad e introducir grandes cantidades de mercancías, valuadas en tres millones de dólares, sin pagar ningún derecho aduanal. Esta agresiva operación constituía de hecho una verdadera estrategia mercantil, como bien lo denunció el plenipotenciario mexicano ante el gobierno de Washington, y también lo confirmó el cónsul de Prusia en Matamoros al describir a esta ciudad fronteriza americana, diciendo que se había "conformado en menos de dos años la ciudad portuaria de Brownsville, cuya actividad es casi sólo el contrabando a México...[y] es el depósito de todas las mercancías prohibidas destinadas a ingresar clandestinamente a la república".25

Frente a esos abusos, no resulta extraño que el gobierno mexicano se hubiera decidido por

---

23.- Una partida de norteamericanos viola el territorio mexicano y roba 15 carros de mercancía que salieron de la villa de Mier, L-E-1095, AHSRE.

24.- *Informe de la Comisión Pesquisidora,* p. 100.

25.- Opinión del cónsul prusiano Ferdinard von Seiffert sobre la nueva frontera internacional entre México y Estados Unidos, marzo 1 de 1850; Bernecker, *Contrabando, ilegalidad y corrupción,* p. 126.

aplicar una política fiscal rígida en la frontera norte. Y también se explican las protestas de comerciantes, hacendados e industriales del centro del país, que con razón veían amenazados sus intereses por el contrabando.

2.4.- Restablecimiento del sistema fiscal restrictivo.

Con la evacuación de los puertos mexicanos por el ejército norteamericano comenzó la restauración del sistema arancelario suspendido por la guerra, y una de las primeras medidas del gobierno general fue el cobro de derechos a las mercancías introducidas bajo el amparo del invasor, consideradas como contrabando, provocando el reclamo de los comerciantes, quienes alegaron que tales medidas iban en contra del Tratado de Guadalupe. Este asunto provocó en Matamoros grandes trastornos, pues los comerciantes extranjeros, poseedores de enormes cargamentos de tabaco procedente de Nueva Orleans, protestaron contra dicha disposición del gobierno.

La política fiscal del gobierno mexicano era muy sensible al contrabando de tabaco, pues constituía un redituable ramo del erario público, estancado desde tiempos coloniales. Por ello respondió con severas medidas en junio de 1848. Un caso ilustrativo fue el suceso protagonizado por la casa Turner & Renshaw y su representante el señor Samuel Belden, que introdujo al final de la ocupación, más de medio millar de pacas de tabaco por Matamoros, siendo sorprendido uno de sus cargamentos por el resguardo fiscal en Saltillo, lo que originó una reclamación diplomática.[26]

Con esta posición, la política fiscal del gobierno nacional mantenía el mismo criterio

prevaleciente antes de la guerra de intervención, pues como aseveró la junta empresarial de Puebla, se basaba en la determinación de proteger y fomentar la industria agrícola y fabril frente a los "enemigos de la nacionalidad y raza mexicana", que pretendían apoderarse de todo el país, al identificar al comercio exterior con todos los males que había sufrido el país por los extranjeros, especialmente los Estados Unidos.[27] La defensa del proteccionismo también criticaba a los que ponían como ejemplo de prosperidad la aparente apertura comercial de Inglaterra, un engaño a su juicio, pues el sistema fiscal de ese país era en realidad prohibitivo, sólo que disfrazado.[28]

Corrientes más moderadas consideraban que el éxito del contrabando desde los Estados Unidos era consecuencia de las prohibiciones para importar mantas y algodón ordinario, al ser incapaz la producción nacional de cubrir la demanda. Por tanto sugerían crear un arancel tan bajo que no ofreciera incentivo al comercio ilegal.[29] Una variable a esta opinión alertaba el no cegarse frente a la libertad de comercio ni al prohibicionismo; que lo más conveniente era proteger el comercio y aumentar a la vez las artes y agricultura. Ello sería posible con organizar el erario público sin "pauperismos" y levantar las prohibiciones al comercio en favor de otros ramos de la producción, pero siempre procurando la continuidad y el progreso en los ramos agrícola y fabril.[30]

Los promotores del libre comercio, por su parte, opinaban que la absoluta libertad comercial sería positiva para todo el país, afectándose sólo un pequeño grupo de industriales, mientras que el alza de las prohibiciones proporcionaría los recursos necesarios para enfrentar las

---

26.- Zorrilla. *Historia de las relaciones diplomáticas*, t. I., p. 242.
27.- *Representación...*[de] *la Junta Directiva de Industria... a favor del sistema prohibitivo*, (1851), CL-BN-UNAM.
28.- "Alza de prohibiciones", artículo publicado en el periódico *El Universal*, México, Tipografía de R. Rafael, 1851, CL-BN-UNAM.
29.- *Ideas de un comerciante sobre el modo de destruir el contrabando*, (1850), CL-BN-UNAM.

ingentes necesidades de la administración pública. Como por ejemplo estaba el sostenimiento del ejército en la frontera, tan vulnerada por los indios de las praderas.[31] Ideas similares se ventilaban continuamente en la prensa, como en *El Siglo XIX* de la ciudad de México, aunque no con tanta difusión como aquellas que propugnaban por el sistema proteccionista rígido.[32]

En el plano de la organización fiscal, en noviembre de 1848 se reestructuró el sistema de aduanas de la nueva frontera con los Estados Unidos. Siguiendo el modelo de las colonias militares, el Ministerio de Hacienda dividió administrativamente la frontera en tres partes: la primera comprendía las franjas fronterizas de Tamaulipas y Coahuila, denominándose de Oriente; la segunda incluía la de Chihuahua, llevando ese propio nombre; y la tercera la de Sonora y el territorio de California, llamada de Occidente.[33]

Para la sección oriental, la aduana de Matamoros constituyó la cabecera, siendo en los siguientes treinta años el punto de mayor actividad aduanal de la frontera mexicana con los Estados Unidos. A esta aduana se le agregó la categoría de fronteriza a su condición marítima, teniendo bajo su vigilancia a las villas del norte tamaulipecas y con un punto de apoyo en la receptoría aduanal de Camargo. La antigua aduana de Nacogdoches, localizada en el noreste de Texas, se trasladó a Guerrero, Coahuila, con vigilancia sobre Monclova el viejo, San Vicente y la nueva población de Monterrey-Laredo. Después se trasladó a Piedras Negras. Las aduanas de Presidio y Paso del Norte no tuvieron cambios, no así la de Taos, localizada en el Nuevo México, que pasó a situarse en Altar, Sonora, con vigilancia sobre Fronteras, Bavispe

30.- *Colección de artículos del Siglo XIX, sobre alzamiento de prohibiciones*, (1851), NLB-LAC-UTx.
31.- *Rápida ojeada sobre la cuestión de reforma de aranceles y alza de prohibiciones*, (1851), CL-BN-UNAM.
32.- Los dos pensadores republicanos, *Alzamiento de prohibiciones y baja de arancel*, (1851), CL-BN-UNAM.
33.- Decreto de noviembre 2 de 1848, México, José Joaquín de Herrera, Manuel Piña y Cuevas, en *El Defensor de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, diciembre 18 de 1848, IIH-UAT.

y el Tucsón.[34]

Restablecido el sistema aduanal en la línea fronteriza, entraron en vigor, como si ninguna cosa hubiera cambiado, las disposiciones arancelarias prohibitivas, tal y como se encontraban vigentes desde 1845. Como se ha visto, la guerra americana y la ocupación de los puertos mexicanos produjeron la suspensión de la fiscalización excesiva y los altos cobros arancelarios, introduciéndose grandes cantidades de mercancías con la tolerancia del invasor. Esta situación inédita, es importante señalar, generó en la posguerra una política arancelaria errática por parte del gobierno nacional, que lejos de responder de una manera integral a los requerimientos de la nueva relación fronteriza, respondió con medidas fragmentarias y paliativas, sin resolver de fondo las difíciles condiciones que experimentaron los pueblos situados en la línea internacional.

La primera respuesta del gobierno a las demandas de la frontera mexicana fue la franquicia decretada por el presidente José Joaquín de Herrera en abril de 1849, que autorizó por tiempo limitado la importación por Matamoros de artículos de consumo básico, como harina, azúcar, arroz, café, semillas de todas clases, manteca y tocino salado. Todos estos productos podrían ingresar al país con una rebaja en el cobro de derechos, cuyo comercio cesaría "tan luego como las poblaciones agraciadas se provean de aquellos artículos por el comercio nacional".[35] Sin embargo, la medida no remedió el cúmulo de dificultades de sus habitantes, pues la prohibición continuó sobre muchos otros productos indispensables. No obstante, en 1852 se amplió su vigencia por otros tres años más, al no existir abasto nacional.[36] Tal acción comprobaba la ausencia de una política fiscal definida del gobierno para manejar la nunca antes experimentada

34.- *Ibidem.*; y *Reglamento de Aduanas Marítimas, fronterizas y de cabotage*, (1849), CL-BN-UNAM.
35.- Decreto de 4 de abril de 1849, México, José Joaquín Herrera, *Legislación Mexicana*, (1877), vol 5, pp. 545-546.
36.- Decreto de mayo 24 de 1852, México, Marcos Esparza, *Ibidem.*, v. 6, p. 192.

situación comercial de una frontera internacional en toda la extensión de la palabra. A estas disposiciones gubernamentales, de muy reducidos beneficios, hay autores contemporáneos que les atribuyen el haber sido un antecedente importante al posterior establecimiento de la Zona Libre en la frontera, y en buena medida tienen razón, aunque solo fueron un escalón de un largo proceso histórico que venía de tiempo atrás y que habría de acrisolarse a lo largo de la década de los años cincuentas.37

Tolerada oficialmente la introducción de productos de consumo a la frontera, sin embargo la medida fue muy criticada por los hacendados del centro de México, máxime que el gobernador de Nuevo León, el general Pedro Ampudia, la hizo extensiva a esa entidad, que no tenía colindancia física con el límite internacional.38 De ahí la solicitud de los productores para que cesara la importación del azúcar y harina por Tamaulipas, ofreciendo a cambio que ellos se encargarían de surtir estos productos a precios razonables. Pero esta era una promesa imposible de cumplir, considerando el alto costo de los fletes. El reclamo obedecía más bien a la sistemática oposición a cualquier liberalización del comercio exterior por parte de los intereses agrícolas, comerciales e industriales del país, beneficiarios de la política proteccionista. Ante el aumento de las presiones, el privilegio fue derogado, motivando a un editorialista de la frontera a escribir lacónicamente y en tono de reclamo:

> Cesó ya la importación de azúcar y no se sabe todavía que venga en camino el de México, ese que hemos de comer tan bueno y tan barato como el estrangero, pero llegará y ya veremos su precio y calidad. Ahora sólo nos falta que venga de Puebla y de otros estados fabricantes mantas, jamones y demás efectos prohibidos tan baratos como los extranjeros que por necesidad se consumen acá y entonces cesará el clamor público que se ha levantado contra las prohibiciones. Pero mientras esto no suceda, no esperen nuestros fabricantes que ceda esta necesidad a sus miras de especulación.39

37.- Cosío Villegas, *Historia Moderna*. pp. 282-283; González Navarro, *Anatomía del poder*, pp. 250-252.
38.- *Periódico Oficial*, Monterrey, noviembre 17 de 1853, AGENL.
39.- "Revista de la frontera", en *El Constitucional*, Ciudad Victoria, agosto 25 de 1851, NLB-LAL-UTx.

Insatisfechas las demandas de la población fronteriza, las tensiones se volcaron contra los funcionarios aduanales, en quienes se encarnaba la rigidez gubernamental. Así se observó en Matamoros a finales de 1850, cuando hubo fuertes rumores de que la autoridad local y la población pretendían deponer al administrador de la aduana -el señor Juan N. Rábago-, para introducir un fuerte cargamento de mercancías extranjeras. De acuerdo a la versión del jefe militar de la plaza, general Francisco Avalos, el "pueblo, el comercio y la guardia nacional, no pudiendo por más tiempo sufrir el actual administrador de la aduana y lo muy subido que están los derechos del arancel, se habían resuelto a mejorar su suerte a toda costa lanzando del puesto al primero si a las cinco y media de esa misma tarde no prestaba yo mi aquiesencia". Ello obligó al jefe militar a tomar medidas disuasivas, como el despliegue de tropa en la ciudad para evitar un motín. Ante esta acción, el ayuntamiento se autoexoneró públicamente, al manifestar que no se podía implicar en estos hechos a la comunidad en general y a las autoridades municipales, sino a individuos particulares sin representatividad alguna.[40] Este conato de violencia, aunque negado por sus promotores, reveló de manera tangible el conflicto entre las expectativas locales en favor de la libertad de comercio y la imposición oficial de mantener a toda costa el sistema de altas tasas arancelarias.

Polarizados nuevamente los enconos contra el administrador de la aduana, los reclamos fronterizos encontraron eco en el gobierno del estado, presidido por Jesús Cárdenas, quien se sentía desplazado del control de esta estratégica posición aduanal. Para ello la Suprema Corte de Justicia de Tamaulipas revivió un antiguo problema que involucraba a Rábago, cuando en 1832 se le había instruido en Tampico una causa judicial por un supuesto fraude contra las rentas del estado. Evidentemente el asunto más que judicial era político, y el general Avalos

se negó a deponer al funcionario y consignarlo a disposición del juez de Tampico, lo que fue aprobado por Francisco Arrangoiz, visitador general de aduanas.[41] Debido a que este problema complicaba las relaciones entre el estado y el gobierno general, la Junta Directiva de Crédito Público acordó finalmente la remoción del empleado aduanal.[42]

Sin embargo, la Junta no dejó de prestar atención a los sucesos de la frontera, ya que por tratarse de una corporación de acreedores del gobierno general, presionó poderosamente para que se aplicara una estrategia enérgica para la contención del contrabando. Esto dio lugar a que el Ministerio de Hacienda, bajo la dirección de Manuel Payno, propusiera la creación de un Contrarresguardo aduanal en la frontera norte, señalando en sus considerandos que:

> mientras no se dicten medidas urgentes para evitar el escandaloso contrabando que se hace por la misma frontera, éste continuará verificándose hasta el grado de que arruine completamente el comercio de buena fe, y disminuya, como ha sucedido, los productos de las aduanas marítimas de Tampico y Veracruz.[43]

Los contrarresguardos fueron una barrera de contención paralela a las aduanas situadas en la franja fronteriza, que verificaban que las importaciones internadas al país estuvieran bien documentadas respecto al pago de derechos aduanales y llevaran el salvoconducto fiscal correspondiente (las llamadas *guías*). Su función específica pues, era impedir el contrabando. Tres fueron los contrarresguardos establecidos: el de Nuevo León y Tamaulipas el de Chihuahua y Coahuila y el de Sonora. Esta división territorial para proteger la frontera tenía una gran semejanza con la división de las colonias militares y con las jurisdicciones aduanales de la frontera norte, y al igual que las primeras, guardaba una estructura jerárquica tipo militar. Es decir, cada sección territorial se componía por un comandante, diez tenientes y cincuenta

---

40.- *Al Público*, Matamoros, diciembre 7 de 1850, Impreso por Martín Salazar, IIH-UAT.
41.- *El Constitucional*, Ciudad Victoria, agosto 11 de 1851, NLB-LAL-UTx.
42.- *El Constitucional*, Ciudad Victoria, agosto 25 de 1851, NLB-LAL-UTx.
43.- *Reglamento para el Contrarresguardo de Nuevo León y Tamaulipas*, México, (1850), CL-BN-UNAM.

guardias, debiendo todos armarse y montarse por su propia cuenta, y cuyos sueldos serían cubiertos con los ingresos de las aduanas fronterizas y marítimas de la región. Administrativamente los contrarresguardos dependían de la Dirección de Aduanas del Ministerio de Hacienda.

La vigilancia de los contrarresguardos se ubicaría en puntos estratégicos cercanos a la frontera o bien localizados a centenares de kilómetros de ella. Estaban autorizados para hacer incursiones sorpresivas hasta los estados de Zacatecas, San Luis y en especial a la famosa feria de San Juan de los Lagos.

El Contrarresguardo de Nuevo León y Tamaulipas tuvo su sede en Monterrey, con destacamentos repartidos en Cadereyta, Ciudad Victoria, Tula, Rinconada, Paso de los Muertos y Río Grande, procurando en todos los casos cubrir los senderos que permitían el cruce de la Sierra Madre Oriental.[44] El Contrarresguardo de Chihuahua y Coahuila tenía su cabecera en la ciudad de Chihuahua y destacamentos en Monclova, Santa Rosa o San Fernando; para cubrir el río Conchos había otros en San Diego, Coyame y Encinillas. Y uno más en Janos para proteger los caminos procedentes de Sonora y California.[45] El Contrarresguardo de Sonora tenía una estructura y funciones similares, con el objetivo de impedir el paso al contrabando a través de la costa occidental del país y los senderos de la Sierra Madre Occidental.[46] (ver mapas 4 y 5, insertados en el capítulo 5)

La presencia del Contrarresguardo en el noreste fue vista por la población fronteriza como un enemigo aún mayor que los empleados aduanales situados en las principales plazas de la

---

44.- *Ibidem*.

45.- Decreto que crea el Contrarresguardo de Coahuila y Chihuahua, agosto 12 de 1850, México, Manuel Payno; publicado en *La Patria, Periódico Oficial del Supremo Gobierno del Estado de Coahuila*, Saltillo, septiembre 28 de 1850, Hemeroteca, ICD.

46.- *Reglamento para el Contrarresguardo de Sonora*, (1850), CL-BN-UNAM.

región, pues esta corporación merodeaba los campos, estando al acecho en veredas y caminos reales, para interceptar a los arrieros y transeúntes, quienes eran considerados como contrabandistas hasta no demostrar lo contrario. Naturalmente, los fronterizos ofrecieron todo tipo de resistencia, constituyendo este enfrentamiento una fuente de descontento que enrarecía los ánimos de la frontera contra el poder central. Por lo anterior no era extraña la negativa de las autoridades locales para colaborar con el Contrarresguardo, como en una ocasión se observó con los ediles de la villa de Mier, de los que se quejó un comandante diciendo que "protejen a los contrabandistas, ya dándoles avisos y ocultándolos a ellos y sus mercancías". Por tal motivo, el ministro de Hacienda, Marcos Esparza, ordenó que todos los niveles de gobierno tuvieran la obligación de apoyar a los empleados de la federación.[47]

2.5.- Ajustes tempranos del comercio fronterizo.

Como se ha visto, tan pronto finalizó la guerra de intervención americana retornó el sistema proteccionista a la frontera; se crearon los contrarresguardos y dio inicio una agresiva contención del contrabando, aunque no necesariamente efectiva.[48] Esto agravó las condiciones económicas de la región, al conjuntarse con la negativa gubernamental de satisfacer los reclamos para que se suprimieran las restricciones al comercio legal.[49] Lo anterior produjo un fuerte malestar entre la población de Matamoros, donde el ayuntamiento aseveró que "apenas

47.- Marcos Esparza al gobernador de Coahuila, México, junio 14 de 1852, *La Patria, Periódico Oficial del Supremo Gobierno del Estado de Coahuila*, Saltillo, julio 10 de 1852, Hemeroteca, ICD.

48.- *Reseña sobre el estado de los principales ramos de la Hacienda Pública*, (1851), CL-BN-UNAM.

49.- Lerdo de Tejada, *El comercio exterior.*, pp. 114-115; Un testimonio oficial que ilustra la importancia que tenía el comercio ilícito decía que "hay tanta diferencia entre el comerciante que compra contrabando y el que paga sus derechos, que se puede asegurar que el primero venderá un 40 % menos que el segundo, y éste, o se convertirá en contrabandista para evitar su ruina, o cerrará su casa para dedicarse a otra ocupación", en el Informe que el gobernador de Tamaulipas, don Jesús Cárdenas, dirige a la augusta Cámara de Senadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 de la

se supo que la paz había [sido] canjeada cuando [comenzaron] a sentirse los funestos efectos de las aduanas marítimas y de efectos estancados", en contraste con la situación prevaleciente durante la ocupación, cuando se había "disfrutado de los beneficios de un comercio casi libre, porque el tiempo que subsistió gravado por los Estados Unidos, lo fue con módicos derechos". En efecto, la posguerra ocasionó la devaluación de la propiedad y el comercio en un tercio de su valor, emigrando una décima parte de sus habitantes al otro lado del río en el verano de 1848. Por tal motivo, los ediles pidieron se cobraran únicamente los aranceles en las entradas de la Sierra Madre Oriental al interior del país.[50]

La idea de permitir una libertad comercial al conjunto del noreste como remedio para controlar el contrabando fue retomada por el ministro de Hacienda, Manuel Payno (quien no cesaba de hacer propuestas para remediar de algún modo los problemas de la frontera), al proponer el establecimiento de una cadena de receptorías en las gargantas de la Sierra, cobrándose a las poblaciones beneficiadas un porcentaje del 10 al 15 % de derechos de importación, y el resto de los impuestos a las cargas que se internaran al centro de México.[51] Ahora bien, es necesario destacar que la propuesta del ayuntamiento de Matamoros era nada menos que declarar el libre comercio en la totalidad de la región noreste mexicana, como consecuencia del contacto de los pueblos del norte de Tamaulipas con los dinámicos asentamientos mercantiles surgidos allende el Bravo. Y es que la nueva realidad hizo patente la incomunicación de la región con los centros productivos del país y puso de relieve una situación económica que, de no controlarse, generaría inevitablemente el contrabando hacia el interior.

Constitución federal, (proporcionado por el investigador Oscar Rivera, aunque sin la referencia precisa), AGN.

50.- Representación del Ayuntamiento de Matamoros, julio 11 de 1848, Andrés de Saldaña, presidente en turno, Joaquín Argüelles, secretario, *El Defensor de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, agosto 21 de 1848, IIH-UAT.

Aprovechando esta efervescencia de propuestas, las autoridades y el comercio de Tampico también desde muy temprano hicieron las suyas propias, al conocer perfectamente en carne propia el fenómeno comercial que se estaba desarrollando en la frontera. Por ello abogaron por el establecimiento de una regulación fiscal más liberal para todo el país y en especial en los puertos del Golfo de México:

> al solicitar que se levanten las prohibiciones, es porque estamos bien ciertos que en lo adelante será ilusorio todo orden restrictivo, pues lo único que se conseguirá será que no se importen por los puertos las mercancías prohibidas, mas será totalmente imposible evitar su introducción por toda la frontera.[52]

En consonancia con este razonamiento, en 1848 el gobierno de Tamaulipas, encabezado por Francisco Vital Fernández, había apoyado la posibilidad de fijar un arancel diferencial en la frontera, con el razonamiento de que por ser "el Bravo común a las dos naciones, sea igual el arancel de México al de Estados Unidos". O bien, se declarara a Matamoros como *puerto libre*, para arraigar la población y el comercio. Esa conclusión resultaba al considerar que "todo sistema restrictivo es ruinoso; ésta es una máxima, o mejor dicho un dogma en economía política, y nuestro sistema rentístico está basado por el contrario en la restricción y en las prohibiciones", de ahí, afirmaba Vital Fernández, la incomprensión del gobierno central respecto a la frontera, al ser los aranceles formados "en México, por los propietarios de la capital o de otros estados, que tienen riqueza del todo distinta a la tamaulipeca, [por lo que] no pueden calcular lo que a ésta pueda ser nocivo". A cambio solicitaba "la libertad en el comercio, [y] la baratez en los derechos", que era lo único capaz de "aumentar las producciones

---

51.- *Reseña sobre el estado de los principales ramos de la Hacienda Pública*, (1851), p. 23, CL-BN-UNAM.

52.- Exposición que el ilustre Ayuntamiento de esta ciudad dirige al Exmo. Sr. presidente de la república, solicitando la rebaja de derechos de arancel, libertad de comercio y la concesión de algunos derechos municipales impuestos a los materiales de casas y a los víveres del extranjero, cuya inversión sea para obras públicas de este puerto, Tampico, agosto 13 de 1848, Manuel Leonardo Fernández, alcalde 1°, siguen firmas, *El Defensor de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, agosto 21 de 1848, IIH-UAT.

y el consumo, [ya que] éstos son la riqueza pública".[53]

Otras voces hicieron también eco a la sugerencia del gobernador para que el gobierno nacional adecuara un régimen fiscal especial en la frontera, sin las cargas arancelarias de antaño. Así lo propusieron los editores de *La Bandera Mexicana*, al declarar:

> amantes de su patria como el que más, [por lo cual] se ocuparán muy particularmente en tratar de que se levanten las prohibiciones de efectos, y de que se reforme el Arancel de Aduanas Marítimas en la parte que lo ecsigen las circunstancias locales de esta frontera, en atención a que son estos los puntos cardinales para el aumento del comercio en esta plaza, y a la vez la manera más a propósito de contener el contrabando que tanto perjudica al Erario nacional y al comerciante de buena fe.[54]

Con todos estos argumentos en boga, al principiar la década de 1850 en la sociedad fronteriza mexicana bullían las ideas en favor del libre comercio. Este ánimo no era ajeno a los intereses políticos locales y aun tenía la simpatía de los comerciantes extranjeros, al vislumbrar con ese sistema mayores oportunidades para hacer negocios ventajosamente frente a sus competidores de la margen izquierda del Bravo. El apoyo en pro del puerto libre tenía además la simpatía del nuevo gobernador del estado, Jesús Cárdenas, miembro de un grupo ligado al general Antonio Canales, ambos oriundos de la frontera y muy vinculados al presidente Mariano Arista.[55] Esta relación venía de años atrás, cuando, como jefe del Ejército del Norte, Arista pactó la paz con estos líderes, quienes pronunciados por el federalismo generaron gran inestabilidad en la frontera al encontrar refugio en Texas, al grado de llegar a afirmarse que su intención era crear la *República del Río Grande*.[56]

Más tarde, en la posguerra, se afirmó que Cárdenas tenía el apoyo del comercio de Matamoros y de la guardia nacional de Tamaulipas para instaurar una Zona Libre, como un

---

53.- *Mensage del ciudadano general Francisco Vital Fernández*, (1848), pp. 57-59, FGS.
54.- *La Bandera Mexicana. Prospecto*, Matamoros, diciembre 22 de 1849, Hemeroteca, AGN.
55.- Un reflejo de la alianza política entre este grupo político fronterizo y Arista se hizo público y patente en el folleto titulado *Opinión imparcial de muchos tamaulipecos*, (1850), CL-BN-UNAM.

paso previo a la formación de la *República de la Sierra Madre.* Estos rumores se utilizaron por los detractores del presidente para acusarlo de estar detrás de supuestas maniobras separatistas, al tiempo que se desprestigiaban las tendencias a favor del libre comercio en la frontera.[57]

2.5.1.- El precedente del arancel Avalos.

Los efectos de la asimetría económica en la que se ubicó la frontera mexicana a raíz de la definición del límite internacional, así como la reactivación del restrictivo sistema fiscal, produjeron finalmente un gran descontento social. Esto se tradujo en una rebelión que pareció dar la razón a los enemigos del presidente Arista y de los promotores del libre comercio. Se trataba de un movimiento encabezado por José María Carbajal, quien en septiembre de 1851, en la ranchería de La Loba, jurisdicción de Guerrero, Tamaulipas, rechazó el proteccionismo y condenó la desatención del gobierno nacional a:

> las repetidas peticiones que han hecho [los fronterizos] a aquella Soberanía por los conductos respectivos acerca de la alza de prohibiciones, baja de arancel y protección, para que se reparen las continuas depredaciones de los bárbaros, ya insoportables, lo mismo que la opresión en que yacen las poblaciones, en virtud de restricciones, que unidas con la hostilidad de los indios, completan la destrucción, no solo del pueblo de los que hablan sino aún de toda la frontera".[58]

Enarboladas de esa manera las demandas en favor de mayores oportunidades al comercio, los autores del movimiento decretaron una rebaja del 40 % en los derechos sobre las mercancías extranjeras y condenaron los castigos excesivos al contrabando, en claro cuestionamiento al Contrarresguardo aduanal, señalando que bastaba el decomiso y su remate

---

56.- Vázquez, "La supuesta República", pp. 49-80.

57.- Defensa de Jesús Cárdenas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores e Interiores contra las acusaciones de participar en la pretensión de crear la República de la Sierra Madre, L-E-1094, ff. 173-174, 3r y el expediente L-E- 1095, AHSRE.

58.- Texto del plan, en Zorrilla, "El Plan de la Loba", pp. 540-542.

público para servir a un fondo para el combate de los indios de las praderas. A fin de fomentar la economía regional y el acopio de recursos, los rebeldes de La Loba permitieron la introducción de víveres libres de impuestos y establecieron una aduana en Reynosa, comprometiéndose a indemnizar los bienes de los particulares utilizados durante la rebelión.[59]

Como se puede visualizar, el contenido político del movimiento denotaba el deseo de ejercer plenamente la autonomía regional al afirmar que la soberanía de los pueblos radicaba en los estados y reclamar, por tanto, su derecho a reformar la Constitución política del país. Ello los facultaba a reservarse "todos los poderes y goces no concedidos expresamente al gobierno federal". Igualmente se exigió el retiro del ejército de la frontera, a cuyas tropas se calificó de "perniciosas, opresoras e inútiles".[60]

A pesar de que el movimiento de La Loba acrisolaba las aspiraciones de la región muy pronto se desvirtuó,[61] debido a que Carbajal aceptó entre sus filas a mercenarios angloamericanos,[62] lo que hizo titubear a los fronterizos, pues la amenaza de una nueva mutilación territorial era una realidad, a pesar de que el plan rebelde especificaba ser "eminentemente nacional y liberal", rechazando la idea de escisión o anexión, pero a cambio se arrogaba la facultad para organizar un gobierno provisional de no ser satisfechas sus demandas.[63] Sin embargo lo cierto fue que Carbajal recibió ayuda financiera de los

---

59.- *Ibidem.*

60.- *Ibidem.*

61.- Un testimonio indagatorio sobre este episodio claramente reveló: "Todo indicaba que se había desnaturalizado el levantamiento; bajo el punto de vista político, el espíritu dominante en los sucesos acaecidos era de una hostilidad de la frontera de Texas contra la de México: en su carácter económico, el movimiento degeneró en operaciones de contrabando, en que estaban interesados los vecinos de Brownsville: para todos los residentes en la orilla de Texas, era un medio de proseguir sus tentativas, comenzadas desde 1848, y que se encaminaban a arruinar a nuestras poblaciones del Bravo, buscando en este fin el progreso de las suyas. Esto último, y la predisposición que se había creado entre ambas fronteras, explican la popularidad de aquel movimiento en la margen de Texas, y la animosidad desplegada por sus habitantes en el ataque contra Matamoros". *Informe de la Comisión Pesquisidora,* pp 104-105.

62.- Ver el capítulo testimonial titulado "El Plan de la Loba", escrito por el jefe de los mercenarios texanos, Ford, *Rip Fords Texas*, pp. 193-205.

63.- *Ibidem.*

comerciantes de Brownsville a cambio de permitirles introducir mercancías de contrabando, por lo que un testigo no dudó en calificar a este movimiento como *"The merchants war"*.64 Por todas estas evidencias públicas, el gobierno de los Estados Unidos reconocería más tarde que la rebelión contó con el apoyo de ciudadanos norteamericanos, carentes de autorización oficial,65 lo que motivó inclusive la reprobación del presidente norteamericano.66 Por cuanto a su desarrollo como conflicto militar, el movimiento de La Loba fue anulado con habilidad política al aplicar las mismas ofertas fiscales que esgrimía, lo que en cierta forma confirmaba la fórmula requerida para solucionar los problemas de la población mexicana frente al desequilibrio económico al que se enfrentaba en la nueva frontera. Esto lo hizo Francisco Avalos, el comandante de la línea del Bravo, quien ante la gravedad de los hechos y el inminente asalto a Matamoros, acordó con el jefe político del distrito del norte, el ayuntamiento, el comercio local y la mayoría del vecindario, efectuar una reforma arancelaria, aun sin contar con el apoyo del gobierno central, que implicó derogar las prohibiciones y rebajar los derechos de importación.67 Este acto modificó el "arancel constitucional", al reducir a una cuarta parte la tarifa. Tal medida arrebató la bandera a los rebeldes, a pesar de que éstos intentaron ganarse voluntades al realizar importaciones indiscriminadas por Camargo.68

64.- Domenech, *Missionary adventures in Texas*, pp. 327-346. Ver también a Shearer, "The Carvajal disturbances", pp. 201-230

65.- Webster a Luis de la Rosa, Washington, noviembre 4 de 1851, en William R.Manning, *Diplomatic correspondence of the United States. Interamerican Affairs. 1831-1860*, Washington, 1937, citado por Berneker, *Contrabando, ilegalidad y corrupción*, p. 55.

66.- Segundo informe del presidente Millard Fillmore, diciembre 2 de 1851, en Ampudia, *México en los informes presidenciales*, p. 146.

67.- Acta por la que las autoridades militar, política y civil de esta ciudad, acuerdan la alza de prohibiciones y rebaja del arancel vigente; la cual se acompaña por el Reglamento para el cobro de derechos en esta Aduana Marítima y Fronteriza, con otras disposiciones relativas, dictadas en virtud de circunstancias por los señores General D. Francisco Avalos, Jefe Político D. Leonardo Manzo e Y. Ayuntamiento de esta ciudad, 1851, Presidencia, caja 12, exp. 7, AHM.

68.- El ambiente que imperaba en Matamoros a la víspera del movimiento de La Loba se encuentra en un editorial que puntualizaba: "2°.- Que se alzen todas las prohibiciones que inundan de anomalías el actual sistema de gobierno. 3°.- Que se acomode la general tarifa de las aduanas marítimas, a una perfecta armonía con la extrangera vecina, para que de este modo de positivos resultados", *El Pirata. Periódico Político, Literario, Liberal y del Pueblo*, Matamoros, junio 7 de 1851. Hemeroteca, ICD.

El llamado *arancel Avalos* reemplazó la Ordenanza de 1845 al permitir la importación de numerosos productos -como las frutas y manufacturas, hasta entonces prohibidas- y cambió la cuota aduanera. Un prestigiado autor asegura que produjo una verdadera "revolución social", al cuestionar la rigidez del sistema prohibitivo imperante.[69] Sin embargo, las modificaciones *de facto* decretadas en Matamoros eran una acción contestataria a la "reforma comercial" propuesta en el plan de La Loba, movimiento que hubiera cobrado una gran dimensión política de haber triunfado. Pero el movimiento resultó un rotundo fracaso, lo que demostró la efectividad de las reformas arancelarias del general Avalos, quien pudo contar con el apoyo de las autoridades y el pueblo de Matamoros en la defensa exitosa de la ciudad, atacada despiadadamente durante los últimos diez días de octubre, dedicándose las desordenadas fuerzas de Carbajal a cometer pillaje e incendios en numerosos establecimientos comerciales y casas particulares.

Frustrado en su intento, Carbajal se retiró en desbandada sin hacer caso del empresario americano Miffling Kennedy, quien le propuso la organización de un gobierno provisional.[70] Más tarde, los rebeldes serían derrotados a orillas del río San Juan por el general Canales. Dueño de la situación, este jefe aprovechó por algún tiempo la franquicia del arancel Avalos, al mantener funcionando por un tiempo la aduana de Camargo, sin autorización del gobierno de la república.

Pero a pesar de que la aplicación coyuntural del arancel Avalos había sido una medida casi providencial que salvó al país de problemas mucho más graves que los de orden económico, a nivel nacional esto no se tomó en cuenta y sí se produjo una fuerte polémica sobre su

---

69.- González Navarro, *Anatomía del poder*, pp. 253-257.
70.- Ford, *Rip Fords Texas*, p. 203.

permanencia o derogación, en la que se involucraron el Congreso, el gobierno nacional, los sectores comerciales e industriales, la prensa –que impugnó a Avalos y lo ridiculizó en una caricatura- y hasta los embajadores extranjeros. (ver imagen 1) La discusión formal comenzó cuando un grupo de legisladores conservadores pidieron una explicación a los ministerios de Hacienda y Guerra por la "arbitraria" decisión del general Avalos, exigiendo un castigo para el militar, por el "escandaloso atentado" cometido al expedir un arancel tan extraordinario, que creaba numerosas perturbaciones a la reglamentación del comercio exterior. No queriendo polemizar en ese momento, aunque no estuviera de acuerdo con los actos del general Avalos, la respuesta del gobierno justificó públicamente las medidas adoptadas, pues se consideró que impidieron males mayores a la república, siendo de algún modo necesarias para el bienestar de una región tan castigada como la frontera.[71]

Imagen 1

Caricatura del general Francisco Avalos en el momento de recibir a una comisión del comercio de Matamoros, que le jura lealtad en sostener el arancel implantado tras los sucesos de la rebelión de La Loba, González Navarro, *Anatomía del poder*, p.254.

No obstante, el debate tuvo secuelas todavía más serias cuando los embajadores extranjeros hicieron eco a las quejas de sus nacionales, especialmente de los comerciantes extranjeros de Tampico y Veracruz, al asegurar que la tarifa preferencial en la frontera los amenazaba con la ruina. Ante las presiones, el ministro de Relaciones Exteriores celebró una conferencia con los representantes de Inglaterra, Francia, Estados Unidos, Guatemala y España. En ella se explicó que la cuestión estaba motivada por causas de fuerza mayor y sin responsabilidad directa del gobierno, pero si continuaba, podía motivar el pago de indemnizaciones. El plenipotenciario

71.- Arrangoiz, *México desde 1808*, p. 413.

francés, el señor Levasseur, pidió la uniformidad del régimen arancelario, como también lo hizo el representante estadounidense, el señor Letcher, sobre la base del arancel Avalos. El ministro mexicano rechazó la propuesta, pues equivaldría a legalizar una situación generada por un movimiento rebelde. También salió a relucir que de adoptarse tal medida se reducirían los ingresos fiscales de México, que no podría en lo sucesivo cumplir con sus acreedores extranjeros, por lo que se convino en adoptar una solución intermedia ya que, de no realizarse, con seguridad México se vería envuelto en el colapso económico.72

Al final, la conferencia de embajadores no llegó a ningún acuerdo, pues en el fondo los intereses extranjeros no estaban homologados. Para Francia el asunto tenía doble significación, pues por un lado el tipo de importaciones de sus comerciantes (vinos y sedas, principalmente) se beneficiaban con la tarifa vigente, mientras que por otra parte sí les importaba la disminución de los ingresos fiscales del gobierno mexicano, pues no tendría capacidad de pago de la deuda contraída con varios ciudadanos franceses. A los británicos y norteamericanos, a su vez, líderes en el comercio de telas de algodón, sí les convenía la tarifa adoptada en Matamoros, y deseaban aprovechar la coyuntura para eliminar de una vez por todas las prohibiciones que sobre estos productos pesaban desde 1837.73

Por otra parte, la alteración en el sistema fiscal generado por el arancel Avalos produjo perturbaciones al interior del gabinete económico del gobierno. En particular, Manuel Payno acusó a José Ignacio Esteban, titular del Ministerio de Hacienda, y a Manuel Piña y Cuevas, otro alto funcionario del gobierno, a quienes responsabilizó del desorden en el ramo de Hacienda, al pretender levantar las prohibiciones, suspender los pagos y recurrir a los bienes

---

72.- Protocolo sobre una conferencia sobre aranceles, 1852, CL-BN-UNAM.

73.- Un acercamiento detallado a las distintas posturas entre los representantes extranjeros en México con respecto al arancel Avalos, sólidamente documentado en los despachos de éstos al Quaid d'Orsay de Francia y a la Foreing Office de

del clero para solucionar los apuros económicos de la administración de Arista.[74] Finalmente, el arancel Avalos fue derogado en abril de 1852. En compensación, el gobierno amplió por tres años la ley que permitía la introducción en la frontera mexicana de víveres de primera necesidad.[75] En Matamoros la desactivación del arancel Avalos fue paulatina, al continuar en 1852 las introducciones de productos de algodón hasta por 250,400 libras, mientras que al año siguiente se incrementó a 261,450 libras, con un valor de un millón y medio de pesos.[76] Por su parte en Monterrey, la "llave" del comercio en el noreste, la derogación provocó serios trastornos, al negarse el gobierno nacional a aplicar la tarifa regular a las mercancías introducidas con el arancel Avalos. Esto provocó las protestas del comercio y las autoridades locales, que pidieron la regularización de las importaciones hechas al amparo del coyuntural arancel y que formaban ya parte de sus inventarios.[77]

2.5.2.- La oportunidad perdida: el proyecto de Zona Libre de Marcos Esparza y otras propuestas.

A pesar de ser derogado, el arancel Avalos constituyó un importante eslabón en el proceso de maduración para implantar la excepción fiscal en la frontera norte, al quedar en plena evidencia el verdadero carácter de sus problemas económicos. Sin embargo, el gobierno nacional ni siquiera intentó poner un remedio adecuado a esta difícil situación, que le hubiera

---

Inglaterra, se encuentra en Berneker, *De agiotistas y empresarios*, pp. 239-244.

74.- *Memoria en que Manuel Payno da cuenta...del Ministerio de Hacienda*, (1852), CL-BN-UNAM.

75.- Decreto de mayo 24 de 1852, México, Mariano Arista, *Legislación Mexicana*, (1877), vol 6, p. 192.

76.- Cifras registradas en el despacho de V.C. Adolpus Uhde, 50/262, p. 84. VI.1853. , F.O; las cifras de esta época, como siempre, son un tanto engañosas aunque no descuadradas del todo, ya que las estadísticas proporcionadas por López Cámara, basada también en documentación consular, dan un monto de $ 1,171,000 y $ 1,307,250 en las importaciones de telas hechas por Matamoros en los años de 1852 y 1853, respectivamente. López Cámara, *La estructura económica*, p. 136.

permitido un mayor control de esta región estratégica.

Así fue interpretado por el nuevo ministro de Hacienda, Marcos Esparza, quien ante el Congreso dijo que eran intolerable las condiciones prevalecientes en esa región, agobiada por las incursiones de *bárbaros* y filibusteros angloamericanos. El ministro también reconoció que sus habitantes dependían prácticamente del contrabando al no permitirse la introducción legal de las mercancías indispensables, o bien por los altos aranceles.[78] Por tanto se debía vencer la resistencia de los intereses económicos del centro del país, que sólo criticaban pero eran incapaces de abastecer competitivamente aquel remoto confín del país.[79]

Esparza propuso en concreto la creación de una *Zona Libre de comercio* en una franja paralela al Bravo, desde su desembocadura hasta el Paso del Norte. En dicho espacio se permitiría la introducción de mercancías "sin otro pago de derechos que el de 1 a 5 pesos por tercio por ciento de 6 arrobas", para el consumo de sus habitantes. Los productos que se internaran al país por supuesto causarían los impuestos del arancel vigente y serían conducidos por caminos designados por el gobierno, reservándose éste la facultad de mantener los contrarresguardos que juzgara convenientes para decomisar el contrabando. La propuesta incluía las aduanas interiores de San Fernando (Tamaulipas), Cerralvo (Nuevo León), Monclova (Coahuila) y Chihuahua (Chihuahua).[80] Sin embargo, a pesar de los razonamientos de la propuesta, el Congreso la rechazó, entre otras razones por las insistentes opiniones de que

---

77.- *Organo Oficial*, Monterrey, noviembre 26 de 1852, AGENL.

78.- Un comentarista de la época, José Nicanor Zapata, quien anteriormente había fungido como empleado en la aduana de Matamoros y que personalmente estaba en favor de la creación de un régimen de excepción fiscal en la frontera, aseguraba que el prohibicionismo resultaba intolerable, ocurriendo cotidianamente aprehensiones de pequeños y grandes comisos de mercancías, al punto que se "hacía increíble el que porción de mugeres sea ecsaminada [porque] entre enaguas y enaguas pasan colgadas en un cordón que se amarran en la cintura, ya cuarenta velas, algunas barras de jabón, o de esta manera cualquier otro efecto", "Zona Libre", *Suplemento al número 156 del Constitucional, México*,marzo 15 de 1852, CL-BN-UNAM.

79.- *Iniciativa del Gobierno para la demarcación de la línea de comercio libre en la frontera del norte*, México, Imprenta de Vicente G. Torres, 1852, CL-BN-UNAM.

80.- *Ibidem*.

su establecimiento repetiría la mutilación territorial del país.

Al retornar la tarifa "constitucional", las condiciones económicas en la frontera mexicana volvieron a ser críticas, reanudándose la cauda de reclamos locales para obtener la liberalización del comercio. Así lo hizo una junta popular de Camargo en 1852, al pedir al presidente Arista que reabriera la aduana local y retorna el arancel Avalos.[81] Otro más lo expusieron el vecindario y autoridades de Mier ante el ministro de Guerra, Manuel Robles, quien personalmente recorrió la frontera para evaluar sus defensas, por lo que aprovecharon para solicitar su intermediación en el establecimiento de una aduana en la junta de los ríos Alamo y Bravo, pues según dijeron, en opinión de los "grandes ecónomos", los ríos eran "los caminos de los pueblos". Sobre el lugar propuesto los vecinos de Mier señalaron que ya estaban probadas sus ventajas, por ser un "punto que la sagacidad de los ingenieros del ejército invasor supo distinguir y destinar por depósito de los menesteres de guerra", durante sus operaciones para atacar Monterrey.[82]

A pesar de no haber respuesta oficial a estos reclamos, los pueblos fronterizos tendrían una buena oportunidad para avanzar en sus demandas, al utilizar una coyuntura política presente a fines de 1852, cuando resonó en la región el plan de Jalisco contra la administración de Arista. Por esta razón condicionaron su apoyo al movimiento encabezado por el coronel Valentín Cruz, miembro infidente de la brigada Avalos, quien para obtener su apoyo autorizó rebajas importantes a los derechos de importación en Reynosa y Camargo, las dos plazas bajo su control.[83] Y una vez que el general Avalos abandonó Matamoros sin combatir, una comisión

---

81.- *Organo Oficial*, Monterrey, diciembre 2 de 1852, AGENL.

82.- Representación de la villa de Mier al señor ministro de la Guerra, don Manuel Robles, Mier, julio 29 de 1852, AHMr.

83.- Como era una costumbre de los militares tan pronto tenían oportunidad de manejarse con cierta libertad respecto a las autoridades superiores, Valentín Cruz autorizó a principios de 1853 que la aduana de Camargo vendiera sin mayor trámite el tabaco decomisado, interviniendo además el fielato de la villa para comercializar sus existencias. Antonio Cortazar

de ciudadanos nombrada por el ayuntamiento se entrevistó con Cruz, que avanzaba sobre la ciudad, para que de común acuerdo designar:

> lo más pronto posible el arancel que deba regir aquí, para que este puerto se ponga en justa proporción con los demás de la República [donde se habían adherido al plan y establecido descuentos arancelarios], debiendo tenerse la presente rebaja que sobre todos los demás merece, por su situación ecepcional y además que se remuevan los obstáculos de todo género que han nulificado al comercio en este puerto.84

Caído el régimen de Arista, le sucedió un gobierno de transición encabezado por Juan B. Ceballos, quien intentó atenuar la delicada situación económica del país y de la frontera en particular, expidiendo un nuevo arancel. Con esta medida se pretendía reorganizar el sistema arancelario y unificar una legislación desquiciada por la guerra de intervención.85 Lo más trascendente del *arancel Ceballos* fue apartarse de la ortodoxia proteccionista, al reducir las tasas en el cobro de derechos y cancelar varias prohibiciones. Esto imprimió una orientación liberal en la materia, posición más tarde retomada por las argumentaciones fronterizas en favor del libre comercio. Pero el gusto duró poco, pues con el advenimiento al poder de Santa Anna a mediados de 1853 se dio marcha atrás al derogarse este arancel y, por el contrario, se crearon otros impuestos al comercio exterior, se reimplantaron las alcabalas y se reforzó la militarización de la frontera.

Tales medidas coercitivas produjeron naturalmente el descontento en los pueblos fronterizos. Ello obligó al gobierno a decretar a fines de 1853 la derogación del pago del impuesto de tonelaje a los barcos que descargaran en el puerto de Matamoros. Poco después, al manifestarse la animadversión en una franca actitud de resistencia civil a la dictadura, se declaró la libertad

---

[Administración principal de la renta del tabaco de Tamaulipas, Coahuila y Nuevo León, en Monterrey] al gobernador de Tamaulipas, Monterrey, marzo 8 de 1853, en *El Eco de la Libertad. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de las Tamaulipas*, Ciudad Victoria, abril 4 de 1853, IIH-UAT.

84.- *Boletín del Ejército del Bravo*, Matamoros, febrero 12 de 1853, IIH-UAT.

85.- Lerda de Tejada, *El comercio exterior*, p. 116.

en el pago de los derechos de consumo a los efectos extranjeros que se introdujeran desde el puerto hasta Nuevo Laredo, medida que de hecho anunciaba la inevitable instauración del sistema de excepción fiscal.[86] Además, como el malestar continuaba, en 1854 el gobierno eliminó el pago de las contribuciones directas, concediendo a la ciudad de Matamoros la importación de madera para construcción, libre del pago de derechos aduanales.[87]

Sin embargo era demasiado tarde para resarcir el rechazo contra el poder central, ya que pronto en la frontera y el noreste brotaron una serie de rebeliones contra el régimen santannista en consonancia con el plan de Ayutla.

2.6.- Autonomía regional y apertura comercial de la frontera.

Con motivo de la revolución liberal de Ayutla, la frontera norte avanzó notablemente en sus demandas en pro del comercio libre, al acceder sus líderes al control político y económico de la región.[88] Esto porque a pesar de la sucesión de experiencias presentes desde 1848, la política económica proteccionista no varió un ápice. Así lo constató un diplomático francés:

> En México, el gobierno, firme en su idea de las restricciones y tasas elevadas, se niega a comprender que la aplicación de la tarifa actual en esta zona de su territorio [la frontera norte] ofrece una prima al contrabando, lo provee ahí y da un pretexto y una

86.- Decreto de octubre 25 de 1853, México, Antonio López de Santa Anna, *Legislación mexicana*, , (1877), v. 6, p. 726.

87.- Decreto de marzo 20 de 1855, Monterrey, Correspondencia con el Ministerio de Hacienda, 1855, AGENL.

88.- Es un hecho plenamente comprobado la emergencia del poder regional a raíz de la revolución de Ayutla, que en el noreste de México se manifestó por su íntima relación con el control del comercio fronterizo con la consecuente implantación de sus propios sistemas arancelarios. En esete sentido, Enrique Florescano y María del Rosario Lanzagorta señalan que "esta libertad de los estados para establecer impuestos no podía darse sin la debilidad política del centro y el incremento correlativo de fuerzas políticas locales...debe subrayarse que la creación de intereses económicos y políticos regionales es particularmente notable en las áreas conectadas con la economía norteamericana...[y que] las relaciones que establecieron estas regiones con la potencia expansiva del norte y la constitución de economías e intereses provinciales, afectaron muy seriamente la estabilidad de otras regiones y del centro", en "Política económica. Antecedentes y consecuencias", González, et. al., *La economía mexicana*, pp. 84-86. Ahora bien, lo que se pretende en este subcapítulo es subrayar la actuación de los actores políticos vinculados directamente con la frontera tamaulipeca, para explicar porqué esta etapa de apertura al comercio acabó por permitir la creación de la Zona Libre como parte de una decisión de autonomía regional, cuyo detonante fue la revolución liberal.

arma de guerra a los aventureros y descontentos.[89]

Efectivamente, el descontento se produjo como un movimiento revolucionario, cuyo primer brote rebelde lo encabezó en la capital de Tamaulipas Juan José de la Garza en julio de 1854, aunque fue sofocado al poco tiempo. De manera simultánea, hubo otro movimiento en San Lorenzo de la Mesa, jurisdicción de Reynosa, donde Eulogio Gautier Valdomar, Macedonio Capistrán y Guadalupe García redactaron un plan político acorde con los postulados que Juan Alvarez enarboló en las montañas del sur de México. En lo económico el plan declaró vigente el arancel Ceballos, con una rebaja adicional del 10 %, equivalente a los llamados *derechos diferenciales*, contemplando también remunerar a los comerciantes con rebajas a los derechos de importación hasta por un 25 %. Este mecanismo fue la base del sistema de contratos utilizado después por los jefes liberales norteños, como más tarde los popularizó Santiago Vidaurri. Como rasgo de autonomía, el plan consideró que en virtud de las necesidades urgentes de la "clase proletaria", se autorizaría en la primera aduana en su poder la formación de una junta popular para establecer el monto de los impuestos a cobrarse por la introducción de víveres.[90] A pesar de sus promesas los rebeldes de San Lorenzo no prosperaron, debido a la solidez del régimen, representado en la frontera por el general Adrián Woll.

Fue hasta mediados de 1855 cuando fraguaron las condiciones para un levantamiento generalizado contra la dictadura santannista. En Brownsville, un grupo de disidentes liberales creó la llamada Junta Revolucionaria Mexicana, integrada por Melchor Ocampo, Ponciano Arriaga, José Mata, Manuel Gómez y el tamaulipeco Juan José de la Garza. La junta tenía como objetivo dar un sustento programático a la rebelión en el noreste, así como "arbitrar

89.- Ambroy, Tampico, DCNC, 1, ff. 218-219. *Versión francesa de México,* p. 215.
90.- Plan de San Lorenzo de la Mesa, agosto 10 de 1854, Archivo de Rojos, IHH-UAT.

recursos" y organizar fuerzas para cumplir sus propósitos. Formada en su mayoría por políticos con una visión nacional, la junta quiso poner un dique al desbordamiento regionalista. Por tanto, especificó que los actos de guerra se limitarían a combatir la dictadura y esperar a que la nación entera acordara el proyecto político a seguir. En compensación, aceptó que "los pueblos que se pronuncien [en la frontera], adopten desde luego y pongan en práctica todas las medidas sociales y de conveniencia pública que demanden sus necesidades locales". Por tanto declaró vigente el arancel Ceballos, dejando abierta la posibilidad de futuras modificaciones arancelarias.91 Para acopiarse recursos la junta otorgó una orden de pago a un prestamista que facilitó mil pesos, a cubrir con una suma adicional de 250 pesos, a pagarse en alguna aduana bajo su control.92 Este dinero se entregó a José María Carbajal, el mismo del plan de La Loba, quien se puso a su servicio, pues a pesar de su controvertida personalidad tenía gran influencia en la frontera, además de ser un liberal convencido, con posibilidades reales para organizar una fuerza capaz de enfrentarse al ejército santannista que, bien abastecido y pertrechado, se mantenía acantonado en sitios estratégicos.

Los planes de la junta fracasaron debido a que Santiago Vidaurri le tomó la delantera al apoderarse de Monterrey el 23 de mayo de 1855, proclamando que Nuevo León reasumía su soberanía hasta la integración de un Congreso nacional y hasta que se estableciera un nuevo sistema de acuerdo al plan de Ayutla. También se arrogó el mando político y militar de las fuerzas liberales en el noreste e invitó a Coahuila y Tamaulipas a sumarse a formar un solo

---

91.- *Benito Juárez. Documentos*, t. 1, pp. 878-880. En referencia a las promesas de los revolucionarios, el cónsul francés en Tampico tuvo noticia que desde Brownsville "en este momento, distribuyen profusamente en la margen derecha del Río Bravo los ejemplares de una tarifa concebida en un sentido muy liberal, con cuya ayuda esperan producir un movimiento en su favor", Ambroy, Tampico, DCNC, 1, ff. 237-238, *Versión francesa de México*, p. 218.

92.- *Ibidem*.

gobierno.[93] Los sucesos de Monterrey tendrían inevitables consecuencias en el comercio de la frontera, al existir en Brownsville 7000 bultos de mercancías listos para internarse a México. Si el gobierno no reprimía la rebelión, alertó un diplomático francés, "los jefes de la insurrección, con la mira de procurarse recursos pecuniarios, no dudarán en modificar profundamente y aun en suprimir el derecho de internación", como en efecto lo hicieron, como se analizará adelante.[94]

Al conocer los hechos de Monterrey, la junta sugirió a Carbajal entrevistarse con Vidaurri. Reunidos en Cadereyta, Carbajal planteó un convenio que reconocía la jefatura de Vidaurri y él por su parte aceptó la posición de segundo en jefe, además de admitir que Juan José de la Garza ocupara el gobierno interino de Tamaulipas. En lo concerniente al financiamiento bélico, Carbajal quería construír una fortificación cerca del río Bravo como base de operaciones, hospital y aduana, nombrando él la guarnición y Vidaurri los empleados aduanales. Como Carbajal había realizado contratos con algunos comerciantes, pidió que fueran reconocidas sus deudas por la revolución por medio de bonos pagaderos en dicha aduana. Carbajal propuso también armar a 20 mil hombres y que mientras durara la lucha, Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila permanecieran unidos, estableciendo guarniciones en las gargantas de la Sierra Madre Oriental. Sin embargo la propuesta no fue aceptada por Vidaurri, quien no accedió a conceder ventajas en el control militar y económico de la frontera, ya que él planeaba instalar una serie de aduanas y sustentar así su propio proyecto de dominio político y económico del noreste. Además, las diferencias entre ambos se hicieron irreconciliables cuando Carbajal consideró el formar un gobierno provisional para las tres entidades involucradas, a formarse con los

93.- Plan Restaurador de la Libertad, Monterrey, mayo 25 de 1855. Hernández Garza, *Breve Historia de Nuevo León,* pp. 140-141.

94.- Ambroy, Tampico, DCNC, 1, ff. 218-219. *Versión francesa de México,* p. 215.

exiliados en Brownsville y con personajes notables de los estados, para así obtener el consenso popular de la región y legitimar la rebelión.[95]

A pesar de este rechazo, Carbajal fue reconocido por una junta popular de Camargo como jefe de las fuerzas "libertadoras" de Tamaulipas, en un intento por hacer contrapeso al jefe nuevoleonés. En lo relativo a poner remedio a la crisis económica fronteriza, la junta declaró la libre importación de víveres, el alzamiento de las prohibiciones al comercio y la habilitación de Camargo como puerto fluvial. En este lugar regiría el arancel Ceballos, autorizándose al ayuntamiento para elegir al administrador de la aduana,[96] y estipulándose que las penas al contrabando se limitarían al decomiso de la mercancía, cuyo remate crearía un fondo destinado a la lucha contra los indios de las praderas.[97] Naturalmente Vidaurri desconoció los acuerdos de la junta de Camargo, aseverando que:

> de ninguna manera conviene a la causa nacional, que con las fuerzas de mi mando sostengo, admitir las proposiciones que contiene la acta referida; [por lo tanto] debo manifestar a esa junta que en ningún caso permitiré se realicen las pretensiones de ese pueblo, porque importan nada menos que la abrogación de facultades de la nación.[98]

Esta advertencia se fundaba en el acuerdo previamente suscrito con Juan José de la Garza que excluía a Carbajal, quien finalmente renunció a la lucha alegando ser "desorganizadoras y perniciosas" las intenciones del jefe nuevoleonés, quien escondía sus deseos de anexarse a Tamaulipas y Coahuila, al sentirse "dueño de la revolución".[99] Vidaurri también advirtió a la junta de Brownsville que debería sujetarse al plan de Monterrey, reclamándole pretender ser el "centro de acción". La junta finalmente cerró sus sesiones el 21 de junio, por considerar

---

95.- *Al Público*, José María Carbajal, Brownsville, julio 20 de 1855, Archivo de los Rojos, IIH-UAT.

96.- Siguiendo el espíritu de la junta de Camargo, por esos días circuló en las villas del norte un impreso donde en la parte relativa al comercio exterior se recomendaba el "establecimiento del arancel con cuotas muy moderadas fundado sobre la base de la libertad comercial, en términos que los tejidos ordinarios de algodón y otros artículos de primera necesidad para la clase proletaria puedan obtenerse a precios equitativos", Archivo de los Rojos, IIH-UAT.

97.- Documento No. 2 de la Junta Popular de Camargo, julio 5 de 1855, Archivo de Rojos, IIH-UAT.

98.- Santiago Vidaurri a la Junta Popular de Camargo, Mier, julio 7 de 1855, Archivo de los Rojos, IIH-UAT.

cumplidos sus propósitos, dejando la iniciativa de la revolución liberal en el noreste en manos de Vidaurri.

2.6.1.- El arancel Vidaurri y sus efectos en la línea del Bravo.

Con la aceptación de Juan José de la Garza como segundo en jefe del Ejército del Norte Restaurador de la Libertad, Vidaurri estuvo en posibilidad de controlar el comercio de la frontera, aunque comprometiéndose teóricamente en respetar la soberanía de Tamaulipas.[100] Por tanto instrumentó enseguida una política fiscal que asumía facultades inherentes a un gobierno nacional. El primer paso fue el decreto del 22 de agosto de 1855 que reformó el arancel del 1 de junio de 1853, basado a su vez en el de 1845, ambos proteccionistas. La nueva propuesta arancelaria era claramente liberal, al modificar los derechos de importación y reducir el cobro de impuestos a numerosos artículos, principalmente textiles, autorizando la introducción provisional de tabaco en rama y elaborado. En la práctica, este llamado *arancel Vidaurri* fue muy flexible, al permitir descuentos entre 25 y 60 % y con ello fomentar al comercio de la región, que pudo competir con ventaja y penetrar los mercados tradicionalmente controlados por los mercaderes del centro del país.[101] En buena medida estas tarifas eran un reflejo de los aranceles Avalos y Ceballos y de las constantes peticiones de los pueblos fronterizos para que se compensara la desproporción económica frente a los dinámicos centros mercantiles del país vecino.[102]

99.- José María Carbajal al Ayuntamiento de C. Guerrero, Picacho, julio 8 de 1855, Archivo de los Rojos, IIH-UAT.
100.- *El Restaurador de la Libertad*, Monterrey, julio 14 de 1855, AGENL.
101.- Un análisis profundo de la actuación de Vidaurri en el manejo y control fiscal del noreste y la frontera, así como la mecánica del arancel Vidaurri, se encuentra en Cerutti, *Economía de Guerra*, y, *Burguesía, capitales e industria*.
102.- Fernández de Castro, "Comercio y contrabando", p. 38. En cuanto al papel de Vidaurri como usufructuario del gran

El complemento de dicha reforma arancelaria fue el decreto del 24 de agosto, que habilitó las aduanas de Camargo, Mier, Monterrey-Laredo (Nuevo Laredo) y Piedras Negras, y dispuso la instalación en Monterrey de una dirección de aduanas marítimas y fronterizas para administrarlas y concentrar el cobro de derechos. Esta organización fiscal y aduanal obedecía al objetivo de convertir a Monterrey en el centro económico, militar y político de un ámbito regional en acelerada integración, con crecientes vínculos comerciales con el exterior a través de la frontera.[103]

Vidaurri creó igualmente aduanas en Reynosa y Ciudad Guerrero,[104] con la mira de contrarrestar a la aduana de Matamoros -aun en poder de los santannistas- y afianzar su poder en la frontera, pues tenía dudas de mantener en el futuro allí una influencia directa, ante la creciente resistencia a su intromisión de los jefes liberales tamaulipecos. Y es que la desconfianza frente a este enérgico jefe norteño era muy explicable, al anexionar a Coahuila a Nuevo León, a pesar de la oposición del Congreso nacional.

Las diferencias comenzaron cuando Juan José de la Garza le solicitó a Vidaurri autorización para realizar un contrato comercial, es decir, hacer descuentos adicionales al comercio -de hasta un 25 %- en el cobro de los derechos aduanales, ya de por sí bajos de acuerdo a los aranceles Ceballos y Vidaurri, que alternadamente utilizaron estos jefes liberales. En respuesta Vidaurri se negó porque según dijo, los comerciantes siempre querían "sacar todas las ventajas apetecibles en sus especulaciones" y, añadió, " que mientras tuviéramos maíz para ezquite y vacas en el campo, no sería yo el que entrara en esos contratos ruinosos para la nación y de

---

movimiento comercial que tuvo lugar en el noreste de México en esta etapa, no existe duda historiográfica -como lo demuestran los trabajos antes citados-, así como del rol protagónico adquirido por este jefe norteño, cuyos objetivos apuntaban al control autárquico de la región, aunque no llegó a manejar de manera efectivamente la frontera, pues los jefes tamaulipecos se lo impidieron. Respecto a las modificaciones arancelarias y aduanales efectuadas por Vidaurri, también se inscriben en el proceso de implantación de un régimen de libre comercio en la frontera.

fatales consecuencias para la moral pública". Aseguró haber rechazado 200 mil pesos ofrecidos por unos comerciantes de Monterrey para hacer importaciones por Camargo y, en cambio, prefirió disponer de doce mil pesos de la Iglesia. Ante la presión del tamaulipeco, le permitió contratar 25 mil pesos, ordenándole tomara quince mil y el resto se los remitiera, aunque al final la operación se cerró en doce mil pesos.[105]

Alejado de la frontera para continuar la lucha en el centro de Tamaulipas, Garza encargó la frontera al coronel Guadalupe García, quien utilizó los contratos en forma discrecional, aun después de ocupada la plaza de Matamoros en octubre de 1855, pero siempre invariablemente se reportaba con Vidaurri. Sin embargo, ya con mayor confianza en sí mismo, García se desentendió del jefe nuevoleonés, como cuando celebró un contrato con el señor García Chapa para permitirse hacer importaciones con un cargo de quince mil pesos. En marzo de 1856 García contrató con Luis Blackner $ 6,600, cuya importación se hizo por Reynosa, con la finalidad de financiar el equipamiento y traslado de 400 hombres a Tampico. Más tarde, concretó otro con la casa Garza Chapa y con Fernando Manatou, quienes introdujeron 200 bultos por Reynosa, pagando apenas el 30 % de impuestos y otro igual con el comerciante Buchard, para acopiar armas a sus tropas.[106] Para abril de 1856 se habían efectuado varios contratos en Camargo, aplicándose distintos acuerdos de rebajas hechos por García y Vidaurri. (ver cuadro 3) Pero cuando más tarde los jefes tamaulipecos le cerraron a Vidaurri el acceso a la frontera, éste se quejó ante el ministerio de Hacienda y dijo desconocer sus manejos en materia de contratos, "como ignoro el de tantos otros que se hicieron después en Tamaulipas,

---

103.- Cerutti, *Burguesía, capitales e industria,* pp. 56-57.
104.- Decreto de octubre 4 de 1855, Monterrey, Santiago Vidaurri, Comunicaciones 1855, AHC.
105.- Santiago Vidaurri al ministro de Hacienda y Crédito Público, Monterrey, mayo 3 de 1856, *Memoria de la Hacienda Pública,* (1857), pp. XLI-XLVI, Hacienda Pública, Folletería, AGN.
106.- Cerutti, *Burguesía, capitales e industria,* pp. 46-47.

porque ya no tuve intervención en ninguno de ellos".[107]

Efectivamente, Vidaurri padecería paulatinamente cortapisas para acceder a la frontera, al no haber ya justificación para mantener su influencia, máxime que con el triunfo de la revolución se esperaban reformas fiscales profundas, sujetas al orden nacional y no a las decisiones de un interés regionalista. Esta fue la percepción del pueblo de Camargo, que se sintió defraudado al saber que no se haría ninguna adecuación especial para la frontera. Por tanto solicitó al nuevo gobierno nacional el establecimiento de un arancel "libre de trabas y restricciones, moderado en sus cuotas y basado en la simple liquidación de cobros de derechos *ad valorem*", dúctil en su aplicación, con descuentos entre el 30 al 50 %, así como la existencia de derechos diferenciales, "para nivelar los costos de la enorme distancia a que se hallan los mercados del interior respecto a las aduanas de las costas". Se demandó además que se declarase a Camargo como *punto de depósito*, donde no se cobraran en un principio los derechos de almacenaje. El rechazo al proyecto vidaurrista de controlar la frontera se indicó al solicitar la permanencia de la aduana en este lugar y no como pretendía la junta mercantil de Monterrey en trasladarla a Mier, villa tamaulipeca bajo la influencia del gobernador de Nuevo León.[108]

107.- Santiago Vidaurri al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Monterrey, mayo 3 de 1856, *Memoria de la Hacienda Pública*, (1857), pp. XLI-XLVI, Hacienda Pública, Folletería, AGN.

108.- Representación que hizo el vecindario de esta villa [Camargo] al Supremo Gobierno, AHC.

Cuadro3

Jefes que los autorizaron	Comerciante	Fechas en que fueron celebrados	Cantidad de derechos	Aranceles a que se sujetaron
Coronel Guadalupe García	Antonio Garza Chapa	Octubre 2 de 1855	22,351	Los llamados de Vidaurri y Ceballos, con distintas. rebajas acordadas en los mismos contratos
General Santiago Vidaurri	Santiago Grogan	Octubre 7 de 1855	58,894	
General Santiago Vidaurri	Daniel Wolf	Enero 5 de 1856	41,609	
General Santiago Vidaurri	Juan Garza Martínez	Febrero 6 de 1856	1,184	
General Santiago Vidaurri	Clausen y compañía	Marzo 5 de 1856	16,284	
Coronel Guadalupe García	Burchad y compañía	Abril 2 de 1856	13,045	
TOTAL			$153,369	

Fuente: Hacienda Pública, AGN.

Pero a pesar de ser rechazado en Tamaulipas, Vidaurri obtuvo la autorización del presidente Juan Alvarez para utilizar, recabar y distribuir los recursos de las aduanas de ese estado. El permiso le fue ratificado por Ignacio Comonfort, en atención a su innegable fuerza militar y política en el noreste y la frontera. En base a esta concesión, Vidaurri giró numerosas libranzas contra esas aduanas, cerrando contratos con rebajas importantes y haciendo pagaderos los derechos en Monterrey. Se introdujeron armamentos, pertrechos de guerra, vestuario militar, guineas, mezclillas, lienzos de algodón, mantas, imperiales, jamanes, muselinas e indianas, autorizándose además la exportación de plata en pasta sin quintar.[109] Tales operaciones provocaron fuertes protestas en Tamaulipas, como bien lo anotó un editorialista: "dejemos bien pronto de ser los guardianes de la puerta por donde entra la riqueza que va a fomentar a Nuevo

109.- Entre los comerciantes favorecidos con estos contratos estuvieron Kopses Mosses, Santiago Grogan, Juan P. Mollony, Tomás A. Duayar, Daniel Wolf, Martín Pérez, Brach y Sonfeld, Manuel María del Llano, Valentín Rivero, la viuda de Tárnava, Juan Clausen y Luis Blecker, Noticia de los contratos que esta oficina [Tesorería General del Estado de Nuevo León] tiene celebrados hasta la fecha, para la importación de efectos por las aduanas marítimas de Matamoros y fronterizas de la derecha del Río Bravo, los que se han verificado por orden y con aprobación del Exsmo. Sr. general en jefe del Ejército del Norte, Monterrey, abril 24 de 1856, Domingo B. del Llano, *Memoria de la Hacienda Pública*, (1857), Hacienda Pública, Folletería, AGN.

León".[110] Por su parte el ministerio de Hacienda y el Congreso criticaron las amplias facultades del jefe nuevoleonés, especialmente al mostrar independencia en materia arancelaria y aduanal.

Mientras tanto Juan José de la Garza había logrado pacificar la Huasteca y consolidar su poder en Tamaulipas, alineándose al gobierno nacional. Ello le valió que fueran tolerados sus manejos aduanales, a diferencia de lo que paso con Vidaurri, con quien rompió el 2 de noviembre de 1855, al declarar innecesaria e inconveniente la unión entre Tamaulipas y Nuevo León. Como premio a su disciplina, el gobierno nacional permitió a Garza también el manejo de la aduana de Tampico, aunque la plaza estuvo en su poder sólo hasta diciembre de 1855, ya que el ex-santannista y liberal converso, Juan Bautista Traconis, en acuerdo con Vidaurri, bloqueó por un tiempo el acceso al puerto al jefe tamaulipeco.[111] Allí contrató un préstamo por 180 mil pesos para acopio de armas con los señores García y Cortina, a quienes autorizó -previo adelanto de sesenta mil pesos- a introducir cuatro mil tercios de manta blanca y trigueña por la aduana local y las de Matamoros, Camargo o Mier. Garza recibió también un préstamo por más de cien mil pesos del señor Diego de la Lastra, un rico comerciante y cónsul español, cuyo dinero remitió una parte al gobierno y otra utilizó en el sostenimiento de su tropa, comprometiendo por un tiempo los productos de la aduana. En acuerdo con el gobierno nacional, Garza puso finalmente en vigencia la Ordenanza General de Aduanas Marítimas y Fronterizas expedida en 1856. Derogó así el arancel Vidaurri en Tamaulipas y sacrificó algunos intereses fronterizos creados por influencia del gobernador nuevoleonés, al clausurar las

110.- " La Frontera de Tamaulipas. Su situación", *El Tamaulipeco*, Tampico, mayo 14 de 1856, IIH-UAT.

111.- Vidaurri inclusive llegó a girar libranzas por $ 30,000 contra la aduana de Tampico que le fueron cubiertos por Traconis; y casi enseguida hizo otro más por $ 25,000, que no le fueron pagados al caer el puerto en manos de las fuerzas de Garza. Santiago Vidaurri al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Monterrey, mayo 3 de 1856, *Memorias de la Hacienda Pública*, (1857), pp. XLIV, Hacienda Pública, Folletería, AGN.

aduanas de Guerrero y Reynosa.[112]

Con estos pasos, unidos a los del coronel García, se cerraron las puertas de la frontera a Vidaurri, cuya situación se hizo crítica. Esto se observó en Mier, cuando al intentar importar armas no le fue permitido. En respuesta, acusó a Garza de querer apropiárselas,[113] y ordenó la incautación en Nuevo León de las mercancías provenientes de Tamaulipas si no se pagaban dos terceras partes de derechos de importación. Desconoció así las disposiciones de la Ordenanza General y su actitud alarmó al ministerio de Hacienda, por las posibles reclamaciones extranjeras.[114] El disgusto de Vidaurri se incrementó cuando el gobierno nacional le exigió acatar la nueva Ordenanza y reimplantar las alcabalas, lo que significaría el cese del sistema fiscal utilizado durante la revolución en el noreste.

Pero lejos de obedecer, Vidaurri exigió reformas a la Ordenanza, la derogación del derecho de consumo, la supresión de las alcabalas, la expedición de leyes excepcionales para los estados fronterizos y el otorgamiento de derechos diferenciales a las importaciones.[115] Para mediados de 1856 Vidaurri se declaró en rebeldía, al negarse a retroceder en la anexión de Coahuila a Nuevo León, ordenando Comonfort su separación del gobierno. Dispuesto a resistir pero necesitado de recursos, Vidaurri ocupó Mier y restableció la aduana, para enseguida poner a funcionar su arancel con el descuento añadido del 20 %, que le permitió recolectar 250 mil pesos, advirtiendo que decomisaría aquellas mercancías que circularan por Nuevo León y no estuvieran amparadas con documentos autorizados por él. El gobierno nacional, por su parte, decretó que a las mercancías provenientes de Nuevo León y Coahuila se les cobrarían al

112.- Representación al señor coronel jefe de la Línea del Norte, 1856; y Representación del Y. Ayuntamiento de la villa de Reynosa dirigida al Exmo. Sr. Presidente sustituto de la República Mexicana D. Ignacio Comonfort, 1857, AHR.
113.- *El Tamaulipeco*, Ciudad Victoria, junio 28 de 1856, IIH-UAT.
114.- Cerutti, *Economía de guerra*, p. 82.
115.- *El Restaurador de la Libertad*, Monterrey, julio 1 de 1856, AGENL.

internarse al país los derechos regulares de la Ordenanza General y de alcabalas.[116]

Finalmente, el gobierno nacional decidió someter por la fuerza al infidente, disponiendo que un ejército al mando de Garza avanzara sobre Monterrey, al tiempo que otra columna dirigida por el general Vicente Rosas Landa se encaminaba hacia Nuevo León. Acosado por dos frentes y sin capacidad para sostenerse por más tiempo, Vidaurri negoció un arreglo en noviembre de 1856 en el que depuso las armas, pero a cambio obtuvo consideraciones que le harían posible retornar más tarde al gobierno de su estado y a volver a influir en el control del comercio fronterizo.

116.- Decreto de septiembre 4 de 1856, México, Miguel Lerdo de Tejada, *Alcance al Eco de la Frontera No. 61*, Chihuahua, septiembre 26 de 1856, AHCJ.

3. EL ESTABLECIMIENTO DE LA ZONA LIBRE.

El presente capítulo cierra la primera parte de la tesis, pero a la vez se convierte en enlace con los temas que se abordarán en su segunda sección. Dando continuidad al análisis previo del proceso de conformación internacional de la frontera entre México y los Estados Unidos y de sus primeros ajustes y acomodos, ahora se intentará enfocar la atención al momento en que las comunidades y los caudillos fronterizos, ante el vacío del poder central que produjo la guerra de Reforma, pudieron finalmente establecer un régimen de excepción fiscal en el norte de Tamaulipas, lo que venía a afirmar una tendencia ya muy manifiesta desde el triunfo de la revolución de Ayutla.

Igualmente se tratará de puntualizar en los factores que permitieron el arraigo de la Zona Libre y en las coyunturas que le otorgaron prestigio y prosperidad, permitiéndole desde su primera época acopiar las justificaciones necesarias para sobrevivir hasta principios del siglo XX. Una razón de su auge inicial fue la guerra de Reforma y poco después la intervención francesa (hasta antes de la ocupación imperialista de Matamoros), ya que al estar bloqueados la mayoría de los puertos del Golfo de México, el partido liberal sacó provecho de la apertura del puerto de Matamoros y del acceso comercial a la frontera de los Estados Unidos. Paralelamente, un factor externo, muy parecido al anterior, como fue la Guerra Civil americana, generó una tremenda bonanza económica en el norte de Tamaulipas, al convertirse para la Confederación en la puerta de salida para su producción algodonera y en acceso de abasto militar, al ser bloqueados sus puertos por la marina de la Unión.

Cabe resaltar que los acontecimientos antes referidos tuvieron lugar en medio de profundas alteraciones políticas y situaciones de guerra, lo que permeó al movimiento comercial de la Zona Libre con un intenso contrabando hacia los dos lados del río Bravo. Por tal motivo, tan pronto como ambos países lograron su pacificación, se volcaron a impugnar su vigencia en la frontera común. Con ello se inició, hacia el interior, un abierto debate en torno a la franquicia que se prolongó en el resto del siglo XIX y aun con resonancias en la centuria siguiente, y en el que se reflejaron los principales argumentos teóricos, empíricos y políticos utilizados por defensores y detractores; argumentos que igualmente se continuaron, matizándose con otros elementos, según se abordará más adelante. Hacia el exterior, desde los Estados Unidos, principió una acre impugnación diplomática que ocuparía la atención en las siguientes tres décadas, la que ampliaremos especialmente en el capitulo seis, pero como aquí se comienza a explicar, siempre respondió a los intereses por el control del mercado fronterizo.

Finalmente, el capítulo termina con un acercamiento a los orígenes y motivaciones de la creación de una Zona Libre en el estado de Chihuahua en el mismo año de 1858. Y como se podrá observar, guardaban estrechas similitudes con lo sucedido en Tamaulipas, lo que demuestra la existencia de una problemática común ante el inédito escenario económico fronterizo internacional, así como la aplicación de una fórmula semejante, que acabó por convertirse en un modelo de regulación fiscal para los pueblos de la frontera norte en el último tercio del siglo XIX.

3.1.- La frontera dispone de su destino comercial.

El acontecimiento que propició finalmente la creación de un régimen de excepción fiscal en la frontera fue el estallido de la guerra de Reforma, ocurrida a consecuencia del desconocimiento que el presidente Comonfort hizo de la Constitución de 1857, al tiempo que irrumpió una reacción conservadora que puso en jaque los avances del partido liberal. Ante estos hechos, se presentó un nuevo vacío del poder central con relación a las periferias, originando que en algunos estados, dominados por jefes liberales, éstos reasumieran la soberanía local, cosa que les permitía legitimar el manejo de las rentas federales generadas dentro de su territorio. Tal fue el caso de Tamaulipas, donde el 27 de diciembre de 1857 el gobernador Juan José de la Garza expidió un decreto arrogándose facultades extraordinarias en materia fiscal, al señalar el derecho del gobierno del estado a:

> ocupar las rentas de la Federación existentes en el Estado, incluso los productos de aduanas marítimas, removiendo y sustituyendo con otros a los empleados en ellas, que estimare conveniente ...para expedir aranceles y cobrar los derechos en ellos establecidos a los efectos de procedencia nacional o extranjera, y exigir los mismos términos a los que habiendo salido de aduanas no ocupadas por fuerzas del Estado, transitaren por el territorio del mismo, pero sin aplicarles la pena de comiso... y para celebrar contratos hipotecarios las rentas generales de la Federación o las particulares del Estado.1

La guerra de Reforma motivó igualmente una reconciliación estratégica entre Garza y Santiago Vidaurri, sobre la base de consolidar un solo bloque en el noreste ante un eventual

---

1.- Decreto de 28 de febrero de 1857, Ciudad Victoria, Juan José de la Garza. El reasumir la soberanía local -política y sobre todo económica- no era inédito en Tamaulipas, ya que durante la crisis ministerial de 1832, derivada en una guerra civil, el gobernador Francisco Vital Fernández, interpretando el pacto federal, dispuso la "substracción" de la entidad de la contienda, sin dar en ese período "al gobierno general aucsilios de ninguna clase". Por lo tanto, se apuntó, "los productos de las aduanas marítimas de los puertos del estado y las demás rentas que antes entraban al erario federal, ingresarán en las arcas particulares del estado", estipulándose que los empleados federales que no quisieran acatar estas medidas serían destituídos, siendo reemplazados conforme a las leyes de la federación, con la aclaración de que "siendo que los rendimientos de la aduana marítima de Matamoros están destinados para el pago de las tropas de la frontera de Tejas, no se hará novedad en este particular, pero el gobierno [local] intervendrá en ello, como lo haría la federación". Decreto de

brote o una ofensiva conservadora contra la región. Para ello acordaron a principios de 1858, en la villa de Montemorelos, Nuevo León, coordinar acciones políticas y militares en igualdad jerárquica de mando. Por cuanto a la implementación de nuevas reglas fiscales que suplieran temporalmente a la Ordenanza General de Aduanas Marítimas y Fronterizas, Garza aceptó la vigencia del arancel Vidaurri, lo que institucionalizó a esta famosa y controvertida tarifa fiscal.2 Con la reimplantación de esta atractiva tarifa para el comercio, los jefes norteños concertaron créditos hasta por 500 mil pesos en las aduanas del Bravo.

Garza formalizó en Tamaulipas los acuerdos de Montemorelos al expedir el decreto del 17 de enero, estipulando que las importaciones se tasarían bajo las tarifas del "arancel de 1° de junio de 1853, con las reformas hechas por el Exmo. Sr. D. Santiago Vidaurri". Ello significaba una reducción de hasta un 40 % y pagando sólo la sexta parte del contrarregistro sobre los "derechos líquidos" de importación. Los impuestos municipales serían del 12.5 % del derecho de contrarregistro. En lo relativo a la exportación de plata, el metal acuñado pagaría el 4 % de derechos, el de pasta o labrada el 7 % y la plata en pasta sin quintar, una cuota por pieza, además del mismo 7 %; el oro a su vez, labrado o acuñado, pagaría al exportarse un 2% de su valor. Todos estos derechos de importación y exportación se cubrirían invariablemente al contado en las aduanas donde se hiciera la operación mercantil,3 realizándose a los pocos días un ajuste mínimo en las cuotas de los metales preciosos.4

A raíz de la coyuntural situación política nacional que motivó esos cambios en el manejo fiscal del comercio exterior, dictados de manera autónoma por el gobierno del estado y en función de las necesidades económicas regionales, el ayuntamiento y habitantes de Matamoros,

---

marzo 19 de 1832, Ciudad Victoria, Francisco Vital Fernández. Ambos documentos en el IIH-UAT.

2.- Cerutti, *Economía de guerra,* pp.104-105.

a principios de 1858 solicitaron al gobernador Juan José de la Garza la formalización de una *Zona Libre* en la frontera.[5] Esta petición fue el punto de maduración de un proceso que tras varios años de acaloradas propuestas acabó por definirse. Sobre esa base, en 1856 una comisión del ayuntamiento señalaba que el origen de la decadencia económica de la frontera mexicana radicaba en el hecho de estar situada al lado de una nación:

> activa, comercial e industriosa que [tenía] un arancel muy bajo y lleno de franquicias [y] declarado, como lo está Brownsville, *puerto de depósito,* con derecho a exportar e importar en un tiempo considerable y por una cuota insignificante.

Tales facilidades comerciales, dijo la comisión, contrastaban con la Ordenanza General de Aduanas Marítimas y Fronterizas, recargada de altos aranceles y de "trabas y multitud de requisitos", y eso aparte del quehacer de los empleados aduanales, "que generalmente y con pocas excepciones son exigentes en extremo". Por tanto, añadió, las contradicciones entre ambos lados de la frontera eran "un aliciente grande para el fraude", pues era prácticamente imposible sustraerse a la tentación de obtener "ganancias que no podrán conseguir otros especuladores en ningún mercado del mundo". En resumen, la comisión del ayuntamiento sugería la aplicación de reglamentaciones arancelarias acordes "a los principios de economía política" que tomaran en cuenta las condiciones especiales de la frontera, sometida a fuerzas económicas inéditas: de ahí lo imperativo de declarar a Matamoros como *puerto libre.*[6]

Al año siguiente y aprovechando la efervescencia electoral para la renovación constitucional de los poderes del estado, primero una junta popular y después el ayuntamiento

---

3.- Decreto de enero 17 de 1858, Ciudad Victoria, Juan José de la Garza, IIH-UAT.

4.- Decreto de febrero 3 de 1858, Ciudad Victoria, Juan José de la Garza, IIH-UAT.

5.- Juan José de la Garza a Santiago Vidaurri, Ciudad Victoria, febrero 26 de 1858, Correspondencia de Tamaulipas, caja #3, 1852-1865, AGENL.

6.- Representación dirigida por el Y. Ayuntamiento al Supremo Gobierno del Estado en que se pide entre otras mejoras para esta frontera la del que se declare Puerto Libre al de esta H. ciudad por el Supremo de la Nación, v. LXVI, pp. 105-120, MA-EBTHC-Utx.

de Matamoros, ampliaron la petición. Esta vez, y con todas sus letras, plantearon la creación de una Zona Libre, proponiendo inclusive su delimitación geográfica.7

El gobernador, convencido de esta medida, no quiso contrariar la petición, máxime que necesitaba el apoyo fronterizo para afrontar el esfuerzo bélico contra el partido conservador. Sin embargo, no tomó solo la decisión, pues compartía un acuerdo político y económico con Vidaurri, a quien solicitó su opinión. En su misiva, Garza le manifestó que su parecer sería "de gran peso en la cuestión, [y] ya podrá el que suscribe entrar de lleno en ella con más confianza...[debido a] que en una resolución que corresponde exclusivamente a los poderes supremos, se necesita el mayor acuerdo posible entre los más inmediatamente interesados". Como se puede apreciar, al pedirle una opinión de esta naturaleza, Garza buscaba el apoyo del gobernador de Nuevo León, el único capaz de oponerse en ese momento de manera eficaz a la medida propuesta. 8

En respuesta Vidaurri dijo cauteloso que un paso de esa magnitud no estaría ajeno al reclamo del comercio de Tampico, Veracruz o México, "que tantas veces por miras muy ruines se han declarado enemigos de la frontera", sin negar los casos escandalosos de contrabando que desprestigiaban a la región. Hizo hincapié en que de satisfacerse la petición matamorense, se sujetara al sólo consumo local de víveres y efectos indispensables, estando de acuerdo en la instauración de la excepción fiscal ante la difícil situación económica de la frontera y su constante despoblamiento. También sugirió la redacción de un reglamento muy preciso para impedir la salida de mercancías de la Zona Libre y agradeció a Garza su "deferencia al darle conocimiento de este negocio que ha calificado muy bien de bastante grave, [...] en conciencia

---

7.- Acuerdos de la junta popular de Matamoros, julio 18 de 1857; y Representación del Ayuntamiento de Matamoros, octubre de 1857, IIH-UAT.

he debido corresponder emitiéndole mi juicio sobre lo que debe hacerse y omitirse". Finalmente le pidió un ejemplar del reglamento a redactar, a fin de estudiar la posibilidad de implantar esta franquicia en la frontera de Coahuila.9

3.2.- Implantación de la excepción fiscal.

Culminado el proceso, el gobierno de Tamaulipas, por medio de un acto ejecutivo, expidió el decreto para la creación de la Zona Libre el 17 de marzo de 1858, firmado por Ramón Guerra, gobernador interino del estado, en ausencia de Juan José de la Garza. En sus considerandos, este documento reflejó puntualmente la problemática fronteriza experimentada a partir de 1848. Por tal motivo justificó la existencia de la franquicia en razón de obedecer a:

> que los pueblos de la frontera del norte se hallan en un verdadero estado de decadencia por falta de leyes protectoras de su comercio; que situados frente a una nación mercantil *que goza de un comercio libre*, necesita de iguales ventajas para no perder su población, que constantemente emigra al país vecino.10

Sobre esa interpretación de los problemas de la frontera, el decreto en cuestión delimitó en principio el espacio geográfico que comprendería la Zona Libre. Se trataría de una superficie calculada en ochenta leguas de largo por seis de ancho*, donde se localizaban la ciudad de Matamoros y los pueblos de Reynosa, Camargo, Mier, Guerrero y Monterrey-Laredo (Nuevo Laredo), así como las rancherías comprendidas dentro de esta área. En estos puntos no se cobrarían los derechos de consumo a las mercancías extranjeras, con excepción de los derechos

---

8.- Juan José de la Garza a Santiago Vidaurri, Ciudad Victoria, febrero 26 de 1858, Correspondencia de Tamaulipas, caja #3, 1852-1865, AGENL.

9.- Santiago Vidaurri a Juan José de la Garza, Monterrey, marzo 4 de 1858, Correspondencia de Tamaulipas, caja # 3, 1852-1865, AGENL.

10.- Decreto de marzo 17 de 1858, Ciudad Victoria, Ramón Guerra, Colección de decretos del Congreso del Estado , 1858, IIH-UAT.

municipales o los que eventualmente se impusieran "para sostener las cargas del Estado". La franquicia se extendía también a las mercancías depositadas en los almacenes públicos o particulares, mientras no se introdujeran al interior del país.[11]

Para hacer atractiva la franquicia y facilitar su pronta operación, el decreto hizo una invitación expresa a los comerciantes nacionales o extranjeros de la margen izquierda del río, para que se trasladaran a la frontera mexicana, pudiendo transportar sus mercancías e instalarse sin pagar impuestos. Con esta disposición se intentó, con bastante éxito, revertir el mecanismo que propiciaba la fuga del capital comercial y el despoblamiento del norte del estado. Los comerciantes podrían además asentarse en cualquiera de las poblaciones de la Zona Libre, sujetando sus importaciones de efectos al interior de la república a los reglamentos y ordenanzas vigentes para las aduanas marítimas y fronterizas.[12] También se especificó que todas las cargas trasladadas a la banda derecha del río lo verificarían por los vados designados como cruces oficiales, frente a los pueblos, so pena de comiso y la incautación de "los botes, lanchas, embarcaciones, carros o acémilas" involucrados en la operación ilícita, sufriendo sus conductores una multa de veinticinco a cien pesos y obligados los dueños de la mercancía a cerrar los negocios que tuvieran en la Zona, "publicándose su nombre por los periódicos con la relación del hecho". La franquicia comprendía igualmente la libertad para transportar mercancías para consumo entre los pueblos comprendidos dentro de la Zona.[13] En suma, el decreto del 17 de marzo de 1858 otorgó a los pueblos fronterizos una serie de privilegios en materia de libertad comercial, pero insistió en que no serían tolerados los abusos, haciendo una

---

* Sin embargo, ya en la práctica, la franquicia original se extendió en aproximadamente cincuenta kilómetros de ancho, abarcando la mayoría de las extensas municipalidades de Matamoros y Reynosa.

11.- Artículo 1°, *Ibidem*.
12.- Artículo 2°, *Ibidem*.
13.- Artículo 3°, *Ibidem*.

clara advertencia:

> Como la gracia que se concede por este decreto no debe ceder en perjuicio de las rentas nacionales, los habitantes de la frontera están en el deber de impedir por cuantos medios estén en su arbitrio, que este beneficio que se les concede se convierta en un vergonzoso tráfico de contrabandistas; en consecuencia, cada habitante de la frontera debe constituirse espontáneamente en un centinela perseguidor constante del contrabando; de lo contrario el Gobierno se verá en la dura necesidad de retirar esta gracia derogando el presente decreto.14

Por último, el decreto especificaba que su permanencia estaría sujeta a la revisión y aprobación por parte del Congreso local en una de sus futuras sesiones ordinarias. Pero específicamente puso en claro que la franquicia podía ser revocada en caso de que el Congreso general, "cuando vuelva el orden constitucional", así lo dispusiera, o por el contrario, ratificara su permanencia, sin que esto impidiera que se pusiera "en observancia tan luego como sea publicado en los pueblos agraciados".15

Importante es destacar que con la creación de la Zona Libre quedó homologado el sistema de comercio libre en ambas márgenes del bajo río Bravo, resultando en la práctica muy similar al régimen in bond prevaleciente en el sur de Texas. Sólo que la franquicia tamaulipeca poseía mayores beneficios para el comercio, al contar con las rebajas de los derechos diferenciales a las mercancías importadas legalmente y luego transportadas al interior del país, aparte de las bajas tarifas del arancel Vidaurri vigentes en ese momento en la región, lo que dinamizó aun más el movimiento mercantil en la frontera mexicana.

En el giro de los establecimientos mercantiles, la puesta en vigor de la Zona Libre pronto arrojó resultados tangibles. Hasta esa fecha en Matamoros sólo existía un solo almacén, las tiendas de ropa eran cuatro o cinco y las de abarrotes seis o siete, siendo las mejores "de muy

---

14.- Artículo 8°. *Ibidem.*
15.- Artículo 9°. *Ibidem.*

corta entidad". El exhorto para que los comerciantes extranjeros se fincaran en la frontera mexicana sin mayores trámites tuvo efectos inmediatos, pues al poco tiempo ya funcionaban once almacenes o depósitos grandes de primera clase, doce o catorce de segunda, quince o veinte de tercera y diez o doce tiendas de primera, sin contar "las muchísimas de segunda e inferior calidad", evitando los habitantes de las poblaciones tamaulipecas tener que ir a comprar en los comercios de Allende el Bravo.16 Por otra parte, los compradores que acudían a la frontera a realizar sus transacciones de importación al interior del país tampoco tuvieron ya necesidad de cruzar el río a surtirse de mercancías, debido a que en Matamoros existía mayor oferta y mejores precios. Igualmente, varios comerciantes de Monterrey establecieron en la Zona Libre sucursales o agentes para agilizar sus operaciones de importación.

En esta etapa, la Zona Libre favoreció el incremento de los ingresos aduanales en la frontera mexicana al estimular las operaciones de importación y exportación, en especial la primera de ellas. El producto por concepto de derechos de importación en las aduanas de Matamoros y las villas del norte, entre 1848 y 1857, había sido de entre uno y dos millones de pesos anuales en promedio; mientras que en 1858 y 1859, la cifra de derechos se elevó a 3.3 y 4.6 millones de pesos, respectivamente.17 (ver gráfica 5)

16.- Exposición dirigida a la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, pidiendo se ponga en vigor, sin restricciones, la ley de Zona Libre, la reducción de las cuotas del arancel vigente y el establecimiento de mil hombres de caballería en línea que abarca dicha Zona, 1878, Presidencia, caja 21, exp. 4, AHM.

17.- Cuadro No. 9. Comercio en Matamoros (incluyendo Reynosa, Camargo y Mier), importaciones, datos globales, en López Cámara, *La estructura económica*, p. 136.

Gráfica 5

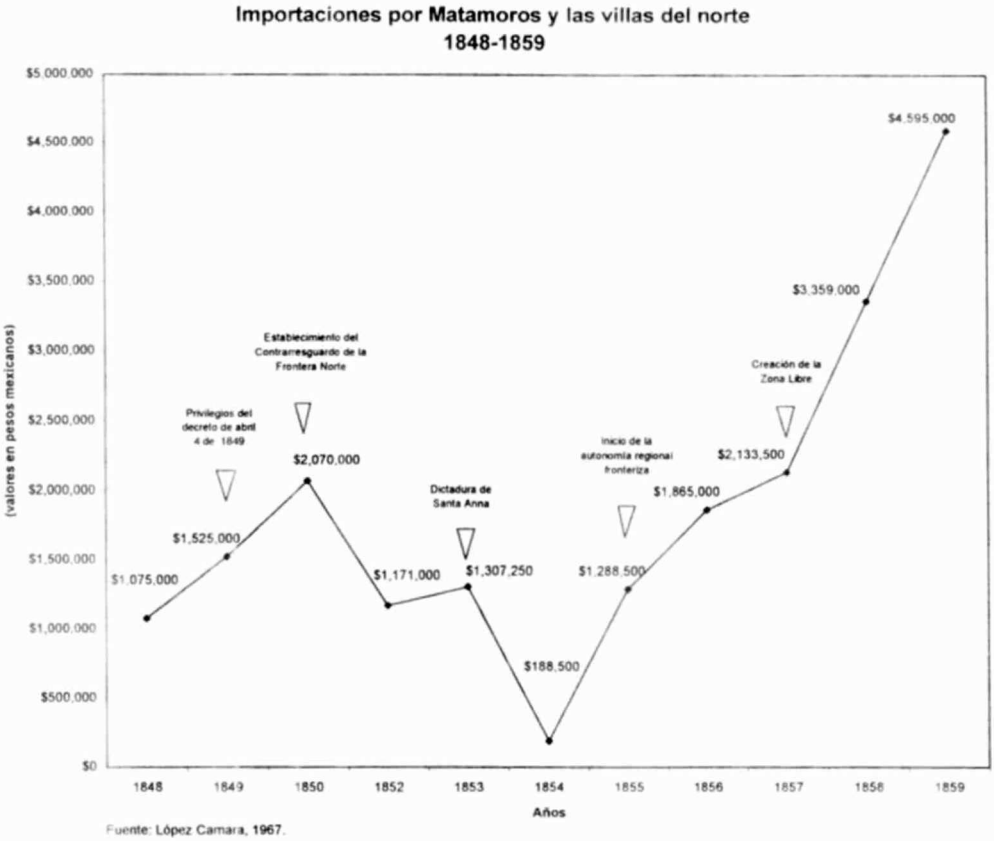

Fuente: López Camara, 1967.

Ahora bien, por cuanto a la procedencia de las mercancías importadas a través de Matamoros y las villas del norte, contamos con estadísticas de la etapa previa e inmediatamente posterior al establecimiento de la Zona Libre. Así, en el lapso comprendido entre 1848 y 1859, el 61.10% de provenía de Inglaterra, demostrándose todavía su amplio margen de predominio sobre el mercado mexicano. Le seguían los Estados Unidos con el 32.70%, y en menores porcentajes Francia con el 2.44%, Alemania con el 2.80% y España con el 0.96%. Importante es destacar que el grueso de dichas importaciones seguían siendo los productos suntuarios, principalmente telas. Sin embargo, entre 1856 y 1859 se importaron $1,160,000 en máquinaria, lo que nos habla de los inicios de la infraestructura industrial en el norte de México. (ver gráfica 6)

Gráfica 6

Procedencia de las importaciones hechas por el puerto de Matamoros 1848-1859

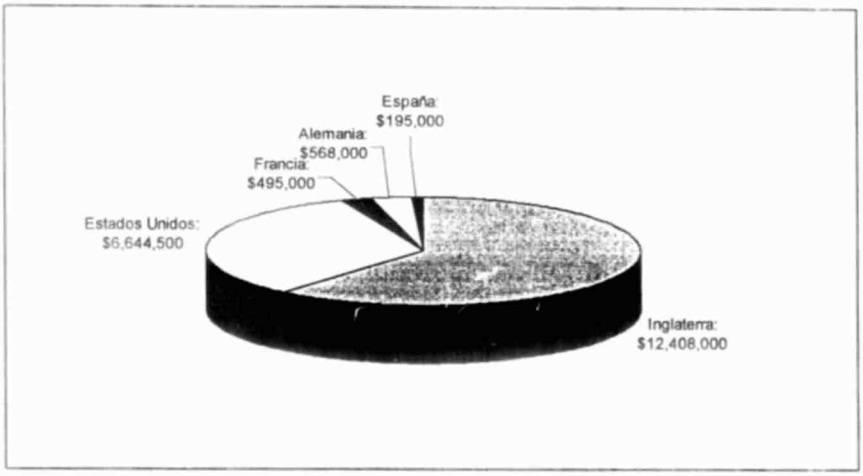

Fuente: López Cámara, 1967.

Además del estímulo de la franquicia, las consecuencias de la guerra de Reforma, que provocaron la semi-paralización de Veracruz y Tampico, hicieron que una parte importante del comercio exterior hacia México se canalizara, legal o ilegalmente, a través del bajo río Bravo. Evidencia de lo anterior fue lo sucedido en Tampico, cuyas estadísticas de 1859 reportaron una drástica disminución de sus operaciones comerciales. Así, el número de pacas de telas no llegó a 200, algo muy notorio si se comparaba con las 8 mil pacas importadas en ese puerto el año anterior. Pero dicha mercancía seguía ingresando al país, pero esta vez a través de Matamoros, que se encontraba libre de las contingencias de la guerra civil.[18] Además, en esta etapa el puerto de Matamoros funcionó como un importante punto de salida de numerario hacia el extranjero, registrándose el año de 1859 una remisión de cinco millones de pesos, aparte de seguirse exportando los tradicionales productos de la región, tales como cuero y lana.[19]

Puesta en marcha la libertad comercial, a fin de disipar dudas y para dejar bien acotados los

18.- Favre, Tampico, DCNC, 2, ff. 56-57 y 82-84; St. Charles, Tampico, DCNC, 2, ff. 141-144 y 183-186, *Versión francesa*, pp. 245-249.

términos de la franquicia de la que disfrutarían los pueblos del norte de Tamaulipas, el gobernador Juan José de la Garza expidió un decreto el 21 de junio de 1858, especificando que sería permitida la introducción de todos los efectos prohibidos por el arancel nacional del 1 de junio de 1853.[20] Estos productos pagarían su importación sin descuento alguno, sobre la base del arancel Avalos, pero sin permitirse por ningún motivo su introducción fuera de la Zona Libre, puesto que también se producían en el interior del país. El decreto además incluyó una lista de las cuotas a la exportación de animales en pie y de productos cárnicos, pero como se trataban de los principales productos de la región susceptibles de exportar, se redactó una nueva lista con un ajuste en el monto de cuotas, a fin de favorecer esta actividad.[21]

Para 1860, cuando los avances de la guerra de Reforma anunciaban el triunfo liberal y luego de haber apoyado personalmente a Juárez en Veracruz con tropas de la frontera, el gobernador Juan José de la Garza reimplantó en Tamaulipas la Ordenanza General de Aduanas y derogó el arancel Vidaurri, tal como lo había hecho en 1856 para contrarrestar al jefe nuevoleonés. Con ello ratificó su lealtad al gobierno nacional, justificando la medida "con el objeto de restablecer el orden y el crédito en las aduanas de la frontera", así como para incrementar el nivel de su comercio. No obstante, el gobierno nacional le extendió su confianza, al seguir permitiéndole a Garza disponer a discreción las rentas federales para utilizarlas en el sostenimiento de las fuerzas militares permanentes acantonadas en Tamaulipas y de las guardias nacionales locales, así como de los empleados aduanales y del propio gobierno del estado. La razón para reimplantar la Ordenanza era poner límite a los tenedores de órdenes de pago contra las aduanas, pues los repetidos y especulativos préstamos otorgados por los

---

19 .- Ibarra, *El comercio y el poder*, o. 349; López Cámara, *La estructura económica*, p. 139.
20.- Decreto de junio 21 de 1858, Matamoros, Juan José de la Garza, AHR.

comerciantes a los jefes militares fronterizos, basados en distintas tarifas arancelarias, los infló a 600 mil pesos, cuando su valor real apenas alcanzaba los 60 mil pesos. Además, a juicio del gobernador, era "injusta e inmoral" la pretensión de las poblaciones fronterizas de obtener mayores ventajas por medio de franquicias comerciales, al estar el norte de Tamaulipas lejos del conflicto bélico, y dado que, según afirmó, "todo privilegio es odioso, y la frontera tiene ya uno de mucha importancia, como es el de la Zona Libre y el derecho diferencial, de que hay muy raro ejemplo en el mundo mercantil".22 Cabe destacar que los derechos diferenciales empleados en esa época representaban un descuento adicional del 10 % al cobro de tarifas de la Ordenanza de 1856.

La acostumbrada posición disciplinada de Garza con respecto al gobierno federal en el manejo de las rentas federales y la aportación del distrito del norte de Tamaulipas en la guerra de Reforma, contaron para que el presidente Juárez alentara en el Congreso general la aprobación de la franquicia de la Zona Libre, en julio 30 de 1861, aprobándose por 97 votos a favor.23 La situación del país así lo exigía, ante la inminente invasión extranjera por motivos de reclamaciones de la deuda externa. Por otra parte, de manera pragmática lo exigía también la realidad comercial de la frontera, donde el gobierno federal poco tenía que hacer más que permitir el funcionamiento de la Zona Libre. Esta decisión no pudo ser más oportuna, pues a finales de 1861 Tamaulipas se vio envuelto en una contienda civil por una disputa electoral a la gubernatura, tras la que Garza perdió el control de la situación.

En efecto, a partir de entonces los liberales de la entidad se fragmentaron profundamente, obligando a Juárez a decretar el *estado de sitio* en su territorio, al tiempo que nombró a

---

21.- Decreto de julio 1 de 1858, Matamoros, Juan José de la Garza, AHR.
22.- Decreto de octubre 20 de 1860, Tampico, Juan José de la Garza, AHR.

Santiago Vidaurri "comandante militar nato" del estado, quien a su vez designó a Ignacio Comonfort gobernador de Tamaulipas. Con esta encomienda, Vidaurri tuvo el picaporte para controlar el movimiento mercantil en las aduanas tamaulipecas, en cuya administración intervino inmediatamente.[24] Igualmente y con la mira de acopiar la mayor cantidad de recursos, a mediados de 1862 expuso que la Zona Libre había "hecho completamente nugatorios los rendimientos de las aduanas del Bravo", y por tanto redujo "la gracia concedida" a los pueblos fronterizos, al decretar que las mercancías importadas para consumo pagarían la mitad de la Ordenanza establecida. Previendo resistencia, amenazó que si a los tres días no se liquidaban los derechos correspondientes en tales casos , utilizaría la facultad "económico-coactiva", con el apoyo de la autoridad militar.[25] Esta nueva intervención directa de Vidaurri en los manejos de las aduanas tamaulipecas y su intento por regular el funcionamiento de la Zona Libre puso de manifiesto una vez más su interés en controlar el comercio fronterizo como parte importante de su proyecto de poder regional. De hecho el jefe norteño llegó a asegurar que el único modo de pacificar definitivamente a Tamaulipas era estableciendo la Zona Libre hasta Monterrey, cobrándose allí los derechos de importación.[26] Esta idea no era inédita, pues fue concebida desde 1859, cuando Vidaurri propuso al ministro de Hacienda, Miguel Lerdo de Tejada, la supresión de las aduanas fronterizas y que a cambio se creara en Monterrey una *plaza de depósito*, lo que equivalía a desplazar el régimen de excepción fiscal hasta la capital de Nuevo León.[27] Y aunque no se autorizó la propuesta de Vidaurri, en el caso del estado de Chihuahua

---

23.- Decreto de julio 30 de 1861, México, Benito Juárez. *Documentos relativos al establecimiento de la Zona Libre*, p. 7.
24.- Decreto de enero 16 de 1862, Monterrey, Santiago Vidaurri, *El Progresista. Periódico Político, de Literatura y Comercio*, Matamoros, enero 30 de 1862, IIH-UAT.
25.- Decreto de mayo 12 de 1862, Santiago Vidaurri, *Boletín Oficial*, Monterrey, mayo 12 de 1862, IIH-UAT.
26.- Jesús Terán a Benito Juárez, Monterrey, diciembre 21 de 1863. *Benito Juárez. Documentos*, t. 8, p. 471.
27.- Santiago Vidaurri a Miguel Lerdo de Tejada, Monterrey, febrero 23 de 1859, Correspondencia Vidaurri-Lerdo de Tejada, caja núm. 16, primera sección, exp. 250, AGENL.

esto sí ocurrió por algún tiempo, según se expondrá más adelante, lo que habla de la inquietud de los gobernantes norteños de extender hacia el interior de sus respectivas entidades los privilegios fiscales y el control de las actividades mercantiles que de ellos se derivarían.

Pero a pesar de sus miras, Vidaurri pudo sacar poco provecho a la oportunidad que se le presentó, a causa de la inestabilidad política imperante en Tamaulipas y por el rechazo de sus habitantes a la autoridad que recibió, cosa que obligó al gobierno nacional a tomar otras medidas. En lo hacendario se designó en septiembre de 1862 como visitador de aduanas a Juan A. Zambrano, quien para atraerse la voluntad de los fronterizos, de inmediato reimplantó la plena vigencia de la Zona Libre.[28] Además, poco más tarde surgió un vigoroso jefe norteño que anuló cualquier posibilidad de Vidaurri de controlar el comercio que operaba en el norte de Tamaulipas. Se trató de Juan Nepomuceno Cortina, quien se apoderó del mando político del estado y de sus aduanas fronterizas. Cortina desplazó violentamente al gobernador juarista que siguió a Comonfort, Manuel Ruiz, pero se congració con el presidente Juárez al enviarle importantes remesas de dinero. Tales recursos eran parte de los derechos aduanales que comenzaba a generar el movimiento mercantil derivado en la frontera por la guerra civil norteamericana.[29]

Por cuanto al aspecto demográfico, es posible afirmar que el establecimiento de la Zona Libre revirtió el fenómeno de la migración de los habitantes de las poblaciones mexicanas fronterizas al sur de Texas, al igual que fomentó el arribo de inmigrantes procedentes de otras partes del país, principalmente de los estados vecinos, así como la presencia de no pocos

---

28.- "Zona Libre", *El Guardia Nacional. Periódico Político y Literario*, Heróica Matamoros, septiembre 6 de 1862, AHC.

29.- A fin de justificar sus actos, el jefe tamaulipeco le aseguraba al presidente, luego de hacerle un envío de 40 mil pesos: "tengo grande empeño porque sean de mayor cantidad y frecuentes, pues considero las aflicciones que pasará el Supremo Gobierno para atender a las tropas que combaten al invasor", Juan N. Cortina a Benito Juárez, Matamoros, enero 21, y febrero 25 de 1864, *Benito Juárez. Documentos*, vol. 8, pp. 566 y 574-575.

extranjeros de diversas nacionalidades, interesados principalmente en hacer lucrativos negocios. En el año de la declaratoria de la Zona Libre habitaban en el norte de Tamaulipas unas 18,000 personas, cifra que aumentó a más de 50 mil entre 1861 y 1865.30 Este fenómeno consolidó la población de la frontera mexicana, siendo un factor importante para desalentar sustancialmente los afanes expansionistas norteamericanos sobre el noreste de México. Igualmente, el aumento de la población se convirtió en un poderoso argumento que esgrimieron los defensores de la Zona Libre cuando fue impugnada por el gobierno nacional y los distintos grupos comerciales e industriales del interior del país. Sin embargo, es conveniente señalar que tal incremento demográfico no fue consecuencia única de la Zona Libre, sino también del auge mercantil que se experimentó en la región a consecuencia de la conflagración interna en los Estados Unidos.

3.3.- La Guerra Civil norteamericana y la Zona Libre.

Puede asegurarse con toda certeza que las repercusiones de la contienda civil norteamericana ocurridas en la frontera entre México y los Estados Unidos proporcionaron un dinamismo en la región que alcanzó dimensiones de verdadero *boom* económico, circunstancia generadora de enormes beneficios al comercio y las poblaciones situadas dentro de la Zona Libre. Esta coyuntura aumentó súbitamente el ritmo de las transacciones mercantiles en la frontera, formó capitales, movilizó la economía del noreste de México, produjo un incremento demográfico en el distrito norte de Tamaulipas y consolidó la estructura urbana del puerto de

30.- Tan solo Matamoros llegó a tener 40,000 habitantes durante la llamada "época de los algodones", Romero, *Mexico and the United States*, p. 442.

Matamoros, situaciones todas favorecidas y catalizadas por la franquicia de excepción fiscal. Así fue que la Zona Libre adquirió prestigio y legitimidad para continuar vigente.

El involucramiento de la frontera con el conflicto norteamericano se debió a la pérdida por parte de la Confederación de sus principales puertos del Atlántico, incluido Nueva Orleans, obligando a los surianos a transportar su enorme producción algodonera -el principal activo de los rebeldes confederados- hasta territorio mexicano, a fin de ser exportado por la desembocadura del río Bravo y evitar así el bloqueo de la marina de la Unión.[31] Ello era posible porque el Tratado de Guadalupe estipulaba la libre navegación en esta corriente y por tanto la Unión tuvo que respetar el comercio internacional del puerto de Matamoros, abarrotado entonces por buques de todas las banderas, ante la gigantesca necesidad de la fibra demandada por la industria textilera europea y hasta del propio norte de los Estados Unidos.[32] Para los confederados la apertura del Bravo representó también mantener una vía de abastecimiento y acopio de armamento, es decir, se trataba de una importantísima "puerta trasera".[33] En pocas palabras, y según bien lo interpretaron el ejército y los observadores diplomáticos franceses, la boca del Bravo estaba convertida en un auténtico "puerto libre", donde tenía lugar un gran movimiento comercial y se hacían grandes descuentos en el cobro a las importaciones, además de contrabando, perjudicando a las otras aduanas mexicanas del litoral del Golfo de México.[34]

Como es fácil suponer, estas circunstancias extraordinarias de guerra imprimieron un ritmo

---

31.- Varios son los trabajos sobre el impacto de la Guerra Civil en la frontera entre México y Estados Unidos, escritos todos por académicos norteamericanos, entre los que se cuentan los siguientes trabajos: Price, "Ships that tested the blockade" pp. 262-290; Smith, "The neutral Matamoros trade", pp. 319-324; Delaney, "Matamoros, port of Texas", pp. 473-487; Tyler, "Cotton on the border", 456-477; Ellis, "Maritime commerce", pp. 167-226. Obras más extensas sobre el mismo tema y también de autores americanos son Irby, "Line of the Rio Grande" y *Back door*; Cowlin, "The Confederate cotton trade"; Tyler, *Santiago Vidaurri*; y Daddysman, *The Matamoros trade*.

32 .- De acuerdo a estadísticas del movimiento marítimo en la boca del río Bravo en tiempos de la Guerra Civil americana, entre 1861 y 1864 llegaron desde Nueva York 152 embarcaciones con la finalidad de participar en el negocio algodonero, a pesar de provenir del territorio de la Unión, Delaney, "Matamoros, port of Texas", p. 478.

33.- *Vid.* Irby, *Back door*; y Hanna y Hanna, *Napoleón III*, pp. 135-144.

comercial nunca antes visto en la frontera mexicana en su sector del bajo río Bravo.[35] Fue entonces el tiempo cuando el puerto de Matamoros alcanzó un predominio económico inusitado, como bien lo anotó un observador:

> Matamoros is to the rebellion west of the Mississippi what New York is to the United States its great commercial and financial center, feeding and clothing the rebellion, arming and equipping, furnishing it materials of war and a specie basis of circulation in Texas that has almost entirely displaced Confederate paper. But it is not alone the Trans.Mississippi: the entire Confederate Goverment is greatly sustained resources from this point.[36]

Fue así que en un lapso de diecinueve meses se cargaron y descargaron en la boca del Bravo alrededor de 449 buques, mientras que un agente confederado contó 82 naves ancladas frente a la barra en un solo mes del verano de 1863. En este lugar, inhóspito, estéril, arenoso y muy expuesto a los temporales del Golfo de México, situado a cuarenta kilómetros al este de Matamoros, surgió de la noche a la mañana una floreciente población de madera de doce mil habitantes, típica de una época de bonanza, denominada excéntricamente *Bagdad* y brevemente conocida como "Villa Cortina", en honor del jefe fronterizo hegemónico del momento.[37] (ver imagen 2)

---

34 .- Bazaine al MAE, 26/X/1863, XX, f. 324; y Saint Charles al MAE, 28/VII/1862, XXXV, f. 212, referidas por López Cámara, *La estructura económica*, p. 135.

35.- Por ejemplo en el vado entre Camargo y Río Grande City floreció de la noche a la mañana una pequeña población dedicada a la movilización de los cargamentos de algodón a través del río Bravo, en Minuta de los patios de depósito, solares y cocinas que se adjudicaron con fecha 5 del actual en la congregación del vado de Río Grande a varios vecinos y a extranjeros, con expresión de las varas que cada uno ocupa, AHC.

36.- S.S. Brownn to L. Allace, january 13, 1865, *War of the Rebellion*, Ser. I, vol. 48, pt. I, 512-513, referido por Graf, "The economic history", p. 488.

37.- Un marino francés visualizó el movimiento en Bagdad con estas palabras: "en cuanto a Matamoros, su prosperidad era verdaderamente extraordinaria. Como puerta de salida del comercio de los confederados americanos, se había edificado, instalado y desarrollado una ciudad artificial [Bagdad], llena de riquezas, con cientos de barcos en su rada y de la cual los impuestos aduanales sostenían la renta pública del naciente imperio [de Maximiliano]". Riviere, *La Marina francesa*.

Imagen 2

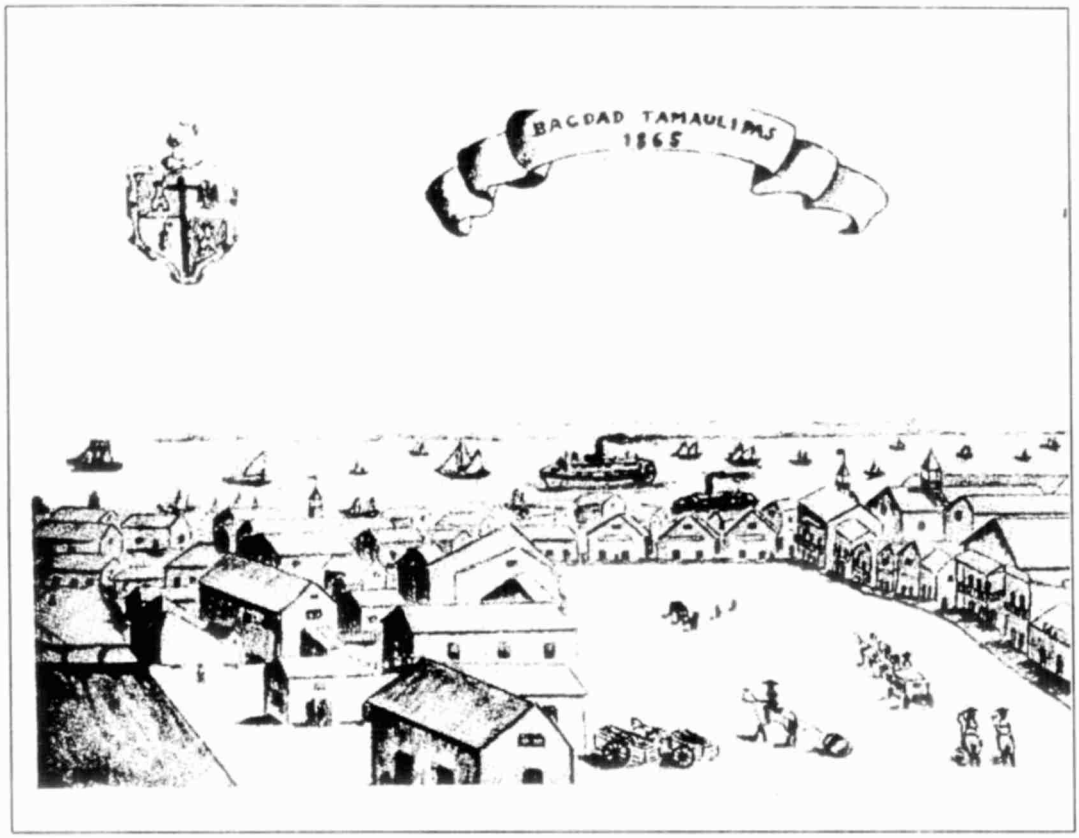

Esta curiosa estampa del puerto de Bagdad nos muestra claramente sus características de pueblo creado al vilo de una bonanza, reflejado en su caserío de madera, que más tarde borraría la fuerza de los huracanes y el colapso económico. Esta población fue un caso excepcional en la historia económica y comercial de la frontera norte y también la única que no sobrevivió.

Bagdad funcionó como puerto neutral para ambos contendientes norteamericanos, pues mientras los confederados exportaban su producción algodonera y recibían pertrechos y alimentos, los unionistas toleraron que los comerciantes ubicados en sus áreas de influencia hicieran negocios en Matamoros. Tal grado alcanzó el movimiento comercial en este lugar, que se llegó a considerar como el tercer puerto en importancia en el mundo, donde se despachaban simultáneamente dieciocho barcos a un mismo tiempo.[38] Durante este período bullían un sinfín de gentes de varias nacionalidades en la boca del río Bravo, dedicadas unas

p. 54.

38.- Romero, *Mexico and the United States*, p. 442.

a las transacciones mercantiles, y otras al espionaje político y comercial, proliferando en toda la población cantinas y burdeles, en medio del intenso alijo de mercancías y pacas de algodón. A los ojos de un observador moralista de la época, se trataba del lugar donde:

> the wickedness of the town of Scripture fade away before that of these two [Matamoros y Bagdad] during the years from 1861 to 1865. Men made or lost a fortune before breakfast buying or selling supplies or cotton. The smallest change for a gentleman was a $ 5 gold piece, for a laborer a Mexican dollar.[39]

El ambiente bélico que acabó por apoderarse de ambos lados del río Bravo en la primavera de 1864 hacen necesario puntualizar que políticamente cuatro bandos beligerantes se disputaron entre 1861 y 1865 el control, usufructo u obstrucción del comercio generado por la Guerra Civil en el río Bravo, dos por cada margen. En el lado norteamericano, para los confederados la comercialización y exportación algodonera era un asunto vital, mientras que para los yanquis unionistas la contención de este tráfico era una operación militar estratégica en la medida que ocuparan el sur de Texas, ya que no era posible impedirlo desde el mar dadas sus características comerciales y por las consecuencias internacionales que hubiera generado un bloqueo total de la boca del Bravo, especialmente con Francia. Por su parte en la frontera mexicana inicialmente el manejo del comercio en Matamoros estuvo a cargo de los jefes republicanos locales, quienes se valieron de él para apoyar la causa juarista, hasta que apareció la marina francesa en el litoral y después el ejército imperialista ocupó la ciudad. El control del puerto de Matamoros tuvo para el imperio de Maximiliano un alto valor estratégico y económico, por lo que una de sus principales divisiones militares se hizo cargo de la plaza, al mando del general Tomás Mejía. A partir de entonces los beneficios del climax de la bonanza comercial algodonera se convirtieron en importantes rentas aduanales para sostener el esfuerzo

---

39.- *Ibidem.*, p. 442.

de guerra. Y para sacar mayor partido de esta situación, las autoridades imperiales implantaron a principios de 1866 el cobro de sus propias tarifas arancelarias, vigentes en todas las aduanas marítimas y fronterizas bajo su control, eliminándose la franquicia de la Zona Libre.[40] Esta medida fue un golpe para el comercio de Matamoros, de por sí muy mermado con el fin de la guerra civil norteamericana, pero también fue un revés para la población fronteriza, que se tradujo en una escasa adhesión a la causa del imperio mexicano.

Por cuanto a los ingresos que hubo en la aduana de Matamoros por impuestos de importación durante los cuatro años de bonanza, fuentes francesas calcularon un producto mensual de 200 mil pesos, sumando 2.4 millones al año.[41] Sin embargo, esta cifra seguramente no refleja el monto correcto si se considera que, dada la inestabilidad política imperante, debió ingresar una fuerte cantidad de contrabando que no dejó rastro de las utilidades proporcionadas a sus promotores. Según una contabilidad hecha por el gobierno mexicano tras la restauración de la república, durante los poco más de veinte meses de la ocupación imperialista de la aduana de Matamoros, se recaudaron $ 2.956,081 pesos, los que se emplearon casi en su totalidad en los gastos de guerra demandados por la brigada Mejía. (ver grafica 7) Lo singular en estos ingresos aduanales fue que los derechos de tránsito al algodón significaron la cuarta parte de las recaudaciones totales . Las importaciones a su vez se elevaron como resultado del extraordinario movimiento comercial que motivaron los tiempos de guerra, sin dejar tampoco de considerarse que las autoridades imperiales también se vieron forzadas a otorgar grandes descuentos en los derechos de importación, para no generar

40.- Maillefort, *Directorio del comercio*, p. 101.

41 .- Comandante Vernon a Montholon, s.f., 1864, XXXI, f. 71. Correspondencia diplomática francesa (MAE), referida por López Cámara, *La estructura económica*, p. 140.

conflictos y dejar fluir el tráfago algodonero.[42]

Gráfica 7

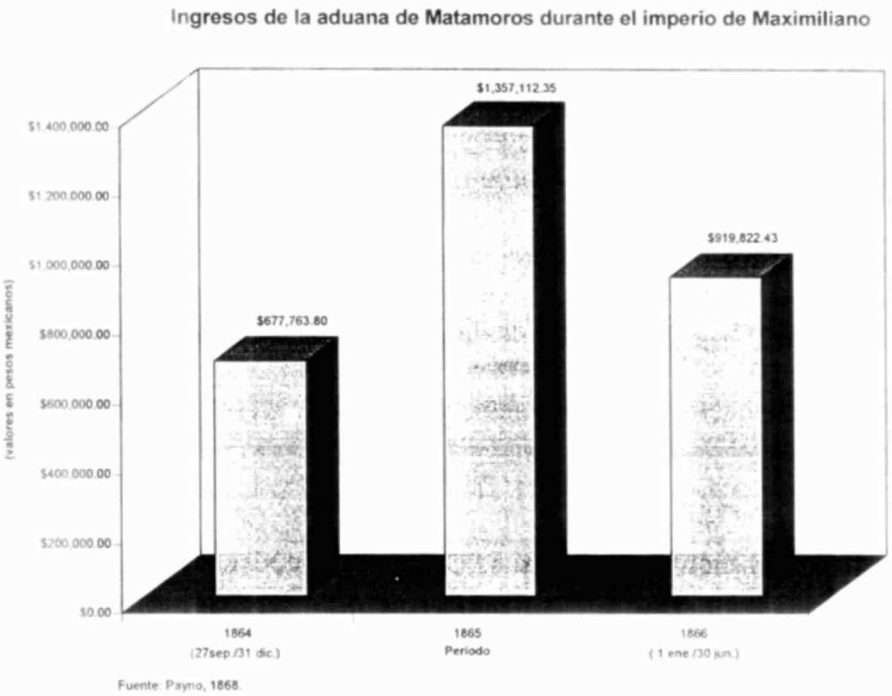

Fuente: Payno, 1868.

Río arriba, en las aduanas de las villas del norte tamaulipecas y en Piedras Negras, la guerra civil americana y la intervención francesa en México hicieron que el contrabando tuviera una de sus etapas más prósperas, confirmando el papel de clandestinidad comercial que había caracterizado a esta parte de la frontera desde 1848. Esta situación fue favorecida porque las tropas del imperio de Maximiliano no lograron tener su control continuo, a la vez que varios jefes republicanos entraron y salieron de ellas y usufructuaron los ingresos aduanales o toleraron el contrabando. De acuerdo a los muy fragmentados registros oficiales, entre julio de 1864 y febrero de 1865 por las aduanas de Camargo, Mier y Piedras Negras se colectaron apenas $ 256,834, cuando en un tiempo normal debió haberse recaudado más de medio millón de pesos, eso sin contar las operaciones del comercio ilícito. Bajo esas circunstancias no fue

extraño que una vez restaurada la república, el acucioso Manuel Payno puntualizara:

> Tales oficinas [las aduanas de Camargo, Mier y Piedras Negras] no tuvieron nunca correspondencia regularizada, ni con el Sr. Juárez ni con la Capital de la República [la capital del imperio]. Mas bien puede considerarse en el tiempo de la dominación extranjera como focos de contrabando, como puntos de determinadas especulaciones y como tránsito de los carreros (sic) que comerciaban entonces con Texas, que no como oficinas regularizadas y sujetas a un mediano orden.43

El auge de los algodones produjo también la consolidación de varios capitales en Matamoros y sobre todo en Monterrey, plaza que confirmó su posición estratégica como distribuidora del comercio en el noreste y norte de México. Este fenómeno de acumulación de capital más tarde permitió sentar las bases para la industrialización de Monterrey.44 En suma, puede concluirse que el eje Matamoros-Monterrey, establecido desde la apertura del puerto del Refugio al comercio exterior hacia 1821, experimentó en estos cuatro años su mejor momento.

Se puede ver así con claridad que a raíz de las nuevas condiciones fiscales impuestas, numerosos comerciantes que operaban al amparo de la Zona Libre volvieron a establecerse en Brownsville y las otras poblaciones fronterizas del sur de Texas, comenzando de hecho la declinación económica del norte de Tamaulipas y el retorno de la preeminencia comercial de la frontera americana.45

3.4.- Tempranos cuestionamientos domésticos e intentos de derogación.

La animadversión del gobierno nacional contra la Zona Libre era un hecho innegable, que si bien fue tolerado en 1861, ahora el inminente triunfo sobre el imperio mexicano brindaba

---

42.- *Cuentas, gastos, acreedores*, pp. 79-94.
43 .- *Cuentas, gastos, acreedores*, p. 57.
44.- *Vid.* Vizcaya Canales, *Orígenes de la industrialización*.
45.- Graff, "The economic history" , pp. 666-668.

la oportunidad de terminar con esta experiencia fiscal. Por tal motivo aun antes del triunfo definitivo de las fuerzas republicanas y tan pronto se recuperó el control de la frontera tamaulipeca a fines de 1866, el gobierno nacional se propuso desmantelar la franquicia. En Matamoros las nuevas autoridades republicanas fijaron cuotas aduanales a las mercancías extranjeras a consumir, antes sólo sujetas al cobro de los impuestos municipales. Esto fue posible debido principalmente a la supervivencia del "derecho de tránsito", gabela aplicada en 1862 a causa de la guerra civil norteamericana por el visitador aduanal Juan A. Zambrano, consistente en cobrar un 25 % de los derechos de importación a todas las mercancías desembarcadas en Bagdad y con destino a Texas, y que del mismo modo se aplicó al tránsito de algodones por el territorio mexicano.[46] También se llegó a permitir en 1864, antes de la ocupación imperialista, la descarga y depósito de productos prohibidos por la Ordenanza General de Aduanas, si era con el objetivo de transportarse del otro lado del Bravo –una especie de sistema in bond mexicano-, sin tolerarse en ningun caso su internación al país.[47] La existencia previa de dicha tributación proporcionó entonces la justificación para que continuara vigente después del conflicto, pero ahora se aplicó a las mercancías que fueran transportadas de un punto a otro dentro de la Zona Libre.[48] El asunto era que el impuesto de derecho de tránsito abolía en la práctica la libre circulación de mercancías dentro del área de la franquicia, sobre todo al agregarse que todas las importaciones para consumo requeridas debían ser certificadas por el cónsul mexicano en Brownsville, lo que equivalía a reducir los privilegios fiscales a la ciudad de Matamoros, coartándose así el abastecimiento de la población rural y

---

46 .- "Los intereses del erario"y oficio publicado por el visitador de aduanas del Bravo, Juan A. Zambrano, H. Matamoros, Septiembre 8 de 1862, *El Guardia Nacional. Periódico Político y Literario*, Heróica Matamoros, septiembre 20 de 1862, AHC.

47 .- "Reforma hecha en el puerto de Matamoros", *Documentos relativos al establecimiento de la Zona Libre*, p. 9.

48.- Apuntes sobre la Zona Libre, por Alonso Aspe, dedicados a la Comisión de Aranceles, Hacienda Pública, Folletería, vol.

el de las villas situadas río arriba.[49] Además, para esa fecha la ciudad ya estaba perfectamente acordonada por un valladar de trincheras y fortificaciones, y a la que sólo se accedía o se podía salir de ella a través de tres puertas: hacia el oriente por las "puertas verdes" que comunicaban con el camino a Bagdad, al sur por la puerta de San Fernando y por el poniente por la puerta de Monterrey. La ciudad de Matamoros quedaba circunscrita así a un perímetro fiscal perfectamente delimitado y sujeto a una estricta vigilancia aduanal.[50] (ver plano 1)

Plano 1

Fuente: Alejandro Prieto, 1873.

Como se puede observar en este plano, la ciudad de Matamoros se encontraba cerrada por sus flacos este, sur y oeste por una línea de fortificaciones y trincheras a la que sólo se accedía por tres puertas, las que fungían como garitas fiscales. Hacia el norte, en la punta de Santa Cruz, estaba el puerto fluvial y el paso para Brownsville.

5, exp. 15, AGN.

49.- Representación de los vecinos de esta villa [de Camargo] al Ministro de Hacienda, 1868, AHC.

50.- - "Plano del Puerto de Matamoros", publicado por E. Rouger-Laroche, ingeniero civil, 1874, en *Cartografía Histórica*, anexo cartográfico; y "Plano de la ciudad y puerto de Matamoros", litografía de Salazar, en Prieto, *Historia, geografía*

Según su esencia original, la Zona Libre implicaba la plena libertad de tránsito en el espacio de su vigencia. Para ello las mercancías se movilizarían amparadas con guías o pases, en los mismos términos que si fueran a internarse al país. Esos documentos señalaban el punto donde se realizaría el consumo y los nombres del conductor, del remitente y del consignatario, cuya alteración sería responsabilidad del empleado aduanal. En todos los casos se exigía la devolución de tornaguías, así como responsivas para asegurar que las mercancías consumidas fuera de la Zona Libre pagaran los impuestos de importación. Los ranchos localizados dentro de ella disfrutarían del consumo libre hasta por treinta pesos, siempre y cuando se ampararan con su guía respectiva, pues de lo contrario, las mercancías estaban sujetas al decomiso.[51] Y a fin de evitar el contrabando, era obligatorio que las mercancías tanto las de libre consumo como las que se internaran al país, fueran documentadas por el resguardo de la aduana de procedencia. Ya en camino, los documentos se presentaban para ser visados por los celadores de las garitas situadas en las rutas existentes dentro de la Zona Libre, así como al administrador de la aduana donde se efectuara el consumo; de no cumplirse los requisitos y aunque los papeles estuvieran en regla, se causaría la pena de comiso. Para completar la fiscalización de los movimientos dentro de la Zona Libre, el administrador de la aduana que expidiera guías o pases avisaría de los documentos expedidos por medio del correo a sus homólogos situados en los puntos donde se consumirían las mercancías, expresando la fecha, relación de ellos, nombre del conductor, consignatario y término señalado para su presentación en la aduana de destino, debiéndose cotejar la carga y revisar los documentos que la amparaban, dando aviso de todo a la aduana de procedencia. Cuando alguna mercancía fuera a internarse al país,

---

y estadística, s.p.

51.- Artículo 4° del Decreto de marzo 17 de 1858, Ciudad Victoria, Ramón Guerra, Colección de decretos del Congreso del

invariablemente pagaría todos sus derechos conforme a la Ordenanza en vigor, cubriendo el pago correspondiente en la aduana de Matamoros.52

Pero a pesar de las advertencias y la normas para impedir el contrabando expuestas en el decreto que creó la Zona Libre en 1858, lo cierto fue que el comercio ilícito se asoció inevitablemente a ella. Esto lo podemos explicar en función de la inexistencia del Contrarresguardo aduanal, a que la frontera era muy extensa y a que el río Bravo era vadeable por numerosos puntos, además de la creciente demanda de mercancías extranjeras en el interior del país, lo que en conjunto alentaba las operaciones fraudulentas. Ello motivó inclusive que tempranamente el gobernador Juan José de la Garza expidiera, en enero de 1859, una disposición en la que se requería puntualmente la presentación de las guías y pases durante el traslado de efectos entre un punto y otro de la Zona Libre, revelando que muchos de ellos eran introducidos al interior del país y que los comerciantes depositaban en sus establecimientos más mercancía que la necesaria para consumo de las poblaciones fronterizas, con el objeto de esperar la oportunidad para internarla furtivamente de contrabando.53

Por todos las anteriores evidencias de que la vigencia de la Zona Libre facilitaba el contrabando y ante las resistencias de la población fronteriza para que se derogara la franquicia, no resultó que el asunto fuera ventilado en el Congreso nacional, una vez que se hubo instalado tras completarse la restauración de la república.

Estado, 1858, IIH-UAT

52.- Artículos 5°, 6° y 7°, *Ibidem*.

3.4.1.- La célebre discusión en el seno del Congreso nacional.

Lo que ocurría en la frontera originó que una vez recuperada la plena vida institucional del país, el gobierno federal considerara a la Zona Libre como una cuestión contraria a los intereses de la Hacienda pública. Así lo expresó el ministro del ramo y ex embajador en Estados Unidos, Matías Romero, quien en su *Memoria* de 1869 afirmó que dicha franquicia era causa importante en la disminución de las rentas nacionales, en especial de los derechos de importación, el principal ingreso del gobierno, y dijo también que no se podía mantener por generar abusos y fraudes en detrimento del comercio de buena fe. Según el ministro, la libre introducción de mercancías extranjeras y su movilidad en el norte de Tamaulipas era una poderosa motivación para el contrabando al interior del país, provocando que los ingresos de las aduanas de Matamoros y las poblaciones ribereñas aledañas apenas cubrían sus gastos de administración. Hizo del conocimiento igualmente que el presidente Juárez se reservaba su opinión acerca de la conveniencia o no de su subsistencia; no obstante, tenía interés en que se reglamentara. Para tal efecto, el ministro de Hacienda solicitó el apoyo del Congreso para discutir abiertamente la posible derogación de la Zona Libre, sobre todo porque ya se había presentado una solicitud para extenderla a Coahuila.[54] Al fijar esta posición el gobierno federal enviaba el mensaje de que en lo sucesivo terminaría el beneplácito hacia la franquicia, la que tarde que temprano tendría que limitarse drásticamente o bien desaparecer, en aras de la reorganización fiscal y administrativa del país.

La discusión legislativa en torno a la Zona Libre tuvo lugar los días 13 y 14 de diciembre

---

53.- Juan José de la Garza al administrador de la aduana marítima y fronteriza de Matamoros, Tampico, enero 29 de 1859; orden comentada en el *Estudio sobre la Zona Libre*, p. 7.

de 1869.[55] En esa ocasión la Cámara la sometió a debate pero también hubo propuestas para considerar su posible extensión a Chihuahua y Coahuila, al tiempo que se brindó oportunidad al ministro de Hacienda para plantear sus argumentos. Caracterizado por su autonomía, el Congreso fue dominado por una vehemente resistencia a los impugnadores razonamientos de Romero. Lo importante, en términos de valorar el significado que tuvieron los debates en torno a esta cuestión, es que en ellos se definieron y deslindaron pública y políticamente los argumentos en pro y en contra de la franquicia, y de cuyos resultados, que no acabaron por conciliarse, surgieron los acuerdos que prevalecerían las dos décadas siguientes, hasta que finalmente el gobierno federal pudo acotar y restringir a la franquicia fronteriza. Por estas razones, es fundamental dar un seguimiento detallado a las célebres discusiones llevadas a cabo en el seno del Congreso en 1869 y 1870 en torno a la Zona Libre.

El primer defensor de la franquicia fue el diputado Perales, un "hijo de la frontera" y profundo conocedor de ella, que a su juicio era asunto de "vida o muerte" para las poblaciones fronterizas. Enseguida, contrastó las libertades comerciales de las poblaciones americanas con las restricciones de la frontera mexicana, las que habían generado la emigración a la margen izquierda del Bravo. También fue muy crítico con la política económica del gobierno federal al señalar que los fronterizos debieron tomar sus propias determinaciones para dar una solución adecuada al problema y negó que la Zona Libre fuera la causa del contrabando, cuando por el contrario, lo había desactivado. El diputado Guzmán por su parte agregó que la igualdad mercantil en la frontera interrumpió la emigración mexicana al sur de Texas y elevó el nivel de vida de las poblaciones del norte de Tamaulipas. También contradijo a Romero al añadir que

---

54.- *Memoria de Hacienda y Crédito Público,* (1871), p. 15, Hacienda Pública, Folletería, AGN.
55.- *Diario de los debates. Quinto Congreso Constitucional,* t. I, pp. 847-853 y 854-866.

las aduanas fronterizas sí aumentaron sus ingresos a la vez que Matamoros se convirtió, en vez de Brownsville, en el principal mercado fronterizo, a donde acudían a surtirse los comerciantes del interior, desmintiendo la supuesta existencia de grandes fortunas a base del contrabando, según se decía en México, e igualmente negó que la franquicia fuera perjudicial a los puertos de Tampico y Veracruz. Hábilmente, Guzmán usó un álgido argumento nacionalista al destacar que la franquicia favorecía a la economía y la población fronteriza frente a "la codicia de algunos traficantes de territorio" del país vecino. Y finalmente, advirtió que suprimirla era una injusticia notoria, solicitando por el contrario su permanencia y aun su extensión al norte de Coahuila, a fin de paliar las depredaciones de los indios de las praderas que impedían la consolidación de esa parte de la frontera.[56]

En su primera intervención, el ministro de Hacienda manifestó su incomodidad en contrariar una institución que tenía creados muchos intereses. Sin embargo, el presidente Juárez y él habían estudiado el asunto atribuyéndole "graves inconvenientes", máxime si se pretendía extender la franquicia, de ahí que el gobierno quería subrayar su carácter de privilegio, contrario a la Constitución de 1857. Si restringida a Tamaulipas causaba muchos problemas, qué sería, se preguntó, si se prolongaba a toda la frontera, e insistió en afirmar que el contrabando fronterizo perturbaba al comercio en San Luis Potosí y aun al de la capital del país, donde competía con las importaciones legales provenientes de Veracruz, anunciando el próximo restablecimiento de los contrarresguardos aduanales, como evidencia de la firmeza del gobierno.[57] Romero dijo también que el presidente era consciente de la apremiante situación económica en la frontera, pero no consideraba imprescindible la subsistencia de la

56.- *Ibidem.*, pp. 847-850.

57.- Medida que se concretó en el *Reglamento del contrarresguardo de la frontera del norte*, (1872); y en la *Instrucción para*

Zona Libre, por lo que sugería al Congreso aprobar las medidas dictadas por el Ministerio de Hacienda, consistentes en la derogación de la franquicia y la aplicación efectiva de la Ordenanza General de Aduanas.[58]

El diputado Guzmán quiso rebatir a Romero al justificar la franquicia ante las dificultades del comercio por las deficientes instalaciones portuarias en la boca del Bravo y puntualizando sobre el riesgo de que se presentara una mayor emigración. Mencionó además que en los Estados Unidos se visualizaba a la Zona Libre como un obstáculo a los esfuerzos del sur de Texas para recobrar su antigua preponderancia comercial, y denunció que el gobierno de ese país utilizaba este asunto como presión contra México. Lo más importante a los intereses nacionales concluyó, era conservar la población fronteriza, siendo más fácil bloquear las gargantas de la Sierra Madre para evitar el contrabando, que cubrir toda la extensión de la frontera.[59]

La sola insinuación de que el gobierno federal cedía a las exigencias norteamericanas contrarió al ministro de Hacienda. En respuesta citó el historial y dignidad del presidente Juárez ante mayores presiones extranjeras, y reclamó que fuera ésta la principal defensa de los sostenedores de la Zona Libre, conminando al Congreso a no confundir eventos diplomáticos con problemas fiscales internos. Romero reconoció la existencia de la corrupción aduanal, comprometiéndose a combatirla, pero no cejó en atribuir a la franquicia el ser vía libre del contrabando, sin ser causa única pero sí un factor importante. Como ejemplo mencionó al comercio de Monterrey, donde la mayoría de los establecimientos eran surtidos con mercancías

---

los vistas del contrarresguardo de la frontera norte, 1870.

58.- *Diario de los debates. Quinto Congreso Constitucional*, t. I, pp. 850-853.

59.- *Ibidem*., pp. 854-850.

extranjeras, a pesar de situarse a más de doscientos kilómetros de la frontera.60

Al palpar la reacción del Congreso, el ministro intentó negociar la reglamentación de la franquicia y en concreto propuso que las mercancías extranjeras se ubicaran en un almacén aduanal al cruzar la frontera o ser desembarcadas desde el mar, y salir de allí sólo para el consumo local o para internarse al país. Se suprimiría así la introducción directa de mercancías a las poblaciones fronterizas para bloquear el contrabando. Sin embargo, insistió en que era un error aceptar la excepción fiscal como un acto legal, ya que los habitantes de una sola entidad gozaban de "inmunidades de que no disfrutan los demás mexicanos", eso, insistió, equivalía a desvirtuar la Constitución de 1857, algo así como restaurar los antiguos fueros eclesiásticos y militares. Romero advirtió además que autorizar la permanencia y extensión de la Zona Libre provocaría reclamos y demandas similares de otras entidades y regiones que, padeciendo depresión económica y aislamiento geográfico, se sentirían con derecho a merecer franquicias especiales, sin dejar de señalar el incremento del contrabando. Como último recurso, el ministro propuso su sustitución por *puertos de depósito*, similares a los estadounidenses, afianzándose así, aseveró, la nivelación comercial en ambos lados de la frontera y hasta con ventajas para las poblaciones mexicanas. Finalmente, para suavizar su propuesta, expuso que el gobierno federal podría considerar la importación libre de derechos "de algunos artículos de primera necesidad", para compensar los requerimientos de la frontera. Sin embargo, a pesar de los razonamientos del ministro y de sus atractivas propuestas, el

60.- A pesar de la refutación del ministro, era un hecho la creciente impugnación a la Zona Libre desde los círculos del poder en los Estados Unidos, tanto a nivel local de la frontera como en Washington, al grado que el propio presidente Ulises Grant mencionó el asunto en su informe anual de 1870, al decir: "It is to be regretted that our representations in regard to the injurious effects, especially upon the revenue of the United States, of the policy of the Mexican Government in exempting from impost duties a large tract of its territory on our borders have not only been fruitless, but that it is even proposed in that country to extend the limits within which the privilege adverted to has hitherto been enjoyed. The expediency of taking into your serious consideration proper measures for countervailing the policy referred to will, it is presumed, engage your earnest attention". Extract from the annual message, december 5, 1870, House of Representatives,

Congreso no tomó una resolución definitiva sobre el tema y la dejó pendiente para el siguiente período de sesiones.

El debate se reanudó el 29 de octubre y 5 de noviembre de 1870.[61] En esta ocasión las miras de Romero se concentraron a lograr el acuerdo para reglamentar la franquicia, pero a cambio recibió de entrada una aguda crítica que destacó el centralismo y la confabulación de los intereses comerciales de las ciudades de México y Veracruz contra la Zona Libre. Ante este balde de agua fría, el ministro quiso proyectar una perspectiva nacional por encima de los intereses regionales, recalcando el perjuicio que producía la franquicia al reducir los ingresos del gobierno y afectar el crédito del país en el exterior. Expresó además su temor de que la frontera se convirtiera en un gran almacén de productos americanos en competencia con las mercancías europeas que sí pagaban derechos en Veracruz, lo que tarde o temprano, generaría un reclamo internacional.[62]

La postura de Romero tocó las fibras sensibles de los fronterizos, quienes todavía recordaban las medidas represivas del Contrarresguardo aduanal, provocando, según destacó el diputado Guillermo Prieto, que en un tiempo "aquellos estados abrigaron odios profundos contra los estados centrales, [por lo que] ellos se consideraban hijastros de la federación". La defensa a la franquicia se ventiló también en la prensa, al fijar su posición en *El Siglo XIX* el diputado por el distrito norte de Tamaulipas, Emilio Velasco. Ya en las sesiones, Velasco aseguró que la Zona Libre había modificado la situación comercial entre ambas fronteras al desvanecer las ventajas del sistema de depósito norteamericano, al igual que desalentó el

---

55Th Congress, 2d. Session, Report No. 702, p. 15, US-NA-FW,Tx.

61.- *Diario de los debates. Quinto Congreso de la Unión*, t. III, pp. 522-546 y 605-609.

62.- Bernstein, *Matías Romero*, pp. 236-338. El temor al reclamo internacional por la existencia de privilegios fiscales en la frontera norte estaba muy vivo en la memoria de las autoridades hacendarias, como en efecto había ocurrido en 1852-53, cuando las potencias europeas protestaron por la vigencia del Arancel Avalos en Matamoros, en perjuicio de sus intereses

contrabando. Ello revelaba la conveniencia de distinguir entre la libre importación y la internación de mercancías al país, ya que éstas sí debían cubrir los impuestos correspondientes a la Ordenanza General, de ahí que catalogara como ligeras las apreciaciones de Romero sobre las causas del contrabando, que a juicio de Velasco era un problema resultante del sistema in bond y la especulación de los comerciantes texanos. Pero sobre todo, el diputado denunció el contubernio de los empleados aduanales y jefes militares así como la eliminación de las aduanas interiores como las razones directas que favorecían el contrabando. Por último, Velasco dijo que era una falacia invocar la igualdad ante la ley para derogar la Zona Libre, pues se condenaba a la frontera a la ruina.63

En una nueva intervención, Guillermo Prieto exigió subordinar las acusaciones de Romero contra la Zona Libre a las cuestiones más importantes que requerían su permanencia. Afirmó que los ríos, más que barreras, eran vínculos y, como ocurría en el bajo Bravo, en la margen donde existía la libertad mercantil florecía el trabajo y se fincaba la prosperidad. Por tanto, señaló, la pujanza de la frontera americana hacía imposible detener el comercio hacia su homóloga mexicana, como infructuosamente pretendieron anteriores gobiernos nacionales al aplicar como solución una "barbarie fiscal", equivalente "a la cartilla colonial, a la rutina española de espionaje y de guardias, de comisos y extorsiones". Abiertamente Prieto manifestó que esta cuestión era un problema político arropado en justificaciones económicas supuestamente para mejorar la Hacienda pública, pero que era más importante consolidar la población fronteriza como "el muro y el escudo" defensor de la soberanía mexicana ante otras

---

comerciales, que se movilizaban principalmente por los puertos de Tampico y Veracruz.
63.- *Diario de los Debates, Quinto Congreso de la Unión*, t. III, pp. 533-546.

posibles pretensiones expansionistas norteamericanas.[64]

Agotada la discusión y puestas a votación las dos propuestas, una abrumadora mayoría se resolvió por la permanencia de la Zona Libre y su extensión a Coahuila y Chihuahua, aunque en la práctica esto último se concretó hasta 1885, pues el acuerdo de aranceles dentro del cual se discutió el tema no fue sancionado como ley por el ejecutivo federal,[65] una estratagema que de hecho bloqueaba uno de los principales acuerdos del Congreso. Conocidos tales acuerdos en Tamaulipas, el gobernador Servando Canales promovió ante la Legislatura local un voto de apoyo para el Congreso general, declarando ciudadanos tamaulipecos a los diputados miembros de la comisión de aranceles que hicieron el dictamen y defensa de la Zona Libre.[66]

Los temores del ministro de Hacienda de mantener la Zona Libre no eran infundados, independientemente del aspecto legal, ya que efectivamente daba pie a que otras regiones del país reclamaran franquicias similares o protestaran contra ella. Esto se observó desde 1868, cuando la legislatura de Nuevo León solicitó al Congreso general se limitara la introducción a la Zona Libre de productos agrícolas o pecuarios extranjeros, pues situaba en desventaja a los rancheros y hacendados locales para comercializar su producción en la frontera.[67] Más tarde otra noticia confirmó los pronósticos de Romero, al conocerse que Chiapas solicitaba la creación de una Zona Libre en su territorio, debido a la penuria económica de la entidad y por el contrabando que se hacía desde Guatemala.[68]

Por otra parte, desde el puerto de Tampico las protestas contra la Zona Libre en ningún momento cesaron. Durante las discusiones en el Congreso de 1870, el diputado por el distrito

---

64.- *Ibidem.*, pp. 609-615.
65.- Macedo, *La evolución mercantil*, p. 109.
66.- Decreto No. 38, noviembre 26 de 1870, Ciudad Victoria, Servando Canales, IIH-UAT.
67.- Proyecto de iniciativa que presentan a la legislatura los ciudadanos que sucriben, Sala de Comisiones del Congreso de Nuevo León, Monterrey, febrero 20 de 1868, AHR.

sur de Tamaulipas, Adolfo Obregón, atribuyó la decadencia comercial del puerto al comercio y contrabando fronterizos que inundaban las plazas interiores como San Luis Potosí y Zacatecas y los mercados naturales de Tampico. A sus reclamos se unieron diversos periódicos porteños, exigiendo que de no revertirse la situación se decretara también una Zona Libre en la Huasteca, o bien la rebaja en un 25 % de los derechos de importación. La propuesta causó conmoción en el gobierno y el Congreso, autorizándose sin dilación el restablecimiento del Contrarresguardo Aduanal y la conclusión del camino entre Tampico y Querétaro.[69]

3.5.- Primeras impugaciones norteamericanas.

Al término de la guerra civil norteamericana, con la derrota del bando confederado, se resintieron en el sur de Texas graves consecuencias económicas que dificultaban el inicio del período de reconstrucción. Con este motivo las autoridades y grupos económicos locales, en su desesperación, responsabilizaron a la Zona Libre mexicana como la causa de la crisis, acusando al comercio de Matamoros de promover el contrabando de mercancías europeas a la frontera americana. Esta acusación tenía mucho de certeza, ya que los confederados se habían abastecido por medios legales e ilícitos en la frontera mexicana, pero en las nuevas

---

68.- Calderón, "La Zona Libre", en Cosío Villegas, *Historia Moderna de México*, t. 7, p. 294.

69.-*Ibidem*., p. 290. Sobre la pugna al interior del estado de Tamaulipas, un agudo observador y protagonista político, nativo del distrito sur de la entidad, señaló: "en los momentos en que esto escribo, se le atribuye en una gran parte a la Zona Libre el decaimiento actual del puerto de Tampico, cuando en realidad lo que perjudica al comercio en este último puerto, no es más que el contrabando que se efectúa en grande escala, tanto en nuestras fronteras como por el puerto de Veracruz y que ha llegado a invadir los centros de población que en los estados del interior que se surtían anteriormente de efectos extranjeros por Tampico, por ser este el puerto que está más próximo. Tampico, pues, debe su ruina al contrabando que se ha apoderado de las poblaciones del interior, y este contrabando no puede admitirse como una consecuencia precisa de la Zona Libre; porque sus causas principales existen en la mala organización que en la actualidad tienen los cuerpos de celadores y contra-resguardo, encargados de la vigilancia y persecusión de los contrabandistas en una extensión de cerca de doscientas leguas. Atáquese pues el mal en el punto en que se palpa su origen, respetándose el principio de libertad de comercio que encierra la cuestión de la zona libre", Prieto, *Historia, Geografía y estadística*, p. 333.

circunstancias se quiso dar la impresión de que el fenómeno continuaba.[70] Pero el comercio hacia el sur de Texas databa de tiempo atrás a la guerra, estimulado sí por la Zona Libre, al existir una gran oferta de productos europeos a precios más accesibles que en el lado estadounidense, que sin duda provocaba acciones de contrabando, pero nunca comparable a los grandes volúmenes del comercio ilegal que se hizo desde las poblaciones americanas a México antes de la creación de la franquicia.

Un factor que favoreció el contrabando hacia Texas fue que algunos de los comerciantes americanos, aprovechando la invitación expresa que hizo el decreto del 17 de marzo de 1858 para establecerse en el norte de Tamaulipas, mantuvieron sus comercios en ambos lados de la frontera, evadiendo así las tarifas americanas para los productos europeos, y aprovechando cualquier coyuntura para contrabandear mercancías al lado americano del Bravo como hacia el interior de México.[71] Por ejemplo, al término de la Guerra Civil había en Matamoros unos veinte millones de dólares de mercancías en bodega, de las cuales alrededor de una cuarta parte terminó por exportarse legalmente al sur de Texas. Así, entre julio de 1865 y septiembre de 1867 se exportaron poco más de cuatro millones de dolares en mercancías, de las cuales una mínima parte eran de productos de origen mexicano, y el resto de procedencia europea.[72]

El resentimiento contra la Zona Libre se agudizó también porque todos los estados de la antigua Confederación padecieron de una difícil reconstrucción, ya que el gobierno de Washington quiso impedir su resurgimiento, despojándolos de sus categorías de estados y reduciéndolos a territorios federales ocupados militarmente, como fue el caso de la Luisiana

---

70.- Daddysman, *Matamoros trade*, pp. 29-71.
71.- Bell & Smallwood, "Zona Libre", p. 125.
72 .- *Comercial Relations*, pp. 728-729, referido por Graf, *The economic history*, pp. 647-648.

y Texas.[73]

Por todas las razones anteriores es muy comprensible que surgiera el cuestionamiento norteamericano contra la Zona Libre. Este proceso comenzó en 1866, cuando el ministro americano en México, Edward L. Plumb, recogió las inquietudes del medio político y comercial de Brownsville e introdujo el tema en los altos círculos de Washington, al tiempo que presionó inútilmente al gobierno mexicano para que adoptara una postura en contra de la franquicia, luego de dos amplias reuniones con el ministro de Relaciones Exteriores, Sebastián Lerdo de Tejada. Dos años más tarde, el diputado republicano James G. Blaine propuso en el Congreso que se investigara sobre si la Zona Libre implicaba una violación a los tratados entre los dos países, pero no se encontró irregularidad alguna. No obstante, el Departamento de Estado se vio forzado a elaborar una reclamación a México en contra de su franquicia aduanal en la frontera, con el argumento de no ser recíproca, al no existir en el territorio estadounidense ese tipo de instituciones fiscales, o bien de exenciones de impuestos a los productos de importación.[74]

Debido al poco efecto de las acciones adoptadas en Washington, en Brownsville continuó incrementándose el rechazo contra la Zona Libre. En 1867 el principal periódico de la ciudad, el *Daily Ranchero,* sin ambages señalaba que la franquicia mexicana era un "grand smuggling district". Un año más tarde, la campaña periodística subió de tono, al exigirse una investigación a fondo del Congreso norteamericano, debido a que "the Mexican free-port system, corrupted...every commercial transaction on this extended frontier".[75] Para 1869,

---

73 .- Cosío Villegas, *Estados Unidos contra*, pp. 23-31.

74.- Free ports at Matamoras on the Rio Grande. Letter from the Secretary of State to Hon. N.P. Banks, chairman of the Committe on Foreig Affairs, relative to the establishment of free ports at Matamoras and on the Rio Grande, House of Representatives, 40 Th Congress, 3d Session, Mis. Doc. No. 16, US-NA-FW,Tx.

75.- *Daily Ranchero*, Browsville, agosto 4, 1867 y abril 8, 25 y mayo 9 de 1868, BPL.

Samuel Belden, un importante comerciante de la localidad y amplio beneficiario de las épocas doradas del comercio fronterizo, se quejó en el mismo tenor ante el secretario del Tesoro estadounidense, al afirmar que previamente a la existencia de la Zona Libre -o *Free Belt* como la llamó-, el monto de las mercancías depositadas en Brownsville y en el puerto de Brazos de Santiago se mantenía siempre en 3 millones de dólares, pero que a raíz del establecimiento de la franquicia mexicana, el comercio había disminuido al punto de que las aduanas en vez de ser una renta, eran un gasto significativo para el gobierno de los Estados Unidos.76 Otras voces en los Estados Unidos, especialmente en Washington, por su parte afirmaban que las pérdidas del Tesoro federal norteamericano por concepto del contrabando desde la Zona Libre alcanzaban de uno a seis millones de dólares al año.77

Efectivamente, al finalizar la guerra civil era clara la prosperidad en Matamoros y el norte de Tamaulipas. Esto irritaba a los líderes y comerciantes del sur de Texas con residencia en Brownsville, resentidos por la derrota confederada y las penurias de la restauración económica de la región, teniendo ahora que competir en desventaja con los comerciantes de la frontera mexicana, principalmente en manos de europeos. En el fondo la intención de los texanos era recuperar su antigua preponderancia y por tanto comenzaron por impugnar la existencia de la Zona Libre, a la que atribuyeron el origen de sus problemas. Uno de los líderes de estos ataques fue James Stillman, hijo de Charles Stillman, un próspero comerciante de Matamoros desde tiempos anteriores a la intervención americana y fundador de Brownsville. James heredó los negocios de su padre e hizo incrementar sus ganancias, convirtiéndose en un destacado inversionista en el National City Bank de Nueva York, a la vez que se asoció en diversos

76.- Samuel Belden to the Secretary of Treasury, Brownsville, september 21, 1868, House of Representatives, 55 Th Congress. 2d. Session, Report No. 702, US-NA-FW, Tx.

negocios con Richard King, Mifflin Kennedy y Samuel Belden , todos ellos destacados en el sur de Texas como poderosos rancheros, comerciantes, empresarios y dueños de vapores.[78]

Stillman comenzó por promover su queja en los círculos políticos de Washington y aun se atrevió a ofrecer un soborno al presidente Juárez para lograr de éste la derogación de la Zona Libre. El interés era tanto que, cuando se supo en 1869 que en el Congreso mexicano se discutía la probable derogación de la franquicia, los precios de los bienes raíces de la Brownsville Town Company se multiplicaron. Pero los resultados no fueron los apetecidos y la Zona Libre permaneció. Años más tarde, Stillman cobró su venganza, cuando estando en posibilidad, como concesionario para construir un ferrocarril a México a través de Brownsville, no lo hizo, a fin de colapsar a los grandes comerciantes de efectos europeos que operaban en Matamoros.[79] Sin embargo, esto ocasionó también la decadencia de Brownsville, que, como su gemela mexicana, vieron eclipsada su prosperidad económica en el resto del siglo XIX y aún buena parte de la siguiente centuria, mientras que el movimiento comercial se desplazaba al segmento intermedio de la frontera entre México y los Estados Unidos (entre los dos Laredos y los dos Nogales), en buena medida a consecuencia de la extensión de la Zona Libre en 1885. Las protestas provenientes del sur de Texas también estuvieron presentes el 4 de marzo de 1869 en el discurso inaugural del presidente norteamericano Ulises Grant, al mencionar que México debería derogar la Zona Libre. Grant no quitó el dedo del renglón, reiterando su crítica en 1871, al pronunciar su tercer informe presidencial.[80] Mientras tanto, en Brownsville, al saberse que el Congreso mexicano no derogaría la franquicia, se organizó una asamblea popular que autorizó al alcalde, Edward Dawney, para acudir a Washington, donde tergiversó

77.- "Adverse action of the United States Congress on the Free Zone", Romero, *Mexico and the United States*, p. 457.
78.- *Vid.* Kennedy Winkler, *The first billion*.

los hechos, acusando al gobierno de México de haber tolerado la permanencia de la Zona Libre a fin de apoyar a la Confederación. Al poco tiempo y contando con las quejas texanas y las referencias presidenciales, el senador Patterson abogó en el Congreso por la derogación del sistema in bond en las ciudades fronterizas americanas, como una medida indirecta para lograr la derogación de la franquicia en el norte de Tamaulipas.[81]

Lo interesante de destacar fue que a pesar de no contar con mayores argumentos de peso, la comisión senatorial creada para atender estos reclamos, dio validez a las quejas sobre los supuestos daños sufridos en el sur de Texas como resultado de la Zona Libre, y aseguró igualmente que atraía a contrabandistas y abigeos en perjuicio de la frontera americana.[82] Además, entre las deliberaciones ventiladas en el Congreso estadounidense, se hizo resonancia a la especie de que el presidente Juárez había favorecido a la Confederación al autorizar la permanencia de la Zona Libre en 1861, justo cuando los estados sureños se declararon en rebeldía contra la Unión, facilitándoles esta acción un acceso al exterior a través del Bravo.[83] No obstante los severos juicios vertidos contra México, la propuesta de Petterson fue rechazada por el Congreso estadounidense, debido a no estar plenamente comprobados los efectos nocivos de la franquicia mexicana en el sur de Texas.

79.- Hart, *El México Revolucionario*, p. 175.

80.- Tercer informe presidencial, diciembre 4 de 1871, Ampudia, *México en los informes*, p. 167.

81.- A bill to repeal all existing laws authorizing the trasportation and exportation of goods, wares, and merchandise in bond to Mexico, overland or by inland waters, and for other purposes, june 9, 1870, House of Representatives, 55Th. Congress, 2d Session, Report No. 702, US-NA-FW,Tx.

82.- Joint resolution appointing to inquire into depredations on the frontiers of the State of Texas, May 7, 1872, House of Representatives, 55 Th. Congress, 2d. Session, Report No. 702, p. 23, US-NA-FW-Tx.

83.- Una comisión del Senado estadounidense reconoció el éxito económico de la Zona Libre al asegurar que: "Antes de 1858 las ciudades americanas disfrutaban de gran prosperidad y eran mucho más populosas que las mexicanas [...] La ley de la Zona tuvo por evidente objeto edificar poblaciones mexicanas a costa de las americanas [...] Las ciudades americanas han decaído y florecido las ciudades mexicanas en proporción tal, que en lugar de seguir en estado ruinoso y quedar despobladas por la emigración a nuestro país, como estaban en 1858, tenían en 1868 triple población que las ciudades americanas, las cuales diez años antes amenazaban absorberlas"; informe citado por el diputado Emilio Velasco en el Congreso nacional, durante la sesión del día 29 de octubre de 1870. *Diario de Debates. Quinto Congreso Constitucional*, t. III, (1903), p. 540.

A esta altura del análisis sobre las impugnaciones norteamericanas contra la Zona Libre, parece estar claro que el debate fue intencionadamente falseado en función de propósitos políticos y económicos, pues mezclaba el asunto con una serie de hechos violentos presentes en la frontera desde su conformación. Tales hechos eran las depredaciones de los indios de las praderas, el filibusterismo, el abigeato y la permanencia en la región de Juan Nepomuceno Cortina, un jefe fronterizo (y presidente municipal de Matamoros en 1870), a quien las autoridades de Brownsville odiaban por haber organizado un asalto a esa ciudad en 1859, al tratar de reivindicar los intereses de la población mexicana en el sur de Texas. Ante la conflictiva situación imperante en la frontera, el gobierno de Juárez nombró la llamada Comisión Pesquisidora, para estudiar las causas de estos hechos y sus implicaciones internacionales.

Actuando con gran ecuanimidad y espíritu jurídico, la comisión puso en claro, luego de documentar perfectamente sus conclusiones, de que la frontera mexicana había sido la mayor perjudicada por las perturbaciones violentas acaecidas, sin encontrar indicios palpables de que la Zona Libre fuera "ni por su razón ni origen, una medida de que resienta perjuicio los Estados Unidos". Por el contrario, se puso en evidencia que los habitantes de la orilla texana alteraban los hechos y circunstancias denunciados, con propósitos evidentemente provocativos, al grado de recomendar al gobierno de los Estados Unidos que para evitar mayores males, era conveniente apoderarse del territorio mexicano situado hasta la Sierra Madre Oriental.

Al no obtener el efecto deseado, por la ausencia de apoyo a sus peticiones en Washington, pero sobre todo ante el rigor y contundencia de las pesquisas judiciales efectuadas por el gobierno de México, los texanos no tuvieron más remedio que buscar otro pretexto, que resultó ser el robo de ganado, cuando este problema existía de mucho tiempo atrás, y también en este

caso, los mayores perjucios ocurrían en la frontera mexicana.[84] Los enemigos de la Zona Libre en los Estados Unidos tendrían que esperar otras oportunidades a fin de reactivar la polémica contra ella.

3.6.- Breve interludio de la excepción fiscal en Chihuahua.

En forma paralela a la creación de la Zona Libre en Tamaulipas y en respuesta a las mismas motivaciones políticas, económicas y sociales , también en 1858 el gobierno del estado de Chihuahua estableció la excepción fiscal en su territorio. Igualmente aquí fue producto de un acto de autonomía regional, cuando tras el rompimiento del orden constitucional a nivel nacional, el estado se arrogó el derecho de apropiarse de las rentas federales. Este acto era consecuencia de las necesidades de guerra contra el bando conservador, pero también para sufragar los ingentes costos de defensa contra los indios apaches, que tenían agobiada a la entidad. Por esa razón el estado de Chihuahua desde años atrás había propuesto la formación de una coalición de estados norteños, para de común acuerdo, afrontar esa terrible y permanente amenaza.

El intento de la coalición fronteriza fue planteado en concreto en el Senado en 1852, proponiendo inclusive el gobierno de Tamaulipas que fuera el gobernador de Chihuahua, Angel Trías, quien la encabezara.[85] Sin embargo, la respuesta fue negativa por parte de la comisión de guerra, al considerarse como anticonstitucional; pero en cambio, se toleraba la celebraración de contratos con empresas particulares para la defensa de los estados invadidos. Ya en el pleno

---

84.- *Informe de la Comisión Pesquisidora*, pp. 114-116.
85 .- González Navarro, *Anatomía del poder*, p. 381.

del Senado se rechazó el dictamen de la comisión de guerra, prevaleciendo la opinión de que los estados norteños podrían celebrar contratos para su defensa, o en caso contrario, el gobierno tenía la obligación de ayudarlos en sus planes de defensa. Finalmente, ya reunidas las dos Cámaras, un grupo de diputados solicitó la autorización de la liga fronteriza, a la que se deberían brindar los recursos necesarios, suprimiéndose las colonias militares y la guardia móvil que el gobierno nacional mantenía en la frontera.[86] No obstante este apoyo, la iniciativa no prosperó, en buena medida por el temor y resistencia de las altas esferas del poder central, que veían como un gran peligro la potencial autonomía de las entidades norteñas.

La desatención del gobierno nacional a los problemas de la frontera en general y de Chihuahua en particular, provocaron en 1851 agudas protestas, debido al evidente desinterés que merecían en la ciudad de México los asuntos vitales de esta entidad, como era la conservación de las poblaciones ubicadas a orillas del río Bravo, ahora situadas frente a una frontera internacional que parecía absorberlas. Pero los reclamos no fueron escuchados, a pesar de las graves condiciones imperantes. Ello motivó un crudo lamento de la legislatura local, al decir:

> En México [se] tratan los negocios del Estado de Chihuahua, con tanta indiferencia y con tanto desprecio, que aún sin abrir, han visto algunas personas fidedignas pliegos de este Estado, en algunos Ministerios del Gefe Supremo de la Nación, por manera, que acaso ni serían leídas las quejas por amargas y cáusticas que fueran, ni probablemente, aún cuando contubieran veneno la cubierta no se dañarían con el, porque acaso ni lo abrirían para imponerse de su contenido, con solo ver que es dirigido por el remoto e infeliz Estado de Chihuahua ...Finalmente, que aunque con sentimiento, no puede menos de recordar [la Legislatura], porque es verdad, que el Gobierno General no ha visto, ni tratado de otra manera al estado de Chihuahua, que como a *enteneado*, hablando en frase común, pero inteligible para todos.[87]

86.- *Vid. Dictamen de la segunda comisión de guerra de la Cámara de Senadores, sobre el acuerdo relativo a la coalición de los estados fronterizos,* y *Dictamen presentado a la Cámara de Diputados por una comisión de su seno, sobre la coalición de los estados de*, CL-BN-UNAM.

87.- Acuerdos del Congreso del Estado, publicados en *El Correo de Chihuahua*, Chihuahua, febrero 1 de 1851, AHCJ.

Cabe señalar que aunque en esta parte de la frontera fue menos intensa la actividad comercial en el período comprendido entre el Tratado de Guadalupe Hidalgo y la construcción de los ferrocarriles, la desproporción económica entre los dos países también estuvo presente como en el caso del bajo río Bravo, reflejándose en detrimento de los pueblos fronterizos de Chihuahua.

Efectivamente, la asimetría económica que se comenzó a notar tan pronto quedó establecida la frontera, hizo temer el despoblamiento del norte de la entidad. Para ello, el 15 de enero de 1849 el gobierno del estado concedió a los mexicanos que se quisieran repatriar, la excención de derechos aduanales por el ganado y las herramientas que trajeran consigo, proporcionándoles además una dotación de tierra.[88] Sin duda esta concesión rebasaba las facultades de las autoridades locales, en especial al ofrecer privilegios aduanales que eran de exclusiva competencia del gobierno nacional, pero la situación resultaba desesperada, lográndose un cierto éxito en esta empresa. No obstante, la villa de Paso del Norte comenzó a perder población a expensas del asentamiento americano de Franklin, fundado del otro lado del río Bravo y que más tarde se denominaría con el nombre de El Paso. Así, para 1856 ya se tenían noticias de que habían emigrado unas cincuenta familias, que se sumaron a las cinco mil personas emigradas el lustro anterior.[89]

En el plano económico, el reemplazo del antiguo comercio de las praderas entre Chihuahua-Santa Fe-Missouri fue cubierto por unos cuantos comerciantes americanos, quienes se situaron en ambos lados del río y hacían negocios regulares, a pesar de las altas tarifas mexicanas y de

88 .- *Nueva colección de leyes*, pp. 475-476.
89.- "Situación de la frontera del norte del Estado", El *Eco de la Frontera*, Chihuahua, abril 22 de 1856, AHCJ.

los fletes para traer la mercancía a través del desierto.90 Naturalmente este nuevo flujo comercial, gran parte del cual provenía directamente del centro de Texas, propició que se generara el contrabando hacia el interior del estado y otras regiones, como de manera alarmada lo mencionaba Manuel Payno, alto funcionario del Ministerio de Hacienda, al indicar que Paso del Norte era uno de los puntos más álgidos en la introducción de contrabando al país.91 Por tal motivo no fue extraño que al igual que en el bajo Bravo, los habitantes de las villas del Paso y de Presidio del Norte fueron constreñidos poco después con una rigurosa supervisión fiscal, al crearse en 1850 un Contrarresguardo aduanal, dedicado específicamente a cubrir la frontera norte en los estados de Chihuahua y Coahuila. 92

Por todas estas nuevas circunstancias, que contrastaban con el fin del antiguo comercio de las praderas, comenzó a visualizarse en Chihuahua el hecho de estar ahora situado el estado frente a una inédita concepción de la frontera , sujeta a una correlación geopolítica internacional . Así lo destacó un testigo, al señalar que:

> entonces [antes de 1848], nos dividía de los Estados Unidos un inmenso desierto que desapareció con la pérdida de una gran parte de nuestro territorio, siendo ahora insignificante la línea que nos separa de la república vecina.93

En 1849, al otorgar el gobierno nacional a las poblaciones tamaulipecas las franquicias especiales para introducir harina, arroz, azúcar y otros productos de primera necesidad, la frontera de Chihuahua no mereció esta consideración, y sólo se autorizó hacer por el Paso del Norte introducciones de leña y maderas para construcción, "sujetándose al registro prevenido

---

90.- Vid. Swift y Corning, *Three roads to Chihuahua*.

91 .- *Reseña del estado*, pp. 16-17.

92.- Decreto que crea el Contrarresguardo de Coahuila y Chihuahua, agosto 12 de 1850, México, Manuel Payno, publicado en *La Patria, Periódico Oficial del Supremo Gobierno del Estado de Coahuila*, Saltillo, septiembre 28 de 1850, Hemeroteca, ICD.

93.- "Colonización", *El Eco de la Frontera*, Chihuahua, mayo 16 de 1856, AHCJ.

por el arancel para los efectos ordinarios".94 Al no haber facilidades para la libre importación de artículos de primera necesidad o a sensibles rebajas en cobro de los aranceles, los ingresos de la aduana de Paso del Norte fueron en 1849 bastante elevados, al alcanzar $ 100,562, más del doble de lo que en ese mismo año se recaudó en la aduana de Matamoros.95 Ello nos habla de que se hicieron significativas importaciones, que en el año anterior fueron del orden de 200 mil pesos, sin embargo, manifestaron enseguida una tendencia a la baja, registrándose entre 60 y 100 mil pesos anuales el volumen de importaciones entre 1850 y 1851; otro dato que nos revela esta tendencia, fue que entre 1851 y 1853 apenas se recaudaron 150 mil pesos de derechos aduanales en Paso del Norte, lo que se acentúo en los dos años siguientes. 96

Sin obtener una respuesta a los apremiantes problemas de la frontera, el gobierno del estado de Chihuahua, bajo su responsabilidad, nuevamente se tomó la libertad de legislar en materia aduanal, al permitir en 1851 la introducción de granos básicos por un año.97 También ese mismo año, el gobernador Juan N. Urquidi exhortó al Congreso general para que se convenciera de la "absoluta necesidad que se palpa de bajar los aranceles y de establecer derechos diferenciales en las aduanas de Chihuahua", medida que permitiría "la seguridad y aumento del comercio" y el aumento de los ingresos por contribuciones, a fin de cubrir el déficit de las rentas de la entidad, mermadas por la crisis de la posguerra y la desolación que provocaban las incursiones de los indios.98

En 1854 una nueva calamidad se sumó a los problemas de la frontera de Chihuahua, al

---

94.- Decreto de abril 4 de 1849, José Joaquín de Herrera, *Legislación Mexicana,* vol. 5, pp. 545-546.

95 .- Resumen general de los productos totales, sueldos, gastos de administración y productos líquidos que han tenido las aduanas marítimas y fronterizas que se expresan, en los doce meses transcurridos desde julio inclusive de 1848 hasta junio también inclusive de 1849, *El Economista*, México, septiembre 5 de 1849, CL-BN-UNAM.

96 .-González de la Vara, "Mexicanos y norteamericanos", pp.21-23.

96.- *El Correo de Chihuahua*, Chihuahua, marzo 11 de 1851, AHCJ.

98.- "Discurso pronunciado el día 1° de enero por el Exmo. Sr. Juan N. Urquidi. Gobernador Constitucional, en el acto de abrir sus sesiones el H. Congreso del Estado", *Informes que los Gobernadores del Estado de Chihuahua*, p.33.

aceptar el gobierno de Antonio López de Santa Anna la venta del territorio de La Mesilla, un año antes ocupada por fuerzas procedentes de Nuevo México. Para el caso de Sonora, el nuevo tratado de límites entre México y los Estados Unidos, llamado sin ambages por los norteamericanos como "Gadsden Purchase", implicó la pérdida del importante pueblo de Tucson, por lo que el eje de la nueva fontera sonorense se pasó a ubicar en la población de Magdalena. Un grave problema que se puso en evidencia en torno a la pérdida de La Mesilla, fue la ineficiencia de las colonias militares instaladas a raíz de la conformación de la frontera. Esto era muy patente en Chihuahua, lo que aumentaba su vulnerabilidad territorial, máxime el escaso poblamiento y las dificultades económicas en que vivían sus pocos habitantes. Por ello, en un informe enviado al secretario de Guerra, José María Tornel, se sugerían entre otras cosas la declaración de una zona libre de unas tres leguas desde la margen del río Bravo al interior del país para facilitar la introducción de víveres, lo que permitiría arraigar la población de la villa de Paso del Norte, un sitio estratégico para sostener la línea fronteriza.[99]

Con el triunfo de la revolución de Ayutla, los grupos liberales chihuahuenses, bajo la gubernatura de Jesús María Palacios, trataron de poner un remedio local a la difícil situación de la frontera, permitiendo provisionalmente descuentos en la introducción de mercancías extranjeras en porcentajes que alcanzaron hasta un 25 % de rebaja en el cobro de los impuestos correspondientes. Sin embargo esto no era suficiente, por lo que el periódico oficial del estado planteó la necesidad de declarar *garitas libres* a las dos principales poblaciones situadas en las riberas del Bravo:

> Declarado libre para el comercio extranjero la villa del Paso y el Presidio del Norte, es claro que desde luego cesen los motivos porque hoy emigran nuestros ciudadanos a la

99 .- Informe de José N. Prieto a José María Tornel, XI/481.3/3520,64-65, AHSDN; González Navarro, *Anatomía del poder*, p. 401.

> margen izquierda del Bravo, en razón de que ningún comerciante en lo sucesivo vendrá a establecerse en los desiertos para hacer el comercio con nuestros ciudadanos, sino que lo hará en el centro de nuestras poblaciones, en donde tendrá, además de la seguridad de sus intereses, la facilidad de repetir las operaciones mercantiles, y si a esto se agrega las ventajas que incuestionablemente tienen en cultivar nuestros terrenos porque como hemos dicho antes nos tocaron en la línea los más a propósito para la agricultura, no queda a nuestros ciudadanos aliciente para la emigración, ni nada que envidiar a sus vecinos.100

Esta medida a juicio de los chihuahuenses no afectaría los intereses del erario nacional, como lo demostraba la experiencia de ocho años de existir el límite internacional, tiempo en el que, se afirmó, "no ha tenido este [el gobierno de la república] de los consumos de la frontera ni un solo peso". En tal virtud, se añadió, las garitas libres se justificarían porque se podría vigilar perfectamente el flujo de las importaciones y con ello se inhibiría el contrabando, además porque era innegable la dependencia de las poblaciones fronterizas del abasto extranjero, "de suerte que es indispensable ocurran a sus vecinos de los Estados Unidos, no solo a surtirse de ropa, sino también de pan, mantequilla, azúcar y demás comestibles necesarios".101 El caso fue que lejos de visualizarse un remedio pronto hubo una gran desilusión, debido a que el Estatuto Orgánico proclamado por la nueva administración del presidente Ignacio Comonfort, redujo las atribuciones de los gobiernos de los estados. Y por si no fuera suficiente, al poco tiempo se conocieron los términos de la Ordenanza General de Aduanas Marítimas y Fronterizas, misma que no contempló ningún tipo de franquicia especial para la frontera norte.102

Para Jorge María Jaurrieta, uno de los políticos de Chihuahua más destacados de la época,

---

100.- "Situación de la frontera norte del estado", *El Eco de la Frontera*, Chihuahua, abril 22 de 1856, AHCJ.

101.- *Ibidem;* existe el dato, que no pudimos comprobar, pero que confiamos en su veracidad, que en febrero de 1856, el Congreso local de Chihuahua decretó el establecimiento de un Puerto Libre en el Paso del Norte y el traslado de la aduana al Carrizal, pero sin que llegara a concretarse la medida, González de la Vara, "Mexicanos y norteamericanos", pp.23-24.

102.- Reacciones de protesta a la Ordenanza se pueden leer en los editoriales de *El Eco de la Frontera*, Chihuahua, mayo 23 y 27, y junio 13 y 27 de 1856, AHCJ.

la entrada en vigor de la Ordenanza General, aparte de ser una traba en las transacciones cotidianas a través de la frontera, anularía la estratégica condición geográfica del estado, pues en caso de querer promover el comercio exterior hacia el país, nunca se podría competir con ventaja frente a las importaciones hechas por el litoral del Golfo de México, debido a las diferencias en el costo entre el transporte marítimo y terrestre de las mercancías. Para paliar estas limitaciones, Jaurrieta aseveraba que "como las restricciones se oponen a nuestros principios, somos enemigos de las restricciones, y deseamos, ya que no es posible que desaparezcan del todo, que se reduzcan a su último grado". Y como su máxima era francamente la esencia de la política económica liberal, acabó por afirmar: "*dejad hacer* es nuestro principio fundamental tratándose de cambios, y no damos importancia a los que ven en la libertad de comercio la ruina de la industria de un pueblo".[103]

Dejar vigente la Ordenanza General equivalía a cerrar la frontera de Chihuahua al comercio exterior, ya que por el encarecimiento de los fletes, expuestos además a los peligros naturales del desierto y a la inseguridad de los indios de las praderas, los comerciantes locales no estaban en posibilidad de competir con sus homólogos de otras partes del país, gravados con el mismo tipo de impuesto, pero sin los riesgos presentes en esta región norteña. De acuerdo a estimaciones de la época, las introducciones de mercancías que se hacían a Chihuahua desde los puertos del Golfo México, eran vendidas a un precio menor que las importadas por la frontera local. Como ejemplo estaba el hecho de que un tercio de lienzo blanco traído de Nueva York, a través del puerto Lavaca, Texas, costaba 33 pesos llevarlo hasta Paso del Norte, sumándose 6 pesos al trasportarlo a la ciudad de Chihuahua; mientras que el mismo tercio

---

103.- " Algo sobre Ordenanza General de Aduanas Marítimas y Fronterizas de la República", *El Eco de la Frontera*, Chihuahua, marzo 11 de 1856, AHCJ.

costaba 8 pesos introducido por Matamoros, más los 16 agregados por llevarlo a Chihuahua, teniendo una diferencia menor de 15 pesos con respecto al primer caso.[104]

Por otra parte en esa época en el estado no existían verdaderos capitalistas, a diferencia de las casas mercantiles de los puertos del país, donde una sola valía por todos los comercios de Chihuahua. La causa de esta deplorable situación era el cese del comercio de Santa Fe y la guerra india, presente desde veinticinco años atrás y creciente día con día. Por lo tanto no era extraño que las autoridades locales se pronunciaran por la aplicación de tasas arancelarias diferenciales.[105] Pero el gobierno nacional ni se inmutó y no dió marcha atrás a las disposiciones de la Ordenanza General, constituyendo un factor importante por el cual el gobernador Palacios renunció al mando del estado, al considerar irreconciliables los intereses locales con los de la federación. Un lamento fronterizo a esta discordancia de intereses se plasmó en las siguientes líneas:

> Por eso es que nuestras fibras se muestran tan sensibles, toda vez que los órganos del poder público de México, o el eco de la prensa de aquella capital, desconociendo la intensidad de nuestros males y el constante anatema de nuestro infortunio, que nos pone al borde de ser borrados del padrón de la nación, se manifiestan inaccesibles a otorgarnos las exenciones y privilegios que necesitamos para no perecer.[106]

En sentido contrario y como una paradoja al espíritu en favor del libre comercio que imperaba en Chihuahua, el gobierno local prohibió en 1856 las exportaciones de harina de trigo

---

104.- La presencia del comercio entre Matamoros y Chihuahua tenía décadas de funcionar, siendo contemporáneo y competidor del eje Missouri-Santa Fe-Chihuahua, al grado que las autoridades locales llegaron a pensar muy tempranamente que podría sacarsele provecho para solventar los gastos de defensa contra los indios de las praderías, afirmando que "para proporcionar esos recursos metálicos con menos gravamen del erario federal podría proponerse un arbitrio muy fácil de llevarse a efecto, y es que todos los derechos de importación que causen en la aduana marítima de Matamoros las mercancías estrangeras que se introducen en el Estado [de Chihuahua], se enterasen en esta Comisaría general previa la correspondiente liquidación de la aduana de procedencia, y que lo mismo se verificase respecto de los diversos derechos que causan los retornos que hacen los negociantes en dinero y metales preciosos. No puedo calcular con datos ciertos los valores a que ascenderá la suma de todos estos derechos, pero es probable que ellos cubran con poca diferencia los vencimientos de la tropa", en la *Memoria sobre la administración pública del Estado de Chihuahua*, vol. 1834-1835, 0073, p. 10, AHCJ.

105.- "Algo sobre Ordenanza General de Aduanas marítimas y fronterizas de la República", *El Eco de la Frontera*, Chihuahua, abril 15 de 1856, AHCJ.

y maíz a las poblaciones americanas del otro lado del Bravo, donde se pagaba un atractivo precio por estos productos. Sin embargo había razones poderosas para ello, ya que tal extracción amenazaría con provocar una grave y peligrosa escasez en las comunidades de la entidad.[107] Igualmente, y por tratarse de un estado donde radicaba una casa de moneda, lo mismo que en el vecino estado de Durango, el gobierno de Chihuahua prohibió la exportación de plata en pasta o en hoja, que comúnmente salía de contrabando del territorio nacional.[108]

El establecimiento de la excepción fiscal al comercio en la frontera de Chihuahua tendría lugar, como en Tamaulipas, a raíz del golpe de estado de Tacubaya, que provocó el desconocimiento de la Constitución de 1857 por el partido conservador. En esta entidad, ahora gobernada por Antonio Ochoa, se expidió un decreto el 25 de enero de 1858, por el que el estado de Chihuahua reasumió la plenitud de su soberanía al verse roto el pacto federal. Con esta base jurídica, estaban dadas las condiciones para intervenir las rentas federales y realizar las adecuaciones fiscales pertinentes con miras a dar alivio a los reclamos de la frontera.[109] Además, y siguiendo la línea de impulsar al estado frente a la difícil situación económica en que se encontraba y como un complemento de la Zona Libre que se proyectó establecer, Ochoa celebró un contrato con el americano Francisco Macmanus y el inglés Francisco Potts, con el

---

106.- *El Eco de la Frontera*, Chihuahua, julio 27 de 1856, AHCJ.

107.- Francisco Ocampo (secretario de Hacienda del estado) al jefe político del Cantón Bravos, Chihuahua, febrero 22 de 1856, 0075-0076; y *El Eco de la Frontera*, Chihuahua, marzo 18 de 1856, AHCJ. No obstante y a pesar de la prohibición, se daban casos que contravenían la regla, como lo hizo Rómulo Vega, quien exportó 14 fanegas de maíz y un almúd de frijól, contando con el amparo y autorización de Guadalupe Miranda (comisionado de las colonias de Guadalupe y San Ignacio y vice-cónsul mexicano en Franklin), exigiendosele el retorno de la semilla a suelo mexicano al tiempo que se le aplicó una multa de cincuenta pesos. Francisco Ocampo (secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua) al jefe político de los Bravos, Chihuahua, mayo 23 de 1856. 1856,. t. 2, 0063-0064, AHCJ.

108.- Francisco Ocampo al jefe político de Bravos, Chihuahua, febrero 26 de 1856, 0077-0078, AHCJ.

109.- La crítica situación de los pobladores de la frontera de Chihuahua en esta época se refleja en la solicitud que hizo el ayuntamiento de Guadalupe al gobierno del estado, de que se les dispensara de cumplir con la organización de tres compañías cívicas, debido a que no existían suficientes elementos con que cubrirlas y que ante la noticia, los posibles reclutas amenazaban con emigrar del otro lado del río Bravo. Además, en fecha reciente se había sufrido en los campos la plaga de la langosta y de tormentas de granizo. Guadalupe, abril 29 de 1857, José Julián Larrea, José María Rey. 1857, vol. 1, 0452-0453, AHCJ.

propósito de construír varias líneas ferroviarias que comunicarían a Chihuahua con ambos oceános, otorgando amplias franquicias a estos capitalistas para realizar su empresa.110

No obstante fue hasta el 16 de octubre de 1858, ya en plena Guerra de Reforma, cuando el gobernador Antonio Ochoa declaró la creación de la *Zona de Libre Comercio*, misma que comprendía toda la margen derecha del río Bravo, en una franja que iba de El Salado al norte del Bolsón de Mapimí, pasando por la Laguna de Patos, Coyame, Pastor Viejo y el Llano de los Cristianos. Al igual que en Tamaulipas, no se cobraría derecho alguno a la introducción de mercancías para el consumo en la Zona, a excepción de un peso por bulto de seis arrobas en los efectos de ropa o mercería, y cuatro reales en los bultos de abarrotes. Las cantidades generadas por estos derechos se repartirían así: tres cuartas partes para el estado y una parte a favor de los fondos municipales, en los puntos por donde se internaran las mercancías.111

Cabe destacar que el decreto del estado de Chihuahua consideró un mayor espacio geográfico para la excepción fiscal y en términos de la administración, fue de más alcance que la declaratoria tamaulipeca, ya que se le agregó el control de todas las operaciones vinculadas al comercio internacional. Esto se hizo tangible al declararse a la ciudad capital como punto de depósito y sede de la receptoría general de rentas, asumiendo las funciones de las aduanas de Presidio y Paso del Norte, las que fueron suprimidas y reducidas a simples garitas de tránsito aduanal y a receptorías locales. En esta oficina se tramitaría el pago de los derechos correspondientes de las mercancías que se despachaban directamente al interior del país o del estado, o bien se haría el depósito para su posterior expendio local o su internación al país, una vez cubierto el mismo procedimiento. Las mercancías que se introdujeran por Paso del Norte,

---

110.- Decreto de junio 5 y otras noticias, *La Coalición*, Chihuahua, mayo 1, 15, 29 y junio 5 de 1858, AHCJ.
111.- Decreto de octubre 16 de 1858, Antonio Ochoa. Juan B. Escudero, oficial mayor, en *La Coalición*, Chihuahua, octubre

tomarían la ruta de El Carrizal y de aquí por el Ojo Caliente, Lagartijas, Gallego, Peñolito, Sacramento, Laborcita y finalmente Chihuahua. Las que lo hicieran por el Presidio del Norte, caminarían por Coyame, Escondida, Aldama y por último la capital del estado. En ambos casos, el desvío de los cargamentos por otras rutas implicaría incurrir en la pena de comiso. Es decir, se trató de la creación de dos "corredores fiscales" por donde se conducirían las importaciones desde la frontera hasta la sede de la receptoría general de rentas.112 (ver mapa 2)

También consideró este decreto que los efectos importados al interior del país pagarían sólo una tercera parte de los derechos establecidos en la Ordenanza General de Aduanas de 1856, lo que representaba una verdadera reforma arancelaria, comparable al arancel Vidaurri. Con respecto a los productos nacionales enviados al exterior, estos pagarían íntegros los derechos que marcaban las leyes generales de la república relativas a esta materia.113

A fin de apoyar la operatividad de la Zona Libre se dispuso la erección de una receptoría en El Carrizal (que era un punto de bifurcación de caminos), donde pagarían los derechos respectivos los habitantes de los cantones de Galeana y Guerrero, pudiendo después de efectuado este trámite, seguir la ruta que desearan. Igualmente, se contempló la creación de resguardos aduanales y receptorías fiscales que se consideraran necesarios, quedando todos los empleados y las oficinas respectivas bajo la obediencia del gobierno del estado, reservándose éste su derecho de informar en su oportunidad al gobierno general de "los motivos y poderosas razones" que había tenido para expedir esta ley, una vez que se reinstalara el orden

---

23 de 1858, AHCJ.
112.- *Ibidem.*
113.- *Ibidem.*

constitucional.[114] Como un complemento al decreto de la Zona Libre, se expidió el reglamento de las receptorías de la villa de Paso del Norte, del Presidio del Norte y de El Carrizal.[115]

Mapa 2

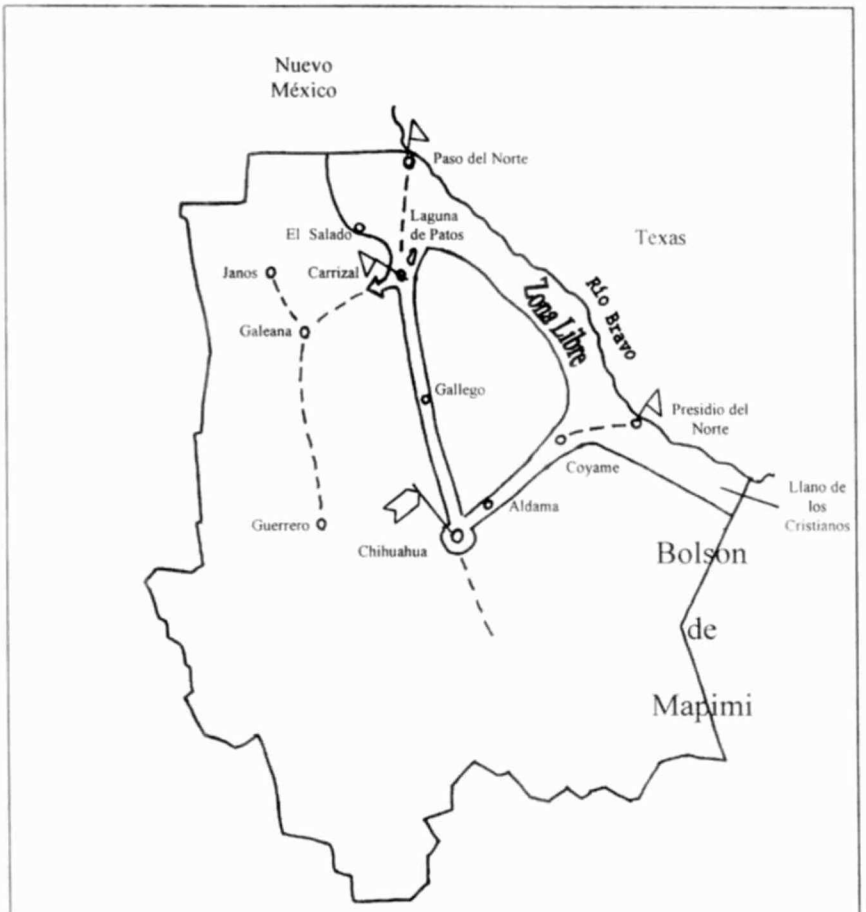

La Zona Libre de Chihuahua 1858-1860.

Fuente: Decreto de octubre 16 de 1858
del Estado de Chihuahua.

Y aunque el mecanismo de la Zona Libre vino a paliar necesidades apremiantes de las poblaciones fronterizas, la permanencia del cobro de derechos a las importaciones a través de la receptoría general de Chihuahua, aunque se hiciera con rebajas, no pudo impedir que se realizara el contrabando. Por el Presidio del Norte, las introducciones fraudulentas se

114.- *Ibidem.*
115.- Decreto de octubre 17 de 1858, Antonio Ochoa. Juan B. Escudero, oficial mayor, en *La Coalición*, Chihuahua, octubre

internaban a través del desierto rumbo a los cantones de Camargo, Jiménez, Allende e Hidalgo. Por el lado de Paso del Norte el movimiento era en menor escala, introduciéndose el contrabando en caravanas protegidas contra los indios apaches, para ir a comercializarse en los cantones de Galeana y Guerrero. Otra circunstancia que se sumó a los problemas del comercio ilícito fueron las protestas del gobierno norteamericano a la vigencia de la Zona Libre en Chihuahua, por la supuesta amenaza que significaba para el incipiente comercio en la frontera texana.116

Ante esta situación y al aligerarse la presión de la guerra, un nuevo gobernador, Eligio Muñoz, más alineado a las directrices del gobierno nacional, restableció las aduanas de Presidio y Paso del Norte en abril de 1860, al igual que suprimió la Zona Libre. No obstante, ambas plazas fronterizas conservaron el carácter de *puertos libres*, pero en cambio se derogó la receptoría de Chihuahua, así como la prerrogativa de considerar a la capital del estado como depósito del comercio exterior. Los resguardos quedaron también suspendidos. Y a fin de poner coto a las introducciones ilegales, se estipularon gratificaciones en el combate al contrabando, al fijarse que los comisos de mercancía se repartirían por mitad entre la Hacienda pública y los aprehensores o denunciantes del cargamento. Otro de los objetivos del gobierno de Muñoz fue estimular la creación de consulados permanentes de otros países en la frontera, especialmente de Estados Unidos, a fin de que sus responsables explicaran a los comerciantes extranjeros acerca de sus obligaciones fiscales en México, al importar mercancías al interior del país.117

---

30 de 1858, AHCJ.

116.- Los Estados Unidos protestan contra el decreto expedido por la llamada Legislatura de Chihuahua el 15 de octubre de 1858, Archivo Histórico Genaro Estrada-SRE, 5-15-8364.

117.- Decreto de abril 23 de 1860, Chihuahua, José Eligio Muñoz, Juan B. Escudero, secretario, *La Coalición*, Chihuahua, abril 24 de 1860. Consultar Despatches from US Consuls in Chihuahua, november 30, 1830-june 30, 1880, r. 1, US-DE-

Sin embargo las perturbaciones políticas por las que atravesó el país a lo largo de la década de 1860 hizo que el gobierno del estado de Chihuahua volviera a permitir eventualmente las rebajas en los derechos de importación, aunque sin llegar al grado de restablecer la Zona Libre o la receptoría general en la capital del estado. Por tanto, tan pronto comenzó la restauración administrativa de la república, el Ministerio de Hacienda intentó en 1874 instrumentar un procedimiento para que el gobierno del estado se hiciera responsable por los impuestos no ingresados en el erario nacional, salvando así "la responsabilidad pendiente de los importadores", ya que de exigirse su pago, se podía crear una crisis mercantil en esta entidad.[118]

No satisfechos con la inflexibilidad del gobierno nacional para liberalizar el comercio en la frontera, al tomar el poder Porfirio Díaz en 1877, los comerciantes de Chihuahua se quejaron de las pérdidas que sufrían por el contrabando, dejando ver que el remedio a esta situación era atacar el mal en una de sus raíces, que era el reducir a un 50 % los derechos que causaban los tejidos de algodón. El gobierno respondió que de momento no podía conceder lo solicitado, aunque no se descartaba en el futuro esta posibilidad, pero sin comprometerse a decir cuándo.[119]

Se cerraba así una etapa más de la permisibidad fiscal al comercio fronterizo en Chihuahua. Habría que esperar hasta 1885, cuando por decisión del propio gobierno nacional y en función de apuntalar las poblaciones fronterizas ante los enlaces internacionales que se establecieron por la construcción de los ferrocarriles, se decretó la extensión de la Zona Libre a toda plenitud a lo largo de la frontera norte.

W.

118 .- Hacienda Pública, vol. 6, exp. 19, p. IX, AGN.

119 .- Hacienda Pública, vol. 6, exp. 20, pp. II-III, AGN.

SEGUNDA PARTE

EXTENSIÓN DE LA FRANQUICIA, VIGENCIA Y EFECTOS POSTERIORES A SU DEROGACIÓN

4.- LA ZONA LIBRE Y LA POLITICA FISCAL DURANTE LA REPUBLICA RESTAURADA Y EL PORFIRIATO.

El interés de este segmento de la tesis se centra en los aspectos fundamentales que normaron la política fiscal del gobierno federal respecto a la Zona Libre, desde que el país retomó su cauce republicano hasta el cenit del porfiriato. En tan larga temporalidad, mayor a las tres décadas, si bien no se pudo suprimir la franquicia como eran los deseos iniciales del ministerio de Hacienda, sí se sentaron las bases restrictivas para que eventualmente, en la medida que se fortaleciera el Estado nacional, se suprimieran o redujeran los privilegios fiscales vigentes en la frontera norte.

Sin embargo, la Zona Libre tuvo factores a su favor que ampliaron sus alcances, a pesar de la contracorriente doctrinaria de la política fiscal mexicana. Así se observó a raíz de la construcción y enlace ferroviario del país con los Estados Unidos, obligando al gobierno federal, y por decisión personal del presidente Díaz, a extender la franquicia desde Tamaulipas a Baja California. Más tarde, las impugnaciones diplomáticas norteamericanas contra ella desbocaron en la suspensión temporal de las rutas in bond que abastecían la frontera mexicana, por lo que el gobierno federal debió otorgarle otras concesiones. Pero a pesar de los factores coyunturales, la actitud del gobierno federal fue invariable: terminar con los privilegios fiscales. En un intento de postergar esta decisión, distintos sectores fronterizos elaboraron una serie de proyectos que permitieran la supervivencia de Zona Libre, pero finalmente acabó por determinarse su derogación.

Cabe destacar que al hablar de la extensión de la Zona Libre y de las restricciones y proyectos que en torno a ella giraron en esta época, nos referimos a problemas comunes a todas las localidades fronterizas, a pesar de que el capítulo se base principalmente en fuentes generadas en el estado de Tamaulipas. Las razones son simples, aquí había sido el origen de la franquicia y fue donde se consolidaron los argumentos que se esgrimían en su favor; y porque en las demás entidades fronterizas incorporadas a este régimen fiscal en 1885, pocos documentos se elaboraron al respecto, como se pudo comprobar luego de una exhaustiva investigación documental. No obstante, en los siguientes capítulos las otras partes de la frontera podrán ser visualizadas desde las distintas perspectivas que ofrece el presente estudio de la Zona Libre.

4.1.- Primeras medidas de contención.

Luego de intentar inútilmente convencer al Congreso de la Unión para derogar la Zona Libre en 1869 y 1870, el ministro de Hacienda, Matías Romero, comenzó a diseñar una estrategia que le permitiera controlar de alguna forma su funcionamiento. Romero seguía convencido de que la franquicia no había demostrado a plenitud sus defectos, en virtud de que la Guerra Civil norteamericana utilizó la banda mexicana en el bajo río Bravo como una "puerta de salida" al algodón confederado. Ello, consideró, había creado una prosperidad artificial que se le atribuyó a la excepción fiscal; igualmente, la intervención francesa fue el otro fenómeno que a su juicio hizo no destacar los efectos "naturales" de la Zona Libre.1

Preocupado por la abierta permeabilidad del comercio extranjero en la frontera norte, Romero tenía vivo interés por conocer cuanto en ella acontecía y tal como lo temía, sus informantes le notificaban la falta de vigilancia prevaleciente en Matamoros. Allí los funcionarios federales casi no imponían restricciones aduanales, permitiendo el contrabando de mercancías, sobre todo de procedencia norteamericana, introducidas originalmente libres de aranceles pero para consumo exclusivo de la población fronteriza.2 A pesar de estas noticias, que eran prueba patente del abuso que se hacía del privilegio fiscal, en ese momento el gobierno federal estaba imposibilitado para aplicar medidas estrictas con las que estuviera de acuerdo el Congreso. Sin embargo, y aunque de manera tangencial a fin de ceñir lo más posible la internación ilegal de las mercancías extranjeras,

---

1 .- Romero, *Mexico and the United States*, p. 450; en la década de 1880 la opinión del cónsul americano en Matamoros daba la razón a Romero, al considerar que el auge de la Zona Libre había sido una "coincidencia accidental", resultado de los beneficios derivados del boom de los algodones generado por la guerra civil norteamericana, situación que propició la exitosa defensa de la franquicia y su posterior extensión a toda la frontera norte, Warren P. Sutton, Tariff Laws of Mexico, Consular Despatches, Matamoros, XVI, 307-329, US-DE-NA-W.

se dispuso la implementación de algunos controles en el arancel general de aduanas de 1872. Por tal motivo, el presidente Benito Juárez –el mismo que confirmó la Zona Libre en 1861-, fue criticado como déspota y arbitrario por la opinión pública fronteriza.[3]

La legislación aduanal dirigió sus baterías a fiscalizar el arribo de las mercancías, al estipular que el único punto de desembarco sería el puerto fluvial de Matamoros, situado en el caserío de Santa Cruz, frente a la ciudad de Brownsville, mientras que en la boca del río Bravo sólo se situaría una sección aduanal (ya que Bagdad alrededor de esta fecha dejó de funcionar como puerto de altura). Por lo tanto, se realizaría una estricta vigilancia del resguardo aduanal a lo largo del río para evitar desembarcos en sus riberas y, cuando se autorizara el ingreso río arriba de un vapor desde la bocana, se sellarían sus bodegas y se embarcaría uno o más celadores para custodiar la carga y verificar su desembarco en Matamoros.[4] Con estas medidas pronto se tendrían resultados, como se apreció en los ingresos de la aduana de la Zona Libre, que después de haber manifestado un descenso entre 1869 y 1870, al siguiente año tuvieron una notable recuperación. (ver gráfica 8)

Al año siguiente, el gobierno federal pudo dar un nuevo e importante paso para restringir a la Zona Libre al expedir el reglamento del Contrarresguardo de la frontera norte.[5] Con esta medida se reestableció la corporación desaparecida desde tiempos de la revolución de Ayutla, que en su nueva versión, además de sus funciones esenciales de impedir el contrabando por medio de secciones fijas y volantes, cumpliría con tareas relativas a las

---

2 .- Carta anónima, fechada en febrero 4 de 1870, Berstein, *Matías Romero*, p. 199.

3 .- "La Zona Libre", *La Voz Pública*, (s.f.), inserto en el Juicio de comisio sobre aprehensión de varios efectos hecha por los celadores CC. Antonio Ruiz y Vicente Salazar en la garita de Puertas Verdes el día 26 del que rige, junio, a los CC. Arcadio Gutiérrez. Rodrigo Hinojosa y Juan Galván, Juzgado de Distrito de Monterrey, 15, AGENL; esta colisión era de esperarse, ya que el presidente Juárez había criticado abiertamente a la Zona Libre de antemano, en un mensaje dirijido al Congreso el 16 de septiembre de 1868, en el que acusó a la franquicia de favorecer el contrabando, en detrimento del erario nacional.

4 .- Capítulo V: Prevenciones especiales respecto a la aduana de Matamoros, referente a la llegada y descarga de mercancía, *Arancel de aduanas marítimas y fronterizas*, (1872), AGN.

5 .- *Reglamento del Contrarresguardo*, (1872), AGN.

aduanas interiores, derogadas al abolirse las alcabalas, como ocurrió tempranamente en Tamaulipas y Nuevo León. En el capítulo siguiente de esta misma segunda parte de la tesis, se analizará a detalle la operación y modificaciones del sistema de contención aduanal en el último tercio del siglo XIX.

Gráfica 8

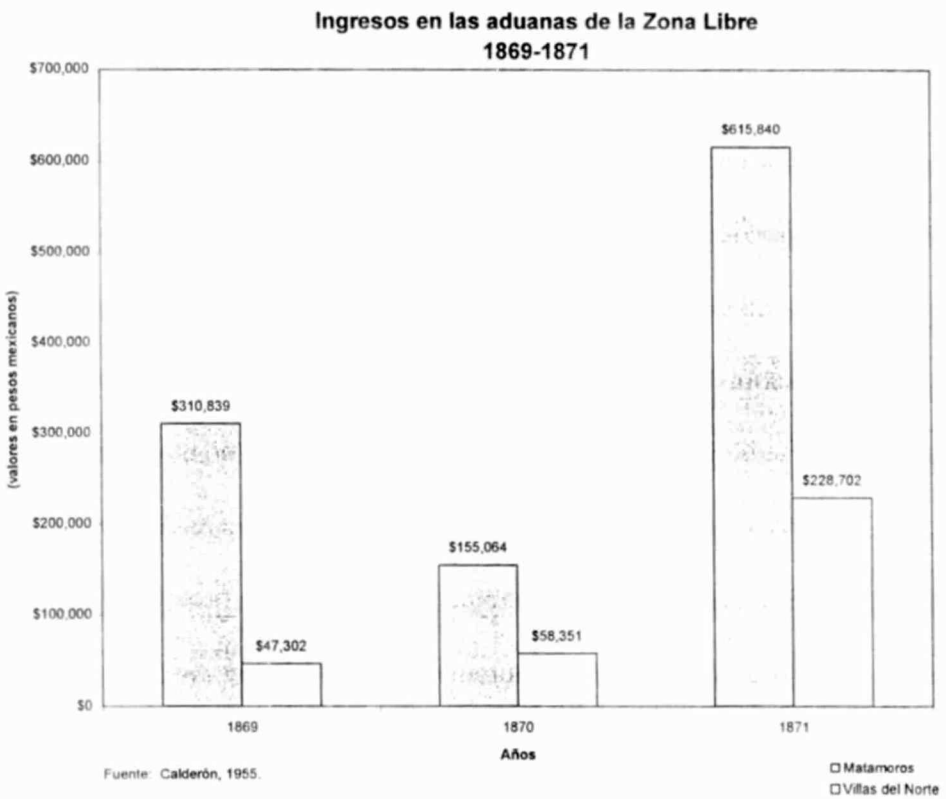

Y aunque el ministerio de Hacienda no tenía facultades para fiscalizar a la Zona Libre sin la aprobación del Congreso, expidió, no obstante, unas *bases reglamentarias*, el 9 de febrero de 1873. Tales disposiciones causaron el inmediato rechazo y una gran decepción de los fronterizos respecto al gobierno del presidente Sebastián Lerdo de Tejada,[6] al ser consideradas como si fueran la derogación misma de la franquicia –como un acto que

6 .- "Restricciones para la Zona", *La Voz Pública*, H. Matamoros, (s.f.), inserto en el Juicio de comiso sobre aprehensión de 4 bultos de mercancía, hecha por el celador del resguardo de este puerto C. Juan M. Garza y otros, la noche del día 20 del presente mes de febrero, Juzgado de Distrito de Monterrey, 15, AGENL.

"conculcaba sus fundamentos"-. En esencia las bases en cuestión estipulaban que sólo se permitiría la importación de mercancías extranjeras a través de las aduanas y no por cualquier parte del río Bravo, a la vez que se impidió su libre circulación dentro de la Zona Libre.7 Naturalmente que las bases reglamentarias no significaban la supresión de la franquicia, pero el hecho de prohibirse la libre expedición de guías aduanales para la circulación de mercancías entre las rancherías y pueblos fronterizos, paralizó prácticamente el tránsito de carros en la parte mexicana del bajo Bravo y aun el proveniente del interior del país que acudían para abastecerse a Matamoros.8 Con la facultad para aplicar tal reglamentación, el jefe de la aduana adquirió, según queja del ayuntamiento de esta ciudad, "un poder tan elástico, tan discrecional y despótico, que con esas bases en las manos, en muchos casos, a su antojo, será el árbitro de la fortuna del comerciante y del bienestar de un pueblo".9

A las bases reglamentarias se sumó la actitud prepotente de los empleados aduanales, haciendo vejatorias y conflictivas las revisiones de toda mercancía extranjera introducida a la Zona Libre, sin contar el excesivo papeleo hasta para importar pequeños artículos que pagaban poco arancel.10 Evidencia de esta conducta, tal vez adoptada por consigna superior, fueron las continuas quejas de los habitantes de Matamoros contra el administrador de la aduana, a quien acusaban de actuar con la máxima de "el que manda no se equivoca", pasando por encima de la ley, al negarse inclusive a permitir la libre

---

7 .- "Remitido", Matamoros, septiembre 5 de 1873, "Pascual", *La Voz Pública*, (s.f.), inserto en el Juicio de comisio sobre aprehensión de varios efectos hecha en la garita de Puertas Verdes por el celador C. Andrés Chacón el día 19 del corriente mes de agosto al C. Ramón Montalvo, Juzgado de Distrito de Monterrey, 15/16, AGENL.

8 .- "Remitidos", Antonio Longoria al ministro de Hacienda y Crédito Público, México, diciembre 5 de 1873, *La Voz Pública*, H. Matamoros, diciembre 17 de 1873, periódico inserto en el Juicio sobre comiso de varios bultos aprehendidos en el Chaparral y Rincón del Toro, cerca de la Laguna Madre, por el C. Laureano Trujillo y otros individuos de la sección aduanal de Soto la Marina, Juzgado de Distrito de Monterrey, 15/25, AGENL.

9 .- Exposición dirigida a la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda Pública, 1873, Presidencia, caja 21, exp. 4, AHM.

10 .- Romero, *Mexico and the United States*, p. 448.

importación de productos exentos de pagar impuestos por cualquier puerto del país, como las máquinas de coser.11 La animosidad contra estas restricciones tomó pronto una dimensión política entre los habitantes del distrito del norte de Tamaulipas, expresándose en las elecciones para el nombramiento del nuevo diputado ante el Congreso nacional. En esta ocasión, existía mucho interés para elegir a la persona idónea que defendiera los intereses de la frontera e influyera para que el presidente Lerdo de Tejada mantuviera su promesa de sostener la franquicia, a pesar de las impugnaciones norteamericanas que ya se comenzaban a oír. En consecuencia, resultó electo nuevamente Emilio Velasco, uno de los más acérrimos defensores de la franquicia.12

Finalmente la mezcla de las quejas fronterizas, la falta de ánimo en el Congreso para discutir nuevamente el tema de la Zona Libre y el temor latente de que por esta causa se produjera un levantamiento armado en la región, que de por sí estaba fuera del control efectivo del ejército nacional al predominar en ella la influencia de los caudillos locales Juan Nepomuceno Cortina y Servando Canales, orilló finalmente al gobierno federal a desistirse a seguir aplicando las bases reglamentarias. Así, el 10 de diciembre de 1873 se restableció la plena vigencia de la franquicia, anuncio que se recibió con gran beneplácito en la frontera.13 Por tal razón nuevamente cobró animación el comercio en Matamoros, al reanudarse el tráfico de los "trenistas", que con sus carros acudían desde las plazas de Zacatecas, Saltillo o Monterrey a abastecerse de las mercancías extranjeras importadas a

11 .- *El Semanario del Comercio*, Matamoros, (s.f), inserto en el Juicio de comiso sobre aprehensión de 3 barriles de mercancías, efectos no conocidos, hecha en Laguna Redonda por los celadores M. Montero y Andrés Chacón al C. Margarito Treviño, el día 26 de octubre último, 1873, Juzgado de Distrito de Monterrey, 15/22, AGENL.

12.- "La Zona Libre. Necesidad de un buen representante en el Congreso de la Unión", *La Voz Pública*, H. Matamoros, noviembre 1 de 1873, AHC.

13 .- "Remitidos", Mejía (Ministro de Hacienda y Crédito Público) a Antonio Longoria, México, diciembre 10 de 1873; y "La Zona Libre", *La Voz Pública*, H. Matamoros, diciembre 17 de 1873, periódico inserto en el Juicio sobre comiso de varios bultos aprehendidos en el Chaparral y Rincón del Toro [...], Juzgado de Distrito de Monterrey, 15/25, AGENL.

través de este puerto fronterizo, amén de la reactivación del tráfico comercial al interior de la Zona Libre. 14

Sin embargo, la administración de Lerdo de Tejada no cesó del todo en sus intentos de controlar la franquicia, aunque indirectamente, al suprimir en junio de 1874 las aduanas de Ciudad Guerrero y Reynosa sin ningún argumento, situándose en ambos puntos una sección de vigilancia aduanal.15 La reducción a tres del número de aduanas en el norte de Tamaulipas –Matamoros, Camargo y Mier- nos habla de una política del gobierno federal encaminada en primer término a contener el contrabando y en última instancia, estrechar el espacio de la excepción fiscal, en espera de ganar tiempo y adquirir las facultades necesarias para modificar o derogar finalmente la franquicia. Pero contrariamente a los deseos de la administración de Lerdo de Tejada y como una confirmación a sus temores sobre una posible inestabilidad política en el norte de Tamaulipas, en la primavera de 1876 estalló aquí un brote rebelde que hizo eco al plan de Tuxtepec proclamado por el general Porfirio Díaz, quien personalmente acudió a la región, sumando rápido a un contingente de voluntarios que se cobraban así los agravios contra la Zona Libre.16

Por tal motivo no resultó extraño que tras la ocupación de Matamoros por los rebeldes, el nuevo administrador de la aduana preguntó a Díaz si se tomaban en cuenta las restricciones aduanales implementadas por el gobierno lerdista. Como respuesta, el jefe

---

14 .- "La Zona Libre", *La Voz Pública*,H. Matamoros, enero 7 de 1874, inserto en el expediente de comiso, sobre aprehensión de varios efectos, hecha por el celador C. Jesús de la Fuente, Juzgado de Distrito de Monterrey, 15, AGENL.

15 .- Decreto de Sebastián Lerdo de Tejada, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, México, julio 1 de 1874, AHG.; una descriptiva cita de la época, aunque no se refiere la fuente primaria, se encuentra en Cosío Villegas, *Historia Moderna*, vol. VII, t. II, pp. 773-774, dedicada precisamente a narrar los avatares de los fleteros que transitaban entre Monterrey y Matamoros, que hacían 15 días en estación de lluvias y seis jornadas en tiempos de secas, transportando a la vez alrededor de 35 cargas de 12 arrobas (casi 5 toneladas), en contingentes de seis u ocho carros, tirados por doce mulas, custodiando el tren un mayordomo, seis u ocho carreteros, uno o dos cocheros y otros tantos sotas.

16 .- Fue tanta la insensibilidad de la administración de Lerdo de Tejada que denominó "comandancia de la Zona Libre" a la sección del ejército estacionada a lo largo del río Bravo, asociando simbólicamente el poder militar a las restricciones fiscales prevalecientes en la región.

suriano, deseoso de consolidar la adhesión de la población fronteriza a su causa, derogó el arancel de 1872 y en su lugar puso en vigencia la Ordenanza General de Aduanas expedida en 1856, caracterizada por permitir la liberalidad del comercio en la frontera.[17] Igualmente se dictaron otras providencias para agilizar el comercio americano hacia Matamoros, debido a la ausencia del cónsul mexicano en Brownsville, a fin de proveer a los pueblos situados sobre la línea del Bravo, extendiéndose permisos parciales de importación de mercancías sin el requisito de la factura consular.[18]

Ya en el poder, Porfirio Díaz se encontró ante varias disyuntivas respecto a la Zona Libre, pues si bien era cierto que recibió el apoyo de los habitantes de la frontera durante la rebelión de Tuxtepec, por un lado su gobierno *de facto* era objeto de fuertes presiones de los Estados Unidos para que desmantelara la franquicia –como se analizará más adelante- . Por otra parte, también requería consolidar su administración y asegurar ingresos al erario federal, por lo que debía fortalecer el sistema fiscal e impedir el contrabando, que se introducía al país principalmente desde el norte de Tamaulipas. En términos políticos, la derogación de la franquicia planteaba una amenaza contra el gobierno federal, por el temor latente de una rebelión, mientras que en el plano diplomático, desaparecerla era una ofensa al orgullo nacional. La solución fue imitar la política gradual de agregar controles y restricciones a la franquicia antes intentada sin éxito por las administraciones de Juárez y Lerdo de Tejada, sólo que a partir de ahora no daría marcha atrás.

El método de contener gradualmente a la Zona Libre evidenciaba la prevalencia de un mismo criterio fiscal al interior del ministerio de Hacienda, al considerarla como un privilegio injustificado que debería desaparecer en tanto se desactivaran los factores

17 .-Francisco Fuentes Farías al general en jefe del Ejército Constitucionalista, Matamoros, abril 22 de 1876 y (el Cuartel general del Ejército Constitucionalista) a Francisco Fuentes Farías, Matamoros, abril 22 de 1876, APD, L. 1, c1, ds. 279 y 280, respectivamente, UIA.

políticos y diplomáticos. Lo anterior resulta claro si se toma en cuenta que la cartera de Hacienda fue nuevamente ocupada por uno de los más acérrimos impugnadores de la franquicia: Matías Romero. En esta ocasión Romero enfrentaba una gran tarea como responsable del ministerio, enfocando sus esfuerzos a equilibrar el presupuesto nacional por medio del arreglo de la deuda pública, el aumento de los impuestos, el estímulo a la producción exportable, la supresión de las subvenciones y la eliminación de las trabas al comercio interior, así como homogenizar la administración fiscal en todos los ramos del gobierno federal, esfuerzos que igualmente tuvieron continuidad a lo largo del porfiriato.[19]

Bajo este esquema, resaltaba la desincorporación del norte de Tamaulipas con el sistema fiscal del resto del país, a la que se atribuía ser factor de importantes pérdidas al erario federal, que entre 1879-80 sumaban más de un millón de pesos, aunque después tendieron a disminuir. (ver cuadro 4)

Cuadro 4

Movimientos aduanales por la Zona Libre 1879-1881

CONCEPTOS	1879-1880	1880-1881
Número de bultos despachados	195,334	220,596
Derechos causados	1.932,588 30	2.044,427 59
Derechos de bultos y municipalidad cobrados	94,911 93	105,846 07
Importe de derechos exceptuados en la zona	1.837,676 37	1.938,581 52
Id. Id. causados a la internación	- 781,482 37	1.060,895 76
Pérdida efectiva para el Erario	1.056.194 00	877,685 76

Fuente: Hacienda Pública, AGN.

18 .- Francisco Fuentes Farías a Porfirio Díaz, Matamoros, abril 4 de 1876, APD, L. 1,c 1, d. 309, UIA.
19 .- Cosío Villegas, *Historia moderna*, vol. VII, t. I, pp. 891-892 y 903-904.

Sin embargo, esta vez Romero contaba con más apoyo para implementar algunas medidas que patentizaran su determinación, sobre todo por las alarmantes noticias del contrabando. En principio, logró expedir un reglamento de la Zona Libre, el 17 de julio de 1878, por medio del cual se trataba de atacar al comercio ilegal con la fiscalización rigurosa de la movilidad dentro de ella de las mercancías extranjeras para consumo local.[20] Esto significó además la aplicación del primer gravamen a la franquicia fronteriza, al aplicarse a las mercancías extranjeras de consumo un cobro del 3 % del impuesto de importación vigente. Se trató del llamado *derecho de bultos*, es decir, un impuesto al peso bruto, que iba de 50 centavos a 1 peso por cada 100 kilos, o sea, de ¼ a ½ centavo por libra, además de la aplicación de un 1 37/100 del arancel de importación.[21]

Como importante complemento, Romero expidió un nuevo reglamento del Contrarresguardo aduanal, especificando que su función era perseguir el contrabando "que se haga tanto a la internación y circulación de efectos extranjeros, como a la exportación de moneda y metales preciosos, *principalmente en la Zona Libre comprendida entre Matamoros y Monterrey-Laredo*".[22] Y con el mismo objetivo de controlar el movimiento comercial a lo largo de la frontera y aislar este espacio del resto del país, se decretó, con el argumento de que por ellas se promovía el contrabando, la clausura de las aduanas de Mier y de Guerrero,[23] quedando en operaciones únicamente la aduana de Matamoros en todo el bajo río Bravo.

Con el cambio de gobierno a nivel federal en 1880 cesó temporalmente el acoso contra la Zona Libre, aunque no menguó la política gradual de control y contención. El hecho se

---

20 .- *Reglamento de la Zona Libre*, (1878), FGS.

21 .- Capítulo XXV "De la Zona Libre", Hacienda Pública, Folletería, vol. 6, exp. 22, p. 68, AGN; y Report on Internation, january 27, 1882, Warner P. Sutton, Consular Despatches, Matamoros, r. 11, 1881-1882, US-DE-NA-W.

22 .- *Reglamento del Contrarresguardo*, (1878), AGN.

23 .- Decreto del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, agosto 8 de 1878, Hacienda Pública, vol. 6, exp. 20, p. 12,

explica porque, como en ningún otro momento, la influencia de los intereses fronterizos tuvieron a su favor a un poderoso aliado, el presidente Manuel González, oriundo del puerto de Matamoros, quien preparó las condiciones a fin de que el gobierno federal extendiera la franquicia a toda la frontera norte.[24] Señal favorable a los intereses fronterizos fue la reapertura de las aduanas de Camargo y Mier en 1881. Sin embargo, en ese mismo año se expidieron las leyes de junio 25 y de noviembre 1 y 15 de 1881, por medio de las cuales la lista de productos libres de impuestos de importación fue prácticamente abolida en todos los casos y para todo el país, incluída la Zona Libre.

Estas disposiciones hicieron presumir nuevamente que se trataba de un primer paso para la derogación de la Zona Libre, pues en el caso de algunos productos, como los licores, se les agregó un impuesto de 1 ¾ a 12 centavos por kilo de su peso neto, pero sobre todo, porque se redobló la fiscalización del movimiento de mercancías dentro de ella. Así, los cargamentos salidos de las aduanas con destino a otros puntos situados a lo largo del bajo río Bravo pagarían una fianza para amparar los impuestos de importación, comprometiéndose el comerciante a regresar la guía que demostraba su entrega; de no ser así, la fianza cubría los impuestos, teniéndose que responder por el delito de fraude. La internación de mercancías al interior de la república también debía ampararse con una fianza, aparte de pagar íntegros los impuestos de importación, con excepción del 3 % cobrados al ingresar a la Zona Libre. Las leyes estipulaban que dichos cargamentos seguirían una ruta fija y los bultos no deberían sufrir alteraciones en sus amarres y sellos. Las guías de internación a su vez serían varias veces firmadas por los empleados federales tanto de la aduana, del Contrarresguardo, como agentes situados en el lugar de destino,

---

Folletería, AGN.

24 .- Romero, *Artículos sobre México*, pp. 231-232.

comprometiéndose los comerciantes retornarla a la aduana una vez efectuado el negocio, procedimiento que de violarse sería motivo de sanciones. 25

El colmo de todo este embrollo burocrático para efectuar cualquier movimiento mercantil produjo las quejas de los comerciantes, lamentándose de que sólo los contrabandistas siempre tenían sus papeles en regla, es decir, que mediante sobornos se las arreglaban para realizar sus operaciones. En tono de mofa, circulaba la anécdota de un viejo contrabandista que trató de llenar todos los requisitos y pagar legalmente sus impuestos al introducir un cargamento. Sin embargo, al encaminarse a Monterrey, se le incautaron las mercancías, con el pretexto de que su documentación no estaba en regla, aplicándole multas. Fue tanto su enojo que no volvió a repetir la experiencia, optando por continuar con su viejo estilo de contrabandear.26

Pero a pesar de los estiras y aflojas al interior del gobierno federal respecto a restringir o liberalizar el comercio en la frontera, el presidente González preparó en el último año de su gobierno la extensión de la Zona Libre. Esto se hizo tangible a través del decreto del 25 de marzo de 1885, mediante el cual prácticamente se otorgaba ese régimen a toda la franja fronteriza, aunque no se le mencionó por su verdadero nombre. Dadas las implicaciones que tuvo esta medida en la polémica internacional y diplomática entre México y los Estados Unidos por la prolongación de la Zona Libre, analizaremos sus alcances en el capítulo seis, dedicado precisamente a esos temas.

---

25 .- La fiscalización excesiva y el papeleo en las operaciones del comercio fronterizo comenzó a notarse en 1878 a partir del *Reglamento de la Zona Libre* y en las disposiciones subsecuentes que fue dictando el Ministerio de Hacienda, tal como lo notó el cónsul americano en Matamoros en su Report on Internation [...], US-DE-NA-W.

4.2.- Extensión y regulaciones iniciales.

El 24 de enero de 1885, a poco de haber asumido por segunda ocasión la presidencia de la república, Porfirio Díaz decretó una nueva Ordenanza General de Aduanas, contemplándose la extensión de la Zona Libre a lo largo del espacio limítrofe internacional, incluyendo a los estados de Coahuila, Chihuahua, Sonora y el territorio de Baja California.[27] Interpretar esta decisión plantea la interrogante sobre las causas que la motivaron, pues continuaba la oposición a la franquicia de los sectores comercial e industrial del centro del país, e inclusive de algunos gobiernos de entidades norteñas.[28] Tal determinación fue igualmente una sorpresa para los observadores enterados. Desde 1882, durante los días favorables para la Zona Libre en la época del presidente González, el cónsul americano en Matamoros suponía que el gobierno mexicano no era proclive *per se* a la franquicia y no creía que se tuviera interés en extenderla; por el contrario, pensaba que esperaba una oportunidad para restringirla, desapareciendo tan peculiar institución.[29] Precisamente por suponerse su pronta extinción, casi habían desaparecido los reclamos diplomáticos contra ella en los Estados Unidos.

La clave para explicar la extensión de la Zona Libre nos remite principalmente a la voluntad política del presidente Díaz, conocedor de la escasa densidad demográfica y precariedad económica de la frontera norte, frente a la acelerada transformación que planteaba la construcción de los ferrocarriles, así como por tener claro que el problema del

---

26 .- *Ibidem.*

27 .- Romero, *Mexico and the United States*, p. 440-441.

28 .- Un caso ilustrativo de este rechazo fue la iniciativa promovida por la legislatura del estado de Coahuila en 1881 para que se derogara la Zona Libre, lo que fue impugnado en Tamaulipas con el argumento de que su razón de ser era para que la frontera mexicana no sucumbiera ante su homóloga norteamericana, y de que se trataba de una medida para defender los intereses del país, como también lo era la prohibición de que los norteamericanos adquirieran bienes raíces en la región fronteriza, "La Zona Libre", *La Reconstrucción. Organo Oficial del Gobierno de Tamaulipas*, H. Matamoros, marzo 31 de 1881, AGET.

contrabando iba en franco declive. Otro hecho que confirma la decisión personal tomada por Díaz era la nula oposición que tenía en el Congreso nacional, como había sucedido en su pasada administración o como existió para los gobiernos de Juárez y Lerdo de Tejada. Ello permitía la vía libre a las iniciativas del ejecutivo.[30] Además, a partir de esta década la estabilidad política atrajo las inversiones del capital extranjero, particularmente en el desarrollo de vías férreas, cuyos principales objetivos eran conectar a los Estados Unidos con los centros consumidores y productores del país. Por tal motivo, la frontera norte cobró un especial relieve para los intereses generales del país. De ahí que para promover a los asentamientos situados en los cruces internacionales del ferrocarril, se decidió la extensión de la Zona Libre. Como se ha visto, la franquicia era un modelo fiscal imperfecto pero estaba probado que resolvía las necesidades más ingentes de la población fronteriza. Y a pesar de ser duramente cuestionada la medida al interior del país, de momento no existía otra fórmula que subsanara esta situación.

Pedro Argüelles, un tamaulipeco colaborador de Díaz durante la rebelión de Tuxtepec, convertido después en administrador de la aduana de Nuevo Laredo, creía que la extensión de la franquicia era resultado de la innegable "baratura" de las mercancías norteamericanas. Por tanto era necesario reconocer que mientras México no fuera un país productor, capaz de situar sus productos en la frontera a precios razonables, o mientras que sus aranceles fueran elevados, aun para los artículos de primera necesidad, la Zona Libre tendría razón de ser.[31] Por su parte, el cónsul americano en Matamoros afirmó que dicha ampliación era una concesión al ferrrocarril Central Mexicano. También la visualizó como benéfica a la penetración del mercado americano, al abarcar unas ¾ partes del comercio de la Zona

29 .- Report on Internation [...], US-DE-NA-W.
30 .- Cosío Villegas, *Historia Moderna*, vol. VII, t. I, p 893.
31 .- Argüelles, *La Zona Libre*, p. 25.

Libre, a la vez que consideró que estimularía el aumento de la población de la frontera mexicana y la duplicación del poder de compra de sus habitantes.[32]

No obstante, la nueva ordenanza fijó modificaciones importantes en la disposición espacial de la franquicia, a la vez que incorporó un principio de regulación cuyo objetivo era evitar radicalmente el fraude. En primer término, se redujo la faja de excepción fiscal, de entre 50 a 60 kilómetros aproximadamente, a 20 kilómetros justos en paralelo a la frontera, dejando fuera numerosas rancherías cuyas cabeceras se situaban dentro de la Zona Libre.[33] (ver mapa 3)

En segundo lugar, en el capítulo XII de esta ley se estipuló que las mercancías extranjeras depositadas en los comercios fronterizos pagarían derechos aduanales a los dos meses de almacenados, y si no se internaban al país, después de seis meses pagarían además un 5 % de recargos del total de los mismos derechos; amén de que cuando se construyeran depósitos del gobierno, todas las mercancías se almacenarían allí.[34] Esta última medida estaba destinada a limitar a los establecimientos comerciales que practicaban el contrabando, que según la experiencia de Matamoros cabía esperar se repitiera en las nuevas poblaciones beneficiadas con la franquicia y el ferrocarril. Dichos comercios, especialmente de artículos de lujo, eran pocos, controlados por unas cuantas manos, sobre todo por comerciantes extranjeros que antes los habían manejado en territorio americano, atraídos a la frontera mexicana por las jugosas ganancias de la excepción fiscal y el fraude. El control de las grandes casas comerciales era un asunto clave, pues era evidente cómo desaparecían de sus inventarios grandes cantidades de productos que no se consumía

32 .- Report upon Zona Libre at Paso del Norte, may 24, 1884, Warner P. Sutton, Consular Despatches, Matamoros, US-DE-NA-W.

33 .- El diseño cartográfico de esta reducción puede apreciarse claramente en el "Croquis de las fronteras mexicana y americana para diseñar la latitud de la Zona Libre desde Piedras Negras, según la ley de su creación, y a lo que queda reducida por el Arancel de 24 de enero de 1885", IIH-UAT.

localmente, como telas de seda, encajes, blondas, ropa hecha y multitud de efectos finos. A lo anterior se sumaba la dificultad para impedir su ingreso ilegal al país, porque nadie en la frontera pensaba que era malo defraudar al fisco y "todo mundo considera irritante, molesto y vejatorio revisar los equipajes y las personas de los defraudadores".35

Mapa 3

Mapa

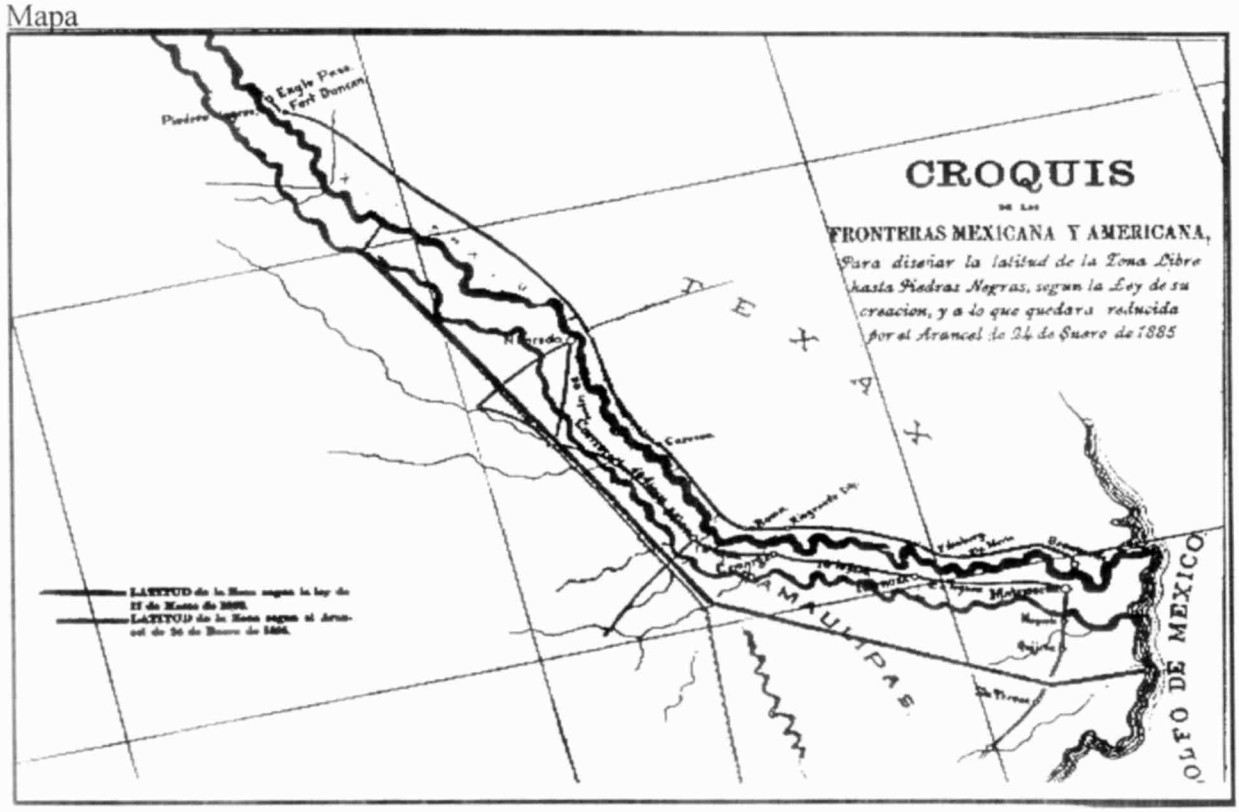

Límite de Zona Libre de 1858 Límite de Zona Libre de 1885

La implantación de la ordenanza de enero de 1885 que extendía, delimitaba y regulaba la Zona Libre causó gran inquietud entre la población fronteriza tamaulipeca, por ser allí donde existían muchos intereses creados. En tal virtud el gobernador Rómulo Cuéllar se vio obligado a solicitar del presidente Díaz una mayor explicación sobre sus verdaderos

34 .- Romero, *Artículos sobre México*, p. 231.

alcances. Por su parte, el mandatario respondió que no sería derogada pero sí reformada, procurándose que las restricciones no contemplaran a Tamaulipas, a pesar de que el gobierno federal tenía que hacer fuertes erogaciones para evitar el comercio ilícito.[36] Igualmente, en Matamoros se organizó una comisión especial para trabajar en conjunto con la representación política de Tamaulipas en la ciudad de México, a fin de defender directamente los intereses de la frontera. Ya en la capital, los comisionados desplegaron una intensa actividad, entrevistándose con el secretario de Guerra, el tamaulipeco general Pedro Hinojosa, con Romero Rubio, entonces secretario de Gobernación, con el ex presidente Manuel González, y con el antiguo defensor de la franquicia, Emilio Velasco. Posteriormente fueron recibidos por el ministro de Hacienda, Manuel Dublán y por el presidente Díaz.[37]

En concreto los comisionados fronterizos solicitaron la derogación de las restricciones del capítulo XII de la Ordenanza General de Aduanas, a la vez que pidieron la extensión de la franquicia a los ranchos situados fuera de la Zona Libre y el otorgamiento de permisos parciales para pequeñas importaciones sin el requisito de la factura consular. Por último preguntaron si las mercancías introducidas por el menguado puerto de Bagdad cubrirían los mismos requisitos que las importadas por las aduanas fronterizas.[38] Inicialmente el ministro Dublán ofreció otorgar a todas las rancherías situadas dentro de las jurisdicciones de los

---

35 .- *Estudio de la Zona Libre*, pp. 22 y 25

36 .- Rómulo Cuellar a Porfirio Díaz, Ciudad Victoria, mayo 16 de 1885; y, Porfirio Díaz a Rómulo Cuellar, México, s.f., APD, L.10, co. 5, dcs. 2371 y 2373, respectivamente, UIA.

37 .- Además de las razones que los fronterizos aducían a favor de la franquicia y que serán analizadas en el capítulo siguiente, cabe destacar aquí el hecho de que los oriundos de esta región, y en particular los de Matamoros, esgrimían razones fundadas en "derechos históricos", dada la aportación de esta ciudad a las continuas causas bélicas del bando liberal, que se reflejaba en su título de "heróica", y en ser cuna de una cantera de militares empeñados en esas faenas bélicas, entre ellos Servando Canales, Pedro Hinojosa y Manuel González, según lo observó así con gran agudeza el cónsul americano en Matamoros, Warner Sutton to Mr Hunter, May 8, 1885, Consular Despatches, Matamoros, r. 15, Jan. 1, 1885-Aug. 3, 1886, US-DE-NA-W.

38 .- Libro de actas en que se consignan los acuerdos y demás trabajos de la Comisión del puerto de Matamoros unida a la representación de Tamaulipas, para gestionar se deroguen las restricciones de la nueva Ordenanza de Aduanas Marítimas y Fronterizas, que se hayan en el capítulo XII, contra la Zona Libre existente en la frontera del norte desde

pueblos fronterizos una franquicia de cien pesos para su consumo, pero después la redujo a 25 pesos. En el caso de los permisos parciales estuvo de acuerdo en autorizarlos, siempre y cuando las importaciones no excedieran de cien pesos, previo permiso de la aduana. En las importaciones mayores se pagarían 100 centavos por derechos consulares al certificarse las facturas por valor hasta de mil pesos, y cuatro pesos a las que excedieran esa cantidad. En cuanto al puerto de Bagdad, se le consideraría igual que una aduana fronteriza. Y por último, el ministro dispuso que mientras no se construyeran los depósitos del gobierno, se permitía el depósito de mercancías en almacenes particulares, aunque sujetos a la supervisión fiscal.[39]

Naturalmente la oferta del ministro de Hacienda no fue del agrado de los comisionados, porque insistía en endurecer las reglamentaciones de la Zona Libre. Además de manera franca se declaró contrario a la franquicia, por considerarla perjudicial al fisco y al comercio nacional. No obstante, aceptó desconocer a fondo su problemática, pero a cambio ordenó que se integrase una comisión entre varios funcionarios del gobierno federal para hacer un estudio, la que en términos generales, previo análisis de la situación fronteriza, estuvo en favor de evitar en ese momento las restricciones.[40] Finalmente y ante las presiones fronterizas, el presidente Díaz acordó, el 19 de junio de 1885, suspender de las limitaciones a la Zona Libre contenidas en la ordenanza aduanal.[41]

Dos años más tarde, el 1 de marzo de 1887, el gobierno federal expidió una nueva ordenanza aduanal, cuyos reglamentos respecto a la Zona Libre resultaban "muy liberales"

1858, de 14 de abril a 24 de Junio de 1885, Fuentes Farías y Francisco Armendáiz, comisionados, Presidencia, Libros, pp. 1-3, AHM.

39 .- *Ibidem.*, pp- 4-8v.

40.- *Ibidem.*, pp. 9v.-10.

41 .- *Ibidem.*, pp.11v-12v; y, Romero, *Artículos sobre México*, p. 231.

a juicio de Matías Romero –entonces embajador mexicano en los Estados Unidos-.[42] Dicha liberalidad la observó en la permanencia del reducido arancel de 3 % aplicado a las mercancías extranjeras para consumo de la frontera. Pero por el contrario, se aumentaba la fiscalización al tráfico mercantil, dándose el caso de que los ferrocarriles sólo podían cruzar la frontera de las 5 a las 17 horas en la época primavera-verano, y de 7 a 16 horas en la de otoño-invierno. Aparte, se agregaron innumerables reglas, comprendidas en un centenar de páginas, que generaban la desesperación de comerciantes y consumidores.[43]

Sumados a los obstáculos de la burocracia aduanal, los comerciantes fronterizos debían además enfrentar el alto cobro de impuestos locales y federales por operar sus giros mercantiles. Bien era cierto que en épocas anteriores dichos comerciantes estaban habituados a no pagar impuestos, como el del timbre, un gravamen sistematizado a partir de la restauración republicana. Así ocurría en Matamoros en 1878, obligando a un visitador de Hacienda a dictar medidas enérgicas,[44] lo que orilló al general Servando Canales a salir en su defensa, alegando el abatimiento del comercio, pues de aplicarse las multas sugeridas se retiraría al lado americano.[45] Confirmando este fenómeno, el cónsul americano notaba que las ventajas de los comerciantes mexicanos de la Zona Libre se descompensaban por el gravamen del timbre, que en comparación con el impuesto similar norteamericano, dijo que haría ponerse "verdes de envidia" a sus promotores, los señores Wilson y Voorhees. Igualmente notó que si unos comercios eran cerrados, sus impuestos se les sumaba a los

---

42.- Romero, *Artículos sobre México*, p. 231.

43 .- Una transcripción al inglés de los aspectos específicos a la Zona Libre de esta ley se encuentra en Warner Sutton to the Departament of State, april 25, 1890, Consular Despatches, Nuevo Laredo, r. 2, Jane 1, 1889-May 31, 1891, US-DE-NA-W; la ley completa, también en inglés, se localiza en Message from the President of the United States transmitting a letter of the Secretary of State, in response to Senate resolution on february 16, 1888, relative to the Mexican Zona Libre, 50Th Congress, 1st Session, Senate, Ex. Doc, No. 130, pp. 26-135, US-NA-FWTx.

44 .- Porfirio Díaz a Esteban Zenteno, México, abril 8 de 1878, APD, L.3, c.1, d. 167-168, UIA.

45 .- Servando Canales a (sin destinatario consignado), Matamoros, marzo 7 de 1878, APD, L.3, c.1, d. 349, UIA.

que seguían operando.[46] El cónsul también destacó que las leyes de Hacienda mexicanas eran sumamente restrictivas, siendo muy difícil hacer en lo sucesivo grandes negocios, al grado que la aplicación de la ley del timbre efectivamente sofocó a los comerciantes y en algunos casos, los obligó a mudarse a la frontera americana.[47]

Vale destacar que no sólo los comerciantes padecían la carga de los impuestos. En general todos los habitantes de la Zona Libre resentían el peso de los gravámenes locales, aunque estos no eran aplicados de manera uniforme, existiendo favoritismos para exentar su pago. Lo anterior causaba la irritación de los ganaderos organizados de Matamoros, al asegurar que existía un "disgusto general, más que por las contribuciones que se causan, por la desigualdad que se nota en el derrame de ellas". De ahí su solicitud para la supresión de las contribuciones personales, la rebaja del impuesto por traslación de dominio, y el cobro sólo por el costo del juicio de enajenación.[48] En contraste, una clara contradicción de los reclamos fronterizos se observaba el hecho de que los impuestos aplicados por los estados y municipios al comercio y habitantes de la Zona Libre eran bastante elevados. Esto llamó la atención en 1890 del gobierno federal, reclamando que mientras éste dejaba de percibir ingresos, los estados se beneficiaban con sus propias gabelas, y que si en efecto eran difíciles las condiciones imperantes en la frontera, era necesario que también contribuyeran a darles solución.[49]

Existen además otros aspectos para ponderar en su justa dimensión lo limitado de las "muy liberales" prerrogativas de la ordenanza de 1887 sobre la Zona Libre, puesto que las condiciones económicas predominantes en la frontera a finales de esa década eran

---

46 .- Declaraciones de Warner Sutton al *New York Evening Post*, mayo 19 de 1894, Romero, *Mexico and the United States*, p. 493.

47 .- Report upon Zona Libre at Paso del Norte [...], US-DE-NA-W.

48 .- Dictamen que rinde la comisión del gremio de ganaderos, H. Matamoros, junio 17 de 1892, Policarpo Guerra, Dionicio Villarreal, Ignacio de la Torre, AHM.

realmente precarias, principalmente a consecuencia de una prolongada sequía que asoló a todo el norte del país y por los efectos de la caída del precio de la plata. En efecto, y como ha sido cíclico en el medio ambiente de esta vasta región mexicana en todos los tiempos históricos, hubo en esa época una notable ausencia de lluvias que asoló el campo y amenazó con una hambruna, obligando por ejemplo al gobierno federal a permitir la libre importación de 45,000 cargas de maíz en el bajo río Bravo.[50] A tal grado fue la crisis que el comandante militar responsable de este sector fronterizo opinaba que para evitar disturbios se rebajaran drásticamente los derechos de importación a los artículos de primera necesidad, o bien se creara un subsidio por el gobierno estatal y el federal para formar una comisión que repartiera raciones de comida entre la gente menesterosa y sin trabajo, tal como se hacía en el sur de Texas, o que se compraran tales productos y se vendieran a bajo costo.[51]

Otro elemento que nos permite visualizar el grado de profundidad de los problemas a los que se enfrentaban los habitantes de la frontera en este período, fue la depresión de la ganadería, la principal actividad productiva de los pueblos de la Zona Libre y áreas colindantes, ya que aparte de la sequía, se cerró el mercado estadounidense a las exportaciones mexicanas de ganado bovino. El hecho tuvo especial relieve porque en la etapa previa a este evento la ganadería gozaba de protección arancelaria, al decretar el gobierno federal el 1 de noviembre de 1889 el cobro total de derechos de importación al ganado en pie introducido desde los Estados Unidos, permitiendo a los productores

49 .- Emilio Velasco al gobernador de Tamaulipas, México, febrero 16 de 1890, *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Marzo 11 de 1890, AGET.

50 .- Dictamen que rinde la comisión del gremio de ganaderos [...], AHM.

51 .- Emilio Lojero (comandante de la 4ª zona militar) al presidente de la Junta de Beneficiencia del Estado de Tamaulipas, H. Matamoros, junio 23 de 1892, Presidencia, AHM.

incrementar sus hatos.[52] Sin embargo el gusto duró poco, ya que al año siguiente el país vecino a su vez aprobó el llamado arancel McKinley, que elevó drásticamente la tarifa de importación. Esta medida afectó tanto a los ganaderos mexicanos como a empresarios norteamericanos que comercializaban ese producto, por lo que en ambos lados de la frontera se oyeron clamores para la suscripción de un acuerdo de reciprocidad comercial.[53] Un buen ejemplo para destacar los intereses afectados por el arancel McKinley se observó en Nogales, Sonora, donde en 1890 se calculaba que por su aduana se movilizaba ¼ del total de exportaciones mexicanas de sementales de ganado, unos 8400 animales, y aunque esta cifra era pequeña para el consumo total de los Estados Unidos, existía en este país una buena demanda para este producto.[54] Otro caso similar de una drástica caída en la exportaciones de ganado se observó por Matamoros, donde pasaron de un elevado pico de $66,346 en junio de 1890, a cero pesos en marzo del siguiente año (ver gráfica 9).

52 .- Documento No. 42, Circular que dispone que las importaciones de ganado por la frontera del norte se cobre el total derecho de importación, México, octubre 19 de 1889, J.A. Gamboa (Oficial Mayor primero), Hacienda Pública, vol. 6, exp. 24, p. 387, AGN.

53 .- "Reciprocidad a todo trance", *El Correo de Laredo*, Laredo, Texas, agosto 20 de 1891, LPL; Acta de la junta popular de Matamoros sobre la modificación de la Zona Libre dirigida a los señores Mainero, Santos, González, etc.., en Ciudad Victoria, Matamoros, junio 22 de 1892, Rafael Solís, presidente, J. Arguelles, secretario, Presidencia, AHM.

54 .-Mr. Delos K. Smith to the Departament of State, july 17, 1890, Consular Despatches, Nogales, July 5, 1889-Aug. 13, 1906, US-DE-NA-W.

Gráfica 9

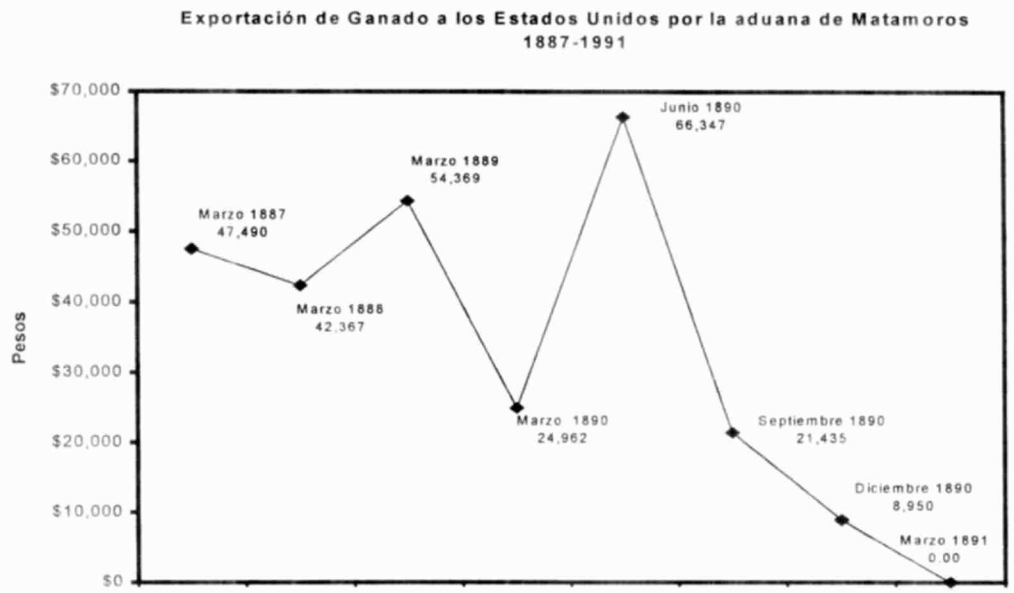

Fuente: Chatfield, *Twin cities*.

Pasado un tiempo, pero luego de provocar severos trastornos económicos, las autoridades norteamericanas reconocieron la necesidad de volver a admitir al ganado mexicano, rebajando los derechos de importación. El resultado se notó de inmediato, al punto que en 1897 se alcanzó un nivel máximo en las exportaciones, con 314 mil cabezas de ganado bovino, procedente en su mayoría de los estados norteños, beneficiando también a los habitantes de la Zona Libre, que se favorecían además con la exportación de cueros y pieles en crudo.55

Aparte de múltiples transtornos, la depreciación de la plata mexicana en el mercado mundial, complicó los problemas económicos de la frontera y limitó los beneficios que se podían obtener del pago del 3 % sobre las mercancías extranjeras introducidas para consumo. Por consecuencia, en 1890 el peso se devaluó en un 25 %, lo que redujo el poder adquisitivo de la población fronteriza en la misma medida, situación que para algunos analistas norteamericanos perpetuaría la permanencia del sistema de excepción fiscal en la

frontera mexicana, y permitiría la introducción de mercancías europeas en perjuicio del comercio estadounidense.[56] Lo anterior estaba lejos de ser realidad, pues el comercio fronterizo mexicano, generalmente –salvo en los artículos de lujo europeos-, estaba en desventaja al competir con su homólogo americano, que disponía además del apoyo oficial a través de la implementación de medidas de "dumping". Por ejemplo, en el caso del tabaco, cuando en los Estados Unidos su comercialización al menudeo estaba altamente gravado, hacía casi imposible su comercio desde México, pero cuando aquí se gravó con un 97 % sobre los derechos de importación, allá se liberalizó la venta, con la consecuente inundación de este producto en la banda mexicana. Importante también es destacar que sumados a la inequidad monetaria y de prácticas comerciales, estaban los eventuales tratos ominosos del que hacían objeto las autoridades aduanales americanas a los habitantes de la frontera mexicana, como cuando se implantaban las cuarentenas sanitarias.[57]

Como resultado del conjunto de dificultades económicas mencionadas, la fuerza laboral de los pueblos fronterizos fue duramente castigada, viéndose forzada a buscar otras alternativas de trabajo, que dadas las condiciones imperantes, no dejaban más opción que la emigración. Este fenómeno comenzó a cobrar relieve a principios de los años noventas, como se observó en Matamoros, cuando en un solo acto se organizó una caravana de veinte familias que marcharon a buscar trabajo a Texas.[58] Además, existía un poderoso incentivo para generar el éxodo, como era el mejor pago a los jornales en el lado americano, sumándose la desigualdad en las contrataciones laborales, ya que de acuerdo a las leyes

---

55 .- Cosío Villegas, *Historia moderna*, vol. VII, t. I I, p. 149-150.

56 .- "La depreciación de los pesos mexicanos en los Estados Unidos", traducido de *Die Freie Presse* de San Antonio, Texas, para *El Universal*, reproducido por el *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, marzo 29 de 1890, AGET; para 1892 la devaluación alcanzaba 67 centavos por un dólar, tal como se cobraban los fletes del ferrocarril de Punta Isabel a Brownsville que surtían a Matamoros, Acta de la junta popular de Matamoros sobre la modificación de la Zona Libre [...], AHM.

57 .- Representación de la Cámara de Comercio de Matamoros, H. Matamoros, marzo 7 de 1893, AHM.

58 .- Dictamen de la comisión de propietarios sobre la modificación de la Zona Libre, H. Matamoros, junio 20 de 1892, F.

americanas respecto al trabajo extranjero, un jornalero que vivía allá podía eventualmente cruzar al lado mexicano a trabajar, mientras quienes vivían permanentemente en la frontera mexicana, no podían hacer lo mismo en sentido inverso. E inclusive, anotó un observador de la época, se daban motivos de orden "sicológico", sobre todo entre las clases menos favorecidas, que las empujaba a emigrar.[59]

Un aspecto que es conveniente referir como una consecuencia de todas estas dificultades y en particular las que se experimentaban en el bajo río Bravo a fines de la década de los ochentas, fue la inestabilidad política. En efecto, los signos del descontento por la situación imperante se hicieron evidentes en el brote rebelde promovido desde el sur de Texas por Catarino Garza entre 1891 y 1892, justo después de que el gobierno federal impuso nuevas medidas restrictivas contra la Zona Libre. Para la cámara de comercio de Matamoros, los intentos de Garza para penetrar al noreste de México eran "invasiones bandálicas" que reconocían como causa principal la decadencia de la franquicia. Este hecho obligaba a los habitantes fronterizos a "hacer frecuentemente profesión de fe", proclamando a cada momento su lealtad a la autoridad constituída, para no sufrir peores restricciones.[60]

Aunada a toda esta problemática, a principios de 1890 circuló nuevamente una ola de rumores sobre la inminente derogación de la Zona Libre, alarmando a los fronterizos. Por tal razón y por primera vez documentada, se organizó una comisión que esta vez incluyó representantes de todas las principales ciudades fronterizas para hacer gestiones ante las autoridades del país, a fin de abogar por su la permanecia.[61] Sin embargo, muy pronto el

---

Treviño Canales, Miguel Barragán, Manuel F. Fernández, Presidencia, AHM.

59 .- Argüelles, *La Zona Libre*, p. 27.

60 .- Representación de la Cámara de Comercio de Matamoros [...], AHM.

61 .- La representación por Matamoros la encabezó el general Rómulo Cuellar y Pedro Boech, por Camargo el licenciado Demetrio Salazar, por Mier el licenciado Emilio Velasco, por Nuevo Laredo Armando González, por Piedras Negras Rómulo Larralde, por Ciudad Juárez Luis del Paso y Marcelo de León, y por Nogales Manuel Mascareñas y Próspero Sandoval, según lo reseñó *El Monitor Republicano*, y reproducido por el *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, febrero 27 de 1890, AGET.

gobierno federal habría de iniciar una escalada de disposiciones con miras en acotar los alcances de la franquicia y finalmente desaparecerla, provocando reacciones encontradas que se prolongaron hasta el primer lustro del siglo XX.

4.3.- Propuestas de cambio y realidades de la franquicia en los noventas.

Con suficiente seguridad se puede afirmar que en la década de 1890 se decidió el futuro de la Zona Libre, cuando el gobierno federal consideró que había que incrementar el mecanismo de controles y restricciones, e iniciar la homologación fiscal definitiva de la frontera al resto del país. Sólo que en este mismo lapso las presiones de los Estados Unidos contra la franquicia y la derogación temporal del sistema in bond en ese país que la abastecía, obligó a fijar un breve compás de espera y hasta otorgarle algunas concesiones inéditas, como era el abastecimiento ferroviario desde los puertos mexicanos ubicados lejos de la frontera. Esta adecuación a las circunstancias cambiantes motivó a que se produjeran varias propuestas a fin de implementar un sistema fiscal que graduara proceso de homologación fiscal, en consideración a las condiciones especiales que seguían prevaleciendo en la frontera. Sin embargo, el gobierno federal no dio marcha atrás, y acabó por aplicar una reglamentación cada vez más rigurosa, hasta que se hizo evidente cuál sería el desenlace de esta cuestión. Analizar todos estos aspectos será el interés de este subcapítulo, para visualizar con mayor nitidez los pasos que precedieron a la derogación de la Zona Libre en 1905.

4.3.1.- Escaramuzas al principio del proceso restrictivo.

El fin de la tolerancia del gobierno federal respecto a la Zona Libre comenzó al expedirse el 12 de julio de 1891 una nueva Ordenanza General de Aduanas, en la que se fijó un cobro de derechos del 10 %, en vez del 3 % vigente hasta entonces al importar las mercancías extranjeras para el consumo de la frontera mexicana, con excepción del ganado, que pagaría el arancel completo.62 Y a pesar de seguir siendo una extraordinaria concesión, esto encareció la vida y creó un ambiente de desconfianza entre la población y el comercio local. Sobre todo porque una vez en práctica el arancel y al detectarse casos de suplantaciones de mercancías en calidad o cantidad, se añadió un pago obligatorio del 10%, más una pena consistente en liquidar íntegros los derechos de importación, como si se internaran al país, a repartirse esta última cantidad entre los empleados partícipes en la detección del fraude.63 Y como era de esperarse, ello estimuló a los aduanales a efectuar rigurosas revisiones de los cargamentos que cruzaban la frontera.

Además, el alza en el porcentaje en el arancel fue visto en la frontera como una incongruencia del gobierno federal, por no entender el frágil equilibrio económico y comercial de esta región. Como ejemplo se destacaba el caso del correo, que era una especie de Zona Libre, ya que el porte se cobrara en 5 centavos, cuando en todo el país era de 10 centavos, pues del lado americano el porte para un envío a México se cobraba en 3 centavos y después se redujo a 2 centavos.64 De ahí la pregunta de porqué a nadie se le había ocurrido objetar esa medida de la Secretaría de Gobernación, que tampoco podía

62 .- Romero, *Artículos sobre México*, p. 231.
63 .- Circular de la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, México, junio 30 de 1892, Romero, al gobernador de Tamaulipas, *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, agosto 4 de 1892, AGET.
64 .- Representación de la Cámara de Comercio de Matamoros [...], AHM.

considerarse un privilegio exclusivo de los habitantes fronterizos, pues la gente del interior podía eludir el pago de diez centavos con tan solo rotular a las poblaciones fronterizas americanas la correspondencia dirigida a la frontera mexicana, a donde los interesados pasaban a recogerla, pagando sólo 5 centavos, en base al tratado postal internacional.65

De acuerdo a la lógica de los fronterizos, esta incongruencia del sistema postal resaltaba las condiciones especiales imperantes en la frontera y por tanto la necesidad de la plena vigencia de la Zona Libre. Sólo que para entonces las críticas contra la excepción fiscal habían pasado del simple denuesto a la reflexión concienzuda. En el capítulo cinco de esta tesis se analizarán a profundidad los argumentos de los opositores a la franquicia, más por ahora únicamente es suficiente una de ellas, porque hizo propuestas concretas para modificar la Zona Libre de acuerdo a su interpretación de los hechos.

Se trataba de un estudio muy profundo, publicado en forma anónima en 1893. Sin embargo, por sus razonamientos se le identifica como proclive al gobierno federal y por tanto afín a la posición oficial. Pues bien, de entrada el estudio decía que el comercio nacional no llegaba a la frontera por el monopolio comercial extranjero, al no poder competir debido al costo de los fletes y a los altos gravámenes estatales y municipales. Y que tampoco el comercio e industria fronteriza se introducían al mercado nacional, porque sus productos se homologaban como si fueran extranjeros. Como solución proponía la rebaja de los impuestos locales al comercio nacional y el aumento de los derechos de importación, para estimular la concurrencia de los comerciantes mexicanos, siendo también indispensable reducir las tarifas de carga de los ferrocarriles. A su juicio, de esa forma no se perjudicarían los ingresos de los estados y municipios ni de las empresas ferroviarias, pues el movimiento comercial los beneficiaría a todos. La garantía de penetrar con seguridad al

65 .- Argüelles, *La Zona Libre*, pp. 26-27.

mercado fronterizo serían los derechos de importación, permitiendo saber paulatinamente cuáles mercancías no constituían competencia y con cuáles tenían que competir los productos nacionales. Así, "sin provocar en el comercio revoluciones intempestivas", se tendrían elementos para tasar adecuadamente los derechos de las mercancías extranjeras, y los gobiernos locales reducirían o aumentarían con mayor criterio los impuestos sobre las mercancías nacionales.66

Y a contrapelo de los reclamos fronterizos para rebajar el 10 % de los derechos de importación, el autor anónimo de 1893 opinaba que el sistema propuesto debería partir de un 40 %, y para evitar confusiones, todas las mercancías extranjeras se introducirían a un depósito gubernamental. De allí saldrían para su consumo, previo pago arancelario, separándose de las que se internaran al país, que pagarían íntegros sus derechos. Como complemento, para desalentar al contrabando, serían necesarias leyes penales enérgicas. En tal virtud los castigos no deberían limitarse a los conductores de la carga sino a sus dueños, residentes en la frontera o lejos de ella, sin oportunidad a la gracia del indulto, otorgándose facultades a los resguardos aduanales y a la gendarmería fiscal para hacer los cateos necesarios.67

A pesar de las opiniones radicales como la antes citada y de la decisión oficial de acotar aún más a la Zona Libre lo antes posible, en 1895 el gobierno federal debió conceder otros privilegios a la franquicia como resultado de circunstancias externas. Se trataba de responder a la aprobación del Congreso de los Estados Unidos de impedir el tránsito por su territorio de mercancías in bond con destino a la frontera mexicana (cuyos distintos aspectos diplomáticos trataremos en el capítulo seis). Por ello el gobierno federal se vio

---

66 .- *Estudio de la Zona Libre.*
67 .- *Ibidem.*

ante la disyuntiva de ver colapsada a esta región o inclinarse a responder con una postura nacionalista.

Para inclinar la balanza a su favor, la opinión pública de Ciudad Juárez, Piedras Negras y Nuevo Laredo se pronunció para que se autorizara la importación de mercancías extranjeras hacia la frontera norte desde el puerto de Tampico. A su vez, el ayuntamiento de Matamoros por sí y a nombre de los pueblos fronterizos situados en el bajo río Bravo, pidió, por no estar enlazados por ferrocarril, se rehabilitara el puerto de Bagdad y se disminuyera a un 5 % el arancel de importación. Para promover esta ruta y por requerirse construir almacenes e instalaciones portuarias, se pidió que se diera continuación a las obras del ferrocarril a Monterrey, en ese tiempo detenidas.[68] Por su parte el gobierno del estado de Tamaulipas hizo suya la solicitud del ayuntamiento de Matamoros y de las peticiones de las otras ciudades fronterizas, detallando el mecanismo por el cual partirían las mercancías extranjeras desde los puertos mexicanos: en carros de ferrocarril perfectamente cerrados y sellados, para pagar los impuestos en su lugar de destino.[69] Sin embargo, la cámara mercantil de Tampico puso el grito en el cielo, al temer que dicha autorización generaría la idea de crear una aduana interior para todo el país, que bien pudiera ser la ciudad de México, dejando a los puertos como meros sitios de desembarco.[70]

Con la mira de aprovechar al máximo esta coyuntura, el gobierno de Tamaulipas trató de presentar a la Zona Libre como un potencial "campo de experimentación" comercial,

---

68 .- Comisión del Ayuntamiento de Matamoros para emitir opinión sobre la circular 3366 del Gobierno del Estado de Tamaulipas, referente a la ley expedida por los Estados Unidos de América, para no permitir el tránsito de efectos extranjeros por su territorio destinados a la Zona Libre, H. Matamoros, abril 1 de 1895, José Fantini, Antonio E. Longoria, Jorge Portes, Luis Rendón, G. Garza Fernández, Presidencia 1895-1896, caja 29, exp. 3, AHM

69 .- Memorándum que el Gobernador de Tamaulipas presenta al señor Presidente de la República, con motivo del reciente decreto de la Unión Americana sobre mercancías extranjeras de tránsito con destino a la Zona Libre de nuestra frontera del Norte, Alejandro Prieto, *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, abril 9 de 1895, AGET.

70 .- Sobre la cuestión de la Zona Libre, Guadalupe Mainero, Ciudad Victoria, abril 10 de 1895, *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, abril 13 de 1895. AGET.

acorde al desarrollo del país, una vez comunicada plenamente la frontera con los puertos marítimos de ambos litorales. Para ello proponía adecuar las futuras reformas arancelarias, a fin de que dentro de ella compitieran los productos nacionales con sus similares extranjeros, libres ambos de derechos o gravados parcialmente. Tal competencia, se aseguró, permitiría cambiar las bases de la franquicia, según se fuera indicando, de tal forma que un artículo nacional pudiera ser consumido aplicándose un gravamen supletorio para su similar extranjero, y así se fuera adecuando conforme la experiencia lo pidiera. El procedimiento sería laborioso, pero "en armonía con el espíritu de la época", en otras palabras, se trataría de un "sistema experimental, concreto o positivo". Igualmente se planteó el propósito de industrializar la frontera con estas mismas bases, así, como ejemplo se citaba al jabón, un producto de suficiente producción en el país pero escaso en la frontera, de tal forma que si se gravaba al jabón extranjero, motivaría a los fronterizos a desarrollar esta industria, desapareciendo así su intéres por defender la excepción fiscal. El gobierno de Tamaulipas aseveró por último no pretender sugerir las medidas que eran competencia del ministerio de Hacienda, pero deseaba que las que se tomaran no resultaran "nugatorias en la práctica por una excesiva reglamentación", como a diario ocurría, y sin tampoco pretender ir en detrimento de los intereses fiscales de la nación.[71]

Pero el gobierno federal no tenía de momento más intenciones que salvar la difícil situación creada en la frontera norte por la supresión de las rutas in bond norteamericanas, de ahí el decreto de Porfirio Díaz del 27 de abril de 1895, autorizando el tránsito de mercancías extranjeras destinadas a la Zona Libre a través de los puertos de Guaymas,

71 .- Expediente sobre la Zona Libre del Gobierno del Estado de Tamaulipas, Victoria, abril 10 de 1895, Guadalupe Mainero, Juan Zubiaga, oficial mayor, al secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, abril 13 de 1895, AGET.

Tampico y Veracruz, modificándose la Ordenanza General de Aduanas.[72] Tan no era el propósito de ceder en esta cuestión, que tan pronto se visualizó que los Estados Unidos darían marcha atrás, se continuó con la política de agregar controles y restricciones a la franquicia. Por tal razón el 12 de mayo de 1896 el ministerio de Hacienda agregó al 10 % de los derechos de importación, un 7 % por concepto de impuestos del timbre y un 1 ½ % de aranceles municipales, sumando todo un 18 ½ %. El impuesto del timbre se aplicó al ser derogadas definitivamente las alcabalas en todo México a partir del 1 de julio, por lo que al imponérselo a la legislación de la Zona Libre, se dio un paso más para uniformar fiscalmente a la frontera con el resto del país.[73]

Aparte del aumento en el porcentaje arancelario, que desbalanceó el comercio de la frontera internacional en detrimento de la parte mexicana, el ministerio de Hacienda arremetió de nuevo. Se trató de la homologación hecha de los productos elaborados en la Zona Libre como si fuesen extranjeros, ya fueran elaborados de materia prima extranjera o nacional, de acuerdo al artículo 696 de la Ordenanza General de Aduanas, tipificándose de esta manera "aún a los naturales y de agricultura".[74] Tan drásticas medidas tenían origen al parecer en algunos abusos que se cometían desde la Zona Libre. Agudos críticos señalaron que desde ella se cometían frecuentes robos al erario, por ser una tendencia de "todos los pueblos cultos o más o menos cultos" el sustraerse a la obligación de pagar al "César lo que es del César". Ello se había hecho más frecuente al mermar las ganancias de los comerciantes fronterizos, especialmente los de Ciudad Juárez, quienes recurrían a la estrategema de importar productos naturales como harina, trigo, vino, etc.., a los que cambiaban de marca para hacerlos pasar como producidos en la frontera y después internarlos al

72 .- Noticia y transcripción del decreto en *El Universal*, (México), mayo 1 de 1895, reproducido por *El Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, mayo 4 de 1895, AGET.

73 .- Romero, *Mexico and the United States*, pp. 440-441.

74 .- Representación del Ayuntamiento de Matamoros contra la disposición de la Secretaría de Hacienda del 30 de septiembre, de que se paguen derechos íntegros al internarse al país los productos de la Zona Libre, Puerto de

país como nacionales sin pagar impuestos, favorecidos además por la derogación de las alcabalas.[75]

Con estas medidas, para Matías Romero la intención del gobierno federal era doblegar la resistencia de los fronterizos al grado de que tarde o temprano estarían dispuestos a renunciar a sus privilegios y asemejarse a las mismas condiciones fiscales del resto de la república.[76] Para entonces el ministerio de Hacienda, ahora a cargo de José Ives Limantour, cosechaba los esfuerzos de la reordenación hacendaria emprendida desde el inicio del porfiriato, al grado de contar el erario con un superávit fiscal, por lo que la ofensiva contra la franquicia fronteriza se trató de presentar más como un problema administrativo que de orden político.[77]

4.3.2.- Intentos para formalizar un sistema fiscal compensatorio.

Hacia fines de 1896 las condiciones económicas de la frontera francamente empeoraron. La mayor devaluación del peso a causa de la continua caída del precio de la plata en el mercado internacional, acabó por deprimir la actividad comercial y cualquier posibilidad de impulsar la industrialización. No obstante, las distintas autoridades y grupos organizados de la frontera no cejaron en resistir, al proponer repetidamente una serie de adecuaciones a las restricciones impuestas a la Zona Libre. Interpretando esta problemática,

---

Matamoros, octubre 13 de 1896, M. H. Cross, G. M. Raphael, M. Rougier, I. Siller de la Fuente, J.C. Mainero, Presidencia 1895-1896, caja 29, exp. 23, AHM.

75 .- Varios fronterizos, *Exposición dirigida*, en Altamirano, Graciela y Guadalupe Villa, *Chihuahua. Textos*, pp. 242-253.

76 .- Romero, *Mexico and the United States*, p. 441; el ánimo que produjo en la frontera esta política y sus consecuencias fue bien visualizado por un observador de la época, al decir que "por todos estos motivos[en los que se incluyen las impugnaciones norteamericanas] la opinión pública anda ya muy dividida, aun entre los habitantes mismos de la Zona [Libre], que se ven imposibilitados de tomar participación en el movimiento industrial de la República", Macedo, *La evolución mercantil*, p. 110.

77 .- Cosío Villegas, *Historia moderna*, vol. VII, pp. 891-892 y 903-904.

el gobierno de Tamaulipas sugirió la coalición de todos los sectores de la frontera en torno al objetivo común de contrarrestar las restricciones contra la Zona Libre. Sin embargo, advirtió, se debería tener también una posición consensada, sobre todo porque si había que ceder en algo, lo que parecía inevitable, se evitaría el desacuerdo, además, el consenso era importante para no anteponer los beneficios particulares a los intereses generales de toda la frontera. Lo anterior era explicable porque no eran iguales las condiciones prevalecientes en sus distintas localidades, ni aún en la parte tamaulipeca, pues mientras unas poblaciones estaban vinculadas con el ferrocarril, no ocurría lo mismo con las otras. Esta pluralidad de intereses hacía necesario solicitar primero el restablecimiento de la franquicia en su primitiva forma, como lo había pedido públicamente Nuevo Laredo,[78] y de fracasar, pedir la rebaja de los derechos de importación al 10 %.[79]

En cuanto a la disposición de que se considerara a los productos de la Zona Libre como si fueran extranjeros al momento de internarse al país, el gobierno de Tamaulipas pretendía plantear algo aceptable para el gobierno federal y sin causar de sus detractores. Tal oposición se basaba en afirmar que así como los fronterizos no pagaban derechos por los productos que consumían, entonces que sus productos fueran considerados como extranjeros. Por tanto, había que elaborar un sistema que consistiera en pagar íntegros los aranceles de importación, aún para la Zona Libre, por cierto tipo de artículos con las siguientes condiciones:

a) que se produjesen en ese momento en la frontera en cantidad suficiente y factible de aumento con alguna protección directa o indirecta,

---

78 .- Los comerciantes organizados de Nuevo Laredo aseveraron estar de acuerdo con la Circular No. 48 del gobierno del estado, estando dispuesta a ceder, pero en ningún caso pasara del 5 al 7%, sin incluir el impuesto municipal; La Cámara de Comercio de Laredo de Tamaulipas al gobernador del Estado, Laredo, octubre 26 de 1896, publicada como "Documentos sobre la Zona Libre", *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, octubre 31 de 1896, AGET.

b) que aunque no se produjeran en ese momento ampliamente fueran susceptibles de fácil producción,

c) o que, a falta de una producción propia suficiente, pudiera suplirse lo faltante con productos nacionales traídos desde sitios cercanos. 80

Para cabildear esta propuesta y a nombre del gobierno de Tamaulipas y de la cámara mercantil de Matamoros, acudieron a la ciudad de México los ex gobernadores Alejandro Prieto y Rómulo Cuéllar, además de Emilio Velasco –el permanente defensor de la Zona Libre- y Manuel González, hijo del ex presidente. Después de reunirse con Limantour y el presidente Díaz, solamente obtuvieron magros resultados: que sólo se admitiera la internación de los productos naturales producidos en la Zona Libre, pero sujetos a reglamentación, quedando en estudio la posibilidad de impulsar la industrialización con el pago sólo por las materias primas extranjeras. Sin embargo, las autoridades federales no emitieron opinión alguna sobre el sistema propuesto por el gobierno de Tamaulipas, ni tampoco sobre la reducción del porcentaje arancelario, como lo pedía el comercio de Nuevo Laredo.81

El mayor logro de esta negociación se tradujo en un reglamento para el ingreso al país de los productos naturales de la Zona Libre, expedido el 31 de octubre de 1896, pero que a la postre resultó excesivo. En él se disponía que los productos ya cosechados requerían de un certificado de la autoridad política local, haciendo constar su origen fronterizo. Dicho documento debía corroborarse y ser requisitado por los empleados del timbre o de correos, para luego presentarse al administrador de la aduana fronteriza, quien de estar conforme,

---

79 .- Circular No. 48 del Gobierno del Estado de Tamaulipas de octubre 14, anunciada como "La Defensa de la Zona Libre en el *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, octubre 17 de 1896, AGET.

80 .- *Ibidem*.

81 .- Domingo López de Lara a Antonio Cavazos, s.l., s.f., publicada con el título "Buenas noticias sobre la Zona Libre" por el *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, noviembre 5 de 1896, AGET.

permitiría la libre internación. De existir duda, este funcionario exigiría el depósito de tales productos o el pago de una fianza, notificando al ministerio de Hacienda para resolver lo conducente. Respecto a los productos no agrícolas, se solicitaría igualmente el permiso superior. Por cuanto a las cosechas aún no levantadas y los productos a internar eventualmente, los interesados se presentarían a las mismas oficinas con un manifesto sobre su clase y cantidad calculada en recoger, también certificada por la autoridad local; así, una vez terminada la cosecha, los funcionarios federales expresarían su conformidad, luego de los procedimientos de rigor, pero de omitirse tales procedimientos no se extendería el permiso. Por si no fueran ya lo suficientemente engorrosos los trámites, las solicitudes se tramitarían en las aduanas y la gendarmería fiscal en la misma forma y requisitos que para la internación de mercancías importadas, y cuando no se hiciera directamente por el productor, era indispensable la factura de compra-venta que acreditara la traslación de dominio. Y como advertencia, de comprobarse falsedad en los certificados y declaraciones por parte del productor o del empleado que los extendiera, pagarían una multa cada uno por el triple del valor de los derechos defraudados, además de estar sujetos a ser consignados en el juzgado de distrito.[82]

Conocidos los términos del reglamento, enseguida se alzaron voces que pidieron su derogación, como lo expuso el vecindario de Matamoros a un visitador de Hacienda, al señalarle ser inconcebible que con los productos locales se promoviera el contrabando, pues se cosechaban de igual forma para el autoconsumo en ambos lados de la frontera. Además, se forzaba a los productores a fletar sus productos a la ciudad, pagando en timbres y en honorarios de los empleados que intervenían en su certificación. En cambio, pedían que se

82 .- Circular No. 42 de la Secretaria de Hacienda, México, octubre 31 de 1896, Limantour, publicada como "El primer triunfo en lo de la Zona Libre" por el *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, noviembre 7 de 1896. AGET.

permitieran las operaciones de compra-venta en los lugares donde se cosechaban los productos. Igualmente solicitaron la suspensión de las multas por los errores cometidos en los permisos y guías de circulación dentro de la Zona Libre, pues al no estar gravados, era ilógico que existieran equivocaciones intencionadas.[83] Los habitantes de Camargo por su parte agregaron la necesidad de disminuir a cincuenta centavos los tres pesos del impuesto del timbre por las mercancías extranjeras que circulaban a lo largo de la frontera. Tal impuesto, en cantidades de mil pesos para arriba no pesaba, pero de mil pesos hacia abajo, o aún en cifras menores sí lo era, al no ser equitativo pagar lo mismo por 10 pesos que por 100 o 1000.[84]

Una demanda muy recurrente de los fronterizos era abogar por la población rural, especialmente en Tamaulipas, donde era tres veces superior a la que vivía en ciudades y no consumía artículos de lujo más que de primera necesidad. Por lo general los pobladores del campo fronterizo acudían a los pueblos para hacer sus compras, de diez pesos por lo común, pues raras veces se otorgaban permisos por cantidades mayores, de ahí la petición por ampliar la franquicia, bajo el amparo de la factura del comerciante y sin excederse de 50 pesos al mes. A dichos pobladores, generalmente pobres, les era gravoso pagar los 25 centavos del timbre más el permiso, además de la obligación de presentar su documentación a horas de oficina y perder el jornal de un día, que se pagaba a 37 centavos. Por si fuera poco, y según la ley, el administrador de la aduana podía restringir el número de permisos o prohibir la introducción de algún tipo de artículo, con el argumento del contrabando, siendo que para justificarlo era necesario tener a la vista el padrón de

---

83 .- *Apuntes que en nombre y representación del comercio y vecindario del puerto de Matamoros, presentan sus autores al señor visitador D. Juan Zambrano, sobre la necesidad de modificar las disposiciones fiscales sobre los puntos que a continuación se expresan* (hoja impresa), H. Matamoros, diciembre 8 de 1896, G.M. Rapahel, M.H. Cross, Lic. I. Siller de las Fuentes, Lic. J.C. Mainero, Marcelino Rougier, AHM.

84 .- Oficio del Ayuntamiento de Camargo al gobernador del Estado, Camargo, febrero 17 de 1897, publicada como

habitantes, con el registro del capital de cada uno, el número de familia, profesión o industria y otros datos difíciles de obtener.[85]

Tales restricciones forzaban a la población rural, que en su mayoría vivía cerca del río Bravo por ser las únicas tierras aptas para la agricultura, a abastecerse furtivamente en Texas. Por lo regular, frente a cada rancho ribereño había otro en el lado americano, provistos de tendajos mixtos de ropa y abarrotes, con capitales de centenares y en algunos casos de miles de pesos, lo que se facilitaba porque el río era vadeable unos 9 meses del año. Los fronterizos pedían también que no necesariamente el poblador de un rancho tuviera que ceñirse a una sola aduana para obtener los permisos de importación, por la cercanía de los pueblos en el caso de las villas del norte. Igualmente los rancheros demandaban la autorización para sacar toda clase de vehículos de la Zona Libre sin pagar derechos aduanales, con sólo cubrir una fianza con un plazo determinado, porque muchos tenían sus ranchos fuera de ella y les impedía atender sus intereses o hacer negocios de fletes.[86] Lo anterior hacía resonar nuevamente la petición de que se volviera a extender la Zona Libre cuando menos a 40 km, que en el caso de Reynosa, por ejemplo, por ser muy vasta su jurisdicción municipal, quedaban fuera como la tercera parte de sus rancherías.[87]

El restablecimiento de los permisos parciales, derogados el 1 de julio de 1894, era otro de los reclamos que los habitantes de la Zona Libre pedían para facilitar el comercio. Esta demanda se hacía necesaria por las continuas transacciones en pequeña escala que se hacían, las que debían pagar derechos consulares y sufir demoras, que en el caso de las

---

"Contestaciones a la circular del Gobierno No. 64 sobre la Zona Libre", *El Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, marzo 23 de 1897, AGET.

85 .- *Ibidem*.; existen testimonios de que en Camargo efectivamente la aduana fronteriza exigió a las autoridades locales reportarle la distinción de los habitantes que vivían en los 20 kilómetros que estipulaba la franquicia, según la "Lista de personas que se encuentran dentro de la Zona Libre, marzo, 1892", AHC.

86 .- *Apuntes que en nombre y representación del comercio y vecidario del puerto de Matamoros* [...], AHM.

87 .- El Ayuntamiento de Reynosa al gobernador del Estado, Reynosa, febrero 10 de 1897, publicada en el *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, marzo 23 de 1897, AGET.

frutas era muy inconveniente. Dicha gracia fue solicitada también para la importación de animales en pie, si no excedían de 200 pesos, así como la suspensión de que los cónsules nombraran veterinarios o peritos para dictaminar las importaciones, porque obstaculizaban el mejoramiento de los hatos y recargaban el precio de los animales.[88] Por cuanto a los derechos consulares, era un clamor generalizado lograr su disminución, pues el cobro de dos dólares por cualquier cantidad de artículos afectaba seriamente a la economía doméstica.[89]

Los habitantes fronterizos igualmente planteaban la posibilidad de efectuar sin trabas exportaciones en pequeña escala de productos nacionales, como mezcal, dulce y alfarería en cifras no mayores de 10 o 15 pesos. Esto era posible por la franquicia que concedía la aduana americana para introducir a Texas cantidades menores de 50 pesos de estos productos sin requerir documentos consulares ni ningún otro, y solamente liquidar impuestos menores. Se pedía entonces que de tales productos, amparados de una factura, la garita mexicana tomara noticia sólo para estadística y no para pagar derechos de exportación. Y en sentido contrario, que se considerara a los fronterizos como pasajeros en tránsito, y así gozar de las franquicias de la Ordenanza General de Aduanas al reingresar al país, pues si al estar en Texas encontraban algún artículo especial o de primera necesidad a precio barato, para importarlo necesitaban, como si fueran comerciantes, factura consular o un permiso específico, y en ambos casos erogar gastos que poco beneficiaban al fisco y sí los perjudicaban a ellos. En resumen, se pedía el libre cruce de la frontera y la liquidación directa de los aranceles correspondientes en la aduana.[90]

---

88 .- *Ibidem.*

89 .- Oficio del Ayuntamiento de Camargo [...], AGET.

4.3.3.- Precisiones y nuevas adecuaciones sugeridas.

Ante las demandas y propuestas de los pueblos fronterizos para superar su difícil situación, el gobierno de Tamaulipas destacó a principios de 1897 lo poco probable que las gestiones realizadas ante el gobierno federal tuvieran éxito. Los hechos confirmaban que de las dos cosas antes solicitadas una se negó rotundamente (rebajas al porcentaje en el cobro a las importaciones), mientras que la otra (libre importación a los productos naturales de la frontera), aunque concedida, se ciñó a múltiples requisitos, "que en concepto de los interesados hacen nugatoria o punto menos la concesión". Por tanto, insistió en que se adecuara un sistema en el que se cobraran íntegros los derechos de importación a dos grupos de artículos introducidos a la Zona Libre, a saber:

a) el primero, formado por los efectos que se produjeran o fueran suceptibles de producirse en ella,
b) y el segundo, por aquellos que aunque no fueran producidos localmente, no se prestaran fácilmente al contrabando –que pudiera llamarse individual, el único que se hacía entonces-, y que al mismo tiempo le generaran derechos de cierta importancia al erario nacional. 91

Como ejemplo del primer grupo se citaba al maíz, que sería gravado de lograrse una buena cosecha en la frontera, ya que lejos de ser perjudicial sería benéfico, pues el agricultor ganaba al no tener competencia extranjera y tampoco padecería el consumidor, porque conforme a la ley de la oferta y la demanda, su precio se regularía a su favor, mientras que el comerciante ganaría a largo plazo más con el maíz nacional que con el

90 .- *Ibidem.*

91 .- Circular No. 64 del Gobierno del Estado de Tamaulipas de Enero 28, anunciada como "Nueva circular sobre la Zona Libre" en el *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, febrero 9 de 1897, AGET; localizada

extranjero. En otro caso expuesto, si la cosecha era mala en la frontera pero buena fuera de ella, al amparo de los impuestos al maíz extranjero el productor foráneo llevaría su producto en condiciones aceptables y la ganancia quedaría en el país. En caso extremo de una gran carestía dentro y fuera de la frontera, se aseguraba que sus habitantes estarían en las mismas condiciones que el resto del país, es decir, sujetos a solicitar la libre introducción en todo o en parte del maíz extranjero.92

Por lo anterior y dadas las condiciones excepcionales de la frontera, el gravamen a un producto como el maíz, más que una renta sería un modelo de protección de la agricultura nacional, incluída la fronteriza. Del segundo grupo de productos se ejemplificó con los vinos y licores, que aparte de no ser artículos de primera necesidad "para el común del pueblo", al gravarse se estimularía la producción nacional. En especial saldría beneficiada la industria vinatera de Coahuila y Chihuahua, aumentando en la Zona Libre el consumo de la cerveza elaborada en Monterrey y de los aguardientes y vinos de Parras, San Carlos y Candela.93

Descritos los ejemplos, el gobierno de Tamaulipas indicó que sus razonamientos no inducían necesariamente a pensar que la selectividad para gravar íntegramente a algunos productos hacía más lógico suprimir por completo la Zona Libre, porque no todos los artículos extranjeros podían suplirse con productos nacionales, y porque había otros que el contrabando individual no podía ocultar. Esa era en suma la realidad inevitable del comercio a través de la frontera. Era de hecho el mensaje que se quiso transmitir con claridad, "a menos de caer en una inquisición odiosísima y siempre estéril", de impedir por ejemplo que un vecino de Nuevo Laredo fuera al otro lado y volviera ataviado con la ropa

---

también en manuscrito en Presidencia 1897-1899, caja 30, exp. 4, AHM.

92 .- *Ibidem.*

93 .- *Ibidem.*

nueva. Lo que sí se podía evitar era que ese vecino adquiriera en las plazas texanas la manteca, el maíz o el vino que necesitara, siendo la prueba el fenómeno inverso, es decir, la impedimenta que a diario realizaban los aduanales del lado americano al paso de artículos análogos hacia Texas. Para las autoridades tamaulipecas, este sistema ofrecería ventajas al comercio, la agricultura, la industria, y a los consumidores. Y de aceptarse, los gobiernos de las entidades fronterizas podrían reforzar su efecto con otras medidas concurrentes, por ejemplo, si el jabón era incluido en la lista de artículos gravados, la semilla de algodón de La Laguna iría con ventaja a la frontera para las fábricas que se establecieran, pudiendo eximirse por un tiempo de contribuciones municipales y estatales. No se pretendía tampoco fijar la lista de productos a gravar, pues el asunto de la Zona Libre eran lo suficientemente complejo y cambiante para considerar como más idóneo que fueran directamente los interesados quienes emitieran su opinión, como eran los ayuntamientos y las cámaras de comercio. El gobierno federal, a su vez, podía solicitar el parecer de los administradores de las aduanas fronterizas para fundar su posición.[94]

La idea del gobierno de Tamaulipas fue acogida con entusiasmo por los habitantes y autoridades de las ciudades y pueblos fronterizos situados en la Zona Libre.[95] Por cuanto a Nuevo Laredo, una de las plazas más combativas en defensa de la franquicia, estuvieron de acuerdo con el planteamiento propuesto, pero dejaron para más tarde hacer sus observaciones.[96] Inclusive se turnó invitación a Piedras Negras a través del gobierno del estado de Coahuila, pero se desconoce documentalmente su respuesta, aunque es de

94 .- *Ibidem*.

95 .- El Ayuntamiento de Mier al gobernador del Estado, Mier, febrero 26 de 1897, *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, marzo 25 de 1897, AGET.

96 .- La Cámara de Comercio de Laredo de Tamaulipas al gobernador del Estado de Tamaulipas, Laredo de Tamaulipas, Febrero 4 de 1897; y el Ayuntamiento de Nuevo Laredo al gobernador del Estado, Nuevo Laredo, Febrero 6 de 1897, *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, marzo 23 y 25 de 1897, respectivamente, AGET.

suponerse su adhesión.[97] Ahora bien, los productos extranjeros que a juicio de los fronterizos deberían de ser gravados íntegramente a su importación a fin de implementar el sistema propuesto por el gobierno de Tamaulipas, incluía artículos de primera necesidad como maíz, frijol, manteca, azúcar, piloncillo, pastas alimenticias, dulces, cerveza y licores; de vestimenta como sombreros, calzado y algodón; de usos diversos como cebo, fósforos, escobas, cera, jabón, artefactos de hoja de lata, adobe crudo y recocido, armas de fuego, lana, cueros de res, pieles curtidas o sin curtir, cerda y fierro; así como carruajes, carros, carretas y toda clase de vehículos y sus anexos, que incluían ejes, muelles y llantas, pues estos productos se podían manufacturar dentro de la Zona Libre, permitiendo un mayor tráfico en ella y así evitar las dificultades que tenían los vehículos extranjeros para internarse con ellos al país.[98]

También se plantearon fórmulas para modificar el artículo 696 de la Ordenanza General de Aduanas que restringía la industrialización de la frontera. La sugerencia era establecer algunos reglamentos. Así, las industrias que utilizaran materia prima extranjera, debían pagar sus derechos íntegros aún al introducirse a la Zona Libre, ubicarse a menos de 3 kilómetros de la demarcación internacional, y al final distinguir y señalar los envases y piezas de sus productos de una manera inequívoca, con marcas registradas ante el ministerio de Hacienda. Y por si existiera suspicacia de que estas industrias rebasarían la vigilancia del resguardo aduanal, se agregó la idea de que las autoridades estatales y municipales, con sus policías rurales y urbanas participaran en esa tarea. De esta forma se perseguiría al contrabando como cualquier otro delito del orden común, entregándose a los

97 .- Miguel Cárdenas al gobernador del Estado de Tamaulipas, Saltillo, marzo 4 de 1897, *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, marzo 25 de 1897, AGET.

98 .- El Ayuntamiento de Reynosa al gobernador del Estado [..]; y, Oficio del Ayuntamiento de Camargo [...], AGET.

delincuentes a las autoridades fiscales, hasta lograr su extinción, de hecho había disminuído notablemente.[99]

Sin embargo la opinión de los fronterizos no fue uniforme. En Matamoros, la plaza más deprimida de la Zona Libre, las autoridades y comerciantes se pronunciaron en contra del sistema propuesto por el gobierno de Tamaulipas. Para ello utilizaron el mismo ejemplo del maíz, señalando que, aunque se cultivaba en la municipalidad, raro era el año en que las cosechas eran suficientes para su propio consumo y siempre se recurría a importarlo del extranjero. Por su parte, el maíz nacional de otras partes del estado o de la república, por la falta de vías de comunicación, a su acarreo a la frontera se recargaba su precio y lo hacía imposible de competir con el maíz extranjero. Alarmados, indicaron que sobre la base de gravar con los derechos íntegros al maíz, fácilmente los responsables de legislar podían aplicar el mismo criterio para otros artículos de primera necesidad, lo que significaría la ruina de esa parte de la frontera. Además, la medida sería contraria al poco movimiento lucrativo que se hacía en la ciudad con productos de alto consumo como el maíz, pues como el adagio mercantil señalaba: "poca ganancia se compensa con mucha venta". En conclusión, indicaron que era preferible mantener las cosas como estaban, en espera de que mejorasen si se terminaba el enlace ferroviario con Monterrey.[100]

La oposición surgida en Matamoros preocupó seriamente al gobierno de Tamaulipas porque como ciudad pionera de la Zona Libre, podían hacer fracasar su propuesta de modificar la franquicia. Para responder sus argumentos se objetó de entrada el análisis de las autoridades y comerciantes matamorenses, al decirles que partían de falsos supuestos, por considerar que la producción local de maíz siempre sería insuficiente. La prueba era la

---

99 .- El Gremio Mercantil de Ciudad Guerrero al gobernador del Estado, Ciudad Guerrero, febrero 28 de 1897, *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, marzo 25 de 1897, AGET.

100 .- El Ayuntamiento de Matamoros al gobernador del Estado, H. Matamoros, marzo 8 de 1897, *Periódico Oficial del*

experiencia de los últimos dos años, en los que había vastado para el consumo de la ciudad y aún para algunas internaciones de cierta importancia a lugares vecinos. Se reclamó también el no haberse analizado que la propuesta preveía la suspensión del cobro de derechos de importación al maíz cuando la producción local y la regional no completara la demanda. Igualmente se habían indicado soluciones razonables en tales circunstancias, sin ser tampoco categórico suponer que la producción de la comarca sería eternamente reducida, ya que al amparo de la reciente legislación estatal para favorecer la agricultura todo indicaba su incremento. Así lo demostraba la instalación en los últimos años de varias bombas de vapor para extraer agua del Bravo con fines agrícolas, destacando las instalaciones de la hacienda de Buenavista, propiedad de los señores San Román, con una máquina capaz de extraer 40 mil galones de agua por hora para regar hasta diez fanegas de tierra. Se destacó del mismo modo que tampoco era creíble la imposición del criterio de que si se gravaban algunos artículos de primera necesidad forsozamente se gravarían todos, ya que ni la producción nacional era suficiente para suplir la extranjera en toda clase de artículos, ni menos se prestaban todos al contrabando individual. Aparte, el hecho de invocar que esa parte de la frontera padecía una seria decadencia, lejos de favorecer una solución le daba razón a la propuesta, porque no había que cruzar los brazos en espera de un acontecimiento providencial. [101] Por otro lado, se consideró que la actitud adoptada en Matamoros no era compartida por la mayoría de sus habitantes y más bien reflejaba los intereses de los principales comerciantes, especialmente los de nacionalidad extranjera,

---

Estado de Tamaulipas, Ciudad Victoria, marzo 30 de 1897, AGET.

101 .- Guadalupe Mainero al Presidente Municipal de Matamoros, Ciudad Victoria, marzo 18 de 1897, *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, marzo 30 de 1897, AGET.

quienes poseían también negocios, propiedades y otros intereses en Brownsville, y por tanto no les convenían las reformas.[102]

Reunidas las opiniones de los pueblos y ciudades de la Zona Libre de Tamaulipas, el gobierno de esta entidad elevó una exposición al ministerio de Hacienda, en la que reafirmó su tesis general de implantar un *sistema compensatorio* que permitiera la reducción del porcentaje de los aranceles de importación en lo general, para favorecer al comercio, la industrialización y el desarrollo agrícola. Esta propuesta, insistía, reflejaba las variadas posiciones existentes en las distintas ciudades y pueblos fronterizos situados a lo largo de cinco estados limítrofes con los Estados Unidos, por lo cual trataba de conciliar las demandas locales con los interses generales del país. Se trataba de un esfuerzo que trataba de adecuar la franquicia a las nuevas realidades económicas y a las exigencias fiscales, sin creer que de ser aceptada se resolverían automáticamente los problemas, pero que al paso del tiempo sobrevendría una reacción favorable que fortalecería a la frontera. Se destacó también que si los pueblos ribereños tamaulipecos eran los más insistentes en la cuestión, era porque se identificaban plenamente con ella, por ser su lugar de origen y sobre todo, por ser la parte más poblada de la frontera mexicana, representando la cuarta parte de la población de esta entidad y en riqueza cuando menos la tercera, además de que si se exceptuaba a Nuevo Laredo, el resto estaba incomunicada por vías férreas que las ligaran a los centros de producción y de consumo.[103]

Como hechos significativos para apoyar la modificación de la franquicia se citaron los proyectos de construcción de una presa internacional cerca de El Paso-Ciudad Juárez y de un canal de irrigación desde el río San Juan para regar extensos terrenos de Camargo y

---

102 .- Exposición elevada a la Secretaría de Hacienda por el Gobierno del Estado sobre la Zona Libre, Ciudad Victoria, abril 10 de 18967, Guadalupe Mainero, Manuel Perales, oficial mayor, *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, abril 10 de 1897, AGET.

Reynosa (el proyecto de la hacienda de La Sauteña). De no llevarse a cabo algunos cambios, de poco serviría levantar grandes cosechas si no se pudieran exportar o internar su producción al país, pues el consumo local sería incapaz de absorberlas.[104]

4.3.4.- Reacciones del Ministerio de Hacienda a las modificaciones propuestas.

A fin de apuntalar la propuesta de reformas a la Zona Libre, el gobernador de Tamaulipas, Guadalupe Mainero, acudió personalmente a negociar con el ministro de Hacienda.[105] Enseguida visitó Nuevo Laredo y Matamoros para informar a los interesados sobre el avance de sus gestiones.[106] Por el cúmulo y la prolija argumentación a favor de las modificaciones a la franquicia, el gobierno federal se vio obligado a responder oficalmente esta petición, lo que marcó un nuevo paso en este proceso.

En efecto, el 11 de junio de 1897 Limantour expidió una circular en la que hizo un recuento de las acciones del ministerio a su cargo respecto a la Zona Libre, citando al impugnado artículo 696. Sin embargo, señaló, que por duro que pareciera este artículo de la Ordenanza General de Aduanas, en su favor estaban poderosas razones, como el hecho de que la frontera disfrutaba casi de la exención total de derechos. Por tanto, esto era un privilegio que inevitablemente generaba los inconvenientes que se querían evitar. Como posible arreglo Limantour planteó dos procedimientos a seguir:

---

103 .- *Ibidem.*

104 .- *Ibidem.*

105 .- Las expectativas que se experimentaban en toda la frontera por las gestiones del gobierno de Tamaulipas ante el gobierno federal se pueden constatar en el artículo "La Zona Libre", *Revista Internacional*, Ciudad Juárez, junio 12 de 1897, AHCJ.

106 .- Acta del Ayuntamiento de Matamoros, mayo 18 de 1897, Rafael Solís, J.A. Arguelles, secretario, publicada como "El asunto de la Zona Libre" por el *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, mayo 29 de 1897, AGET.

a) o se sometían a los artículos producidos en la frontera a la inspección y vigilancia fiscal desde el inicio de su producción hasta que la mercancía saliera de la Zona Libre hacia el interior del país,

b) o bien, se les equiparaba como extranjeros, sujetándolos al pago de aranceles.

Al optar por el último procedimiento, el ministerio de Hacienda había sopesado todas las ventajas e inconvenientes de la dicha fiscalización, pero que al discutirse de nuevo el asunto, Limantour señaló que se efectuarían algunos estudios para mantener la disposición decretada o efectuar algunas reformas. Dichos estudios, aclaró, no prejuzgarían la resolución definitiva del gobierno federal, por lo cual, dando entrada a la propuesta del gobierno de Tamaulipas, requeriría de alguna información para normar un criterio. Estos datos serían solicitados directamente en la frontera entre las autoridades, cámaras de comercio e interesados en este asunto, y esencialmente buscaban indagar lo siguiente:

- ¿cuáles eran los artículos extranjeros que convendría gravar con derechos íntegros para favorecer la producción de similares en la Zona Libre?,

- ¿cuáles podrían sustituirse fácilmente con otros producidos en el interior de la república y cuyo costo en la frontera no fuera mucho mayor a los similares extranjeros?, y

- ¿cuáles eran los artículos de consumo que pudieran considerarse como de primera necesidad para la gente pobre de las distintas localidades?[107]

Como se puede interpretar de los términos de la indagatoria de Limantour, el ministerio de Hacienda en ningún momento sometió a discusión el cobro del 18 ½ % de los derechos de importación a los artículos extranjeros introducidos a la Zona Libre, que era el aspecto que más limitaba la ventaja de la franquicia y al que con mayor insistencia combatían sus

107 .- Circular No. 59 de la Secretaría de Hacienda, México, junio 11 de 1897, J.Y. Limantour, publicada con el título de "La Zona Libre. Los artículos extranjeros y la producción de similares. Cuestionario para reformar la legislación", *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, junio 22 de 1897, AGET.

habitantes. En respuesta, en la frontera se insistió en que el cobro de dichos derechos se redujera al original 3 % implantado desde la creación de la franquicia y que permaneció al extenderse a todos los estados fronterizos.[108] Sin embargo, a juicio del gobierno de Tamaulipas poco ayudaría el mantener una posición intransigente, al no ser factible su restablecimiento en sus términos originales, y que lo más conveniente, como lo había propuesto con amplitud y acabó por perfeccionar, era la implantación de un sistema compensatorio. Visto aisladamente, dicho sistema podría parecer perjudicial, pero que en realidad constaba de tres partes ligadas entre sí, como eran:

1.- la reducción de los derechos de importación cuando menos al 8 ½ %, incluido el 1 ½ % municipal,

2.- la libre internación al país de los productos naturales e industriales de la Zona Libre, así como su fácil exportación, reforzado todo con una mayor liberalidad en la circulación de toda clase de efectos a lo largo de la frontera

3.- y, la imposición de derechos íntegros a los efectos extranjeros similares, y aún de otros, que no siendo de primera necesidad, tampoco se prestaran por su naturaleza al contrabando individual.

De estas tres partes según su promotor, la primera miraba a mejorar las condiciones del comercio y del consumo. La segunda se fijaba en el porvenir, al considerar a los fronterizos como productores, que al amparo de una legislación adecuada, federal o estatal, pudieran con el tiempo desarrollar todos los elementos de riqueza potencial de la frontera., Y la tercera, atendía al interés fiscal, al compensar al erario nacional por la disminución de los

---

108 .- Comentarios del comerciante de fronterizo Abel Rodríguez publicados en *El Mundo* de la ciudad de México, reproducida por la *Revista Internacional* de Ciudad Juárez, el 21 de agosto de 1892, en un artículo titulado "La Zona Libre y la opinión de dos entendidos economistas; opinión sobre el establecimiento de la Zona Libre, una entrevista", AHCJ.

derechos de importación, con los impuestos nacionales que resultarían del movimiento comercial que detonaría el funcionamiento de toda la propuesta.[109]

A pesar de que esta investigación no encontró evidencias documentales del período que siguió a la oferta del ministerio de Hacienda en 1897, de estudiar la posibilidad de implantar algunas medidas que disminuyeran la fiscalización de la Zona Libre, testimonios posteriores indican la inexistencia de voluntad política para desactivar el proceso restrictivo de la franquicia, cuyo objetivo último era su derogación, como inicialmente lo planteó Matías Romero y más tarde le dio continuidad José Ives Limantour. Evidencia contundente fueron las adecuaciones hechas en 1900 al decreto de octubre 31 de 1897, en la que se mantuvo el concepto de fiscalizar rigurosamente a los productos de la Zona Libre al internarse al país para descartar plenamente que no eran extranjeros,[110] así como los cambios efectuados ese mismo año respecto a los vehículos que circulaban en ella.

En el caso de los productos de la Zona Libre, se expidió una nueva disposición porque se presentaban frecuentes errores de interpretación entre las oficinas responsables de expedir los permisos de internación y los comerciantes y productores. En esta ocasión se puntualizó que para su internación libre de aranceles, bien fueran de carácter agrícola o no, los interesados invariablemente presentarían un manifiesto previo a las aduanas, especificando las cosechas que esperaban levantar, o la ennumeración de los animales en pie y del producto probable de la trasquila, en caso de que se tratase de lana o se fueran a sacrificar para obtener pieles. O que se refiriera el número de animales en pie, por si de esa forma se pretendían internar, comprobando con antelación su origen, cuando aún no fueran

---

109 .- Circular No. 88 del Gobierno del Estado de Tamaulipas, Ciudad Victoria, julio 3 de 1897, Guadalupe Mainero, Manuel Perales, oficial mayor, publicada como "Nuevos documentos relativos a la Zona Libre", *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, julio 17 de 1897, AGET.

110.-Circular fijando la inteligencia de los preceptos de la disposición relativa a internación de productos nacionales originarios de la Zona Libre, [Documento número 31], México, diciembre 18 de 1900, J. Arrangóiz, Hacienda

retirados de los lugares de producción ni culminara su comercialización, todo esto aparte de cubrir los requisitos de ley.[111]

Por cuanto a los vehículos de tracción animal de procedencia extranjera, en 1886 y 1888 se expidieron reglas que delegaban en las aduanas fronterizas la facultad de extender permisos para su internación a la Zona Libre por un plazo hasta de seis meses. En ellas se comprendía a carruajes, caballos y sus correspondientes aparejos, previa cobertura de una fianza por los derechos aduanales que causarían de permanecer en ella, los que se harían efectivos al rebasar el plazo concedido.[112] En 1891 se agregaron otros elementos en la nueva Ordenanza General de Aduanas, al considerarse a todo tipo de vehículos como extranjeros, aunque fuesen producidos en la Zona Libre y por tanto debían pagar íntegros los derechos de importación al internarse al país, y no como antes, que sólo se pagaba la parte proporcional de las materias primas extranjeras utilizadas en su construcción. Por supuesto ello dio al traste a la incipiente industria de los carroceros fronterizos, que no consideraron justo comparar sus productos con los americanos, pues a simple vista se distinguían por su menor calidad, resultado, según dijeron, del "atraso que guarda todavía nuestra industria respecto de la de nuestros vecinos". Además, los carroceros resintieron mucho la reducción de la franquicia a sólo veinte kilómetros de la frontera, al dejar fuera a

---

Pública, vol. 6, exp. 26, pp. 30-31. AGN.

111.- Testimonios sobre el funcionamiento de esta disposición fueron los trámites realizados en Camargo ante el agente del timbre por Donaciano Tamez y hermano, notificando 25 mil litros de maíz, de 350 litros sembrados; por Dimas Ibarra, quien recolectó 150 crías de ganado cabrío, 150 de cría de lanar, 247 kilos de lana en vellón y 500 cabezas de la especie citada; por Matías García, manifestando 20 cabezas de ganado vacuno; y por Abelardo Garza, para introducir 30 cabezas de ganado caballar y mular, trámites todos efectuados entre marzo y junio de 1904, AHC.

112 .- Hacienda Pública, vol 6,exp. 23, p. XLV. AGN; cabe señalar que estos vehículos tenían además que pagar la fianza consular aplicable a toda mercancía extranjera que se introducía al país, como son ejemplo las facturas expedidas por el cónsul mexicano en Rio Grande, Texas, una por 15 pesos que amparaba a un carruaje de 157 kilos, y otra por 10 pesos que amparaba a un carruaje de 124 kilos, Aduana Marítima y Fronteriza Garita Norte (Camargo), Amado Gutiérrez, enero 25 de 1904, AHC.

numerosos potenciales compradores de carretas, carretones y similares, situados en rancherías antes pertenecientes a ella.[113]

Para 1900, nuevas precisiones fiscales acotaron aún más la circulación de vehículos dentro de la Zona Libre, lo que corrobora la inflexibilidad de las autoridades de Hacienda. Esta vez se especificó que sólo los vehículos que cubrieran íntegros sus derechos de importación podrían transitar libremente dentro y fuera de la Zona Libre. Sin embargo, debían siempre ir amparados por un certificado aduanal en el que constaría su fecha de importación, el nombre del importador, el monto de los derechos causados y la descripción del vehículo, incluyendo el peso y clasificación arancelaria. A fin de evitar fraudes, la aduana por donde se importaran les colocaría un sello y un número de certificación, con marcas de fuego en las ruedas, caja, varas o lanzas, con la obligación del propietario de notificar cualquier modificación por reparación u otra causa.[114]

Por su parte, para los vehículos fabricados en la Zona Libre con materias primas extranjeras o similares nacionales, se reimplantó la medida de que podían transitar libremente, siempre y cuando cubrieran los aranceles proporcionales correspondientes. Estas reglas se aplicaban también a las guarniciones y acémilas de tiro y de silla, aunque no era necesario marcar a los caballos más que consignar su descripción. Y debido a que muchos vehículos extranjeros se encontraban de tiempo atrás en la Zona Libre, se les permitió acogerse a estas reglas, siempre y cuando cumplieran los requisitos estipulados y cubrieran la parte proporcional de los derechos de importación, considerándose un descuento por su depreciación. Naturalmente, todo vehículo o acémila que transitara sin el

113 .- Dictamen del gremio de Artesanos sobre el artículo 696 de la Ordenanza General de Aduanas, H. Matamoros, junio 21 de 1892, Salvador Zamora, F. Sohuli, Agustín Miranda, AHM.

114 .- Circular Núm. 31, México, diciembre 29 de 1900, J. Arrangóiz. Hacienda Pública, vol. 6, exp. 26, pp. 364-365, AGN.

certificado o los documentos que preveía la Ordenanza General de Aduanas, sufrirían las penas de la ley del 21 de marzo de 1885, que contemplaba su incautación.[115]

4.3.5.- Últimas e inútiles demandas fronterizas.

En 1900 hubo una última y tardía reacción fronteriza ante las múltiples restricciones que impedían el funcionamiento de la Zona Libre. Así lo manifestaron los vecinos de Nuevo Laredo y Ciudad Juárez al elevar sendas solicitudes al gobierno federal, para que se retornara a la aplicación del 3 % de los derechos de importación a las mercancías extranjeras.[116] Para las autoridades, comerciantes y vecinos de Matamoros esto era una "cuestión de vida o muerte", siendo ingrato e inútil atribuir a la franquicia las desgracias que padecían los pueblos de la frontera. El problema, se dijo, no era ella sino sus restricciones, pues hasta los más pequeños detalles, como el abasto a las rancherías, causaban grandes trastornos, lo que aunado a las sequías y a la falta de comunicaciones rápidas, producían una grave escasez de artículos de primera necesidad. Se recordaba muy bien que esto nunca ocurrió en la época cuando la Zona Libre tuvo su plena vigencia y no se disponía de ferrocarriles ni el tiempo era más pródigo, y sin embargo, la situación entre antes y lo que se vivía en ese momento era diametralmente distinta.[117]

Pero esta vez ya ninguna autoridad fuera del nivel local se esforzó en proponer nuevas fórmulas que paliaran la difícil situación de la Zona Libre. Queda claro, por los razonamientos empleados en este momento, que el gobierno de Tamaulipas -y en particular

---

115 .- *Ibidem.*

116 .- Instancia del vecindario de Nuevo Laredo, en comunicación de Guadalupe Mainero al Gobernador del Estado de Nuevo León, Ciudad Victoria, marzo 28 de 1900, Guadalupe Mainero, Correspondencia de Tamaulipas, AGENL.

117 .- Representación de la Cámara de Comercio del Puerto de Matamoros, H. Matamoros, abril 6 de 1900, AHR; también se localiza en el *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, mayo 8 de 1900, AGET.

el gobernador Guadalupe Mainero que aún permanecía-, estaba plenamente convencido de la inflexibilidad del gobierno federal para dar marcha atrás a su política de mantener restringida a la Zona Libre o hasta derogarla. Por tal razón contestó a los reclamos generados en Matamoros diciendo estar de acuerdo con ellos, excepto en un punto, que resultaba contraproducente plantearlo, al decir que si antes se experimentó un florecimiento comercial sin vías rápidas de comunicación, la falta de éstas no impedirían que se repitiera si se restablecía plenamente la franquicia. Por el contrario, afirmó que era más importante comunicar a esta ciudad por ferrocarril que cualquier otra medida, aunque admitía que cesaría la decadencia si funcionara como antes la franquicia, pero les advirtió ser ya imposible el retorno de la antigua bonanza comercial y los grandes negocios, ya que en el pasado esta ciudad abastecía a una vasta región del norte y centro del país, lo que había terminado definitivamente al construirse los ferrocarriles. Lo que sí se podría incrementar, consideraba Mainero, era el consumo entre las poblaciones fronterizas y las cercanas a ellas, beneficiándose el comercio, la agricultura, la ganadería y la industria, así como también resultarían beneficiados los fiscos federal, estatal y municipal.[118]

Con esa misma lógica volvió a razonar poco después el mismo gobernador Mainero, al enterarse del recorrido de un comisionado federal en Ciudad Juárez, presumiblemente para fundamentar la derogación de la Zona Libre. Así, sabedor que poco se podía hacer, abogó diciendo que si se tomaba esa decisión, cuando menos se conservara en las poblaciones situadas en el bajo Bravo, que en conjunto sumaban 40 mil habitantes y seguían incomunicadas por ferrocarril.[119]

---

118 .- Guadalupe Mainero al Presidente Municipal de Matamoros, Ciudad Victoria, abril 17 de 1900, Presidencia 1900-1901, caja 31, exp. 12, AHM; también se localiza en el *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, mayo 8 de 1900, AGET.

119 .- Circular No. 36 del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en comunicación de Guadalupe Mainero al Gobernador del Estado de Nuevo León, Ciudad Victoria, marzo 28 de 1900, Guadalupe Mainero, Correspondencia de Tamaulipas,

4.4.- Desenlace largamente anunciado.

Tal y como calculó el gobierno federal que ocurriría después de restringir gradual y sistemáticamente a la Zona Libre y sin otorgarle concesiones, acabaron por hacer surgir en algunos sectores de la frontera voces que proclamaron la abolición de la franquicia. Sin embargo esto no era sino la consecuencia de una política fiscal largamente sostenida por el ministerio de Hacienda, cuyo objetivo final era desaparecer la franquicia. Además, esta acción sólo se pudo realizar una vez que cesó completamente la presión diplomática norteamericana y que la influencia política de la frontera en esta materia dejó de tener peso en la toma de decisiones del gobierno federal.

Respecto a la oposición interna a la franquicia, es posible concluir que no reflejaba el sentir mayoritario de los habitantes fronterizos, sino más bien obedecía a intereses perfectamente definidos.[120] Un caso fue la propuesta del ayuntamiento y vecindario de Mier, una de las villas del bajo Bravo de Tamaulipas, venida muy a menos hacia 1900, agobiada por las continuas sequías que abatieron su escasa agricultura y ganadería, reduciendo su población en un 40 %, y a un 33 % la riqueza pública local. No obstante, guardaban esperanzas en la reanudación de las lluvias y en el descubrimiento en su comarca

---

AGENL; también se localiza en el AHM, Presidencia 1900-1901, caja 31, exp. 12, AHM; y en el *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, abril 7 de 1900, AGET.

120.- En este punto de las causas de la derogación de la franquicia, Bell y Smallwood, aunque hacen un buen análisis de las confrontaciones diplomáticas entre Estados Unidos y México por la Zona Libre –pero muy parcializadas a la óptica norteamericana- dan demasiada importancia al papel que jugaron las voces locales opositoras a ella, cuando, según se ha explicado, obedecían a una paciente estrategia diseñada por el Ministerio de Hacienda que no dudó en que tarde o temprano cancelaría la excepción fiscal; además, categorizan la derogación de la misma como un "gesto de buena voluntad" al capital norteamericano que deseaba instalarse en la frontera, algo que sin duda podía tener relieve, pero que no fue de ninguna manera una causa-efecto ya que en muchas otras partes del país se invertía exitosamente el capital estadounidense; más bien hay que considerar, si se toma en cuenta el factor que jugó Estados Unidos en esta determinación, que fue el fin de la presión diplomática lo que allanó el camino para su abolición, pero aún así, después de que la confrontación se habría enfriado lo suficiente, es decir, cinco años después de que en aquél país se restablecieron las rutas in bond; por último, plantean otra conclusión que no se sostiene, al aseverar que finalmente la abolición de la Zona Libre se había dado con la aprobación de los ciudadanos de los dos países, ya que según se demostrará, para el caso de la parte afectada, la frontera norte experimentó a partir de entonces una mayor crisis económica y que en realidad no tuvo ninguna defensa para sostener la franquicia. Bell y Smallwood, *The Zona Libre*,

de extensos yacimientos de carbón, así como manantiales de agua azufrosa medicinal. Para detonar estos minerales y las vecinas minas de baja ley de Cerralvo, Nuevo León, pedían la construcción de un ramal de ferrocarril desde Monterrey, cuya empresa se beneficiaría con la circulación de pasajeros y de productos agropecuarios, además de la transportación de los minerales, cuyos fletes se pagaban entonces a los carreteros 9 pesos por tonelada para llevarlos a las fundiciones regiomontanas. Entonces, una vez construído, debería derogarse la Zona Libre para facilitar la industrialización y el movimiento comercial de productos nacionales en la frontera, quedando así unificadas "las actuales sabias y justas leyes fiscales en toda la nación".121

En el otro extremo de la frontera, en Sonora, igualmente se externaron opiniones contrarias a la franquicia, especialmente en Magdalena. Esta ciudad era la cabecera de un distrito que abarcaba el norte de la entidad y que antes de la construcción del ferrocarril de Guaymas a Arizona, capitalizaba el comercio fronterizo. Por ello los personajes destacados de la localidad, como el comerciante Miguel Latz, opinaba en 1897 en respuesta a la circular del ministerio de Hacienda sobre la conveniencia de modificar la franquicia, que se trataba de un privilegio antieconómico y de prosperidad aparente, al favorecer a pocos comerciantes, coartando la prosperidad de las ciudades colindantes a la frontera y haciendo emigrar a sus habitantes, sin provecho para la gente pobre, porque consumía poco y recurría al pequeño contrabando. Lanz aseveró que con la franquicia tampoco se beneficiaba la agricultura, al desviarse los productos mineros a los pueblos americanos colindantes con la

---

pp. 56-59.

121 .- Representación de los agricultores, ganaderos, comerciantes y demás habitantes de Mier, C. Mier, abril 14 de 1900, AHM, Presidencia, 1900-1901, caja 31, exp. 12.

Zona Libre, y que derogar el artículo 696 de la Ordenanza General de Aduanas, era concederle mayores privilegios y consentir que se mermaran las rentas del erario federal.[122]

En este mismo tenor suscribieron las autoridades y vecindario de Magdalena un ocurso en 1899. En él quisieron destacar los daños que causaba la franquicia a todo su distrito, excepto a Nogales. La amarga queja era porque desde su establecimiento se había paralizado "el progreso" de los demás pueblos, al desviar el curso natural de los negocios hacia la frontera, "amarrando las venas de vida" de dicho distrito, que corrían antes hacia el centro, que era Magdalena. A su juicio la Zona Libre había provocando igualmente la despoblación de pueblos antiguos y que en lugar de restringir el contrabando, "lo ha dado libre para toda la frontera", en provecho de Nogales y Nogales, Arizona, causando disparidad y extrañamiento entre los habitantes del mismo distrito y el país, al crear intereses divergentes.[123]

Por otra parte, intereses de mayor envergadura tanto locales como no arraigados en la frontera, veían en la Zona Libre una traba para incursionar en el mercado fronterizo y para el desarrollo fabril. Esto se observó en Chihuahua, un estado norteño en creciente expansión comercial, minera e industrial, en buena medida activada por capital extranjero, y en donde no existía la misma obstinación prevaleciente en Tamaulipas por defender la franquicia. Por tal razón, en 1900 circuló en la capital de esa entidad un panfleto firmado con el seudónimo colectivo de "varios fronterizos". En ese texto se esbozó un cuadro patético de la frontera, en la que se había disfrutado de una bonanza comercial y agrícola merced a liberalidad de la franquicia, pero que después degeneró en el contrabando, que "llegó a ser una industria", creándose grandes capitales en detrimento del erario nacional,

---

122.- "La cuestión de la Zona Libre. La opinión del Sr.Miguel Latz, combatida", *Revista Internacional*, Ciudad Juárez, agosto 21 de 1897, AHCJ.

123 .- Ocurso de la Junta Popular y vecinos de Magdalena al C. Gobernador del Estado, pidiéndole ejerza su influencia

que tenía que erogar fuertes sumas para sostener un sistema de vigilancia aduanal. También se afirmó que el artículo 696 de la Ordenanza General de Aduanas y la circular del 31 de octubre de 1897 había puesto freno a los abusos que existían por la introducción de productos extranjeros al país como si fueran nacionales. Por ello se justificaba la homologación dispuesta por el gobierno federal, ante la existencia de ese "anacronismo fiscal" que no tenía razón de ser, a la luz de la reestructuración hacendaria emprendida por el gobierno federal. En tal virtud, o se suprimían las restricciones o se derogaba la franquicia, siendo preferible esto último.[124]

Los autores de este panfleto apuntaron que la cuestión exigía hasta de un análisis "sociológico", basado en el estudio de "la economía política con criterio filosófico". Según su propia opinión, un pueblo sólo podía considerarse próspero y feliz en los límites que la civilización lo permitía, cuando todos o la mayoría de los habitantes lo experimentaban, satisfaciendo desahogadamente las necesidades de "todo hombre moderno", lo que no ocurría en la frontera. Sin embargo, los verdaderos intereses de los autores del panfleto se manifestaban al apelar por la presencia de la inversión de capitales, al esperar, dicho en sus palabras, que "no se detenga como avergonzada en los límites de esa desventurada región, sino que como torrente fecundador penetre también en ella y haga desarrollar los mil gérmenes de vida y prosperidad que en su seno encierra".[125] Retomando estos argumentos y ya en forma oficial, el gobernador de Chihuahua, Miguel Ahumada, promovió abiertamente la derogación de la Zona Libre, encabezando a un grupo de empresarios y

---

ante el Supremo Gobierno para que la Zona Libre sea abolida, Magdalena, abril 1 de 1899, AGES.

124 .- Varios Fronterizos [..], pp. 242-253.

125 .- *Ibidem*.

comerciantes de la entidad para entrevistarse con esta finalidad con las autoridades federales.[126]

Efectivamente, para principios del siglo XX la Zona Libre era un obstáculo para la atracción de capital debido a sus múltiples restriciones. Para el influyente periódico norteamericano *New York Times* el gobierno mexicano estimaba que al abolir la franquicia se atraerían los capitales manufactureros norteamericanos a México y que mientras que ésta permaneciera, se retardaría el crecimiento económico del país. Y con el propósito de comprometer la decisión del presidente Díaz, los editorialistas del *Times* reconocieron el interés del mandatario en atraer estos capitales, por lo que al derogar la Zona Libre enviaría un mensaje de confianza a los inversionistas.[127]

Llevado hasta su límite el proceso de restricción de la Zona Libre y desactivadas las presiones externas, el gobierno federal derogó la franquicia en junio de 1905, bajo el procedimiento de inscribirlo en los términos de la Ley de Ingresos del 21 de mayo de 1904. Culminaba con ello un largo proceso orientado a eliminar dicho "anacronismo fiscal".[128] Esta visión sobre la franquicia se confirma en los considerandos del decreto en cuestión, en los que se muestran claramente las tesis sostenidas para impugnar su existencia. En principio, se aseveró que había dejado de existir el aislamiento que la había originado, especialmente al concluírse la vía Monterrey-Matamoros, haciéndose en lo sucesivo fácil el transporte de las mercancías nacionales a la frontera, donde se venderían a precios "que con corta diferencia" serían iguales a las mercancías extranjeras. El hecho de ubicarse este argumento en primer lugar, resaltaba el peso que siempre tuvo la defensa generada en

126 .- Bell y Smallwood, *The Zona Libre*, p. 149.

127 .- *Ibidem.*, p. 150; un testimonio que reafirma el interés de los capitalistas norteamericanos por invertir en la frontera mexicana señalaba: "there is good opening for El Paso if leather industries open in Juárez, provided the Free Zone is abolished", E.B. Welch in answer to circular letter sent by Chamber of Commerce, *El Paso Herald*, march 3, 1902, EPL.

Matamoros a favor de la permanencia de la Zona Libre, y aunque el ferrocarril no resolvió su decadencia económica, sí eliminó el último escollo que podían esgrimir sus defensores.[129]

Por cuanto a los argumentos económicos de quienes sostenían las bondades de la franquicia, el decreto derogatorio fue categórico en desmantelarlos, postulando con precisión las apreciaciones del ministerio de Hacienda. Así, se aseveró que respecto a los artículos que no se producían ni fabricaban en México, se observaba que su precio no era inferior en la Zona Libre a como se vendían en otras partes del país, lo que demostraba que la franquicia no siempre beneficiaba a los fronterizos, tal y como se propuso al crearse. Igualmente, se afirmó que a diferencia de los productos naturales e industriales del país que aprovechaban el ferrocarril para llegar a la Zona Libre, los mismos productos generados en la frontera no podían internarse al país, "porque la severa reglamentación exigida por la seguridad de los intereses fiscales" entorpecía su salida, y en muchos casos era prácticamente prohibida. Pero además, se insitió en atribuir a la experiencia del tiempo como prueba de que la franquicia había sido ineficaz para formar núcleos importantes de población, y que lejos de desarrollar riqueza había sido un obstáculo, pues por su "condición anormal", impedía la libre circulación de productos y en consecuencia la explotación de sus recursos y la creación de industrias.[130]

Por último, el decreto de derogación resaltó el éxito de la estrategia restrictiva, lavándose las manos de los perjuicios que pudieran acarrerase en lo sucesivo, al asegurar que la mayor parte de los industriales y numerosos agricultores y ganaderos residentes en la Zona Libre estaban convencidos de la abolición de la franquicia. Y por si quedara duda de la voluntad

---

128 .- Término utilizado insistentemente por el periódico *La Semana Mercantil*, editado en la ciudad de México, siendo tal vez el más fiero opositor a la Zona Libre.

129 .- Ley de Junio 30 de 1905, México, Porfirio Díaz, Limatour, Hacienda Pública, Folletería, AGN.

del gobierno federal de hacer cumplir las leyes en todos sus términos, se reafirmó que por una eventualidad extraordinaria –como la imperante en la frontera norte en la segunda mitad del siglo XIX-, se había hecho necesario otorgar un privilegio en materia de impuestos a una determinada región del país. No obstante, el gobierno federal tenía el deber irrenunciable de retirar el privilegio al haber cambiado dichas circunstancias y restablecer así la igualdad de todos los habitantes del país. 131 Esa fue en esencia la base legal de la derogación de la Zona Libre, que tuvo efecto a partir del 1 de julio de 1905.132

130.- *Ibidem.*

131.- *Ibidem.*

132.- Visto desde una perspectiva local, para unos editorialistas texanos la derogación de la Zona Libre significaría que los negocios mercantiles de Matamoros acabarían por pulverizarse; ello brindaría beneficios a Brownsville, ya que era previsible que las transacciones comerciales al mayoreo se fueran hacia el sur de Texas, o bien los comerciantes que

operaban en el lado mexicano habilitaran bodegas en el extranjero y cruzaran sus cargamentos en partes a través de la frontera, lo que incrementaría el contrabando, *Brownsville Daily Herald*, july 1, 1905, BPL.

5.- POLÉMICA POR LA LIBERALIZACIÓN COMERCIAL, CONTRABANDO Y POLÍTICA DISUASIVA.

Tres temas serán el interés del presente capítulo, los que en conjunto amplían la visión de la Zona Libre en el último tercio del siglo XIX, todos desde perspectivas íntimamente vinculadas. La primera tiene que ver con las discusiones en torno a la vigencia del régimen de excepción fiscal en la frontera norte y se destaca porque en ellas se ilustran los principales argumentos que se manifestaron a favor y en contra. Así, de las distintas posiciones que se pueden analizar de entre el enorme cúmulo de opiniones que se expresaron, se puede sacar en claro cómo interpretaban, para impugnar unos y justificar otros, las razones de índole económico, fiscal, legal y hasta de orden moral, convirtiéndose en uno de los más intensos alegatos que en materia de política económica se sucedieron en el país en esa época finisecular.

La segunda perspectiva aborda las manifestaciones del contrabando a través de la frontera, desde sus últimos momentos de auge hasta su franca declinación hacia 1890. Aquí se intentará destacar el alcance que tuvo en este período el comercio ilícito, así como las causas que lo desalentaron y acabaron por terminarlo como factor de desequilibrio para la economía interna del país. En este último punto se enlaza la tercera perspectiva que aborda el capítulo. Ella se refiere al mecanismo de contención del contrabando, basado en un amplio sistema policiaco-fiscal-militarizado que formó parte de las medidas restrictivas contra la Zona Libre, y que fue progresivamente desmantelado en la medida en que se redujo este problema.

5.1.-Debate en torno a la franquicia fronteriza.

Creada la Zona Libre en plena guerra de Reforma, su ratificación por el gobierno de Benito Juárez en 1861 se debió más a un acto político que a una aceptación plena de la excepción fiscal, para asegurar la lealtad de la frontera ante la grave amenaza extranjera que se cernía sobre el país. Por eso, tan pronto se restauró la república el gobierno federal intentó derogarla, centrando su impugnación al afirmar que era contraria a la Constitución de 1857. Y aunque no se hizo explícito en el debate llevado a cabo en el Congreso, existía en el trasfondo la pugna doctrinaria entre el librecambio y el proteccionismo, muy presente en el México del siglo XIX. La polémica en torno al tema de la Zona Libre planteaba que

mientras para los fronterizos su permanencia obedecía a una situación económica especial que hacía necesaria la apertura comercial, para el gobierno federal, empeñado en consolidar un Estado fuerte, la protección fiscal constituía una política fundamental para alentar a la incipiente industria y a la producción agropecuaria frente a la competencia internacional, además de evitar la pérdida de soberanía en materia comercial en un extenso territorio del país.

Labor ardua sería recopilar los múltiples comentarios que aparecieron en la prensa capitalina y de los estados de la república en la segunda mitad del siglo XIX en torno a la discutida Zona Libre. Sin embargo, es posible reconstruir los principales argumentos en pro y en contra de la franquicia, gracias a varias notas editoriales características, así como también a algunos estudios especializados de la época y los prolijos informes y documentación oficial. En todos ellos se permea precisamente la pugna entre el librecambio y el proteccionismo en relación a la franquicia fronteriza, es decir, entre la demanda de una región por gozar de condiciones arancelarias excepcionales por una parte, y por otra la política hacendaria gubernamental, empeñada en extender el control fiscal en todos los confines del país. Muy importante en este debate fue la opinión de Matías Romero, no sólo por ser un activo promotor de la postura oficial, sino porque también tomó la pluma y como un beligerante más escribió numerosos artículos y estudios sobre la Zona Libre, editados tanto en México como en los Estados Unidos, que se convirtieron en una referencia teórica de gran valor para los impugnadores de la franquicia.[1] De hecho, Romero abrió fuego a principios de los noventas, década en la que se expusieron con claridad los argumentos de las dos posiciones. Del lado oficial cabe resaltar además al extenso *Estudio de la Zona Libre*, publicado por entregas en el periódico *El Siglo XIX* de la ciudad de México en 1893

y más tarde editado como folleto,[2] así como las repetidas impugnaciones del periódico *La Semana Mercantil*, editado en la misma ciudad, caracterizadas por un tono virulento que le agregaba pasión al debate. Por la parte fronteriza, el mejor trabajo de reflexión sobre la franquicia fue el de Pedro Argüelles, publicado en 1890, quien tenía la virtud de conocer la situación de cerca, dado su desempeño como administrador de la aduana de Nuevo Laredo, pero como oriundo de la región analizó las cosas bajo una perspectiva favorable a la Zona Libre.[3] En esta línea igualmente sobresalen los múltiples documentos de las autoridades locales en los que se refleja la posición defensiva.

La principal impugnación contra la Zona Libre sostenía que se trataba de un privilegio no contemplado en la Constitución de 1857 y por tanto desequilibraba la igualdad civil de la nación.[4] Que admitido ese principio, la cuestión estaba, o en apoyar la existencia de la franquicia a despecho de la Constitución, o si por el contrario, había que aplicar la ley en todos sus términos, reflejándose tal desigualdad también en la aplicación en la frontera, de altos impuestos municipales en detrimento de los impuestos estatales y federales, provocando reclamos justificados. Por otra parte, la franquicia debía su permanencia a causas ajenas a la voluntad del gobierno nacional.[5] Otro elemento que se consideraba contrario a la Carta Magna era que la franquicia favorecía al comercio e industria extranjera en perjuicio del nacional.[6] También, decían sus detractores, la excepción fiscal se debía básicamente al soporte de los pueblos fronterizos, que habían aprovechado una serie de coyunturas atribuyéndole efectos más benéficos de los que realmente producía y que ello

---

1 .- *Vid.* Romero, ***Artículos sobre México***, y ***Mexico an the United States***.
2 .- *Vid. Estudio sobre la Zona Libre*.
3 .- *Vid.* Argüelles, *La Zona Libre*.
4 .- Romero,*Mexico and the United States*, p. 441-442
5 .- *Estudio sobre la Zona Libre*, pp. 7-9.
6 .- *Ibidem*., p. 4.

había decidido su permanencia y extensión.[7] En todos estos cuestionamientos tampoco estaba ajeno el nacionalismo acrisolado en el sentimiento antinorteamericano, que simplemente rechazaba el "anormalismo" de la franquicia, sin intentar comprender que su origen obedecía a una mayor complejidad, que para un pragmático analista fronterizo se reducían a una sola:

> "que no es pasajera ni anormal, sino que perdurará probablemente siglos: la incontestable superioridad en conjunto de la nación americana sobre la nuestra, por más que pese y duela mucho a nuestro patriotismo el decirlo sobre todo el que así sea".[8]

Sin conceder que la Zona Libre era mucho más que un simple asunto de intereses comerciales o industriales, es decir, que impactaba en todos los órdenes de la vida fronteriza, sus atacantes señalaban que sus beneficiarios eran principalmente los comerciantes al menudeo, quienes importaban mercancías europeas y asiáticas y pretendían introducirlas de contrabando a los Estados Unidos y a México.[9] A esta opinión se sumaba las abiertas críticas de los comerciantes nacionales, destacando los de Monterrey y Saltillo, quienes protestaron con vigor contra la franquicia con el argumento de no poder competir con los productos que se introducían desde la frontera principalmente por medio de contrabando,[10] así como por sustraer a esa región del movimiento general del país, del cual los excluía una "ley concesionaria" que convertía a sus habitantes en "tributarios extranjeros", en perjuicio de la riqueza pública nacional.[11]

En efecto, motivo de agudo escrutinio era el señalamiento de que los habitantes fronterizos deberían modificar sus hábitos de consumo y de negocios, y no vivir siempre al

---

7 .- Romero, *Mexico and the United States*, pp. 441-442.
8 .- "La cuestión de la Zona Libre. El Gobierno del Estado, *La Semana Mercantil* y un articulista de Tampico", *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, mayo 7 de 1895, AGET.
9 .- Romero, *Mexico and the United States*, p. 452.
10.- *Ibidem*., p. 442.
11.- *Estudio sobre la Zona Libre*, p. 4.

amparo de una legislación especial, no duradera, amenazada constantemente de ser derogada, y entrar de lleno al "camino del progreso" del resto del país y ligar con él su suerte, desembarazándose de "la tiránica condición" de dependientes de una nación extraña.[12] Del mismo modo los críticos de la franquicia planteaban la interrogante de que si los pueblos fronterizos estaban condenados a no consumir mercancías nacionales, a pesar de conseguirlas a buen precio, o era que se estaban desnacionalizando al estar obligados a subsistir del remanente de la frontera americana. Y es que por pequeña que fuera la compra recurrían al comercio extranjero, pues al parecer no lo efectuaban si no oían hablar inglés, de tal suerte que a medida que pasaba el tiempo se hicieran "más engreídos" en repugnar los productos nacionales a favor de los extranjeros. De ser así, manifiestan estos críticos, era muy grave que se conceptuara a la Zona Libre como la base de la que dependía el ser o no ser de los pueblos fronterizos.[13] Que por el contrario, como "eminentemente prácticos de la vida", deberían establecer industrias y comerciar con el interior del país, lo que se coartaba por la existencia de la franquicia, aclarando no significar esto que debieran abstenerse absolutamente de consumir mercancías extranjeras, sino que se procurase ubicar en la frontera efectos nacionales en competencia ventajosa con los extranjeros de cualesquier nacionalidades.[14]

Arrinconados por el mayoritario alud de críticas contra la Zona Libre, sus defensores, principalmente radicados en la propia frontera o en el gobierno del estado de Tamaulipas – sin que se haya detectado a lo largo de esta investigación que los otros gobiernos de los estados fronterizos metieran las manos al fuego por ella-, vieron pasar varias etapas en su contra. En los años setentas se resintió el embate del propio ministerio de Hacienda pero se

---

12.- *Ibidem*., p. 10.
13 .- *Ibidem*., pp. 10-12.
14 .- *Ibidem*., p. 14.

contuvo por la inestabilidad política prevaleciente en el país y por el rechazo a las presiones estadounidenses, mientras que en el primer lustro de los ochentas gozó de su mejor momento, al convertirse la franquicia en un mecanismo necesario para apuntalar el desarrollo ferrocarrilero entre México y los Estados Unidos. Sin embargo, la prensa nacional no dejó de impugnar, utilizando principalmente el argumento del contrabando que se hacía desde la frontera norte. Pero las cosas cambiaron a principios de los noventas, cuando el gobierno federal comenzó a restringir la franquicia, proliferando los ataques en la prensa, a manera de "cruzada", como lo anotó un observador.[15] Ahora, los ataques centraban sus argumentos en afirmar que el funcionamiento de los ferrocarriles habían cambiado las condiciones anteriores de aislamiento de la frontera, o en señalar que ante la baja en el precio de la plata había que convertir a este evento en una prima para alentar la exportación de productos nacionales y por tanto la protección de la industria del país, chocando con ello la prevalencia de la excepción fiscal fronteriza.[16]

En respuesta, los defensores de la Zona Libre manifestaban que en su favor actuaban muchas razones de "alta política y pública conveniencia", porque permitía la conservación de la población,[17] basados en "hechos históricos e incontestables", de cuya continuidad o supresión dependía el progreso o la destrucción de los asentamientos fronterizos.[18] Y aunque reconocían que posiblemente contrariara a la igualdad civil,[19] esgrimían como justificación que todas las naciones del mundo, aún en las menos civilizadas, por su propia seguridad trataban de asegurar por todos los medios a sus fronteras, cuyos habitantes se

---

15 .- Representación de la Cámara de Comercio de Matamoros, H. Matamoros, marzo 7 de 1893, Presidencia, AHM.
16 .- Circular No. 48 del Gobierno del Estado de Tamaulipas de octubre 14, anunciada como "La Defensa de la Zona Libre en el *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria,octubre 17 de 1896, AGET.
17 .- Argüelles, *La Zona Libre*, p. 21.
18 .- Informe oficial del Gobierno del Estado en la cuestión de la Zona Libre, *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, marzo 13 de 1890, AGET; y, Romero, *Mexico and the United States*, pp. 441-442
19 .- *Estudio sobre la Zona Libre*, p. 4.

convertían en los principales garantes para conservar la integridad territorial.[20] Por tanto su razonamiento de que la derogación era contraria a los intereses de la nación, "a su decoro y a la protección que debe impartir el centro a esta parte de la frontera, por las condiciones excepcionales en que se encuentra",[21] es decir, que la Zona Libre debería subsistir como un acto de autonomía del país y para satisfacer una necesidad nacional.[22]

Más puntualmente, los defensores de la Zona Libre plantearon la amenaza del despoblamiento de la frontera norte como la consecuencia más dramática a ocurrir con su derogación, de ahí que la continuidad de la franquicia, se dijo, era el único mecanismo disponible para contrarrestar la preponderancia del comercio americano y que su abolición nulificaría este ramo en la frontera mexicana.[23] Sobre esa base categóricamente se afirmaba ser falso que su supresión no ocasionaría las calamidades anunciadas, pues en lo inmediato el fin de la excepción fiscal pondría a los habitantes fronterizos en el dilema de enfrentar una vida cara si compraba en el lado mexicano o consumir barato si se abastecía en el lado americano, siendo luego irresistible el contrabando e imperando la desmoralización, alentándose el desorden, la anarquía y los problemas con los Estados Unidos.[24] Sería entonces muy difícil que la población se acostumbrase a ese estilo de vida, hasta para quien tuviera que trabajar en el lado americano, pues a la mayoría le convendría inclusive pagar unos cuantos centavos por cruzar el río, que se compensaría en el ahorro de decenas de pesos en la compra de su abasto en el lado americano, en vez de pagar los aranceles completos mexicanos por lo que se consumía, que era casi todo extranjero.[25] Ello agravaría, se dijo, la escasez de trabajo, la pobreza y el malestar social, siendo previsible que

---

20 .- Informe oficial del Gobierno del Estado en la cuestión [...], AGET.

21 .- *Exposición del R. Ayuntamiento y vecindario de la H. Matamoros sobre la conveniencia de la supresión del artículo 696 de la Ordenanza General de Aduanas y de que subsista la Zona Libre*, 1893, AHM.

22 .- "La Zona Libre", *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, marzo 11 de 1890, AGET.

23.- *Exposición del R. Ayuntamiento y vecindario de la H. Matamoros* [...], AHM.

ocurriera una emigración masiva al sur de Texas, preguntándose si el país estaría dispuesto a sufrir esa sangría de población de tal magnitud.[26]

Pero aún antes de que ocurriera la derogación de la Zona Libre, en algunas partes de la frontera ya se sentían las consecuencias socioeconómicas de la restricción fiscal en los años noventas, especialmente el bajo río Bravo, agravada su situación por estar incomunicada por ferrocarril. Para Carlos Olaguíbel, un ex administrador de la aduana de Matamoros que se llegó a identificar con los argumentos fronterizos, las condiciones eran tales que la hacían un "tanto más penosa, cuanto aquella gente muy distinta de nuestros indígenas de aquí [del centro del país], tienen todas las necesidades del tipo medio del hombre civilizado".[27] Pero ni estos testimonios ablandaban a los impugnadores de la franquicia, llegando algunos a ir mucho más allá, al calcular las pérdidas del erario nacional por concepto de la excepción fiscal y dividirlo por el número de habitantes de la frontera, concluyendo que costaban más al país mantenerlos, por lo que sería preferible perderlos.[28] Esto contrastaba, decían los defensores de la Zona Libre, con los privilegios otorgados a las compañías colonizadores y a los inmigrantes extranjeros, a quienes se otorgaba la excepción del servicio militar y la libertad de importar artículos de consumo e instrumentos de trabajo, con el pretexto de que irían a poblar el país, mientras que a las demandas de los habitantes de la frontera se les veía como "un privilegio inmoral, un ultraje a la igualdad civil". Y que si el fundamento era traer brazos y población como fuente de riqueza y capital, a costa de conceder grandes privilegios, se preguntaban porqué sólo se entregaban a los extranjeros, con quienes no había más nexo que el interés, a diferencia de la "estimable

---

24 .- *Ibidem*..
25 .- Argüelles, *La Zona Libre*, pp. 21-22.
26 .- Representación de la Cámara de Comercio de Matamoros [...]; y *Exposición del R. Ayuntamiento y vecindario de la H. Matamoros* [...], AHM.
27 .- *Ibidem*.

masa de gente en la frontera", lugar estratégico donde era necesario ocupar con un nutrido número de mexicanos "de nacimiento y corazón".29

Otras críticas rebatían el argumento de que derogada la Zona Libre necesariamente empujaría a los habitantes de la frontera a irse a los Estados Unidos, porque si eso fuera cierto, no lo indicaban los centenares de familias mexicanas que en Arizona, Nuevo México y Texas deseaban su repatriación desde hacía años, y que a despecho de los defensores de la franquicia, deseaban hacerlo por las condiciones sociales imperantes en aquel país, donde la población se dividía en "white people, negros y mexicanos". Es decir, en donde los mexicanos valían poco menos que los negros y casi tanto como los chinos, siendo lo más probable –y deseable-, que en vez de irse al extranjero a probar fortuna, se volvieran al centro del país o al interior de las entidades fronterizas de donde salieron atraídos por el espejismo de la Zona Libre, y así reinsertarse como un contingente efectivo para el desarrollo económico de México.30

Una imputación más contra la Zona Libre era que durante su vigencia no se había edificado ninguna obra material importante en las poblaciones de la frontera, nada "soberbio y magestuoso", y que más bien el desarrollo de estos asentamientos era obra de las "arterias ferroviarias y aduanas de importación".31 Naturalmente quien emitía esta opinión juzgaba la evolución de los asentamientos fronterizos desde una perspectiva comparativa con los centros urbanos del centro del país, sin considerar que la franquicia había sido un estímulo muy importante para detonar el crecimiento y urbanización de poblaciones antes muy pequeñas, como Paso del Norte, Piedras Negras y Nuevo Laredo, o

---

28 .- Argüelles, *La Zona Libre*, p. 21.
29 .- Representación de la Cámara de Comercio de Matamoros [...], AHM; Argüelles, *La Zona Libre*, p. 21.
30 .- Artículo de *El Imparcial*, s.f., s.l., *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, mayo 4 de 1895, AGET.
31 .- "La Zona Libre y la *Semana Mercantil*", en la *Revista Internacional*, Ciudad Juárez, julio 31 de 1897, AHCJ.

de Nogales, que ni siquiera existía al momento de extenderse la franquicia hacia Sonora, y sin considerar a Matamoros, que era una ciudad en toda forma. Para contrarrestar este argumento, la prensa fronteriza argüía precisamente como prueba el desarrollo logrado por las poblaciones fronterizas, comparándolo con el que tenían antes de la franquicia.[32] Como antídoto también se agregó el dato de que en el caso del norte de Tamaulipas, en sus 28 años de vigencia hizo aumentar la población de 30 mil a 58 mil habitantes, sin contar la población flotante, siendo mucha de ella de expatriados, y que el progreso podría medirse en la simple conservación de los pueblos. Pero además había que agregar las mejoras materiales experimentadas, presentes en la construcción de casas municipales, hospitales y edificios para instrucción pública y más de cuarenta escuelas y otras obras, cuyo reflejo estaba en el hecho de que todas las poblaciones tamaulipecas eran mayores que sus homólogas texanas, excepto Nuevo Laredo, algo explicable porque el antiguo Laredo había sido originalmente un asentamiento mexicano.[33]

Los fronterizos también tenían que refutar la imagen que presentaba a la región como un espacio despoblado, y que los pocos habitantes que en ella vivían se dedicaban fundamentalmente al robo, el asesinato y el contrabando, por lo cual debería ser suprimida la franquicia. O sea, se trataba de una visión estereotipada a la que por cierto recurrieron los norteamericanos para presionar a México por la violencia imperante en la región fronteriza durante los veinte años que siguieron a la delimitación internacional, pero que con razonados fundamentos desmanteló la Comisión Pesquisidora de la Frontera Norte en 1873.[34] A estos prejuicios se les denunció como calumniosos, aportando como prueba los censos de población, la vida política y en sociedad de los pueblos situados en la región, que

32 .- *Estudio sobre la Zona Libre*, p. 4.
33 .- Informe oficial del Gobierno del Estado en la cuestión [...], AGET.
34 .- *Vid. Informe de la Comisión Pesquisidora.*

se afanaban en vivir en un medio natural agreste y extremoso, que enfrentaron con decisión las calamidades derivadas de la conformación de la frontera y se habían convertido en un valladar protector de la soberanía nacional. Y si bien se cometían algunos ilícitos, no eran proporcionales al número de habitantes, como podría suceder en cualquier otra parte de la república.[35]

A la supuesta afectación de los intereses del comercio de Monterrey, San Luis Potosí y en general al comercio del interior del país por causa de la Zona Libre, sus defensores dijeron que esto no era posible, porque al llegar allí las mercancías extranjeras serían más caras que los productos nacionales para el consumidor, por existir en ellas una producción que atendía la demanda local, a diferencia de la frontera, donde no existían industrias. Además, la extensión de la franquicia era un espacio relativamente pequeño, donde al comercio nacional no le convenía llevar sus productos a competir con los extranjeros, porque era hacer negocios a baja escala, y si en realidad había un daño a las ciudades mercantiles del país no se notaba, antes al contrario, todas esas plazas prosperaban día con día.[36] Un observador más agudo sin ambages expresó que detrás de esta postura estaba la cámara de comercio de Monterrey, la que no podía demostrar que sufría perjuicios y en realidad no tenía necesidad de hacerlo para conseguir sus objetivos, orientados principalmente a tener una mayor libertad mercantil como la gozaban las ciudades del interior del país, restringida en Nuevo León por la Gendarmería Fiscal, de ahí la acusación a la Zona Libre. La realidad, a su juicio, era que la Gendarmería tendría que subsistir no por la franquicia o por su inexistencia, sino por la vecindad geográfica con una nación manufacturera como los Estados Unidos, y que a nadie era extraño pensar que era más fácil

35 .- Informe oficial del Gobierno del Estado en la cuestión [...], AGET.
36 .- *Ibidem*.

y menos costoso cuidar las entradas de la Sierra Madre que vigilar la enorme extensión del río Bravo, corriente por todas partes vadeable. Y si bien el fantasma del contrabando asustaba a los comerciantes de Monterrey, deberían considerar que con la supresión de la Zona Libre se alentaría nuevamente. Por tanto, lo conducente no era la supresión de la franquicia sino modificar la reglamentación de la Gendarmería Fiscal, para que se limitaría a vigilar los caminos y las entradas a las poblaciones, y no como era entonces, que fiscalizaba las propias operaciones comerciales al interior de los negocios mercantiles.37

Por último, la polémica en torno a la excepción fiscal vigente en la frontera norte se centraba en el tema del contrabando, usado de acuerdo a su conveniencia tanto por sus acusadores como por sus defensores. Los primeros emplearon el tema continuamente al grado de que se seguía esgrimiendo a mediados de los noventas, cuando ya era un hecho notorio y público que el gran contrabando de antaño había desaparecido, reconocido inclusive por el gobierno federal, principalmente debido a la paz social imperante, a los ferrocarriles y a la disminución en el precio de los lienzos de algodón.38 Al contrario, los defensores de la franquicia afirmaban que ésta no sólo servía como un correctivo al contrabando en vasta escala, sino que lo dificultaba en extremo.39 Lo anterior se confirmaba, abundaron, porque era imposible vigilar la frontera en caso de derogarse la franquicia, pues el contrabando databa desde antes de la excepción fiscal y se hacía también por los puertos y costas, y que permanecería en tanto prevalecieran en el país los crecidos aranceles y una línea divisoria inmediata. Además no era fácil vigilar la línea del río Bravo ya que dicha corriente era vadeable en múltiples lugares en diversas épocas del año,

37 .- Argüelles, *La Zona Libre*, pp. 5-7.
38 .- "La cuestión de la Zona Libre. El Gobierno del Estado, *La Semana Mercantil* y un articulista de Tampico" [...], AGET; y Argüelles, *La Zona Libre*, pp. 4-6.
39.- Emilio Velasco al gobernador de Tamaulipas, México, febrero 16 de 1890, *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Marzo 11 de 1890, AGET.

mientras que la frontera en parte de Chihuahua y en Sonora y Baja California no tenía valladar alguno. A ello se agregaba la resistencia armada de los contrabandistas, lo que podía provocar conflictos internacionales. En tal virtud, los defensores de la franquicia consideraban más apropiado definir de manera más real y precisa su delimitación y así bloquear el contrabando.[40]

En descargo a las imputaciones de que las poblaciones situadas en la Zona Libre eran las generadoras del contrabando, en los años noventas se citaba que nadie podría afirmar que los defraudadores acudían a las poblaciones de la frontera a surtirse, pues no había ya grandes depósitos sino sólo se almacenaba la mercancía para el consumo local, al estar nulificado el comercio por la crisis económica existente. Más bien, se decía, los contrabandistas acudirían a abastecerse en los pueblos americanos fronterizos, pues ya no les convendría adquirir productos en la frontera mexicana al tener que comprarlos con recargos del 3 % -y después con el 10 % y más tarde con el 18 ½ %-, siéndoles preferible internarse al país furtivamente e ingeniándoselas para burlar las secciones de la Gendarmería Fiscal, situadas a largas distancias de la frontera.[41] Por otra parte, se agregaba que de abolirse la franquicia, el contrabando cobraría un poderoso aliciente, pues los pobladores de la frontera mexicana se convertirían en contrabandistas para sobrevivir, generando una ocasión propicia para los contrabandistas de oficio, al contar con numerosos auxiliares que facilitarían sus operaciones, ya que por ser pobres la mayoría de estos habitantes, recurrirían a tal actividad por cuenta propia o ajena, a falta de otros medios de subsistencia. Lo malo sería que el incremento del comercio ilegal haría que el gobierno recrudeciera las medidas coercitivas, previéndose que la "odiosidad" de los actos represivos

---

40.- Informe oficial del Gobierno del Estado en la cuestión [...], AGET.

41 .- Representación de la Cámara de Comercio de Matamoros [...], AHM.; e Informe oficial del Gobierno del Estado en la cuestión [...], AGET.

alentarían aún más la emigración, pues aunque dictadas contra los contrabandistas, necesariamente tendrían que aplicarse contra los que no lo fueran.42

Finalmente, ante las quejas de algunos comerciantes del interior del país y en especial de Monterrey, de que el contrabando afectaba a sus negocios, los defensores de la Zona Libre insistían en que el contrabando casi se había extinguido para 1890 y no representaba ya un motivo de alarma. Por el contrario, debería admitirse que si alguna vez fue de consideración, era porque precisamente el comercio del interior lo promovía y protegía en virtud de sus intereses y no de los consumidores de la frontera, que no tenían derechos que pagar. Y también se insistió en que se reconociera que el gran comercio ilegal de antaño, más que debido a la franquicia, había sido consecuencia del continuo desorden político y la incapacidad del gobierno nacional para vigilar eficazmente la frontera, pero principalmente porque era imposible negar la vecindad con los Estados Unidos.43

Hacer un análisis del comercio ilícito se convierte entonces en un aspecto sustancial para comprender la dinámica entre la Zona Libre y el resto del país durante este período histórico.

5.2.- El contrabando fronterizo en el último tercio del siglo XIX.

A pesar de que los principales argumentos de defensa de la Zona Libre le atribuían grandes ventajas para conservar el arraigo de población en la frontera, fue igualmente cierto que la franquicia nunca pudo librarse de la fama de promotora del contrabando, en lo que había mucho de cierto. Sin embargo, es conveniente afirmar que dicho fenómeno de

---

42.- *Exposición del R. Ayuntamiento y vecindario de la H. Matamoros sobre [...]*, AHM.

cualquier modo se habría presentado luego de la conformación de la frontera con los Estados Unidos, debido al empuje mercantil de este país, a la escasa densidad demográfica del nuevo norte de México y a la tenue presencia fiscalizadora del gobierno federal en este enorme espacio, por la inestabilidad que envolvió al país hasta la década de los setentas.

Cabe destacar también que el fenómeno del contrabando a su vez tuvo variaciones geográficas y temporales, es decir, que su internación al país se hacía por tres áreas en la segunda mitad del siglo XIX y su intensidad varió según la época. Las tres áreas fueron: el noreste, a través de Matamoros, las villas del norte y la frontera oriental coahuilense; por el norte, cruzando por los desiertos de Chihuahua, a través de Presidio del Norte y Paso del Norte; y por el noroeste, principalmente a través de los desiertos del Altar y la Pimería Alta y con rumbo al interior de Sonora. La primera fue la más trajinada por el contrabando, dada su cercanía con los centros urbanos del país y porque los asentamientos mercantiles americanos se desarrollaron primero, y porque contaban con una contraparte de pueblos mexicanos inmersos en la dinámica del comercio exterior desde los años veintes de esa centuria, cuando se habilitó el puerto de Matamoros, declinando sustancialmente a fines de los años setentas. Las otras dos áreas, aunque de menor magnitud, registraron la presencia del comercio ilegal, sobre todo en el último tercio del siglo.

La realidad del intenso contrabando que se efectuaba por la frontera tamaulipeca en el arranque de los años setentas era bien conocido por las autoridades federales, enfrascadas en poner un orden fiscal en este confín del país. El problema eran las numerosas dificultades para contenerlo, a pesar de las "enérgicas medidas" tomadas en su contra y de la diligente vigilancia del resguardo aduanal, debido a que era muy fácil cruzar el río

---

43.- Argüelles, *La Zona Libre*, pp. 4-6.

Bravo, "cuyas riberas son casi desiertas", como confirmó un testigo.[44] Cierto, las condiciones naturales de la corriente propiciaban el contrabando, pero principalmente se debía a que la infraestructura mercantil de los pueblos fronterizos americanos se especializaba en ese objetivo. En efecto, y como ocurrió desde la formación de la frontera internacional, estos asentamientos fincaron su prosperidad en sus tratos comerciales con México, legales o ilegales, destacando por un largo período el comercio ilícito. Un observador de la época corrobora esta afirmación, al testificar que a principios de los setentas existía un continuo flujo de mercancías desde Nueva Orleans al puerto de Brazos de Santiago (puerto Isabel), desde donde se reembarcaban en vapores para remontar el río Bravo e ir a depositar sus cargas en Brownsville y Davis (Rio Grande City) y de allí en carretas eran llevadas a Roma, lugar desde donde se internarían a México por la vía clandestina. Era tanta su cantidad que resultaba imposible que se consumieran en las poblaciones fronterizas ribereñas, representando estos artículos en su conjunto un buen porcentaje de las mercancías extranjeras que consumía el país en un año en esos tiempos.[45]

Por su parte, los contrabandistas fronterizos hicieron de esta actividad un verdadero trabajo organizado, favorecidos por el nulo rechazo que tenían entre la sociedad de la región. Un ejemplo claro era lo que sucedía en el pueblo de China, Nuevo León, donde se consideraba que ser contrabandista era una profesión reconocida y en donde contaban con toda clase de protecciones, debido a que sus autoridades eran "padres, hijos o parientes cercanos" a ellos.[46] Otro testimonio ilustrativo del prestigio social y de la agresividad de los contrabandistas lo encontramos a muchos kilómetros de distancia, en Saric, Sonora, lo que

---

44.- Hacienda Pública, vol. 6, exp. 19. P. VII . AGN.

45.- El autor de este análisis le atribuía un 25 % del consumo nacional de mercancías extranjeras, lo que evidentemente resultaba exagerado, aunque lo cierto es que sí era muy importante, si consideramos que por cálculos oficiales se estimaba una cifra del 15 % lo que entraba de estas mercancías del exterior al país (y por la vía del contrabando), M. Martínez de Castro a Porfirio Díaz, Camargo, mayo 8 de 1879. APD, 000058 , UIA.

nos habla de que se trataba de una concepción común en toda la frontera norte, pues como se lamentaba un oficial del Contrarresguardo, allí se consideraba al contrabando como:

> necesario para su progreso [de los habitantes fronterizos] y es tenido como una de tantas especulaciones lícitas, [por tanto] hay razón para asegurar que siendo enemigos capitales alentados por la impunidad [los contrabandistas], no pierden remedio alguno, por reprobado que sea, para deshacerse de los que les estorban [como lo era el asesinato de los celadores fiscales].47

Dicho "oficio" no era sino el efecto de la demanda de mercancías extranjeras que requerían las necesidades de consumo de las poblaciones del norte del país y de los asentamientos situados en el interior de la república, lo que hacía redituable afrontar los riesgos. Esta situación sistematizó entonces el contrabando, según lo contemplaba el administrador de la aduana de Paso del Norte en 1874, al decir que:

> el sistema, regularizado ya, de contrabandear en esta parte de la frontera desde que ha cesado la posibilidad de entrar en arreglos para la rebaja de los derechos aduanales, la exitación que la vigilancia de la aduana produce y el mal carácter de los individuos que han adoptado tal profesión y que sirven al comercio con descaro, avivan el peligro de un choque semejante a los que han tenido lugar en otras aduanas de esta frontera[se refiere al bajo Bravo].48

Como lo describe el anterior testimonio, el uso de la violencia era un elemento inherente al contrabando, de ahí el desafío que representaba para las autoridades federales. Un caso típico de esta época, de los centenares que se pueden citar, se registró en el norte de Nuevo León en junio de 1874, cuando después de haber salido de la villa de Mier, población situada en la Zona Libre, una partida de veinticinco hombres montados y armados, al mando del contrabandista José María Martínez, vecino de Marín, hicieron frente primero al

---

46.- C. N. De Cáceres a Jesús María Benítez y Pinillos (comandante del Contrarresguardo de la Frontera del Norte), China, julio 15 de 1875, Fondo Contrarresguardo, AGENL.

47 .- Manuel Muñoz a Martín Joel Palacio (Juez del Distrito el estado en Guaymas), en Antecedentes remitidos por el Ejecutivo del Estado [de Sonora], relativo a los abusos cometidos por celadores del Contrarresguardo de la frontera del estado, en el pueblo de Saric, 1879, AJDN.

48.- El Sr. Armendáriz a la Secretaría de Hacienda, Paso del Norte, agosto 3 de 1874; en *Memoria documentada del juicio de arbitraje de El Chamizal*, s.f., vol. II, p. 271, citada Carreño, *México y los Estados Unidos*, p. 284-286.

resguardo de la aduana fronteriza causándole un muerto, para después toparse en el camino de la cuesta de Mamulique con una sección del Contrarresguardo, a la que dispersaron y dieron muerte a un celador, para después esfumarse con su cargamento.[49] Al año siguiente, se vió salir de la misma villa de Mier con idéntico rumbo a un gran contingente de contrabandistas, compuesto por setenta u ochenta hombres, conduciendo un gran cargamento.[50] Estos traficantes por lo general cargaban bultos de 150 libras, cubiertos por lona, amarrados a cada lado de las mulas, y ya al momento de comercializar sus mercancías, por lo regular compuestas por telas, vendían en el interior los lienzos estampados a 12 ½ centavos la yarda, mientras que si se pagaban los impuestos de importación se cubrirían a razón de 12 centavos por vara, es decir, alrededor del 100 % del costo del producto.[51] Además, los consumidores del interior deberían pagar las mercancías legalmente introducidas al país con los recargos del flete, los impuestos locales y las utilidades propias de los comercios establecidos.

Vale insistir en que los contrabandistas contaban con la simpatía de la población fronteriza y de los lugares situados lejos de la línea internacional, especialmente de las áreas rurales, a las que abastecían de mercancías extranjeras. Pero además el comercio ilegal tenía protectores de mayor envergadura, ligados al poder regional, en la medida que sus cotos se mantuvieron firmes hasta que finalmente los barrió la centralización política

---

49 .- El Gobierno de Nuevo León a los alcaldes de Zuazua,Marín y Ciénega de Flores, Monterrey, junio 17 de 1874; y, Juan Pinal (Comandancia del Contrarresguardo de la Frontera del Norte) al gobernador del estado, Monterrey, junio 15 de 1874; El Gobierno de Nuevo León al comandante del Contrarresguardo de la Frontera Norte, Monterrey, junio 17 de 1874; apenas un mes más tarde el contrabandista José María Martínes –alias "Coalillo"-, volvía a verse envuelto en otro caso de contrabando, en el que murieron otros dos celadores del Contrarresguardo, lo que denotaba la dedicación a la que se entregaban estos personajes, a costa de exponer su vida a cada momento, ante la exasperación de las autoridades de Hacienda, al detectar su obscecada reincidencia, Jesús María Benitez y Pinillos (comandante del Contrarresguardo de la Frontera del Norte) al gobernador de Nuevo León, Monterrey, julio 9 de 1875, Fondo Contrarresguardo, AGENL.

50 .- Jesús María Benitez y Pinillos (comandante del Contrarresguardo de la Fontera del Norte) al gobernador de Nuevo León, Monterrey, abril 18 de 1875, Fondo Contrarresguardo, AGENL.

51 .- John F. Jenne (cónsul americano en Nuevo Laredo) a Wiliam Hunter, february 11, 1881, en Green, *Lazos económicos*, pp. 5-9.

del porfiriato. Famosos como protectores o beneficiarios del contrabando fueron los jefes norteños Juan Nepomuceno Cortina, Gerónimo Treviño y Francisco Naranjo,[52] así como también José María Garza Galán,[53] gobernador de Coahuila o el empresario Evaristo Madero [54], lo mismo que el general Rómulo Cuéllar, gobernador de Tamaulipas, así como sus acólitos.[55] En suma, las élites políticas y económicas de todo el noreste del país. A modo de lamento y a la vez de reproche, un reporte oficial del ministerio de Hacienda indicaba en 1874 que:

> esa situación no podrá ser dominada por la ley, si no es que por determinaciones enérgicas contra individuos que están señalados como interesados o protectores del contrabando, sean alejados de aquellos lugares, y las autoridades tanto políticas como judiciales, tomen una parte activa y sincera en la persecución de los contrabandistas.[56]

Y medidas enérgicas fueron las que se implementaron con el arribo de Porfirio Díaz a la presidencia de la república en 1877, cuando el gobierno federal pudo finalmente tomar acciones rigurosas encaminadas a atacar frontalmente el contrabando. Un método fundamental fue el reforzamiento del Contrerresguardo primero y más tarde su conversión en Gendarmería Fiscal, una cuestión que dada su amplitud se analizará en el subcapítulo siguiente. Y como complemento jurídico, se tipificó explícitamente el delito de contrabando en un decreto expedido en agosto de 1878, en razón de haber alcanzado "mayores proporciones" por causa de la Zona Libre. Como estratagema para sumar aliados en un momento en que se carecía de fuerza suficiente, el decreto en cuestión alentaba a los "habitantes honrados del país" a perseguir el comercio ilícito, al permitir que cualquier persona diera aviso a las autoridades administrativas, judiciales o militares de la existencia

---

52 .- Bernardo Reyes a Porfirio Díaz, Monterrey, noviembre 9 de 1885, APD, d. 10675,UIA.
53 .- Nicanor Valdéz a Bernardo Reyes, Piedras Negras, abril 16 de 1887; y, Bernardo Reyes a Porfirio Díaz, Monterrey, mayo 9 de 1887, ambos en DLI, carpeta 6, legajos 1157 y 1181, respectivamente, Condumex.
54 .- Eugenio Durán a Porfirio Díaz, Nuevo Laredo, diciembre 15 de 1885, APD, d. 11603, UIA.
55 .- José María Martínez a Porfirio Díaz, Tampico, julio 13 de 1886, APD, d. 7802, UIA.

de algún contrabando o para denunciar las operaciones fraudulentas que se intentaran realizar. Dichas autoridades a su vez estarían obligadas a prestar atención a las denuncias, pues su negación sería punible judicialmente, así como por los actos de complicidad que cometiesen. Por su acción, los denunciantes tendrían derecho a percibir una tercera parte del producto líquido de las mercancías aprehendidas, sin necesidad de que su nombre figurara en los expedientes de comiso. Además, cualquier particular podría inclusive capturar a un contrabando en caminos o poblaciones.[57] Naturalmente que esta posibilidad de delación surtió sus efectos, haciendo disminuir el crédito que obtenían los contrabandistas de las casas comerciales situadas en la Zona Libre, presas de "temor y desconfianza".[58]

El gobierno federal contempló también asegurar la lealtad de sus empleados aduanales, otorgándoles el derecho a tomar parte en el reparto de los contrabandos aprehendidos, conforme al arancel vigente y al reglamento de la Zona Libre. Para ello era indispensable que se hubiesen seguido los procedimientos judiciales a cargo del juzgado de distrito correspondiente y emitida una sentencia ejecutoria. En caso de que la aprehensión la hicieran particulares o los celadores del Contrarresguardo, el contrabando se repartiría en una mitad para el erario federal, por concepto de los derechos de importación defraudados, pagándose de ella los gastos del juicio. La otra mitad se repartiría en una tercera parte para el denunciante, otra igual para él o los aprehensores, y la otra tercera parte para los empleados de la federación participantes. A fin de evitar confusiones de competencia de autoridad en tanto se procedía al juicio, el contrabando capturado podría ser depositado en

56 .- Hacienda Pública, vol. 19, exp. 19, p. X. AGN.
57 .- Decreto expedido por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, México, agosto 8 de 1878, Porfirio Díaz, Hacienda Pública, vol. 6, exp. 20, pp. 10-12, AGN.
58 .- F. Olveins (comandancia del Contrarresguardo de la Frontera del Norte) al secretario de Hacienda, Monterrey, junio 30 de 1884, APD, d. 107, UIA.

la jefatura de Hacienda más cercana, que actuaría como administración aduanal, o bien se depositaría al amparo de la autoridad más próxima.[59]

Y para desalentar a los participantes directos involucrados en el contrabando, el decreto de agosto de 1878 consideró igualmente la aplicación de una serie de medidas que dificultaban las maniobras fraudulentas. De entrada se advertía que los cargamentos aprehendidos sin documentos que acreditaran su legal importación, pagarían triples derechos, y de no encontrarse su dueño o conductor, se decomisarían junto con las acémilas y carros que los condujeran. Para impedir que los depósitos y casas comerciales de la Zona Libre fueran sus proveedores, las aduanas no expedirían permisos de internación si no se demostraba la procedencia legal de las mercancías. Ahora bien, de iniciarse un trámite de internación con las reglas establecidas, los importadores se obligaban a devolver a las aduanas las guías en un tiempo perentorio luego de entregar los cargamentos en su destino, donde serían canceladas por algún funcionario federal, como el jefe de Hacienda de las capitales de los estados, los administradores del timbre de cualquier lugar, o si llegaban hasta la capital de la república, por el administrador de rentas del Distrito Federal. Lo anterior independientemente de que en el trayecto la carga y los documentos estaban sujetos a ser revisados por los oficiales del Contrarresguardo y los jefes de Hacienda, aunque los transportistas podrían hacer ventas escalonadas previa justificación. Aquel comerciante que no devolviera dichos documentos, sería multado con la mitad de los aranceles, garantizados previamente al expedirse mediante una fianza.[60] Naturalmente estas disposiciones pronto comenzaron a surtir efecto, destacándose de manera contable en la recaudación de los impuestos de importación.

---

59 .- Decreto expedido por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, [...]pp. 10-12, AGN.
60 .- *Ibidem*.

Las medidas para impedir el contrabando contemplaron además el cierre de las aduanas de Mier y Camargo, situadas en el lugar más permeable de la frontera.61 Sin embargo, el contrabando no menguó en la proporción esperada, por lo que se expidió una ley el 5 de junio de 1879 que imponía penas corporales a los transgresores. De esta forma, en lo sucesivo los contrabandistas fueron tratados como reos del orden común, haciéndose extensivas las penas a los cómplices, receptores del cargamento o empleados públicos coludidos.62 Más tarde, y luego del interludio del gobierno de Manuel González, al retornar Porfirio Díaz a la presidencia de la república, reanudó el ataque frontal al contrabando. El mandatario bien sabía que esta actividad no estaba exenta de nexos con el poder de los caudillos locales norteños, en especial Naranjo y Treviño, potencialmente peligrosos de subvertir el orden contra su régimen, al sentirse desplazados por su política centralizadora.63 Por tal motivo, tan pronto como creó la Gendarmería Fiscal en 1885, puso al frente de la primera zona –que comprendía el noreste- al general Pedro Martínez, un incondicional suyo situado por encima de los intereses regionales, quien de inmediato se aprestó a bloquear las bocas de la Sierra Madre, por donde fluía el contrabando proveniente de la frontera rumbo al interior del país.64

A fines de ese mismo año el gobierno federal pudo afianzar aún más su estrategia, al aprovechar las pugnas políticas locales en Nuevo León y decretar la desaparición de poderes, lo que permitió el acceso a la gubernatura del general Bernardo Reyes, recién llegado a la entidad como comandante militar.65 Enseguida, Reyes procedió a desmantelar los hilos de la compleja red del contrabando y se decidió a atacar a las partidas armadas que

---

61 .- *Ibidem*., p.10.

62 .- La severidad de esta disposición se advierte con claridad, ya que cualquier persona podría ser considerada como contrabandistas, y por tanto sujeta a castigo, con sólo encontrarse en posesión de una mercancía valuada en 200 pesos, Hacienda Pública, vol 6, exp. 20, p. III, AGN.

63 .- Cosío Villegas, *Historia moderna*, II parte, p. 110.

pululaban por doquier, de ahí su gran disgusto por la negligencia de autoridades de las villas del norte tamaulipecas que permitían el paso de gente armada a través de la frontera.[66] Y es que en ese momento las actividades del comercio ilícito se mezclaban con la militancia de los opositores al régimen que se encontraban exiliados en el sur de Texas y promovían la inestabilidad política en el noreste del país. Esta situación, como siempre, favorecía a los comerciantes texanos y a los contrabandistas, lo que hacía presumir que les brindaban apoyo a los disidentes políticos, como el doctor Ignacio Martínez.[67] Para mediados de 1886 Reyes, en unión de la Gendarmería Fiscal, acabó por reprimir las gavillas que merodeaban por la región, como la de Juan Rodríguez alias "El Coyote",[68] y tiempo después hizo asesinar a Martínez y frenó la débil rebelión armada de Catarino Garza.

Pero faltaba colapsar a los principales contrabandistas que operaban en el noreste, entre los que destacaba Mariano Reséndez, un personaje oriundo de Reynosa que tenía su base en Charco Escondido, congregación situada estratégicamente sobre el "sendero nacional" que comunicaba directamente a Matamoros con Monterrey sin pasar por las márgenes del Bravo. El caso de Reséndez bien se puede considerar como arquetípico del contrabandista exitoso, hasta antes del arribo de Reyes. Con amplios nexos familiares y clientelares, Reséndez se movía a sus anchas en ambos lados de la frontera a la vez que organizaba partidas de contrabandistas, refugiándose a la izquierda del río Bravo cuando lo obligaban las circunstancias. Por tal motivo el gobierno mexicano pidió alguna vez el apoyo del Departamento de Estado estadounidense para conseguir su extradición, pero el gobierno

---

64.- Pedro Martínez a Porfirio Díaz, Monterrey, junio 28 de 1885, APD, d. 7451, UIA.
65 .- Roel, *Nuevo León*, pp. 226-228
66 .- Bernardo Reyes a Porfirio Díaz, Monterrey, octubre 20 de 1886, APD, d. 11415, UIA.
67 .- José María Canalizo a Porfirio Díaz, Matamoros, septiembre 11 de 1886, APD, d. 10636, UIA.
68 .- Bernardo Reyes a Porfirio Díaz, Monterrey, mayo 24 de 1886, APD, d. 5303, UIA.

norteamericano respondió que era asunto más bien competencia de las autoridades de Texas, pero que de intentar subvertir el orden en su territorio, intervendría la fuerza federal de los Estados Unidos.[69] Una cuestión clave que es conveniente preguntarse es el porqué la amplia capacidad de movilidad de un contrabandista de la talla de Reséndez, lo que necesariamente encuentra una explicación en los actos de contubernio de los empleados aduanales con el contrabando. Testimonios de la época así lo comprueban, al asegurar que este personaje actuaba en complicidad con empleados de la aduana de Reynosa y con los comerciantes de Matamoros,[70] lo mismo que con un importante jefe militar destacado en la frontera, el general Nieves Hernández, quien le brindaba la protección necesaria.[71] Este esquema operativo fue casi desmantelado con el arribo a la frontera del general Eulalio Vela, otro incondicional enviado por Díaz para controlar el norte de Tamaulipas. Finalmente, Reséndez fue hecho prisionero y asesinado camino a Monterrey por instrucciones de Reyes.[72]

Después de estas acciones pronto se comenzó a notar el declinamiento del contrabando en el noreste. Quedaba demostrada la efectividad de la mano dura contra las partidas de contrabandistas organizadas y las medidas de supervisión fiscal que entorpecían las maniobras comerciales ilícitas. Cabe ahora destacar el papel de la organización paramilitar dedicada a combatir este delito, con lo que acabaría por declinar finalmente este problema hacia la última década del siglo XIX, coadyuvando igualmente en ello el desarrollo del transporte por medio de los ferrocarriles.

---

69 .- Fondo Genaro Estrada, leg. 15-3-72, Archivo SRE.

70 .- Emilio Gutiérrez a Porfirio Díaz, Edimburg (Texas), diciembre 9 de 1886, APD, d. 19973, UIA.

71 .- Bernardo Reyes a Porfirio Díaz, Saltillo, agosto 7 de 1888, DLI, leg. 1530, d. 1, Condumex; Hernández acabó siendo sometido a juicio militar y sentenciado a muerte, porque además se le comprobó falta de energía para combatir a los disidentes al régimen que amagaban la frontera, en especial Catarino Garza; sin embargo, se le permutó la pena por prisión, donde murió.

72 .- Telegrama de Bernardo Reyes a Porfirio Díaz, Monterrey, noviembre 23 de 1887, fondo DLI, carpeta 2, legajo 1323, doc. 1, Condumex.

5.3.- La barrera policiaco-militar frente a la Zona Libre.

Al verse impedido Matías Romero en 1870 para derogar la Zona Libre por la oposición del Congreso, procedió a restaurar el mecanismo de vigilancia fiscal de la frontera disuelto quince años atrás durante la revolución de Ayutla. Fue así que el ministerio de Hacienda a su cargo promovió la expedición de una ley para restablecer el Contrarresguardo aduanal, que fue aprobada por el Congreso el 31 de mayo de 1870.[73] Por medio de este instrumento el gobierno federal se propuso bloquear el contrabando, constituyendo en ese momento el "único correctivo que puede oponerse a los peligros que entraña la Zona Libre", tal como lo señaló Francisco Mejía, el titular de Hacienda que sustituyó a Romero.[74] Importante es señalar que esta corporación de cualquier modo hubiera sido restablecida, dada la colindancia geográfica de México con un país manufacturero como los Estados Unidos, que en ese tiempo estaba en plena expansión comercial. Sin embargo, la permanencia de la Zona Libre hacía más imperativas sus funciones de contención del comercio ilícito, a fin de proteger la incipiente industria y mercado interno nacionales.

Si se observa el diseño de la línea de vigilancia que adoptó en esta ocasión el Contrarresguardo en comparación en su época anterior de principios de los años cincuenta, se advierte el interés por establecer una cadena de puntos de control localizados no únicamente sobre las bocas de la Sierra Madre. Esta vez fueron también situados sobre la llanura costera, pero escalonados entre cien y doscientos cincuenta kilómetros de la frontera. Tales puntos fueron San Fernando y Burgos en Tamaulipas, Montemorelos, Cerralvo y Lampazos en Nuevo León, y Santa Rita en Coahuila, que se apoyaban además

---

73 .- Ley del 31 de Mayo, *Diario Oficial*, México, junio 17 de 1870, AGN.

74 .- *Informe presentado al Congreso de la Union...por el C. Francisco Mejía, Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público*, 1875, p. 39.

en varias partidas volantes que trajinaban los campos, situándose la comandancia en Monterrey (ver mapa 4).[75] Por cuanto a sus funciones esenciales, además de la primordial que era bloquear el contrabando y la exportación fraudulenta de moneda y metales preciosos, esta corporación obligaba a las aduanas fronterizas a mantener un estricto orden administrativo, al revisar minuciosamente la legalidad de los documentos expedidos que amparaban los embarques de internación y a la vez corroborar el contenido de los cargamentos a fin de evitar las suplantaciones.[76]

Mapa 4

Sistema de contención fiscal del Contrarresguardo aduanal y la Gendarmería Fiscal en el noreste de México

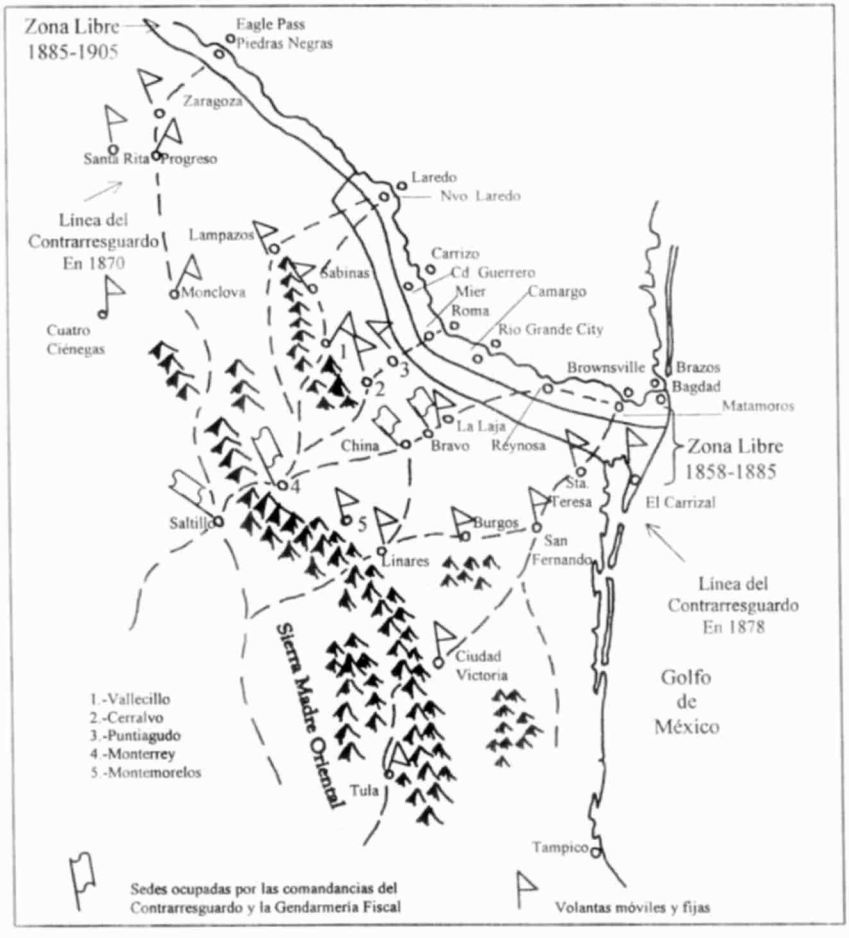

Fuente: Documentos y mapas varios, Ministerio de Hacienda, 1878-1890.

75 .- "Secciones del Contrarresguardo", *Reglamento del Contrarresguardo Aduanal*, (1872), pp. 4-5.

La estricta revisión documental obedecía a que debido a la anterior ausencia de una autoridad federal con esas facultades, algunas autoridades locales o empleados estatales habían hecho costumbre de expedir guías, certificados o diversos documentos para amparar la circulación de mercancías extranjeras o de numerario. Por tanto, se declaró nula su validez, a no ser que los documentos fuesen expedidos por las instancias autorizadas, como lo eran las jefaturas de Hacienda, las administraciones de Correos y las oficinas del Papel Sellado. En caso contrario, los embarques estaban sujetos a ser decomisados.[77] Como medida coadyuvante para resolver este problema –lo que nos indica su magnitud-, Matías Romero dispuso en 1871 que los jefes de Hacienda de los estados de Coahuila, Chihuahua y Durango, así como los administradores de Correos y del Papel Sellado colaboraran con el Contrarresguardo aduanal, sobre todo porque en estas entidades, como también en Tamaulipas y Nuevo León, había cesado el cobro de alcabalas y en consecuencia la vigilancia que ejercían los respectivos gobiernos sobre la circulación de mercancías.[78]

Como antaño, la nueva presencia de los celadores del Contrarresguardo en el noreste desató "el odio y la mala voluntad que les profesan los habitantes de la frontera", como afirmó el ministro Mejía.[79] Para evitar esta animosidad, en el reglamento de la corporación se ordenó a sus miembros a "tratar con moderación a los conductores y comerciantes, sin ultrajarlos ni de palabra ni de obra, aún cuando hagan la aprehensión de un contrabando".[80] Pero el encono era muy profundo y no pudo evitar que se produjeran fuertes tensiones entre el Contrarresguardo y las autoridades locales, reacias éstas a prestarle su colaboración, imputándoles a los empleados federales el alterar el orden de sus comunidades y negándose

---

76 .- "Funciones del Contrarresguardo en la internación de mercancías", *Ibidem* , pp. 8-11.

77 .- Aviso interesante al comercio, Comandancia del Contrarresguardo de la Frontera Norte, Jesús María Bustos y Pinillos, Monterrey, junio 17 de 1873, Fondo Contrarresguardo, AGENL.

78 .- Circular de la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, México, septiembre 26 de 1871, Matías Romero, AGN.

por sistema hasta con "fútiles pretextos" a prestar auxilios para combatir el contrabando.[81] En el caso de Nuevo León, por cuyo territorio cruzaban los mayores embarques ilícitos, en un primer momento el gobierno de la entidad se negó a conceder que los ciudadanos del estado apoyaran por obligación al Contrarresguardo.[82] Por tal motivo en el reglamento de 1872 se especificó el compromiso de las autoridades estatales de colaborar con esta corporación, aunque logrando el gobierno de Nuevo León que tales auxilios fueran remunerados "por su justo precio".[83] Y para evitar que en un momento dado se careciera del apoyo necesario, el reglamento también contempló la incorporación de las colonias militares existentes y de un destacamento de caballería puesto a disposición por el ministerio de Guerra.[84]

En términos de efectividad, la labor del Contrarresguardo se fue dejando notar poco a poco y de manera creciente, como se puede evaluar con las estadísticas del ministerio de Hacienda. Un primer registro del bienio 1872-73 de los derechos recaudados por incautaciones de contrabando, arrojó apenas un saldo de $ 740. Para el bienio siguiente la corporación logró la aprehensión de 64 cargamentos, lo que aunado a los 132 comisos logrados en la aduana de Matamoros, reportaron 196 expedientes, que representaba el 25 % de los 782 expedientes elaborados en todo el país (ligeramente por encima de los 187 expedientes registrados en el puerto de Veracruz), siendo los derechos recaudados $ 14,424.[85] Con esta misma dinámica, en el año fiscal 1874-75 se capturaron 148

79 .- *Informe presentado al Congreso de la Unión...por el C. Francisco Mejía* [...], p. 39.
80 .- "Disposiciones generales", *Reglamento del Contrarresguardo Aduanal*, (1872), p. 12.
81 .- Jesús María Benítez y Pinillos (comandante del Contrarresguardo de la Frontera del Norte) al gobernador de Nuevo León, Monterrey, julio 20 de 1875, Fondo Contrarresguardo, AGENL.
82 .- El Gobierno del Estado de Nuevo León al comandante del Contrarresguardo de la Frontera Norte, Monterrey, septiembre 27 de 1870, Fondo Contrarresguardo, AGENL.
83 .- Circular de la Secretaría del Gobierno de Nuevo León, Ramón Treviño, Srio., Monterrey, agosto 22 de 1873, Fondo Contraresguardo, AGENL.
84 .- "Disposiciones generales", *Reglamento del Contrarresguardo*, (1872), p. 12
85 .- Hacienda Pública, vol. 6, exp. 19, p. XI y XII, AGN.

cargamentos,[86] que en términos de derechos alcanzaron la cantidad de $ 21,649.[87] Con tales sumas comenzaron a existir ingresos para compensar los crecidos gastos de mantenimiento de una fuerza de las proporciones de esta corporación, compuesta de cincuenta celadores, diecinueve oficiales y el comandante general, cuya nómina costaba al erario casi cien mil pesos anuales y era cubierto a través de la jefatura federal de Hacienda de Nuevo León.[88]

Para ceñir en lo posible al espacio de excepción fiscal, en 1878 la línea del Contarresguardo se situó a cien kilómetros de la frontera, desde el Carrizal, a orillas de la Laguna Madre tamaulipeca, hasta el pueblo de Zaragoza en Coahuila, con puntos de apoyo en Santa Teresa, La Laja, Puntiagudo y Vallecillo. Esta nueva delimitación exigía igualmente la cercanía del mando al escenario de operaciones, situándose la comandancia en China, una de las áreas más conflictivas por la incidencia del contrabando (ver mapa 4). Pero además a partir de entonces los celadores de la corporación podían hacer recorridos dentro de la propia Zona Libre y la margen mexicana del río Bravo con una lancha de vapor.[89]

Una novedad en el sistema de contención del contrabando fue el establecimiento de garitas aduanales a cargo del Contrarresguardo, a la vez que se dispuso que sólo algunos caminos sirvieran como rutas específicas a seguir por los cargamentos internados al país.[90] Igualmente la corporación recobró sus facultades para hacer incursiones al interior del país en seguimiento de un contrabando, sumando a sus esfuerzos a los cuerpos de rurales y a la

86 .- Cosío Villegas, *Historia moderna*, II parte, pp. 292-293.
87 .- Las cifras del producto de los derechos recaudados por los contrabandos aprehendidos en los bienios que se citan se encuentran en el *Informe presentado al Congreso de la Unión...por el C. Francisco Mejía* [...], p. 39.
88 .- "Planta del Contrarresguardo" y "Revista y pago de sueldos", *Reglamento del Contrarresguardo*, (1872), pp.3 y 12.
89 .- "Secciones del Contrarresguardo", *Reglamento del Contrarresguardo*, (1878), p.4.
90 .- De hecho estas garitas permanecieron a lo largo de cien años, más tarde utilizadas por el Resguardo Aduanal Mexicano, como fueron ejemplo las de Mamulique en Nuevo León, sobre el camino Nuevo Laredo-Monterrey, y la de Las Norias, en Tamaulipas, situada entre Matamoros y Ciudad Victoria, ahora convertida en un retén de la Policía Judicial Federal.

fuerza de caballería del ejército que le fue asignada.91 En el plano financiero, sus gastos de mantenimiento se inscribieron a cargo de la aduana de Tampico. Todo ello pone de relieve la reestructuración administrativa emprendida por Matías Romero en el ministerio de Hacienda, quien con esa misma lógica promovió en 1878 la creación del Contrarresguardo de Sonora, con cargo a la aduana de Guaymas. El restablecimiento de esta corporación fue en respuesta a la reciente construcción del ferrocarril de San Francisco a San Diego, California, que hacía preveer la filtración del contrabando a través de la Baja California, máxime que las dos únicas aduanas de esta región, Altar y Magdalena, se encontraban aisladas.92 Por otra parte, es significativo destacar que en este período no se consideró cubrir con un cuerpo especial del Contrarresguardo el flanco de Chihuahua, por no existir todavía enlaces ferroviarios y porque la extensión del desierto chihuahuense era una razón de peso para desalentar el comercio ilícito en grandes proporciones, quedando la vigilancia a cargo de los resguardos de las aduanas de Paso del Norte y Presido del Norte.93

Para tener una idea de los resultados del Contrarresguardo aduanal, las cifras estadísticas oficiales nos dan una pauta para concluir que efectivamente el fenómeno del contrabando en gran escala comenzaba a declinar sensiblemente, sobre todo si lo correlacionamos con las demás acciones aplicadas para enfrentarlo. Así, en el bienio 1880-81 se recaudaron $ 87,865 por cobro de derechos a las incautaciones y para 1882-83 la cifra alcanzó su máximo histórico con $ 97,280, lo que denota la multiplicación de las intercepciones y la eficacia del sistema de contención fiscal.94 (ver gráfica 10)

---

91 .-"Disposiciones generales", *Reglamento del Contrarresguardo*, (1878), p.11.

92 .- Sierra y Martínez Vera, *El resguardo aduanal*, pp. 41-42.

93 .- El contrabando en grandes proporciones a través de esta parte de la frontera ocurriría principalmente a partir del arribo de los ferrocarriles a esta parte de la frontera, como bien fue consignado por un funcionario consular norteamericano: "Smugling into Mexico, from the American side, of american and of free european goods, is going on now at a greater rate than I have ever before know", Warner P. Sutton to the Departament of State, may 24, 1884, Consular Despatches, Matamoros, US-DE-NA-W.

94 .- *Vid* el *Informe que el comandante del Contrarresguardo de la Frontera del Norte, José Verástegui,* (1881); y el

Gráfica 10

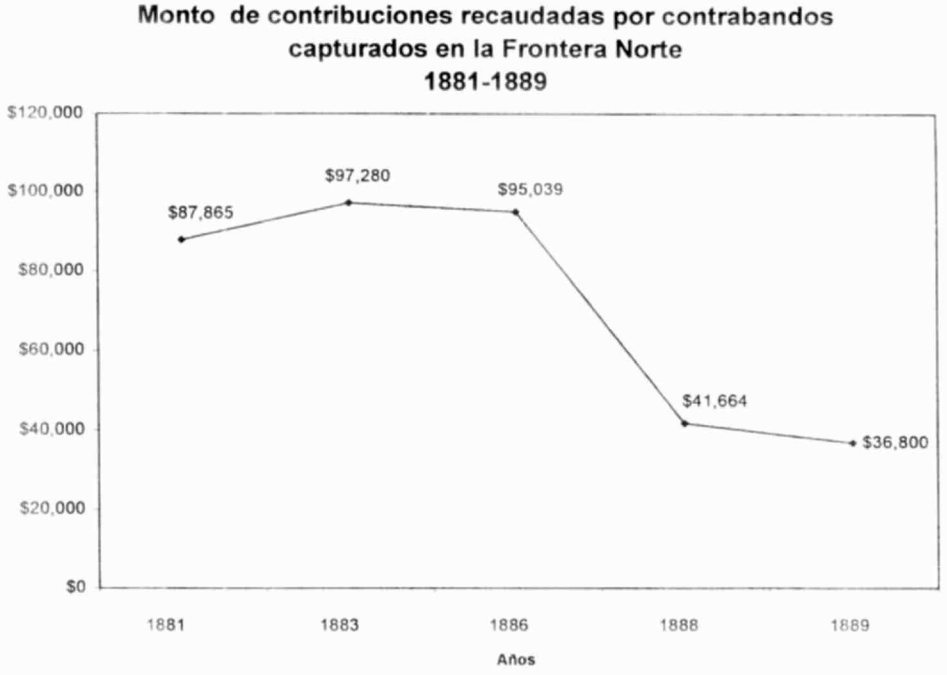

Fuente: Varias fuentes del Ministerio de Hacienda, AGN.

Ahora bien, y para contextualizar estas cantidades en el marco general del comercio exterior del país en esta época, es pertinente señalar que el propio ministerio de Hacienda reconocía que hacia 1878 –antes que el Contrarresguardo le apretara el cuello al contrabando-, el monto calculado del comercio ilícito que se introducía por la frontera norte ascendía a unos 3 o 4 millones de pesos, lo que representaba el 15 % de las mercancías extranjeras consumidas en el país al año, cuantificadas en 22 millones de pesos en total.[95] Sin embargo, había versiones exageradas que afirmaban que el 75 % de los artículos extranjeros importados al país pasaban de contrabando a través de la frontera

Informe que el comandante del Contrarresguardo de la Frontera del Norte, C. Francisco Olivares, (1883), Hacienda Pública, AGN.

95.- *Exposición de la Secretaría de Hacienda de los Estados Unidos Mexicanos de 15 de Enero de 1879 sobre la condición actual de México,* (1879), p. 333, AGES; la cifra estimada del contrabando también es referida en la pag. 1 del exp. 6, vol. 6, Folletería, Hacienda Pública. AGN.

tamaulipeca.[96] Aunque cabe insistir en lo desproporcionado de la aseveración anterior, lo cierto fue que por el noreste ocurría el mayor número de internaciones ilícitas, como lo comprueban las estadísticas elaboradas entre 1885-86, y detalladas por zonas fiscales. (ver gráfica 11)

Gráfica 11

Recaudación de la Gendarmería Fiscal por aprehensiones según zonas geográficas 1885-1886

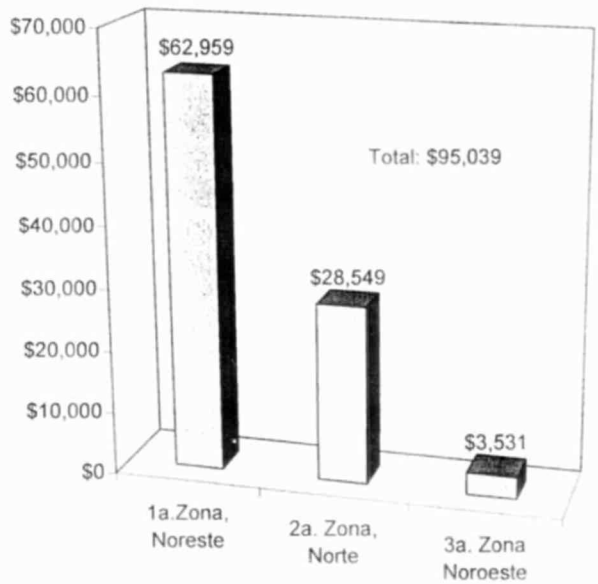

Fuente: Varios informes de la Gendarmería Fiscal, AGN.

A pesar de el éxito en las incautaciones el gobierno federal no podía bajar la guardia, porque si bien la conducción de cargamentos mayores al interior del país se dificultaba cada vez más, el comercio ilícito hacia las regiones norteñas aledañas a la frontera, especialmente en el noreste, seguía manifestándose a plenitud, sobre todo por la colaboración que recibían los contrabandistas en los pueblos pequeños, haciendas y

96 .- Bustos, *Estadísticas de la República*, p. 322; ahora bien, para darnos una idea –aunque indirecta- del volumen del contrabando que se movilizaba por Tamaulipas y otras partes de la frontera en esta época, es conveniente referir el número de expedientes que existen en el archivo del Tribunal Superior de Poder Judicial Federal del AGENL (en su mayoría por este delito), entre los años 1870 y 1905, correspondiéndo a dicha entidad 123 expediente, a Nuevo León 29, a Coahuila 42 y a Chihuahua 43.

ranchos. Frente a este problema el comandante Olveins sugirió en 1884 un método para combatirlo a fondo, consistente por un lado en aplicar dos tipos de castigos para los contrabandistas. A los que aprovechaban los huecos de la ley o sobornaban a los empleados fiscales, era suficiente con una fuerte multa y pena corporal en algunos casos. Pero a los que utilizaban la violencia, lo conducente era aplicarles penas severas, no en cárceles sino en penitenciarías, procurando su pronto enjuiciamiento por los juzgados de distrito. La otra medida era cubrir toda la línea fronteriza con mayores destacamentos de vigilancia, situados a corta distancia unos de otros, para no dejar grandes espacios vacíos. Con esas medidas, concluyó Oliviens, se podría confiar en exterminar al contrabando en dos años, ya que ante la imposibilidad para efectuarlo, sus promotores se verían obligados a buscar otro modo de vivir. Entonces podría ser posible disminuir la vigilancia.[97]

Si bien las ideas de Olveins no fueron consideradas al pie de la letra, sí se les tomó en cuenta al poco tiempo, al decidir el gobierno federal la reestructuración completa del sistema de contención del contrabando en la frontera norte. La razones de tal determinación fueron la extensión de la Zona Libre a todas las entidades fronterizas y la construcción de las vías férreas que enlazaban al país con los Estados Unidos, lo que planteaba la necesidad de establecer una nueva barrera aduanal de vigilancia, inspección y fiscalización que desalentara al comercio ilícito. Con este objetivo se creó en marzo de 1885 la Gendarmería Fiscal, que como su nombre lo indica, se trataba de un cuerpo paramilitar con carácter policiaco, autorizado para actuar judicialmente en todo el ámbito geográfico de las entidades fronterizas, revisar exhaustivamente los embarques ferroviarios y con facultad

97 .- F. Olveins (comandancia del Contrarresguardo de la Frontera del Norte) al secretario de Hacienda, Monterrey, junio 30 de 1884, APD, d. 107, UIA.

para erigirse como parte acusadora ante los tribunales de justicia contra los infractores por delitos aduaneros, y hasta aplicar penas corporales.[98]

La magnitud de esta nueva estructura de contención fiscal es posible distinguirla con el simple hecho de hacer un recuento de sus efectivos y visualizar el espacio que abarcaba su jurisdicción. Por cuanto a sus fuerzas, estas se componían por centenares de celadores y decenas de oficiales conglomerados en falanges perfectamente definidas pero que respondían a un mando único estrictamente jerarquizado. La suma de dichas corporaciones incluía al noveno cuerpo de rurales de Nuevo León, los escuadrones de las colonias militares de Coahuila, Chihuahua, Sonora y Durango, las compañías de policía fiscal,[99] los Contrarresguardos de la frontera norte y Sonora, así como las jefaturas de Hacienda de los estados de Chihuahua, Coahuila y Durango.

Y en cuanto a la extensión de su área de influencia, la Gendarmería se desplegaba desde el Golfo de México hasta el Océano Pacífico, dividida en tres zonas operativas. La primera comprendía al noreste, con secciones situadas en Ciudad Victoria, San Fernando de Presas, Monterrey, Linares, Cerralvo, General Bravo, Sabinas Hidalgo, Lampazos, Progreso y Monclova, con cabecera en Saltillo. La segunda zona cubría el gran norte mexicano, desde los linderos de Monclova hasta la Laguna de Santa María, con secciones ubicadas en Cuatro Ciénegas, Cuchillo Parado, El Tule, Jiménez, San José, Santa María y villa Lerdo, con cabecera en la ciudad de Chihuahua. Por último, la tercera zona se ocupaba de cubrir el flanco del noroeste, con secciones fijas en Babispe, Bacoachi, Hermosillo y Altar, con cabecera en Magdalena, ampliándose poco después con una sección en la península de Baja

98 .- Decreto de creación de la Gendarmería Fiscal, *Diario Oficial*, México, marzo 23 de 1885, AGN.

99 .- Estas corporaciones se crearon por iniciativa de Matías Romero, concretadas en 1881 por el ministro de Hacienda Francisco de Landeros y Cos, y cuya misión era apoyar al Contrarresguardo de la frontera norte.

California.[100] Y aunque no se definió una sede definitiva para la comandancia en jefe, durante el tiempo en que fungió Hipólito Charles como comandante se situó en Lerdo, seguramente porque desde este lugar podía vigilar la frontera desde un sitio clave del norte del país, situado sobre la vía del ferrocarril Internacional y equidistante de ambos oceános.[101] (ver mapa 5).

Mapa 5

Sistema de contención de la Gendarmería Fiscal en el norte y noroeste de México

Fuente: Hipólito Charles, 1889.

La confluencia de tan numerosos recursos paramilitares con un objetivo perfectamente específico pronto se reflejó en resultados concretos, como bien lo indican los montos de las aprehensiones realizadas. Así, en el año fiscal 1885-86 se recaudaron $ 95,039 por

100 .- Decreto de creación de la Gendarmería Fiscal, [...], AGN.

101 .- Carta de los estados fronterizos, con expresión de las Comandancias de Zona de la Gendarmería Fiscal y secciones que de ellas dependen. Formada de orden del comandante en jefe C. Gral. H. Charles. Por el cabo primero Alejandro

concepto de derechos aplicados a los contrabandos, correspondiendo la gran mayoría de esa cantidad a las intercepciones efectuadas en la primera zona de vigilancia (ver gráfica 1).

En los años siguientes el crescendo de las operaciones de la Gendarmería continuó, por lo que para 1888 la cifra de recaudación de derechos por incautaciones se contrajo a $41,664 y al año siguiente apenas alcanzó los $ 36,799 (ver gráfica 1). En contraste, comenzaron a aumentar las recaudaciones de las aduanas fronterizas, sin duda por el amago que empezaron a experimentar los habitantes de la frontera para cumplir con sus obligaciones fiscales. Cabe señalar también que en todo este período se mantuvo la costumbre de repartir entre los autores de las aprehensiones, el 50 % del remate de los contrabandos que hubieran sido declarados decomisados por resolución administrativa o sentencia judicial, lo que constituía un estímulo para oficiales, celadores y delatores.

No obstante los éxitos contra el contrabando, todavía a fines de los años ochenta continuaban organizándose cuadrillas numerosas de contrabandistas, dispuestos a desafiar la autoridad de la Gendarmería Fiscal, en cuyos encuentros resultaron varios hechos de sangre y pérdidas en ambos bandos, aunque al final la dinámica de las cosas acabó por aplastar a los transgresores.[102] Debido a estos actos de violencia y a las constantes críticas de la prensa americana sobre la administración pública -especialmente del ramo judicial- que se ejercía en las poblaciones fronterizas mexicanas, provocando la inseguridad de los ciudadanos estadounidenses que transitaban su territorio y la gestación de focos rebeldes o de contrabandistas, se llegó a plantear en esta época declarar territorio federal a una franja de cien kilómetros al sur de la frontera y a lo largo de toda su extensión, pues ni el gobierno federal, por ubicarse a larga distancia, ni los gobiernos estatales podían dar solución a estos

---

escalera, [circa 1889], BSHCP.

102 .- *Informe que el Gral. Hipólito Charles, comandante en jefe del cuerpo Gendarmería Fiscal*, (1890); e *Informe que*

graves problemas.[103] Naturalmente la idea no se tomó a pie juntillas, pero lo cierto fue que la confluencia de la Gendarmería Fiscal y las medidas restrictivas aplicadas a la Zona Libre eran virtualmente una "federalización" de la frontera norte, a cuyas rígidas pautas debieron ceñirse en lo sucesivo sus habitantes.

En continuidad con la tarea emprendida, el gobierno federal acrecentó sus acciones para acabar por colapsar al contrabando, que contempló desde adquirir una falúa para navegar la Laguna Madre tamaulipeca,[104] hasta incrementar la contención fiscal fronteriza con el establecimiento de una aduana en la ensenada de Todos los Santos, en Baja California en diciembre de 1887. Además, para hacer más eficiente la dotación de vigilancia ya instalada, la aduana de la Ascención se trasladó a la colonia de Las Palomas,[105] y se clausuraron las de Presidio del Norte y Quitovaquita, esta última en Sonora y las otras dos en Chihuahua, estableciéndose en ellas secciones aduanales de Paso del Norte y Nogales respectivamente, al tiempo que se aumentaron el número de hombres de las segunda y tercera zonas geográficas de la Gendarmería Fiscal.[106] A su vez la creación de la aduana de Nogales permitió un mayor control del contrabando en Sonora, que encontraba cauce principalmente hacia los centros mineros que proliferaron en la entidad a fines del siglo XIX.[107] Sin embargo, la continuidad física de dicho asentamiento con su homólogo de Arizona, provocaba una permeabilidad favorable al comercio ilícito.[108]

---

el comandante de la Segunda Zona de Gendarmería Fiscal, (1889), ambos en Hacienda Pública, s.c., AGN.

103 .- L. de la Garza y Gutiérrez a Porfirio Díaz, Paso del Norte, enero 5 de 1886, APD, L. 11. c.1, d. 25, UIA.

104 .- Impresos, Hacienda Pública, vol. 6, exp. 23, p. XLIV, AGN.

105 .- Decreto de Porfirio Díaz, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, aplazando por tres meses la traslación de la aduana de La Asención a la colonia de Las Palomas, documento núm. 180, México, junio 19 de 1888, Dublán, Impresos, Hacienda Pública, vol. 6, exp. 23, p. 170 y p. XLV, AGN.

106 .- Decreto de Porfirio Díaz, Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, documento núm. 128, México, febrero 22 de 1888, Dublán, Impresos, Hacienda Pública, vol. 6, exp. 23, pp. 110-111, AGN.

107 .- Informe de la Tercera Zona de Gendarmería Fiscal, J. Fenochio, Hermosillo, junio 30 de 1889, Impresos, Hacienda Pública, vol. 36, exp. 9, AGN.

108 .- Un testimonio de la época señalaba que "la población con quien Sonora comercia es Nogales (Arizona), situada frente a Nogales (Sonora) y dividida por una sola calle...de ahí que la acción del gobierno no pueda ser eficaz para contener el contrabando de esta parte de la frontera, a pesar de los esfuerzos de la Gendarmería Fiscal", Velasco,

Por cuanto a la actuación judicial de la Gendarmería Fiscal contra el contrabando en las áreas retiradas de la frontera, sus facultades contemplaban la supervisión en todo el territorio de los estados fronterizos, incluído Durango, pero sin pasar de sus límites. Durante estas diligencias fiscalizadoras, su principal foco de atención se centraba en revisar a los establecimientos mercantiles de los que se tenía evidencia de estar coludidos en el comercio ilícito. Esto era especialmente notable en Monterrey, una plaza que tradicionalmente había capitalizado el contrabando a su favor debido a su estratégica posición geográfica, cuyos comerciantes utilizaban la estratagema de no registrar en libros las ventas al menudeo de las mercancías extranjeras importadas legalmente, que eran las transacciones más frecuentes, de tal forma que siempre disponían de facturas para legalizar las mercancías que recibieran ilegalmente.[109] Y como era de esperarse, tan pronto comenzó a actuar con dureza la autoridad federal, se elevaron las protestas de los comerciantes, que al no poder impedir la fiscalización, encauzaron su resentimiento hacia la Zona Libre, al atribuirle el origen de estas acciones.[110] Un operativo habitual del Contrarresguardo y más tarde su sucesora la Gendarmería Fiscal, era solicitar al comercio un reporte continuo de sus existencias de mercancía extranjera, a fin de revisar si sus manifiestos anuales correspondían con su contenido, lo que efectuaban directamente los celadores y autoridades de Hacienda.[111] Por supuesto que siempre esas acciones generaban disgusto entre los comerciantes involucrados, como se observó en 1874 al salir en defensa de ellos el ayuntamiento de Monterrey. En esa ocasión los ediles se manifestaron contra los continuos cateos que se hacían a los establecimientos mercantiles, actos tipificados como simple

---

Geografía y estadística, pp. 208-209.

109 .- *Informe que el Gral. Hipólito Charles* [...]; e *Informe que el comandante de la Segunda Zona* [...], Hacienda Pública, s.c., AGN.

110 .- Argüelles, *La Zona Libre*, pp. 4 y 6.

111 .- Aviso al comercio, Monterrey, diciembre 20 de 1874, Jesús María Benitez y Pinillos (Comandancia del

allanamiento de morada en muchos casos, producto de "infundados chismes", aseverando que de repetirse "semejantes abusos" se actuaría contra los responsables. Naturalmente el tono de esta advertencia molestó al comandante del Contarresguardo, quien se quejó ante el gobierno del estado y éste a su vez debió limar asperezas,[112] pero sin que los procedimientos de fiscalización dejaran de emplearse.[113]

Luego de un lustro de funcionar, la Gendarmería Fiscal comenzó a tener cambios en su organización operativa y de mando, así como en el número de sus efectivos y en el alcance de sus facultades. Vale destacar que estas modificaciones guardaba una relación con los otros factores puestos en juego a partir de la década de los noventas para constreñir a la Zona Libre, pero sobre todo porque el contrabando había declinado francamente. Las estadísticas por recaudación de derechos a los contrabandos incautados entre 1888-89 así lo demostraban, al bajar a sólo 36,800, bajo el mismo patrón de mayor incidencia de este ilícito por la región noreste del país, notándose además una mayor efectividad del quehacer de la Gendarmería en el flanco del noroeste. (ver gráfica 12)

Contrarresguardo de la Frontera del Norte, Fondo Contrarresguardo, AGNL.

112 .- Jesús Hinojosa (alcalde de Monterrey) al comandante del Contrarresguardo de la Frontera Norte, Monterrey, julio 14 de 1874; Jesús María Benitez y Pinillos (comandante del Contrarresguardo de la Frontera del Norte) al gobernador del estado, Monterrey, julio 14 de 1874; y, (el gobernador del Estado de Nuevo León) al alcalde 1° de Monterrey, Monterrey, julio 17 de 1874, Fondo Contrarresguardo, AGENL.

113 .- Para visualizar este fenómeno según testimonios de la época, vale citar al gobernador de Nuevo León, Viviano L. Villarreal, quien en 1881 se quejaba amargamente contra el cuerpo fiscal de la federación apostado en el noreste, contra el que "tanto ha clamado nuestro comercio por la constante fiscalización a que está sujeto, y por actos abusivos ejecutados con frecuencia por algunos agentes de ese cuerpo, que ignorando sus atruibuciones, hasta han exigido procedencia y hecho aprehensiones de unas cuantas varas de género en las calles de esta capital [Monterrey], y que, es la creencia errónea de que sólo deben obediencia al ministerio de Hacienda", citado en Vizcaya Canales, *Orígenes de*

Gráfica 12

Recaudación de la Gendarmería Fiscal por aprehensiones según zonas geográficas 1888-1889

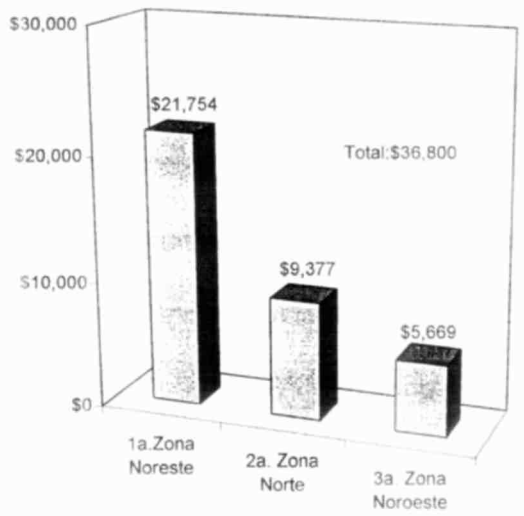

Fuente: Varios informes de la Gendarmería Fiscal, AGN.

Por estas razones, en septiembre de 1890 se centralizaron las funciones de la Gendarmería al suprimirse la comandancia en jefe, cuyas facultades fueron asumidas directamente por el Ministerio de Hacienda. En lo sucesivo, el mando recayó en una oficina del ministerio, con cuya directriz se entendían los comandantes de las tres zonas geográficas operativas.[114] Dos años después se depuró la planta de empleados para hacer ahorros al erario nacional,[115] y para 1893 el ministro Limantour argumentó estar casi extinto el problema del contrabando y por tanto ser necesarios mayores economías, determinándose más recortes de personal.[116] En 1896 y nuevamente en conjunto con la implementación de importantes medidas restrictivas a la excepción fiscal fronteriza, se dispuso que los equipajes ya revisados en las aduanas fronterizas no podían ser

la industrialización, pp. 19-20.

114 .- *Legislación Mexicana*, T. XX, s.p.

115 .- *Memoria de Hacienda y Crédito Público*, (1893), Impresos, Hacienda Pública, AGN.

inspeccionados por la Gendarmería en su tránsito al interior, y después se le retiró el encargo de revisar las mercancías conducidas por ferrocarril, reduciéndose así sus facultades ejecutivas.[117] La explicación que se puede presumir de todos estos ajustes, apuntan a que el Ministerio de Hacienda preparaba la adecuación a mediato plazo de un sistema de vigilancia aduanal desprovisto ya del aparato policiaco y militar, menos costoso al erario, en la medida prevista también de que la región fronteriza acabaría por homologarse fiscalmente con el resto del país.

Bajo esa línea administrativa, al decretarse en febrero de 1900 la formación de la Dirección General de Aduanas la Gendarmería Fiscal pasó a depender de ella, ubicándose un año más tarde sus efectivos en la inmediación de la frontera. No obstante conservó todavía su división por zonas, comprendiendo la primera de ellas el Distrito del Norte de Tamaulipas y los municipios septentrionales de Nuevo León. La segunda zona se concentró en los distritos de Galeana, Bravos, Aldama, Ojinaga y Meoqui del estado de Chihuahua, mientras que la tercera zona se limitó a los distritos de Altar, Magdalena, Arizpe y Moctezuma del estado de Sonora, así como una franja de cien kilómetros desde la línea fronteriza al sur, en el territorio de Baja California, a la vez que se creó una cuarta zona, dedicada a cubrir los cantones de Río Grande y Monclova, en el estado de Coahuila. A partir de entonces los agentes de la Gendarmería no podían salir de los límites de su jurisdicción sino en casos de excepción reglamentados en la Ordenanza General de Aduanas, ni tampoco les estaba permitido efectuar un segundo reconocimiento a las mercancías que hubiesen cumplido el requisito de internación en las aduanas fronterizas. Igualmente se fijaron puntos definitivos de última revisión para los ferrocarriles, ubicados

116 .- *Memoria de Hacienda y Crédito Público*, (1894), Impresos, Hacienda Pública, AGN.
117 .- *Memoria de Hacienda y Crédito Público*, (1897), Impresos, Hacienda Pública, AGN.

en Lampazos para el Nacional Mexicano, en villa Ahumada para el Central Mexicano, en Monclova para el Internacional y en Magdalena para el Ferrocarril de Sonora.[118]

En 1905 y por enésima vez, inclusive en el mismo día en que se decretó la abolición de la Zona Libre, el gobierno federal dispuso que la Gendarmería redujera su radio de acción a proteger sólo una franja de 20 kilómetros de distancia paralelos a la frontera, aumentando en consecuencia la importancia de los resguardos aduanales, al centrarse la fiscalización de las mercancías extranjeras en los accesos internacionales.[119] Dichas determinaciones no pueden pensarse como producto de la coincidencia, sino que acaban por demostrar la confluencia de dos acciones conjuntas implementadas con un solo objetivo: colapsar la excepción fiscal en la frontera norte.

118 .-Documento Número 43, Decreto sobre jurisdicción y vigilancia de la Gendarmería Fiscal, dado en Palacio Nacional, marzo 25 de 1901, Porfirio Díaz, Impresos, Hacienda Pública, vol. 6, exp, 26, pp. 40-41, AGN.

119 .- *Memoria de Hacienda y Crédito Público*, (1909), Impresos, Hacienda Pública, AGN; interesante es resaltar que tal delimitación se conserva hasta nuestros días como una supervivencia de la antigua Zona Libre y del espacio de contención de la Gendarmería Fiscal, siendo el sitio donde se encuentran instaladas las garitas aduanales a las salidas de las poblaciones fronterizas, como es el caso de la garita "el 22" en Matamoros, o "el 26" en Nuevo Laredo, correspondiendo ese número al kilómetro en que se construyeron en forma definitiva.

6.- LAS FRUSTRADAS IMPUGNACIONES AMERICANAS .

Un aspecto fundamental para comprender las vicisitudes que tuvo que afrontar la vigencia de la Zona Libre en la frontera norte de México fueron los continuos cuestionamientos diplomáticos, las amenazas militares y la guerra comercial emprendida contra ella desde los Estados Unidos. Como se ha puntualizado con anterioridad, las impugnaciones comenzaron al finalizar la Guerra Civil norteamericana, por el propósito de los comerciantes del sur de Texas por recuperar el predominio mercantil fronterizo que habían disfrutado entre 1848 y 1858.

Más tarde, al no existir bases jurídicas para obligar a México a desmantelar la franquicia, se utilizaron los más variados elementos de presión, que fueron desde condicionar el reconocimiento del gobierno de Porfirio Díaz a la suspensión de las rutas in bond, pasando por una larga campaña de desprestigio, que le achacaba a ese régimen fiscal ser el causante de los problemas violentos en la frontera o el motivo de la supuesta ruina del comercio fronterizo norteamericano. Lo cierto era que en esta etapa también estaba en juego la disputa por el mercado fronterizo, pues fue un hecho que en los primeros años de haber sido extendida la Zona Libre a lo largo de la frontera florecieron las poblaciones mexicanas situadas dentro de ella, así como por el impulso de los ferrocarriles.

Por lo anteriormente expuesto, resulta esencial hacer un preciso recuento y una detallada interpretación de este aspecto de la problemática ligada a la Zona Libre, tal vez la más conocida antes por otros historiadores, tanto en México como en los Estados Unidos, sin duda por su relevancia internacional. Sin embargo, para ubicarlo en un contexto más amplio, en el presente capítulo se tratará de correlacionar más a este tema con los demás componentes del objeto de estudio de la tesis, destacando en especial que el interés por el control del mercado fronterizo fue el eje sobre el que se sustentaron principalmente las impugnaciones norteamericanas.

6.1.- Coerción diplomática *versus* orgullo nacional .

Después del fracasado intento a fines de los sesenta de colapsar la Zona Libre, los intereses texanos debieron esperar una nueva oportunidad. En aquella ocasión el sur de Texas resentía la resaca de la derrota confederada y comercialmente se encontraba a la zaga del bullicio económico que aún se presentaba en el norte de Tamaulipas, producto del boom algodonero que había propiciado la guerra civil norteamericana. El conflicto de intereses se acrecentó debido a que los estados norteños, para fomentar la reconstrucción del país,

implantaron una política arancelaria proteccionista, que además servía para impedir que los estados sureños recuperaran su influencia al pretender la vigencia del libre comercio, puesto que favorecería la adquisición de manufacturas extranjeras baratas para los agricultores y ganaderos surianos. Naturalmente estas limitaciones alentaron el contrabando desde la frontera mexicana, incrementando el resentimiento contra la Zona Libre.1

Por tal motivo el tema permaneció latente en la agenda de los políticos texanos, máxime que la frontera común continuó como un activo escenario de hechos de violencia ligados al abigeato y a las depredaciones de los indios de las praderas. Sin embargo, fueron muy exagerados los argumentos para denostar a la franquicia mexicana, al atribuirle el origen de males cuyos efectos coincidían en tiempo con ella, pero que sus causas obedecían a otros factores. Así, en noviembre de 1874 una convención del estado de Texas elaboró un memorial dirigido al Congreso de los Estados Unidos, en el que acusaba a la Zona Libre por los daños sufridos en la frontera, solicitando su intervención para incrementar las fuerzas militares en esta región con el fin de proteger a las personas y propiedades, especialmente el ganado.2

Hacia 1877 y luego del triunfo de la rebelión de Tuxtepec, la Zona Libre estaría de nueva cuenta en el banquillo de los acusados. Esta vez formando parte de los razonamientos del gobierno de los Estados Unidos para condicionar el reconocimiento de Porfirio Díaz, quien ocupó *de facto* el gobierno de México. De esa manera a los viejos reclamos contra la franquicia se sumó la preocupación de los industriales norteños

1 .- Cosío Villegas, *Estados Unidos contra*, pp. 57-58.

2 .- House of Representatives, Report No. 343, 44-1 y Report 701, 45-2, US-NA-FWTx; Callahan, *American foreing policy*, pp. 355-356; los intereses ganaderos se convirtieron en un conflicto al término de la guerra civil norteamericana porque por vez primera comenzaron a encauzarse estos bienes a la comercialización capitalista en gran escala y cuyos puntos de embarque se localizaban en Oklahoma, partiendo justamente de Brownsville una de las principales rutas –"cattle trails"- , ya que en la franja situada entre los ríos Bravo y Nueces proliferaba el ganado, y cuya cantidad se incrementaba con los robos efectuados allende el Bravo, Montejano, *Anglos and mexicans*, pp. 53-59; *Vid. Comisión Pesquisidora*; y, Calvert y De León, *The history of Texas*, pp. 159-163.

norteamericanos, al asegurar que se cedía parte del mercado nacional a expensas del comercio fronterizo mexicano, mientras que los comerciantes texanos continuaban quejándose de no serles posible competir frente a la oferta europea presente en la derecha del río Bravo. En suma, ambos intereses urgieron a sus autoridades, a nivel estatal y federal, para que contemplaran a la Zona Libre en sus agendas para presionar a México hasta lograr su derogación.3

Actuando a la expectativa, la administración del general Ulises Grant esperó las primeras reacciones del nuevo gobierno de México, el que se apresuró a cumplir con el primer pago del convenio suscrito por ambos países en 1868 que cubriría las reclamaciones de los ciudadanos e intereses estadounidenses afectados en este país durante los pasados disturbios políticos, y con ello demostrar que se trataba de un gobierno legítimo. Tal actitud hizo inclinar a Hamilton Fish, secretario del Departamento de Estado, a otorgar el inmediato reconocimiento al régimen de Díaz. Sin embargo, acabó por inclinarse a tratar de aprovechar la coyuntura que se presentaba para resolver los problemas de la frontera, tal y como lo urgían varios sectores del país. Por tal motivo se instruyó al representante norteamericano en México, John Watson Foster, para actuar de acuerdo a su propia discreción. Es decir, efectuar la presión necesaria para resolver satisfactoriamente las demandas de los Estados Unidos.4 Foster a su vez, al considerar que no sobreviviría el régimen de Díaz, sugirió establecer un compás de espera. En respuesta recibió nuevas indicaciones desde Washington para que entrara en contacto con hombres o círculos importantes del poder en México, con el objeto de manifestarles la impresión de que se reconocería al nuevo gobierno hasta que se resolvieran satisfactoriamente los problemas

3 .- Cosío Villegas, *Estados Unidos contra*, pp. 57-58.
4 .- Mexico Instructions, No. 356, Dec. 19, 1876, US-NA-FWTx; Callahan, *American foreing policy*, pp. 565-366; Cosío Villegas, *Estados Unidos contra*, p. 45 y 50-51.

fronterizos.5 No obstante, el secretario Fish le puntualizó a Foster que para tal efecto la supresión de la franquicia podría negociarse. Lo que el gobierno estadounidense pretendía obtener del gobierno de Díaz era el compromiso de suprimir la Zona Libre en un determinado plazo, pero sí resolver cuanto antes los problemas violentos en la frontera común, dejando abierta la posibilidad de otorgar finalmente el reconocimiento.6

Ya en sus entrevistas con el ministro de Relaciones Exteriores mexicano, Ignacio L. Vallarta, Foster insistió en señalar que la Zona Libre era un albergue de contrabandistas que introducían ilegalmente mercancías a Texas, además de propiciar los demás problemas fronterizos, por lo que su gobierno pedía su anulación.7 Vallarta prometió exponer la cuestión con el resto del gabinete, y si bien la petición tuvo buena acogida entre los ministros, respondieron que no podía abolirse totalmente pero sí hacerle modificaciones sustanciales. Para tal efecto, el ministerio de Hacienda, a cargo otra vez de Matías Romero, enviaría una iniciativa al Congreso cuando éste se reuniera.8 El representante americano tuvo inclusive la oportunidad de reunirse con el presidente Díaz y discutir las posibles medidas para evitar los conflictos fronterizos y el robo de ganado, entre ellas comisionar un general mexicano de alto rango con facultades suficientes para entablar una interlocución con el comandante militar de Texas, así como el retiro de Juan Nepomuceno Cortina de la región.9 Con respecto a la Zona Libre, Díaz prometió evaluar la situación, pero dejó entrever que el nuevo gobierno se encontraba en una situación crítica y no deseaba ganarse enemigos entre la oposición, sobre todo en la frontera, donde la derogación de la franquicia

---

5 .- Hamilton Fish, secretario de Estado de los E.U. a John W. Foster, Washington, febrero 12, 1877, Diplomatic Instructions of the Departament of State, 1901-1906, México, box 77, r. 115, v. 19, instr. 370, exp. 140-141, pp. 321-322, US-NA-W.

6.- Cosío Villegas, *Estados Unidos contra*, pp. 50 y 74-75.

7 .- Foster to Evarts, Mexico, june 20 1877, House of Representatives, Report 701, p. 316, US-NA-FWTx.

8 .- Foster to Evarts, Mexico, march 24 de 1877, Destpaches from the United States Ministers to Mexico, 512, exp: 736-739, US-NA-W.

9 .- Cosío Villegas, *Estados Unidos contra*, pp. 46-47 y 65.

afectaría a mucha gente.10 De todas estas negociaciones, que acabaron por filtrarse a la opinión pública, la prensa proclive al derrocado gobierno de Lerdo de Tejada aseguraba que se trataban de maniobras secretas, tramadas a espaldas de los intereses que serían severamente afectados en la frontera.11

La actitud conciliadora de Díaz pudo haber satisfecho a la administración del general Grant, pero las cosas cambiaron radicalmente en marzo de 1877, al acceder Rutherfod B. Hayes a la presidencia de los Estados Unidos. Hayes asumió el cargo en medio de un controvertido proceso electoral frente al demócrata Samuel Tilden. Esto propició que utilizara los problemas fronterizos para desviar la atención sobre el arranque de su gobierno, con la justificación adicional de la revocación por parte de México del tratado que daba preferencia a los países europeos para comerciar con este país, en vez de a los Estados Unidos.12 Para afirmar la línea diplomática, el nuevo secretario de Estado, William E. Evarts, aprobó la posición adoptada por Foster y lo instruyó para reforzar las demandas norteamericanas y estuvo de acuerdo en esperar a conocer las tendencias del nuevo Congreso mexicano antes de considerar el reconocimiento. Sin embargo, casi enseguida, dichas demandas tomaron el carácter de exigencias, por presión del ministerio de Guerra, que se dispuso a perseguir de ser necesario en el propio territorio de México, a los agresores de la frontera americana.13 Ello se derivó en una orden al general Ord, comandante militar de Texas, el 1 de junio de 1877, de actuar en consecuencia.14

La nueva postura norteamericana ofendió al presidente Díaz, quien no podía aparecer débil ante la opinión pública. Sobre todo porque que se hacían a un lado las negociaciones

10 .- John Foster to Hamilton Fisher, Mexico, march 3 1877, Destpaches from the United States Ministers to Mexico, 503, exp. 659-663, US-NA-W.
11 .- Cosío Villegas, *Estados Unidos contra*, p. 170.
12 .- Callahan, *American foreing policy*, pp. 374-378.
13 .- Cosío Villegas, *Estados Unidos contra*, pp. 75-76.

diplomáticas y al gobierno federal, al instruir a un militar americano para entenderse con las autoridades locales fronterizas mexicanas. En respuesta, Díaz determinó que el general Jerónimo Treviño repeliera cualquier incursión extranjera, insistiendo en que sólo una vez otorgado el reconocimiento se discutirían los problemas fronterizos y los privilegios que se pedían para los intereses económicos norteamericanos. El mensaje en concreto planteó que el presidente mexicano no se dejaría intimidar por la presión militar.[15] No obstante, el representante norteamericano recordó al ministro de Relaciones Exteriores que aún no se hacían las recomendaciones por el ministerio de Hacienda respecto a la Zona Libre, y para que no se siguiera pasando por alto, le entregó un memorándum. Entre otros temas, dicho documento exigía la seguridad de que el ejecutivo mexicano presentaría al Congreso en su próximo período de sesiones una iniciativa de ley para abolirla, dándole un tratamiento de requisito indispensable para que Estados Unidos otorgara el reconocimiento al gobierno de Díaz.[16] En su respuesta a Foster, Vallarta quiso ganar tiempo, al afirmar que únicamente el Congreso podía tomar un acuerdo definitivo, y que éste no había tomado en cuenta la petición en sus sesiones anteriores, porque apenas se estaba organizando.[17]

A esta altura el gobierno de México deseaba superar el nivel diplomático de la cuestión, transfiriendo las negociaciones del reconocimiento a José María Mata, nombrado como embajador en Washington. El problema fue que Mata no fue recibido oficialmente porque el Departamento de Estado consideraba que aún se mantenían sin resolver los problemas fronterizos y la permanencia de la Zona Libre.[18] Indignado por no ser ya considerado como

---

14 .- Callahan, *American foreing policy*, pp. 354-544; y Cosío Villegas, *Estados Unidos contra*, pp. 84-85.

15 .- Cosío Villegas, *Estados Unidos contra*, pp. 92-97.

16 .- John W. Foster to Ignacio L. Vallarta, Mexico, junio 23 de 1877, Destpatches from the United States Minister to Mexico, 557, exp. 240, US-NA-W; Callahan, *American foreing policy*, pp 382-383; y Cosío Villegas, *Estados Unidos contra*, p. 127.

17.- John W. Foster a Wiliam M. Everts, México, june 23 1877, Destpaches from the United States Ministers to Mexico, 557, exp. 237-239, US-NA-W.

18 .- Callahan, *American foreing policy*, pp. 384-386; y Cosío Villegas, *Estados Unidos contra*, pp. 89-91.

interlocutor, Foster pidió al secretario de Estado no entablar negociaciones y a cambio solicitó mayores poderes, que le fueron otorgados. Así, de nueva cuenta exigió todas las garantías y seguridades a los intereses norteamericanos en México y la protección de su frontera con este país. Pudo entrevistarse nuevamente con Díaz y con miembros de su gabinete, pero sin resultados. En cuanto a la Zona Libre, a pesar de que el propio gobierno mexicano reconocía su carácter de privilegio e inconveniencia para los ingresos fiscales del país, no quiso arriesgar la estabilidad de la frontera con su derogación, máxime por la fuerte animosidad anti-norteamericana prevaleciente en la opinión pública.19

Por otra parte, al visualizar de cerca la tenacidad empeñada por el gobierno norteamericano contra la franquicia fronteriza se destaca la figura de Gustav Scheilcher, un inmigrante alemán y representante de Texas en Washington, quien desplegó con insistente y virulenta persistencia su desprecio contra México en el seno del Congreso de los Estados Unidos. Como ninguno, Scheilcher utilizó como ariete los problemas fronterizos y la vigencia de la Zona Libre para solicitar una serie de medidas legislativas, que de tomarse en cuenta, significaban la declaración de guerra.20 A su vez, en noviembre de 1877 los senadores texanos Samuel Bell Maxey y Richard Coke, describieron a la Zona Libre como una afrenta a los Estados Unidos, y pretendieron justificar el uso de la fuerza para asegurar su abolición.21 Sin embargo, cabe señalar que más que un problema de dignidad nacional, en el fondo se movían poderosas cuestiones de índole económico. Tales razones se suscitaban porque en ese momento se desarrollaba con intensidad en los Estados Unidos la construcción de redes ferroviarias que a su vez integraban a regiones enteras a la dinámica

19 .- Callahan, *American foreing policy*, p. 387.

20 .- House of Representatives. Report 2615, referencia documental transcrita por Romero, *Mexico and the United States*, p. 468; y Cosío Villegas, *Estados Unidos contra*, p. 165.

21 .- Cosío Villegas, *Estados Unidos contra*, p. 113; Cocke fue gobernador de Texas entre 1874 y 1876, cuyo origen político era la antigua Confederación y más tarde representó a su estado en el senado, mientras que Maxel ocupó un

de la expansión capitalista, como recién había ocurrido con el centro de Texas, de ahí que los políticos y empresarios de esta entidad pretendieran extenderlos hasta México, para lo cual se hacía imperativa la seguridad en la frontera. En ese mismo tenor, el general Sherman, uno de los militares responsables de Texas, opinaba que había que prolongar los ferrocarriles desde San Antonio hasta la frontera con fondos oficiales, a fin de promover la inmigración anglosajona, la que se encargaría de hacer un muro de defensa contra las depredaciones mexicanas. Respecto a la Zona Libre, Sherman la visualizaba como un obstáculo para sus proyectos y por tanto había que suprimirla con energía, impidiendo el arribo de mercancías extranjeras a Matamoros por el río Bravo, a menos que fueran gravadas como en el resto de México, para que de esa forma los comerciantes americanos pudieran competir con ventaja.[22]

Otro importante trasfondo de la presión norteamericana, además de los conflictos fronterizos, era el interés de competir comercialmente en México frente a las importaciones europeas, máxime que se vislumbraba la inminente expansión ferrocarrilera. Solo que los altos aranceles significaban una barrera para las exportaciones estadounidenses, pero el gobierno mexicano se negó a la petición del embajador Foster de reducirlos o a exentar de impuestos a los artículos de algodón y otras manufacturas, pues en ellos radicaba un gran porcentaje de sus ingresos aduanales.[23] El ministro Romero por su parte hacía esfuerzos para contrarrestar la visión de México como país contrario a la inversión norteamericana, al difundir sus potencialidades económicas y tratar de borrar la idea prevaleciente entre los inversionistas estadounidenses, de que el país se encontraba inmerso en la desorganización

---

escaño en el Senado entre 1875 y 1887, Calvert y De León, *History of Texas*, pp. 146-147, 200-201 y 447.

22 .- Cosío Villegas, *Estados Unidos contra*, pp. 195-196.

23 .- *Exposición de la Secretaría de Hacienda de los Estados Unidos Mexicanos del 15 de Enero de 1879 sobre la condición actual de México*, (1879), pp. 203-204 y 339.

financiera.[24] Lo cierto era que aunque el gobierno de Díaz reconocía la importancia de ampliar las relaciones comerciales con los Estados Unidos, no deseaba situarlo en un rol privilegiado en este campo, porque se podían convertir en un factor más de presión política, de ahí su propósito de salvaguardar los nexos económicos con los países europeos, a los que otorgó el papel de contrapeso ante la creciente influencia comercial norteamericana.[25]

Mientras tanto, a nivel diplomático el tiempo acabó por desgastar la intransigente posición norteamericana, ya que desde abril de 1877 el gobierno de Díaz fue reconocido por varios gobiernos de Europa y Latinoamérica, comenzando por el emperador Guillermo de Alemania, aún antes de alcanzar su investidura constitucional. Además, y luego de las infructuosas e insensibles presiones militares, era evidente que Díaz no haría ninguna concesión a los Estados Unidos hasta en tanto no fuera reconocido su gobierno. Ante estos hechos, el Departamento de Estado no tuvo más remedio que instruir a Foster a formalizar el reconocimiento, el 11 de abril de 1878.[26] No obstante, el Congreso norteamericano nombró en esos días a un comité especial para solicitar a México que tomara una serie de medidas concernientes a los dos países, entre las que destacaba la posibilidad de abolir la Zona Libre.[27] Por cuanto a la posición mexicana, es indiscutible que a pesar de las presiones norteamericanas, la franquicia fronteriza permaneció en buena medida gracias a la habilidad del presidente para ir desactivando los problemas en la frontera, al tiempo que ofrecía garantías a los Estados Unidos de que su gobierno era firme y legítimo. Igualmente, la tolerancia a la Zona Libre se relacionaba con el compromiso contraído por Díaz con la población fronteriza, al recibir apoyo en el norte de Tamaulipas a favor de su rebelión

---

24 .- Pletcher, "México, campo de inversiones", pp. 564-574.
25 .- Cosío Villegas, *Historia Moderna*, II parte, pp. 636 y 744.
26 .- Callahan, *American foreing policy*, pp. 395-396; Cosío Villegas, *Estados Unidos contra*, pp. 52-53 y 75; Bell and Smallwood, *The Zona Libre*, p. 140.
27 .- House of Representatives, Report 701, 45-2, Apr. 25, 1878, xli, xlii, xix, xxvii, US-NA-W; Callahan, *American*

contra el régimen de Lerdo de Tejada, siendo Matamoros la primera plaza importante en su poder.[28]

Pero a pesar de que el gobierno de México reglamentó la Zona Libre a mediados de 1878 y amplió las funciones del Contrarresguardo aduanal, el embajador norteamericano no quedó satisfecho, al considerar que no eran medidas proporcionales a las peticiones planteadas por su país, en el sentido de que se modificara sensiblemente la franquicia o de preferencia se aboliera. Por tal razón Foster pareció resignarse y catalogó a esta cuestión como el tema de discusión diplomática en el que el gobierno mexicano se mostraba más incapaz en cuanto a sus deberes hacia los Estados Unidos, lo que también lamentó el Departamento de Estado.[29] Y a tal grado eran sensibles en este punto las autoridades norteamericanas, que cuando se rumoró que el puerto de Bagdad iba a ser declarado como punto único para la importación de mercancías extranjeras para la Zona Libre, el Departamento de Estado protestó, recomendando a Foster exigir al gobierno de México una rectificación de esta decisión, porque afectaría al comercio norteamericano a favor del europeo.[30] Inclusive, el Congreso norteamericano contempló la organización de una nueva comisión a fines de 1879 para negociar con México tratados comerciales y la protección de los intereses estadounidenses. En la agenda de esa comisión estaba igualmente tratar asuntos más allá del simple interés comercial, entre ellos la supresión de la Zona Libre, lo que a ojos del embajador Foster resultaría ofensivo para este país.[31]

A un nivel local, las cosas se observaban de otra manera. Así lo expresó en 1879 el agente comercial de los Estados Unidos en Nuevo Laredo, al opinar que la abolición de la

---

foreing policy, pp. 393-394.

28 .- Perry, *Juárez y Díaz*, pp. 177-198 y 348-359.

29 .- Despatches from the United States Ministers to Mexico, oct. 14, 1878, 807, For. Resl., 1878, 654-657, US-NA-W; Callahan, *American foreing policy*, pp. 398-399.

30 .- Cosío Villegas, *Estados Unidos contra*, pp. 204-205.

Zona Libre no crearía necesariamente beneficios económicos a los pueblos americanos situados en la frontera con México, y por el contrario, incrementaría los sentimientos antiamericanos en los pobladores de la frontera mexicana. Insistir en el tema, dijo el agente, no era políticamente conveniente e incidiría en contra de la seguridad de los norteamericanos que viajaran por esta parte del país.[32] Además, en ese momento la proporción de las importaciones a México denotaba el aumento de los productos norteamericanos por encima de los europeos, comenzando a cambiar la orientación en sus vínculos económicos con respecto a la oferta del mercado mundial. Este hecho desactivó las presiones estadounidenses contra la Zona Libre, al ser ya una realidad el predominio del comercio norteamericano en la frontera común,[33] cuya expansión fue favorecida por el arribo de los ferrocarriles a esta región. Se movilizaron así de manera económica grandes volúmenes de mercancías, compitiendo ventajosamente con las mercancías europeas que se expedían en el lado mexicano del Bravo.[34] Una causa del ascendente predominio de las mercancías americanas en la frontera, sobre todo de telas, en calidad similar a las europeas, fue el éxodo a la Luisiana de numerosos franceses y alemanes que huyeron de sus países por la guerra franco-prusiana de 1870, y quienes se propusieron apoderarse del comercio de Europa hacia México instalando industrias de hilados, actividad que coadyuvó a la reconstrucción del sur agrícola estadounidense, devastado años atrás por la guerra civil.[35]

---

31 .- *Ibidem*., pp. 212-213.

32 .- James J. Haynes to Wm. Hunter, sep. 28, 1879, transcrita en Green, *Lazos económicos*, pp. 3-5

33 .- Este fenómeno fue registrado por varios testigos de la época. A nivel de la frontera, un testimonio directo nos lo ofrece el jefe de la aduana de Matamoros, quien en 1878 aseveraba que el comercio de esta ciudad tenía ya que competir "con el movimiento comercial de Texas, que ha adquirido grandes proporciones con motivo a que las manufacturas del país vecino las ha mejorado mucho y puede competir con ventaja y baratura con los productos europeos que dos o tres años atrás tenía mucha estimación", Exposición dirigida a la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, 1878, Presidencia, caja 21, exp. 4, AHM.

34 .- Cosío Villegas, *Estados Unidos contra*, pp. 227-228.

35 .- M. Martínez de Castro a Porfirio Díaz, Camargo, mayo 8 de 1879, UIA, 000058. Martínez era un personaje muy enterado de las cuestiones de la frontera norte y de los efectos que sobre ella ejerció la reconstrucción estadounidense luego de la guerra civil. Actuó como funcionario de el Contrarresguardo y del resguardo de la aduana de Camargo, sirviendo de informante del ministro Matías Romero en cuestiones del funcionamiento de la Zona Libre y el

Resultaba así que la Zona Libre constituía ahora un mercado más para los productos americanos. Así lo observó el propio Foster en una visita que hizo al norte de Tamaulipas para percatarse de que efectivamente los problemas violentos de la frontera habían prácticamente desaparecido –al menos en el bajo río Bravo, donde se enfocaron las discusiones diplomáticas relacionadas con el reconocimiento de Porfirio Díaz-, y quien pasó de ser un acérrimo enemigo de la franquicia, a reconocer finalmente que este sistema favorecía a los intereses comerciales de su país.[36] Del mismo modo, el fin de los conflictos fronterizos propició el poblamiento y la ganaderización de vastos espacios antes desiertos de Texas, a la vez que la agenda de los políticos de esta entidad cambió de objetivos, al involucrarse plenamente en la gran política nacional luego de levantado el veto a los antiguos estados confederados. Los asuntos con México pasaron entonces a un plano secundario y por ende, los problemas de la línea internacional adquirieron una dimensión puramente comercial.[37]

6.2.- Disputa por el mercado fronterizo.

Luego de la fallida ofensiva diplomática para derogar a base de presión la Zona Libre, los ánimos norteamericanos al respecto disminuyeron ante el evidente predominio que se comenzaba a notar del comercio de su país en la frontera mexicana a nivel del bajo río

---

contrabando.

36.- El cambio de opinión de Foster se plasmó en las siguientes palabras: "In the past two or three years the situation has materially changed. The decline in prices of manufactured goods in the United States and our increased spirit of comercial enterprise enable the American merchants on the Texas side of the river to compete successfully in many classes of goods with the merchants in Mexico who import from Europe. The practical result is that, in cotton fabrics and many other articles. The Mexican frontier is supplied almost enterely from United Satates, and inducements for smuggling into Texas have greatly dimmished. Our customs authorities along the Rio Grande, as well as the citizen in general, informed the Mexican Free Zone had almost enterely ceased. On the other hand, my observation led me to the conclusion that this Zona was made the base of operations of quite and extensive system of smuggling of American (as well as European) goods into the interior of Mexico", John W. Foster to Mr. Evans, México, december 26 1879, House of Representaives, Report 702, US-NA-FWtx.

Bravo. Sin embargo, con la terminación de las vías férreras que conectaron los centros industriales de los Estados Unidos con la región fronteriza del occidente de Texas, la polémica adquirió una nueva dimensión, por coincidir con la construcción de los ferrocarriles que enlazaron la frontera chihuahuense con el centro de México. Se destacó entonces la aparición en El Paso de una lucha de intereses empeñada en capitalizar a su favor el movimiento comercial internacional que generarían estas vías de comunicación, por lo cual la sola posibilidad de la extensión de la Zona Libre al antiguo Paso del Norte significaba una amenaza. Y cuando efectivamente ocurrió, dio lugar a una abierta impugnación que nuevamente involucró a todos los niveles de influencia y de gobierno de los Estados Unidos en un enfrentamiento contra México, pero que en esencia, como se tratará de demostrar, obedecía a razones de orden local, que utilizó como fundamento principal los poco sostenibles y desfasados argumentos de la existencia de un flujo de contrabando hacia Texas.

En efecto, en la década de 1880 varias líneas ferroviarias convirtieron al antiguo y poco relevante asentamiento de El Paso en un importante nodo de comunicaciones estratégico que pronto se proyectó como una ciudad dinámica a la que fluyó el capital. Situado de manera privilegiada enmedio del continente, entre los océanos Atlántico y Pacífico, El Paso se convirtió en una plaza con posición dominante frente al norte de México, región que también se integraba con rapidez a la moderna red económica que generaba en la frontera internacional el capitalismo norteamericano.[38] El entusiasmo de esos días se reflejó en la creencia de que El Paso estaba destinado a consolidarse como un vasto núcleo comercial al

37 .- Cosío Villegas, *Estados Unidos contra*, p. 229.
38 .- Martínez, *Ciudad Juárez*, pp. 39-40.

terminarse el ferrocarril Central Mexicano, por lo que prematuramente se hicieron fuertes inversiones en esta ciudad con la mira a obtener rápidas ganancias.[39]

Por esa causa, cuando en 1881 se rumoró sobre la posible extensión de la Zona Libre desde Tamaulipas hasta Chihuahua, se produjo en El Paso una fuerte preocupación. Inclusive un grupo de hombres de negocios notificó al senador S.B. Maxey sus inquietudes, porque según ellos se verían amenazados sus bienes raíces y se destruirían las bases de El Paso como asentamiento ferroviario y mercantil, pues era previsible la reducción de su desarrollo y la ruina de sus comerciantes, pues también se predecía la activación del contrabando desde México. Estos temores fueron transmitidos al gobernador de Texas, O. M. Roberts, quien los hizo suyos y los puso en conocimiento del secretario de Estado, James G. Blaine, confiando en recibir su apoyo, y éste a su vez, instruyó al embajador en México, P.H. Morgan, para que indagara lo conducente. En ese momento la respuesta mexicana fue categórica: no existía posibilidad alguna de que se extendiera la Zona Libre fuera de su vigencia en Tamaulipas.[40] La contestación anterior nuevamente destacaba la sensibilidad diplomática de México en no dejarse presionar, como se confirmó más tarde, cuando los gobiernos de ambos países discutían la posibilidad de establecer un tratado de reciprocidad comercial, y al proponer los comisionados estadounidenses que se discutieran los problemas existentes en torno a la Zona Libre, la comisión mexicana se opuso terminantemente.[41]

Sin embargo, la administración del presidente Manuel González tomó sus propias decisiones muy al margen de los intereses mercantiles de El Paso, al estimular el

---

39 .- Argüelles, *La Zona Libre*, p. 8.

40 .- Bell and Smallwood, *The Zona Libre*, pp. 141-142.

41 .- Estanislao Cañedo y Matías Romero (comisionados para negociar el tratado de reciprocidad) a Ignacio Mariscal (secretario de Relaciones Exteriores), Washington, enero 22 de 1883, protocolo de la cuarta conferencia (borrador), t. 329, anexo a la comunicación no. 31, pp. 328-334, Archivo de la Embajada Mexicana en EUA, Archivo SRE.

movimiento de mercancías por las vías férreas recientemente construidas entre la frontera y el centro del país, a la vez que trató de favorecer a los asentamientos mexicanos situados en los cruces internacionales. Para ello expidió un decreto el 25 de marzo de 1884, por medio del cual se creó una serie de categorías fiscales que en la práctica significaban la extensión de la Zona Libre, aunque no se especificó por su nombre, posiblemente para no desatar la polémica en virtud de las expectativas norteamericanas. En esencia se autorizó el ingreso a las plazas de Matamoros, Nuevo Laredo, Piedras Negras, Paso del Norte y Nogales de mercancías extranjeras en los trenes autorizados para el tráfico internacional, donde no pagarían aranceles de importación hasta su ingreso al país, para ser remitidos a aduanas de despacho localizadas en el interior del país, específicamente en Monterrey, Saltillo, Chihuahua, Ciudad Victoria y México. Además, dichas mercancías no pagarían derecho alguno durante su permanencia en los depósitos fiscales o particulares de la frontera, pudiéndose expender libre de impuestos para consumo de la población local, salvo el impuesto municipal de 1.37 % y el derecho de bultos.[42]

Por supuesto que tan pronto se supo de la determinación mexicana, se produjo una conmoción entre los comerciantes, autoridades y financieros de El Paso, que buscaron inmediatamente apoyo político para organizar sus acciones, a través del senador Richard Coke y el congresista S.W.T. Lanham, quienes transmitieron la preocupación al Departamento de Estado.[43] La protesta de la ciudad texana señalaba sin ambages que había

---

42 .- Ley sobre el tráfico y despacho aduanal de las mercancías que conduzcan los ferrocarriles, marzo 25 de 1885, Manuel González, en Irigoyen, *El problema económico*, v. 1, pp. 291-295; El interés de los Estados Unidos por esta disposición legal se detecta en la información que le solictó el Senado al Ejecutivo sobre sus alcances, el que a su vez le respondió con la traducción íntegra del documento, en Message from the President of The United States, transmitting, in response to Senate resolution of may 2, 1884, report of the Secretary of State relative to the latest law of the Mexican Republic creating or modifyng the Zona Libre, Senate, Ex.Doc. No. 185, US-NA-FWTx; el embajador de México en Washington, Matías Romero, previamente había notificado oficialmente de esta decisión al gobierno estadounidense, anexándole copia traducida del decreto, Romero to Frelinghuysen, Washington, may 5, 1884, Senate, Ex. Doc. No. 130, pp. 4-8, US-NA-FWTx.

43 .- Coke and Lanham to Frelinghuysen, Washington, april 17, 1884, Senate, Ex. Doc. No. 130, p. 5, US-NA-FWTx.

ocurrido de hecho la extensión de la Zona Libre a lo largo de la frontera mexicana, siendo previsible la presencia de un comercio irrestricto en Paso del Norte y el aumento en esta población de las transacciones mercantiles y los valores, al tiempo que se motivarían las oportunidades para el contrabando hacia el norte, desmoralizando los negocios legítimos de la frontera americana, al no poder competir en igualdad de oportunidades. Por lo tanto, concluyeron, se trataba de un acto atentatorio a los intereses de los Estados Unidos y violatorio de los tratados de reciprocidad, de ahí su solicitud para que el gobierno de este país hiciera esfuerzos a fin de detener una acción que calificaban como poco amistosa e imprudente, o en su defecto, que se implantara la misma franquicia en la frontera americana.[44] Para mayor abundamiento, el presidente del State National Bank de El Paso, C.R. Moorehead, se quejaba de la ventaja que adquirirían los comerciantes de Paso del Norte, porque recibirían mercancías extranjeras transportadas por territorio norteamericano para ser depositadas libres de impuestos hasta su final comercialización, y además porque la ley mexicana del 25 de marzo cortaría el flujo comercial que hasta entonces se hacía a México desde los Estados Unidos, algo que no debía tolerarse.[45]

El tono de la protesta hizo reaccionar al secretario de Estado, Frelinghuysen, quien recién había recibido de manos del embajador Romero las nuevas leyes mexicanas en cuestión, por lo que pidió mayor información a su embajador en México. Igualmente solicitó un análisis a Warner Sutton, el cónsul americano en Matamoros, quien se había

---

44 .- Protesta de El Paso, april 10, 1884. Firmantes: Joseph Maydofin (Mayor), J.W.Zalars (Vice-President of First National Bank) , C.R. Morehead (President of State National Bank), James Campbell, J.A.M. Kinney, G.S. Brower, W.M. Davis, A.K. Alberts & Co., Emerson & Berrien, Julian & Johnson, W. Berliner & Co., Will J. Ferrel, Z.T. White, J. Calisher, Houck & Dieter, Loel Bros, Merrick Bros, P.E. Kern, Kohlberg Bros., J.D. Conant, Beng. F. Levy, S.H. Buchanan, W.H. Mitchell, I. Hass, Wn. S. Hills, Coffin & Seeton, H.S. Goodpaster, E.E. Russell, Lightbody & James, Lightbody Dry Goods Co. J.W., W.A. Irving & Co., H.D. White, Stuart & Suiterland, J. Fisher Suttuhwaite, John Doughas, T.H. Conkline, H.F. Steinburt, B.H. Davis, B.H. Davis, B.F. Roman, A.D. Shepard, and O.T. Bassett, Senate, Ex. Doc. No. 130, pp. 3-4, US-NA-FWTx; la protesta fue publicada por *The Lone Star*, El Paso, april 11, 1884, EPL, y comentada por Martínez, *Ciudad Juárez*, p. 44; y referida también por Argüelles, *La Zona Libre*, p. 7.

45 .- C.R. Moorhead to S.W.T. Lanham, El Paso, april 24, 1884, Senate, Ex. Doc., No. 130, p. 9, US-NA-FWTx.

destacado desde su arribo a la frontera mexicana por dedicarse a estudiar el funcionamiento de la Zona Libre y sus efectos en los intereses norteamericanos.[46] En respuesta el cónsul negó que se fuera a generar un comercio irrestricto en Paso del Norte, y si bien existía un ímpetu mercantil en este lugar, no perjudicaría mayormente a la vecina ciudad texana ni sería permanente, sobre todo porque estaba probado que las leyes de Hacienda mexicanas eran muy restrictivas y era difícil hacer grandes negocios por largo tiempo. Por el contrario, consideraba que de implantarse allí la Zona Libre aumentaría su población, la que duplicaría su poder de compra, y si se causaba inicialmente un cierto daño al comercio de El Paso no sería importante, ya que a la larga se beneficiarían los negocios del lado americano. Además, recordaba Sutton, el sistema in bond norteamericano proporcionaba todas las ventajas de la Zona Libre a quienes comerciaran con México, excepto a que en ésta no había limite de tiempo. Sin embargo, los comerciantes americanos vendían productos nacionales a bajo precio y en compensación disponían del sistema de "drawback", que les permitía el reembolso de impuestos en la venta de productos como azúcar, latas para aceite, alcohol, wiskey, etc., bajo las mismas condiciones comerciales como sus competidores del otro lado del río, donde, efectivamente, se podían adquirir igualmente productos americanos y europeos, pero sus expendedores debían cubrir altos impuestos locales, pagos de inspección aduanal "y el riesgo de vivir en el lado mexicano".[47] Vistas así las cosas, el cónsul aseguró que de ningún modo se podía pensar que El Paso gravitaría en la órbita comercial de la frontera mexicana, porque ésta adquiriría

46 .- Fred'k T. Frelinghuysen to Mr. Morgan, Washington, may 20, 1884, Senate, Ex. Doc., No. 130,p. 8, US-NA-FWTx.

47 .- Con esta afirmación Sutton ponía relieve la continua competencia que se generó durante la vigencia de la Zona Libre en ambos lados de la frontera, pero capitalizada fundamentalmente por comerciantes extranjeros, que se establecían a un lado u otro de la guardarraya según sus intereses.

todas sus mercancías a través de los Estados Unidos, país que controlaba ¾ partes del comercio fronterizo.[48]

Las intenciones reales de los comerciantes y empresarios de El Paso tampoco pudieron mantenerse ocultas en sus protestas frente a los ojos de otros observadores de la extensión de la Zona Libre, que finalmente se realizó en enero de 1885. Para Pedro Argüelles, el administrador de la aduana de Nuevo Laredo, la razón obedecía a que con la terminación de los ferrocarriles que comunicaban a la ciudad de México con Piedras Negras y Nuevo Laredo y por tanto con otros troncales del comercio norteamericano, se había dislocado el movimiento mercantil que fluía a El Paso, dejando de tener su anterior preponderancia. De ahí las protestas, basadas en intereses locales, pero que a juicio de Argüelles no deberían sobreponerse al propósito de México de conservar poblada su frontera y al de los Estados Unidos, de ensanchar su comercio con el país vecino.[49] Años más tarde, Jesús Corral, un senador por el estado de Chihuahua, confirmó igualmente el origen de tales protestas, al tipificarlas como de orden económico, orientadas con el afán de destruir la prosperidad económica que generó la Zona Libre, que les impedía convertirse en los abastecedores de la población fronteriza mexicana y aún extender su mercado hacia el interior del país.[50]

Bloqueadas sus aspiraciones, los comerciantes y empresarios de El Paso desataron una campaña de prensa a través de los periódicos *The Lone Star*, *El Paso Herald* y *El Paso Times* en los que de manera cotidiana se hacía aparecer a la Zona Libre como un "pulpo monstruoso" o como una "piedra de molino" alrededor del comercio de esta ciudad.[51] Esto mantuvo una permanente animosidad contraria al dinamismo comercial que se desarrolló

48 .- Report upon Zona Libre at Paso del Norte, Warner P. Sutton, may 24, 1884, Consular Despatches, Matamoros, No. 180, US-DE-NA-W.

49 .- Argüelles, *La Zona Libre*, pp. 8-10.

50 .- Primera iniciativa de ley de Perímetros Libres, por el C. Jesús J. Corral, senador por el Estado de Chihuahua, en Irigoyen, *El problema económico*, v.1, p. 160.

allende el Bravo en el segundo lustro de los años ochentas. Así lo percibía su homólogo *La Revista Internacional,* periódico editado del lado mexicano, para el cual el origen de la campaña difamatoria estaba en el resentimiento de El Paso por la prosperidad de Ciudad Juárez (el antiguo paso del Norte), ya que habían soñado con dominar de manera absoluta el comercio fronterizo.[52]

Sin embargo, la oposición de la ciudad texana no quedó simplemente en papel sino que insistió en utilizar los canales de la influencia política a fin de que el gobierno de los Estados Unidos tomara cartas en el asunto. Lo cierto fue que para 1889 logró que el Partido Demócrata incluyera en su agenda la derogación de la Zona Libre,[53] al tiempo que la cámara de comercio de El Paso trataba de involucrar a sus similares de Eagle Pass, Laredo y Brownsville, pero no obtuvo la franca adhesión deseada. [54] Las causas de esta falta de entusiasmo en las otras ciudades fronterizas americanas tienen explicación en el hecho de que cada una de ellas interactuaba de manera diferente con sus homólogas mexicanas y en lo general obtenían buenos rendimientos al comerciar, es decir, no les significaba un daño directo a sus intereses, muy al contrario a como lo querían hacer aparecer los comerciantes y empresarios de El Paso. En el caso de Laredo, había existido la preocupación de sus empresarios por invertir en establecimientos fabriles, como fundiciones, talleres de máquinas, despepitadoras, fábricas de hilados y tejidos de algodón y lana, y otras, por lo que la actividad industrial supliría una posible crisis mercantil, actividad que experimentaba un crescendo económico, mientras El Paso sufría de una relativa decadencia. Por cuanto a

---

51 .- Martínez, *Ciudad Juárez*, p. 45.

52 .- *La Revista Internacional*, Ciudad Juárez, enero de 1889, en Irigoyen, *El problema económico*, vol. 1, p. 186.

53 .-*Ibidem*; el apoyo del Partido Demócrata a la causa anti Zona Libre se explica porque los políticos que dominaban El Paso formaban parte de él, e igualmente es importante destacar que esta organización predominó en el escenario político de Texas desde 1876 a 1890, y cuyo factor de cohesión se basaba principalmente en las antiguas afiliaciones de sus miembros a la Confederación, Calvert y De León, *History of Texas*, pp. 200-201.

54 .- *El Paso Times*, Feb. 5, 1889, EPL; comentado por Martínez, *Ciudad Juárez*, p. 45; *San Francisco Chronicle*, Febrero 2 de 1889, en Irigoyen, *El problema económico*, vol. 1., pp. 185-186.

Brownsville, a pesar de padecer crisis y haber visto disminuir sus ventas de mercancías europeas, sus comerciantes vendían estos productos, como licores, vinos y cigarros, tanto al mayoreo como al menudeo, de los que disponían en grandes cantidades y por los que se pagaban impuestos, y aún así, les era redituable a pesar de la vecindad de la Zona Libre.[55]

Ante la falta de argumentos convincentes para anular a la Zona Libre, los comerciantes y empresarios de El Paso canalizaron sus protestas hacia el aspecto que resultaba más sensible a los círculos políticos de Texas y de la administración federal: el contrabando. Insistir en este tema y encontrar una respuesta positiva no era muy difícil, ya que desde tiempo atrás estaba indisolublemente unido a los reclamos de los Estados Unidos contra México. Inclusive, entre la gran mayoría de los oficiales del gobierno estadounidense, así como entre congresistas y senadores, prevalecía una opinión exagerada acerca del monto de las pérdidas anuales al Tesoro por concepto del comercio ilícito desde la frontera mexicana. En términos generales se estimaba una pérdida anual de seis millones de dólares, pero sin contarse con ningún sustento estadístico. La única manera en que se podría cuantificar el contrabando era a través de contabilizar la cantidad de mercancías extranjeras llevadas in bond a través de los Estados Unidos a la Zona Libre, pero existía el problema de que las aduanas americanas no guardaban registros de ellos, porque iban en tránsito.[56] Por tal motivo el senador Morgan introdujo una resolución en el Senado en febrero de 1888, para exigir datos precisos sobre el monto de dicho contrabando y la cantidad que alcanzaban las pérdidas al Tesoro, así como los costos estimados para prevenir este ilícito,

---

55 .- Report upon Zona Libre [...], US-DE-NA-W.
56 .- Romero, *Mexico and the United States*, pp. 444-445.

como consecuencia de la Zona Libre. Al ser aprobada la resolución, obligó a las autoridades federales a dar una respuesta.[57]

El reclamo opositor contra la Zona Libre obtuvo por estos medios que la oficina del presidente Cleveland entregara al Senado toda la documentación relativa al tema que en ese momento manejaba la administración federal, en la que se incluían amplias comunicaciones explicativas y traducciones de las principales leyes sobre la franquicia mexicana enviadas por el embajador Matías Romero.[58] Por su parte el secretario del Tesoro, C.S. Fairchild, manifestó que el valor total de las mercancías extranjeras que se habían conducido a México en el año fiscal terminado en junio de 1887, fue de $ 692,428, de las cuales $ 211,589 estarían sujetas a aranceles de consumirse en los Estados Unidos y $ 480,839 eran libre de impuestos. No obstante, el secretario aseguró no tener duda de que la existencia de esta franquicia mexicana brindaba la oportunidad para el contrabando hacia los EU, pero dijo no tener manera de comprobar si se trataba de una cantidad importante, ya que los datos aduanales indicaban que los principales productos aprehendidos eran caballos y ganado bovino.[59]

Con esas cifras a la vista, el embajador mexicano trató de demostrar lo poco sustentable de los alegatos norteamericanos que impugnaban a la Zona Libre. Para ello afirmó que en el remoto caso de retornar ilícitamente a los estados Unidos todas las mercancías extranjeras que debían pagar impuestos, tasadas al 47.10 % que se aplicaba por derechos de importación en ese país, la suma defraudada alcanzaría solamente $ 99,658, o sea una

---

57 .- The Mexican Free Zone, Congressional Record, vol. xix, part II, p. 1720, in the Senate of the United States, february 16, 1888, en Romero, *Mexico and the United States*, pp. 445 y 474-475.

58 .- Message from the President of the United States transmitting a letter of the Secretary os State, in response to Senate resolution of february 16, 1888, relative to the Mexican Zona Libre, Senate, Ex. Doc. No. 130, pp. 1-153, US-NA-FWTx.

59.- Letter from the Secretary of the Tresury in response to Senate resolution of february 16, 1888, relative to smuggling in the Free Zone of Mexico, Washington, march 1, 1888, C.S. Fairchild to John J. Ingalls (President *pro tempore* United States Senate), Senate, Ex. Doc. No. 180, US-NA-FWTx.

cantidad muy por debajo a las estimaciones que teóricamente se hacían.60 Vale aquí resaltar –y explicar- la paradójica actuación de Matías Romero ahora en su papel de representante de México en Washington. Y precisamente él, tal vez el más fiero opositor a la franquicia fronteriza, quien como ministro de Hacienda había instrumentado la política de restringirla gradual y sistemáticamente hasta que las condiciones fueran propicias para derogarla. Pues bien, lo que pretendía ahora no era dar marcha atrás a sus ideas, sino simplemente desactivar la peligrosidad de un largo y enojoso conflicto diplomático entre ambos países que entorpecería la de por sí difícil relación bilateral. Romero igualmente intentaba proyectar una imagen sólida del gobierno de México y de la estabilidad de su economía entre los inversionistas y el gobierno norteamericano, máxime que el país resentía en esos días la devaluación del peso por efecto de la baja internacional en el precio de la plata.

Por su parte los cónsules norteamericanos también quedaron en una situación paradójica, al interpretar el supuesto contrabando hacia los Estados Unidos. Ya desde 1879 el agente comercial estadounidense en Nuevo Laredo aseguraba que más que artículos europeos, lo que se contrabandeaba era maíz, piloncillo, mezcal, caballos, ganado lanar, para ser consumidos por los propios mexicanos que vivían en el oeste de Texas, un territorio en plena colonización.61 Por su parte el cónsul Warner Sutton situado en Matamoros, desde 1884 mencionaba a esos mismos productos, a los que agregaba lana, frazadas y otros, mientras que los productos europeos que se transportaban ilegalmente al otro lado del río incluían brandies, vinos, sedas, tapetes, telas y otros, siendo ambos detectables por los agentes aduanales por lo que era innecesario aumentar la fiscalización,

60 .- Romero, *Mexico and the United States*, p. 446.

61 .- James Haynes to William Hunter, Nuevo Laredo, septembrer 28, 1879, Consular Destpaches, Nuevo Laredo, No. 1, Nov. 30, 1871-May 31, 1889, US-DE-NA-W.

pues al final de cuentas ese tipo de comercio era mínimo.[62] Esta opinión que no varió cuando Sutton se trasladó a Nuevo Laredo en 1890, al exponer que la proporción de dicho contrabando era de ¾ de productos mexicanos y ¼ de mercancías europeas, pero de todas maneras seguía siendo insignificante y fácil de solucionar con una vigilancia un poco más estrecha de la aduana americana.[63] Durante todo este período el sistema aduanal norteamericano en la frontera con México no se preocupó por sofisticar más su sistema de vigilancia, porque en efecto no existían mayores evidencias del contrabando que cíclicamente vociferaban los opositores de El Paso.[64] Así, hacia 1881 la aduana de Laredo sólo contaba con dos celadores montados más otros dos oficiales fijos en el cruce fronterizo, con una jurisdicción de 60 millas a lo largo del río Bravo, sin que su personal aumentara sustancialmente en los años posteriores.[65]

Finalmente, para acabar de situar en su justa dimensión las protestas de El Paso, el cónsul Sutton aseguró que sus comerciantes eran los mayormente favorecidos con las operaciones de contrabando presente en la frontera, pues como él lo había demostrado, era insignificante hacia los Estados Unidos y en gran escala en dirección a México. De esta forma, dichos comerciantes podían promover el tráfico ilícito con cualquier tipo de mercancías. Si se trataba de bienes in bond, que no se exportaban más que por los conductos aduanales y a horas de oficina, podían eventualmente "arreglarse" con algún funcionario mexicano para enviarlas por ferrocarril al interior de México. Mientras que si se trataba de bienes americanos la cuestión era más sencilla, ya que los contrabandistas que

---

62 .- Report upon Zona Libre [...], US-DE-NA-W.

63 .- Warner P. Sutton to the Departament of State, april 25, 1890, Consular Despatches, Nuevo Laredo, No. 108, r. 2, Jun. 1, 1889-May 31, 1891, US-DE-NA-W.

64 .- Para el cónsul americano en Nuevo Laredo este asunto era muy claro, al afirmar: "The present agitation has no new phases. It is by the same parties on the Texas border who have carrier it for the past ten years", Joshep G. Donelly, Nuevo Laredo, feb. 7, 1895, nota incluida en la comunicación de J. B. Gorman al Departamento de Estado, Matamoros, january 30, 1895, Consular Despatches, Matamoros, r. 20, Jan 3, 1893-Nov. 6, 1899, US-DE-NA-W.

65 .- John F. Janne to William Hunter, Nuevo Laredo, february 11, 1881, transcrito en Green, *Lazos económicos*, pp. 5-9.

los adquirían esperaban la oportunidad y el lugar para cruzar el río Bravo, sin que ninguna autoridad estadounidense se los impidiera. Y aún situados legalmente ambos tipos de bienes en Ciudad Juárez, previo el mínimo pago del 3 % del arancel regular, la Zona Libre se convertía en un auxiliar del contrabando, porque se almacenaban hasta esperar el mejor momento para internarlos al país. Pero en todos estos casos, concluyó Sutton, las ganancias reales y sin ningún tipo de riesgo quedarían en lado texano.66

6.3.- El tiro por la culata.

A pesar de las razones expuestas sobre los verdaderos alcances de la Zona Libre, el súbito auge mercantil de Ciudad Juárez en el segundo lustro de los años ochenta mantuvo intranquilos a los comerciantes y empresarios de El Paso, que no dejaron de intentar en destruirla, enfocando finalmente sus miras en la única arma con la que para entonces podrían contar: abolir las rutas in bond. Esta vez el ariete político para llevar a cabo sus propósitos lo encarnó el senador John H. Reagan, representante del estado de Texas, quien sin considerar la más mínima sensibilidad diplomática, introdujo en 1890 dos propuestas en el Senado para suspender el funcionamiento de las rutas in bond con destino a la frontera con México, hasta que este país aboliera la Zona Libre, pero en ambas ocasiones un comité especial de comercio las rechazó.67

---

66 .- Report upon Zona Libre [...], US-DE-NA-W.

67 .- Mr. Reagan introduce the following Bill, wich was read twice and referred to the Commitee on Commerce, june 25, 1890. Reported by Mr. Cullom adversely, S. 1642; In the Senate of the United States, july 1, 1890. Referred to the Commitee on Commerce and ordered to be printed, S. 1642, ambos documentos en Romero, *Mexico and the United States*, pp. 464-465; y, Proyecto de Ley presentado por el senador de Texas John H. Reagan al Senado de los Estados Unidos de América para abolir el tránsito libre de derechos por el territorio de la Unión Americana de mercancías extranjeras destinadas a la República Mexicana, mientras el Gobierno de México no suprima la Zona Libre que existe en la frontera de ambos países, Archivo Genaro Estrada SER, 11-10-13; Reagan fue senador por Texas entre 1887 y 1891, por sus vínculos con los intereses ferrocarrileros, ocupando después la dirección de una comisión ferrocarrilera a nivel nacional, Calvert y De León, *History of Texas*, pp. 200 y 447.

La anterior respuesta, hecha a través de senador Cullom, reflejaba una posición prudente para no afectar a los propios intereses norteamericanos, que se beneficiaban ampliamente con el sistema in bond, desde su implantación en 1852. En efecto, la base económica que sustentaba las facilidades de tránsito para las mercancías extranjeras rumbo a los mercados de consumo de Canadá, México y Cuba, eran las ganancias que obtenían los grandes comerciantes y almacenistas, los transportistas, la marina mercante y en fin, todo el sistema comercial de los Estados Unidos, generando empleos y el control de las redes del comercio, que proporcionaban los canales para la comercialización hacia el exterior de los productos norteamericanos.[68] Por otra parte, era previsible, como lo podía notar cualquier observador perspicaz, que de aprobarse esa medida se daría vida a los puertos y ferrocarriles mexicanos, ya que por ellos se conduciría el suministro a la frontera mexicana de las mercancías extranjeras.[69]

Además, los promotores de la suspensión de las rutas in bond sostenían la idea errónea de que la Zona Libre privilegiaba únicamente a los productos europeos, cuando los bienes de procedencia norteamericana para consumo dentro de ella fluctuaba de un 75 a un 95 %, o dicho de manera contable, 3 de cada 4 dólares vendidos allí correspondían a productos americanos, los que tenían una ventaja de 3 a 1 respecto a los artículos provenientes de Europa.[70] Del mismo modo no consideraban la importancia de conservar a un mercado cautivo con una población de alrededor de setenta mil almas, que consumía anualmente un 12 % del total de las exportaciones hechas a México a través de la frontera, que en 1894 era

---

68 .- Report upon Zona Libre [...], US-DE-NA-W.

69 .- *Ibidem*.; igualmente, un funcionario mexicano sin mayores compromisos diplomáticos como Pedro Argüelles, no tuvo empacho al señalar que era "idiotismo suponer que México iba a dejar de importarlas", ironizando respecto a Reagan, al decir que promovía un asunto que iba en contra de los intereses de Texas, por donde se movilizaban grandes cantidades de tal mercancía rumbo a México, lo que hablaba muy poco de sus dotes de estadista, o al menos, que "los hombres de talento" también se equivocaban, Argüelles, *La Zona Libre*, p. 11-12.

70 .- Romero, *Mexico and the United States*, p. 449; Report upon Zona Libre [...], US-DE-NA-W.; y, J.B. Gorman to Departament of State, january 30, 1895, [...], US-DE-NA-W;

de $12,441,805, o sea, unos $800,000.[71] Sin embargo esta cantidad tampoco indicaba el consumo real, ya que los habitantes fronterizos acudían generalmente a las ciudades americanas vecinas a abastecerse de los productos de primera necesidad, lo que arrojaba de acuerdo a cálculos de la época una erogación de entre dos a cuatro millones de dólares anuales.[72]

Otra paradoja que se sumaba a la cauda de despropósitos presentes en torno a las impugnaciones norteamericanas contra la Zona Libre era que los promotores de la suspensión de las rutas in bond favorecían a sus rivales: los intereses comerciales europeos en México. La explicación es muy clara, ya que mientras los Estados Unidos tenía líneas de ferrocarriles y casi el monopolio de los bienes consumidos en la frontera mexicana, los países europeos para atender ese mercado tenían que cubrir largas rutas interoceánicas y el pago de costosos fletes ferroviarios, siendo difícil su concurrencia a esa región periférica del país, de ahí las ventajas para el comercio norteamericano.[73] Los comerciantes europeos por su parte, que habían tenido durante dos generaciones el control del comercio mexicano, se oponían a cualquier acción que desmantelara su monopolio, como en este caso era la apertura comercial de la frontera y por ello su rechazo a la permanencia de la Zona Libre. Ellos mismos habían polemizado con Porfirio Díaz por su apoyo a la construcción de ferrocarriles con capital norteamericano, al igual que impugnaron el proyecto del tratado comercial con los Estados Unidos, encontrándose bastionados en las asociaciones

71 .- Romero, *Mexico and the United States*, p. 448 y 450.

72 .- La cifra de 4 millones la proporciona Romero, *Mexico and the United States*, p. 450; la cantidad de 2 millones se maneja en Warner P. Sutton to the Departament of State, april 25, 1890, [...], US-DE-NA-W.

73 .- Romero, *Mexico and the United States*, p. 449; por otra parte, un observador de le época se mostró muy sorprendido por lo paradójico de que esta ofensiva contra el sistema comercial imperante en la frontera de México ocurriera en un momento en que los Estados Unidos habían convocado a todos los países del continente al primer Congreso Panamericano, en el que se suponía que se impulsarían las relaciones cordiales entre ellos. Argüelles, *La Zona Libre*, p. 13.

mercantiles de Monterrey, Saltillo, Chihuahua, en la compañía del ferrocarril inglés de Veracruz y en la cámara de comercio de la ciudad de México.[74]

Pero a pesar de que todas las evidencias indicaban que la vigencia de la Zona Libre no significaba un mayor problema para la frontera americana, la inercia de las cosas no dio marcha atrás. Fue así que en 1895 circuló en los Estados Unidos el panfleto titulado *The Free Zone of Mexico, its baneful effects on the commercial interest of that republic and those of the United States*, cuya autoría era del viejo opositor C.R. Morhead, el presidente del State National Bank de El Paso, cuyos conceptos reactivaron la inquina contra la franquicia mexicana a la que se le atribuía una hostilidad directa contra la frontera americana.[75] Producto de esta misma ofensiva fue un acuerdo de la legislatura de Texas a fin de exigir la abolición de la Zona Libre o en su defecto la derogación de las rutas in bond.[76] Esta reactivación de las presiones sorprendió a varios analistas, como a B.J. Gautier, especialista en las relaciones comerciales entre Estados Unidos y Latinoamérica, para quien la propuesta texana perturbaría el comercio fronterizo e irritaría a México, según lo declaró al *Galveston News*. El cónsul americano en Matamoros, J.B. Gorman, también se extrañó, reportando al Departamento de Estado que la supresión de la franquicia no causaría ya efectos importantes al comercio norteamericano.[77]

Sin embargo la ofensiva contra la Zona Libre estaba en plena marcha, de tal forma que el congresista texano Jeremiah V. Cockrell, de El Paso, formalizó una propuesta en el

---

74 .- Warner P. Sutton to Mr. Hunter, Matamoros, may 8, 1885, Consular Despatches, Matamoros, r. 5, Jan. 1, 1885-Aug. 3,1886, US-DE-NA-W.

75 .- Romero, *Mexico and the United States*, p. 443; Morehead llegó a El Paso en 1880 y al lograr un contrato de construcción con el Texas and Pacific Railroad pudo hacer la primera gran fortuna de esta ciudad, que derivó despues en la fundación del State National Bank, beneficiándose también cuando aquí predominó el negocio del vicio, siendo por largo tiempo el factótum político de la localidad, bajo la égida del Partido Demócrata, al grado de conocersele a él y a su grupo como "the Morhead gang", Sonnichsen, *Pass of the North*, pp. 214-215 y 277-278; y, Timmons, *El Paso*, pp. 191-192.

76 .- Romero, *Mexico and the United States*, pp. 468-469.

77 .- "As to Zona Libre", *The Galveston News*, s.f.,incluído en J.B. Gorman to Departament of State, january 30, 1895,

Congreso estadounidense a principios de ese mismo año, alegando que la franquicia mexicana iba en detrimento de los comerciantes de la frontera de Texas, al no poder competir con bienes importados sin arancel de países extranjeros, a los que citó expresamente: China, Japón, Francia, Italia, Alemania, Inglaterra y otros países de Europa. También afirmaba Cockrell que por tal motivo, durante años se habían restado ingresos fiscales a los Estados Unidos debido al contrabando, y que para evitarlo se necesitaría un gran número de empleados aduanales a muy alto costo, imposible de redituar con los ingresos colectados. También se quejó de que mientras por una parte este país sufría la "humillación diaria" de sus leyes arancelarias, por otro permitía el tránsito por su territorio de los bienes in bond con destino a la frontera mexicana, clamando para que fueran suspendidas.[78] Un factor más que abundó en estas acusaciones fue el reporte del señor Lyman, un comisionado federal que hizo un viaje especial a la frontera pero se dedicó a dar voz a los opositores de la Zona Libre, en cuya conclusión sugirió un voto a favor de la suspensión de las rutas in bond, lo que tuvo un gran impacto político por haberse publicado en el *Washington Post*.[79]

Pero al contrario de lo que se planeaba en El Paso, en las poblaciones texanas del bajo río Bravo la perspectiva era otra. Nuevamente se ponía en evidencia la divergencia de los intereses de la frontera americana en su interacción con su contraparte mexicana, quedando claro que sólo una localidad era la promotora de la destrucción de la Zona Libre. Lo anterior se ventiló en el seno del Congreso estadounidense luego de la petición del senador Cockrell, cuando el también representante texano (por la región del bajo río Bravo),

---

[...], US-DE-NA-W.

78 .- Referred to the Committe on Ways and Means and ordered to be printed. Mr. Cockrell introduced the following joint resolution: Joint resolution in reference to the Free Zone along the northern frontier of Mexico and adjacent to the United States, 53d Congress, 3d Session, House of Representatives, 260, january 17, 1895, US-NA-FWTx.

79 .- Romero, *Mexico and the United States*, p. 471.

William Crain, criticó severamente a los impugnadores de la franquicia mexicana. De entrada Crain protestó por pretenderse extender de manera uniforme a toda la frontera americana la suspensión de las rutas in bond, como si en toda ella las condiciones fueran iguales. Destacó enseguida el carácter coercitivo de la propuesta para el país vecino, sin comprender cómo los demócratas apoyaban esa medida proteccionista, quienes en teoría abogaban por el libre comercio, ya que sus efectos no sólo perjudicaría a la frontera mexicana sino también a los transportistas norteamericanos y aún a otros gobiernos extranjeros, como a los europeos, al prohibírseles transportar a través de los Estados Unidos las mercancías destinadas a un tercer país al amparo de las leyes vigentes. Esto, razonó el congresista, resultaba contradictorio, puesto que los norteamericanos eran sumamente sensibles cuando dichos países pretendían forzar una decisión norteamericana en materia de intercambio comercial, entonces, se preguntaba, por qué se trataba de aplicar esa política a México para lograr la derogación de la Zona Libre, que al final de cuentas era un asunto de su exclusiva competencia.[80]

También relució en el Congreso norteamericano el testimonio del colector de la aduana de Laredo, Frank B. Earnest, a través de una comunicación con el congresista Crain, al exponerle su disensión con las generalizaciones hechas por el comisionado Lyman al hacer su reporte, ya que el supuesto contrabando que se hacía desde la Zona Libre hacia Texas se reducía al efectuado por algunas señoras al adquirir guantes o ropa de encajes, mientras que la mayoría de la gente del lado mexicano prácticamente se surtía en Laredo de los artículos de primera necesidad. Tampoco estaba de acuerdo en la aseveración de que la franquicia causaba grandes daños a la frontera americana y que sus negocios estuvieran "muertos e

80 .- Mr. Crain's speech in the House of Representatives, Congressional Record, vol XXVII, No. 65, Fifthy-third Congress, third session, Washington, Wendneday, february 27, 1895, Mexican Free Zone, 55 Th Congress, 2d Session, House of Representatives, Report No. 702, pp. 36-38, US-NA-FWTx.

improductivos", cuando la realidad era completamente contraria en el caso de esta ciudad, donde los comerciantes eran bastante prósperos.[81] Del mismo modo los congresistas escucharon los conceptos del periódico *The Lower Rio Grande* de Brownsville, sorprendidos de la petición de Morehad, explicable, decían sus editorialistas, si él fuera manufacturero europeo o un mexicano del interior del país, pero no un ciudadano estadounidense, al proponer una medida suicida para la frontera americana, a la que consideraba absurda, maliciosa y disparatada, pero lamentándose sobre todo porque servía de base para una petición legislativa que arruinaría los intereses americanos situados en la frontera y al comercio creciente entre los dos países.[82] Finalmente el Congreso oyó la opinión desesperada de un grupo de empresarios y políticos de Brownsville, que manifestaron que los argumentos para abolir la Zona Libre no se aplicaban en el bajo río Bravo, donde se hacía un buen comercio con México. Además, apuntaron, todo el sistema de transporte de la región del bajo Bravo dependía del movimiento comercial fronterizo, mismo que se colapsaría de suspenderse las rutas in bond, pues las necesidades locales serían incapaces de mantener la línea de vapores que enlazaban al puerto Isabel con los centros productores del país.[83]

Pero a pesar de estas explicaciones lo cierto era que el ánimo del comité de comunicaciones del Congreso encargado de dictaminar las distintas posiciones, tenía una evidente inclinación a favorecer a los impugnadores de la franquicia mexicana. A tal grado llegaba la parcialidad que su coordinador, el senador Byrum, llegó a afirmar que el gobierno de México no se opondría a las decisiones que tomara el gobierno de los Estados

---

81 .- Frak B. Earnest to W.H. Crain, Laredo, february 23, 1895, Mexican Free Zone, 55 Th Congress, 2d Session, House of Representatives, Report No. 702, pp. 38, US-NA-FWTx.

82 .- "The Zona Libre", *The Lower Rio Grande*, January 27, 1895, Mexican Free Zone, 55 Th Congress, 2d Session, House of Representatives, Report No. 702, pp. 38-39, US-NA-FWTx.

83 .- Comunication from Thomas Carson, James B. Wells, John I. Kleiber, Wm. J. Rusell, G.M. Raphael and William

Unidos contra la Zona Libre. Tal afirmación mereció la réplica del embajador Matías Romero, evadiéndose el senador con el pretexto de que en efecto no contaba con ningún documento oficial del gobierno mexicano, sino sólo lo había interpretado de la opinión de algunos particulares.[84]

Ante estos hechos y por ver que no podía desactivar los ánimos adversos, el congresista Crain introdujo una propuesta para que el bajo río Bravo fuera excluido de la suspensión de las rutas in bond, que fue aprobado por un comité de finanzas del Senado. Sin embargo los ferrocarriles que iban a esta región se opusieron, al considerar que tal exclusión los perjudicaría, al enfrentarse al resto de los intereses ferrocarrileros.[85] Finalmente ambas cámaras del Congreso aprobaron la ley que derogaba la transportación de mercancías in bond a la frontera mexicana, que se convirtió en ley el 1 de marzo de 1895, al ser firmada por el presidente de los Estados Unidos.[86]

Tal y como era de esperarse, el gobierno de México fue contundente en su respuesta, al disponer el presidente Porfirio Díaz la creación de rutas especiales de transportación de mercancías extranjeras para abastecer a la frontera mexicana desde los puertos de Tampico, Veracruz y Guaymas.[87] La derogación de las rutas in bond americanas vino efectivamente a

---

Kelly to Mr. Crain, Brownsville, January 27, 1895, Mexican Free Zone, 55 Th Congress, 2d Session, House of Representatives, Report No. 702, pp. 39-40, US-NA-FWTx.

84 .- Mr. Byrum, from Committee on Ways and Means, submitted the following report (to accompany H. Res. 277), Mexican Free Zone, 55Th Congress, 2d Session, House of Representatives, Report No. 702, p.25,US-NA-FWTX; Matías Romero to William D. Bynum, Washington, march 6, 1895 y W.D. Bynum to Matías Romero, Washington, March 27, 1895, en Romero, *Mexico and the United States*, pp. 473-474.

85 .- Romero, *Mexico and the United States*, p. 141.

86 .- Joint resolution in reference to the Free Zone along the northern frontier of Mexico and adjacent to the United States, march 1, 1895, Mexican Free Zone, 55Th Congress, 2d Session, House of Representatives, Report No. 702, p. 26, US-NA-FWTx.

87 .- Noticia y transcripción del decreto del 27 de abril en El Universal (México), mayo 1 de 1895, reproducido por el *Periódico Oficial del Estado deTamaulipas*, Ciudad Victoria, mayo 4 de 1895, AGET; esta posibilidad fue claramente visualizada por varios observadores norteamericanos. Así fue expuesto por el especialista en relaciones comerciales de Estados Unidos con Hispanoamérica, B.J. Gautier; por el cónsul americano en Matamoros, J.B. Gorman; por el colector de aduanas de Laredo, Frank B. Earst, y por los empresarios y políticos de Brownsville, cuyos testimonios han sido citados en las páginas anteriores. Pero inclusive, no era nueva, ya en 1890 el cónsul Warner Sutton aseguraba que de derogarse las rutas in bond, México podría darse el lujo de agradecérselo a los Estados Unidos, llevando este tráfico mercantil a sus propios puertos y así beneficiar a los ferrocarriles mexicanos, en competencia con sus homólogos norteamericanaos, Warner P. Sutton to the Departament of State, april 25, 1890, Consular Despatches,

propiciar el despegue de los puertos mexicanos, impulsando al gobierno federal a realizar en ellos fuertes inversiones para su moderna habilitación. El puerto de Tampico fue especialmente beneficiado, por su cercanía a la frontera y a la conexión naviera de las mercancías extranjeras, y que hasta entonces dependía de las condiciones meteorológicas ya que la barra del Pánuco era muy inestable, y al que se convirtió destino permanente de navíos de gran calado con el dragado del río y la construcción de unas escolleras en su desembocadura.88

Por otra parte, las medidas proteccionistas norteamericanas tenían el precedente de la prohibición para la importación de metales ferrosos, lo que propició en México el desarrollo en el país de importantes fundiciones.89 Pero inclusive a nivel interno de los Estados Unidos, la ley que suspendió las rutas in bond resultó inoperante por imperfecta, ya que dejó intactas varias fracciones de las disposiciones legales en materia de comercio, que permitían la circulación de bienes extranjeros con revisión de las mercancías en el punto final de almacenaje. Ello dejaba abierta la posibilidad a su revocación, pero sobre todo, porque efectivamente acabó por desviar dichos bienes a los puertos y ferrocarriles mexicanos.90

El resultado inmediato de la medida adoptada por el Congreso reportó enormes pérdidas para el sistema comercial norteamericano, motivando el rechazo de los intereses perjudicados a través de sus representantes. Así, ya para diciembre de 1896 el congresista por Missouri, Seth W. Cobb, hizo una propuesta para reactivar las rutas in bond a la

---

Nuevo Laredo, No. 108, r. 2, Jun. 1, 1889-May 31, 1891, US-DE-NA-W.

88 .- De Alba, *Reseña geográfica*, pp. 47-48.

89 .- *Vid.* Gómez Serrano, *Aguascalientes: el imperio*; Vizcaya Canales, *Orígenes de la industrialización*, pp. 68-69; Memorándum que el Gobernador de Tamaulipas presenta al señor Presidente de la República, con motivo del reciente decreto de la Unión Americana sobre mercancías extranjeras de tránsito con destino a la Zona Libre de nuestra frontera del Norte, Alejandro Prieto, *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, abril 9 de 1895, AGET.

90 .- Romero, *Mexico and the United States*, p.472.

frontera mexicana,[91] a la que siguió otra más en el mismo sentido en marzo del siguiente año, pero ahora por un congresista texano, Samuel B. Cooper.[92] Como respuesta a estas peticiones se pidió la opinión del secretario del Tesoro, J.L.Gage, quien no quiso contrariar frontalmente a los impugnadores de la Zona Libre, al señalar que mientras ésta existiera era una amenaza potencial para que se cometieran acciones de contrabando hacia los Estados Unidos, pero sin señalar que realmente estuvieran ocurriendo, aunque dejó en claro los efectos de la ley del 1 de marzo de 1895 con las siguientes palabras: "had been the loss of business to American railway companies by reason of the diversion of the traffic to points in the Free Zone, by way of Mexican seaports".[93]

Abierto el dique para dar marcha atrás, otro congresista por Texas hizo a inicios de 1898 la misma solicitud. Se trataba de James L. Slayden, representante del distrito de San Antonio, el nudo ferroviario clave en la comunicación con México, que muy especialmente había resentido la suspensión de las rutas in bond.[94] Esta vez el comité de comunicaciones, presidido por el congresista Grovesnor, solicitó nuevamente información al secretario del Tesoro, para que especificara sobre la existencia del contrabando que se hacía desde la Zona Libre y si había necesidad de adecuar las leyes para impedirlo.[95] Gage contestó en los mismos términos que antes, pero agregó que la Zona Libre seguía siendo abastecida de manera indirecta por las rutas in bond americanas, al utilizarse las rutas de navegación bajo

---

91 .- 54th Congress, 2d Session (H. Res. 222). In the House of Representatives, december 18, 1896. Mr. Cobb (by request) introduced the following joint resolution, wich was referred to the Committee on Ways and Means and ordered to be printed: Joint resolution to repeal the joint resolution in reference to the Free Zone, en Romero, *Mexico and the United States*, p. 473.

92 .- Joint Resolution. To repeal the joint resolution in reference to the Free Zone, 55 Th Congress, 2d Session, House of Representatives, Report No. 702, en Romero, *Mexico and the United States*, p. 704.

93 .- L.J. Gage to Nelson Dingley (Chairman Committe on Ways and Means), Washington, january 26, 1898, en Romero, *Mexico and the United States*, p. 704-705.

94 .- Joint Resolution. To repeal joint resolution numbered twenty, approved March first, eighteen hundred ninety-five, forbidding the transportation of goods in bond to the Free Zone in Mexico, 55 Th Congress, 2s Session, H. Res. 139, en Romero, *Mexico and the United States*, p. 705.

95 .- Resolution No. 226, 55 Th Congress, 2d Session, House of Representatives, en Romero, *Mexico and the United States*, p. 706.

este sistema con los puertos mexicanos, cuyo monto era imposible conocer. Sólo que esta vez Gage afirmó estar de acuerdo en que se derogara la ley de marzo 1 de 1895.[96] Acto seguido el Congreso se enfrascó en discusión, en la que inclusive se expusieron los resultados de la exhaustiva recopilación documental sobre la Zona Libre del embajador Matías Romero, al considerarse que era objetiva y no interfería en los asuntos internos de los Estados Unidos.[97] En estas sesiones, en las que por primera vez se ventiló un aire comprensivo hacia México, participaron activamente representantes texanos de los distritos fronterizos, los señores Slayden y Kleberg, señalando los perjuicios causados a los comerciantes de sus jurisdicciones y a los ferrocarriles. Slayder agregó además que la franquicia mexicana era un mercado benéfico para los Estados Unidos, siendo deseable que se extendiera al interior de México. Por su parte el congresista Stephens, representante de El Paso, intentó oponerse, pero sus argumentos no fueron satisfactorios,[98] evidenciando una vez más y de manera definitiva la politización localista que había tenido el tema de la Zona Libre en el último período de las impugnaciones norteamericanas. Finalmente el Congreso dio curso a una propuesta de ley, aprobada por 48 votos contra 4, con lo que se cerró este asunto, sellado con las palabras del congresista Grovesnor, quien por cierto era contrario a la franquicia:

> Its a matter that the United States Government cannot control. It is the prerrogative of the sovereignty of the Mexican Republic...this is a matter for her. It is not our revenue. It does not in that way affect our revenue, theoretically, at least".[99]

Reconocido el error, la solución no fue inmediata. La atención en ese momento se prestaba al conflicto bélico con España, por lo que la resolución del Congreso no se

---

96 .- L.J. Gare to the Speaker of the House of Representatives, Washington, march 11, 1898, en Romero, *Mexico and the United States*, pp. 706-707.

97 .- Mr Grovesnor, from the Committee on Ways and Means, submitted the following report, 55 Th Congress, 2d Session, House of Representatives, Report No. 702, Mexican Free Zone, March 11, 1898, en Romero, *Mexico and the United States*, pp. 708-709.

convirtió en ley.[100] Sería hasta el el 21 de mayo de 1900 cuando finalmente entró en vigor, pero ya para entonces el asunto de la Zona Libre había perdido todo valor en la agenda bilateral entre los dos países.[101] Inclusive, cuando treinta y tres años más tarde se reinstaló la excepción fiscal en el territorio de Baja California, los Estados Unidos no le prestaron ninguna atención.

98 .- Romero, *Mexico and the United States*, pp. 710-711.
99 .- *Ibidem*., p. 711.
100 .- *Ibidem*., p. 712.
101 .- Bell and Smallwood, *The Zona Libre*, p. 149.

7.- SALDOS DE LA VIGENCIA Y DESAPARICION DE LA FRANQUICIA.

El cierre de la segunda parte de la tesis se completa con el presente capítulo. En él se trata de hacer un balance sobre los efectos que tuvieron en las poblaciones fronterizas, tanto la extensión de la Zona Libre como su posterior restricción. A fin de no dejar cabos sueltos, el análisis comienza por situar lo que ocurrió en el bajo Bravo, justo donde tuvo su origen la franquicia pero que paradójicamente se colapsó en esta nueva etapa, principalmente por quedar fuera de los ejes ferroviarios. Por cuanto a las ciudades de la frontera intermedia, comprendidas de Nuevo Laredo a Nogales, se intenta comprender el desenvolvimiento que obtuvieron en razón de la vigencia de la excepción fiscal y tratar de comprobar el retroceso y limitaciones que padecieron cuando se decidió su desmantelamiento. Igualmente, se pretende comparar su crecimiento económico y demográfico en relación a sus homólogas ciudades americanas, así como el rol que finalmente cada una de ellas adquirió a lo largo del período de estudio.

Otro contraste que se aborda en este capítulo son las consecuencias que tuvo la derogación de la Zona Libre, que a contrapelo de las justificaciones de la ley correspondiente, que aseguraba que las poblaciones fronterizas estaban ya vinculadas con los centros productores del país, todas las evidencias indican que la región entró en una aguda crisis, apenas resuelta en parte por la movilidad comercial que generó la revolución mexicana, al quedar prácticamente borrada la supervisión fiscal del antiguo régimen sobre la frontera norte. Sin embargo, los gobiernos nacionales emanados de la reconstrucción posrevolucionaria pronto se preocuparon por restaurar el sistema aduanal y en aplicar las tarifas arancelarias, cesando las ventajas para los fronterizos de adquirir sin mayores dificultades productos extranjeros para su consumo.

A pesar de las trabas aduanales, en los años veintes la frontera norte experimentó una bonanza económica, a causa de la influencia de la prohibición alcohólica en los Estados Unidos, al activarse los negocios vinculados para atender al turismo norteamericano. El problema fue que era una economía fundada en un elemento coyuntural y a un alto costo social. Por tal motivo, a mediados de esa década se generaron voces que propugnaban por una alternativa para el desarrollo económico fronterizo, para lo cual se planteó la necesidad de aplicar un nuevo concepto de excepción fiscal: los Perímetros Libres. Acercarnos entonces al debate que giró en torno a esta propuesta resulta indispensable para seguir el hilo conductor que se maneja en toda esta tesis, es decir, visualizar los pasos y los argumentos que discurrieron para que volviera finalmente a reimplantarse la Zona Libre en un importante sector de la frontera norte, en respuesta a factores muy similares a los que determinaron su creación original en 1858.

7.1.- Declinación del bajo río Bravo.

Es incuestionable que el impacto de la guerra civil norteamericana en el bajo río Bravo fue una coyuntura económica que potenció las ventajas de la Zona Libre pero que tan pronto terminó, la región se ubicó en su verdadera dimensión comercial. Fue así que se hizo presente una paulatina crisis que se prolongó a lo largo de la década de 1870 y acabó por agravarse en los ochenta. Las causas fueron los nuevos circuitos comerciales ligados a la construcción de los ferrocarriles, que soslayaron al binomio de Matamoros-Brownsville, en beneficio de otros asentamientos localizados en el segmento intermedio de la frontera internacional.

Todavía en 1874 los informes oficiales reportaban que la aduana de Matamoros tenía "mucho movimiento", contabilizándose en 193,567 el número de bultos ingresados por este puerto y en las aduanas comprendidas en la Zona Libre. Estas transacciones se realizaban directamente desde Brownsville, al disminuir sensiblemente el movimiento portuario en Bagdad, que se redujo al arribo de sólo 15 buques al año.1 Y ya para 1879, únicamente una balandra de propiedad particular hacía el servicio del transbordo de los pasajeros y el correo desde los vapores anclados mar adentro, mientras que la capitanía de puerto apenas disponía de un bote.2 Finalmente la barra del río acabó por "cruzarse" y poco después desapareció la precaria infraestructura portuaria, como consecuencia de varios huracanes que borraron la población de Bagdad. En un esfuerzo por superar su declinamiento, el hombre fuerte de Tamaulipas, el general Servando Canales, trasladó la capital del estado a

1 .- Hacienda Pública, vol. 6, exp. 19., pp. XVIII y XIX. AGN.
2 .- M. Martínez de Castro a Porfirio Díaz, Camargo, mayo 8 de 1879, 000058, APD.

Matamoros en 1880, pero al morir poco después, nada impidió su retorno a Ciudad Victoria.

A principios de la década de los ochenta, la decadencia en Matamoros era evidente. No obstante, como prácticamente era la única aduana fronteriza en funciones de punto como ingreso de las importaciones para una extensa parte del norte del país, seguía manteniendo un buen movimiento comercial. Eso permitió que se observara inclusive un crecimiento en el monto de las importaciones, que de $ 712,756 en 1877 pasaron a $ 1,256,444 en 1881. Por su parte el consumo para la Zona Libre en esos mismos años fue elevado y también se incrementó, al pasar de importarse $ 220,357 en 1877, a consumirse $ 436,994 cuatro años después. (ver gráfica 13).

Gráfica 13

Volumenes de mercancías importadas por la aduana de Matamoros para internación al país y para la Zona Libre 1877-1881

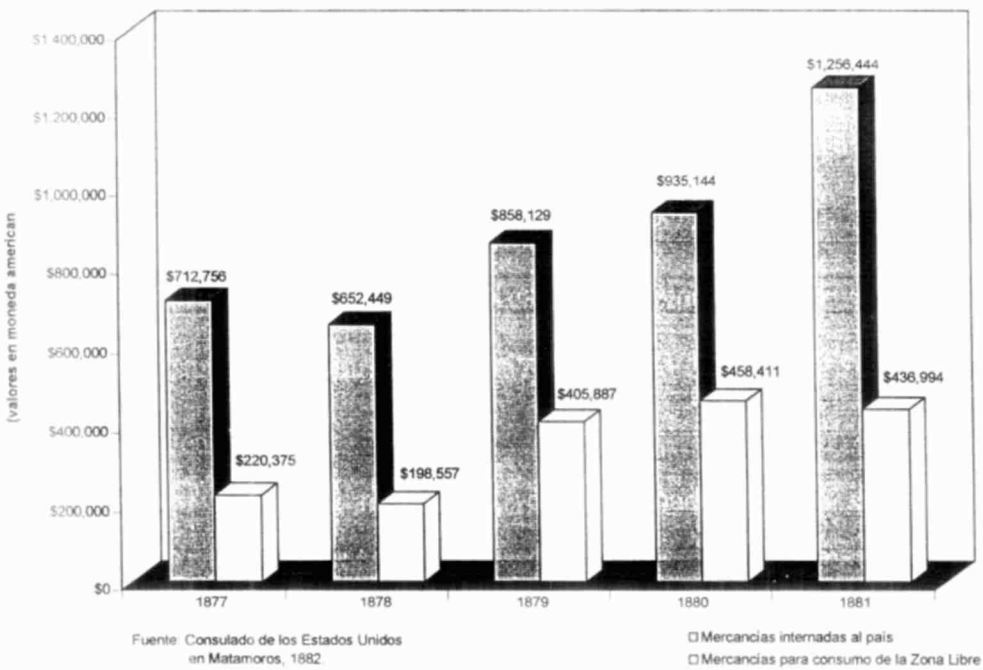

Todavía en 1882 otra fuente nos indica que las importaciones por la aduana de Matamoros aun registraban cifras importantes, del orden de $ 2,176,722, de las cuales $1,052,255 eran de mercancías in bond europeas y $ 1,124,517 de productos norteamericanos, y que del conjunto de estos productos entre un 25 y un 40 % se consumía dentro de la Zona Libre y el resto se enviaba hacia el interior del país.3 El alto porcentaje de consumo a lo largo de los pueblos de la frontera que disfrutaban de la excepción fiscal nos indica claramente que más de la tercera parte del movimiento comercial que tenía lugar por la aduana de Matamoros era para satisfacer las demandas locales y los casi dos tercios restantes iban en tránsito hacia otras partes de México; analizada a simple vista, esta proporción nos habla de la importancia que tenía para los pueblos del bajo Bravo la vigencia del régimen de excepción fiscal. Igualmente, tales proporciones tuvieron un reflejo comprobatorio en las recaudaciones aduanales, al significarse en una tercera parte los impuestos colectados a las mercancías consumidas en la Zona Libre, mientras la recaudación restante era por concepto de los impuestos íntegros de importación. (ver gráfica 14)

Gráfica 14

Derechos de importación registrados en la aduana de Matamoros 1877-1881 (en moneda mexicana)

Años	Internación	Zona Libre
1877	$498,929	$154,263
1878	$456,714	$138,990
1879	$600,690	$284,121
1880	$654,601	$320,887
1881	$879,518	$305,896
Total	$3,090,452	$1,204,157

Fuente: Consulado de los Estados Unidos en Matamoros, 1882.

3.- Hamilton, *Hamilton's Mexican Handbook*, p. 195.

Sin embargo, a partir del mismo año de 1882 comenzó río arriba la actividad mercantil derivada de la construcción de los ferrocarriles a Paso del Norte (Ciudad Juárez), a Nuevo Laredo y a Piedras Negras, canalizándose a estos puntos el grueso de las transacciones de importación y exportación terrestres que se realizaba entre México y los Estados Unidos. En lo sucesivo, y si se comparan las estadísticas aduanales de importación y exportación de Matamoros con las otras ciudades fronterizas que dispusieron de ferrocarril, las gráficas son brutales, al caer por los suelos las operaciones mercantiles internacionales que se desarrollaron por esta ciudad; y sin llegar a compararse de ninguna manera en términos de volúmenes con las cifras que estas operaciones comerciales generaban en el pasado, naturalmente producto de la revolución del transporte que provocaron los ferrocarriles. (ver gráficas 16 y 17).

A tal punto llegó la crisis del comercio internacional, que Hipólito Charles, comandante de la Gendarmería Fiscal, aseguraba en 1889 que las aduanas de Matamoros y Tijuana apenas podían cubrir con sus ingresos el presupuesto para el mantenimiento de sus empleados. Es decir, ¡la otrora arrogante y poderosa aduana fronteriza había quedado comparativa y proporcionalmente equiparada al nivel de la bisoña y endeble aduana bajacaliforniana![4] Las estadísticas disponibles parecer confirmar lo dicho por el comandante Charles, al observarse en Matamoros desde 1882 una ininterrumpida caída de las recaudaciones aduanales por concepto de exportaciones, mientras que las importaciones manifestaron igualmente un notable descenso, muy pronunciado en la década de los noventas y con una ligera mejoría en el primer lustro del siglo XX, para nuevamente sufrir un dramático descenso, atribuible a la derogación de la Zona Libre, ya que se puede asegurar que los impuestos de importación consignados en la aduana eran básicamente por

productos extranjeros de consumo en el área de excepción fiscal. Sin embargo, a partir de 1909 hubo un repunte en el movimiento de importación y de exportación, lo que nos hace suponer que ya se manifestaba una reactivación económica en el bajo Bravo, pero ahora como resultado del inicio del desarrollo agrícola. (ver gráfica 15)

Gráfica 15

Movimientos de importación y exportación por la aduana de Matamoros 1877-1911

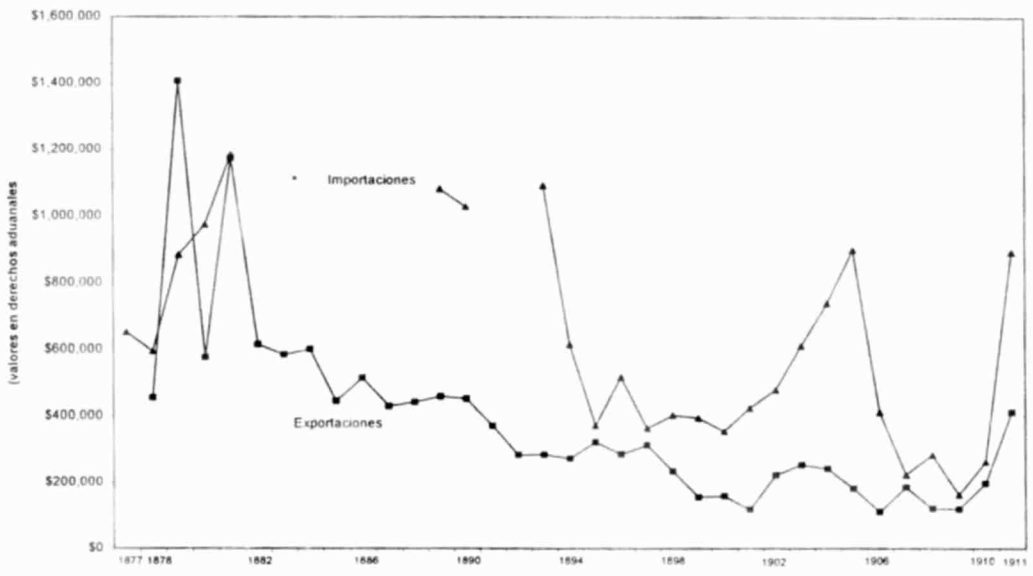

Fuente: Consulado de Estados Unidos en Matamoros; *Estadísticas Económicas del Porfiriato*, El Colegio de México, 1960.
* La falta de continuidad en la línea de las importaciones es por falta de información.

Por lo anterior, la ciudad de Matamoros interrumpió su crecimiento, que de por sí había visto disminuir su población desde principios de los años setenta.[5] Para entonces las transacciones mercantiles eran ya dominadas por el comercio de Brownsville, que contaba a su favor con el puerto de Brazos de Santiago, ahora conocido como puerto Isabel. Pero también la ciudad texana fue arrastrada por la crisis, al perder ambas la oportunidad de que se construyera a través de ellas una conexión ferroviaria que las vinculara con los nuevos

4.- *Informe que el Gral Hipólito Charles*, p. 3.
5.- Ya para 1873 se registraban 13,740 habitantes en la ciudad, muy por debajo de los 40,000 que llegó a tener menos de una década antes. Prieto, Historia, geografía y estadística, p. 330.

polos económicos en desarrollo. Fue así que el puerto de Corpus Christi vino a imponerse en cuanto al manejo de carga marítima entre México y los Estados Unidos, al aprovechar su enlace ferroviario con Nuevo Laredo, propiedad de la misma compañía del Nacional Mexicano, por lo que ésta dejó de prestar interés a la terminación de la línea Matamoros-Monterrey, de la que también era propietaria, pues se convertiría en su propia competidora.6 Una explicación que se ha esbozado sobre este hecho, que resulta lógica a la luz de las intensas pugnas entre los intereses mercantiles norteamericanos deseosos de acaparar el mercado mexicano y los comerciantes europeos bastionados en la Zona Libre, particularmente en Matamoros, fue que los propietarios del ferrocarril Nacional, cuyos accionistas giraban en torno al poderoso banquero James Stillman, ejecutaron un acto de venganza para liquidar a sus antiguos enemigos comerciales, aun a costa de "secarles el pozo" a sus aliados de esta ciudad texana.7

Para el segundo lustro de los años ochenta, prácticamente se había consumado el aislamiento de Matamoros, al grado que el propio presidente Porfirio Díaz consideraba que la terminación del ferrocarril poco lograría para impedir su decadencia lo mismo que de las villas del norte. Para el presidente, había terminado la gran época del contrabando que las mantuvo en auge, lo que era difícil que volviera porque ya estaban consolidadas las nuevas rutas comerciales a través de ferrocarriles por otros puntos de la frontera.8 Pero a pesar de ese desolador panorama, las autoridades y comerciantes locales trataban de aprovechar cualquier coyuntura que los sintonizara otra vez con el pulso del gran comercio. Por tal motivo, en 1895 y a raíz de la suspensión de las rutas in bond a través de los Estados

6 .- "Sobre la cuestión de la Zona Libre", Ciudad Victoria, abril 10 de 1895, Guadalupe Mainero, Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, abril 13 de 1895, AGET.

7 .- Hart, *México revolucionario*, pp. 171 y 175; James era hijo de Charles Stillman, el prominente comerciante de Connecticut que radicó en Matamoros desde la década de 1820 y que tras la conformación de la frontera se convirtió en el empresario que fraccionó y fundó la ciudad de Brownsville.

Unidos rumbo a la frontera mexicana, se hicieron intentos para que el gobierno federal permitiera la reactivación del puerto de Bagdad. Para ello se solicitó el privilegio de aplicar un cobro diferencial del 5 % a las mercancías europeas y la autorización para que la línea de vapores Morgan, que era subvencionada por el gobierno de México, arribara cotidianamente a la boca del Bravo.[9] Al ser ignorada la iniciativa, en 1899 se intentó concluir el enlace ferroviario con Monterrey, abandonado por la compañía del Nacional Mexicano, por lo que al fenecer su concesión, un grupo de empresarios locales liderados por Francisco Armendaiz se propuso acometer esta empresa. A fin de apoyarlos el gobierno del estado ofreció otorgar subvenciones, que unidas a las que originalmente otorgaba el gobierno federal, reportarían un monto de $ 5,500 por kilómetro, y cuyo punto de arranque se planteó en Bagdad.[10] Sin embargo, también este proyecto quedó en el papel. Sería hasta 1905 cuando se concluyó la ruta Monterrey-Matamoros, sirviendo paradójicamente como justificación para derogar a la Zona Libre.

La declinación comercial de Matamoros se reflejó de manera clara en otros indicadores económicos. Por ejemplo, la estimación de las rentas cayó hasta en 25 o 30 pesos por casas que en otro tiempo se cotizaban en 100 pesos y que en la célebre época de los algodones alcanzaron los 300 y 400 pesos. Igualmente se desarticuló la circulación comercial que antes fluía desde Matamoros a todo lo largo del bajo Bravo, pues ahora las villas del norte acudían a surtirse a Nuevo Laredo o Monterrey, o bien lo hacían directamente en las poblaciones americanas situadas frente a ellas. Por su parte, las rancherías y congregaciones de Matamoros y Reynosa antes ubicadas dentro de la Zona Libre, se abastecían en Méndez,

8 .- Porfirio Díaz a Eulalio Vela (jefe de la 4ª zona militar, en Matamoros), México, marzo 25 de 1887, APD, documento 2556, UIA.

9 .- "Sobre la cuestión de la Zona Libre" [...], AGET.

10 .-Guadalupe Mainero al Presidente Municipal de Matamoros, Ciudad Victoria, mayo 13 de 1899. Presidencia 1897-1899, caja 30, exp. 12, AHM.

San Fernando u otros pueblos del centro de Tamaulipas, que a su vez se surtían en Linares, Nuevo León.[11] Tal punto alcanzó la crisis que el gobierno del estado le otorgó a la ciudad una categoría de segunda para el cobro de patentes mercantiles, al considerar no ser justo ni equitativo comparársele con Tampico o Nuevo Laredo, ciudades que estaban en pleno auge, a la vez que se estudió hacer rebajas en el cobro del impuesto a la propiedad urbana. Además, el gobierno rediseñó un presupuesto de egresos municipales más acorde con la situación, todo en compensación a que Matamoros en los pasados veinte años había contribuido con el doble o el triple de aportaciones al erario estatal. En esta época se colectaban anualmente en la ciudad apenas $ 6,920, mismos que se ocupaban en los gastos locales de educación y administración justicial.[12] El movimiento económico de la ciudad tampoco era capaz en los años noventa de sostener una institución bancaria.[13] Su único aliciente era la actividad agrícola, pero como se ha analizado anteriormente, el artículo 696 de la Ordenanza General de Aduanas canceló toda posibilidad para que esta actividad se desarrollara.[14]

Incomunicadas igualmente por ferrocarril, las villas del norte de Tamaulipas tuvieron aun peor suerte que Matamoros para desarrollar una base económica que les permitiera dejar de ser el paso preferido de los contrabandistas, actividad que les acarreaba constantemente el acoso de la Gendarmería Fiscal. Originalmente se contempló la construcción de un ferrocarril que recorrería la frontera desde Matamoros a Nuevo Laredo, e inclusive se iniciaron los trabajos desde esta última ciudad, pero se abandonaron a pesar

---

11 .- Dictamen de la comisión de propietarios sobre la modificación de la Zona Libre, H. Matamoros, junio 20 de 1892, F. Treviño Canales, Miguel Barragán, Manuel F. Fernández, AHM. ,

12 .- Guadalupe Mainero al Presidente Municipal de Matamoros[...], AHM.

13 .- Dictamen que rinde la comisión del gremio de ganaderos (sobre la modificación de la Zona Libre), H. Matamoros, junio 17 de 1892, Policarpo Guerra, Dionicio Villarreal, Ignacio de la Torre, AHM.

14 .- Warner P. Sutton to the Departament of State, april 25, 1890, Consular Despatches, Nuevo Laredo, No. 108, r. 2, Jan. 1-1889-May 31, 1891. US-DE-NA-W.

de construirse terraplenes hasta Mier.[15] Por esta razón se llegaron a plantear atrevidos proyectos para salvar la situación, como lo hicieron en 1883 los comerciantes, el ayuntamiento y la aduana de Ciudad Guerrero, al recopilar información referente al censo municipal y al movimiento de las importaciones y el movimiento comercial en general, a fin de solicitar una petición ante el gobierno de los Estados Unidos para que estableciera en la población de Carrizo, Texas, del otro lado del río Bravo, una ruta para mercancías in bond. La propuesta causó el asombro del propio presidente Manuel González, quien consideró que debería ser canalizada al gobierno federal para estimar si era conveniente promoverla, porque en ningún caso era regular que una autoridad local hiciera una petición directa de tal naturaleza a un gobierno extranjero.[16]

Frustrados estos intentos, ya nada detuvo el declive de las villas del norte. En 1886 el vice-cónsul americano en Ciudad Guerrero reportaba los efectos del desplazamiento del comercio por los ferrocarriles hacia Nuevo Laredo y Piedras Negras, al reducir notablemente las importaciones en esta parte de la frontera, que entre 1877 y 1885 se contabilizaron en un millón de pesos.[17] La merma en los negocios hizo que estos pueblos también perdieran terreno en el comercio local, como se observó en Camargo, cuya última tienda importante, propiedad de un norteamericano, finalmente cerró sus puertas y se pasó a Rio Grande City, y tras ella la agencia comercial de los Estados Unidos fue descontinuada. Lo mismo sucedía en las villas vecinas, donde los negocios eran igualmente malos, a pesar de la vigencia de la Zona Libre.[18]

---

15 .- Richer, *Reseña histórica*, p. 75.

16.- Telegrama de Manuel González al licenciado Demetrio Salazar, México, febrero 26 de 1883, en Georgette José Valenzuela, *Los ferrocarriles y el general*, p. 433.

17 .-Charles Winslow report, Guerrero, Mexico, september 5, 1886, Commercial Relations, 1885-86 (2 vols.), Washington, D.C., 1887, I, 882-885; y, Warner P. Sutton, Imports into Mexico, Consular Despatches, Matamoros, XXVI, 418-19, US-DE-NA-W.

18 .- Warner P. Sutton to the Departament of State, april 25, 1890 [...], US-DE-NA-W.

En 1895, en virtud de la derogación de las rutas in bond a la frontera mexicana desde los Estados Unidos, se consideró que las villas del norte quedarían más incomunicadas. En un intento de paliar la situación, el gobierno del estado de Tamaulipas pidió que se les incluyera en el decreto que autorizó el abastecimiento a la Zona Libre desde los puertos mexicanos, a través de alguna de las estaciones del ferrocarril Nacional Mexicano que iba a Nuevo Laredo, bajo la vigilancia de la Gendarmería Fiscal.19 Y es que la suspensión de las rutas in bond impactó tan severamente a estas poblaciones que catorce negocios mercantiles cerraron en Mier y Camargo.20 Sin embargo ya nada podía detener su deterioro económico, por lo que Guerrero, Mier y Camargo fueron declaradas por el gobierno estatal como plazas de tercera categoría para efectos de recaudaciones, mientras que a Reynosa se le ubicó como de cuarta categoría.21

7.2.- Auge efímero de la Zona Libre extendida.

Luego de examinar el surgimiento, consolidación y posterior declinamiento de la región del bajo río Bravo a través de las manifestaciones del comercio exterior, de la conformación de la frontera internacional y de la vigencia del sistema de excepción fiscal, es conveniente ahora tratar de visualizar los efectos que tuvo la extensión de la Zona Libre en el resto de la frontera mexicana, ya que la diversidad de testimonios sobre este período y sus reales alcances están teñidos de confusión. De entrada hay que resaltar que efectivamente se experimentó una época de auge pero fue mucho más corta de lo que se ha escrito, reducida a un lustro, mientras que los quince años siguientes fueron de un constante

19 .- "Sobre la cuestión de la Zona Libre" [...], AGET.
20 .- *Ibidem*.
21 .- Guadalupe Mainero al Presidente Municipal de Matamoros [...], AHM.

declinamiento. Igualmente es necesario considerar que se dieron matices diferentes en las diversas plazas que lo vivieron. Así, no fue el mismo fenómeno en Ciudad Juárez que en Piedras Negras o en Nuevo Laredo, ya que hasta ahora se ha visto como algo homogéneo, en buena medida porque de la primera ciudad se tiene mayor información y ha merecido inclusive un estudio pionero en la materia, pero que no explica lo que sucedía simultáneamente en otras partes de la frontera, como tampoco se puede generalizar a partir de ella.[22]

De lo que no hay duda es que el arribo de los ferrocarriles a la frontera marcó el parteaguas de una nueva etapa, que se complementó con el decreto de extensión de la Zona Libre en 1885. Ahora bien, es indispensable señalar que este acontecimiento venía a culminar la maduración de varios procesos económicos, sociales y políticos que se manifestaron tanto en los Estados Unidos como en México desde la mitad de la década de 1860, cuando allá comenzó la reconstrucción posterior a la guerra civil, y aquí dio inicio la restauración de la república bajo el proyecto liberal.

Por cuanto a los Estados Unidos, después de la conflagración civil se produjo una profunda transformación política que generó de inmediato a una verdadera revolución económica y social, cuya base fueron los apoyos federales de entregar grandes extensiones de tierras para propiciar la ocupación del centro continental del país -la *Homestead Act*-, comprendidas entre los 98° de latitud norte y la costa del Pacífico, y de Texas a la frontera canadiense, comenzando así la colonización a gran escala de vastos espacios territoriales despoblados.[23] Con esta medida comenzó la creación de la "frontera americana", motivo de la famosa interpretación de Frederick Turner, que quiso encontrar en ella la esencia del

22 .- *Vid.* Martínez, *Ciudad Juárez*.
23 .- Cosío Villegas, *Estados Unidos contra*, p. 58.

sentido de la autosuficiencia norteamericana. De esta manera el poblador blanco pudo ocupar permanentemente la extensa región de las planicies y las montañas Rocallosas, adquiriendo su avance al Pacífico tal ímpetu que para los años noventa tal frontera se había colmado.[24]

En el caso particular de Texas, la entidad con mayor influencia sobre México, el fenómeno de expansión colonizadora fue precedido por el ataque frontal a los indios de las praderas, especialmente los comanches, primero a través del establecimiento de una cadena de fuertes del ejército federal situados en la profundidad del oeste, desde donde posteriormente se desarrollaron varias campañas de represión, que para 1875 lograron reducir a los sobrevivientes en reservaciones indígenas. Resuelto este conflicto, comenzó una extensa ganaderización de Texas, gracias al incentivo de una gran demanda de carne -"beef bonanza"-, que exigió crecientes cantidades de este producto para un país en intenso crecimiento. Los puntos de embarque del ganado se situaban en el territorio de Kansas, hasta donde llegaban en esa etapa los ferrocarriles y eran transportados los inmensos hatos texanos a través de varias rutas de ganado o "cattle trails".[25] Toda esta actividad ganadera, que se prolongó hasta fines de los años ochenta, se tradujo en un rápido crecimiento demográfico y en el surgimiento de numerosas ciudades, pueblos y granjas pecuarias y agrícolas altamente productivas, que acercaron la población norteamericana a la frontera con México. Dicho proceso se incrementó a partir de la prolongación de las redes ferroviarias, convirtiéndose el asentamiento situado en el extremo oeste de Texas, El Paso, en un punto estratégico destinado a jugar un activo papel de interacción comercial con la vecina frontera mexicana.[26]

---

24 .- Turner, "El significado de la frontera", pp. 187-207.
25 .- Calvert y De León, *History of Texas*, pp. 159-163; Montejano, *Anglos and mexicans*, pp. 57-59.
26 .- Calbert y De León, *History of Texas*, pp. 156-163.

El último cuarto del siglo XIX fue igualmente una época de grandes mutaciones en el norte de México, que le permitió iniciar de modo efectivo el desarrollo capitalista y coadyuvar a la integración del mercado interno nacional. Aquí, como en el suroeste de los Estados Unidos, hubo previamente que eliminar la amenaza de los indios de las praderas. Enseguida vino la construcción de los ferrocarriles que conectaron al centro del país con la frontera y los Estados Unidos. Con esos medios de comunicación disponibles, pronto comenzó a florecer la región, que aunque semiárida, contaba con enormes potencialidades naturales presentes en tierras nunca antes trabajadas y susceptibles a ser irrigadas, en extensas praderas de pastoreo, en yacimientos minerales, en bosques y en la iniciativa empresarial de sus élites, que se manifestó en el establecimiento de una infraestructura agrícola e industrial y en la formación original de capital. Las comunicaciones férreas transformaron también el concepto del norte, antes tipificado como un espacio de periferia remota e incivilizado, al vincularlo con los centros productores del resto del país y con la vigorosa economía norteamericana en pleno crecimiento.

En el plano político el norte tuvo igualmente un cambio notable, al disolverse los antiguos cotos de poder caciquil, para ser reemplazados por representantes del poder central afines a la centralización impuesta por el régimen de Díaz, o bien que se transformaron en empresarios exitosos, como Luis Terrazas en Chihuahua, fortalecido más tarde a través de su cuñado Enrique C. Creel. En cuanto a los logros económicos concretos, se realizaron en esta época en el norte de México obras inéditas y de trascendencia permanente. Tal fue el caso de La Laguna, una importante región algodonera antes inexistente,[27] cuyo núcleo, la ciudad de Torreón, se convirtió en un pivote que se articuló con otros importantes polos de desarrollo, creando ejes económicos con las capitales de Chihuahua y Nuevo León.

Monterrey a su vez alcanzó entonces altos niveles de productividad industrial, mientras que Chihuahua se erigió en la cabecera del poderoso grupo empresarial antes citado.[28] Respecto a la minería, su nueva explotación se orientó para fines industriales, destacando la extracción de cobre en Sonora, de hierro en Durango y de carbón en Coahuila. La ganadería y la silvicultura fueron otros rubros de gran dinamismo, sobre todo por la demanda de estos productos allende la frontera.

El norte de México en el último tercio del siglo XIX se destacó también como una de las áreas con mayores inversiones por parte del capital norteamericano, que alcanzaba el 23 % del total invertido en el país, y distribuído principalmente en Coahuila, Chihuahua y Sonora.[29] Naturalmente que todo este dinamismo económico, producto tanto de factores internos como externos, se reflejó laboralmente en mejores salarios para la fuerza de trabajo, por encima de los que se otorgaban en otras partes del país. Ello contribuyó a generar una fuerte inmigración a esta región y por tanto causó un acelerado crecimiento demográfico del norte, especialmente de sus centros urbanos.[30]

Visto el conjunto de los macro procesos sociales, económicos y políticos que se sucedieron tanto en el suroeste de los Estados Unidos como el norte de México, cabe ahora destacar el papel desempeñado por los asentamientos de ambos lados de la frontera internacional durante este período. Con fines de método se exceptuará lo acontecido en el bajo río Bravo que ya se ha analizado, como tampoco por ahora se tomará en cuenta el extremo occidental de la frontera, cuyo desarrollo fue posterior (especialmente en Baja California) y donde se restableció en tiempos contemporáneos el régimen de excepción fiscal, tema al que se le dedicará la tercera parte de esta tesis. Nos situamos entonces entre

---

27 .- *Vid.* Plana, *El reino del algodón.*
28 .- *Vid.* Vizcaya Canales, *Orígenes de la industrialización.*
29 .- Wasserman, *Capitalistas, caciques y revolución*, pp. 162-166.

los binomios de los dos Laredos y los dos Nogales, que enmarcan en los extremos a las ciudades de Piedras Negras-Eagle Pass, Ciudad Juárez-El Paso y Ojinaga-Presidio, aunque éstas dos últimas desempeñaron un papel muy poco relevante, al frustrarse en ese tiempo la comunicación férrea entre el Golfo de California y Texas.[31]

En todos estos casos, antes de los ferrocarriles eran poblaciones perdidas en el desierto. El antiguo Paso del Norte, luego del trajín comercial de la ruta Missouri-Santa Fe-Chihuahua y del frustrado intento por establecer aquí una Zona Libre a fines de los años cincuenta, había caído en un profundo letargo. Algo similar sucedía en Piedras Negras, que vivió un cierto auge al ser utilizada como aduana por Santiago Vidaurri, pero al pasar esa época volvió al marasmo, en tanto que el asentamiento situado al otro lado del Bravo, Eagle Pass, tenía mayor importancia como posta militar fronteriza que como plaza comercial, lo mismo que sucedía con El Paso, asentamiento surgido al amparo del fuerte Bliss. Nuevo Laredo por su parte fue siempre la más pobre de las villas del norte tamaulipecas, al tiempo que el Laredo texano no transformó su fisonomía mexicana hasta que los trenes circularon por la frontera. Por cuanto a los Nogales, tanto de Sonora como de Arizona, ninguno existía antes de los ferrocarriles.

Planteado este panorama general sobre la situación de la frontera entre México y los Estados Unidos previo a la etapa de los ferrocarriles, se vislumbra con mayor nitidez que tan pronto se construyeron, los pequeños asentamientos fronterizos se transformaron en activas plazas mercantiles. Esa era una vocación económica hasta cierto punto natural para la que estaban destinadas, al carecer en su entorno inmediato de grandes extensiones

30 .- Aboites, *Norte precario*, pp.95-118; Martínez, *Ciudad Juárez*, pp. 37-38.

31 .- El cruce ferroviario que tocaría al binomio Ojinaga-Presidio tenía que ver con el proyecto promovido por Albert Kinsey Owen, un promotor empresarial que en las décadas de 1870 y 1880 intentó conectar directamente la costa atlántica norteamericana con el Océano Pacífico y acceder así directamente al mercado del Oriente, al tiempo que

agrícolas o recursos para desarrollar procesos de industrialización mayores. De hecho, el diagnóstico certero de su situación económica fue lo que impulsó al gobierno federal y en particular al presidente Porfirio Díaz para decretar la extensión de la Zona Libre en 1885, ya que las poblaciones fronterizas mexicanas no podrían competir con las extensas redes y facilidades del comercio norteamericano. Se trataba de contrarrestar de alguna manera la evidente asimetría económica que traerían aparejadas las comunicaciones férreas, lo que en buena medida funcionó bien durante algún tiempo, hasta que se decidió restringir y finalmente colapsar la franquicia. Y aunque las relaciones de esta cadena de asentamientos situados en ambos lados de la frontera funcionó en franca competencia, lo cierto era que se complementaban económicamente, al grado de tipificárseles como "ciudades gemelas" o *twin cities*, pero que en cualquier caso la parte mexicana giraba en torno a la influencia comercial dominante, la parte estadounidense.[32]

7.2.1.- Ciudad Juárez.

Como ningún otro punto en la frontera, el binomio de El Paso y Paso del Norte (o Ciudad Juárez, llamada así a partir de 1888), se transformó tremendamente a partir del arribo de los ferrocarriles, convirtiéndose en un gran centro internacional distribuidor de bienes. El asentamiento texano tomó la delantera inicial al situarse como un estratégico

---

tenía lugar en la costa de Sinaloa un desarrollo agropecuario estadounidense tipo cooperativista. Dicho ferrocarril se denominaría Texas-Topolobampo, Ortega, *El edén subvertido*, pp. 18-31.

32 .- Ya en 1884 el cónsul americano en Matamoros visualizaba la interconexión económica entre ambos lados de la frontera, es decir, el funcionamiento complementario de las twin cities, independientemente de la competencia establecida entre ellas, al señalar que ante la eventualidad de la desaparición de la franquicia fiscal en la parte mexicana: "the comercial prosperity of the sides is mutually dependent and the abolition of the Zona Libre would cause great financial losses, wich would more or less affect both sides", Warner Sutton, Report upon Zona Libre at Paso del Norte, Warner P.Sutton, may 24, 1884, No.180, Consular Despatches, Matamoros, US-DE-NA-W. Cabe destacar también que para el caso del binomio Matamoros-Brownsville, se conoce la primera obra bibliográfica de la frontera entre ambos países que las describe con el término de "twin cities", en Chatfield, The twin cities.

nudo comunicante, al que arribaron tres compañías ferrocarrileras (Texas & Pacific, Southern Pacific y la Atchison & Topeka-Santa Fe), que hicieron de este lugar un punto de enlace entre los océanos Atlántico y Pacífico, a través del territorio de Arizona, con destino final en el puerto de San Diego. También se enlazó hacia el norte con la antigua ruta de Santa Fe, río arriba del Bravo, donde a su vez cruzaba otra línea interoceánica que comunicaba al este de los Estados Unidos con California. Por tal razón, El Paso era la ruta obligada del capital norteamericano interesado en invertir en el norte de México. (ver imagen 3) En suma, todos estos factores le permitieron adquirir una importante centralidad fronteriza y continental de la que sacó gran partido en el primer lustro de los años ochentas, sentando las bases para que en un par de décadas pasara de ser un villorrio polvoso del oeste a convertirse en una ciudad moderna.

En el caso de Ciudad Juárez, si bien únicamente contó con la línea del ferrocarril Central Mexicano que se concluyó en 1884, pudo insertarse al intenso cambio que se desarrollaba del otro lado del río. En un primer momento jugó un papel secundario, pero con la extensión de la Zona Libre en 1885, se potenciaron las oportunidades de las comunicaciones férreas y para la realización aquí de lucrativos negocios.[33] Fue así que la excepción fiscal atrajo a un nutrido grupo de comerciantes extranjeros, entre los que destacaban los de ascendencia judía centroeuropea,[34] que vinieron a repetir el fenómeno experimentado en Matamoros veinticinco años atrás, dando lugar a un auge inusitado que

33 .- J. Harvey Brigham, "Growing Importance of Paso del Norte", Consular Despatches, Ciudad Juárez, 1887, XXIII, 281-284, US-DE-NA-W.

34 .- Entre ellos figuraban los apellidos Blaugrund, Blumenthal, Calisher, Freudenthal, Goodman, Kahan, Kohlberg, Krakauer, Krupp, Levy, Lapowsky, Lesinsky, Mathias, Rosefield, Schuster, Schutz, Schwartz, Solomon, Zork y Ophenheim, inciando en su mayoría sus operaciones en Ciudad Juárez hasta que pudieron obtener ventajas de la Zona Libre, pero de cualquier forma interactuaron en el comercio fronterizo al permanecer en El Paso; Timmons, *El Paso*, p. 190. Otra casa extranjera importante en Ciudad Juárez fue la de Ketelser y Degetau. Más apellidos de comerciantes de origen alemán fueron Rosenblueth, Alexander, Schaper, Reese, Arnold, Coblentz, Brunschwig, Bünsow, Steinberg, Weber, Müller, Seekamp, Kück, Blielefeld y Dieter; de origen francés estaban los apellidos Benzón, Boisselier, Deus, Cahn, Coindreau y Daguerre; de origen americano Bell, Jacobs, Kirk, Young y Seggerman; y los españoles Echeverría y Arnáiz, Ortuzar y Villescas, en León, "Comercio y comerciantes", cuadro 2.

un observador de la época lo calificó como "the backbone of Juárez".35 Estos comerciantes se trasladaron desde El Paso, lugar al que originalmente habían llegado, llevando consigo grandes inventarios y por varios años hicieron lucrativas transacciones.36 Proliferaron enseguida las grandes tiendas y almacenes de ropa, novedades y artículos europeos y asiáticos, llegando haber establecimientos hasta con treinta sastres. En general cada tienda tenía de veinte a treinta dependientes, entre cuyos nombres estaban "La Casa Blanca", "La Popular", "Blumenthal" y "El Puerto de Veracruz", que hicieron fama en esta plaza fronteriza.37

Es un hecho documentalmente comprobable que en el segundo lustro de la década de 1880, Ciudad Juárez adquirió un cierta predominio comercial por encima de El Paso, destacado sobre todo por la presencia de una extensa oferta de mercancías sofisticadas de todas partes del mundo. Sin embargo, es igualmente cierto que sus verdaderos alcances fueron coyunturales, ya que la Zona Libre no se contempló para permanecer indefinidamente y más bien obedecían a apuntalar el desarrollo de los asentamientos fronterizos mexicanos a raíz de la construcción de los ferrocarriles que vinculaban al país con los Estados Unidos. Además, en los comercios de Ciudad Juárez los productos que más se expendían eran de origen norteamericano, porque la inserción de la frontera mexicana al mercado norteamericano era evidente. Lo que pasó fue, y ya se ha analizado en el capítulo anterior, que el auge temporal de esta ciudad fue politizado por los impugnadores de El Paso, pero permaneció la apariencia de que el desarrollo a expensas de la Zona Libre fue más importante de lo que en realidad se logró.

35.- *El Paso Times*, El Paso, Texas, february 25, 1890, EPL.
36 .- Warner P. Sutton to the Departament of State, april 25, 1890 [...], US-DE-NA-W.

Imagen 3

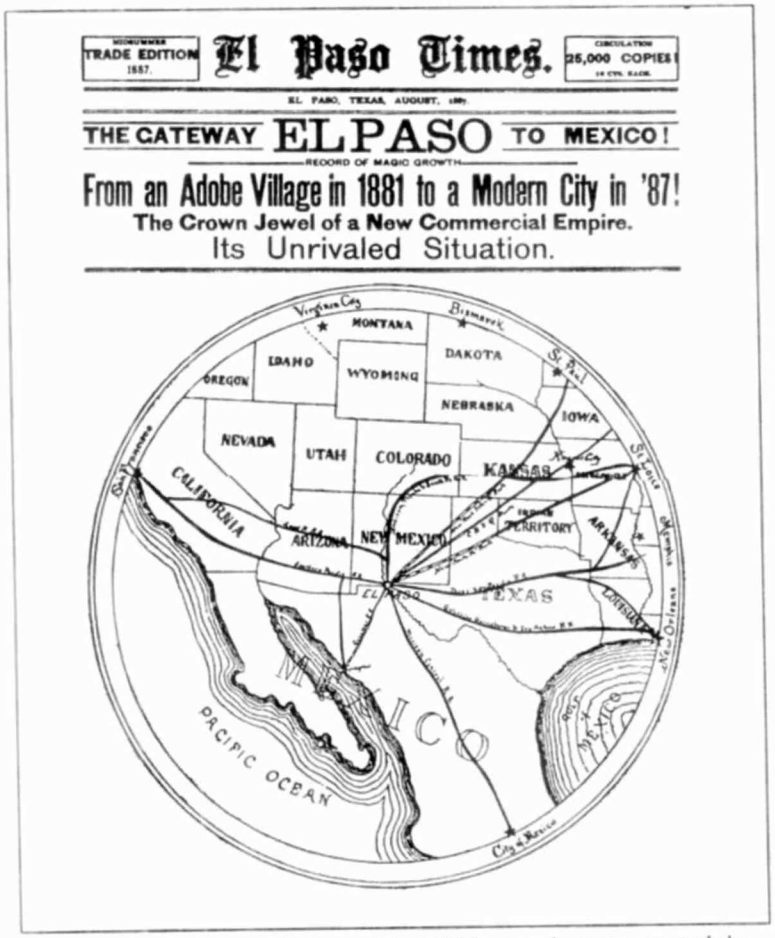

Propaganda sobre la centralidad estratégica de El Paso en el nuevo contexto de las comunicaciones ferroviarias. Como bien lo percibían los autores, esta población había pasado de ser un villorrio polvoriento del desierto a convertirse en prospecto de una ciudad moderna, como en efecto ocurrió en corto tiempo. *Texas, extra*, p.148.

La bonanza mercantil en Ciudad Juárez se notó no sólo en la proliferación de las actividades comerciales, sino también en el tránsito de carga de importación y exportación, que en muy poco tiempo se multiplicó varias veces, motivando que se elevara a primera clase la categoría de su aduana, a la par con Veracruz y compitiendo muy de cerca con la de Nuevo Laredo.[38] En efecto, de acuerdo al análisis que podemos hacer de las estadísticas aduanales entre 1889 y 1911, nos muestran que la aduana de Ciudad Juárez fue la primera

37 .- En pro de la Zona Libre. Opiniones y datos recopilados por Ulises Irigoyen, Presidente de la Cámara de Comercio de Ciudad Juárez, Chih., en Irigoyen, *El problema económico*, vol. 1, p. 185

38 .- *Ibidem*.

de la frontera norte en cuanto al movimiento de exportación, algo bastante explicable entre otras cosas, dada su ubicación inmediata a las múltiples explotaciones mineras y a las florecientes áreas agrícolas y ganaderas de los estados de Chihuahua, Coahuila, y Durango. Y por cuanto a las importaciones, se mantuvo ligeramente por debajo del movimiento que tenía lugar por Nuevo Laredo, salvo un corto período entre 1905-1907 en que presentó un pico de casi cincuenta millones de pesos en el valor de estas operaciones, atribuible a la bonanza de los sectores mineros y agropecuarios previos a la crisis de 1907-1908. (ver gráficas 16 y 17)

Gráfica 16

Fuente: *Estadísticas Económicas del Porfiriato*, El Colegio de México, 1960.

Ahora bien, este movimiento internacional del comercio tuvo un importante reflejo en los ingresos federales que se recaudaban en la aduana de esta localidad fronteriza, pues de recaudarse apenas diez mil pesos mensuales previos a la Zona Libre, al año siguiente de implantada pasó a $ 48 mil y a $ 100 mil pesos mensuales para 1889, mejorando en igual

proporción las rentas estatales y municipales.[39] Sin embargo, cabe remarcar que el movimiento de las importaciones y exportaciones era una cuestión independiente de la vigencia de la Zona Libre –ligado a las crecientes relaciones comerciales entre México y los Estados Unidos-, pero lo cierto fue que la franquicia al igual que los ferrocarriles, les permitieron a las ciudades fronterizas dinamizar todos los mecanismos de su actividad económica y mercantil, lo que facilitó la fluidez del comercio internacional y en esa medida la excepción fiscal se convirtió en un importante elemento complementario.

Como caso único de toda la frontera mexicana y merced a una añeja tradición agrícola, que aunque de corta extensión era altamente productiva a lo largo del llamado valle de Juárez, con el estímulo económico de estos días se comenzaron a industrializar sus productos, principalmente uva y trigo, montándose ocho molinos con modernos cilindros, que comercializaban la harina en el interior del país y hasta en Yucatán. En el plano urbanístico, la ciudad pasó de ser el antiguo presidio de frontera en torno a la vieja misión de Guadalupe y comenzó a adquirir fisonomía de una auténtica urbe, por la que circulaba un tranvía de tracción animal que se conectaba a la vecina ciudad de El Paso a través de un puente internacional para tráfico de vehículos y de peatones. Paralelamente se levantaron edificios de buena factura –como la aduana fronteriza-, se contruyeron almacenes comerciales y se expandió la mancha urbana por efecto del crecimiento demográfico, que llegó a tener a lo largo de los años ochenta hasta 29,000 habitantes.[40]

Sin embargo la bonanza prácticamente terminó para 1890, cambiando en lo sucesivo la balanza en favor de El Paso, que a partir de entonces rebasó comercialmente a Ciudad Juárez. La desventaja se acrecentó un año más tarde, cuando se decretó el aumento del 10%

39 .- Primera iniciativa de ley de Perímetros Libre, por el C. Jesús J. Corral, senador por el Estado de Chihahua, *Ibidem*., p. 153.

40 .- Martínez, *Ciudad Juárez*, apéndice, cuadro 1, p. 210.

al impuesto de importación, abandonando la plaza las firmas de Francisco Armendáiz, Blumenthal, Trueba y Hermanos, Steinberg y otros.[41] Además, a la creciente crisis comercial se le sumó la agudización en la escasez del agua que fertilizaba los "partidos" agrícolas aledaños a la población, como consecuencia de la indiscriminada desviación del agua en el alto río Bravo, decreciendo notablemente su producción.[42] El resultado fue la pérdida de los famosos viñedos del valle de Juárez, que aparte de la restricción del riego, sufrieron otra calamidad, como fueron las limitaciones del artículo 696 de la Ordenanza General de Aduanas, que impuso en 1891 y reforzó en 1896, el cobro íntegros de derechos de importación a los productos de la Zona Libre, como si fueran extranjeros. La pequeña industria vitivinícola fue especialmente perjudicada, al no poder introducirse sus productos al país ni exportarse a Estados Unidos, porque allá el vino era más barato. Pero tampoco podía sostener una competencia con los vinos europeos por la calidad superior de éstos, sin tener más salida, como dijo un crítico, "que la del cohete", de ahí el cansancio de los agricultores, que dejaron secar las parras seculares.[43] La pequeña pero próspera industria harinera recibió también un tiro de gracia, al ver cerrado el mercado nacional a sus productos.

---

41 .- Opinión del señor Espiridión Provencio, Director de Revista Internacional, cuyo periódico defendió calurosamente la Zona Libre, en Irigoyen, *El problema económico*, vol, 1, p. 199.

42 .- Una declaración recogida por un periódico de El Paso resumía muy bien esta sensación prevaleciente en Ciudad Juárez, que se plasmo en las siguientes palabras: " As long as we have no water, we don't want the free zone abolished. If it were we would all have to move into Texas to get anything at all to eat. We can't raise anything without water and so have to import everything in order to live. If we had to pay full duties, the prices would be so high that we would starve", *El Paso Herald Post*, april 5, 1900, citado por Sonnichsen, *Pass of the North*, p 384; y , La Dirección General de Aduanas opina sobre el establecimiento de los Perímetros Libres, mayo de 1924, en Irigoyen, *El problema económico*, v. 1, p. 177.

43.- La situación de Ciudad Juárez descrita ante la convención pro Perímetros Libres de Nuevo Laredo, en Irigoyen, *El problema económico*, v. 1, p. 480.

7.2.2.- Nuevo Laredo.

La segunda de las ciudades fronterizas mexicanas que alcanzó un rápido desarrollo a partir de la construcción de los ferrocarriles fue Nuevo Laredo. Aquí se estableció una aduana en 1855 y aunque la población estuvo incluida en la Zona Libre desde 1858, la influencia del comercio no se manifestó de manera sustancial hasta la década de los ochenta. No obstante, algunos comerciantes tomaron posiciones previas a las transformaciones por venir, como lo hizo la casa Milmo y Hermanos, vinculados a este lugar desde la época dorada de Vidaurri, con quien estuvieron emparentados, y que luego de aprovechar las oportunidades de la Zona Libre se mudaron en 1879 a Laredo, Texas, para desde allí dominar el comercio fronterizo como grandes mayoristas.[44]

Un primer cambio fue la solución a la violencia que caracterizaba a esta parte de la frontera, lo que ocurrió durante el primer gobierno del general Díaz, e hizo que comenzaran a aumentar por Nuevo Laredo las transacciones mercantiles. Así lo destacó en 1881 el agente comercial norteamericano situado en esta plaza, al afirmar que ya era perceptible el mejoramiento comercial, al haberse establecido una docena de grandes tiendas que vendían al mayoreo y menudeo, en su mayoría propiedad de norteamericanos o de extranjeros con costumbres americanas. Dichos comercios tenían finas mercancías en inventarios, así como artículos de consumo de primera necesidad, los que en muchos casos se introducían al país de contrabando, aunque también se realizaban buenos negocios legales. Entre los negocios de esta bonacible época, se contaban las casas de Larralde Hermanos -"La Reinera"-, la de los señores Armendáriz, la de Maíz Hermanos, la de los señores C.Holk y Cía., la de los

44 .- James J. Haynes to William Hunter, september 28, 1879, Consular Despatches, Nuevo Laredo, R. 1, Nov. 30, 1871-May 31, 1889, US-DE-NA-W.

señores A.S. Khan, E. Morris, L. Dinanod y Mauricio Hirech, la de Salomón Hermanos y la de Ancira Hermanos.

Como puerta del comercio exterior, las exportaciones por este lugar se triplicaron en cinco años. En 1875 se exportaban $ 206,125 en diversos productos, principalmente ganado. Y ya para 1880, se contabilizaban las exportaciones en $ 648,160, una cifra que según el agente comercial norteamericano podría representar sólo la mitad del total, por las grandes facilidades que había para cruzar el río Bravo, lo cual estimulaba el crecimiento de ambos Laredos.[45]

Pero el cambio sustancial vino con la construcción de los ferrocarriles. Por el lado mexicano llegó en 1881 el Nacional Mexicano, mientras que por el lado estadounidense arribó la línea del International and Great Northern que iba a San Antonio, además de una vía que iba directamente al puerto de Corpus Christi. En respuesta a estos ejes comunicantes, el gobierno federal habilitó a la aduana de Nuevo Laredo como puerto primario de entrada a las importaciones provenientes de los Estados Unidos.[46] Como era de esperarse, el comercio pronto hizo de esta aduana una de las más activas del país, siendo declarada como de primera categoría, al acaparar sostenidamente el grueso de las importaciones terrestres de los Estados Unidos entre 1889 y 1911, en razón de que se ubicaba en un punto más directo entre el centro de México y las redes ferroviarias que lo enlazaban con los principales centros productores de los Estados Unidos. (ver gráfica 17)

45 .- John F. Jenne to William Hunter, february 11, 1881, en Green, *Lazos económicos*, pp. 5-9.
46 .- Report on Internation, Mr Sutton to Mr. Hunter, january 27, 1882, Consular Despatches, Matamoros, Aug. 3, 1881-Dec. 31, 1882, US-DE-NA-W.

Gráfica 17

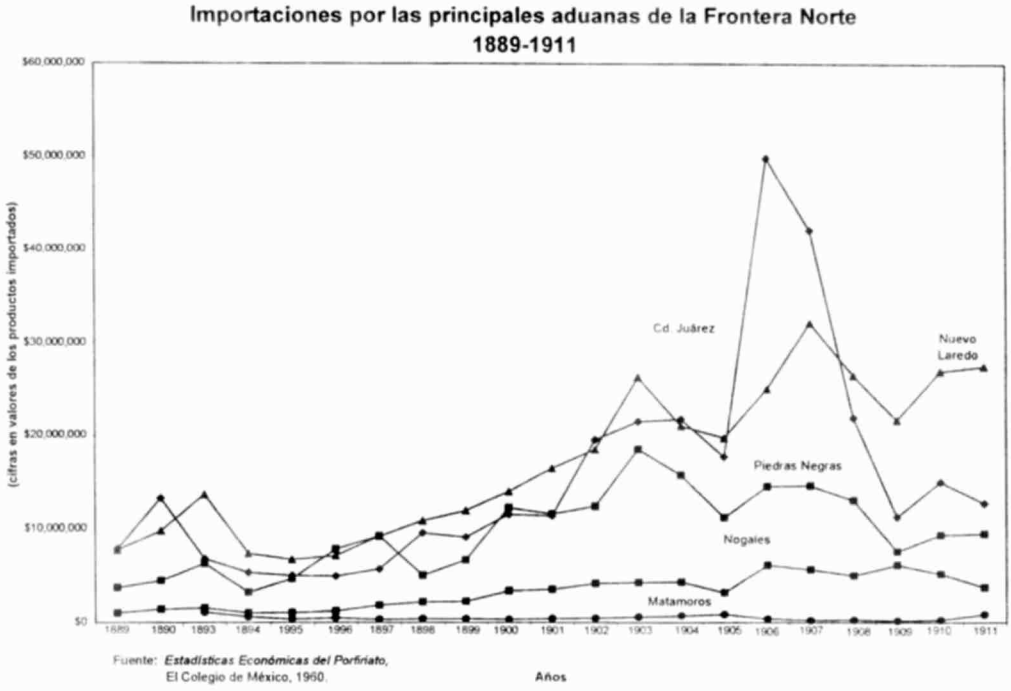

Fuente: *Estadísticas Económicas del Porfiriato*, El Colegio de México, 1960.

Para puntualizar la información sobre el movimiento comercial que tenía lugar por Nuevo Laredo, un dato de 1887 nos revela que sus recaudaciones aduanales eran del orden de $624,756, mientras que para 1892 llegaron a los $ 2,004,132, y a pesar de que a partir de ese mismo año comenzaron a experimentar reducciones, producto de la baja de la plata mexicana en el mercado mundial, desde 1899 recobraron el ritmo ascendente.[47] Por otra parte, con las cifras estadísticas disponibles sobre los ingresos aduanales habidos entre 1887 y 1900, nos permiten visualizar con claridad el margen de utilidad que obtenía una de las dos ciudades fronterizas donde se ubicaba una aduana de primera categoría, y por tanto caracterizar el rol que le designó el gobierno federal a la frontera norte respecto al comercio internacional en la nueva etapa de dinamización económica de los ferrocarriles. La imagen gráfica es elocuente, porque revela la mínima participación que alcanzaron dichas ciudades (la otra era Ciudad Juárez) de las utilidades aduanales.(ver gráfica 18) Cierto, el criterio

para acceder a a esos beneficios se basaba en la ley del 17 de marzo de 1858 que creó la Zona Libre, que otorgaba una mínima proporción de utilidades a las autoridades locales sobre las cargas a aplicar al comercio internacional, porque la idea era mantener a flote a la frontera, pero ahora ante la nueva realidad comercial, al gobierno federal no le interesó actualizar este principio legislativo. Por el contrario, añadió nuevas trabas a la excepción fiscal fronteriza, como ya se ha analizado ampliamente en el capítulo cuatro. Lo importante de este asunto es que trascendió hasta la tercera década del siglo XX, al imprimirse en el origen de las Juntas Federales de Mejoras Materiales, al asignar una utilidad del 2 % sobre los ingresos aduanales a las comunidades fronterizas, como compensación a su esfuerzo de movilizar el comercio exterior a través de ellas, siguiéndose así a pie juntillas la citada ley de 1858.

Gráfica 18

Recaudación total por la aduana de Nuevo Laredo y proporción de derechos municipales derivados de la ley de la Zona Libre, 1887-1900

Años	Total recaudación	Derecho municipal
1887	$624,756	$12,618
1888	$811,668	$13,393
1889	$1,103,488	$19,532
1890	$1,827,328	$28,166
1891	$1,863,594	$26,653
1892	$2,004,132	$26,973
1893	$1,809,173	$24,068
1894	$1,152,564	$17,650
1895	$1,567,441	$23,363
1896	$1,629,368	$23,696
1897	$2,362,274	$35,568
1988	$1,781,747	$27,832
1899	$2,288,019	$35,360
1900	$2,588,782	$39,172
Total	$23,414,334	$354,044

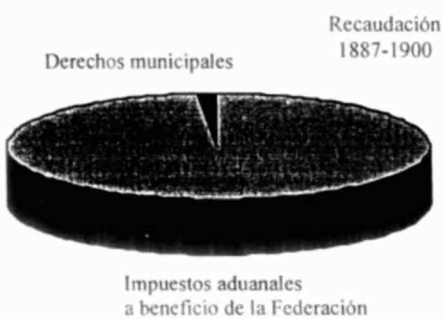

Fuente: Juan E. Richier, 1900.

47 .- Richer, *Reseña histórica*, p. 101.

No obstante, cabe resaltar que la mayoría del comercio internacional sólo cruzaba por Nuevo Laredo, pero sin significar que localmente tuviera el predominio comercial frente a la ciudad homóloga norteamericana, que definitivamente le llevó la delantera a partir de 1889. Causa importante del rezago fueron las dificultades que tuvieron para instalarse en el lado mexicano los operarios del ferrocarril Nacional Mexicano, así como por la prohibición a los extranjeros para adquirir bienes raíces en la frontera. Esto orilló a que la empresa trasladara definitivamente sus talleres a la ribera texana.[48] Con esa acción se inclinó definitivamente la balanza a favor de Laredo, Texas, ya que sus instalaciones eran las mejores en su género en todo el suroeste de los Estados Unidos, propiciando el establecimiento de una fundición, la que aprovechó las nuevas reglas del Departamento del Tesoro para importar menas mexicanas, al cesar la vigencia del arancel McKinley.[49]

A partir de entonces Laredo vivió una época de auge, convirtiéndose en los años noventa en la principal ciudad comercial de la frontera americana.[50] Por el contrario, la ciudad mexicana contrajo su comercio a tres tiendas de mercería, con inventarios de entre 25 mil a 50 mil dólares, a media docena de establecimientos más pequeños y a una docena de tiendas de abarrotes y provisiones, con inventarios de 10 mil dólares. Y aunque se lograba encontrar en esos negocios ciertos productos europeos finos, había dificultad para conseguir cosas simples de ferretería, papel para oficina o medicinas.[51]

En 1895, al derogarse las rutas norteamericanas in bond, se limitó aún más la oferta comercial en Nuevo Laredo, al quebrar diecinueve establecimientos.[52] Esto acabó por profundizar su dependencia respecto al lado americano, del que inclusive se surtía del

48 .- *Ibidem*, p. 81-82.
49 .- Mr. Sutton to the Departament of State, april 25, 1890 [...], US-DE-NA-W.
50 .- Argüelles, La Zona Libre, p. 10.
51 .- Mr. Sutton to the Departament of State, april 25, 1890 [...], US-DE-NA-W.
52 .- "Sobre la cuestión de la Zona Libre" [...], AGET.

servicio eléctrico, de las líneas telefónicas, del tranvía de mulas y hasta de agua potable. 53 Por ese motivo su población no logró rebasar en el resto del siglo la cifra de poco más de siete mil habitantes alcanzada ese mismo año.54 Ante tal desaliento en las actividades económicas de la ciudad, en Nuevo Laredo surgió un fuerte movimiento que propugnaba por la permanencia inalterable de las franquicias aduanales, al grado de que el principal periódico de la época en esta localidad se denominaba *La Zona Libre*.

7.2.3.- Piedras Negras o "Ciudad Porfirio Díaz".

Por cuanto a la vecina ciudad de Piedras Negras, Coahuila, también se puede afirmar que si bien la Zona Libre propició su consolidación urbana, no alcanzó un mayor desarrollo al ser coartada la franquicia en los años noventa. Este asentamiento había surgido como una colonia militar en 1849 durante el gobierno de Mariano Arista, con el propósito de afianzar un segmento de la frontera particularmente conflictivo por las frecuentes incursiones de los indios de las praderas. Y como contraparte, del otro lado del Bravo surgió la población de Eagle Pass, igualmente a la vera de una posta militar: el fuerte Duncan.

Por haber cumplido su promesa hecha durante la rebelión de Tuxtepec de extender la Zona Libre a Coahuila,55 la ciudad paso a llamarse "Porfirio Díaz", beneficiándose igualmente por ser uno de los destinos del ferrocarril Internacional, que se conectaba con el Southern Pacific, línea que extendió sus vías a México con el interés de competir por el comercio entre ambos países y sin bien no logró los niveles de ganancia del Central

---

53 .- Mr. Sutton to the Departament of State, april 25, 1890 [...], US-DE-NA-W.

54 .- Richer, *Reseña histórica*, p. 102; la ciudad de Laredo, Texas, por su parte sostuvo un ritmo de crecimiento más sostenido, y para 1900 tenía 13,429 habitantes, frente a los 6,548 de su homóloga mexicana, que inclusive había disminuido su población, Alegría Olazábal, *Desarrollo urbano*, p. 95.

Mexicano, sí se benefició por atravesar la importante región carbonífera de Coahuila. Sin embargo, a diferencia de lo que había sucedido en los dos Laredos, los talleres del ferrocarril Internacional no se trasladaron al lado americano, lo que permitió un cierto equilibrio comercial entre ambos lados de la frontera,[56] a pesar de que Eagle Pass siempre fue sensiblemente inferior en población.[57] En los años noventa un testigo describió a la ciudad texana como de aspecto "triste y ceniza", notándose en ella "marcado atraso y poco movimiento", por debajo de su homóloga mexicana.[58]

De acuerdo a esos mismos parámetros de la época, que contrastaban sus condiciones previas a la era del ferrocarril y la Zona Libre, Piedras Negras era una ciudad "bastante bella", que se reflejaba en la reciente construcción de buenos edificios particulares, así como de una buena parroquia, la presidencia municipal, un parque arbolado en la plaza de armas, un teatro, un casino, un mercado y varios hoteles. A esta infraestructura material se agregaba su elevación en rango de importancia, al radicar allí definitivamente el jefe político del distrito de Río Grande, así como por la presencia de una sociedad "ilustrada y progresista". Ya en el plano económico, en la ciudad proliferaba un activo comercio, a la vez que se desarrolló una pequeña industria de molienda de trigo y maíz.[59] Como aduana abierta al comercio exterior, por Piedras Negras se movilizaba una cifra importante de mercancías en ambos sentidos de la frontera, pero sin igualarse al tráfico presente en Nuevo Laredo o Ciudad Juárez. Puede decirse que se ubicó en un tercer lugar de importancia a lo largo del porfiriato, por encima permanentemente de la aduana de Nogales en cuanto a las

---

55 .- Testimonio de William Schuchardt (agente comercial de los Estados Unidos en Piedras Negras), House of Representatives 701, 45 Cong., 2 Secc., pt. 2, 37, US-NA-FWTx.

56 .- Declaraciones de Warner Sutton, *New York Evening Post*, may 19, 1894, citado en Romero, *Mexico and the United States*, p. 493.

57 .- En 1900 la población de Piedras Negras era de 7,888, misma que se había conservado más o menos a lo largo de los años noventas, mientras que Eagle Pass registraba la cantidad de 2,865, Alegría Olazábal, *Desarrollo urbano*, p. 95.

58 .- Velasco, *Geografía y estadística*, p. 108.

59 .- *Ibidem*., pp. 108-124 y 120-121.

importaciones, aunque por debajo de ésta hasta 1902 en cuanto a las exportaciones, año en el que Piedras Negras acabó por superar a Nogales en el comercio exportador. (ver gráficas 16 y 17)

7.2.4.- Nogales.

Finalmente, en este recuento sobre las poblaciones fronterizas en el último tercio del siglo XIX, destaca singularmente lo acontecido en el extremo occidental de la frontera México-Estados Unidos, ya que previamente a la interconexión ferroviaria no existía un núcleo de ciudades gemelas. Hasta entonces, y luego de la definitiva conformación fronteriza con la venta de la Mesilla en 1853, Magdalena era la población más importante del norte de Sonora, mientras que del otro lado, el viejo pueblo de Tucsón cumplía funciones de apoyo a la avanzada norteamericana hacia el Pacífico. Dicho avance que dilató en concretar, dadas las complicaciones para atravesar el desierto y por la persistencia de la amenaza apache, manteniéndose Arizona como territorio federal hasta 1912, cuando finalmente se erigió como el estado de la unión americana.[60]

A pesar de estar situada a más de setenta kilómetros de la línea internacional, en el pueblo de Magdalena funcionó una aduana fronteriza, ya que allí confluían los caminos provenientes de las pequeñas garitas situadas en frontera, Sásabe y Quitovaquita. La estratégica posición de Magdalena cumplió un importante rol comercial desde 1848, al ser el punto de enlace entre Guaymas y Arizona, territorio que utilizaba el puerto mexicano para comunicarse con la costa del Pacífico y recibir el abasto indispensable proveniente

60 .- Faulk, *Land of many frontiers*, pp. 188-202.

también de California.[61] Consecuencia de este activo movimiento, que anticipaba una integración económica entre ambas regiones fronterizas, fueron las demandas expuestas en 1869 para que se agilizaran sus intercambios. Para ello se planteó como necesario el establecimiento de un puerto de depósito en Guaymas y la autorización para el libre tránsito de mercancías hacia Arizona, así como la exención de los derechos de exportación a los metales preciosos, en pasta o en moneda. Todo lo anterior para estimular la construcción de un ferrocarril desde el Golfo de California a Paso del Norte, pues se aseguraba que de allí, con ese novedoso medio de transporte, Nueva York estaría a sólo cinco días de camino.[62]

Siguiendo esta dinámica, pronto la actividad comercial a través de la ruta de Guaymas a Arizona cobró tal bullicio que inevitablemente propició el contrabando. En respuesta el gobierno federal restringió en 1874 la conducción de mercancías únicamente a través de Magdalena, al tiempo que procuró evitar los actos de corrupción entre los empleados aduanales responsables de vigilar este movimiento. Dicha acción que se reforzó en 1878, al restablecerse el Contrarresguardo de Sonora. El recorrido a través de territorio mexicano de las mercancías destinadas a Arizona debía cubrir un derecho de tránsito de un 2 ½ %, que después se elevó a un 5 % para cubrir los gastos de vigilancia aduanal y al que debía agregarse el arancel de importación vigente en caso de que algunas mercancías se destinaran al consumo local. Además, la transportación hasta la frontera se concesionó a unos empresarios. Así, en 1878 la casa Sandoval y Bulle era la responsable, habiendo contratado con el gobierno federal la conducción de diez mil bultos de mercancía desde Guaymas a Arizona.[63]

---

61 .- Gracida, "Algunas consideraciones", p. 7.
62 .- "Exigencias del Estado", *La Estrella de Occidente*, Ures, Diciembre 24 de 1869, AGES.
63 .- Hacienda Pública, vol. 6, exp. 19, p. IV y IX, AGN.

Este pivote del comercio en Magdalena acabó por ser desplazado a inicios de la década de 1880, al concluirse la construcción a través de Arizona de dos rutas férreas transcontinentales. Dichos ferrocarriles fueron el Southern Pacific, que corría desde Nueva Orleans hasta los Angeles, y la compañía Atchison & Topeka-Santa Fe, que enlazaba a Kansas City con San Diego, a través de Nuevo México. Y precisamente esta última compañía tendió un ramal hacia territorio mexicano, con destino al puerto de Guaymas, llamado Ferrocarril de Sonora, que originalmente contempló entroncar en Paso del Norte, pero al final se decidió que atravesara el límite internacional en el paraje de Los Nogales.64 Este hecho fue de la mayor importancia ya que implicó el diseño de nuevos circuitos de transporte y la transformación de las relaciones comerciales en esta parte de la frontera, ya que mientras para Arizona significó su conexión con ambos litorales de su país, para Sonora gestó nuevas demandas y su inserción a mercados mucho más amplios. Igualmente se produjo la formación de un núcleo urbano binacional que acabó primero por desplazar las funciones de Magdalena como centro comercial fronterizo, y más tarde sustituyó en importancia al propio puerto de Guaymas como el enlace por excelencia de Sonora con el mundo exterior.

La rápida preponderancia de Nogales en esta nueva etapa de la historia comercial de Sonora se confirma al compararse sus recaudaciones iniciales respecto al movimiento aduanal que tenía lugar en Guaymas. Así, se observa que en 1889, mientras por la plaza fronteriza se importaban mercancías por un monto de $ 1,067,524, que reportaban $597,092 en derechos aduanales, en el puerto se importaban $ 518,632 en efectos extranjeros, que generaban $288,284 en impuestos.65 Sin embargo esta tendencia no varió en lo sucesivo, al

64 .- Gracida, "Los ferrocarriles en la integración", pp. 103-110.

65.- Las demás aduanas de Sonora reportaron ese año de 1889 las siguientes cantidades por importación: Las Palomas $11,943, Palominas $ 72,486 y Sásabe $ 4,374, que produjeron derechos de importación de $ 2,853, $ 26,944 y

visualizarse con claridad que las importaciones hacia Sonora siguieron siendo canalizadas preferentemente a través de la aduana de Nogales. (ver gráfica 19)

Gráfica 19

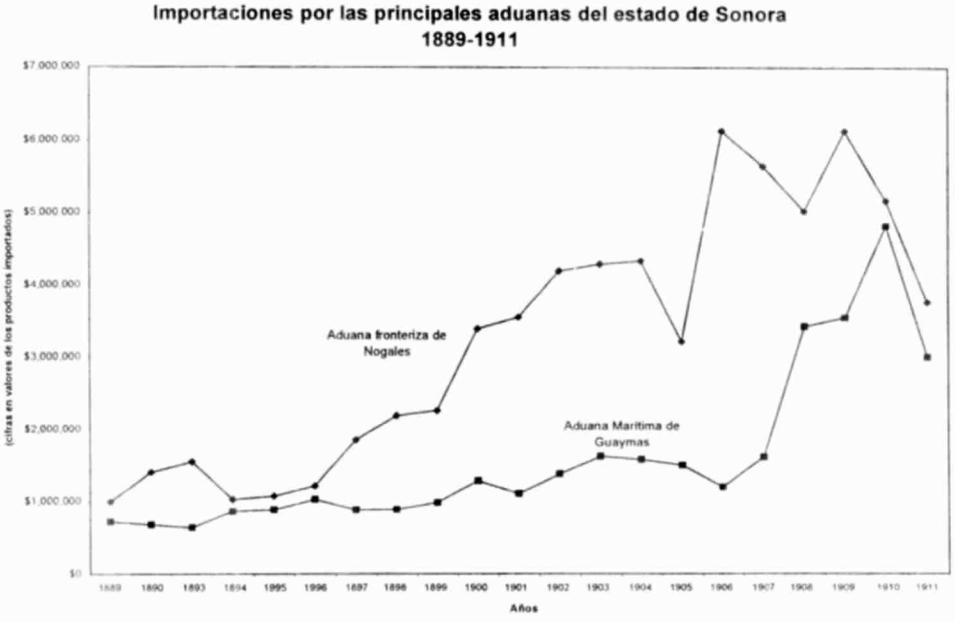

Fuente: *Estadísticas Económicas del Porfiriato*, El Colegio de México, 1960.

Por cuanto al comercio de exportación, igualmente y tan pronto quedó terminado el ferrocarril de Sonora, la aduana de Nogales desplazó rápidamente a Guaymas de esta actividad. De hecho el puerto mantuvo a niveles muy bajos su movimiento de exportación, para presentar una ligera mejoría hacia finales del porfiriato, pero muy lejos de compararse con lo que ocurría en las otras aduanas sonorenses. Datos iniciales, de 1890-91, revelan que las exportaciones que se hicieron inicialmente por Nogales a su vez fueron del orden de $895,336.66, constituidas principalmente por minerales y ganado, en proporción de 3 a 1,

---

$4,374, respectivamente, Velasco, *Geografía y estadística,* p. 208. Cabe resaltar que estas pequeñas aduanas, aunque se conservaron, su importancia quedó completamente eclipsada por las nuevas que se crearon en el estado de Sonora –como La Morita y Agua Prieta-, jugando un mínimo papel de vigilancia de la frontera y de ruta de abasto para las pequeñas rancherías inmediatas y situadas en medio del desierto.

66.- *Ibidem.*, p. 109.

respectivamente.[67] Más tarde, a partir de 1894, el desarrollo de la minería enfocada en especial a la producción de cobre, un producto de gran demanda en la industria norteamericana, haría que los niveles del comercio de exportación se dispararan en forma muy notable, al registrarse en Nogales en 1902 una exportación valorada en $ 13,269,829.[68]

Paralelamente, en otros dos puntos de la frontera sonorense surgirían sendas aduanas fronterizas –La Morita (Naco) y Aguaprieta-, acompañadas por sus respectivos ramales ferroviarios que las conectaban con las vías norteamericanas, y cuya función principal era canalizar las exportaciones mineras que tuvieron gran auge en esta entidad a fines del siglo XIX y en los primeros años de la centuria siguiente. En el caso de La Morita, su aduana respondía a las necesidades de la gigantesca mina de Cananea, presentando elevados volúmenes de exportación hasta sufrir un notable descenso a partir de 1907, que luego se reactivaron a partir de 1909. Por cuanto a la aduana de Agua Prieta, por ella se canalizaban las exportaciones de un distrito minero más amplio, con importantes extracciones mineras en Nacozari y Moctezuma, y que sostuvo un creciente volumen de exportaciones a lo largo de la primera década del siglo XX, para después sufrir una contracción. Finalmente, cabe señalar que los asentamientos fronterizos surgidos en torno a este movimiento de exportación, Naco y Agua Prieta, disfrutaron en sus inicios de la franquicia de la Zona Libre, que les facilitó su arraigo. Esto es comprobable en el primer caso, ya que originalmente la aduana se ubicaba en La Morita, un paraje alejado del límite internacional y fuera de los privilegios de la excepción fiscal, hasta que finalmente acabó por situarse

67 .-Mr. Delos K. Smith to the Departament of State, July 17, 1890, Consular Despatches, Nogales, July 5, 1889-Aug. 13, 1906, US-DE-W.

68 .- Varios fueron los minerales en el centro de Sonora que se activaron el desarrollo de la minería en este período, destacando los yacimientos de Minas Prietas y La Colorada, situados en el distrito de Hermosillo, *Sonora, reseña*, p. 11.

inmediatamente frente a Naco, Arizona, designándose con ese mismo nombre. (ver gráfica 20)

Gráfica 20

Exportaciones por las aduanas del estado de Sonora 1878-1911

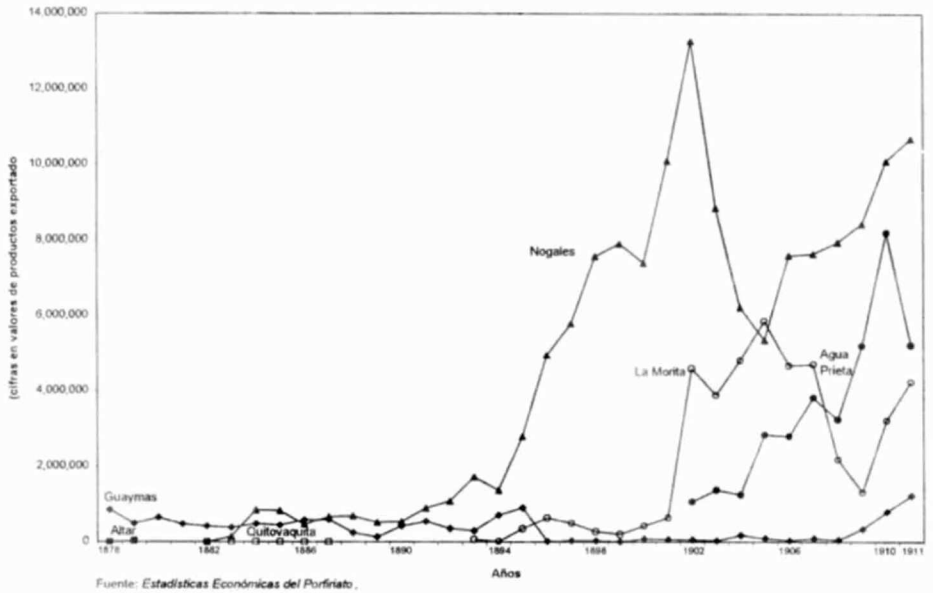

Fuente: *Estadísticas Económicas del Porfiriato*, El Colegio de México, 1960.

Por efecto de este rápido desarrollo comercial fue que surgió súbitamente en una cañada del desierto de la Pimería Alta las ciudades de Nogales, Sonora y Nogales, Arizona, sin que mediara entre ambas más que la línea imaginaria del límite internacional, cruzada perpendicularmente por la vía del ferrocarril. En previsión a las consecuencias del tendido férreo, el gobierno federal dispuso en agosto de 1880 el traslado de la aduana de Magdalena al paraje de Nogales, ya que dos años más tarde se concluyeron los trabajos y comenzaron a correr regularmente los trenes entre Guaymas y la frontera americana. Paralelamente el campamento de trabajadores pasó a dar lugar a un asentamiento definitivo, al que el gobierno de Sonora le otorgó la categoría de municipalidad en 1884, al estar ya convertido en la principal puerta mercantil de la entidad, con una población de 1,484 en 1887,

contingente humano que le permitió dos años después ser elevada al carácter de villa.[69] Sin embargo, cabe señalar que el número de sus habitantes no alcanzó cifras mucho mayores ni aún en la década siguiente, contabilizando el censo de 1900 una cifra de 2,738 habitantes, que junto a los 1,761 de Nogales situado en Arizona, constituían de hecho un solo asentamiento de 4,499 habitantes.[70]

La unidad urbana de los dos Nogales era mucho más notoria que el de las ciudades gemelas fronterizas situadas en ambos lados del río Bravo, ya que aquí no había accidente geográfico que impidiera su contacto. Se dio hasta el caso curioso de que un cantinero americano, que para aprovechar las leyes mexicanas más flexibles a la venta de bebidas alcohólicas, tenía sus depósitos en el lado mexicano, mientras que la barra de la cantina estaba en el lado americano.[71] Esta situación terminó en 1898, cuando por disposición del gobierno federal de los Estados Unidos, se dejó un espacio de 60 pies de ancho al uso exclusivo de calle para despejar el límite internacional.[72]

Como las demás poblaciones beneficiadas con la extensión de la Zona Libre, para Nogales la excepción fiscal fue un importante instrumento que le permitió consolidarse como asentamiento mercantil de primer orden, al que acudieron a probar suerte varios comerciantes extranjeros, como igual se repitió en todas las otras plazas de la frontera mexicana.[73] Y del mismo modo, en sus comercios había existencias tres veces superiores a lo que podía consumir la población local.[74] En realidad, gran parte de las mercancías era adquirida por los pobladores de áreas situadas lejos de la frontera, lo que provocó la

---

69 .- Flores García, *Nogales*, pp. 27-28 y 31.
70 .- Alegría Olazábal, *Desarrollo urbano*, p. 94.
71 .- Declaraciones de Warner Sutton, *New York Evening Post*, may 19, 1894 [...].
72 .- *Nogales Arizona*, p. 6.
73 .- *Ibidem.*, p. 10; entre los nombres de comerciantes extranjeros de esta época se pueden citar a John Jud, Fred Becker, Gerardo Mey y Agustín y Henry Donnadieu, y entre los mexicanos a Próspero Sandoval y Manuel Mascareñas, en Flores García, *Nogales*, pp. 43-44.
74 .- Testimonio expresado en 1888 por L.W. Mix, comerciante de Nogales, Arizona, Flores García, *Nogales*, p. 43.

continua impugnación de la franquicia por parte de otros pueblos de Sonora, especialmente por Magdalena.[75]

Por último cabe mencionar que la súbita bonanza en un lugar donde apenas unos años antes nada existía, a los ojos de un testigo en 1889 daba la impresión de que Nogales era "una población muy comercial y cada día progresa[ba] más".[76] Sin embargo, al igual como sucedió en el resto de la frontera, para el inicio de los años noventa el asentamiento norteamericano impuso su ventaja. Así, testimonios de la época aseguran que al empezar esa década, en el lado de Arizona se notaban ya mayores avances en el aspecto de la población, donde residían los principales comercios de esta localidad binacional, los que siempre estaban tratando de sacar las mayores ventajas de la franquicia de excepción fiscal que prevalecía en el lado mexicano.[77] Algunos comercios americanos inclusive llegaron a situarse en el borde de la guardarraya internacional para practicar un comercio "tax-free", lo que era mal visto por los oficiales de la aduana americana, hasta que finalmente los removieron en 1898.[78]

7.3.- Impacto inmediato al fin de la franquicia.

Como se ha visto, cuando en 1905 se derogó la Zona Libre, las poblaciones fronterizas padecían severas dificultades económicas. No obstante, la medida recibió el apoyo de los sectores productivos del interior del país, ahora reforzados por los centros fabriles y comerciales del mismo norte, como Hermosillo, Chihuahua, Torreón y Monterrey, que contemplaban a la frontera como su natural mercado de influencia. La divergencia de

---

75 .- Ocurso de la Junta Popular y vecinos de Magdalena al C. Gobernador del estado, pidiéndole que ejerza su influencia ante el Supremo Gobierno para que la Zona Libre sea abolida, Magdalena, abril 1 de 1899, AGES.
76.-Velasco, *Geografía y estadística*, p. 108.
77.- Warren P. Sutton al Departamento de Estado, April 25 de 1890 [...], US-DE-NA-W.
78 .- *Nogales Arizona*, p. 6.

intereses en los propios estados fronterizos se generó ya que mientras por un lado se desarrollaba la industria en sus áreas meridionales, por el otro se mantenía el comercio libre en la franja fronteriza. Esto explica por qué, cuando se derogó la franquicia, la mayoría de sus gobiernos justificaron la medida. Por ejemplo, el gobernador de Coahuila, Miguel Cárdenas, expuso que:

> esta reforma, lejos de causar los perjuicios que en teoría habían sido alegados y acaloradamente discutidos, ha venido a ser de suma y benéfica importancia...pues dicha Zona deja de ser...lugar puramente de almacenes, para transformarse en centro activo y fecundo de producción ganadera, agrícola e industrial.[79]

Pero lejos de ser teoría, la crisis en la frontera fue una realidad, y sin compensarse con otros estímulos económicos pues a pesar de sus propósitos, el comercio e industria nacional no cubrió sus necesidades, al ser incapaces de competir en calidad, precio y disponibilidad frente a los productos norteamericanos. Además, la permanencia de los altos fletes ferroviarios hizo incosteable la concurrencia de los productos nacionales a la frontera. El fin de la franquicia produjo también alteraciones administrativas temporales en el transporte de las importaciones conducidas por las compañías express de ferrocarriles, que por medio de la Wells Fargo y Cía., presionaron al Ministerio de Hacienda para la simplificación de los trámites.[80]

En el plano de la economía doméstica, la reinstalación de los aranceles regulares impactó muy negativamente a toda la sociedad fronteriza, al gravarse los artículos de consumo cotidiano, ya que el comercio norteamericano siguió siendo la única opción para el abasto real.[81] A dicho gravamen se sumaba el cobro del impuesto consular, que del 1 %

79.- Cita del informe de gobierno de Miguel Cárdenas en 1905, *Coahuila*, p. 48.

80.- Resolución acerca de la internación de mercancías por compañías express, México, Julio 26 de 1905, J. Arragnóiz, director, a los administradores de las aduanas de Nogales, Matamoros, Laredo, Ciudad Porfirio Díaz, Ciudad Juárez y La Morita, *Memoria de la Secretaría Administrativa 1905-1906*, doc. 4, p. 4, Hacienda Pública, Folletería, vol. 6, exp. 28, AGN.

81.- Exposición de motivos y convocatoria para la asamblea de la Convención pro Perímetros Libres, Irigoyen, *El problema económico*, v. 1, pp. 452-453.

de la factura se elevó al 3 %, y en los años veinte alcanzaba el 5 %, sin contar los engorrosos trámites y la fiscalización excesiva en cada operación.[82] Ante las trabas administrativas y altos impuestos, los fronterizos se valían de estratagemas para burlar la vigilancia, y así:

> el que quiere un abrigo lo trae puesto, el que necesita calzado lo pisa y trae en la caja su calzado usado que no paga contribuciones, el traje se pasa por fracciones, hoy el saco, mañana el pantalón, después el chaleco y la corbata y el calcetín de seda, que se pasa en la bolsa sin que los vea el celador de la aduana.[83]

Ante estas actitudes las aduanas eran incapaces de contener el contrabando hormiga. En 1906 era tanta en Ciudad Juárez la incidencia de contrabandos menores a los doscientos pesos, que de rematarse no cubrían los derechos de importación ni los adicionales, propiciando la continua transgresión de la ley, en "detrimento de la respetabilidad que deben tener las determinaciones del poder público", como se lamentaba un empleado aduanal. Y aunque la ley contemplaba la pena corporal, de aplicarse se recargarían las aduanas de trabajo, como tampoco era conveniente realizar arrestos porque el monto del fraude no lo ameritaba, requiriéndose de una forma más práctica para aplicar castigos.[84] Solo que no hubo fórmula para acabar con la pequeña defraudación fiscal, y por el contrario siguieron repitiéndose los casos patéticos por aplicarse la ley con rigor. Así ocurrió alguna vez en Nuevo Laredo, donde:

> "una pobre mujer...que no pudiendo comprar en el lado mexicano tres tortas de pan, pasó al lado americano. Al regresar le dijeron que debía pagar derechos aduanales; entonces ella preguntó: ¿ derechos porque coman mis hijos?, -sí, señora, por eso-, pues no los pago, contestó, los sentó allí y les repartió el pan".[85]

82.- Informe de la delegación de Piedras Negras en la Convención de Perímetros Libres de Nuevo Laredo, *Ibidem.*, p. 515.

83.- Marte R. Gómez, "Los Perímetros Libres", *El Universal*, México, diciembre 9 de 1925, HN-UNAM.

84.- Informe sobre las multas que con arreglo al artículo 518 de la Ordenanza General de Aduanas deben imponerse en caso de contrabando, cuando el importe de los derechos que se causan en la importación o exportación fraudulenta no llega a $ 200, Hacienda Pública, Folletería, v. 6, exp. 28, ff. 24-25, AGN.

85.- Episodio utilizado políticamente por la argumentación fronteriza, en la intervención del ingeniero Marte R. Gómez en la convención celebrada en la ciudad de México a instancias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para discutir el tema de los Perímetros Libres, sesión del día 19 de marzo de 1926, Irigoyen, *El problema económico*, v. 1, p. 291.

El disimulo imperó entonces en las aduanas, reflejándose en los bajos ingresos por concepto de las pequeñas importaciones. A inicios de los años veinte en Nuevo Laredo apenas se recaudaban doscientos pesos al día, cubiertos por el comercio local, pues los particulares casi no pagaban nada, por sus continuas introducciones de artículos de primera necesidad.[86] Apenas hasta 1925 la recaudación por esa aduana se elevó a $ 500, al exigirse una cuota común de cinco centavos a quien hiciera pequeñas importaciones.[87] En tanto, en Ciudad Juárez la unión de pequeños comerciantes manifestó que de no contar a su favor con alguna franquicia era imposible competir con el comercio americano, que además era su proveedor, pues mientras los particulares no declaraban sus compras, ellos sí pagaba impuestos y por tanto se aumentaba el precio de las mercancías, al agregárseles los gastos de contribuciones, rentas de locales, sueldo de empleados y otros.[88]

Se comenzaron entonces a hacer más patentes los efectos negativos del fin de la Zona Libre en las poblaciones fronterizas mexicanas. El caso de Ciudad Juárez fue arquetípico, porque después de lograr un vertiginoso crecimiento al extenderse la franquicia en 1885, vio desaparecer prácticamente su pulso comercial y demográfico, así como el colapso de su agricultura.[89] En efecto, luego de soportar las restricciones del artículo 696 de la Ordenanza General de Aduanas a los productos de la Zona Libre y de padecer la carestía del riego, las cosas empeoraron, ya que río arriba los agricultores norteamericanos incrementaron sus extracciones de líquido. Y aunque se formalizó en 1906 un primer tratado internacional de aguas entre México y los Estados Unidos, se destinaron a la irrigación del valle de Juárez

86.- J.M. Tercero, "Los Perímetros no traen desigualdad", *Ibidem.*, v. 1, p. 410.

87.- Exposición de motivos y convocatoria para la asamblea de la convención pro Perímetros Libres de Nuevo Laredo. *Ibidem.*, v. 1., p. 451

88.-Memorándum de la Unión de Comerciantes al Menudeo de Ciudad Juárez, Chihuahua, al ingeniero Alberto J. Pani, Secretario de Hacienda y Crédito Público, México, Marzo 17 de 1925, H. Nagoré, Presidente, *Ibidem.*, v. 2, pp. 37-38.

89.-La situación de Ciudad Juárez descrita ante la convención pro Perímetros Libres de Nuevo Laredo, en un informe presentado por Ulises Irigoyen, representante ante la misma, del C. Gobernador del estado de Chihuahua y de la Cámara Nacional de Comercio de Ciudad Juárez, *Ibidem.*, v. 1, p. 480.

60 mil pies de agua por acre,[90] cantidad que para la cámara de comercio local no permitiría la "agricultura ni qué ojo de hacha".[91] El resultado de la insuficiente irrigación en el valle arruinó a las congregaciones de Zaragoza, Guadalupe y San Ignacio, e hizo desaparecer a la de Tres Jacales,[92] al prolongarse ocho años la carencia de agua. Y por si fuera poco, hubo fuertes nevadas en ¡abril y mayo! de 1906, así como una severa sequía en 1907 que asoló a todo Chihuahua. Las calamidades meteorológicas disminuyeron la producción agrícola y causaron gran mortandad en los hatos ganaderos de la entidad, elevándose el precio del maíz al 70 % en 1908 y reduciéndose los salarios en un 60 %.[93] En el distrito fronterizo de los Bravos el valor de la tierra cayó notablemente en el segundo semestre de 1905, incrementándose en Ciudad Juárez el costo de la vida como nunca antes.[94]

El parámetro demográfico ilustra más que todo el grado de la crisis experimentada en Ciudad Juárez tras la derogación de la Zona Libre. Hacia 1890, en sus mejores momentos de bonanza, llegó a tener 29,000 habitantes, mientras que en 1905 solo contaba con ocho mil habitantes. La recuperación demográfica se notaría hasta 1915, pero no por un repunte económico, sino por las oleadas de los refugiados de la revolución. Por el contrario, El Paso aceleró su transformación y se consolidó como una urbe dinámica y moderna.[95] En 1905 contaba con 24,886 habitantes y en 1920 ya tenía 52,599, duplicando la cifra un lustro

---

90.- Vid. Clark, "The Elephant Butte controversy".

91.-La Cámara de Comercio de Ciudad Juárez, "El país de los ostiones", febrero 11 de 1926, Irigoyen, *El problema económico*, v. 2, p. 219.

92.-Informes rendidos por los representantes de las ciudades fronterizas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al contestar el cuestionario que se puso a su considieración en la junta convocada por la misma Secretaría: Ciudad Juárez, Abril 24 de 1926, E. Acosta Jr., Presidente, Manuel E. González, Secretario, Romulo Escobar, Manuel F. Mora y Ulises Irigoyen, por la Comisión, *Ibidem.*, v. 2, p. 337.

93.-Altamirano y Villa, *Chihuahua. Una historia*, p. 172.

94.-Información consignada en el mes de agosto de 1905 por el cónsul norteamericano en Ciudad Juárez, Martínez, *Ciudad Juárez*, p. 50.

95.-Una descripción de los años veintes nos retrata así a la urbe texana: "La metrópoli del desierto, llamaban a El Paso las guías turísticas. Sobre las arenas, más que un oasis era un triunfo del ferrocarril, la industria, el comercio y la máquina. Calles asfaltadas, tranvías eléctricos, hoteles de viajeros, espaciosos y flamantes, almacenes de ropa con grandes vitrinas y mercaderías de lujo, coincidía la ciudad con el ideal de la época: el progreso", Vasconcelos, *Ulises criollo*, p. 124.

después, al llegar a los 101,860 habitantes. Con tan creciente número de consumidores, El Paso eliminó en estas décadas a su ciudad gemela mexicana de la competencia comercial.[96]

Río abajo, la precariedad económica derivada del fin de la Zona Libre fue similar. En Nuevo Laredo, la segunda plaza fronteriza que obtuvo un cierto relieve durante la excepción fiscal, se perdió toda vitalidad económica. A principios de los años veinte se le describía como una ciudad carente de edificios importantes, que solo tenía "ticuruchos" de madera, sin ninguna calle pavimentada y sin drenaje, que sólo disponía de dos horas de agua potable, proliferando únicamente los cafes-cantantes y las cantinas.[97] Aquí, los principales edificios públicos, incluidas las flamantes instalaciones de la aduana, fueron incendiados intencionadamente en 1914 por las fuerzas federales al abandonar la plaza, lo que agregó un aspecto de ruina a la ciudad.

El caso de Matamoros era igualmente patético. La ciudad no superó la crisis que venía arrastrando ni se sobrepuso con la tardía conexión ferroviaria con Monterrey en 1905. Así, al inicio del siglo tenía apenas 8,347 habitantes, cantidad menor a la de 1855, tres años antes de la creación de la Zona Libre, y muy por debajo de los cuarenta mil habitantes que tuvo durante la célebre época de los algodones.

En Piedras Negras, una ciudad fronteriza de rango medio, la derogación de la Zona Libre también impactó muy negativamente. Dato significativo fue la caída del valor catastral, que en 1905 era de diez millones de pesos, cayendo a la mitad en los años siguientes. La población también se redujo. De tener 5,000 habitantes a principios del siglo, perdió un tercio para 1906. Por su parte el sector comercial, eje de la vida económica

---

96.-Información demográfica sobre Juárez y El Paso, así como la rápida evolución de ésta última se encuentra en: La situación de Ciudad Juárez [...], p. 480; Martínez, *Ciudad Juárez*, pp. 50-51; y Timmons, *El Paso*, p. 186 y 200-201.

97 .- Actas de las sesiones de la Convención Pro-Perímetros Libres, sesión del día 16 de noviembre de 1925, Irigoyen, *El problema económico*, v.1, p. 468.

local, vio desvanecer su prosperidad, al huir sus capitales a Eagle Pass.98 Emigraron así las casas J. Cram y Cía y C. Holck y Cía, que juntas capitalizaban más de diez millones de pesos, además de veinte establecimientos de abarrotes, ferretería, ropa y otros artículos, que en suma mantenían un giro mercantil no menor de quince millones de pesos.99

Por cuanto a Nogales, la derogación de la Zona Libre acabó por arruinar su comercio y en lo sucesivo pasó a depender de la iniciativa mercantil de la vecina ciudad americana. También se colapsó su pequeña industria, consistente en una fábrica de ropa "de bastante importancia", y otras de muebles, galletas y dulces, así como una tenería.100 Se impuso entonces un estancamiento que se prolongó por casi medio siglo, al grado de que el gobierno federal debió instalar aquí un Perímetro Libre en 1951 para salvar su deteriorada situación económica.

Otros factores que incrementaron la crisis de la frontera mexicana fueron el quebranto general de la agricultura en el país y la depresión financiera mundial de 1907. Lo primero fue resultado del acaparamiento de tierras y la producción hacia la exportación y no para cubrir las necesidades del mercado interno, lo que se observó especialmente en el norte. De ahí que cuando las heladas, las sequías y las plagas ocasionaron una sucesión de malas

98.-Una magnífica crónica de la época nos refleja este fenómeno, al decir que "durante mucho tiempo, el tono social lo dio Piedras Negras. Nuestra superioridad era notoria en el refinamiento de las maneras y el brillo de las fiestas patrióticas, carnavales y batallas de flores de primavera. Pero gradualmente, Eagle Pass adelantaba. Casi de la noche a la mañana se erguían edificios de cuatro y cinco pisos, se asfaltaban avenidas. Entretanto, Piedras Negras entregábase a las conmemoraciones y holgorios sobre el basurero de las calles y las ruinas de una construcción urbana elemental. Inseguros del mañana, olvidados del ayer, los nuestros derrochados con desprecio de la previsión, indiferente aún al aseo. En cambio, Eagle Pass se pulía y hermoseaba tan y como las bellas rubias que recorrían nuestras calles abandonadas, manejando ellas mismas las riendas del caballo de sus buggies del otro lado. Resultaba también más económico que encargar las ropas a México. Y a medida que las mesas de comida de la 'Plaza del Cabrito' se iban quedando solas, en Eagle Pass se abrían restaurantes de manteles albos y vajillas plateadas. Vasconcelos, *Ulises criollo*, pp. 38-39.

99.-Marte R. Gómez, "Los Perímetros Libres y el enano del tapanco", *El Universal*, México, febrero 3 de 1926, HN-UNAM.

100.-Informes rendidos por los representantes de las ciudades fronterizas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al contestar el cuestionario que se puso a su consideración en la junta convocada por la misma Secretaría, Nogales, Irigoyen, *El problema económico*, v. 2, p. 327.

cosechas, se necesitaron importaciones masivas de maíz (como había ocurrido en 1896-97), elevándose el precio del grano en un peso el kilo en 1908.

A los problemas en la autosuficiencia alimentaria se le agregó como segundo problema grave una nueva caída de la plata. Ello provocó en el sistema financiero nacional el alza de las tasas de interés y pérdidas inflacionarias de la moneda, a fin de adecuarse al orden monetario internacional. Los desajustes financieros obedecían en buena medida a la adopción en 1900 del patrón oro en los Estados Unidos, por lo que la estabilidad del peso se vio muy comprometida. Enseguida México se vio forzado a adoptar dicho patrón en 1905, valorizándose el peso de plata en 75 centigramos de oro, o sea, 50 centavos de dólar. Tal devaluación significó para la población del país la pérdida del cincuenta por ciento del poder adquisitivo, aunque de momento la moneda se estabilizó. Sin embargo, para el caso de las poblaciones fronterizas los efectos económicos fueron más serios, al aumentar el precio de los bienes de consumo nacionales hasta en un 25 %, y en más del 50 % los artículos norteamericanos, sin contar los impuestos aduanales, que en caso de pagarse recargaba notablemente su costo, reduciéndose drásticamente las importaciones.[101]

Lejos de solucionarse las cosas se complicaron. Esto fue consecuencia del crac financiero de Wall Street en 1907 que se transformó en una crisis económica mundial. En México el fenómeno tuvo pésimos efectos, por estar ya vinculada íntimamente su economía al mercado internacional y a las inversiones extranjeras de origen norteamericano, las que se interrumpieron.[102] En el estado de Chihuahua, aparte de las dificultades del campo, la depresión económica paralizó la actividad minera. Ello afectó la comercialización de la plata, el cobre, el plomo y el zinc, y por tanto se colapsaron numerosos centros mineros,

---

101.-*Ibidem*., pp. 242-251.
102.-Hart, *El México revolucionario*, pp. 234-242.

que expulsaron a sus trabajadores a las ciudades, donde escaseaban los alimentos y no se vislumbraban otras oportunidades laborales. No obstante, la minería de exportación se recuperó en un par de años por los estímulos que le imprimió el gobierno federal, entre ellos la exención de los impuestos de importación a la pólvora y maquinaria. Sólo que el daño social ya estaba hecho, creándose un caldo de cultivo proclive a subvertir el orden establecido.[103]

7.4.- Revolución y apertura comercial fronteriza.

Para las élites fronterizas, que secularmente disfrutaron de grandes márgenes de autonomía política y económica, la restricción fiscal aplicada por el gobierno federal contra la Zona Libre y su posterior derogación fue un importante motivo de agravio. Este ánimo se magnificó en lo general entre las élites de todo el norte del país por la presencia del capital estadounidense, con el que mantuvieron estrechas relaciones, pero no al grado de competir en desventaja en su propio terreno por el acaparamiento de tierras, por el dominio del sector minero y por estar ajenos al control del sistema ferroviario.[104] La irritación también tuvo su complemento popular, al resentirse el avance de la gran propiedad sobre la tierra de los pueblos, la depauperación de la clase trabajadora, los efectos de la crisis económica de principios del siglo XX y en el caso de la franja fronteriza, por las consecuencias derivadas del fin de la excepción fiscal en la frontera. Todo ello al final se reflejó en el apoyo al movimiento revolucionario maderista en el norte de México, especialmente en Chihuahua, resultando simbólico que la toma de Ciudad Juárez marcara el fin del régimen porfirista. [105]

103.-Wassermar, *Capitalistas, caciques*, pp. 162-166.

104.-Un buen acercamiento a la apropiación de tierras por norteamericanos en el estado de Chihuahua y sus consecuencias políticas puede verse en Palomares Peña, *Propietarios norteamericanos*.

105.- Katz, *Pancho Villa*, t. 1, pp. 25-75.

El malestar social y económico presente en la frontera norte fue percibido tempranamente por los anarquistas, un grupo de disidentes que desde los Estados Unidos, bajo el liderazgo de Ricardo Flores Magón, organizaba una fuerte oposición al régimen de Díaz. En 1906, al publicar su periódico *Regeneración* el manifiesto y programa de acción del llamado Partido Liberal Mexicano, hicieron un severo recuento del gobierno mexicano y propusieron un cambio radical en las estructuras políticas y económicas del país. El segundo paso era la revolución, pero para eso era necesario reclutar partidarios con quienes iniciar un movimiento armado al interior de México. Por esta razón en su agenda política plantearon la restitución de los privilegios de la excepción fiscal en los pueblos de la frontera, porque según afirmaron, al derogarse se había originado su ruina.[106]. El mensaje a la población fronteriza era evidente, por lo que abundaron al decir que era:

> de la más estricta justicia la restitución de la Zona Libre, que detendrá las ruinas de las poblaciones fronterizas y las resarcirá de los perjuicios que han padecido con la torpe y egoísta medida de la Dictadura.[107]

Lanzados a la rebelión, los magonistas incursionaron inútilmente en la frontera mexicana entre 1906 y 1908, sin encontrar respuesta entre la población, a pesar de padecer ésta los agravios del fin de la franquicia, muy posiblemente por el radicalismo de este grupo político. No obstante, una vez triunfante el maderismo en 1911, las falanges magonistas quisieron aprovechar la coyuntura. Su principal acción ocurrió en la frontera de Baja California, -como adelante se detallará-, actuando también en la región del bajo río Bravo. En el rancho del Taguachal, cercano a Matamoros, expidieron un programa de trabajo para

---

106.-La propuesta de tal restitución es vista por Francois-Xavier Guerra como una "medida sorprendente", aunque sin dar argumentos que expliquen su sorpresa; por el contrario, y en eso está de acuerdo, todo indica que el floresmagonismo supo interpretar el malestar de la frontera, tratando de capitalizarlo a favor de sus intenciones políticas, Guerra, *México: del antiguo régimen*, t. II, p. 53.

107.-Programa del Partido Liberal Mexicano, San Luis Mo., Julio 1 de 1906, Ricardo Flores Magón, presidente, Juan Sarabia, vice-presidente, Antonio I. Villarreal, secretario, Enrique Flores Magón, tesorero, Librado Rivera, primer vocal, Manuel Sarabia, segundo vocal, Rosalio Bustamante, tercer vocal. De la Torres Villar, coord., *Planes de la Nación*, v. 6, p. 234.

el estado de Tamaulipas, pronunciándose contra el latifundio de La Sauteña y las concesiones que le otorgó el gobierno federal, exhortando igualmente a sus habitantes a comprometerse "con la neta obligación de ayudar a hacer manifestaciones al Gobierno General para la restitución de la Zona Libre".[108]

Evidentemente, las expectativas revolucionarias hicieron propicia la idea de reimplantar la franquicia, máxime que el inicio de la revolución tuvo lugar en la frontera, región cuya simpatía y control resultaría importante para consolidar el nuevo orden nacional. Así lo entendió el general Bernardo Reyes, antiguo procónsul del porfiriato en el noreste y frustrado candidato a la presidencia de la república en 1909, que le costó el exilio en Europa y donde lo sorprendieron los hechos de 1910. De vuelta al país, se frustró nuevamente por la popularidad de Francisco I. Madero y luego de titubear en participar abiertamente en política, se marchó a Texas a conspirar contra el gobierno.[109] En noviembre de 1911 Reyes cruzó el Bravo y en el rancho de La Soledad, cerca de Camargo, Tamaulipas, redactó un plan político, culpando a Madero de traicionar el espíritu de la revolución. En sus considerandos dijo que su plan era "idéntico en sus principios y tendencias al de San Luis Potosí", modificado "únicamente en lo circunstancial, *adicionándolo al tratar del restablecimiento de la Zona Libre en la frontera norte de la República*", y al ofrecer la efectividad del sufragio. Para ello prometió, una vez alcanzado el poder, realizar una modificación constitucional que legalizara la franquicia de excepción fiscal en la frontera.[110]

108.-Programa del Estado de Tamaulipas, Rancho del Taguachal, Tamaulipas, México, Abril 1 de 1911, Blas Vázquez, Ignacio Rivas, Antonio Echazarreta, Zacarías Flores, Domingo Rodríguez y Gabriel Tijerina. Lerner, coord., *Ibidem*, v. 7, pp. 57-58.

109.- Harris y Sadler , *The border and the revolution*, pp. 27-50.

110.-Planes de la Soledad, noviembre 16 de 1911. Lerner, coord., *Planes de la Nación*, v. 7, pp. 183-184.

La inquietud para reinstalar la Zona Libre tuvo igualmente su expresión en el interior de las ciudades fronterizas. En Ciudad Juárez se organizó en 1911 una manifestación popular contra el administrador de la aduana, quien apegado al cánon fiscal, ordenó restringir la importación de pequeñas cantidades de mercancía, estando a punto de ser linchado en sus oficinas por la multitud enardecida.[111] Por tal motivo y una vez dueño de la plaza, el propio Madero se vio precisado a prometer públicamente, en mayo de 1911, el restablecimiento de la Zona Libre, por constituir "una imperiosa necesidad nacional".[112]

Pero de las promesas a los hechos había mucha distancia, al requerir el nuevo gobierno federal de los ingresos aduanales para enderezar al país. Esto lo comprobaron los agricultores del valle de Juárez, que inútilmente esperaron las exenciones fiscales, al solicitar en agosto de 1911 la libre importación de combustible para sus bombas de irrigación, pues mientras los granjeros del lado americano obtenían 200 litros de combustible por 16.10 pesos, ellos lo adquirían a 27.10 pesos, luego de pagar los derechos de importación, más el transporte y otras gabelas. A esta petición se sumaron los editores del periódico *Revista Internacional*, para quienes la restitución de la Zona Libre era imperativa ante el despoblamiento de Ciudad Juárez, al no disminuir el alto costo de la vida frente a la baratura y facilidades comerciales de allende el Bravo. Además, recalcaron, la libre importación había sido permitida en los días que siguieron a la toma de la ciudad por los revolucionarios maderistas con gran beneficio a toda la población, razón de más para considerar su permanencia definitiva.[113]

A pesar de la continuidad de las restricciones fiscales, los habitantes de la frontera mexicana sobrellevaron sus problemas, y hasta con cierta bonanza, debido a que la

111.-P.E. Maese, "Memorándum del administrador de la Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua al Director General de Aduanas", Ciudad Juárez, Febrero 11 de 1924, Irigoyen, *El problema económico*, v. 2, p. 34.
112.-Leopoldo Palacios, "El problema fronterizo es problema nacional", *Ibidem.*, p. 165.

violencia revolucionaria desencadenada después en mayor escala incrementó el comercio entre México y los Estados Unidos, aumentando en consecuencia la permeabilidad de la línea internacional. El tráfico de armas y municiones fue una actividad comercial constante de los beligerantes en el conflicto, aún por encima del embargo establecido por el gobierno estadounidense. Ello originó un intenso contrabando de todo tipo para abastecer a las falages en conflicto al quedar "completamente abierta" la frontera, según lo observó un jefe militar norteamericano,[114] ya que también había desaparecido la Gendarmería Fiscal.[115] (ver imagen 4)

Imagen 4

Caricatura de la apertura comercial de la frontera norte como consecuencia del movimiento revolucionario, especialmente de armamentos, al desaparecer el rigor aduanal y la Gendarmería Fiscal. *El hijo del Ahuizote, en Así fue la Revolución*, t.2, p.250.

113.-*Revista Internacional*, Ciudad Juárez, agosto 6 de 1911, AHCJ.

114.-Tasker Bliss al General Adjunto, El Paso, Abril 19 de 1913, contenida en la comunicación del Secretario de Guerra al Secretario de Estado, Washington, abril 24 de 1913, Records of the Departament of State Relating to the Internal Affairs of Mexico, 1910-1929, referida en el capítulo "Comercio, armas y revolucionarios". Hall y Coever, *Revolución en la frontera*, p. 225.

115.- Se llegó a dar el caso de que un jefe constitucionalista, el coronel Samuel G. Vázquez, que operaba en el norte de Coahuila, logró que se le reconociera el acto de abrir una aduana frente a Langley,Texas, a la que bautizó con el nombre de "Madero", *El Constitucionalista*, Ciudad Juárez, Abril 9 de 1914, AHCJ.

Tras el asesinato de Madero, el movimiento constitucionalista contra el usurpador Victoriano Huerta ocupó tempranamente las principales ciudades fronterizas. Estas fuerzas revolucionarias, como originarias del norte del país, se mostraron más tolerantes a las necesidades de una mayor apertura fiscal a las importaciones extranjeras. Por otra parte, el acuartelamiento y movilización de las tropas constitucionalistas aportó recursos para el repunte económico de la frontera. Sin embargo, el clima político en la región estuvo lejos de ser tranquilo, por las resonancias del rechazo del presidente Woodrow Wilson al régimen de Huerta, expresada en la ocupación norteamericana de Veracruz, lo que hizo temerse una intervención a lo largo de la frontera. Más tarde una serie de acontecimientos hicieron trastabillar una vez más la tranquilidad entre ambos países, debido al ataque de Francisco Villa a Columbus, Nuevo México, al descubrimiento en Texas de un supuesto plan contra la seguridad de los Estados Unidos promovido por algunos de sus ciudadanos de origen mexicano, así como por las paranoias antigermanas del gobierno estadounidense producto de la Primera Guerra Mundial, que llegaron a pensar en que México fuera un peligro para su frente doméstico. Por tales razones el ejército norteamericano llegó a considerar seriamente la posible ocupación preventiva de la frontera norte mexicana.

No obstante, por encima de los problemas políticos entre las dos naciones, la vida económica en la frontera siguió fluyendo con buena intensidad, en buena medida gracias al estímulo de la Primera Guerra Mundial. Esto fue resultado de la súbita y amplia demanda de mercancías y productos mexicanos de exportación, cuyo destino era satisfacer las crecientes necesidades de la economía de guerra estadounidense. A causa de tal impulso Ciudad Juárez resurgió comercialmente, al transformarse en una activa plaza mercantil a

través de la que se hicieron voluminosas exportaciones hacia los Estados Unidos.[116] En esos años de lucha interna, la plaza se convirtió además en surtidora de ciudades como Chihuahua, Parral, Jiménez, Torreón, Durango y hasta Aguascalientes, devastadas por la guerra civil. Así surgieron las casas comerciales Juárez Mercantil Co., Manuel Trueba, Ornelas-Cuellar y Cía., Unión Mercantil Co., Paso del Norte Mercantil Co., Centro Mercantil, González y González, International Comution Co., Asociación de Comerciantes Mexicanos, Herminio García Cammus, Fierro Hermanos, Herrera Hermanos y otras, todas de abarrotes y comestibles, movilizando en conjunto un capital cercano al millón y medio de pesos.[117] Sin embargo dicho movimiento comercial mermó hacia 1920, al comenzar la restauración política y económica en México.

Pero a pesar de esta buena racha económica, en la frontera mexicana se tenía conciencia que se trataba de una circunstancia coyuntural. De ahí que al cesar la violencia revolucionaria y atenuarse el movimiento mercantil, el tema de la Zona Libre se hizo presente otra vez. Ya desde la contienda política local de 1916 en Ciudad Juárez, el grupo Benito Juárez había incluido en su plataforma electoral una propuesta para reinstalar la franquicia, atribuyendo la prosperidad de El Paso al traslado a esa plaza del comercio que antes operaba de este lado de la frontera.[118] Por su parte, en Matamoros se formó en 1917 una comisión integrada por el presidente municipal, el cónsul de México en Brownsville y el representante de la cámara mercantil y agrícola local, con el objeto de acudir a la ciudad de México a pedirle al presidente de la república la reimplantación de la Zona Libre. Recibidos en audiencia, Venustiano Carranza con gran cortesía no sólo ofreció su

116 .- Martínez, *Ciudad Juárez*, pp. 73-74.
117.-Informes rendidos por los representantes de las ciudades fronterizas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público [...]. Irigoyen, *El problema económico*, v. 2, p. 338.
118.-*El Paso Herald*, El Paso, Agosto 6 de 1916, EPL.

restablecimiento, sino que se mostró "ardiente partidario de ella".[119] El ayuntamiento de Ciudad Juárez se propuso la misma meta, e inclusive se coordinó con el resto de las ciudades fronterizas para convencer al gobierno federal, al tiempo que buscaba el apoyo de los gobernadores de las entidades norteñas para utilizar su influencia en este propósito, pero al final no se logró nada en concreto.[120]

7.5.- La frágil etapa de los años veinte.

Luego de la revolución, a partir de 1920 una nueva bonanza coyuntural atenuó nuevamente las dificultades económicas de la frontera mexicana y volvió a calmar las demandas en pro de la Zona Libre. Fue a causa de la Enmienda 18 o Volstead, vigente a partir de ese año en los Estados Unidos, al imponerse el conservadurismo puritano en la moral pública del país, prohibiéndose la producción, venta, transporte y consumo de las bebidas alcohólicas, iniciándose la era de la temperancia o *ley seca*. En consecuencia, de Matamoros a Tijuana florecieron de la noche a la mañana una cadena de negocios en torno al alcohol, cuyos clientes principales provenían de los Estados Unidos.

El impacto económico de la ley seca fue muy importante, al no vislumbrarse por el momento otro tipo de actividad productiva. Sólo que carecía de bases firmes y al final acabó por revertirse. Además, tuvo un alto costo social, por la degradación moral inherente a bares, cantinas, casinos, burdeles y otros negocios afines, tiñendo a la frontera mexicana con la mancha de una *leyenda negra* infamante, cuyos resabios perviven hasta nuestros días. Por esta razón, los estridentes años veintes dejaron una huella indeleble,

---

119.-Leopoldo Palacios, "El problema fronterizo es problema nacional" [...].
120.-Actas del Ayuntamiento de Ciudad Juárez, julio-septiembre de 1917 y febrero de 1918, AHCJ.

especialmente en Baja California, donde Tijuana virtualmente debió su despegue contemporáneo al negocio del alcohol.

En Ciudad Juárez, fuera de las cantinas y giros conexos, los únicos establecimientos que prosperaron en esa época fueron las boticas, aunque también ligadas al vicio, al comercializar drogas heroicas, hasta ser prohibidas por el gobernador del estado, coronel J. Antonio Almeida.[121] En la frontera tamaulipeca ocurrió el mismo fenómeno, obligando al gobernador del estado, Emilio Portes Gil, a decretar una ley antinarcóticos en 1925.[122]

La fragilidad económica de la frontera mexicana en esta época tuvo diversas expresiones. Tomemos primero el ejemplo del caso de Ciudad Juárez. Allí el comercio operaba bajo fuerte presión y los bancos locales estaban en desventaja frente a sus homólogos americanos. Los ganadores eran los banqueros de El Paso, que dotados de vastos recursos financieros y facilidades de crédito para su clientela del otro lado del río, hasta por teléfono hacían sus cobranzas a los comerciantes de Ciudad Juárez, y sus agentes comerciales cruzaban a la frontera sin dejar ningún beneficio en el lado mexicano. Otro parámetro comparativos que denotaba el desequilibrio era la recaudación fiscal: en la ciudad texana se colectaban 2.5 millones de dólares anuales, mientras en la ciudad mexicana la cifra no llegaba a los 200 mil pesos.[123]

La única actividad remunerativa a nivel individual era la de celador aduanal, pero las plazas eran pocas y su obtención estaba muy reñida. Los agentes de tránsito también obtenían algún beneficio, al aprovecharse del movimiento automovilístico, esquilmando a los turistas extranjeros con multas de 5 o 10 dólares, las que nunca llegaban a las arcas municipales. Los malos caminos y las pésimas escuelas se sostenían con las rentas estatales

121.- La situación de Ciudad Juárez [...], pp. 479-480.
122.-Ley sobre venta y consumo de drogas heroicas (en Tamaulipas), 1925. Zorrilla, *Estudios de la legislación*, pp. 122-123.

generadas en la ciudad, aunque el profesorado sí recibía puntualmente su sueldo.[124] En 1925 en Ciudad Juárez había 30 mil habitantes, cuyo principal incremento demográfico fue primeramente resultado de los refugiados de la revolución que ya no regresaron a sus lugares de origen. Enseguida, nuevas oleadas de gente fue atraída por la actividad generada por la ley seca y el empleo de obreros en El Paso, ya que a partir de 1924 el gobierno de los Estados Unidos creó la categoría migratoria de los "conmutantes", es decir, aquel individuo que podía trabajar en territorio americano pero con residencia del otro lado de la frontera.[125]

La desventaja económica de la frontera mexicana en los años veinte frente a su homóloga estadounidense también se manifestó en el pobre desarrollo de las actividades productivas primarias. Esto fue patente en el bajo río Bravo, donde desde principios del siglo XX en la margen americana, aprovechando la invención de las bombas hidraúlicas y la ausencia de un tratado internacional de aguas definitivo para normar los usos agrícolas de esta corriente, los empresarios angloamericanos transformaron la sabana de mezquite del sur de Texas y la convirtieron en un emporio agrícola, al que bautizaron como el *Magic Valley of the Rio Grande*.[126] Fue así que de las 3,200 acres abiertas al cultivo en 1907, se pasó a 164,000 acres en 1920 y siete años después ya se cultivaban 425,000 acres de verduras, legumbres, frutas diversas y cítricos. Esta expansión del horizonte agrícola requirió de millonarias inversiones, de la presencia de millares de trabajadores agrícolas mexicanos y el establecimiento de un sistema de comercialización hacia el interior de los Estados Unidos. Tal dinamismo sentó las bases de una moderna estructura demográfica, al surgir poblaciones como Harlingen y McAllen, a la vez que Brownsville consolidaba su

123.-La situación de Ciudad Juárez [...], p. 480.
124.-*Ibidem*., p. 479-480.
125.-Kearney y Knopp, *Boom and bust*, p. 231.

preponderancia regional, al construirse un puerto de altura y el canal intracostero, que se comunicó con la vasta red canalera del Mississippi.

En contraste, en la región de Matamoros el desarrollo de la agricultura fue mucho más modesta en el mismo período, al ser lenta la recuperación posrevolucionaria y continuar la plaza fuera de los principales ejes del comercio entre México y los Estados Unidos. Y aunque había grandes extensiones de buena tierra para cultivar, la agricultura era muy riesgosa, de temporal, ya que no existían obras de riego indispensables para fomentarla. En 1924 el monocultivo del algodón reportó una producción de diecisiete mil pacas, cuya venta produjo seis millones de pesos. Paradójicamente, el comercio local no experimentó movimiento ni se notaron cambios importantes en la población. Por el contrario, en esos mismas días comenzaron a edificarse en Brownsville los primeros "rascacielos", en buena medida por el estímulo que generaba en el comercio local la fuga del capital agrícola mexicano en la compra de mercancías, herramientas y maquinaria.[127]

La continua descapitalización en la frontera mexicana por la vía del comercio era una realidad en la década de los veintes. Se estimaba que la población de Ciudad Juárez consumía diariamente alrededor de cien mil pesos diarios en artículos de primera necesidad, ropa y otras mercancías, arrojando una cantidad de treinta millones de pesos al año, que iba a parar directamente al comercio de El Paso.[128] En el caso de Nogales, población de unos 14,000 habitantes en 1926, las compras realizadas en Arizona

126.-Stambaugh & Stambaugh, *The lower Rio Grande*, pp. 183-203.

127.-Informe de la delegación de Matamoros en la convención de los Perímetros Libres de Nuevo Laredo, Leopoldo Palacios (Secretario de la Cámara Minera y Agrícola), Roberto F. García, Alfredo Bauchard, Ernesto Urtusástegui, Irigoyen, *El problema económico*, v. 1, pp. 509-511.

128.-Angel Martínez, "La resurección de los pueblos", *Ibidem.*, v. 2, p. 195; Marte R. Gómez, "Los Perímetros Libres y el enano del tapanco", *El Universal*, México, febrero 3 de 1926, HN-UNAM.

alcanzaban entre treinta y cincuenta mil pesos diarios, mientras que el consumo de artículos nacionales apenas llegaba a los cincuenta mil pesos al año.129

Un balance más a detalle sobre las transacciones comerciales que realizaba una ciudad fronteriza para satisfacer su consumo lo hizo en Nuevo Laredo el licenciado Jesús Tercero. Para ello se basó en los cálculos de la cámara de comercio local, cuyos datos indicaban que en esta ciudad se consumía al año un poco más de $ 150 mil pesos de productos provenientes de Monterrey y casi $ 380 mil pesos del resto de la república, principalmente cerveza, cemento, abarrotes, café, maíz y artículos de algodón, pero predominando las legumbres y frutas frescas, productos que sumados a otras pequeñas compras apenas alcanzaban los $ 550,077 pesos anuales. Es decir, poco más de mil pesos al día, que de ninguna manera se comparaban con los quince mil dólares diarios gastados por los habitantes neolaredenses (alrededor de veinte mil) en la población texana vecina, representando al año $ 5,475,000 dólares, o sea, casi once millones de pesos mexicanos.130

Esta fuga de los consumidores era prueba de la débil integración de la frontera mexicana al mercado interno nacional, incapaz de satisfacer sus demandas, de ahí la desproporción enorme entre los productos de origen nacional consumidos por estas poblaciones frente a los de procedencia extranjera. En conjunto, se estimaba que toda la frontera mexicana consumía del otro lado 104 millones de pesos al año.131

Al tener un comercio local estrecho, una industria incipiente y una agricultura limitada, el valor de la propiedad y las operaciones mercantiles de estas poblaciones tenían ingresos muy bajos. Es ilustrativo el caso de Nuevo Laredo, donde la aduana y la oficina del timbre federal recaudaban el 75 % de los recursos generados en la ciudad, principalmente por los

129.-Informes rendidos por los representantes de las ciudades fronterizas...Nogales[...], v. 2, pp. 327-330.
130.-J.M. Tercero, "Los Perímetros Libres y los números", Irigoyen, *El problema económico*, v. 2, pp. 208-210.

movimientos aduanales, sin dejar en la localidad mas que una mínima parte. El gobierno del estado colectaba un 15 % de los impuestos locales, quedando para el municipio sólo un exiguo 10 % . Las participaciones federales a los principales municipios fronterizos se instituyeron en los años veinte, al crearse Juntas de Mejoramiento, lo que significaba el 2 % del cobro a las importaciones, cantidad para aplicarse en obras diversas que cimentaran su infraestructura urbana.

Nuevo Laredo y Ciudad Juárez se beneficiaron con las participaciones aduanales, aunque el principal problema con esos fondos fue la corrupción en su manejo por las administraciones municipales, al convertirse en botín, como lo anotó un crítico al decir: "se invierte en mejoras materiales de...algo que no es la ciudad".132 En 1926 las participaciones federales alcanzaban en Nuevo Laredo entre treinta y cuarenta mil pesos mensuales.133 Pero a pesar de pesar de estos recursos, la ciudad siguió teniendo un aspecto deplorable.134 En Ciudad Juárez la situación era muy parecida en cuanto a la calidad de los servicios públicos. Inclusive no había dejado de depender de El Paso para proveerse de energía eléctrica, de teléfono y para disponer del servicio de tranvías, dándose el caso que cuando por alguna causa se cerraba el puente, la ciudad se quedaba sin luz ni transporte público.135 En suma, un agudo observador, al describir las condiciones prevalecientes en la frontera norte señaló categórico: "nuestras ciudades dan el aspecto de un barrio comparable a una especie de lazareto de las ciudades americanas".136

131.-Dato de Ulises Irigoyen expuesto en la convención de los Perímetros Libres efectuada en la Ciudad de México, Marzo 19 de 1926, *Ibidem.*, v. 2., p. 309.

132.-Jorge Horacio Allen, "La Zona Libre y las autoridades", Nuevo Laredo, Agosto 24 de 1926, *Ibidem.*, v.2, pp. 235-236.

133.-Joel Rocha, "Discurso en un banquete de rotarios", Monterrey, Enero 10 de 1926, *Ibidem.*, v. 2., pp. 264-265.

134.-Octavio Medellin Ostos, Informe del representante de la Secretaría de Hacienda ante la convención de Nuevo Laredo, *Ibidem.*, p. 51.

135.-La situación de Ciudad Juárez [...], pp. 479-480.

136.-Rolland, *Los Puertos Libres*, p. 7.

Exacerbados los ánimos, no fue extraordinario que en 1923 estallara en Piedras Negras un motín contra las disposiciones aduanales de cobrar aranceles a las importaciones mínimas, orillando al gobierno federal a remover a su administrador y evitar mayores problemas.[137] El malestar de los fronterizos también se originaba por los tratos vejatorios que sufrían los trabajadores mexicanos en su intención de laborar en los campos texanos, o simplemente cuando la gente pobre cruzaban la frontera y era detenida por los guardias migratorios americanos, dándole un trato humillante al inspeccionarla con rigor, que incluía vacunas y hasta desinfecciones. Estos actos no eran más que consecuencias del virulento racismo y la xenofobia antimexicana que imperaba en Texas.

Por cuanto al sistema de vigilancia fiscal a lo largo de la frontera, una vez que finalizó la revolución, el gobierno federal reinstaló el Resguardo Aduanal. Sin embargo, en esta nueva época su actuación fue poco efectiva para impedir el contrabando al interior del país, ya que los contrabandistas comenzaban a utilizar el automóvil o aeroplanos para transportar sus cargamentos.[138] Según información del director general de aduanas, hacia 1925 el fisco federal no recaudaba impuestos ni por el 60 % del valor de las mercancías importadas al país, sin que ello pudiera atribuirse sólo a la porosidad de la frontera, sino al contrabando por ferrocarril, al existir mayor contubernio entre contrabandistas y empleados aduanales, que veían a sus empleos como un medio para enriquecerse.[139] De tal forma, las estadísticas del juzgado federal de distrito en Nuevo León demostraban que de los 240 casos de contrabando consignados entre 1920 y 1924, en su mayoría fueron interceptados en el ferrocarril. Ejemplos patentes del escandaloso contrabando que se hacía desde la frontera

137.-P.E. Maese, "Memorándum del administrador de la Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua al Director General de Aduanas", Ciudad Juárez, febrero 11 de 1924, Irigoyen, *El problema económico*, v. 2, p. 34.
138.-P.E. Maese, Memorándum del administrador de la Aduana de Ciudad Juárez [...], *Ibidem.*, v. 2, p. 34-35.
139.-Respuesta de la convención pro Perímetros Libres a la Cámara de Comercio de Puebla, *Ibidem.*, v.2, p. 25.

fue la intercepción en una ocasión de 600 barricas de whisky, y en otra, de 25 carros de ferrocarril cargados de substancias derivadas del petróleo.[140]

7.6.- Reactivación en favor del comercio libre.

A principios de los años veintes y en plena restauración posrevolucionaria, el gobierno federal experimentó con la creación de un régimen de exenciones fiscales en ciertas partes de los litorales del país. Se trató de los *Puertos Libres*, un concepto de política económica en boga que en ese momento se acomodaba a ciertos circuitos del comercio internacional –aunque con un origen que se remontaba a la Edad Media-, cuyo principio esencialmente estipulaba el funcionamiento en un país determinado de un punto o almacén portuario de depósito para materias primas o mercancías diversas importadas del exterior libres de impuestos, aislado fiscalmente de su propio contexto nacional, con el objeto de ser reembarcadas más tarde o bien industrializadas para ponerlas después nuevamente circulación, o bien ser introducidas al mercado interno, pero previo pago de derechos aduanales.[141]

En México la idea se contempló para reactivar el proyecto de la comunicación interoceánica a través del Itsmo de Tehuantepec, abandonado desde el porfiriato, y para favorecer a Sonora, el estado natal del presidente Adolfo de la Huerta. Con ese propósito se decretó el 6 de octubre de 1920 el establecimiento de Puertos Libres en Salina Cruz y Guaymas en el Océano Pacífico, y en Puerto México (Coatzacoalcos), en el Golfo de

140.-Marte R. Gómez. "Los Perímetros Libres y el enano del tapanco", *El Universal*, México, febrero 3 de 1926. HN-UNAM.

141.-U.S. Congress. Senate, Foreing Trade Zones in ports of the United States, 78th Cong., Rpt. 477, by Mr. Jones of Washington from the Commite on Commerce, to acompany S. 2570, april 24, Washington, U.S. Government Printing Office, 1925, US-NA-FWTx.

México. El problema fue que los sitios escogidos no eran los más adecuados para que funcionaran en el contexto del comercio mundial, actuando en su contra la inexistencia aun de tranquilidad pública que animara al capital extranjero a invertir. Además, en el caso de los Puertos Libres creados en ambos lados del Itsmo de Tehuantepec, no pudieron competir con el canal de Panamá, que se imponía como la ruta interoceánica por excelencia.

Aparte de los factores externos que desalentaron el proyecto de los Puertos Libres, internamente fue impugnado por los sectores comerciales e industriales con los tradicionales argumentos proteccionistas. En dicho cuestionamiento destacó el diputado Antonio Manero, al rebatir su creación por considerar que apenas se iniciaba la reconstrucción económica del país por lo que esta medida mataría su riqueza.[142] Al final este criterio fue el que se impuso, sin valer los argumentos del responsable del proyecto, el ingeniero Modesto Rolland.[143]

Como resonancia para la frontera norte, el fracaso de los Puertos Libres afectó la posibilidad del restablecimiento de la Zona Libre. Por ello se archivó una iniciativa del secretario de Hacienda, general Salvador Alvarado, para experimentar con unas *Zonas Libres restringidas*, que vendrían a ser una suerte de espacios circunscritos en torno a las ciudades fronterizas.[144] No obstante, en esa misma época el senador por Chihuahua, Jesús Corral, esbozó el primer proyecto de ley de los Perímetros Libres, que vino a retomar la idea que flotaba en el ambiente fronterizo.[145] En ella se contemplaba declarar a Tijuana,

---

142.-*Vid. El ukase de los puertos libres.*
143.-*Vid.* Rolland, *Los Puertos Libres.*
144.- *Ibidem.*, p. 11.
145 .- Una hipótesis que se puede plantear sobre el origen de la propuesta era que trataba de reproducir el modelo que de hecho había imperado en Matamoros durante la vigencia de la Zona Libre, ya que esta ciudad estuvo completamente cerrada por una cadena de trincheras y fortificaciones que la cubrían por tres de sus lados, mientras que por el norte colindaba con el río Bravo y los Estados Unidos, justo de donde provenían las mercancías extranjeras. Para visualizar mejor esta idea, basta con referirnos a un observador de la época: "there are six garitas, or custom inspector´s offices, which report to this customhouse [la aduana situada en el centro de la ciudad]; one at the Santa Cruz ferry [para cruzar a Brownsville] and five are located at different points on the line of fortifications which drawn about the city. In

Mexicali, Nogales, Ciudad Juárez, Piedras Negras, Nuevo Laredo y Matamoros como "Puertos Libres", cuya vigilancia fiscal se controlaría con una cerca doble, formando un polígono interior, bajo la supervisión de la Secretaría de Hacienda, y en donde las mercancías importadas pagarían únicamente el 3 % *ad valorem*. El mismo tratamiento se daría a las materias primas introducidas para su elaboración y transformación, sin poder internarse al país, pues se considerarían contrabando. Por su parte, las mercancías o productos importados para el resto del país pagarían los derechos correspondientes. Por cuanto a las materias primas producidas dentro de los Perímetros Libres y a los artículos manufacturados con ellas, Corral expuso que no pagarían derechos de importación al introducirse al país; no así los artículos manufacturados total o parcialmente con productos extranjeros, que causarían al internarse al país los derechos de importación señalados a las materias primas.[146]

El senador Corral agregó que también era conveniente que se autorizara la salida de cantidades limitadas de artículos de primera necesidad para cubrir el consumo de los habitantes rurales fronterizos, bajo los controles de la Secretaría de Hacienda, y sin que variaran el cobro de los aranceles vigentes para toda clase de exportaciones.[147] Como se puede apreciar en esta propuesta, reproducía casi literalmente las peticiones que repetidamente se hicieron en la frontera en la década de 1890, sobre todo después de la aplicación del artículo 696 de la Ordenanza General de Aduanas.

Desatado el ánimo propositivo, el presidente de la cámara de comercio de Ciudad Juárez, Ulises Irigoyen, hizo eco de la propuesta de Corral y a su vez propuso que se exentaran de los derechos consulares y de importación e impuestos adicionales a todas las

---

addition to these inspectors, federal guards [la Gendarmería Fiscal] patrol all the roads leading from the city", Chatfield, *The twin cities*, p. 33.

mercancías, productos y materias primas importadas para consumo dentro de los Perímetros Libres, en cuyo procedimiento sería necesaria únicamente su simple relación al cruzar la frontera.[148] En cambio, propuso que se exceptuaran de la franquicia a los licores, vinos, cerveza y toda clase de bebidas embriagantes, productos que sí deberían cubrir la tarifa aduanal.[149] En el caso de esta propuesta, también repetía varias de las antiguas demandas fronterizas.

Una voz que se unió a las propuestas anteriores fue la del ingeniero Rollan, quien al ver fracasados los Puertos Libres sugirió en 1924 ante la segunda convención nacional de ingeniería, que la asamblea pidiera al presidente Calles la instalación de una Zona Libre en la frontera norte.[150] Mientras tanto, en el XXIX Congreso de la Unión, los diputados Moreno, Alvarado y Von Borstel señalaron que a pesar de la Ley Aduanal, en la frontera se toleraba el cruce de mercancías sin pagar derechos, indicando "claramente cuál es el camino racional que debe seguirse para aliviar de un modo efectivo sus condiciones de vida". En concreto propusieron la exención total de los derechos consulares, de importación y adicionales sobre todas las mercancías importadas a las ciudades fronterizas, en donde existieran aduanas o secciones de las mismas, siempre que tales productos se destinaran exclusivamente al consumo local.[151] Seguía abonándose así el clamor para el restablecimiento de la excepción fiscal fronteriza.

146.-Primera iniciativa de los Perímetros Libres, Irigoyen, *El problema económico*, v. 1, pp. 148-168.

147.-*Ibidem*.

148.-Durante los años veintes y de acuerdo a la versión de José Vasconcelos, durante su candidatura a la Presidencia de la República, observó que "Ciudad Juárez, con su metrópoli que es El Paso, vivía aún su período heroico: pensando todo el mundo en revolucionar". En contraste en otras partes de la frontera, "en Laredo predomina el sentido comercial; Piedras Negras está dormida, no se si desde que la fundaron y Nogales se agita por cuestiones locales", Vasconcelos, *El proconsulado*, p. 198.

149.-*Vid. En pro de la Zona Libre*.

150.-Rolland, *Los Puertos Libres*, p. 12.

151.-Iniciativa de ley para el establecimiento del Perímetro Libre en las ciudades fronterizas del Norte, F. Barrero Argüelles, "Zona Libre y Perímetros Libres", Irigoyen, *El problema económico*, v. 2, pp. 150-151.

Otra perspectiva para resolver los problemas de la frontera la ofreció el administrador de la aduana de Ciudad Juárez, el señor Maese, quien también recomendó el restablecimiento de la Zona Libre. Sin embargo señaló que los productos industriales fabricados en la frontera con materia prima extranjera, al momento de su internación al país pagarían los derechos completos correspondientes a los materiales de esa procedencia usados en su elaboración, estando exentos los productos elaborados con materia prima mexicana., Y para comprobar su correcta aplicación, el gobierno federal estaría facultado para fiscalizar a las fábricas, en especial sus existencias, ventas, internaciones y movimiento de almacenes. El contrabando merecería pena corporal, aparte de cargos pecuniarios, cual quiera que fuera el monto defraudado, pudiéndose impedir con reforzar los resguardos aduanales y creando contrarresguardos dotados "de elementos modernos".[152] Igualmente en esta propuesta no planteaba nada nuevo, pues eran, con mínimas variaciones, los mismos preceptos de la circular del 31 de octubre de 1897 del Ministerio de Hacienda, salvo que Maese aceptaba la internación para consumo local con un arancel no mayor al 5%.

Sin embargo, a pesar de tan repetidas peticiones para que el gobierno federal atendiera los problemas de la frontera norte, nada ocurrió. Esta ausencia de respuesta causó incredulidad y extrañeza entre los fronterizos. Alguno inclusive llegó a pensar que:

> lo que cuesta más trabajo concebir, es cómo habiendo tenido la república desde 1912 gobernantes fronterizos, no ha podido reimplantarse aun esta concesión [la Zona Libre] cuya necesidad conocen ellos perfectamente, como lo demuestra el hecho de que todos, sin excepción, hayan hecho esa promesa a los pobladores de la frontera durante su propaganda política, promesa que, como otras muchas, no tardaron en olvidar, sin que podamos saber a dónde han ido a parar el patriotismo y el decoro nacional.[153]

152.-P.E. Maese, Memorándum del administrador de la Aduana de Ciudad Juárez [...], *Ibidem.*, pp. 34-35.
153.-Leopoldo Palacios, "Los oradores de la convención y los Perímetros Libres", *Ibidem.*, v. 1, p. 191.

7.6.1.- La convención pro Perímetros Libres de Nuevo Laredo.

De la desilusión ante la falta de respuesta del gobierno federal, los fronterizos pasaron a organizar un frente común para plantear sus reclamos. Este acontecimiento constituyó un hito en la historia de las demandas de la frontera norte en pro de las franquicias fiscales, máxime que el principal promotor fue el gobierno del estado de Tamaulipas, el lugar donde originalmente se había concebido y creado la Zona Libre a mediados del siglo XIX. Pero también existía detrás de esta iniciativa el empuje de un político singular en el nuevo orden institucional de la posrevolución: el licenciado Emilio Portes Gil. En 1925 Portes Gil era el gobernador de dicha entidad y como acciones para ampliar su base de poder, enfrentaba una lucha contra el alcoholismo y buscaba alternativas a la ficción económica prevaleciente en las poblaciones del norte del estado a causa de los efectos de la ley seca norteamericana.[154]

Con esos objetivos, Portes Gil convocó a una reunión especial de todos los sectores fronterizos y sus respectivas autoridades, a fin de discutir abierta y públicamente acerca del establecimiento de Perímetros Libres a lo largo de la frontera. Según los considerandos de la convocatoria, por el simple hecho de que el abasto cotidiano de sus habitantes se efectuara en el país vecino, era motivo suficiente para considerar la creación de franquicias fiscales. Además, se subrayó la permanencia del sistema opresivo que ejercía la aduana y la condición de subsidiaria que tenía la población fronteriza mexicana respecto al comercio americano, dándose el caso, para aumentar la dependencia, de que en algunas partes de Texas se imitaba la producción de artículos como "zarapes de Saltillo" y "loza de Guadalajara". La convocatoria destacó igualmente el añejo problema de las grandes

distancias con los centros productores del país, que a pesar del ferrocarril, los altos fletes nulificaban cualquier competencia nacional en el mercado fronterizo.[155]

Para afianzar sus argumentos, la convocatoria del gobierno de Tamaulipas expuso que la situación de la frontera era intolerable y merecía ser estudiada y resuelta positivamente. Que si no con la restitución de la antigua Zona Libre, al menos que se definiera espacios de excepción fiscal en perímetros alrededor de los centros urbanos fronterizos. A esta medida localmente se añadiría un reajuste general en el sistema de contribuciones, cuya base tributaria sería la renta del suelo. Con ello se proponía propiciar la afluencia del comercio y la industria, con el consecuente aumento de las actividades económicas, mejorando las condiciones de la población y las fuentes de ingreso fiscal tanto federales como locales.[156]

Con esa base, la convención Pro-Perímetros Libres se llevó a efecto en Nuevo Laredo, de los días 15 al 20 de noviembre de 1925. A ella se invitó a los gobiernos de Sonora, Chihuahua, Coahuila y Nuevo León así como a sus respectivas legislaturas y a las cámaras de comercio de Ciudad Juárez, Nogales, Nuevo Laredo, Piedras Negras y la cámara mercantil y agraria de Matamoros. También fueron convocadas las cámaras de diputados y senadores y el ejecutivo nacional. Todas estas instancias se hicieron presentes a través de un delegado, mientras el gobierno federal tuvo tres y dos el gobierno de Tamaulipas.[157] Previamente, y para propiciar un ambiente favorable, la célula local del Partido Socialista Fronterizo, el brazo político de Portes Gil en la entidad, organizó una junta preliminar que discutió el tema,[158] y organizó un mitin.[159] La convención dio principio bajo la conducción

154.-*Vid.* Alvarado Mendoza, *El Portesgilismo*.
155.-Exposición de motivos, proyecto de ley y reglamento sobre Perímetros Libres, presentado por la comisión nombrada para el efecto en la convención de Nuevo Laredo, Tamps, Irigoyen, *El problema económico*, v.1. pp. 489-505.
156.-Exposición de motivos y convocatoria para la asamblea de la convención pro Perímetros Libres, *Ibidem*., pp. 451, 452 y 453.
157.-*Ibidem*., p. 453-454.
158.-Relato de la junta preliminar verificada el día 29 de octubre de 1925, por el Partido Socialista Fronterizo en el teatro Independencia, *Ibidem*., p. 455-460.

del ingeniero Marte R. Gómez, al que después se unió el gobernador Portes Gil, destacando por su participación entre los veintidós delegados Ulises Irigoyen, como representante del gobernador de Chihuahua, así como Jesús Tercero y Camilo Argüelles, de la cámara de comercio de Nuevo Laredo.

Lo importante de los trabajos en Nuevo Laredo fue que se condensó el concepto de los Perímetros Libres, al señalarse que comprenderían circunscripciones territoriales donde se autorizaba la libre introducción de mercancías, materias primas y productos elaborados de procedencia extranjera, destinados al consumo de sus habitantes y al aprovechamiento de las industrias en ellas establecidas, exceptuándose bebidas alcohólicas, tabaco labrado y drogas heroicas. La importación requeriría solamente la presentación de la factura-pedimento a la aduana respectiva, legalizada por el cónsul mexicano más cercano. La franquicia incluiría las zonas urbanas fronterizas, con medio kilómetro más en su periferia que permitiera el desarrollo natural, considerándose como beneficiarias de ella las ciudades de Tijuana, Mexicali, Nogales, Naco, Agua Prieta, Ciudad Juárez, Guadalupe, Ojinaga, Acuña, Piedras Negras, Hidalgo, Colombia, Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Camargo, Reynosa y Matamoros. [160] En suma, se trataba de todas las poblaciones de la frontera norte, lo que crearía una suerte de Zona Libre en sucesión de compartimentos distribuidos en forma de un extenso rosario, quedando marginadas de este beneficio las áreas rurales aledañas.

Para efectos fiscales, los promotores de esta propuesta -a los que llamaremos "perimetristas"-, expusieron que los artículos extranjeros que pasaran por los Perímetros Libres en tránsito hacia el interior del país, o bien que se almacenaran para ser enviados

159.-Mitin pro Perímetros Libres en Nuevo Laredo, Tamaulipas, *Ibidem.*, p. 461-462.
160.-Exposición de motivos, proyecto de ley y reglamento sobre Perímetros Libres[...], *Ibidem.*, pp. 489-505.

después, así como las materias primas y efectos elaborados dentro de ellos, deberían estar sujetos a reglas prácticas, pero que en gran medida repetía las viejas propuestas fronterizas hechas desde la década de 1890 contra las disposiciones restrictivas del Ministerio de Hacienda. Así, la materia prima en ellos producida sería nacional y por tanto los productos elaborados con ellas también lo serían; en tanto que los productos elaborados con materia prima extranjera y aquéllos que contuvieran materia prima extranjera y nacional, serían considerados nacionales, pero deberían pagar los impuestos correspondientes al componente extranjero cuando se introdujeran al país.[161]

Con el propósito de complementar la propuesta anterior, los perimetristas retomaron en parte el esquema de los Puertos Libres. Es decir, plantearon que las materias primas o las mercancías importadas podían ser almacenadas, exhibidas, desempacadas, reempacadas, refinadas, purificadas, manufacturadas, mezcladas y transformadas en cualquier forma o vendidas para el consumo al interior del Perímetro sin pagar por ello derechos consulares o aduanales.[162]

Otra idea de antaño fue el revivir el concepto de los puntos de depósito. Se trataba de que los productos extranjeros almacenados dentro de los Perímetros Libres sólo pagarían impuestos cuando se llevaran al interior del país. Del mismo modo se agregó una copia del modelo implantado en 1895 cuando Estados Unidos quiso estrangular a la Zona Libre con la supresión de las rutas in bond y que en respuesta el gobierno federal permitió su abastecimiento desde los puertos nacionales. Pues bien, sobre esa base se proponía que las mercancías y productos extranjeros introducidos al país por los puertos nacionales y con destino a los Perímetros Libres se importarían libres de impuestos, siempre y cuando se

161.-*Ibidem*.
162.-*Ibidem*.

transportaran en carros sellados o en cajas especiales cerradas y cinchadas, de manera que pudiera comprobarse su procedencia y el recibo de su destino, amparados siempre bajo fianza o in bond, utilizándose el mismo procedimiento cuando se transportaran entre uno y otro de los Perímetros Libres.[163]

Por cuanto al delito de contrabando, los perimetristas señalaron que se tipificaría cuando se sacara clandestinamente mercancía extranjera de los Perímetros Libres. Ello merecería las penas estipuladas en la Ordenanza General de Aduanas, pero con las modificaciones siguientes: cuando el valor de la mercancía no excediera de $ 10.00, el administrador de la aduana aplicaría una multa no mayor de $ 150.00, conmutable por un arresto de hasta 15 días. Contrabandos mayores de $10.00, significaría una pena corporal judicialmente aplicada, no pudiendo ser conmutada en forma pecuniaria.[164] A simple vista la cantidad estipulada por los perimetristas como barrera entre merecer o no un castigo judicial por practicar el contrabando parece irrisoria –el tope de diez pesos-. Sin embargo, los autores tiñeron a esta parte de la propuesta con la visión idealista de que al estar satisfechas sus necesidades de abasto, los habitantes de la frontera no tendrían ningún interés en infringir las leyes.

En conclusión, los perimetristas trataron de que los Perímetros Libres propuestos no tuvieran las trabas que aniquilaron la antigua Zona Libre, a la vez que les agregaron las ventajas que la experiencia demostraba como adecuadas para darles funcionalidad e incorporaron algunos conceptos acordes a los nuevos tiempos, todo con el objetivo de revertir el consumo de sus habitantes hacia un comercio instalado en el lado mexicano de la frontera.

163.-*Ibidem*.
164.-*Ibidem*.

7.6.2.- La convención de la ciudad de México.

La amplia respuesta y representación fronteriza de la convención de Nuevo Laredo a favor del establecimiento de los Perímetros Libres, obligó al gobierno federal a escuchar directamente sus propuestas. Con ese propósito la Secretaría de Hacienda citó a una reunión especial para analizar el tema a la que acudieron sus principales promotores, así como los representantes de las cámaras de comercio del país, que se habían manifestado muy adversamente a que se hiciera un eco a esta cuestión, especialmente la de Monterrey, alarmada por la posible liberalización comercial en la frontera.

Como tema esencial de la reunión, celebrada el 19 de marzo de 1926, los funcionarios de la Secretaría de Hacienda señalaron que se pretendía escuchar las razones sobre la conveniencia o no del establecimiento de los Perímetros Libres para, en dado caso, adoptar una resolución con equidad, sin existir de antemano ningún compromiso preestablecido. No obstante, lo significativo de este acontecimiento fue que se fijaron las posiciones y argumentos a favor y en contra en torno al viejo debate de la excepción fiscal en la frontera, los que resumían y clarificaran la percepción que se tenía en ese momento desde ambas perspectivas, a veinte años de derogada la Zona Libre y sobre todo ante la posibilidad de que se adecuara hacia el futuro una franquicia similar.

La intervención inicial de los fronterizos la expuso el ingeniero Marte R. Gómez. En ella quiso conocer los puntos impugnables a los Perímetros Libres, mientras que los representantes de la cámara de comercio de Monterrey querían enterarse de las razones que los justificaban. Sin embargo, los moderadores indicaron que la intención no era efectuar un debate sino conocer las ideas y motivos. Sobre esas reglas Gómez resaltó la decadencia de las poblaciones fronterizas, donde en teoría prevalecía la protección aduanera pero la

gente ejercía el librecambio, de ahí la necesidad de resolver el problema desde su base económica, legalizando una situación existente de hecho y así reactivar a estas poblaciones e incrementar su población, al quedar las rentas y consumo en el lado mexicano. Por su parte el señor Villaseñor, representante de Nogales, dijo que de no hacerse nada continuaría la dependencia respecto al comercio americano porque, aunque se pagaran araceles por las mercancías de consumo, sería más barato que comprar productos nacionales, que eran muy caros por los altos fletes. También se preguntó cómo era posible que se negara a la frontera surtirse en los Estados Unidos, cuando la propia industria nacional se abastecía de insumos americanos.165

Los cuestionamientos los iniciaron los señores Ludert y Rul, voceros de la cámara de comercio de la ciudad de México, por considerar que los Perímetros Libres eran un concepto fiscal contrario al artículo 28 de la Constitución, además de ser propiciatorio del contrabando. También externaron su temor a las posibles represalias de los Estados Unidos, por el supuesto contrabando que se produciría de productos europeos hacia ese país de instaurarse dicha franquicia, 166 argumento que nos indica la utilización de las antiguas quejas norteamericanas contra la Zona Libre. Sin embargo, los tiempos eran completamente distintos, y para los Estados Unidos, un país con solidez económica en ese momento, la liberalización del comercio en la frontera mexicana no le preocupaba en lo más mínimo. Así lo confirmó el propio presidente Coolidge, cuando al preguntársele sobre la posible influencia de los Perímetros Libres a su país, no les otorgó ninguna importancia.167

Más directa fue la impugnación de Joel Rocha, uno de los representantes del comercio regiomontano, al reprochar que su organización no fuera invitada a la convención de Nuevo

165.-La Convención de la Ciudad de México. Acta de la sesión verificada el día 19 de marzo de 1926, *Ibidem*, pp. 288-292 y 294-296.
166.-*Ibidem*., pp. 292-294.

Laredo, donde se discutió un asunto de trascendencia para la industria y el comercio fronterizo, del que tenía derecho a ser oída, criticando que estuviera en manos de abogados y políticos la discusión de un asunto económico, como era el resolver problemas de tarifas aduanales. Despreciativo, Rocha no atribuía la decadencia de la frontera a las trabas fiscales sino a la falta de aplicación de sus habitantes al trabajo productivo, por desaprovechar su posición junto a los Estados Unidos, a diferencia de las ciudades industriales del interior, que a pesar de los fletes, importaban materias primas de ese país para reelaborarlas. Por tanto consideraba a los Perímetros Libres como un odioso privilegio que generaría una economía artificial, señalando como prueba lo sucedido con la Zona Libre, bajo cuya oportunidad pudo haberse apuntalado la economía de la frontera y no ocurrió. Ello indicaba, afirmó, la falacia de estas franquicias.[168]

Indignado, el ingeniero Gómez respondió que a pesar de estos severos juicios, no se presentaba ninguna razón de peso contra la propuesta fronteriza y que si la cámara de comercio de Monterrey no estuvo en la convención fue porque la invitación se hizo al gobierno de Nuevo León, al concebirse el asunto como de interés exclusivamente ribereño. Destacó también la ilógica combinación de tarifas en los fletes a la frontera, al costar menos llevar materias primas de los Estados Unidos a Monterrey que a Nuevo Laredo, como igual era más barato llevar mercancías de México a Laredo, Texas, que a Nuevo Laredo, lo que hacía imposible establecer industrias que compitieran en medio de dos mercados nacionales. A la vez Gómez contraatacó al decir que Monterrey disfrutaba de franquicias de diversa índole, como los precios bajos de la electricidad, la exención de impuestos a la

167.-Ulises Irigoyen, "Traición e Ignorancia", *Ibidem.*, v. 2, p. 78-81.
168.-La Convención de la Ciudad de México [...], *Ibidem*, v.1, pp. 296-300.

industria y fletes ferroviarios reducidos.[169] Además negó que se contraviniera a la Constitución, porque la situación fronteriza era singular y requería una codificación especial, ya que el artículo 28 prohibía los privilegios a personas no a ciudades enteras.[170]

La exposición del ingeniero Gómez fue complementada por Jesús Tercero, representante por Nuevo Laredo, al decir que no se deseaba eludir el pago de aranceles sino sustituirlos por las recaudaciones interiores, sin perjuicio del comercio nacional, pues como se había demostrado, abastecía con sólo el 5 % de las necesidades de consumo de la frontera. Mordaz, como conocedor de la situación, Tercero puso de relieve que los análisis sobre los problemas fronterizos que se hacían en el interior del país en gran medida se apoyaban en datos anacrónicos, tomados de Matías Romero, y expuestos cincuenta años atrás.[171] Para apuntalar las afirmaciones de Tercero, Ulises Irigoyen, como representante de Chihuahua, hizo un recuento estadístico del progreso material de las poblaciones fronterizas durante la Zona Libre y su decadencia al derogarse, lo que a su juicio justificaba ampliamente el restablecimiento de una franquicia similar.[172]

Al subir de tono el encuentro y al no contar con mayores argumentos fundados para rebatir a los fronterizos, los representantes regiomontanos simplemente dijeron que tampoco se había expuesto una razón válida que legitimara a los Perímetros Libres. En tal virtud insistieron en que se exageraba la situación económica de la frontera y que de crearse en ella las franquicias propuestas se perjudicaría al comercio y a la industria nacional, a lo

---

169.- Buena parte de los privilegios fiscales de los que disfrutaba la industria en Monterrey databan desde fines del siglo XIX, cuando el general Bernardo Reyes, a la sazón gobernador de Nuevo León, instrumentó una decidida política para fomentar este ramo productivo. Más tarde, en la época posrevolucionaria, el gobierno de la entidad retomó tempranamente el apoyo a la industria, aún antes de que se generaran a nivel federal medidas similares. Fue así que desde 1927 se decretó en Nuevo León una Ley sobre Protección a la Industria, la primera en su género en el país, y que venía a acrisolar una tendencia ya presente, precisamente la que puso de relieve en ingeniero Marte R. Gómez para contrastar la solicitud de franquicias aduanales en la frontera con los privilegios fiscales de que gozaba la industria regiomontana.

170.- La Convención de la Ciudad de México [...], pp. 301-302.

171.-*Ibidem*. pp. 303-306.

172.-*Ibidem*. pp. 308-310.

que añadieron la acusación de que serían contrarias al espíritu nacionalista y hasta con ribetes antipatrióticos y separatistas.[173] El representante del comercio de Guadalajara, Lozano Lara, equiparó igualmente a los Perímetros Libres con el separatismo. Negó que la decadencia fuera privativa de las ciudades fronterizas, pues lo mismo ocurría en muchas partes del país, no siendo a su juicio un asunto de tarifas sino de muchas otras cosas y sin darle tampoco importancia a la prosperidad de la frontera durante la Zona Libre, pues lo mismo podía decirse del esplendor de la ciudad de México durante la época virreinal y a nadie, aseveró, se le ocurriría volver al dominio colonial.[174]

Para contrarrestar las ya francas acusaciones, Gómez refutó que se fuera a incrementar el contrabando con los Perímetros Libres y se mostró muy contrariado con los cargos de separatismo que se le atribuía a la frontera. Como ejemplo de integración al país puso a Tamaulipas, el estado promotor del proyecto, que no pretendía sustraerse de sus compromisos con la federación, como probaban los altos impuestos pagados en Tampico y la región agrícola de Matamoros. Reafirmó que con la Zona Libre sí había progresado la frontera y al desaparecer comenzó su ruina. Además, dijo que era un hecho inocultable que el 95 % del consumo fronterizo se hacía en el lado americano, sin que en el lado mexicano hubiera más comercio que los bares y cantinas. Con los Perímetros Libres, afirmó, el comercio se trasladaría al suelo mexicano, estimulando toda la economía, pero sin generar desarrollo por sí solos, requiriéndose una nueva organización fiscal al interior de las entidades fronterizas, pues la vigente desalentaba la inversión en el comercio y la industria, de ahí la necesidad de reducir los impuestos prediales y de la renta, y la eliminación de los impuestos de compra-venta, patente y el gravamen de capitales.[175] Inclusive, a nivel

173.-*Ibidem*. p. 308 y 315-316.
174.-*Ibidem*. pp. 310-312.
175.-*Ibidem*., pp. 312-315.

popular el concepto de los Perímetro Libres se plasmó en caricaturas muy ilustrativas que explicaban su mecanismo, como bien se puede observar en la estampa siguiente. (ver imagen 5)

Imagen 5

Fuente: Irigoyen, *el problema económico*, 1935

Expuestos los principales argumentos en pro y en contra, el representante del comercio de Toluca manifestó sin ambages tener la consigna de oponerse a los Perímetros Libres ya que la industria nacional sí podría abastecer a la frontera, siempre y cuando ésta, en vez de pedir franquicias solicitara apoyo para adquirir productos mexicanos. Con esa misma franqueza se expresó finalmente la representación regiomontana, al confesar que la industria de Monterrey temía su ruina con dicha franquicia, al quedar abolidos los aranceles para las materias primas, pues surgirían en la frontera, fábricas que producirían a un costo más bajo.[176]

Finalmente, los funcionarios de la Secretaría de Hacienda dieron por concluida la reunión y manifestaron que era necesaria la recopilación de datos estadísticos sobre las poblaciones

176.-*Ibidem*. pp. 315-322.

fronterizas para tener mayores elementos de análisis, a la vez que desactivó cualquier otro intento de que se organizaran eventos en torno a esta cuestión, al decir que no habría otras reuniones en tanto se estudiara el caso. Sin embargo, pasó más de un lustro y no respondió nada en concreto, lo que revela la negativa oficial para acceder a la implantación de cualquier modalidad de excepción fiscal en la frontera.[177] Tendría que producirse una nueva y más profunda crisis para que el asunto de los Perímetros Libres se tomaran nuevamente en cuenta, siendo establecidos en el territorio de la Baja California en 1933, lo que constituyó un paso previo a la reimplantación de la Zona Libre en un importante sector de la frontera norte.

177 .- Aquí nuevamente resalta una nueva repetición en el ciclo histórico de la excepción fiscal en la frontera, ya que similar información estadística fue solicitada por el Ministerio de Hacienda en 1897, cuando se presionó para que se modificara el artículo 696 de la Ordenanza General de Aduanas, que constreñía a la Zona Libre.

TERCERA PARTE

LA ZONA LIBRE CONTEMPORÁNEA

8.- LA CREACION DE LOS PERIMETROS LIBRES DE BAJA CALIFORNIA.

Como necesario punto de partida para explicar las particularidades del segmento noroeste de la frontera, es conveniente efectuar en este capitulo, que introduce la tercera y última parte de la tesis, un recuento general de la historia del norte de la península de Baja California, con énfasis en sus relaciones económicas y comerciales con el mundo exterior. En principio destaca que desde su origen novohispano fue un espacio marginal y escasamente poblado, que comenzó a poseer mayor caracterización tras el establecimiento de la frontera internacional en 1848. Sin embargo, sería hasta el último tercio del siglo XIX, como consecuencia de la actividad minera y la colonización empresarial extranjera, cuando se inició su desarrollo económico, muy ligado a los intereses norteamericanos. De esa época datan la creación de la aduana en el rancho de Tía Juana y la habilitación de un puerto en la ensenada de Todos los Santos, dos asentamientos que acabaron por consolidarse y permitir que esta parte de la península adquiera mayor categoría política.

Con el inicio del siglo XX un fenómeno inédito comenzó a tener un papel fundamental en la economía del norte de Baja California: el turismo. En efecto, la atención al visitante temporal extranjero adquirió una particular importancia, sobre toda a raíz de que en los Estados Unidos y en especial en el estado de California, se prohibieron las diversiones públicas ligadas al consumo del alcohol, el juego y la prostitución. A partir de entonces florecieron estas actividades, favorecidas porque en los años de la revolución mexicana no hubo mayores sobresaltos en la península, al imperar la hegemonía militar personalizada del mayor Esteban Cantú.

En la década de los años veinte el turismo adquirió su máxima expresión, generando los principales ingresos locales. El problema se presentó cuando al derogarse la ley seca en los Estados Unidos, la vulnerabilidad económica del norte de Baja California quedó en evidencia. Esto hizo surgir una corriente a favor de la implementación de franquicias aduanales para sobrellevar la crisis. Reticente el gobierno federal para adoptar medidas de tal naturaleza, al deteriorase la situación se vio obligado a establecer experimentalmente los Perímetros Libres de Tijuana y Ensenada en 1933. Comenzaba así el proceso de reimplantación del régimen de Zona Libre en un sector de la frontera norte.

8.1.- Una tardía maduración fronteriza.

A diferencia del resto de la frontera entre México y los Estados Unidos, a nivel de California y la Baja California el intercambio comercial fronterizo maduró mucho tardíamente a la firma del tratado de Guadalupe Hidalgo, al no existir en un principio asentamientos

importantes del lado mexicano en las cercanías o junto al lindero internacional.

No obstante, este espacio fronterizo compartía una larga historia común. En tiempos remotos fue un corredor de milenarios grupos indígenas que sin embargo dejaron una escasa presencia civilizada. Más tarde, el primer contacto del mundo occidental se iniciaría con la exploración de las costas de Baja California por el propio conquistador de México, Hernán Cortés, quien imprimió su nombre al golfo que separa la península de la masa continental. Después seguiría el reconocimiento a detalle de sus contornos por varios navegantes y cosmógrafos españoles, y para fines del siglo XVII se afianzó su incorporación al mundo novohispano a través de un proyecto evangelizador de los jesuitas.

Tras la expulsión de esta orden religiosa de los dominios españoles por el rey Carlos III en 1767, sus misiones y espacios de influencia serían ocupados por franciscanos y dominicos. A los primeros correspondió, con el apoyo y participación del gobierno colonial, efectuar una nueva expansión hacia el norte, creando así la Alta California. Situada en un remoto extremo noroeste del septentrión y separada por caminos de tierra del resto del virreinato, esta provincia era abastecida por el comercio de la Nueva España principalmente a través del puerto de San Blas. Sin embargo, en ocasiones se hacía directamente del tráfico transpacífico que conectaba a la Nueva España con las Filipinas, cuyo viaje de retorno pasaba frente a las costas californianas.

Al consumarse la independencia mexicana sobrevendrían rápidos cambios para estos confines territoriales del nuevo país. A fin de regular su administración, en la primera Constitución federal se dispuso que ambas Californias formarían un solo territorio, con un gobernador radicado en el puerto de Monterrey y un sub-gobernador situado en la misión y pueblo de Loreto. Sin embargo, fueron las influencias económicas externas las que imprimirían

el ritmo de velocidad a las transformaciones que se experimentarían. En efecto, desde la década de 1820 la Alta California quedó ubicada claramente en la mira del expansionismo de los Estados Unidos. Por esta razón pronto arribaron a esta parte del Pacífico oleadas de norteamericanos en afán de comercio, una vez abierta la ruta de las praderías entre Nuevo México y el Trans-Mississippi. Entonces comenzó a cambiar la orientación comercial de esta remota provincia, enfocándose hacia ese país, ya que los extranjeros se mostraron ávidos en intercambiar mercancías por pieles de la nutria marina y el castor. La cacería de estas especies comenzó desde fines del siglo XVIII, cuando navíos ingleses, rusos y norteamericanos penetraban furtivamente a cazar estos animales, cuya fina piel era muy valorada. Sin embargo, al desaparecer la hegemonía española, la cacería se hizo hasta el exterminio, al ser incapaz el gobierno mexicano de controlar la irrupción de los extranjeros, que por mar y tierra penetraron a la Alta California.[1]

Aparte de los inherentes peligros políticos que conllevó la penetración extranjera, el comercio exterior acarreó un evidente beneficio material a la población californiana, un vínculo que además le permitió, al terminar el tráfico de pieles, comerciar con cuero y sebo, los principales productos de la economía ranchera local, siendo la carga que llenaba los barcos en su regreso a las costas atlánticas. Originalmente, el gobierno mexicano concesionó estas exportaciones a la compañía inglesa McCulloch-Hartnel, que adquirió en 1825 la compañía bostoniana Bryant, Sturgis y Cía., iniciándose con ello la etapa de predominio norteamericano

1.- Weber, *La frontera norte*, pp. 178-205; la penetración de los norteamericanos muy pronto se convirtió en un problema de seguridad para la naciente república de México, tal como con claridad lo notificaba el comisionado Andrés Castillejos al presidente Anastasio Bustamante en 1837, al afirmar que "en nueve días a la ligera, se trasladan los angloamericanos del establecimiento del río Columbia a nuestro puerto de San Francisco; establecimiento que pertenece a los ingleses británicos, mas del cual se han apoderado los norteamericanos; el supremo gobierno nacional podría hacer una manifestación de esto al ministro inglés, evitándole [sic.] al mismo tiempo el contrabando que hacen los aventureros del norte, con caza del castor; acaso exigiría el celo de esa nación por la usurpación mencionada, y con su reclamación se lograría desterrar de este punto tan inmediato, a los norteamericanos que se hallan en contacto con Texas", *Apuntes que*

sobre el comercio de la Alta California, que extrajo alrededor de seis millones de cueros y siete mil toneladas de sebo hasta 1846. Pero si bien el comercio exterior conectaba a la provincia con el resto del mundo y le aseguraba la obtención de productos manufacturados que antes el monopolio mercantilista español nunca ofreció, el precio era oneroso. Las mercancías tenían altos recargos, de entre 300 y 400 % sobre su precio regular, originando el continuo endeudamiento de sus habitantes en créditos. Además escaseaba el dinero efectivo por lo que era común el trueque de las mercancías por los productos locales, a los que se agregaron granos, verduras, vino y madera.

La fiscalización del comercio exterior en la Alta California no fue ajena a la aplicada en todo México, pero se enfrentó a circunstancias muy desfavorables al erario del país, por su remota ubicación geográfica, que limitaba la imposición de las leyes de Hacienda. La ausencia de una marina nacional para impedir el contrabando y el interés que despertó la explotación de pieles, hizo que el litoral fuera dominado por los barcos extranjeros que, provenientes de los Estados Unidos e Inglaterra, sacaban el mejor provecho al lucrativo tráfico de pieles y productos ganaderos, a la vez que incorporaban como su clientela a la población californiana.2

---

hace el comisionado, pp. 13-14.

2.- Al analizar la marginalidad del septentrión mexicano y los peligros del expansionismo extranjero, hacia 1830 Tadeo Ortíz de Ayala señaló, "que si por una fatalidad las fronteras de las Californias, Nuevo México y Texas continúan en el estado de abandono en que yacen, a una enorme distancia del centro de la población y los recursos, aislados, sin comercio y sin vida, despoblados sus límites naturales, sus riveras y litorales desiertos, tarde o temprano es inminente su pérdida; porque dígase lo que se quiera en cuanto a los derechos de posesión, éstos serán ilusorios e insostenibles a la distancia, delante de la especiosa política y las aspiraciones de la ambición del poderoso, siempre que una nación naciente tenga la desgracia de que sus administradores, por una ciega ignorancia y criminal apatía, no cuiden de proporcionar a los pueblos interesados y comprometidos dentro de sus propios límites, los medios más eficaces y necesarios a su defensa conbinados en los elementos naturales de la población, de sus adelantos y mayor facilidad de relaciones sociales y de interés, mediante el establecimiento de administraciones locales vigorosas, *medidas liberales y la creación de un franco comercio favorecido y protegido en la fuerza de la actividad y creación de una regular marina que abrace y sostenga tamaños intereses*". En concreto, Ortíz indicó que "Si desde que en 1763, que se fijaron establecimientos de colonización en la Alta California, en vez de haberse erigido una administración puramente teocrática y monarcal, se hubiera cuidado de un cultivo más en grande, del aumento de una población regenerada *y de la libertad de comercio*, sin duda aquella región importante, lejos de exigir sacrificios, no solamente florecería contando con recursos sobrados para subsistir, sino que contribuiría superabundantemente al auxilio de una escuadrilla necesaria y conveniente en el Pacífico, que los elementos de un país escencialmente marítimo proporcionan". Ortíz de Ayala, *México considerado como nación*, pp. 275-276.

Para controlar el comercio extranjero, el gobierno federal instaló únicamente en un principio a una sola aduana marítima en la Alta California, en la bahía de Monterrey, a pesar de que su extensa costa contaba con otros buenos fondeaderos que también podrían haber contado con oficinas de este tipo y donde tenían lugar algunas operaciones mercantiles, como la bahías de San Francisco y de San Diego.3 Naturalmente, la falta de vigilancia fiscal fomentó el contrabando y propició un ambiente favorable a la corrupción entre los empleados aduanales, algo paradójico, ya que a la burocracia aduanal y los militares destacamentados en el territorio se les pagaban sus sueldos de los ingresos de la aduana de Monterrey. Para los grupos políticos locales y el gobernador en turno, era fundamental la administración de esta aduana, ya que ello aseguraba el control político del territorio.4

En 1836, ante el creciente movimiento del comercio extranjero y por la necesidad de adecuar remedios fiscales para evitar el contrabando, Francisco Castillo Negrete, comisionado del gobierno nacional para realizar un diagnóstico de la situación imperante en la Alta California, propuso el establecimiento por tres años de un *puerto de depósito* en Monterrey. Esta solución tenía un sentido práctico, pues según dijo:

> en nada se perjudicaría a la Hacienda con que haya ahí un recinto franco donde puedan depositarse por dicho tiempo las mercancías pagando sólo cuando sean retiradas y para consumo, saliendo con sus debidas guías y registros cuando se exporten a cualquier punto de la república.5

El comisionado abundó al manifestar que en ningún punto de los litorales del país sería más conveniente esta medida, dada su localización geográfica, siendo imposible el comercio ilícito

---

3.- Tadeo Ortiz de Ayala opinaba hacia 1830 que debería declararse como *puerto franco* a San Francisco, sobre todo para "Formar la barrera natural y ... constituir el ante mural de la independencia e integridad de la República". *Ibidem.*, p. 247.

4.- De acuerdo a registros del Ministerio de Hacienda, hacia 1831-1832, operaba en la Alta California únicamente la aduana de San Francisco, reportando una exigua cantidad en recaudaciones, de apenas treinta pesos, Hacienda Pública, exp.4, ff.2-3, AGN.

dadas las enormes distancias y la ausencia de caminos con el resto de México. Castillo Negrete recomendó la medida como muy necesaria, considerando "que California es el punto más abandonado y remoto de la república y aún del orbe civilizado", donde era difícil prosperar sin franquicias de ese tipo. Con ellas, se alentarían el comercio con Asia, como antaño recalaba en sus costas el comercio oriental, en tránsito a los puertos meridionales de la costa mexicana del Pacífico. Inclusive sería posible competir con las islas Sandwich (Hawai), que gozaban de libertad comercial. El comisionado sugirió además una reforma al arancel aduanal para los artículos prohibidos a la importación, y una rebaja de un 5 % al consumo y dos reales por tonelada de carga, ingresos que se aplicarían a la construcción de muelles y obras de infraestructura. También estimó conveniente el cobro de alcabalas, suspendidas tiempo atrás, así como el nombramiento de un visitador, a fin de vigilar el manejo de los caudales públicos, recomendación que revelaba los actos de corrupción en la aduana de Monterrey.6

8.1.1.- Resonancias de la conformación de la frontera.

Luego de la guerra de intervención norteamericana sobre México, que mutiló el territorio nacional y partió en dos a las Californias, el territorio de la Baja California fue dividido para fines administrativos en 1849 por el gobierno federal en los partidos sur y norte. La capital del territorio fue La Paz, sede igualmente de partido del sur, mientras que la cabecera del partido del norte se ubicó en la antigua misión de Santo Tomás, cercana a la ensenada de Todos los Santos, donde se intentó sin éxito consolidar una colonia militar, de acuerdo al modelo

5.- *Informe y propuestas*, pp. 37-40.
6.- *Ibidem.*, pp. 11-12.

aplicado en toda la frontera mexicana, con los mismos malos resultados.[7]

La población de esta parte del territorio siempre había sido escasa y se encontraba dispersa en rancherías separadas por diez o veinte leguas entre sí. Además, padecía de la inseguridad en la tenencia de la tierra, por las ventas y concesiones realizadas ilegalmente por las autoridades locales, habiéndose inclusive dado el caso de que anteriormente el gobernador de la Alta California, Pio Pico, sin tener jurisdicción sobre lo que más tarde sería el partido del norte, remató las tierras y bienes de las ex misiones de Santo Tomás y Guadalupe. Ello propició que pasaran a manos de extranjeros. Esto alarmó al gobierno nacional, que se propuso ponerle un remedio ante la nueva condición fronteriza de esta región,[8] que quedó situada en condición muy precaria, ya que la producción de sus habitantes era apenas para subsistir, de ahí que su abasto dependiera del comercio con el puerto de San Diego. Por tal motivo, a partir de entonces, la ruta a ese lugar –que cruzaba la frontera en el rancho de Tía Juana-, se convirtió en un auténtico conducto umbilical de su precaria economía.

Así las cosas, a fines de 1851 se presentó en Santo Tomás como subjefe político del partido Francisco Castillo Negrete, quien conocedor de los problemas de Baja California, quiso normar las transacciones fronterizas, lo que originó una rebelión en su contra encabezada por el jefe de la colonia militar, cuyas razones se apoyaban en el interés de seguir manteniendo el control discrecional sobre el paso del comercio extranjero a través de la frontera, como había ocurrido hasta ese momento. Y esto mismo continuó sin mayores cambios. Un testimonio de un nuevo jefe político del partido del norte consigno en 1856 que:

> por San Diego se importan harina de trigo, maíz, café, arroz, azúcar, frijol, manteca,

---

7 .- Originalmente esta colonia militar se ubicó en Rosario, pasando enseguida a Santo Tomás, para desaparacer hacia 1853, Moyano Pahissa y Piñera Ramírez, "Baja California", *Visión histórica*, t. 2, p. 265.

8 .- Trejo Barajas, *Espacio y economía*, pp. 169-170 y 205.

> jabón, velas, manta, calzado, y en fin, cuanto se necesita para vestir y comer, todo en cantidades sumamente insignificantes, porque estos habitantes, cuando tienen dinero, van a comprar lo que les hace falta, sin que esto se pueda evitar por lo despoblado y las diversas entradas que hay, sin tener medios de resguardarlas.9

No obstante, el gobierno nacional estuvo en disposición de atenuar el control fiscal fronterizo con el fin de afianzar la población en esta remota periferia del país. Para tal efecto trató de organizar el establecimiento de dos colonias con habitantes provenientes de la Alta California que no quisieran seguir permaneciendo bajo la soberanía norteamericana, a las que se dotaría a cada una de 20 sitios de ganado mayor, declarando la libre introducción de víveres, herramienta, maquinaria y todo lo necesario para iniciar su nueva vida. Los colonos beneficiados gozarían además de la exención de impuestos por cinco años y de la obligación del servicio militar, salvo en circunstancias de guerra.10 Y aunque estas colonias no llegaron a fundarse, las disposiciones para que se establecieran subrayaron la necesidad que tenían los pobladores de la frontera de contar con franquicias aduanales que les permitieran abastecerse del comercio exterior, la única posibilidad que tenían a la mano para hacerlo.

La permeabilidad de la frontera mexicana en Baja California era tal que la tropa y la población del fuerte militar norteamericano de Yuma, instalado en 1851 en los límites de Arizona y California, se abastecía utilizando vapores y pequeños veleros a través del río Colorado, que recogían en su delta las mercancías traídas por embarcaciones mayores desde San Diego o San Francisco, para enseguida remontar la corriente rumbo a territorio norteamericano. Este tráfico fluvial se mantuvo hasta fines de la década de 1870, y para funcionar se basó en lo estipulado en el tratado de Guadalupe Hidalgo, que permitía la libre

---

9.- Informe del capitán Ferrer, jefe político del distrito Norte de Baja California, 1856, Valdés, *Historia de la Baja California*, pp. 54-57.

navegación en los ríos internacionales, tal como ocurrió el curso bajo del río Bravo.[11]

Al despoblamiento de la frontera en Baja California y su desvinculación con el gobierno territorial con sede en La Paz, se sumaba la anarquía y los repetidos abusos de los encargados de la subjefatura del partido del norte. En términos del comercio, lo anterior se hacía patente en las imposiciones que aplicaban a quienes llevaban productos a California o traían mercancías de allá, al obligarlos a pagar contribuciones y derechos que no estaban determinados por las leyes de Hacienda.[12]

8.1.2.- Arranque del desarrollo económico y la necesidad de franquicias fiscales.

Los cambios y el ordenamiento administrativo en el partido del norte comenzaron a agilizarse a partir de 1870. En particular, estuvieron ligados al descubrimiento de unos placeres y yacimientos de cuarzo aurífero al oriente de Santo Tomás, en el valle de San Rafael, que dió pie a la formación de Real del Castillo, acontecimiento que rememoró la célebre *fiebre del oro* de California. La noticia atrajo rápidamente a una cauda de aventureros y gambusinos norteamericanos, sumándose numerosos pobladores nativos. El bullicio del real minero fue tal que motivó el traslado de la cabecera del partido a este sitio, donde se erigió un ayuntamiento y se formalizó un juzgado de primeras letras, congregando pronto más de doscientas familias y un total de 1500 habitantes.

Las expectativas de una bonanza minera hizo que se realizara una importante inversión de

---

10 .- Valadés, *Historia de la Baja California*, p. 98.

11.- *Vid.* Hale, "Steam navigation"; fue en el artículo IV del Tratado en el que se especificó el libre tránsito por el río Colorado y el Golfo de California, "entendiéndose que este tránsito se ha de hacer navegando por el Golfo de California y por el río Colorado, y no por tierra, sin expreso consentimiento del gobierno mexicano", Tratado de Guadalupe Hidalgo, anexo documental de *Estudios Fronterizos*, (1983), pp. 175-176.

capitales, todos estadounidenses, destacando los señores Ferrer, Mendelson, McKean, Hoffman, Merss, Powels y Furlong. Estos esfuerzos tuvieron algunos buenos resultados, como el embarque hecho a San Francisco en 1871 por la empresa Czewink and Co., de un lote de barras de oro con valor de $ 2,240 dólares. Ello valorizó el costo de los denuncios mineros, al observarse elevadas transacciones, como la venta de la mina Zapata, que se permutó en veinte mil dólares. La febril actividad de Real del Castillo fue suficiente para que otro empresario, William Sargent, estableciera una línea de diligencias con San Diego, construyendo igualmente un almacén en la ensenada de Todos los Santos para recibir desde California mercancías por mar, lugar aprovechado también por la empresa Westwort and Company, a pesar de no tener ninguna autorización para realizar oficialmente movimientos portuarios.[13]

La intensificación del tráfago fronterizo que produjo el Real del Castillo, decidió al gobierno federal a instalar una aduana en el rancho de Tía Juana el 6 agosto de 1874 y con ello el inicio formal del asentamiento que surgió en torno a ella con el nombre simplemente de "Tijuana". Con ello terminaron las autorizaciones del gobierno del partido del norte, que cobraba a las importaciones sólo el 15 % sobre el valor de la factura, con lo que formaba un fondo para el pago de los empleados locales, el mantenimiento de una escuela de instrucción primaria, la apertura de caminos y otras pequeñas obras, pues el gobierno federal nunca canalizaba recursos a esta apartada región.[14] Se iniciaba así la fiscalización aduanal al comercio fronterizo en esta parte de la frontera.

En 1877 y una vez triunfante la rebelión de Tuxtepec que llevó a Porfirio Díaz al poder,

---

12 .- Valadés, *Historia de la Baja California*, pp. 184-185.

13.- Información referida en la "Selección de noticias sobre el Real del Castillo aparecidas en el periódico *The San Diego Union* (1870-1879)", elaborada por Martínez Zepeda, en *Visión Histórica de Ensenada*, pp. 355-362.

14.- Representación de los vecinos del Partido Norte del Territorio de la Baja California, Real del Castillo, marzo 15 de 1881; publicada por Zárate Loperena en el apartado "La aduana de Ensenada y la Zona Libre". *Ibidem* , p. 293.

llegó al partido norte de Baja California el coronel Andrés Tapia, en su calidad de gobernador del territorio, encontrando un crítico panorama económico, al desaparecer el auge minero de Real del Castillo. Los vecinos de la región se quejaron ante Tapia de los abusos y gravámenes de la aduana de Tijuana, así como del rigor de sus empleados sobre aquellos que acudían a San Diego a realizar sus modestas exportaciones o a adquirir víveres, pero en cambio, denunciaron, no se impedía el contrabando en el litoral. Para terminar la dependencia con San Diego, solicitaron la habilitación oficial de un puerto en la ensenada de Todos los Santos, para facilitar el contacto con el resto de California y los puertos mexicanos del Pacífico, además de algunas franquicias fiscales.15

Sin estar facultado, Tapia autorizó la apertura del puerto en cuestión y el traslado a este punto del personal de la aduana de Tijuana.16 Como argumento, el jefe militar adujo que era por interés nacional y porque de hecho la ensenada funcionaba como puerto, exportándose clandestinamente frutas secas, productos pesqueros, pieles de nutria, sal y aceite de ballena y tortuga; a la vez que se introducían sin pagar derechos productos como harina, manteca, café, azúcar, arroz y ropa. Prueba de ello fue que en esos días tuvo lugar una operación fraudulenta de dos barcos extranjeros en la rada de Cachihuira, al sur de la bahía de San Quintin, desembarcando herramienta y ropa de trabajo para la empresa minera de Carlos Woolrich.17

Para fomentar del partido del norte y terminar su tributación a los Estados Unidos, Tapia sugirió la apertura de otro puerto en San Felipe, sobre el Golfo de California, que junto al de Todos los Santos estimularía la inmigración, la explotación de los recursos naturales peninsulares y la generación de riqueza. En el partido, destacó, existían yacimientos de oro,

15.- Meade, *El Partido Norte*, pp. 110-111; Valadés, *Historia de la Baja California*, pp. 221-222.
16 .- Valadés, *Historia de la Baja California*, pp. 222-223.

cobre y plata, así como minerales no metálicos, entre ellos azufre, yeso, mármol y alabastro, todos poco o nunca explotados por falta de brazos, capital y escasez de alimentos. También abundaba la fauna susceptible a ser comercializada, como ballena, tortuga de carey, caguama, nutria y el abulón, mientras la vegetación ofrecía pino, pinabete, piñon, cáñamo silvestre y copal.[18]

No obstante estos propósitos, el gobierno federal desautorizó los actos de Tapia en materia de Hacienda. Enterado, el militar se lamentó por la débil presencia de la soberanía nacional en el partido norte de Baja California, cuestionada por los abusos de los norteamericanos, que aparte de contrabandear, se dedicaban a explotar impunemente los yacimientos de sal y los cardúmenes en aguas mexicanas, usufructuando inclusive la isla de Guadalupe, donde cazaban el ganado cimarrón. Para poner un remedio, Tapia insistió en que el partido dependiera directamente del gobierno federal, se creara un juzgado de distrito y se nombrara personal aduanal competente. También hizo hincapié en la necesidad de abrir un puerto, aunque sólo fuera de cabotaje.[19]

La realidad finalmente se impuso, al incrementarse las operaciones marítimas en la ensenada de Todos los Santos, obligando al gobierno federal a aprobar a que se estacionara allí una sección aduanera de Tijuana. Poco después, otra decisión federal alteró el frágil equilibrio económico de sus habitantes, al disponer la clausura de la aduana de Tijuana. En sustitución, se creó una nueva y única en Todos los Santos, al permitirse la navegación de altura, estipulándose el cobro íntegro de los aranceles de la Ordenanza General de Aduanas.[20]

17.- Primer informe del coronel Andrés Tapia al Gobierno Federal, noviembre de 1877. *Ibidem.*, pp. 111-113.
18.- *Ibidem.*, p. 113.
19.- Segundo informe del coronel Andrés Tapia al gobierno federal, Mazatlán, junio 14 de 1878. *Ibidem.*, pp. 120-121.
20.- Aunque en este primer intento no permaneció la aduana de la ensenada de Todos Santos, su creación definitiva se hizo el 15 de diciembre de 1887, Hacienda Pública, Folletería, vol. 6, exp. 23, f. 91, AGN.

La noticia estremeció al Real del Castillo, que veía en la medida el tiro de gracia, pues día a día mermaba su población, al descubrirse otros yacimientos en Campo Nacional, Juárez y Tecate, o bien porque la gente se trasladó a la ensenada de Todos los Santos, donde la expectativa del comercio ofrecía mayores oportunidades de vida. En una representación al gobierno federal en marzo de 1881, se afirmó que tal medida extinguiría "el débil espíritu de vida que hace se conserve en pié todavía esta frontera", resaltando el desconocimiento que tenían las autoridades nacionales de "los derechos y franquicias que le otorgó la misma naturaleza", al cerrarse la única puerta de comunicación terrestre con el exterior, es decir, la aduana de Tijuana.[21]

Los pobladores de Real del Castillo aseguraban que el partido era virtualmente "una isla en tierra firme", separada del sur del territorio por más de trescientas leguas de desierto intransitable, y unas doscientas leguas de los lugares habitados de Sonora. Cambiar a la fuerza las costumbres terrestres del comercio para tornarse marítimas, manifestaron, era "pretender construir un edificio sobre la superficie de las aguas, o intentar que bogue un barquichuelo en la extensión de una llanura". Además, agregaron, las penurias económicas del partido hacían impensable el desarrollo de la agricultura, pues aunque había tierra, las dificultades del clima y la escasez de agua requerían de mucha experimentación para producir. Lo mismo ocurría con la minería, al comprobarse la pobreza de los yacimientos. Se requería entonces de un capital que no se tenía y menos con las prohibiciones aduanales. Por esas razones, finalizaron diciendo, la renuencia a pagar los impuestos aduanales era por ser gravosos a la "congregación de habitantes pobres" del partido, y si bien convenía a la protección del comercio y la industria

21.- Representación de los vecinos del Partido Norte del Territorio de la Baja California, Real del Castillo, marzo 15 de 1881, *Visión Histórica de Ensenada*, p. 293.

nacional, no era lógica su aplicación "en un país que principia a formarse, y que aun no se sabe si puede llegar algún día a vivir de sus propios productos e industrias". 22

Sin embargo a pesar de abogar por la permanencia del comercio internacional por la vía terrestre, lo cierto fue que a raíz del establecimiento de la aduana de Tijuana (la que fue pronto reabierta) se encareció el costo de la vida, pues un peso de víveres comprado en San Diego venía a costar cuatro al introducirse al partido del norte, por los impuestos, el flete y el descuento del 20% por uso de moneda americana. También la temprana dolarización de la economía local resultaba una realidad. Sobre este fenómeno un jefe político del partido aseveró:

> desde el Rosario hasta la línea [fronteriza], no se conoce más moneda que la que circula en la Alta California, y está tan escasa, que sucede muy a menudo no encontrarse cambio de una pieza de oro de diez pesos, y puedo asegurar [...] que entre todos los habitantes de esta frontera no se reunirán cien pesos en efectivo.23

La miseria de los habitantes del partido era tal, que apenas sembraban en pequeña escala, no alcanzando a cosechar ni siquiera para satisfacer sus necesidades elementales. Así, de no presentarse lluvias suficientes, algo muy común, padecían desolación y hambre, resarciéndose al arrendar sus terrenos a los ganaderos norteamericanos en la estación de invierno.24

Por si fuera poco, debían soportar la prepotencia de los jefes aduanales situados en Tijuana, quienes, según quejas de sus habitantes, trataban "a este vecindario de salvages", sin observarse en el partido ningún beneficio de esta oficina federal. Dichos funcionarios eran muy dados a "portar lujo y aparentar grandeza y a botar el dinero en sus vicios y pasiones escandalosas". El primero en llegar fue Braulio Carballar, quien de los cuatro mil pesos recibidos de la comisaría

---

22.- *Ibidem*., pp. 291-292, 294 y 297.

23.- Informe del capitán Ferrer, jefe político del distrito Norte de Baja California, 1856, Valdés, *Historia de la Baja California*, pp. 54-57.

24.- Segundo informe del coronel Andrés Tapia al gobierno federal, Mazatlán, junio 14 de 1878, Meade, *El Partido Norte*,

marítima de Mazatlán para establecer la aduana de Tijuana, gastó la mitad en carruajes, caballos y objetos de uso personal, asistiendo poco, pues vivía en San Diego, sin enviar un centavo al gobierno federal, dejando a su salida pendiente el pago a sus empleados. En 1877 y con motivo de la rebelión de Tuxtepec, ocupó la aduana José Pelayo Gama, muy "devoto del dios Baco", que comprometía el crédito de la aduana entre los comerciantes, a fin de satisfacer sus distracciones, siendo procesado en el juzgado de distrito de Guaymas, luego de la presencia de un visitador de aduanas. Le siguió Alberto H. Ducoing, un hombre honrado pero incompetente, al no recolectar dinero alguno, ni siquiera para el pago de los empleados aduanales. Le sustituyó Jesús Legaspy, por órdenes del rebelde Márquez, desempeñándose pésimamente. Un nuevo trastorno político, esta vez encabezado por José María Rangel, determinó el nombramiento de Arnulfo García, un mal administrador, "con el agravante, de que éste insultaba a los introductores y jamás se ocupó de libros ni papeles de ninguna especie". Después apareció Ignacio Romero, quien como los demás, vivía en San Diego, acudiendo a territorio mexicano "solamente cuando pasaba algún desgraciado a quien descarnar". Para 1881 la aduana se encontraba a cargo del señor Torrescano, un individuo insolente, que trataba "de bandidos a los vecinos más honrados de este partido".25

En un intento desesperado por aprovechar la apertura marítima en la ensenada de Todos los Santos, los vecinos de Real del Castillo pidieron hacia 1881 que se decretara una *Zona Libre* de comercio en toda la región, permitiéndose realizar "sus introducciones, tanto por mar como por tierra, libres de derechos aduanales". Con esta franquicia se esperaba el fomento de la agricultura y la minería, actividades que, una vez en desarrollo, los inducirían a pedir "nosotros

---

pp. 119-120.

25.- Representación de los vecinos del Partido Norte del Territorio de la Baja California, Real del Castillo, marzo 15 de 1881,

mismos al gobierno el estricto cumplimiento de ese arancel, para la protección de nuestros productos e industria, porque entonces habrá creado en este partido, propiedad, que es la base de la sociedad". De no recibir respuesta, los vecinos amenazaron con emigrar a otras latitudes.26

Pero aunque el gobierno federal ordenó la reapertura aduanal de Tijuana, ya mencionada, el vecindario de Real del Castillo no pudo evitar el colapso de su población. En abril de 1882 y por iniciativa del gobierno territorial, se mudó la cabecera del partido norte al asentamiento que se estaba construyendo en el litoral, conocido ya como "Ensenada", donde se estableció un ayuntamiento. Y si bien no se decretó una amplia excepción fiscal al comercio exterior, las peticiones de los vecinos de Real del Castillo coadyuvaron a que se considerara la inclusión del partido del norte dentro de la Zona Libre, al extenderse en 1885 a lo largo de toda la frontera mexicana, beneficiando directamente a las rancherías de Tijuana, Tecate y Los Algodones.

Establecida la Zona Libre y siguiendo el modelo común a toda la frontera, el gobierno federal situó hacia 1888 una sección de la Gendarmería Fiscal en la ex misión de Guadalupe, dependiente de la comandancia de zona situada en Hermosillo. Con ello se pretendía evitar el contrabando que fluía sobre todo a los campos mineros de ambos partidos de Baja California, así como para evitar la salida clandestina de los metales preciosos que de ellos se extraía.27

Por lo anterior expuesto cabe señalar que el negocio de la minería aurífera se mantuvo activo y hasta repuntó en el restó del siglo XIX y en el primer lustro de la siguiente centuria, estimulando en consecuencia a la producción agrícola y pecuaria. Esta actividad económica a

---

Visión histórica de Ensenada, pp. 295-296.

26.- *Ibidem*., p. 297.

su vez hizo que se incrementaran constantemente las importaciones desde San Diego y otros puertos de California. Paralelamente, la minería hizo aumentar las exportaciones desde Baja California al exterior, como bien se puede visualizar en los registros de las aduanas de Ensenada y Tijuana, especialmente entre 1896 y 1904, y aunque hubo un descenso entre 1897-98 que se puede atribuir a la baja en la cotización de los metales preciosos, pronto recuperó su tendencia ascendente. Las estadísticas también demuestran que el desplome de la actividad minera en Baja California comenzó desde 1904-05, es decir, tres años antes de la gran crisis de 1907-08 que afectó a toda la actividad minera del norte de México. En contraste, las estadísticas indican cómo, en el caso de Mexicali, desde la apertura de su aduana las exportaciones comenzaron a ser crecientes, sin duda por la producción agrícola que en su fértil valle se comenzaba a desarrollar. (ver gráfica 21)

Gráfica 21

Exportaciones del Distrito Norte de Baja California
1882-1911

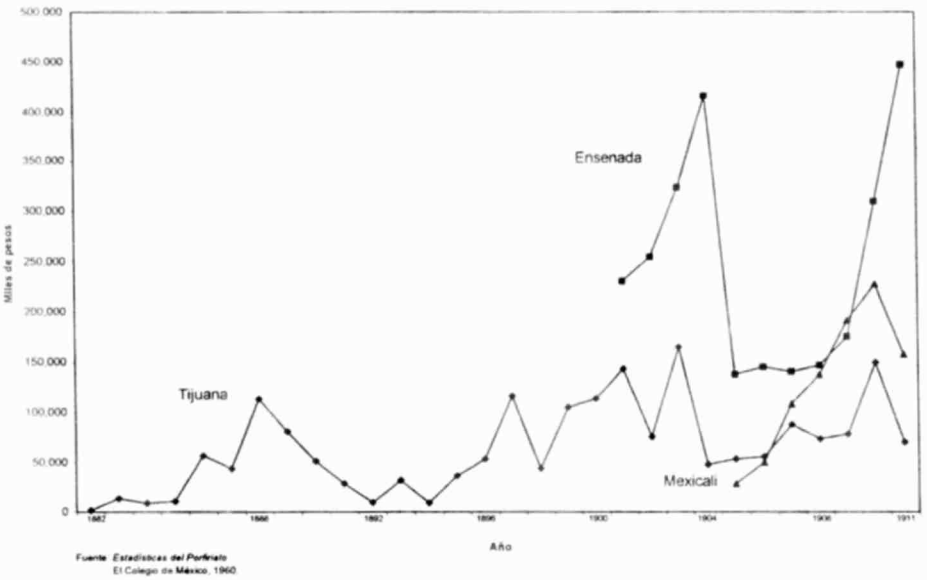

Fuente: *Estadísticas del Porfiriato*
El Colegio de México, 1960

27.- Informe de la Tercera Zona de Gendarmería Fiscal, Hacienda Pública, Folletería, vo. 36, exp. 9, AGN.

8.1.3.- Mayor inserción a la órbita económica norteamericana.

A pesar de que la extensión de la Zona Libre sólo benefició a una franja casi deshabitada de 20 kilómetros en paralelo al límite internacional, el resto del partido del norte disfrutaría de otras franquicias especiales sobre el comercio exterior, derivadas de las concesiones otorgadas a las grandes compañías colonizadoras.

En efecto, estas compañías extranjeras marcaron toda una época en la vida económica y social de la Baja California. Su presencia se inspiró en una política recurrente de los gobiernos mexicanos a lo largo del siglo XIX, que a pesar de la separación de Texas, persistió como un remedio para poblar los extensos y deshabitados territorios septentrionales del país. La primera concesión la otorgó el presidente Juárez en 1864, ante los apremios económicos derivados de la intervención francesa, en favor de Jacobo Leese y socios, y comprendía casi la totalidad de la península. De acuerdo a ella, los concesionarios se comprometieron a radicar doscientas familias en cinco años, disfrutando de franquicias fiscales para introducir por diez años sin el pago de impuestos de importación, todos aquellos productos, materiales y herramienta indispensable para afianzar la colonización. Al no cumplir, la concesión fue derogada en 1871.[28]

En 1883 el presidente Manuel González expidió una nueva ley de colonización. Enseguida surgieron nuevos interesados en poblar la península, principalmente norteamericanos de California, donde tenía lugar un *boom* de los bienes raíces. Tal fue el caso de la Compañía Internacional, una empresa promovida por Jorge Sisson y representada por Luis Huller, con sede en Nueva York y con base de operaciones en Ensenada, asentamiento al que trazaron

como una auténtica ciudad, donde pronto bulló una pequeña pero industriosa comunidad, con giros comerciales, muelle, telégrafo, teléfono y una línea de vapores que realizaba continuamente viajes a los puertos de California. Entonces acudieron a la península aventureros extranjeros de todas partes, atraídos por la publicidad que describía a la Baja California como el "paraíso del hombre pobre y del hombre rico", ponderando excesivamente su riqueza mineral y la fertilidad de su tierra.[29] A raíz de esta experiencia, se reactivaría el recurrente sueño norteamericano por adueñarse de la península.

Este movimiento económico y social inédito en el partido norte hizo que en 1888 se elevara su categoría política, que de ser dependiente de una cabecera situada en La Paz, pasó a declararse "distrito del norte", vinculado directamente al gobierno federal, con jefe político propio y capital en Ensenada. Sin embargo, justo en ese momento terminó el auge de los bienes raíces en California y por tanto el cierre de operaciones de la Compañía Internacional, que traspasó su concesión a la Mexicana de Terrenos y Colonización. Esta empresa, de capital inglés, no tuvo mayor suerte para desarrollar sus proyectos, máxime por la desconfianza separatista que generó, al involucrarse con intereses filibusteros contra México promovidos en California con fines expansionistas. Finalmente abandonó sus actividades, siendo rescindidos sus derechos en 1917 por el presidente Carranza.

Es muy cierto que las compañías colonizadoras sentaron algunas bases del futuro desarrollo económico en el norte de Baja California, pero en el caso de Ensenada, su consolidación fue producto del esfuerzo de la gente nativa y de pobladores nacionales provenientes del sur de la península y de las entidades del noroeste del país, así como por algunos extranjeros decididos

---

28 .- Valadés, *Historia de la Baja California*, pp. 187-197; y *vid. Exposición que hace el secretario de Fomento.*
29.- Moyano de Guevara, "La Compañía Internacional", pp. 123-137.

a radicarse en este lugar, con el mérito de competir contra los fuertes intereses monopolizadores extranjeros. En suma, hacia 1900 había unas siete mil personas en el norte de Baja California, dos mil de las cuales residían en el puerto de Ensenada. Ahora bien, también fue una realidad que el estímulo generado por las compañías colonizadoras intensificó inicialmente las operaciones comerciales fronterizas a través de la aduanas instaladas en el distrito norte. Más tarde, serían el estímulo de la minería y las actividades agropecuarias accesorias las que generaron el sostenimiento de esas compras en el exterior. Finalmente, para fines de la primera década del siglo XX, se dejarían ya notar en las estadísticas de las importaciones el significativo reflejo del turismo. Cabe destacar también que si bien la aduana de Tijuana declinó en importancia al instalarse la de Ensenada en 1887, lo fue en razón de que en el puerto estaba la sede del gobierno y la mayor concentración demográfica del distrito del norte. Sin embargo, la balanza cambió a raíz de que se colapsó la minería y el turismo comenzó a jugar un papel más importante en el arranque de la nueva centuria. Por cuanto a la aduana de Mexicali, aunque de tardía instalación, desde un principio dejó ver altos ingresos por concepto de las importaciones, lo que nos revela las crecientes adquisiciones que allí se realizaban para el desarrollo de las actividades agrícolas ligadas al riego y la mecanización moderna.(ver gráfica 22)

Gráfica 22

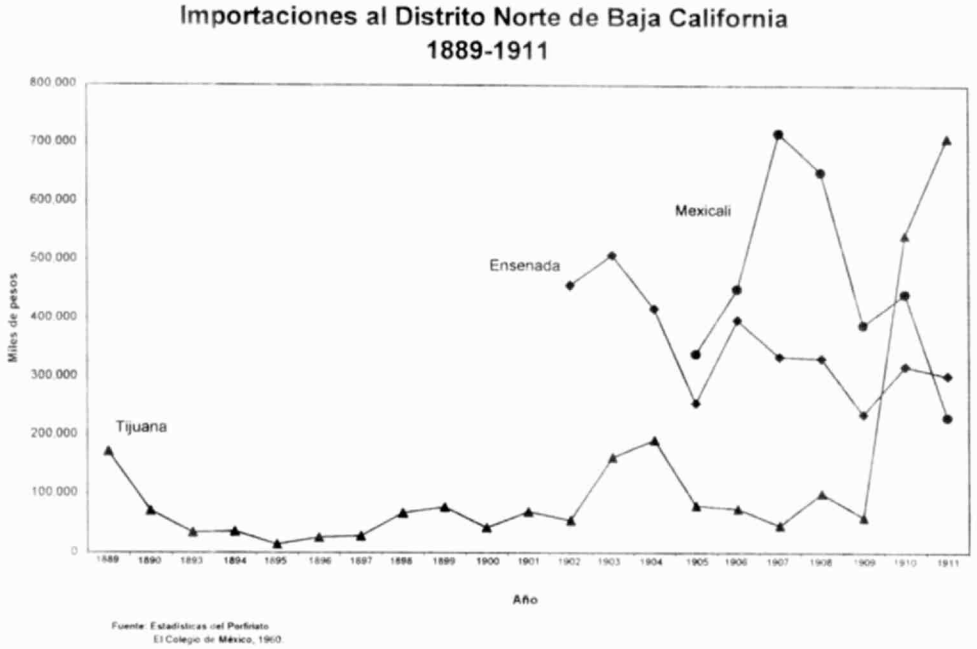

Volviendo a Tijuana, es conveniente señalar que en 1887, al crecer en importancia, el gobierno territorial dispuso que se ubicara en este punto la mitad de la policía rural del partido norte. Un poco después y al adquirir un aspecto de poblado más formal y crearse el distrito norte, el ayuntamiento de Ensenada promovió una iniciativa en 1889 para declarar a Tijuana como sección municipal, ordenando delinear su traza urbana. Para 1901 Tijuana tenía apenas 242 habitantes, lo que no le impidió elevar su categoría a subjefatura política, al ser evidente el movimiento comercial que en ella tenía lugar, principalmente relacionado a una actividad económica inédita: el turismo extranjero.

El dinamismo presente Tijuana en el arranque del siglo XX era producto de la influencia económica del sur de California, en especial del puerto de San Diego, pero sin llegar a actuar propiamente como ciudades gemelas o *twin cities,* como habían funcionado los binomios urbanos en el resto de la frontera México-Estados Unidos en el último tercio del siglo XIX. Un

hecho importante para el desarrollo moderno de San Diego ocurrió en 1905, cuando el gobierno federal norteamericano terminó la concesión monopólica que poseía sobre el puerto la compañía Comercial Pacific Mail Steamship. Esto le permitió abrirse a toda clase de barcos mercantes, obteniendo mayor ventaja del ferrocarril transcontinental que lo comunicaba con la costa atlántica desde 1885, cuya vía cruzaba por San Francisco.30 Cabe destacar que más tarde, entre 1907 y 1919 se construyó la prolongación ferroviaria San Diego-Arizona, y que para salvar las cadenas montañosas entre la costa del Pacífico y el desierto continental, la compañía obtuvo la autorización para internarse por territorio mexicano, cruzando la frontera en uno de sus extremos junto a la población de Tijuana. Por tanto, prestó por años un servicio indirecto de vinculación y transporte entre el norte de Baja California y el resto de México, al conectarse las vías en los cruces fronterizos de Nogales, Ciudad Juárez o Nuevo Laredo.

Así las cosas, al abrirse el canal de Panamá, el puerto de San Diego cobró gran vitalidad, consolidándose durante la Primera Guerra Mundial, al instalarse importantes bases militares de las tres armas y factorías ligadas a la industria bélica, aumentando su población hasta alcanzar 75 mil habitantes en 1915. Para 1923, una carretera transcontinental unió al puerto californiano con la capital de los Estados Unidos, Washington, pasando por Texas y vinculando de paso a la frontera mexicana de Baja California.31

8.2.- Derogación de la franquicia y revolución en Baja California.

Al igual como ocurrió en toda la frontera mexicana, la derogación en 1905 de la Zona Libre

30.- Piñera, Ortiz y Robles,-"Inicios de Tijuana", p. 291.
31.- Moyano Pahisa, "Reseña histórica de California", pp. 707-711.

impactó negativamente a las pequeñas poblaciones del distrito norte de Baja California. Tijuana era un pequeño poblado en torno a la aduana, Tecate un rancho, mientras Mexicali, que surgió como asentamiento al principiar el siglo, se dedicaba a la explotación agrícola, pero atada a los intereses de la Colorado River Land and Cattle Company, una empresa norteamericana que por vía de compra de concesiones de tierras, se apoderó del rico valle aluvial del río Colorado en las cercanías de su desembocadura. Por tanto, la suspensión de la franquicia representó una importante resta para la precaria economía de los habitantes del distrito, porque a diferencia del resto de la frontera, donde la política proteccionista podía alegar que contaba con el ferrocarril y por tanto estaba ya integrada al mercado nacional -lo cual era no era del todo cierto-, los pequeños asentamientos fronterizos de Baja California carecían de cualquier posibilidad de ser abastecidos desde el interior del país.

Por si no fuera suficiente, desde 1904 y más tarde con la depresión de 1907-08, se afectó severamente a la minería de Baja California, dejando de significar una actividad productiva. Estas agudas consecuencias en un sector que había sido el detonante del desarrollo del distrito norte, eran el resultado de su completa dependencia respecto a los vaivenes de la economía norteamericana, encontrándose en medio de una etapa que la historiografía regional ha clasificado como "período de integración a la economía de California", iniciado en 1870 con el descubrimiento aurífero en el Real del Castillo y concluido en 1937, con la reimplantación contemporánea de la Zona Libre.[32]

Igualmente, como en el resto de la frontera mexicana, el fin de la excepción fiscal causó un gran malestar en la población del distrito del norte, circunstancia que utilizó la subversión revolucionaria en 1910-11. Pero al contrario del movimiento maderista que tomó el control de

Ciudad Juárez, los pueblos fronterizos de Baja California fueron ocupados por los magonistas, apoyados por el gremio de trabajadores anarco sindicalistas estadounidenses –de la International World Workers-, y a los que se unieron después aventureros americanos, quienes desvirtuaron la causa, al vincularla con las amenazas filibusteras, que desde tiempos de la invasión de William Walker en 1853 pretendían escindir la península y anexarla a los Estados Unidos. A pesar de ello, los magonistas intentaron llevar adelante su propio proyecto revolucionario y para atraerse a la población prometieron restaurar el libre comercio a través de la frontera. Así lo expresaron:

> todas las familias serán ayudadas. Los pobres gozarán de toda clase de consideraciones. No tendrán ya que pagar derechos ningunos de aduana, al introducir provisiones, o ropa para uso. En una palabra, la revolución liberal, independiente y enemiga de los despotismos de Díaz y Madero, os trae la felicidad que durante tantos años habéis carecido.[33]

Desalojados magonistas y aventureros extranjeros, la región volvió al control del gobierno maderista, que situó en el distrito norte una fuerza armada respetable, compuesta principalmente por elementos del antiguo ejército federal. También se nombraron nuevas autoridades políticas locales, pero sin destacar ningún personaje, hasta que el cuartelazo de Huerta propició la emergencia de un hombre fuerte, el mayor Esteban Cantú, jefe un destacamento militar acantonado en el distrito.

32.- Piñera Ramírez, "Cronologías correlacionadas", p. 717.

33.- "Al pueblo mexicano, tierra y libertad", Tijuana, Baja California, Mayo 13 de 1911, Antonio P. Araujo, secretario de la Junta. Lerner, coord., *Planes de la Nación.*, v. 7, p. 58.

8.2.1.- La era de Cantú.

La *manu militari* de Cantú sobre el distrito norte de Baja California ocurrió en momentos nada halagüeños para las relaciones entre México y los Estados Unidos, al desconocer el presidente Woodrow Wilson a Huerta y ocupar Veracruz, lo que hizo temer una invasión a gran escala a través de la frontera. Sin embargo, Cantú se condujo con habilidad, otorgando seguridades a los intereses norteamericanos de que no serían afectados por él, al contrario, los promovería, en especial la explotación agrícola de la Colorado River Land and Cattle Company y el beneficio de que disfrutaban los agricultores del Valle Imperial, California, para conducir su principal canal de riego a través del territorio mexicano. Inclusive, para estar pendiente del creciente negocio agrícola que se desarrollaba a orillas del río Colorado, hizo trasladar la capital del distrito de Ensenada a Mexicali, lugar en el que se instaló un ayuntamiento propio en 1914 y donde funcionaba una aduana fronteriza desde 1904,[34] que se complementó con la que operaba en Los Algodones, situada más al oriente, frente a Yuma.

A partir de entonces el gobierno de Cantú comenzó a funcionar como una verdadera autarquía, favorecido por ubicarse en un espacio prácticamente insular, permitiéndole aceptar, sin comprometerse, ser nombrado gobernador por Francisco Villa y el presidente convencionista Eulalio Gutiérrez, para después, una vez eclipsados éstos, adherirse al constitucionalismo. Sin embargo, Cantú se mostró reacio a obedecer a pie juntillas las directrices enviadas desde la ciudad de México, fracasando Carranza al intentar desplazarlo, por carecer sus enviados del poder necesario. Y cuando quiso transportar una fuerza militar por

34.- Decreto que establece una aduana de 6a. categoría en Mexicali, Baja California, Porfirio Díaz, México, 29 de junio 10 de 1904. Hacienda, Folletería, v. 6, exp. 27, ff. 159-160, AGN.

tren a través del territorio estadounidense, los agricultores del Valle Imperial presionaron al gobierno de su país para que negara el permiso al gobierno de México. Finalmente, a regañadientes, Carranza se conformó con que Cantú le prometiera la remisión del 50 % de sus ingresos fiscales, pero sin enviar jamás "ni un dólar del distrito norte al gobierno central".[35] Lo más que hizo fue permitir al gobierno constitucionalista el nombramiento de los administradores aduanales, pero él personalmente elegía a los cajeros e interventores y se encargó de que el dinero se aplicara en el distrito a su cargo.[36] Cabe destacar que en 1915 el gobierno de Carranza decidió, tal vez con el ánimo de atraerse de una vez por todas a Cantú, otorgar la categoría de gubernatura a la administración del distrito norte de Baja California, lo que fue ratificado en la Constitución de 1917.

Pro esto no sedujo al militar, que entre otras cosas se daba el lujo de rehusar el cumplimiento de una orden de Carranza para que en el cobro de los impuestos aduanales se aceptaran únicamente monedas americanas de plata y oro, y no billetes.[37] En el distrito norte de Baja California esto no era extraño, pues desde mediados del siglo anterior la dolarización era una realidad, es decir, una consecuencia más de su lejanía y escasos vínculos económicos con el resto del país. Para Cantú el dólar en billete tenía todas las garantías y por lo tanto lo aceptaba sin miramientos, máxime a raíz de la mala experiencia vivida cuando reconoció a la Convención de Aguascalientes. En esa ocasión, al recibir en agosto de 1914 al mayor convecionista Baltazar Avilez, debió aceptar también la circulación de una remesa de papel moneda -"bilimbiques"-, cuyo amparo legal era una ley expedida por el gobierno de Eulalio

35.- Reporte del cónsul Sydney Smith al secretario de Estado sobre las conferencias y conversaciones con el gobernador Esteban Cantú. 1918, National Archives, Record group, 165, 10487-366, Box 3560. *Mexicali.Una historia*, v. 2, apéndice 11, s.p..

36.- *Ibidem*.

37.- *Ibidem*.

Gutiérrez, causando graves trastornos comerciales, debido a que la mayoría de las adquisiciones se realizaban del otro lado de la frontera, donde nadie quiso aceptar la emisión, encareciéndose los productos de primera necesidad.[38] Esta experiencia era una repetición más agudizada de la inestabilidad financiera que se experimentó desde principios de ese, en buena medida por la bancarrota de las arcas públicas del distrito, lo que propició el desequilibrio en el tipo de cambio del peso frente al dólar y en consecuencia el alza de los precios en las mercancías, provocando el cierre de negocios en Tijuana y Mexicali.[39]

Por tal motivo el comercio local se negó a vender a menos de que las compras se pagaran en metálico nacional, pero de preferencia en dólares, y como la moneda fraccionaria desapareció, los comerciantes entregaban a cambio vales al portador, buenos por mercancías. Cantú quiso detener el envío de más billetes convencionistas y al no conseguirlo, pidió un préstamo a los comerciantes con la finalidad de amortizar su emisión. Superada esta etapa, en lo sucesivo se negó a usar dinero mexicano de cualquier cuño y en cambio dio plena validez al uso del dólar americano.[40] Un sorprendido periodista norteamericano escribió:

> en el dominio de Cantú la moneda de curso legal es la americana. El no acepta dinero mexicano en ninguna venta. Esta es probablemente la única vez en la historia donde un país ha usado la moneda de una nación extranjera en vez de la suya propia.[41]

Otra contingencia que sorteó Cantú para mantener el ritmo del movimiento mercantil fronterizo ocurrió durante la Primera Guerra Mundial, cuando Estados Unidos unilateralmente aplicó restricciones al comercio internacional. No obstante, negoció con el gobierno

---

38.- Meade, *Origen de Mexicali*, p. 105-106.

39.- Samaniego, "Luchas políticas", pp. 72-73.

40 .- Un testimonio del propio Cantú revela perfectamente el grado de integración monetaria de Baja California con los Estados Unidos, al afirmar que en 1914: "no se conocía la moneda nacional o mejor dicho, no llegaba nuestra moneda en ese tiempo", Cantú, *Apuntes históricos*, p. 39.

41.- Harry Carr, "El reino de Cantú", *Sunset Magazine*, Los Angeles, julio de 1917, en *Mexicali Una historia*, v. 2, apéndice 9, s.p.

norteamericano un permiso para las importaciones de cualquier producto y la terminación del embargo de pasaportes. A cambio, ofreció impedir que desde Baja California se organizaran sabotajes contra los intereses estadounidenses por agentes alemanes, bloquear cualquier propaganda germanófila, así como impedir el tráfico de drogas heroicas y de trata de blancas al norte de la frontera. Este arreglo le permitió dar luz verde en 1916 al proyecto del primer hipódromo de Tijuana, cuya operación incrementó la calidad de los entretenimientos para el ávido y creciente turismo norteamericano, especialmente en la temporada de invierno, que era cuando se desarrollaban las carreras.[42]

De acuerdo al testimonio del cónsul norteamericano en Ensenada, Cantú tenía como principal preocupación "ser reconocido por haber mantenido el orden de una manera decente", esto por la ausencia de ejecuciones sumarias durante su mandato.[43] Sin embargo, no le parecía indecente su beneplácito a los negocios vinculados al vicio, la prostitución, el juego y el alcohol, porque estas actividades representaban grandes dividendos a su administración.

Bajo el dominio de Cantú, el gobierno del distrito norte de Baja California también tasó sus propios derechos de importación y exportación, algo no observado en la frontera mexicana desde la época de los caudillos regionales que la dominaron en la década de 1850. Los ingresos por derechos aduanales fueron abundantes, como se registró en 1919 tan sólo por la venta de algodón, que reportó dos millones de pesos, como resultado de la demanda de fibra que generó la Primera Guerra Mundial, lo que permitió a la Colorado River impulsar la siembra de cincuenta mil hectáreas de este cultivo en el valle de Mexicali . Como justificación, Cantú aseguraba que este cobro discrecional compensaba a la población con la tranquilidad pública,

---

42.- Werne, "Esteban Cantú", pp. 1-32.

43.- Reporte del cónsul Sydney Smith al secretario de Estado sobre las conferencias y conversaciones con el gobernador

un caso único en México, desgarrado en esos días por la revolución. La disposición de abundantes fondos le permitió a Cantú granjearse seguidores y doblar voluntades, asegurando la lealtad de sus tropas al pagarles en oro americano, a la vez que promovió la inmigración mexicana y dio refugio a muchos disidentes del gobierno central y a miembros del antiguo régimen. También toleró y utilizó a los migrantes asiáticos, sobre todo para la cosecha del algodón, siendo un fenómeno generado por economía de California a finales del siglo XIX, que vino a repercutir socialmente de manera importante en todo el noroeste de México. Además, propició la primera organización formal del comercio local, llegando a pensar en restablecer la Zona Libre.[44]

Con el triunfo de la rebelión de Aguaprieta y el derrocamiento de Carranza en 1920, los días del gobierno de Esteban Cantú estuvieron contados, pues los caudillos sonorenses no estaban dispuestos a tolerar su independencia, y tenían cuentas pendientes por cobrarle, por haber apoyado éste tiempo atrás a sus enemigos en Sonora. El general Abelardo Rodríguez fue encomendado para someterlo, quien a marchas forzadas atravesó el desierto del Altar. Ante el inminente arribo de Rodríguez, Cantú amenazó que su retiro sería motivo de problemas internacionales con los Estados Unidos, pero al no recibir apoyo de ese país, se exilió.

8.2.2.- Reordenación institucional y demandas de apertura comercial.

Tras la salida de Cantú, la población del distrito norte demandó la adecuación de un sistema arancelario más acorde a las premuras económicas locales. En principio, se le pidió al nuevo

---

Esteban Cantú, 1918, National Archives, Record group, 165, 10487-366, Box 3560. *Mexicali Una historia*, v. 2, apéndice 11, s.p..

gobernador, Luis M. Salazar, la derogación de los tributos impuestos por su Cantú, en especial el cobro del "derecho de bultos", que gravaba con un peso por tonelada a toda clase de las mercancías importadas. Esto fue concedido por Salazar, con el visto bueno del gobierno federal, reduciendo especialmente el cobro a la introducción de granos, con la finalidad de fomentar su cultivo y propiciar la autosuficiencia alimenticia; en cambio, persistió el cobro íntegro de impuestos a la importación de bebidas alcohólicas, pues su ingreso era una entrada fundamental del presupuesto local.45

A las exenciones de impuestos a las semillas se agregaron las de algodón, lo que permitió sembrar en 1921 ochenta mil acres de la fibra en el valle de Mexicali –luego de la baja cotización de la fibra que colapsó la cosecha del año anterior, como consecuencia de los efectos económicos de la posguerra en los Estados Unidos-, cuando originalmente se pensó en cuarenta mil, quedando igualmente exentas del pago de impuestos la maquinaria agrícola e industrial y la importación de ganado, huevos y leche fresca. Pero si bien tales excepciones fiscales beneficiaron a la población en general y a los primeros repatriados que comenzaban a ser expulsados de los Estados Unidos, causaron serios problemas a la administración pública local, al no disponer de fondos suficientes ni para pagarles a los maestros y empleados del poder judicial.46

Otra medida especial alejada de la ortodoxia fiscal fue el permiso concedido en 1922 por la Secretaría de Hacienda al señor J. de la Torre, para monopolizar la importación de mercancías libre de pagos que ingresaran en Mexicali. Aunque arbitraria la medida, de momento no se causaron problemas, pues era el fin de la cosecha algodonera; pero al inicio del

---

44.- Meade, "Características generales", pp. 390-391.
45.- Samaniego, "Las dificultades económicas", p. 288.

siguiente año sí se produjeron serios trastornos, al imponerse el cobro de dos dólares a las operaciones de importación. Esto debido a que los agricultores mexicanos, norteamericanos y chinos tenían la costumbre de pasar el algodón a Calexico -La ciudad californiana situada al otro lado de la frontera- a comprimirlo y posteriormente, sin pagar derechos aduanales, volver a Mexicali a continuar con su procesamiento. Tal problema motivó múltiples quejas inútiles ante el presidente Alvaro Obregón, indicio del favoritismo que beneficiaba al permisionario. En tanto, se amontonaron miles de pacas en la compresora de Calexico, originando el contrabando, lo que obligó el traslado de sus operaciones a Mexicali en septiembre de 1923.[47]

La problemática en torno a la regulación de las transacciones fronterizas ya no estaría ajena a ninguno de los gobernadores de Baja California. Así lo experimentó Inocente Lugo, quien tuvo muchas dificultades para concluir el Palacio de Gobierno del distrito iniciado por Cantú, ya que al arribar en 1923 un nuevo administrador de la aduana, se reinstaló el gravamen a la importación de los materiales de construcción, sin valerle al mandatario sus trámites ante la Secretaría de Hacienda para gozar de una exención, aplazándose el término de la obra.[48] Sería hasta el gobierno del general Abelardo Rodríguez cuando inició una mejor época para el distrito, por estar mejor vinculado con sus paisanos, los hombres fuertes del poder en México, -Obregón y Plutarco Elías Calles-, y contar con mayor respaldo para fomentar la región.

46.- Informe del gobernador Epigmenio Ibarra Jr., febrero de 1922, Obregón-Calles, Presidentes, 2.13-BC-2/2c; y en Dirección General de Gobierno, C.2.51.63, caja 23. exp. 63, AGN.

8.3.- Frenesí y resaca de la *ley seca*.

Como ya se ha mencionado, las actividades dedicadas al entretenimiento del turismo norteamericano comenzaron desde la primera década del siglo XX en Baja California, especialmente en Tijuana, por su cercanía con San Diego. En 1908 el gobierno federal autorizó y reglamentó esta actividad, otorgándose permisos para organizar corridas de toros y la apertura de un galgódromo.[49] Más tarde, con los trastornos magonistas, se creó un clima de inseguridad que alejó brevemente a los visitantes extranjeros.[50] Sería a partir del control que ejerció desde 1915 el mayor Esteban Cantú cuando las cosas se enderezaron, coincidiendo con el incremento en los Estados Unidos de las movilizaciones sociales y políticas contra el vicio, el juego, la prostitución y el alcohol. En California este fenómeno había comenzado de tiempo atrás, cuando en 1911 se instauró la prohibición al establecimiento de cantinas y las apuestas de carreras de caballos y dos años después, se terminó la tolerancia a la prostitución.[51]

Fue así que restablecido el orden en Baja California e incrementada la prohibición contra la diversión alcohólica en los Estados Unidos, fluyeron a raudales los turistas del vecino país a divertirse en Tijuana, llegándose a contar 15 mil automóviles circulando en la población en un solo día, como se hizo habitual los fines de semana y días feriados a lo largo de la estridente década de los años veintes. Este movimiento hizo posible el funcionamiento de elegantes establecimientos como los casinos "Tívoli", "Montecarlo" o "Sunset Inn", y más tarde la construcción del lujosísimo casino y hotel "Aguacaliente", que con sus jardines, hipódromo,

---

47.- Obregón-Calles, 424-A9/1. Presidentes, AGN.
48.- Samaniego, "Las dificultades económicas", p. 304.
49.- Piñera, Ortiz y Robles, "Inicios de Tijuana", p. 291.
50.- Durante este episodio revolucionario inclusive fue incendiada la plaza de toros de Tijuana el 9 de mayo de 1911, Martínez, *Historia de Baja California*, p. 493.

piscinas y otros anexos, reportó una inversión de varios millones de pesos, al que acudían los magnates californianos, las celebridades de Hollywood y una numerosa y refinada clientela de la clase pudiente norteamericana. La creación de este magnífico casino constituyó una ancla para arraigar otros establecimientos dedicados a la venta de licores en forma de cantina o expendio en botella cerrada, así como restaurantes, perfumerías y tiendas de curiosidades, administrados en su mayoría por norteamericanos, cuyos capitales procedían de los Estados Unidos y a donde iban a dar sus ganancias, previo pago de los impuestos federales y del territorio.

Dichos impuestos eran una suma nada despreciable, y fueron el ingreso más importante del gobierno local durante la década de los veintes. Así, en 1930, el año que marcó el cenit de la ley seca, los impuestos a los casinos eran de $ 908,044 y los de juegos y carreras de caballos de $ 668,041. A su vez las bebidas espirituosas reportaban una suma de $ 438,133, mientras que por su fabricación se recolectaban $162,262, sin contar otros impuestos vinculados directa o indirectamente con el negocio del alcohol y diversiones afines, que representaban en su conjunto la mayoría de los ingresos reportados en este territorio federal.[52]

La fisonomía del pequeño asentamiento de Tijuana se transformó rápidamente en esta época, de ser descrito en 1916 como un caserío perdido en el desierto que seis años atrás registró apenas 723 habitantes y que en 1921 apenas rebasó con veintiocho personas el millar de habitantes. Sin embargo, por el impacto de la ley seca multiplicó cuatro veces su población en un lustro,[53] lo que le permitió adquirir la autonomía municipal en 1925. Sin embargo su aspecto urbano dejaba mucho que desear, como lo observó un testigo, al afirmar que se trataba

---

51.- Moyano Pahisa, "Reseña histórica de California", p. 709.
52.- Peña, *Algunas noticias*, p. 178.

de una población prácticamente improvisada, que "en lo general está comprendida de casas de madera, de madera estucada, de adobe forrada con cemento o mezcla, o sin forrar, y muy pocas casas de mampostería".[54] En el plano comercial a mediados de los veintes existían en Tijuana dos comercios de abarrotes propiedad de mexicanos, cuyos capitales juntos sumaban quince mil dólares, siendo superados por los cinco abarrotes pertenecientes a japoneses, que en suma alcanzaban un capital de cuarenta mil dólares. Frente a esta precaria infraestructura comercial, contrastaban notablemente los 102 establecimientos dedicados al expendio y consumo de alcohol, que en conjunto alcanzaban quinientos mil dólares. Ahora bien, en esa época todo lo que se consumía en Tijuana provenía del extranjero, pues aun la leña americana era más barata que la que se podía conseguir en el lado mexicano.[55]

El negocio del alcohol también hacía importantes derramas de dinero por concepto del pago de sueldos a los numerosos empleados de los establecimientos dedicados al turismo y a los servicios diversos. Esta actividad de hecho transformó las costumbres laborales. Un analista de la época observó la rápida transformación en la estructura del trabajo en el área turística, al señalar:

> un carpintero se convirtió en galopín, un oficinista en tallador, un plomero en mesero; pero todos ellos ganando sueldos elevados. Algunos de estos trabajadores, tenían además de su sueldo normal, propinas más o menos considerables, al grado de haber obtenido en ocasiones por este concepto sumas casi increíbles, pues hubo una vez que un tallador sacaba algunos cientos de dólares en una noche.[56]

Sin embargo, cabe señalar que originalmente la mayoría de los empleos que atendían a estos negocios del turismo estaban en manos de extranjeros –principalmente norteamericanos o asiáticos-, hasta que los trabajadores nativos se organizaron y no sin grandes dificultades

---

53 .-Anexo al informe, Irigoyen, *El problema económico*, t.2, p.351.
54 .-Informe sobre la implantación, *Ibidem*., t.2, p.432.

fueron ganando espacios laborales debido a la resistencia de los patrones extranjeros y a los poderosos intereses que los ligaba al poder político del distrito, a pesar de la creación en 1925 de la junta local de conciliación y arbitraje, y a su afiliación con la CROM, la central obrera nacional de corte oficial. 57 También vale destacar que la ley seca generó una leyenda negra ligada al vicio, con la que se visualizaba a la frontera mexicana desde el centro del país, asociándose deliberadamente a las críticas contra la posible creación de franquicias fiscales en esta región, cuando se planteó la posibilidad de establecer Perímetros Libres a mediados de la década. Dicha concepción de la realidad fronteriza contenía una doble moral, pues ni trató de entender lo que allí pasaba, mientras que no veía que en ese entonces florecían igualmente en la ciudad de México una cadena de grandes cabarets muy similares en lujo y sordidez a los de Tijuana, como el "Café del Bosque", el "Colón", el "Abel" o el "Bataclán", por mencionar algunos.58

Así las cosas, al iniciarse los años treintas la prosperidad en el norte de Baja California era evidente; inclusive el gobierno federal le otorgó la categoría política de territorio en 1931. Sin embargo, aún dependía de la ficción económica derivada de la ley seca norteamericana. Los problemas por tanto comenzarían con el arribo a la presidencia de los Estados Unidos del demócrata Franklin D. Roosevelt en 1932, al plantear un profundo cambio en todos los ordenes de la vida norteamericana, llamado el *New Deal*, cuyo objetivo era superar los estragos de la depresión económica de 1929 e iniciar el crecimiento económico. En este contexto la prohibición alcohólica resultó obsoleta. Así, en abril de 1933 se devolvió la existencia legal a la cerveza, aboliéndose más tarde completamente la temperancia.

---

55 .-Informes rendidos...Tijuana, *Ibidem.*, t.2, pp. 348-350.
56.- Informe de la Comisión...Intersecretarial, p. 7.

Para Baja California la derogación de la ley seca constituyó un parteaguas que puso crudamente en evidencia la secular desvinculación de la península con el resto de México. Del mismo modo quedó expuesta la inexistencia de una política del gobierno federal para fomentar e integrar al país a este territorio, escasamente poblado y sujeto a la economía estadounidense.

Los efectos de este hecho pronto se dejaron sentir. En el puerto de Ensenada desapareció la corriente de visitantes que cada verano abarrotaba su bahía, padeciendo más los efectos de este fenómeno por situarse a cien kilómetros de la frontera, mal comunicada por una carretera todavía incompleta e incómoda. En Tijuana dejaron de operar numerosos comercios de cantinas y expendios de licores en botella cerrada: clausuraron sus operaciones para ir a establecerse a San Diego o Los Angeles, pues la mayoría de sus propietarios eran norteamericanos. Esta circunstancia provocó un agudo desempleo entre la clase trabajadora de la localidad y se presentó una severa crisis económica por la falta de trabajo.[59]

En el caso de Mexicali las cosas no fueron mejores, a pesar de contar con mayor actividad económica basada en la agricultura. Sin embargo carecía de un comercio local capaz de cubrir los requerimientos de sus habitantes, que para abastecerse necesariamente debían acudir a Calexico, población que era, según un testimonio de la época, "pudiéramos decirlo, el sector comercial de Mexicali, B.C., aún cuando sean pueblos que pertenecen a distintos países".[60] Así, tenemos que entre 1923 y 1924 los consumos de la población de Mexicali habían requerido de la importación de mercancías por un valor de $4.068,21 dólares, que a la paridad cambiaria de dos pesos por dólar sumaban la cantidad de $8,137,242 pesos, o sea un consumo

57.- Samaniego, "Formación y consolidación".
58.- Ulises Irigoyen "Una visera levantada", en Irigoyen, *El problema económico*, p. 97.
59.- Perímetros Libres de Tijuana y Ensenada, California. Informe que rinde la Comisión Mixta de las Secretarías de Hacienda y de la Economía Nacional, 1935, Presidentes, Lázaro Cárdenas, exp. 564.1/26, pp. 41-42, AGN.
60.- Informe de la Comisión...Intersecretarial, p. 10.

diario de $22,603 pesos. Por el contrario, a lo largo de un semestre los consumos de productos nacionales alcanzaban apenas la irrisoria cantidad de ochocientos a mil pesos.[61]

En el plano estadístico, la crisis se reflejó en varios aspectos. Tan sólo en el impuesto que el gobierno del territorio recaudaba por concepto de bebidas alcohólicas, en 1930 era de $438,133 pesos, mientras que en 1934 apenas alcanzó la cifra de $ 59,123 pesos.[62] Globalmente, los ingresos totales del territorio en 1930 fueron de $5.297,643 pesos, la máxima cantidad alcanzada durante la ley seca, mientras en 1934 sumaron $ 2.265,329, menos inclusive que en 1925, notándose una brusca caída.[63] (ver gráfica 23) Cabe recordar que aparte de los ingresos por consumo de bebidas alcohólicas se recaudaron durante la época de ley seca fuertes sumas por concepto de casinos, juegos, carreras de caballos y por la elaboración de bebidas alcohólicas, a las que se sumaban los impuestos por el funcionamiento de los giros mercantiles y de servicios sobre los que giraba la actividad turística, y que explica los altos ingresos fiscales que se llegaron a reunir, a pesar de la exigua población del territorio.

---

61 .- Los productos mexicanos registrados durante ese semestre fueron 400 bultos de piloncillo (de Sinaloa y el distrito sur de Baja California), 231 sacos de frijol (de Sinaloa), 2345 sacos de arroz (de Sonora), 331 sacos de café (de Veracruz), 415 cajas de queso (de Sonora, Sinaloa y el distrito sur), 326 cajas de cigarro (de México y Mazatlán), 430 sacos de papa (de Sonora), 2 colotes de sombreros (de Tehuacán) y 22 tercios de carne seca (de Sonora y el distrito del sur), "Informes rendidos...Mexicali", Irigoyen, *El problema económico*, t.2, pp.334-335

62.- Peña, *Algunas noticias*, p. 17.

63.- Ingresos del Territorio Norte de la Baja California y sus Delegaciones en los años que expresan, Dirección General de Estadística-Oficina de Estadística Económica, Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/24, AGN.

Gráfica 23

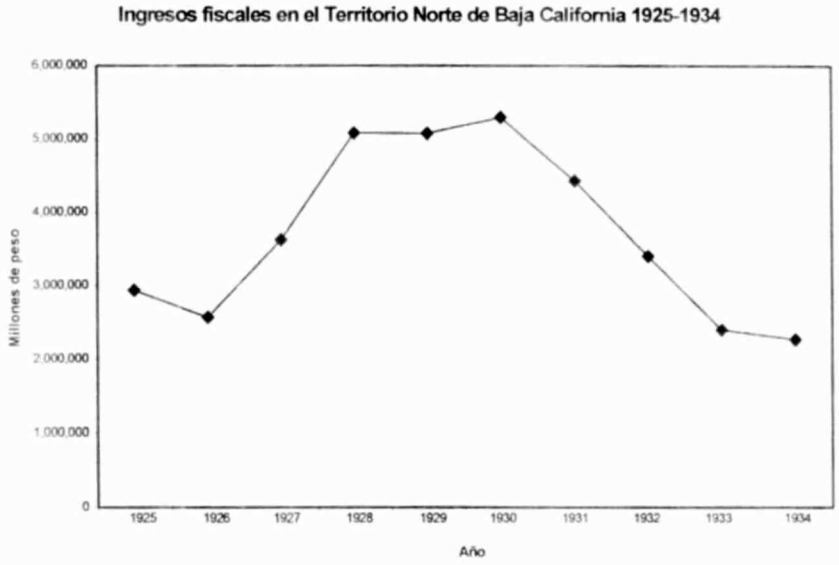

Fuente: Presidentes, Abelardo Rodríguez, AGN.

Ahora bien, por cuanto a los ingresos que se obtenían por concepto del cobro de derechos aduanales a las importaciones en el norte de Baja California durante el decenio de los veintes y los primeros años de los treintas, las cifras estadísticas disponibles, en promedios anuales y fragmentadas en los períodos de 1920-1922 y 1929-1933, indican que su volumen era aun bastante bajo, así como el monto de las recaudaciones. En el primero de los períodos, Mexicali era la principal aduana del distrito, denotando ya el desarrollo agrícola que comenzaba a llevarse a cabo en su entorno. Le seguía la aduana de Ensenada, después la de Tijuana y finalmente las de Los Algodones y Tecate. Sin embargo, para el segundo período ya se notaba la importancia de Tijuana, al registrar su aduana el mayor monto de recaudaciones, seguido de las de Mexicali, Ensenada y las otras dos. (ver cuadro 5)

Cuadro 5

Aduanas	1920-1922	1929-1933
Mexicali	2,495	2,766
Ensenada	677	750
Tijuana	291	3,647
Los Algodones	129	187
Tecate	19	126
Total	3,611	7,476

Fuente: Oficina de Subsidios y Estudios Especiales, SHCP, 1946.

Como algo muy previsible la crítica situación tuvo un impacto social, al exacerbarse los ánimos de la población de Tijuana, al grado de que en mayo de 1933, un incidente de sangre desembocó en agudas protestas populares contra el sistema aduanal. El hecho consistió en la negativa del señor Donaciano López -un miembro de la cámara del trabajo local-, de entregarle parte de la harina que traía oculta en la espalda a un empleado aduanal que se lo exigió, enfrascándose en un pleito. El aduanal sacó su pistola y le disparó a López en la cabeza, dejándolo paralítico. Al saberse la noticia, todos los sectores de la ciudad se inconformaron públicamente, cuyo descontento capitalizó el Partido Nacional Revolucionario, haciendo suyas las protestas, que principiaron por rechazar a los aduanales y acabaron en una franca solicitud para la creación de los Perímetros Libres.[64]

A esas dificultades se agregaron otros problemas, como la avalancha de mexicanos repatriados desde los Estados Unidos, la baja en el precio del algodón, la polarización laboral en el campo entre orientales y mexicanos, la paralización oficial de la colonización agraria y el decremento en los ingresos fiscales del territorio. Por su naturaleza social, los repatriados fueron un asunto muy delicado, debido a la escasa esperanza que tenían para obtener trabajo y comida en esta parte de la frontera, encaminándose muchos hacia el interior del país, no sin antes haber causado perturbaciones. Tales actitudes provocaron la queja del gobernador Carlos

Trejo, al decir al presidente Ortiz Rubio en 1931:

> creame usted que los tipos de mexicanos que nos vienen de los Estados Unidos y que nos avientan acá, son gente sin arraigo ni sentido mexicano, sino una zoología muy peligrosa si no tiene qué comer.65

No obstante esta opinión, fue un hecho importante que los repatriados contribuyeron al poblamiento contemporáneo de la Baja California, territorio que a partir de la creación de los Perímetros Libres ampliaría su horizonte económico y las oportunidades para el arribo de un mayor número de fuerza de trabajo.

8.4.- Debate por la excepción fiscal localizada.

A principios de 1930, ante la inminente derogación de la ley seca, los sectores productivos de Baja California se quisieron adelantarse a la inminente crisis. Para ello las cámaras de comercio de Tijuana, Ensenada y Mexicali integraron una comisión compuesta por Manuel Izunza como presidente, y por Miguel González, Miguel Calette, Ricardo Romero, Luis Beltrán, José María Hernández y Billy Alleson, que acudió a la ciudad de México a solicitar el apoyo del gobierno federal para obtener franquicias fiscales especiales para Baja California. El general José María Tapia, gobernador del todavía distrito, acompañó a la comisión a la capital, donde se entrevistaron con el presidente Pascual Ortiz Rubio. Y ya frente al mandatario, la comisión le solicitó sin ambages el establecimiento de tarifas diferenciales, de Perímetros Libres o de plano la creación de una Zona Libre.66

64.- Samaniego, "El impacto de la gran depresión", pp. 55-56.

65.- Informe del gobernador Carlos Trejo y Lerdo de Tejada sobre el Distrito de Baja California, 20 de julio de 1931, AGN, Dir. Gral. de Gobierno, 2.127.4 (30) 15 caja 88; referencia CIH [14.2], *Mexicali. Una Historia*, v. 2, apéndice 17, s.p..

66.- Armando R. Pareyón a Abelardo Rodríguez, México, septiembre 9 de 1933, Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp.

Los comerciantes bajacalifornianos enumeraron los beneficios que se acarrearían con el régimen de excepción fiscal, como la mayor afluencia de capital, el incremento de los negocios, el aumento de la población con el arribo de nuevos trabajadores, una mayor inversión en bienes raíces y el reforzamiento nacional de la sociedad de Baja California, sobre todo para contrarrestar la presencia los migrantes extranjeros, especialmente los chinos. El gobierno federal por su parte recibiría mayores ingresos por concepto de impuestos a las nuevas inversiones, gravámenes sobre giros mercantiles e industriales, impuestos prediales, del timbre, sobre utilidades y otros, garantizándose el empleo a manos mexicanas. También solicitaron la libre importación de gran parte de los artículos provenientes del extranjero, a excepción de aquellos producidos o que pudieran producirse en el futuro, para no afectar a las industrias locales y estimular la formación de nuevas empresas.[67]

El presidente Ortiz acogió con simpatía la propuesta y aseguró estar de acuerdo, sin embargo, sugirió a la comisión bajacaliforniana acudir a conocer el punto de vista del general Plutarco Elías Calles, el verdadero poder tras la silla presidencial. Calles "demostró empeño" con la solicitud, y aunque podía inclinar la balanza a su favor, sopesó las consecuencias que una decisión de esta naturaleza acarrearía al equilibrio de la política fiscal del gobierno federal, todavía en la plena reconstrucción posrevolucionaria. Por tanto, a su vez sugirió a la comisión entrevistarse con el secretario de Hacienda, Luis Montes de Oca, quien al conocer los detalles de las solicitudes argumentó que la aplicación de franquicias en la frontera produciría una merma notable en los ingresos fiscales por concepto de menores impuestos aduanales. No

---

533.21/24, AGN.

67.- Aclaración del Comité Zona Libre de la Cámara Nacional de Comercio de Tijuana a comentarios relativos al mismo publicados en *El Eco Nacional* de 30 de agosto último, Miguel González, Tijuana, septiembre 1 de 1930, Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/24, AGN.

obstante, les manifestó estudiaría el caso y pidió tiempo para resolver.[68]

La comisión se entrevistó también con el secretario de Gobernación, el licenciado Emilio Portes Gil, en una reunión en la que coincidieron los ministros de Educación y Agricultura, Ezequiel Padilla y Marte R. Gómez, respectivamente. Y ya en la confianza de estar entre norteños y partidarios decididos del libre comercio en la frontera, los comisionados expresaron con "extremada franqueza" la urgencia de instrumentar apoyos aduanales especiales en Baja California. Se acabaría así, manifestaron, la "falsa realidad" económica imperante en el territorio, al grado que los integrantes de la comisión en ese momento llevaban puesto "desde calcetines hasta sombrero de contrabando".[69]

Transcurrido el tiempo, la respuesta de la Secretaría de Hacienda a la comisión de la cámara de comercio de Tijuana fue negativa, fundándose más en razones acordes a los intereses de la política fiscal interna, que en considerar los aspectos económicos, sociales y políticos que se encontraban en riesgo en Baja California.

Como réplica a la negativa oficial, los comerciantes organizados de Tijuana insistieron en que la cuestión no podía ser analizada sin tomar en cuenta la escasa población que habitaba el territorio, la dificultad para explotar los recursos naturales disponibles y la mínima producción de los bienes de consumo necesarios para la vida, siendo pocos centros de población, en su mayoría muy recientes, y con un incipiente desarrollo en la agricultura y la industria. Esta situación originaba que el consumo de productos nacionales fuera muy oneroso, debido las nulas comunicaciones terrestres y a una comunicación marítima irregular. Sujetos a estas condiciones, los habitantes de la región se veían precisados a consumir casi en su totalidad

68.- Testimonio de Miguel Calette, en Piñera, Ortiz y Flores Silva, "Panorama de Tijuana", pp. 536-538.
69.- *Ibidem.*

productos de procedencia extranjera, como no ocurría en ninguna parte del país, ni aún en la península de Yucatán, con cuyo ejemplo quiso la Secretaría de Hacienda contradecir a los bajacalifornianos, ya que aunque el sureste del país estaba alejado del mercado americano y de los centros productores nacionales, su población y producción eran incomparablemente mayor a la de Baja California.70

La Secretaría de Hacienda adujo también que la aplicación de tarifas diferenciales se prestaría a crear confusiones y a modificar las rutas de importación, afectando los intereses de los importadores, al crear gastos a la federación para vigilar la aplicación de la Ley Aduanal. A estas razones la cámara de comercio de Tijuana enfrentó el argumento de la posición geográfica excéntrica de Baja California, poco atractiva a los importadores pero fácil de vigilar. Además, agregaron, la legislación especial no tendría que ser indefinida, pudiendo durar de quince o veinte años, tiempo durante el cual el erario público compensaría sus ingresos fiscales de otros ramos, en la medida que aumentara la actividad económica y se incrementara la población. Con este criterio simpatizaban algunos funcionarios de la propia Secretaría de Hacienda, como el licenciado Arturo Beteta, consultor de la dirección general de aduanas, al asegurar que la reducción de derechos aduanales sobre una región específica del país en beneficio de sus habitantes, no constituía una exención de impuestos ni violaba el artículo 28 de la Constitución federal, como se quería hacer ver.71

La cámara de comercio de Tijuana igualmente llamó la atención sobre la necesidad imperativa de poblar Baja California, un territorio aún en la mira expansionista norteamericana. Para tal propósito podría darse cabida a los repatriados mexicanos que en ese momento eran

---

70.- Memorial de la Comisión de la Zona Libre de la Cámara Nacional de Comercio de Tijuana, Enrique Aldrete (Presidente), Manuel Inzunza (Vocal), Miguel González (Vocal), Tijuana, agosto 28 de 1930, Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp.

expulsados de los Estados Unidos, o bien atraer colonos nacionales, para los cuales era indispensable asegurar condiciones mínimas de arraigo. En tal virtud era fundamental abaratar el costo de la vida, lo que no podría lograrse mientras se carecieran de medios productivos y, sobre todo, si permanecía el pago de impuestos por los artículos extranjeros necesarios. De concederse las tarifas diferenciales, la cámara opinó que fueran para ser disfrutadas únicamente por la población mexicana, pues se podía provocar una fuerte migración extranjera. Tal restricción no contravendría a la Constitución, pues se asemejaba con la impedimenta que tenían los extranjeros de adquirir bienes raices en las franjas fronterizas.[72]

8.5.- El establecimiento de los Perímetros Libres.

A pesar de que normativamente el gobierno federal se oponía a la aplicación de privilegios aduanales, los estragos económicos de la derogación de la ley seca lo obligaron a volver la mirada al régimen de excepción fiscal, a pesar de haber rechazado las continuas solicitudes fronterizas de reimplantar total o parcialmente la Zona Libre. Sin embargo, la realidad se impuso y no hubo más remedio que crear los Perímetros Libres, pero en forma selectiva, evitando que se convirtiera en una bandera reivindicatoria de toda frontera norte. El gobierno federal especificó que se trataba de una medida transitoria, experimental, tranquilizando a los comerciantes e industriales del interior del país, al afirmar que se establecían en una región prácticamente aislada.

Aclarando el marco legal, la Secretaría de la Economía Nacional señaló que la introducción

---

533.21/24, AGN.

71.- *Ibidem.*

legal de mercancías extranjeras libres del pago de derechos a ciertas regiones del país podía ser autorizado por el Congreso de la Unión, órgano facultado para expedir los aranceles del comercio exterior, en base al artículo 73, fracción IX de la Constitución federal, al permitirle impedir que entre el comercio entre Estado y Estado se establecieran restricciones. 73 Sobre esta base la creación de los Perímetros Libres no pugnaba con las disposiciones constitucionales en la materia, por no ser un caso particular sino una norma con carácter general, pues los beneficios no serían exclusivos de individuos, ya que todo el que quisiera aprovecharlos estaría en posibilidad de hacerlo con sólo trasladarse al Perímetro Libre. Por tal razón ningún individuo podría formular quejas contra la franquicia al no afectar las garantías que la Constitución consagraba a favor de las personas. En tal virtud, el presidente de la república podía crear *constitucionalmente* las zonas o perímetros de excepción fiscal. Además existía un precedente, los Puertos Libres, establecidos en 1920 por el presidente Adolfo de la Huerta y abolidos al no resultar costeables.74 Con estos principios la Secretaría de Hacienda redactó la ley y el reglamento de los Perímetros Libres, correspondiendo en esencia a las propuestas del senador Jesús Corral en 1924 y la convención pro Perímetros Libres de Nuevo Laredo de 1925.

Intuyendo la decisión del gobierno federal, el nuevo gobernador del territorio norte de Baja California, el general Agustín Olachea, señaló al nuevo presidente, el también general Abelardo Rodríguez, que para contrarrestar la crisis sí era conveniente instalar los Perímetros Libres en Tijuana y Ensenada, estimando que se fomentaría la colonización con "elementos nacionales"

72.- *Ibidem*.

73 .-Con este argumento, la Secretaría de la Economía Nacional eludió el espinoso debate sobre la supuesta inconstitucionalidad que existía en la creación de áreas de excepción fiscal en el país, según la opinión de las interpretaciones ortodoxas de la Carta Magna, específicamente del artículo 28.

74.- Dictamen de la Secretaría de la Economía Nacional al Secretario de Hacienda y Crédito Público, M. Sánchez Cuen (Jefe

en provecho de la incipiente agricultura. Olachea inclusive elaboró unos planos de los perímetros propuestos.[75] Hacer los preparativos necesarios era fundamental para el gobernador, que le aseguró al presidente Rodríguez:

> no desconozco la enorme trascendencia que esta disposición tiene para la vida económica, social y política de la Baja California y como necesariamente debe pasar a la Historia del país la época en que usted fue Presidente de la República y yo Gobernador de este Territorio, confiadamente espero que reunidos nuestros esfuerzos sean para esta región lo más benéfico posible y que sus habitantes y los del resto de la República no tengan nada que censurarnos cuando el tiempo pase.[76]

A fin de ir normando criterios, en agosto de 1933 Olachea se dedicó a intercambiar impresiones con los hombres de negocios del territorio, de Mexicali, Ensenada y Tijuana, elaborando de todas ellas un memorándum con "opiniones muy diversas". En dichas reuniones, al enterarse la cámara de comercio de Mexicali de que lo más probable sería la exclusión de esa ciudad de la franquicia, pidió garantías proteccionistas a los artículos producidos en ella, como jabón, manteca vegetal, aceite comestible, cerveza, alfalfa, harina y una serie de productos de origen agropecuario y pesquero.[77] Los empresarios también se manifestaron contrariados por la precipitación de los hechos, que generaba incertidumbre y desconfianza. Así lo explicó el empresario cervecero Miguel González al presidente Rodríguez en nombre de los empresarios, al suplicar que se tomaran en consideración sus puntos de vista, al temer la afectación a sus industrias, "sobre todo, por la premura con que, según hemos sido

---

del Departamento Jurídico), México, julio 10 de 1933, Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/24, AGN.

75.- Telegrama de Agustín Olachea al Presidente de la República, Ensenada, agosto 8 de 1933, Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/24, AGN.

76.- Agustín Olachea a Abelardo Rodríguez, Mexicali, agosto 10 de 1933, Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/24, AGN.

77.- M.M. García y M. A. Santella (Presidente y Secretario de la Cámara Nacional de Comercio de Mexicali) al Presidente de la República, Mexicali, agosto 10 de 1933; y Edmundo J. Guajardo, Luis Alvarez y Manuel Santaella (Comisionados de la Cámara Nacional de Comercio de Mexicali) al Gobernador del Territorio, Mexicali, agosto 10 de 1933, Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/24, AGN.

informados, habrá de ponerse en vigor el decreto relativo".[78]

Para tranquilizarlos, Olachea dijo al gobierno federal que sería conveniente dejar libre de aranceles a los artículos lo que no se produjera en el territorio ni se pudieran producir en varios años, como sedas, telas de tipo inglés, perfumería, tapices, ferretería y otros. Que lo que sí se producía (harina, frijol, manteca y "otros por el estilo"), y lo que se surtiera del interior del país (café, arroz, azúcar, calzado y otros), quedara como estaba, sin restricción; mientras que los productos extranjeros similares, deberían pagar derechos aduanales. El gobernador consideró también de utilidad, como había ocurrido ya antes, que la maquinaria agrícola y minera de cualquier país entrara sin cortapisa a los Perímetros Libres, al igual que combustibles y lubricantes. Para Olachea, las bebidas alcohólicas extranjeras estaban obligadas a pagar los impuestos vigentes; en cambio, las nacionales, podrían circular desgravadas, sin pagar derechos al internarse al país la producida localmente. Igualmente expresó como ideal dejar entrar libremente "lo que nosotros no tenemos", sirviendo así de atractivo al turismo norteamericano, con incremento de esa actividad, sin perjuicio de la región ni del país. El gobernador contempló por último como muy necesario que el gobierno del territorio estuviera facultado a exigir que los nuevos giros mercantiles fueran permanentes, para consolidar así las poblaciones, hasta entonces construídas con edificaciones "de carácter prácticamente pasajero".[79]

Conocedor el presidente Rodríguez de Baja California pero contrario a la creación de los Perímetros Libres,[80] al justificar la decisión de aprobarlos afirmó que por supuesto tomaba en

---

78.- Miguel González al Presidente de la República, Tijuana, agosto 8 de 1933, Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/24, AGN.

79.- Agustín Olachea a Abelardo Rodríguez, Mexicali, agosto 10 de 1933, Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/24, AGN.

80 .-Ya desde su época como gobernador del distrito norte de Baja California, Rodríguez había manifestado su oposición a la creación de Périmetros Libres en la frontera norte, por considerarlos nocivos a la industria y al comercio del país y contrarios a las recaudaciones aduanales tan necesarias al erario nacional. Inclusive llegó a acuñar la idea, de que con tales Perímetros, las ciudades fronterizas tendrían un aspecto de "ganado acorralado". "Opinión del general Abelardo L.

cuenta los posibles intereses afectados por la franquicia, siendo de su preocupación proteger a la producción que se generaba en la península. Sin embargo, como era imposible enumerar los ramos y productos industriales que podrían sufrir un perjuicio, las autoridades hacendarias optarían por aplicar un criterio general, al determinar que todos los productos, materias primas o mercancías de producción local quedarían protegidos contra la libre importación de sus similares.[81] Esta sería pues la norma fundamental sobre la que se basaría la instalación de los Perímetros Libres, pero por carecer de precisión, tuvieron que irse adecuando a base de la propia experiencia de su funcionamiento y de las presiones y la fuerza de los sectores afectados o beneficiados, como se explicará en el capítulo siguiente.

Cuando el 30 de agosto de 1933 el presidente Rodríguez decretó la creación de los Perímetros Libres,[82] la cámara de comercio de Tijuana se apresuró a organizar una nueva comitiva para acudir a la capital, encabezada por los señores Wulfaro G. Ruiz y Luis G. Martínez. Además de felicitar al mandatario, querían que la Secretaría de Hacienda aplicara a la brevedad el decreto, pues sin los cercos perimetrales no podía entrar en vigor.[83] Este recelo se fundaba en las repetidas negativas del mencionado ministerio a las gestiones para obtener la franquicia. En estas andanzas se encontraban cuando ocurrió un cambio importante en dicha cartera, al distanciarse el presidente con su secretario, Alberto J. Pani, entre otras cosas por la liberalización del comercio extranjero en Baja California, motivando la renuncia de éste.[84] El

---

Rodríguez", *Excelsior*, México, enero 17 de 1926, Irigoyen, *El problema económico*, t.2, pp.272-273.

81.- F. Javier Gaxiola Jr. (Secretario Particular del Presidente de la República) a Agustín Olachea, Palacio Nacional, agosto 23 de 1933, Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/24, AGN.

82 .-*Diario Oficial*, México, agosto 31 de 1933, AGN.

83.- Telegramas de Wulfarano G. Ruiz y Luis G. Martínez (Presidente y Secretario de la Cámara de Comercio de Tijuana) al Presidente de la República, Tijuana y la Ciudad de México, septiembre 2 y 16, respectivamente; y Telegramas de Wulfarano G. Ruiz y Luis G. Martínez (Presidente y Secretario de la Cámara de Comercio de Tijuana) a Javier Gaxiola Jr. (Secretario Particular del Presidente de la República), Ciudad de México, septiembre 26 de 1933, Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/24, AGN.

84.- Alberto J. Pani había colaborado como secretario de Industria y Comercio durante el gobierno de Carranza, siendo una

general Plutarco Elías Calles ocupó el cargo de secretario de Hacienda por unas semanas y después le siguió el ingeniero Marte R. Gómez.[85] Acto seguido Gómez nombró a Ulises Irigoyen como oficial mayor, consolidándose así un equipo de funcionarios de primer nivel partidario de los Perímetros Libres.

A fin de que funcionara cuanto antes la franquicia concedida, en Tijuana y Ensenada se organizaron colectas entre los sectores productivos para la construcción de los cercos. En el puerto se reunieron fondos para adquirir los materiales, mientras que el gobierno del territorio colaboró con la mitad del costo, participando el ejército con mano de obra.[86] En Tijuana el ayuntamiento contrató a un ingeniero para delimitar el polígono, que a juicio del ingeniero Mauro Rivera Calatayud -comisionado del departamento de Bienes Nacionales-, tenía varias fallas, unas ya corregidas, al incluir dentro del cerco al hipódromo,[87] pero subsistentes otras, al quedar fuera la colonia de Aguacaliente, lo que propiciaría el contrabando, requiriendo su modificación, tal como se hizo. Con este trazo, Tijuana quedó comprendida dentro de un polígono de 12.5 kilómetros de extensión, utilizándose 2500 postes, 127 rollos de alambre y dos puertas.[88] (ver plano 2)

---

pieza clave en el proceso de reconstrucción económica del país, al convertirse en el interlocutor oficial con el sector comercial, al que coadyuvó a organizar más tarde -ya como secretario de Hacienda en la administración de Obregón-, en la Confederación de Cámaras de Comercio. Es por ello que resultaba comprensible su tenaz oposición al régimen de libertad comercial en la frontera, ya que rompía, además de sus alianzas históricas con los comerciantes, también con todo un esquema programático de acción sobre la forma de conducir la política económica del país. Collado Herrera, *Empresarios y políticos*, pp. 121-122 y el capítulo IV, "El clamor proteccionista", pp. 202-235.

85.- "La administración de Abelardo Rodríguez". *Historia de la Revolución*, p. 165.

86.- Libro de Actas de la Cámara Nacional de Comercio de Ensenada. Acta No. 114, enero 18 de 1934, Bonifaz de Hernández, "Visión económica y social", *Visión Histórica de Ensenada*, p. 259.

87.- Agustín Olachea a Javier Gaxiola Jr. (Secretario Particular del Presidente de la República, Mexicali, septiembre 8 de 1933, Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/24, AGN.

88.- Ulises Irigoyen (Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda) a Javier Gaxiola (Secretario Particular del Presidente de la República). México, diciembre 18 de 1933; y Javier Gaxiola Jr. a Ulises Irigoyen. México, enero 4 de 1934,

Plano 2

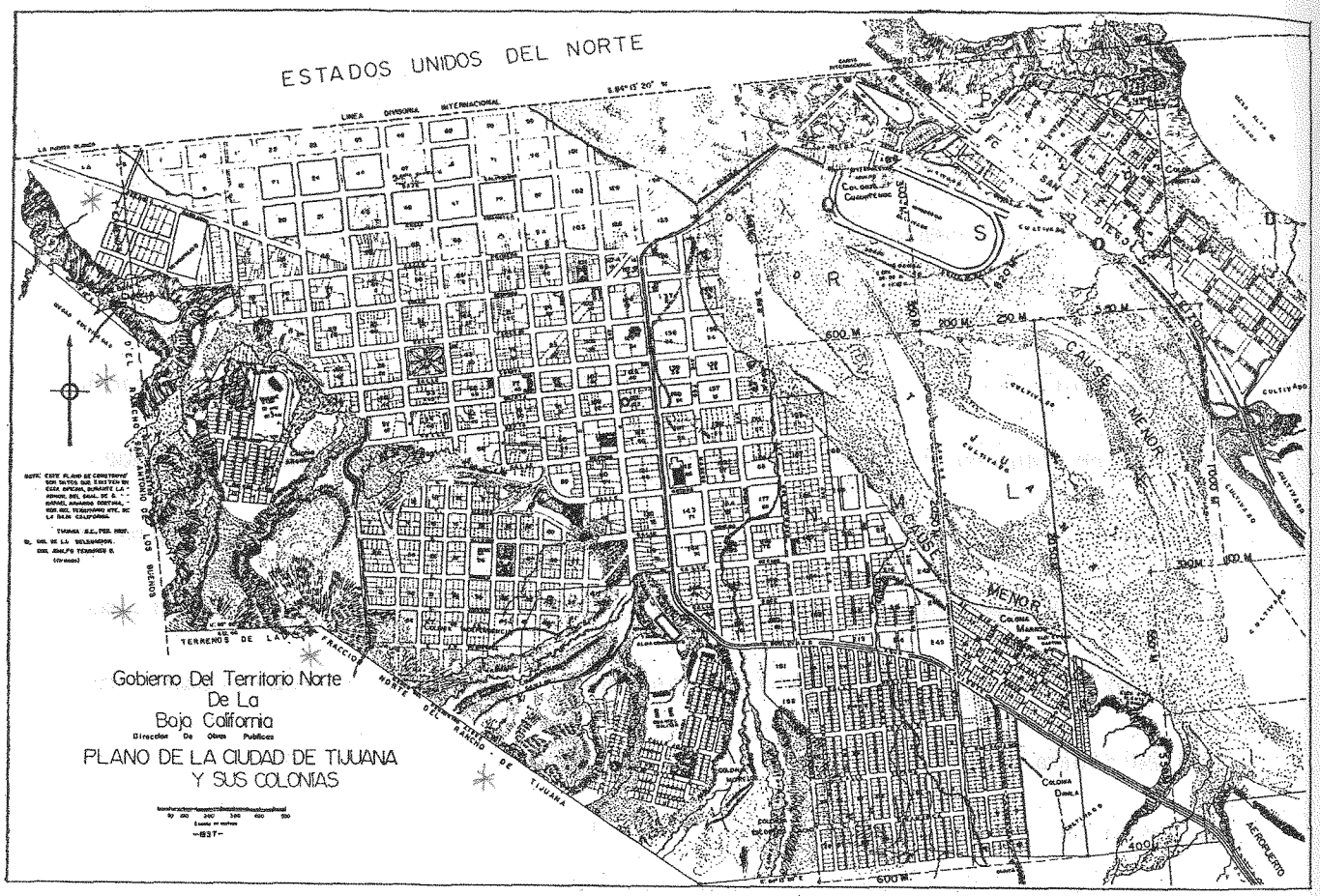

La línea amarilla marca el trazo del cerco del Perímetro Libre que aún se conservaba en 1937, abarcando los flancos poniente y sur, desde la puerta blanca (junto al límite internacional), hasta la puerta-garita situada en la colonia Agua Caliente. El flanco oriental no aparece señalado, pero es de presumirse que son algunas de las líneas que están trazadas en el mapa y que llegan a abarcar parte de la colonia Libertad, hasta volver a tocar el límite internacional. Procedencia: *Panorama Histórico de Baja California*, p. 538. Al ver estas líneas y el acotamiento de la población junto a la frontera, inevitablemente nos hace recordar el trazo del perímetro de las trincheras y fortificaciones que rodeaban a Matamoros en el siglo XIX.

La cerca perimetral de Ensenada se terminó a fines de noviembre y la de Tijuana el 1 de diciembre. Cinco días después el gobernador Olachea formalizó el inicio oficial de los Perímetros Libres.[89] Se consumaba así la versión moderna del concepto de la ciudad fronteriza sujeta a una precisa delimitación fiscal a fin de disfrutar de franquicias aduanales, supervisada

---

Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/24, AGN.

89.- Telegramas de Agustín Olachea al Presidente de la República, Mexicali, noviembre 28 y 30, y diciembre 1 y 6 de 1933,

por garitas de entrada y salida con la función de hacer cumplir al pie de la letra que no se desbordaran estos privilegios, casi a semejanza del perímetro fiscal y militar que rodeó a Matamoros en el siglo pasado, y de donde lo más seguro es que se tomó el modelo.

8.5.1.- Expectativas sobre las franquicias concedidas.

Al igual que la legislación de los Perímetros Libres no quedó desde un principio bien definida, los alcances de esta franquicia y sus posibles oportunidades para realizar negocios provocó una serie de especulaciones, especialmente en el vecino estado de California, y cuyo contenido marcaron su etapa inicial. Fue así que tan pronto se pusieron en funciones ocuparon la atención del periódico *The San Diego Union*, deseoso de difundir la noticia con una edición especial sobre los beneficios de la medida. Para tal efecto, requiriendo información, su editor halagó al presidente Rodríguez, al decirle:

> by one stroke of your pen you have made Tijuana a free port, and by so doing you have it famous, as being first free port on the American continent, and have put it in the class with the several European free ports that made history.90

Por su parte *The San Diego Sun* dedicó una serie de artículos a este tema en noviembre de 1933. Sus editores consideraban que los Perímetros Libres eran la tabla de salvación para Tijuana y Ensenada, que compensaba la pasada prosperidad de las cantinas. Resaltó las ventajas de los comerciantes al importar libres de impuestos distintas clases de mercancías para vender a precios muy bajos, al alcance de todas las clases sociales y que esto conllevaría la creación de fuentes de trabajo en la industria local y el consecuente empleo de los

---

Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/24, AGN.

90.- A. Braunsteer (Editor de *The San Diego Union Tribune*) al Presidente de la República, San Diego, septiembre 9 de 1933,

desocupados.[91]

Los cables de prensa despertaron igualmente el interés de algunas empresas norteamericanas. H.E. Rodríguez, un agente comercial de Los Angeles,[92] y la Fred Larson & Company, aseveraron que con la franquicia se mejoraría el comercio en la costa occidental de California, al incrementarse las exportaciones al territorio norte de Baja California.[93] Los especuladores tampoco estuvieron ajenos a la noticia, presentando enseguida propuestas para desarrollar lucrativos negocios. M.G. Munguía solicitó al gobierno federal permiso para establecer una refinería de petróleo para elaborar gasolina, para comercializar en el mercado nacional. Como ventajas, adujo la intensificación de las comunicaciones y la instalación de "alguna compañía petrolera poderosa", con la consecuente generación de empleos. Para este propósito, Ensenada era el sitio ideal para recibir la materia prima en grandes buques desde San Pedro o Wilmington, California, y en donde se construirían muelles especiales.[94] Aunque denegada la solicitud, continuó el interés de algunas grandes empresas estadounidenses de aprovechar las ventajas del nuevo régimen de excepción fiscal, como oficialmente lo notificó a la Secretaría de Hacienda la filial mexicana de la California Standard Oil Company, máxime que las empresas petroleras instaladas en el país no cubrían el creciente mercado de Baja California.[95]

La propuesta más ambiciosa de esta gama de ofertas provino de los asociados Walter E.

Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/24, AGN.

91.- Los artículos referidos se titulaban "Free Zone ruling to raise standard of living in Tijuana and Ensenada", y "Free port salvation for Tijuana and Ensenada as bar prosperity ends", *The San Diego Sun*, 7 y 8 de noviembre de 1933, Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/24-2, AGN.

92.- Telegrama de H.E. Rodríguez a F.J. Gaxiola (Secretario Particular del Presidente de la República), Los Angeles, septiembre 6 de 1933, Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/24, AGN.

93.- J. Fred Larson & Company al Presidente de la República, San Diego, mayo 8 de 1934, Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/24, AGN.

94.- M.G. Munguia a Abelardo Rodríguez, San Diego, noviembre 12 de 1933, Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/24-1, AGN.

Barry, Alfredo J. Barnes y Ramón C. Armendáriz, al pedir la concesión para crear una *zona franca marítima* en Punta Banda (bahía de Ensenada). Básicamente expresaron que el proyecto aumentaría el comercio marítimo nacional e internacional por la estratégica posición del lugar que, por su proximidad con los Estados Unidos, ayudaría al desarrollo económico del puerto. No requerían del gobierno mexicano ayuda económica sino "apoyo moral", consistente en franquicias para instalar la infraestructura portuaria y la fundación de una ciudad, además de un sistema de riego en la colonia Carlos Pacheco y una fábrica de cemento en Santo Tomás. En teoría dichas obras estimularían la presencia de trabajadores, comerciantes, industriales y turistas, pronosticándose "que el desparrame de dinero se extendería más allá del *puerto libre*, alcanzando hasta la frontera de Estados Unidos".[96]

Aunque los autores de este proyecto pasaban por encima el hecho de que las concesiones solicitadas representaban prácticamente la cesión de soberanía nacional a particulares, insistieron en su propuesta. Para ello solicitaban la autorización por escrito del gobierno federal a fin de dar confianza a los capitalistas interesados, con facultad para traspasar sus derechos y obligaciones a una sociedad mexicana. Pedían del mismo modo la exención "de toda clase de impuestos habidos y por haber" que pudieran afectar la administración del proyecto, mientras que el tráfico marítimo, la industria y el comercio dentro de la *Zona Libre* quedaría absolutamente sin restricción o vigilancia de autoridades aduanales, al conceptuarse como "zona neutral". También solicitaron la libre importación del equipo rodante para el transporte de carga, así como la exención por diez años de todo material de construcción para edificar la

---

95.- W.W. Wilkinson (Gerente General de la California Standar Oil de México) al Secretario de Hacienda, México, agosto 9 de 1933, Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/24, AGN.

96.- Walter E. Barry a Francisco Javier Gaxiola (Secretario Particular del Presidente de la República) y Proyecto de Ramón C. Armendáriz al Gobierno de México, Los Angeles, septiembre 21 y 23 de 1933, Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/24, AGN.

"Ciudad Punta Banda", las obras de irrigación en la cañada de Las Animas y la instalación de la cementera.[97] Además, con el argumento que el proyecto sería un asunto "de utilidad pública", el gobierno federal debería expropiar a favor de los concesionarios una área de dos kilómetros de fondo desde la costa, para la construcción de almacenes, patios, talleres, industrias, oficinas administrativas, la ciudad proyectada y un canal de navegación. En estos terrenos la empresa podría cobrar cuotas y cargos del puerto, almacenaje y venta de agua para usos agrícolas, industriales y domésticos, al igual "que todo otro género de ingresos imprevistos". Esta concesión tendría una duración de cien años, pasando a su termino a la nación.[98]

Aparte de la desmesurada propuesta anterior, la apertura fiscal en Baja California también llamó la atención de los organismos e instituciones norteamericanos dedicadas a la preservación de la vida silvestre, ante la eventual introducción de armas y municiones que fomentaran aún más la cacería. Esto sería grave ya que en algunos casos estaba amenazada la supervivencia de algunas especies animales, como lo aseguró The International Committee for Bird Preservation de Nueva York,[99] y el Natural History Museum de San Diego, preocupados por la cacería indiscriminada del venado y la cabra cimarrona, única en su género en el mundo animal.[100]

La implantación de los Perímetros Libres también produjo localmente reacciones afines a la ortodoxia fiscal. Una de ellas abiertamente externó:

en una nación en que la teoría proteccionista constituye uno y muy principal

---

97.- *Ibidem.*
98.- *Ibidem.*
99.- T. Gilbert Pearson (President of The International Committee for Bird Preservation) al Presidente de la República, New York, septiembre 26 de 1933, Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/24, AGN.
100.- Clinton G. Abbott (Director of the Natural History Museum-Balboa Park), San Diego, agosto 29 de 1933, Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/24, AGN.

> fundamento en la constitución económica nacional...la constitución de zonas libres [es] un absurdo, pues son contrarias a aquel principio constitutivo y fundamental.101

Según esta crítica, sería notorio que en afán de mejorar las condiciones económicas del territorio, el gobierno federal renunciara a los ingresos de las aduanas de Los Algodones, Mexicali, Tecate, Tijuana y Ensenada, favoreciendo a unos cuantos comerciantes en grande por medio de zonas libres. La contra-propuesta era mantener el cobro de los derechos de importación y exportación, concediéndose al territorio una subvención con los ingresos aduanales y la aplicación de un impuesto especial a la gasolina, cuyos recursos se aplicaran a la construcción de carreteras. Que los ingresos recaudados por la oficina de Caza y Pesca se emplearan en el acondicionamiento de los puertos de Ensenada y San Felipe, obras a otorgar previo concurso entre contratistas interesados y no por concesiones a intermediarios, prohibiéndose la utilización de esos recursos en otros usos. Una vez finalizadas las obras, los recursos se aplicarían en la irrigación, el ensaye minero y la compra de guardacostas. Bajo este plan se vería por el bien colectivo y el desarrollo con bases firmes, con el empleo de muchos "brazos ahora ociosos", generándose el comercio "sin necesidad de eximir a las [mercancías] extranjeras de los correspondientes derechos aduanales a que están sujetas".102

Para otros críticos, la implantación de los Perímetros Libres reviviría los antiguos agravios internacionales con los Estados Unidos y se producirían nuevamente reclamaciones diplomáticas, con la posibilidad de "arriesgar la amistad recién adquirida de la república vecina". Pero además, consideraban que se trataba de una medida anacrónica e ineficaz, por lo que no debería ser tomada en cuenta como un remedio para los problemas de la frontera

---

101.- A. Cosio a Abelardo Rodríguez, San Diego, agosto 3 de 1933. Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/24, AGN.
102.- *Ibidem*.

norte.[103]

Finalmente, puede añadirse que las opiniones antes expuestas sobre el futuro funcionamiento de los Perímetros Libres reflejan bien los ánimos expectantes que prevalecieron en su etapa inicial. Tendría que venir la experimentación efectiva de esta franquicia en los años por venir, para que se fueran adecuando los distintos intereses que se beneficiaban o eran afectados por ella.

103 .-"Ciudad Juárez, Puerto Libre", *Excelsior*, México, octubre 31 de 1932, Irigoyen, *El problema económico*, t.2, pp.139-140.

9.- DEL EXPERIMENTO DE LOS PERIMETROS LIBRES A LA NUEVA CREACION DE LA ZONA LIBRE.

La etapa que se extendió entre 1933 y 1939 fue crucial para el arraigo y continuidad del régimen de excepción fiscal en Baja California, puesto a prueba en dos ciudades a causa de la crisis derivada del fin de la ley seca norteamericana. Sin embargo, a causa de la legislación muy general e imprecisa, el funcionamiento de los Perímetros Libres se caracterizó por la confrontación entre los distintos sectores e intereses locales, arriesgando su permanencia. Mientras tanto, la península seguía aislada del resto del país y gran parte de su economía se basaba aún en los negocios del alcohol y el juego, al tiempo que la principal tierra cultivable estaba en manos de un monopolio extranjero.

Para romper este esquema, tuvo que actuar en toda su expresión la política nacionalista emprendida por el Estado mexicano durante la presidencia de Lázaro Cárdenas. En consecuencia, y luego de varios estudios a profundidad sobre la realidad social y económica que prevalecía en esta parte de la frontera, se decidió continuar y ampliar parcialmente esta experiencia fiscal, hasta que finalmente, antes de culminar su mandato, Cárdenas la legitimó a plenitud y restableció la Zona Libre.

9.1.- Funcionamiento inicial.

El desconocimiento a las reglas del juego en cuanto a la forma en cómo funcionarían los Perímetros Libres causó inquietud y dividió a los comerciantes de Baja California. Así se evidenció cuando la cámara de comercio de Tijuana supo de las gestiones que realizaba un grupo de sus agremiados por cuenta propia ante las autoridades federales en agosto de 1933, a fin de proteger sus particulares intereses. Como reacción, la cámara repitió su pedimento para que la franquicia se extendiera a todo el territorio peninsular, pero aceptó como positivo su establecimiento inicial en los lugares más afectados por la derogación de la ley seca. También reconoció que la instalación de los Perímetros afectaría intereses, pero como no sabía cuáles, se concretó a pedir que la legislación correspondiente se aplicara de manera general, como lo había externado el presidente Rodríguez, sin perjuicio de que el mandatario, previo estudio de

los casos, decretara o fijara límites a los productos que conviniera importar libres de derechos.1

Según lo prometido, el gobierno federal sostendría una sola norma para negar la libre importación, específicamente sobre aquellos los productos y mercancías que compitieran con los elaborados localmente, "ya sea en las industrias extractivas o de transformación", pero sin hacer especificaciones en concreto.2 En tal concepto, los vinos y licores podrían importarse libremente a Tijuana y Ensenada, ya que en ninguno de estos dos lugares se producían tales bebidas, excepto la cerveza.

Atemorizados por tal disposición, los grandes comerciantes de vinos y licores de Tijuana, representados por Luis Marín, Heraclio Ochoa, Mariano Escobedo, Mario Cardinale, Cesar Cardini y Ramón Casarrota, expusieron al gobierno federal que de hacerse efectiva padecerían graves pérdidas, por almacenar grandes existencias que al importarse, cubrieron "crecidos" derechos aduanales y "fuertes sumas" del gravamen de compra-venta. Por tanto, exigieron un plazo de seis meses para la entrada en vigor del reglamento en materia de esos productos.3 Al no haber respuesta inmediata, el administrador del casino Aguacaliente, la más importante negociación consumidora de bebidas alcohólicas, solicitó al ejecutivo federal que le informara si con el Perímetro Libre los licores quedarían libres o no de los derechos de importación, a fin de tomar providencias y decidirse o no, "para hacer nuestros pedidos a Europa".4

El resultado de la presión de los comerciantes de vinos y licores de Tijuana determinó

1.- Wulfrano G. Ruiz y Luis G. Martínez (Presidente y Secretario de la Cámara de Comercio de Tijuana) al Presidente de la República,Tijuana, agosto 8 de 1933; y Wulfrano G. Ruiz y Luis G. Martínez (Presidente y Secretario de la Cámara de Comercio de Tijuana) al Gobernador del Territorio,Tijuana, agosto 8 de 1933, Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/24, AGN.

2.- F. Javier Gaxiola Jr. (Secretario Particular del Presidente de la República) a Wulfrano G. Ruiz y Luis G. Martínez (Presidente y Secretario de la Cámara de Comercio de Tijuana), Palacio Nacional, agosto 24 de 1933, Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/24, AGN.

3.- Luis A. Marín, Heraclio Ochoa, Mariano Escobedo, Mariano Cardinale, Caesar Cardini y Ramón Casarrota al Presidente de la República, Tijuana, agosto 8 de 1933; y Luis A. Marín al Presidente de la República, agosto 9 de 1933, Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/24, AGN.

finalmente a última hora que se añadiera un párrafo en el artículo 3° de la ley de los Perímetros Libres, por el cual la aplicación del impuesto a la importación a las bebidas alcohólicas se aplazó seis meses. El problema fue que al acercarse el término de la fecha y por no haberse fijado todavía un criterio último, hubo solicitudes para que se prórrogara la situación vigente.5 Para salir al paso, el 18 de abril de 1934 el gobierno federal decretó la creación de cuotas especiales en la importación de bebidas alcohólicas a los Perímetros, menor en un 22.5 % respecto a la tarifa general de importación, a pagar un 20 % en efectivo y un 80 % en bonos de la deuda pública interna. Sin embargo, y reflejando más inconsistencias, el 30 de mayo, un nuevo decreto fijó como derechos aduanales a pagar lo estipulado por la tarifa general de importación, con un descuento del 10 %, a cubrir en bonos de la deuda interna.

No obstante, con estas disposiciones comenzaban de hecho las medidas restrictivas al régimen de Perímetros Libres, generando desconfianza en el sector comercial del territorio. Esto inhibió la inversión de capitales en otras actividades económicas y contuvo temporalmente su desarrollo, por el temor de que el gobierno federal no respetara el compromiso de sostener la franquicia los diez años marcados por la ley. Por su parte el sector laboral, a través de la federación de sindicatos y uniones obreras de Tijuana, hizo reclamos contra el gravamen a los licores y denunció que se pasaba "por alto el naciente beneficio que los mismos Perímetros venían reportando", previéndose un nuevo cierre de cantinas y expendios de vinos, con el consecuente desempleo y la ausencia del turismo.6

La inquietud de trabajadores y comerciantes se confirmó al expedirse un nuevo decreto del

---

4.- Telegrama de A.V. Aldrete a F. Javier Gaxiola Jr. (Secretario Particular del Presidente de la República), Agua Caliente, octubre 23 de 1933, Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/24-1, AGN.

5.- Telegrama de Manuel Irigoyen a F. Jorge Gaxiola, Tijuana, abril 20 de 1934, Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/24-1, AGN.

6.- Sebastián Jiménez Muñoz (Secretario General de la Federación de Sindicatos y Uniones Obreras) al Presidente de la

1 de enero de 1935 –ya durante el gobierno de Lázaro Cárdenas-, que establecía definitivamente el pago en efectivo de derechos de importación en las bebidas alcohólicas.[7] En respuesta la cámara de comercio de Tijuana demandó la suspensión temporal del decreto,[8] al igual que su homóloga de Ensenada.[9] Los trabajadores de la CROM a su vez buscaron el apoyo del comité central en la ciudad de México, con la esperanza de que el gobierno federal escuchara directamente sus demandas y diera marcha atrás a la medida decretada.[10]

Todas estas peticiones obedecían a la precaria situación económica prevaleciente en Tijuana y Ensenada, poblaciones que no lograban superar su dependencia de los negocios vinculados a las cantinas, en buena medida por la supervivencia del juego y la inexistencia de otras actividades productivas. En 1935, la comisión mixta de las secretarías de Hacienda y la Economía Nacional reconoció este hecho y opinó en normar un criterio tolerante con las bebidas alcohólicas y aún estimular su comercio, fijándose impuestos similares a los aplicados por la aduana americana a esos productos, para permitir así un margen de competencia favorable al comercio local.[11] Una simple comparación de las dos tarifas, tomando en cuenta la homologación entre peso y volumen, el tipo de cambio de $ 3.65 pesos por dólar y la diferencia entre litros y galones, demostraba que los precios mexicanos no podían competir con los norteamericanos si se importaba licor en botellas cerradas. En el caso de las importaciones en barricas sí había margen de ganancia, especialmente de whisky, ginebra y vinos de mesa.

República, Tijuana, mayo 17 de 1934, Presidentes, exp. 533.21/24-1, AGN.

7.- *Perímetros Libres*, p. 35-37.

8.- Telegrama Juan J. Robles y Luis G. Martínez (Presidente y Secretario de la Cámara de Comercio de Tijuana) al Presidente de la República, Tijuana, enero 4 de 1935, Presidentes, Lázaro Cárdenas, exp. 564.1/26, AGN.

9.- Luis M. Salazar [Presidente de la Cámara de Comercio de Ensenada] al Presidente de la República, Ensenada, enero 12 de 1935, Presidentes, Lázaro Cárdenas, exp. 564.1/26, AGN.

10.- Telegrama de José G. Santos y Serafín Jiménez (Secretario y adjunto de la Federación de Uniones Obreras CROM, Tijuana, enero 6 de 1935; y Telegrama de Martín Torres (Secretario General de la Confederación Regional Obrera Mexicana) al Presidente de la República, México, Presidentes, Lázaro Cárdenas, exp. 564.1/26, AGN.

11.- *Perímetros Libres*, p. 38-40.

(ver cuadro 6) Esta desproporción de impuestos aduanales en cada lado de la frontera confirmaba a los ojos de los comisionados federales, la necesidad de reducir la tarifa arancelaria a las bebidas alcohólicas, pero sin que fuera excesiva y produjera ingresos extraordinarios e injustificados, sobre todo a los comerciantes en grande, siempre los principales beneficiarios de las concesiones aduanales.12

Cuadro 6

Impuestos aduanales a las bebidas alcohólicas
en México y Estados Unidos
1935

En Moneda Nacional

	Derechos Aduanales En México por galón	Derechos aduanales en E.U.A. por galón
Whiskey embotellado	32.97	25.55
" en barrica	14.10	25.55
Cognac embotellado	32.97	18.25
" en barrica	14.10	18.25
Ginebra embotellada	32.97	25.55
" en barrica	14.10	25.55
Vermouth embotellado	9.55	5.29
" en barrica	4.02	5.29
Vinos blancos y tinto emb.	3.88	4.93
" " en barrica.	1.19	4.93
Champagne embotellada	17.74	22.63

Fuente: Informe de la Comisión Mixta de las secretarías de Hacienda y de la Economía Nacional, México, 1935.

El punto clave en ese momento era el otorgar o no franquicias a las bebidas alcohólicas al resultar imposible desligarlas del juego y el turismo, puesto que los Perímetros Libres no podían ser capaces de generar prosperidad por sí solos. El dilema era que, si se conservaban los Perímetros sin el juego ni la franquicia a los vinos, Tijuana no podría subsistir. Si subsistía el juego con los Perímetros pero sin la franquicia a los vinos, el turismo disminuiría drásticamente, afectando al conjunto de la economía regional. Mientras que de permanecer los Perímetros y la franquicia a los vinos pero sin el juego, también disminuiría el turismo, con los

12.- *Ibidem.*, p. 39-42.

mismos malos efectos para la economía de todo el territorio.[13] Lo cierto fue que al final permaneció la disposición de que la importación de vinos y licores pagara íntegros los derechos aduanales vigentes para todo el país, mientras que en el asunto del juego se tomaron medidas más drásticas, como adelante se expondrá.

En el caso de la cerveza, los términos de la ley de los Perímetros Libres la excluían técnicamente como producto de libre importación, por la existencia de una cervecería en Tijuana que operaba desde los mejores años de la ley seca. No obstante, el representante de la empresa pidió una mayor precisión al ejecutivo federal sobre el alcance real de la ley, en el supuesto de que entre los productos autorizados para la libre importación estuviera la cerveza, a fin de estar listo "contra un golpe inesperado".[14] En caso de permitirse lo anterior o bien la libre importación de la malta, abundó, la cervecería de Tijuana no podría vender sus productos localmente o exportarlos, al enfrentar una competencia desventajosa por varios conceptos. Los salarios constituían la primera carga, al pagar buenos sueldos, pues mientras sus obreros ganaban no menos de tres dólares diarios, en San Diego a los obreros les pagaban dos dólares. Las contribuciones eran otro factor en contra, al ser dos veces superiores los impuestos locales a los de Estados Unidos. Y en cuanto a las materias primas, aunque libres de derechos, se les recargaría el costo del flete y la tramitación aduanal, algo similar a lo que ocurría en la adquisición de los barriles y botellas para el envase de la cerveza, sin que pudiera compensarse el comprarlas a la vidriera de Monterrey, por ser más caras y muy costoso el llevarlas a Baja California.

La capacidad productiva constituía otro elemento desfavorable, al no compararse la

---

13.- *Ibidem.*, p. 39.

14.- Dionisio Lacarra a Francisco Javier Gaxiola (Secretario Particular del Presidente de la República), Tijuana, agosto 3 de

producción de la cervecería de Tijuana con las instaladas ya en el país vecino, que trabajaban con un costo de producción mucho menor. Además, el control del mercado local lo ejercían los norteamericanos, dueños de la mayoría de las cantinas de Tijuana, de ahí que de liberarse la importación de cerveza, comprarían seguramente la de su país de origen. Por si fuera poco, la geografía jugaba también adversamente en su contra, al restringirse a un mercado doméstico muy pequeño, aislado de los centros de consumo del país, pues aún si intentaba introducir su producto en Mexicali, no podía competir con la cerveza producida allí, debido al alto costo del flete.15 Por su parte, la cervecería de Mexicali alegó que al quedar esta ciudad fuera de los Perímetros estaba en franca desventaja, al permitirse la libre importación de materias primas a la cervecería de Tijuana, mientras ella debía pagar derechos aduanales y altos fletes para llevar sus productos a esa ciudad y a Ensenada, a los precios establecidos por su competidora. Eso respecto a la competencia local, pero si se consideraba la futura penetración de las cervezas extranjeras, la cervecería de Mexicali afrontaría la ruina, con la consecuente pérdida de un capital nacional.16

Del cúmulo de las opiniones expuestas por las dos cervecerías de la península, el gobierno federal pasó a convertirlas en disposiciones fiscales concretas, tal y como lo hizo en el caso de los vinos y licores. Así, por medio de las circulares de 3 de noviembre de 1933 y 10 de enero de 1934, se excluyó a la cerveza de la libre importación. Sin embargo, a pesar de tener la oportunidad de controlar su propio mercado, la cervecería de Tijuana no logró superar el fin de la bonanza etílica y dejó de funcionar a principios de 1935. Ante esta ausencia de oferta

---

1933, Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/24, AGN.

15.- Memorial de la Cervecera Tijuana al Gobernador del Territorio de Baja California, Dionisio Lacarra (Apoderado General), Tijuana, agosto 7 de 1933, Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/24, AGN.

16.- Miguel González al Presidente de la República, Tijuana, agosto 7 y 8 de 1933; y Miguel González al Gobernador del Territorio, Tijuana agosto 7 de 1933, Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/24, AGN.

local, el gobierno federal opinó que si se verificaba el cierre definitivo de la fábrica, debería permitirse la libre importación de la cerveza.17

Para este momento todo indicaba un futuro incierto para la industria cervecera de Baja California frente a la competencia norteamericana, que a pesar de producir cerveza de menor graduación de alcohol, en breve tendría la misma o hasta una mayor concentración , al abolirse completamente la temperancia. Esto naturalmente restaría el interés de los turistas americanos para cruzar frontera a consumir la cerveza mexicana. Por otra parte, la cervecería de Mexicali no estaba en condiciones de exportar a los Estados Unidos, pues al adquirir la fábrica de cerveza de Tijuana prefirió concentrarse en atender el mercado regional. Pero tampoco estaba exenta de enfrentar la competencia nacional, al no descartarse la presencia de otras cervezas nacionales, ya que a pesar de los fletes recargados, a los fabricantes nacionales les convendría llevar sus productos a la península, al no tener que pagar impuestos de introducción ni de compra-venta. Planteadas así las cosas el empresario cervecero Miguel González demandó apoyos del gobierno federal para enfrentar en forma equilibrada el reto de la competencia industrial y comercial, para lo cual pidió se incluyera a esta ciudad en el régimen de Perímetros Libres, al igual que la exclusión de la cerveza de la franquicia de libre importación.18

Y tal como existió confusión y estiras y aflojas para normar las disposiciones fiscales respecto a los licores, los vinos y la cerveza, la adecuación inicial del régimen de Perímetros Libres generó también otro tipo de problemas, como fue determinar cuáles industrias locales gozarían de protección arancelaria y cuáles no, pues ni la ley ni el reglamento lo indicaban con

17.- *Perímetros Libres*, p. 57.
18.- Miguel González al Presidente de la República [...]; y Miguel González al Gobernador del Territorio [...], Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/24, AGN.

claridad.[19] El criterio normativo general, como se ha mencionado, tenía como base la protección de la competencia extranjera a las industrias situadas dentro de los Perímetros. Por tal razón la Secretaría de Hacienda expidió una circular el 3 de noviembre de 1933, gravando la importación de la cerveza, malta, harina de trigo y los mariscos en lata. No obstante, pronto hubo modificaciones, y el 10 de enero de 1934 una nueva circular eliminó la harina de trigo de la lista y reclasificó el concepto de "mariscos en lata" por la de "pescados y mariscos en conserva". Incongruencia notoria era el gravamen a la importación de malta, pescados y mariscos en conserva, al ubicarse las fábricas de estos productos fuera de los Perímetros Libres, en el primer caso en Tecate y en el segundo en el Sauzal,[20] que aunque dentro de los municipios de Tijuana y Ensenada, respectivamente, contravenían por esa razón la ley correspondiente.[21]

La leche padecía los mismos problemas. Sus productores se dijeron afectados por la libre importación de leche americana en los Perímetros Libres, amenazando una inversión de $ 350 mil pesos. Sin embargo, se comprobó que la leche mexicana era más barata, sin existir "dumping" denunciado. La competencia estaba en la calidad del producto, pues a pesar de que la leche americana costaba 30 centavos el litro y la local 26 centavos, la gente prefería la extranjera. Al ser inexistente la deslealtad comercial y no estar los productores locales en

---

19 .-Reglamento de la ley, Irigoyen, *El problema económico*, t.2, pp.385-400.

20.- La razón para que la Secretaría de Hacienda excluyera a los pescados y mariscos enlatados de la lista de libre importación, fue que en el Sauzal operaba la Compañía de Productos Marinos, propiedad del presidente Abelardo Rodríguez. Un punto positivo a favor de esta empresa, que la hace hasta hoy ser recordada localmente con cierto respeto - aunque en realidad se trate de un negocio hecho aprovechando el uso patrimonialista del poder -, fue que laboralmente estableció en su acta constitutiva otorgar el 50 % de sus utilidades a los trabajadores, además de construir sus casas familiares y otorgarles múltiples prestaciones adicionales a a las marcadas por la ley en la materia, constituyendo su propio sindicato fuera del sector sindical corporativo, sin presentar nunca ninguna huelga, Bonifaz de Hernández, " Visión económica", p. 260. Cabe igualmente mencionar que el general Rodríguez se convirtió en empresario desde sus años de gobernador del distrito del norte de Baja California, figurando como uno de los principales accionistas del casino Agua Caliente; de ahí su resistencia a satisfacer a plenitud las demandas laborales que se generaron durante su administración, por los compromisos que tenía con los empresarios locales, muchos de ellos extranjeros.

21.- *Perímetros Libres*, p. 58.

capacidad de abastecer su propio mercado, las autoridades hacendarias se negaron a gravar la importación de la leche, porque además importaban sus pasturas libres de derechos. El reto, se planteó, estaba en competir con esfuerzo a base de mejorar el producto, pues de favorecerlos, se temía la formación de un monopolio que obligaría a la población a consumir leche de baja calidad.[22]

La imprecisión legislativa de los Perímetros Libres afectó igualmente a los ganaderos y agricultores del municipio de Tijuana, que a través de su cooperativa protestaron por las medidas adoptadas en referencia a la libre importación de forrajes y avena. Y es que a diferencia del apoyo a este tipo de importaciones por parte de los productores de leche, a quienes favorecían, los ganaderos veían en ellas la afectación de sus intereses. El caso era que los cooperativistas tenían un contrato con el hipódromo Jokey Club, el casino Aguacaliente y la sociedad de dueños de caballos, para venderles dichos productos al mismo precio que en San Diego.[23] Con ese estímulo en 1933 se sembró de avena y cebada el 74 % de la superficie cultivable en la delegación de Tijuana (que en total sumaba 55,510 has.), sin repetirse este ciclo agrícola porque al siguiente año los compradores importaron el forraje a los mismos precios locales, pero obtenido de manera más segura y a menor dificultad, al adolecer los cooperativistas de organización y oportunidad en la entrega, teniendo que malbaratar sus productos.[24] Por otra parte, los efectos de la ley de Perímetros Libres sobre la ganadería fueron poco importantes, pues el precio de la carne mexicana era más barata que la adquirida en los Estados Unidos, con todo y derechos aduanales, sin desmerecer tampoco en cuanto a la calidad

22.- *Ibidem.*, pp. 61-62.

23.- Telegrama de Rafael Alvarado al Presidente de la República, Tijuana, diciembre 12 de 1933; y Memorándum de Abelardo Rodríguez a Marte R. Gómez (Sub-Secretario de Hacienda, encargado del despacho), México, diciembre 13 de 1933, Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/24-1, AGN.

24.- *Perímetros Libres*, p. 69-70.

del producto.25

Pero fue en el tema de la harina de trigo en el que puso mayormente a prueba la legislación de los Perímetros Libres. Así se observó cuando los dueños y obreros de las panaderías de Tijuana protestaron contra la circular del 3 de noviembre de 1933, que impedía la libre importación de la harina de trigo, aduciendo que en esa parte del territorio no se producía tal producto. En cambio, pidieron que se gravara el pan elaborado proveniente de los Estados Unidos.26 Esta presión orilló a la Secretaría de Hacienda a expedir la también ya citada circular del 10 de enero de 1934, en la que se autorizó, entre otros productos, la libre importación de la harina de trigo a los Perímetros Libres de Baja California.

Como reacción inmediata la cámara de comercio de Mexicali manifestó que de aplicarse las disposiciones de la circular del 10 de enero, se perjudicaría la industria harinera de esa ciudad, mientras que la cámara de comercio, industria y minería de Ensenada pidió a las autoridades federales reconsiderar su decisión.27 Contrariamente, el comercio y propietarios de Tijuana exigieron la continuidad de la libre importación de la harina porque, según dijeron, los molinos de Ensenada sólo trabajaban por temporadas y su producción era insuficiente, además de no ser aptos para moler trigos duros, los requeridos en la elaboración del pan.28

A la polémica en torno a la libre importación de la harina se sumó el sector agroindustrial y financiero de Mexicali. Esto era explicable porque desde 1924 funcionaba allí la Compañía

---

25.- *Ibidem*., p. 72.

26.- Telegrama de José E. Amador (a nombre de la Cía Mercantil 5 de Mayo, Panadería la Central, Panadería El Porvenir y demás firmantes) al Presidente de la República, Tijuana, noviembre 16 de 1933, Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/24-1, AGN.

27.- Telegrama de la Cámara Nacional de Comercio de Mexicali al Presidente de la República, Mexicali, enero 8 de 1934; y, Luis Beltrán y David Zárate (Presidente y Secretario de la Cámara Nacional de Comercio e Industria Minera de México), al Presidente de la República, Ensenada, enero 19 de 1934, Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/24-1, AGN.

28.- Miguel González (Presidente de la Cámara de Comercio de Tijuana) y Enrique Aldrete (por la Cámara de Propietarios de Tijuana) y demás firmantes al Presidente de la República, Tijuana, enero 6 de 1934, Presidentes, Abelardo Rodríguez,

Harinera de Baja California y al año siguiente se estableció la Compañía Harinera de Mexicali, aparte del molino harinero de la colonia Progreso y Anexas.[29] Dichas compañías hicieron un frente común, que también incluyó a las empresas Gustavo Verdugo & Miguel Vildosola Jr. y Gallego & Alliegro, al los bancos del Pacífico, Mercantil y Peninsular y al sindicato gremial de agricultores en defensa agrícola de Baja California. Como argumento para rechazar la libre importación de harina adujeron que ese año existiría un sobrante de trigo por haberse intensificado su siembra, expresando su temor de que la introducción de harina extranjera desalentara estos cultivos, pero sobre todo, pondría en peligro el cumplimiento de los créditos refaccionarios comprometidos por los agricultores.[30]

Al reclamo anterior se adhirieron las colonias agrícolas de Santa Clara, San Antonio, Guadalupe, Carlos Pacheco, Moderna, Santo Tomás, San Marcos, así como los agricultores de Maneadero y Punta Banda.[31] En ese momento la producción de harina de trigo en el valle de Mexicali alcanzaba las 990 toneladas, calculándose un consumo de 400 toneladas en esta población, resultando un gran excedente, que según un extensionista agrícola, deberían colocarse en Tijuana, a pesar de los altos fletes de los trenes americanos (que era el único medio efectivo para movilizar dicha producción), pues las largas distancias y costos hacía imposible concurrir a otras plazas del país.[32] A la posición de los industriales, banqueros y

---

exp. 533.21/24-1; y *Perímetros Libres*, p. 58, AGN.

29.- Pérez y Ramírez, "Panorama de Mexicali", p. 412-413.

30.- P.V. Rodríguez (Secretario general del Sindicato Gremial de Agricultores en Defensa Agrícola de Baja California), C. Ibarra (Gerente del Banco del Pacífico S.A.), J.J. López (Banco Mercantil S.A.), E.M. García (Gerente de la Cía Harinera de Mexicali S.A.), Gustavo Verdugo y Miguel Vildisola Jr., Cía. Harinera de la Baja California S.A., y Gallego y Alliegro, al Presidente de la República, Mexicali, enero 16 de 1934, Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/24-1, AGN.

31.- J.N. Littlejohn (Col.Santa Clara) y R.Q. Corona, G. Gómez y Arturo M. Ortega (Cols. Moderna y Carlos Pacheco) ; Juan M. Kapsoff (Col. San Antonio), Jesús Ortiz (Col. Santo Tomás), Mike M. Tolmasoff (Col. San Marcos) y Pablo Babuchoff (Col. Guadalupe); Leonardo Carrillo, Encarnación Preciado, G. Murillo y demás firmantes (Cols. Maneadero y Punta Banda), al Presidente de la República, Ensenada, enero 20, 22 y 23, respectivamente, de 1934, Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/24-1, AGN.

32.- Telegramas de I.A. Terán (Agente de Información y propaganda Agrícola) a la Secretaría de Agricultura y Fomento,

agricultores se sumó el gobernador del territorio, el general Olachea, al recordarle al mandatario federal que la producción de harina era una de las principales industrias del territorio, que operaba siete molinos y ocupaba una importante superficie de cultivo de trigo en el valle de Mexicali.[33]

Las protestas de los sectores productivos y del gobierno territorial orillaron a que la Secretaría de Agricultura y Fomento emitiera un dictamen por el cual se consideró nociva la libre importación de la harina por perjudicar a la agricultura Baja California. Lo conveniente, para evitar transtornos, externó esta institución, era tomar en cuenta "los intereses de la agricultura y la ganadería de las regiones inmediatas a los Perímetros, o de aquellas capacitadas para surtir, en condiciones económicas, el consumo de los propios Perímetros". Ello hacía necesario que el presidente Rodríguez dictara un acuerdo para que en lo sucesivo, en casos similares, la Secretaría de Hacienda solicitara invariablemente la opinión de la Secretaría de Agricultura y Fomento.[34]

Con la finalidad de conocer a detalle el problema de la harina, el gobierno federal comisionó a Jesús Tercero y José Torres Ulrich, quienes al rendir su informe, se pronunciaron a favor de la posición original de la cámara de comercio de Tijuana. Las razones que argumentaron era que los molinos de Ensenada únicamente molían trigo blando, el único cosechado en la comarca, sólo apto para hacer tortillas de harina.[35] El registro de su producción constituía otro indicativo del verdadero mercado de la empresa molinera de Ensenada, que entre agosto de

---

Mexicali, enero 15 y 20 de 1934, Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/24-1, AGN.

33.- Telegrama de Agustín Olachea al Presidente de la República, Mexicali, febrero 2 de 1934, Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/24-1, AGN.

34.- "Memorándum sobre importación de harina de trigo a los Perímetros Libres", Ing. Gonzalo González (Secretaría de Agricultura y Fomento-Dirección de Economía Rural), México, enero 23 de 1934, Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/21-1, AGN.

35.- En 1932 se cosecharon en Ensenada 1,650 toneladas de trigo y otras tantas en 1933, revelando estas cifras que la mayor parte de la producción no era procesada en la compañía harinera de la localidad. *Perímetros Libres*, p. 61.

1932 y noviembre de 1933, elaboró apenas 297 toneladas de harina, vendiendo en Tijuana 130 de ellas y el resto en el propio puerto y en Mexicali, La Paz, San José del Cabo y Mazatlán.[36]

Ante la ausencia de una respuesta firme del gobierno federal, en marzo de 1934 la cámara de comercio de Mexicali denunció ante a la Secretaría de Economía que la circular del 10 de enero violaba la Ley Aduanal, causando serios perjuicios a los productores de harina de Ensenada, al no poder competir con la harina americana. Esta dependencia a su vez se dirigió a la Secretaría de Hacienda, con la recomendación de que reconsiderara la vigencia de la circular.[37] ¿Pero, porqué el comercio organizado de Mexicali defendía a la compañía harinera de Ensenada?. Todo indica que se trataba de una acción preventiva para salvaguardar sus propios intereses, ante una eventual extensión de los Perímetros Libres, pues en realidad, los altos fletes impedían hasta ese momento entrar ventajosamente a Tijuana con la producción harinera de sus agremiados.[38] Así quedó demostrado cuando poco después la cámara llamó la atención del presidente Rodríguez, al quejarse de que la libre importación de harina restaba a la industria local su propio mercado e imposibilitaba la comercialización del trigo en otra parte. Añadieron también que los agricultores se verían severamente perjudicados, cuya próxima cosecha auguraba una abundancia del grano, lo que disolvía el pretexto de la escasez promovida por los partidarios de la libre importación de la harina. Por tanto, pidieron se revocara la circular en cuestión.[39]

De los hechos analizados desde el inicio del presente subcapítulo se desprende la imagen

---

36.- *Ibidem.*, pp. 58-59; Informe sobre la implantación, Irigoyen, *El problema económico*, t.2, pp.470-472

37.- *Perímetros Libres*, pp. 57-58.

38.- En esos días el flete por tierra de Mexicali a Tijuana, utilizando camiones de carga a través de la incomoda cuesta de la Rumorosa, costaba hasta cincuenta pesos por tonelada. *Ibidem.*, pp. 81-82.

39.- Carlos R. Ibarra y Manuel A. Santaella (Presidente y Secretario de la Cámara Nacional de Comercio de Mexicali) al Presidente de la República, Mexicali, abril 17 de 1934; y "Memorándum [para la] necesaria protección al desarrollo agrícola del Valle de Mexicali" de la Cámara Nacional de Comercio de Mexicali al Presidente de la República, Mexicali, abril 17 de 1934, Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/24-, AGN.

de cómo la presión de los diversos protagonistas sociales y económicos en favor o en contra de la ley de los Perímetros Libres, podía inclinar la balanza del gobierno federal en cualquier dirección, en la medida que se demostrara movilización y fuerza. Esto fue palpable en *la guerra de la harina*, pues aunque los panaderos de Tijuana sustentaron correctamente su petición para importar harina americana sin pagar derechos aduanales, pudo más el poderoso frente de organizaciones encabezado por la cámara de comercio de Mexicali, que obligó a las autoridades a dar marcha atrás a la circular del 10 de enero de 1934. El mismo presidente acabó por expresar su apoyo a la cámara y hasta trató de deslindar su injerencia en este asunto, al decirle no haber autorizado la libre importación de harina a Baja California, ni saber de:

> nadie [que] haya hecho gestiones hasta la fecha [2 de mayo de 1934] encaminadas a obtenerlas y que no estaría yo de acuerdo, en caso de hacerse la petición respectiva al Gobierno, en que dichas solicitudes fueran resueltas de conformidad.40

Tal respuesta era una solución improvisada, de carácter político, pues era inconcebible que el mandatario no conociera dicha petición, ni los términos de la circular del 10 de enero, que su gabinete económico había elaborado, para aplicarse en lugares que él conocía perfectamente. Esto obligó al gobierno federal a realizar "estudios concienzudos", ordenando el presidente Rodríguez la presencia en Baja California de Ulises Irigoyen –entonces funcionario de Hacienda-, para que explicara, "con la debida extensión", los problemas del funcionamiento inicial de los Perímetros Libres.41

Pero sería hasta la nueva administración federal del presidente Lázaro Cárdenas, en base al análisis de la comisión mixta de las secretarías de Hacienda y de la Economía Nacional, organizada en 1935 para conocer más a fondo el funcionamiento de los Perímetros Libres,

---

40.- El Presidente de la República a Carlos R. Ibarra y Manuel A. Santaella (Primer Vocal y Secretario de la Cámara Nacional de Comercio de Mexicali), Palacio Nacional, mayo 2 de 1934, Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/24-1, AGN.

cuando se comprobó que la producción harinera de Ensenada no cubría las demandas del mercado regional, requiriéndose del abasto extranjero. Lo anterior revelaba que la población del puerto y de Tijuana se beneficiarían con la libre importación de la harina, y en especial el gremio de panaderos, quienes no podían competir con el pan americano, aun cuando este producto pagaba derechos aduanales al importarse. La comisión consignó igualmente que los tres o cuatro molinos de Mexicali sólo producían harina de trigo blando, los que sí se perjudicarían en cierta medida con la libre importación de harina, pero no en la proporción suficiente como para hacer necesario impedir la liberalización del mercado respecto a este producto, pues de lo contrario, se tendría que proteger a todos los productos nacionales llevados a Baja California, como era el caso del arroz de Sonora, cuyos productores hacían gestiones para beneficiarse con barreras proteccionistas que los pusieran a resguardo de la competencia extranjera.[42]

Para mayor abundamiento, la comisión mixta reconoció que los Perímetros Libres necesariamente perjudicaban a determinados productores nacionales, pero si en cada caso se hacía una excepción, se nulificaría la franquicia, y repitió en que de acuerdo al espíritu de su legislación, sólo se protegería a las industrias existentes dentro de ellos, con el objeto de favorecer a sus habitantes, en especial en lo referente a artículos de primera necesidad.[43] Dos años después, en 1937, continuaban las dificultades del abasto de harina en Tijuana y por ende las repetidas protestas contra las trabas a la libre importación de diversas mercancías y comestibles, perjudicándose en especial la industria tahonera, que amenazaba con clausurar sus

41.- *Ibidem.*
42.- *Perímetros Libres*, pp. 59-60.
43.- *Ibidem.*

establecimientos por incosteables.44

Otro importante aspecto en la funcionalidad inicial de los Perímetros Libres fue el tratamiento que se otorgó a la importación de vehículos automotores y a los combustibles, al estar convertidos ya en importantes herramientas para el desarrollo económico regional. En efecto, en los años treintas el uso del automóvil y camiones adquirió una amplia difusión en las poblaciones de Baja California y en el campo de la región, donde además se introdujo toda clase de maquinaria para mecanizar las labores agrícolas. Esta abierta permisibidad para la libre introducción de vehículos y maquinaria se debió al no existir la más remota posibilidad de que los concesionarios nacionales que comercializaban los productos de la industria automotriz -también de origen extranjero-, pudieran establecer comercios que los distribuyeran en la península.

Como resultado de la proliferación del parque de automotores en la península, la gasolina pasó a representar un ingreso fiscal importante para el gobierno federal, pero tuvo que hacer concesiones para evitar el contrabando. Anteriormente, el contrabando de gasolina era una práctica corriente en todas las ciudades fronterizas mexicanas, porque era imposible fiscalizar la cantidad del carburante que transportaba cada vehículo que cruzaba la frontera, máxime en el caso del territorio de Baja California, a donde ni siquiera llegaba la gasolina nacional, cuya producción estaba por cierto a cargo de compañías extranjeras, que tenían el usufructo para explotar los hidrocarburos del país.

Ante esta realidad y previo a un estudio minucioso que documentó la mecánica del contrabando, el secretario de Hacienda, Marte R. Gómez, influyó para que el gobierno federal

---

44.- Manuel Balderas (Presidente de la Cámara Nacional de Comercio e Industria de Tijuana) al Presidente de la República, Tijuana, septiembre 9 de 1937, Presidentes, Lázaro Cárdenas, exp. 564.1/26, AGN.

estableciera en 1934 una franquicia a la gasolina en las ciudades fronterizas, con la idea de apoyar la precaria economía casi común en todas ellas.[45] La franquicia consistió en la excepción del impuesto de importación y en la reducción del impuesto de consumo a $ 0.04 por litro, mientras en el resto del país era de $ 0.12, que se redujo también, a $ 0.08 por litro.[46]

Para Baja California, los precios de la gasolina estaban homologados con los del lado americano y en ocasiones eran más bajos en Tijuana que en San Isidro. (ver cuadro 7) Estos precios estimulaban al turismo a cargar sus tanques indistintamente en cualquier lado de la frontera según la oportunidad de las ofertas, motivando que en Tijuana aumentaran en un corto tiempo los expendios del combustible, que de haber sólo diez bombas para surtir gasolina, se pusieron en funcionamiento dieciocho estaciones más bien instaladas, con cuarenta y cinco bombas en servicio; de acuerdo a información del presidente Rodríguez, en la instalación de esta infraestructura se habían invertido un millón de pesos.[47] En Ensenada el precio del combustible era un poco mayor, pero por su lejanía de la frontera el turismo lo consumía por necesidad, ayudando esto a mantener un precio razonable, con notable beneficio para la población local.

El problema de la gasolina con los Perímetros Libres fue para los agricultores, ya que a pesar de pertenecer a las mismas jurisdicciones de Tijuana o Ensenada, tenían que pagar derechos de importación al salir de ellos, con un recargo de $ 0.08 por litro (la tarifa común al resto del país). Una traba de tal naturaleza provocó una severa limitación al desarrollo agrícola y en consecuencia la pobreza entre los agricultores. Por esta razón la comisión mixta que visitó la península consideró justo que los agricultores no pagaran ni siquiera el impuesto de $ 0.04,

45.- Irigoyen, *Asombrosos resultados*, p. 22.
46.- *Ibidem*.

en compensación a los perjuicios a la agricultura al entrar en vigor la excepción fiscal en Tijuana y Ensenada, debiéndose llevar un control para evitar abusos al salir de los Perímetros, por medio de un registro de las raciones de gasolina consumidas cotidianamente, y sugirió también extender la mitad de esta franquicia a los agricultores de Mexicali.[48]

Cuadro 7

Precios de gasolina* en el norte
de Baja California y Sur de California

En moneda nacional

	Blanca (Precio por litro)	Roja (Precio por litro)
Tijuana	0.14	0.15 y 0.16
Agua caliente	0.13	0.15
San Diego, Cal.	0.1331 (1)	0.1426 (2)
Ensenada	0.16	0.18
Mexicali	0.14	0.16

* Gasolina americana de las marcas **Lion, Union Oil, Sheill y Richfield**.

(1) Dls. 0.14 (el galón) Conversión a litros a razón de 3.785 por galón
(2) Dls. 0.15 (el galón) Tipo de cambio: Dls 1.00=$3.60

Fuente: Informe de la Comisión Mixta de las secretarías de Hacienda y de la Economía Nacional, 1935.

9.2.- Las poblaciones de Baja California durante la vigencia de los Perímetros Libres.

Como fue desde su origen, a principios de los treintas la población de Tijuana se surtía en el otro lado de la frontera de los artículos de consumo de primera necesidad. Tal movimiento comercial daba vida al pequeño poblado de San Isidro, California, donde había varios establecimientos con una inversión aproximada de medio millón de dólares. Existía por otra parte la opción de acudir a San Diego o a Los Angeles, pero a estos centros mercantiles sólo iban las pocas personas más pudientes. Sin embargo, esta dependencia económica cambió a los seis meses de implantado el Perímetro Libre, al trasladarse más de la mitad del comercio

47 .-Parte del informe presidencial, Irigoyen, *El problema económico*, t.2, p.512.
48.- *Perímetros Libres*, p. 46-47.

de San Isidro a Tijuana, máxime que en su mayoría pertenecía a propietarios mexicanos.[49] Dicho fenómeno se observó igualmente en Calexico, a favor de Mexicali. Un observador de la época lo destacó claramente al decir:

> [Tijuana y Mexicali eran] los casos únicos de la frontera mexicana con la de los Estados Unidos, de poblaciones mexicanas que vencen a sus vecinos norteamericanos y los hacen sus tributarios, porque en las nuestras no sólo consiguen más baratos los artículos mexicanos, europeos y asiáticos que no pagan impuestos aduanales, sino también los norteamericanos, que tiene un descuento en los impuestos interiores de aquel país al ser exportados.[50]

Orientados a satisfacer el consumo básico de los habitantes fronterizos, los Perímetros pronto reflejaron sus beneficios, al fomentar el comercio de abarrotes. En 1933 había en Tijuana 73 de estos establecimientos, en su mayoría con capital no mayor de $ 500 pesos. Dos años más tarde apenas se agregaron seis abarrotes más, pero en cambio expendían todos los artículos de primera necesidad y estaban ampliamente surtidos, duplicando su capital y notándose un mayor número de propietarios mexicanos en este giro, antes dominado por chinos. A estos comercios se les sumaban nueve tiendas de miscelánea, cuando antes existía solo una.[51]

Las tiendas de ropa dieron un salto cuantitativo, pasando de dos a siete. Y si antes únicamente vendían pequeñas proporciones de prendas nacionales a bajo precio para consumo de la clase pobre que no podía cruzar la frontera, en 1935 manejaban artículos extranjeros en escala importante, muchos de ellos de lujo, de procedencia europea o asiática. Entre las tiendas destacaba la Casa Rodríguez, montada "a la moderna", con amplios escaparates y capital de cien mil pesos. Manejaba artículos de lujo para dama y caballero, como cortes de casimir,

---

49.- *Ibidem.*, pp. 12-13.
50.- Peña, *Algunas noticias*, p. 189.
51.- *Perímetros Libres*, pp. 14-15.

abrigos, guantes, corbatas, calcetería, calzado, artículos de piel, mantelería, mercancía diversa de primera calidad de origen inglés, ropa interior francesa, telas de seda y lino, artículos para regalo y otros, cuya clientela procedía en su mayoría de Los Angeles, donde estos productos tenían precios prohibitivos y eran la delicia de un creciente sector de altos ingresos, que aprovechaban la franquicia otorgada por la aduana americana para introducir a su país artículos hasta por cien dólares.[52]

En términos generales, con los Perímetros Libres bajaron los precios en los artículos de primera necesidad pero no en la proporción esperada, debido al manejo monopolista del comercio, al costo de los fletes ferrocarrileros americanos y a la alza de los precios en los Estados Unidos, como consecuencia de la economía inflacionaria prevaleciente durante el gobierno de Roosevelt. No obstante, tales precios se compensaban con los sueldos pagados en la región, que estaban muy por encima que en otras partes del país. El salario mínimo para obreros y empleados era de $ 3.50 al día y para los trabajadores del campo de $ 3.00.[53]

Y aunque la franquicia benefició al conjunto de la población de los Perímetros, fueron los grandes comerciantes los principales ganadores, quienes además especulaban al fijar los precios en dólares. La dolarización de la economía de Baja California si bien no era nueva, representaba ahora un problema para los consumidores, porque muchos de ellos no conocían la paridad cambiaria y las conversiones exactas en los precios de los productos a la venta, circunstancia aprovechada por los comerciantes, pues la limitada cantidad de moneda nacional fraccionaria dificultaba las ventas al menudeo y encarecía los precios.[54] La ausencia de dinero mexicano era el más fiel reflejo de la completa inserción en la economía estadounidense. Ya

---

52.- *Ibidem.*
53.-*Ibidem.*, pp. 18-19.

en 1919 el cónsul americano en Mexicali señalaba que el único dinero en circulación era la moneda americana, a la que se aplicaba un impuesto variable del 7 % en la aduana mexicana en el pago de derechos.[55]

A fin de revertir la dolarización de la economía de Baja California, el gobierno federal procuró, pero sin éxito, remediar esta situación, por orden del presidente Pascual Ortiz Rubio, en tiempos del gobierno territorial de Arturo M. Bernal. Para ello se instrumentaron varias medidas, como exigir al comercio local el cumplimiento de la ley monetaria, es decir, que todas las transacciones se efectuaran en moneda nacional y con los precios a la vista en los aparadores.[56]

Por cuanto al aspecto demográfico y urbano de Tijuana y Ensenada, tan luego como se instalaron los Perímetros Libres comenzaron a manifestar rápidas transformaciones. Tijuana en 1930 tenía en su delegación 11,274 habitantes, en su mayoría (8,384), radicados en la cabecera y el resto en el campo (2,887), diseminados en 48 ranchos y una congregación.[57] En 1933 la población ya era de 14,154 habitantes, denotando esta cifra el inicio de la concentración urbana, propiciada primero por la crisis económica del campo al repercutir indirectamente la derogación de la ley seca americana, y después, por las restricciones que tenía la población rural de sacar bienes importados fuera del Perímetro.[58] La población económicamente activa en ese mismo año comprendía un 72 % de artesanos, obreros y jornaleros, un 19 % de empleados públicos y particulares, un 8 % de comerciantes y sólo el 1%

54.-*Ibidem.*, p. 19.
55.- Reporte del cónsul de Estados Unidos Walter F. Boyle sobre el comercio e industria de Mexicali, abril 9 de 1919. *Mexicali. Una Historia*, t.2, apéndice 13, s.p..
56.- Samaniego, "El impacto de la gran depresión". *Ibidem.*, p. 44.
57.- *Perímetros Libres*, pp. 14-15.
58.- Piñera, Ortiz y Flores Silva, "Panorama de Tijuana", p. 540.

de profesionistas o individuos que prestaban sus servicios de manera independiente.[59]

En esta época Tijuana tenía grandes carencias de infraestructura urbana, al no contar con drenaje ni dotación de agua potable. Sólo unas cuantas calles estaban asfaltadas y los servicios de limpia y mercado eran muy deficientes. La electricidad era muy cara y continuamente se provocaban conflictos entre la empresa eléctrica y los usuarios.[60] Tales limitaciones impedían el crecimiento de la ciudad, además porque las personas con posibilidades de construir espacios urbanos modernos preferían residir en San Diego.[61] A pesar de todo la ciudad no se contuvo, a consecuencia del flujo de repatriados y el arribo de nuevos inmigrantes, ocupados pronto en el auge constructivo y económico que generó la construcción del casino Aguacaliente, el nuevo hipódromo, el frontón, la presa Abelardo L. Rodríguez, la carretera a Ensenada y los diversos negocios derivados del crecimiento comercial.[62]

El puerto de Ensenada por su parte resintió en menor grado los efectos del fin de la ley seca, al contar con mayores recursos de subsistencia, basados en una modesta pero significativa explotación agrícola, minera y pesquera. El comercio, aunque poco relevante, no tenía el inconveniente de la competencia norteamericana inmediata y sus habitantes no dependían únicamente de él, como sucedía en Tijuana. Paradójicamente, a pesar de su bahía, Ensenada padecía aislamiento geográfico, por el inconcluso camino carretero que la comunicaba con Tijuana, pero sobre todo por el mal estado del muelle y el deficiente tren de alijo del puerto, que dificultaba el atraque a los barcos de turistas y el movimiento de los barcos de cabotaje.

59.- *Perímetros Libres*, pp. 14-15.

60.- El empresario Manuel P. Barbacho era el proveedor local de la electricidad, a través de su empresa "Luz y Fuerza", y quien además incursionó en el primer sistema de telefonía con que contó la ciudad; en cita de Aurelio de Vivanco, *Baja California al día/Lower California up to date*, 1924, en texto referido en Acevedo Cárdenas, Piñera y Ortiz, "Semblanza de Tijuana", *Panora Histórico*, p. 439.

61.- *Perímetros Libres*, pp. 86-87.

62.- Bustamante, *Historia de la colonia Libertad*, p. 17.

La instalación del Perímetro Libre produjo también en Ensenada una baja de precios en los artículos de consumo, pero menor que en Tijuana, sin manejarse como allá mercancías de lujo europeas y orientales, sino víveres y licores. Según un padrón de 1935, el comercio era controlado en su mayoría por propietarios mexicanos, luego de surtir efecto las "campañas nacionalistas" para expulsar a los asiáticos.

La franquicia igualmente estimuló en Ensenada la actividad constructiva del sector comercial, al efectuarse inversiones que iban desde un par de miles hasta cincuenta mil pesos, como el edificio comercial de la Casa Miguel Gándara. El gobierno territorial a su vez emprendió importantes obras públicas, consistentes en la construcción de un hospital, el cuartel, la cárcel y la pavimentación de varias calles y avenidas.[63] En esta época aun funcionaba el famoso Hotel Casino Playa, que hasta 1935, año de su clausura, fungió como casa de juego, siendo el principal atractivo del puerto para el turismo extranjero.[64]

En 1930 la población de Ensenada era de 7,071 habitantes, en su mayoría habitantes del medio rural (4,029 personas, el 57 %), mientras que en el puerto radicaban 3,042 gentes. La población económicamente activa se dividía en un 46 % de artesanos, obreros y jornaleros, 19 % de empleados públicos y privados, 17 % de comerciantes, 7 % de marineros y pescadores, 5 % de agricultores y ganaderos y un 6 % de otras actividades.[65] Tal estructura demográfica y laboral explica porqué en Ensenada se resintió menos la derogación de la ley seca, al existir otras fuentes productivas, no tan amplias como en Mexicali, pero sí menos restringidas que en Tijuana.

Ahora bien, es interesante tratar de analizar las causas por las que el gobierno federal no

---

63.- *Ibidem.*, pp. 25-28.
64.- Bonifaz de Novelo, "Ensenada en los ... veintes", pp. 469-471.

consideró incluir a Mexicali en la experiencia de los Perímetros Libres. De entrada resalta que esta decisión no tenía un sustento razonado ni se basó en estudios exhaustivos socioeconómicos, sólo en el conocimiento empírico que tenía el presidente Rodríguez de la región. La exclusión pretendió más bien frenar las aspiraciones de otras poblaciones fronterizas que también demandaban esta concesión, pues de hacerlo con Mexicali, se crearía de hecho una Zona Libre en el territorio de Baja California, significando mayores conflictos entre gobierno federal y los comerciantes e industriales del país, que de por sí criticaron con virulencia la implantación de los Perímetros.

El aparato administrativo de la sede del gobierno territorial, la presencia de treinta mil habitantes y la creciente actividad agrícola, fueron elementos más que suficientes para justificar la exclusión de Mexicali de los Perímetros. Sin embargo, en esta ciudad y en su entorno se experimentaban varios problemas socioeconómicos que posiblemente hubieran podido ser mejor encarados con la implantación de una franquicia similar. Destacaba de manera notable que en esa época la mayor parte del valle pertenecía a la Colorado River Land Company, a la que gran parte de la población local le era tributaria, como arrendatarios, jornaleros y otras actividades conexas. La vida económica de la región dependía además de las fluctuaciones en el precio del algodón, que desde fines de los veintes manifestó repetidas caídas. Y en el plano social, aun estaba latente el conflicto entre mexicanos y orientales por el trabajo agrícola, aparte de que las oleadas de repatriados crearon agudos problemas al gobierno del territorio.

A principios de los treintas el comercio en Mexicali se integraba por una serie de pequeños y medianos comercios, en su mayoría propiedad de chinos, llamándose a la sección primera de la ciudad, donde residía y tenía sus negocios esta comunidad, "La Chinesca". Otra diferencia

---

65.- *Perímetros Libres*, p. 87.

con Tijuana o Ensenada, fue que durante la ley seca no proliferaron en Mexicali los grandes negocios del licor, aunque se distinguió la casa de juego "El Tecolote", propiedad de los norteamericanos Allen, Bayer y Witington. Los establecimientos de botella cerrada estuvieron por su parte en manos de nacionales, como la Compañía Comercial de Baja California, la Casa Lamarque, la Casa Carrillo y otras. En resumen, en esta ciudad como en todo el territorio de Baja California, se dejó sentir en el comercio la influencia de la ley seca, pero sin llegar a las proporciones que se vivieron Ensenada y sobre todo en Tijuana.

Sin embargo, la demanda etílica norteamericana fomentó las actividades industriales en esta ciudad. Como consecuencia de dicho fenómeno, en 1923 se fundó la Cervecería de Mexicali, una empresa mexicana propiedad de Miguel González. Al año siguiente surgió la Compañía Cervecera Azteca, cuyos dueños eran accionistas norteamericanos, dejando de funcionar al derogarse la enmienda dieciocho.Y como empresa complementaria a las anteriores, operó la Compañía Productora de Vinos y Hielo.

Indiscutiblemente cabe afirmar que la respuesta industrial habida en Mexicali para satisfacer al turismo se apuntalaba en la actividad socioeconómica generada por la agroindustria algodonera. En efecto, el creciente cultivo del algodón hizo que en 1925 se estableciera la Compañía Industrial Jabonera del Pacífico, una subsidiaria de la Colorado River Land Company, productora de aceite, borra, harina, cascarilla y jabón. Dicha empresa logró remontar rápido su productividad, en buena medida por la organización que le imprimió Juan Brittinham, un hombre con amplia experiencia en este ramo, adquirida en La Laguna. Aparte, funcionaba en los mismos procesos industriales la planta despepitadora de la colonia Progreso y Anexas, un singular e exitoso experimento cooperativo del que ya se ha hecho mención,

promovido durante el gobierno territorial de Abelardo Rodríguez.[66]

Respecto a las posiciones que guardaban los actores locales respecto a la implantación de un Perímetro Libre en Mexicali, éstas fueron contrastantes. Para un grupo de los comerciantes organizados de la ciudad la medida no era recomendable, porque debido a la baja del peso en relación al dólar, se dijo que el comercio y los artículos nacionales "han surgido en forma asombrosa", de ahí que su creación lo arruinaría, pero sin reconocer que ese flujo de mercancías era precisamente estimulado por la vigencia de los Perímetros Libres en Tijuana y Ensenada; a cambio, solicitó la rebaja del 50 % de la tarifa de los bultos postales y de las cuotas del express de carga.[67] En efecto, el problema de los altos fletes era un asunto lacerante, ya que para traer volúmenes mayores de mercancía desde el interior del país de manera expedita se tenía que depender invariablemente del uso del transporte ferroviario, tanto de la red nacional como de la norteamericana, variando las cifras según la cantidad de la carga. Por ejemplo, el transporte de un carro completo de frijol transportado desde Irapuato a Nogales se cobraba a razón de $36.26 por tonelada -y $123.06 por tonelada si no era por carro completo-, agregándose un 10% de impuesto federal y un 2.2% del Timbre; y de allí, hasta Tijuana, por la vía americana, se cobraba 0.94 doláres por 100 libras si era carro completo, y si no, 1.37 dólares por el mismo peso (a Mexicali la tarifa americana era ligeramente menor). Como se puede ver claramente, estas tarifas desalentaban la concurrencia de los productos nacionales a Baja California, además de beneficiar mayormente a los comerciantes mayoristas, y recargándose excesivamente los precios para el consumidor.[68] (ver cuadro 8)

66.- Pérez y Ramírez, "Panorama histórico de Mexicali", p. 411-412.

67.- La Asociación Mexicana de Comercio de Mexicali al Presidente de la República, [telegrama de la Oficialía Mayor de la Presidencia de la República], México, octubre 6 de 1934, Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/24-2, AGN.

68.- Informe sobre la implantación, Irigoyen, *El problema económico*, pp.453-454.

Cuadro 8

Costos de los fletes ferroviarios del interior del país a Baja California 1934

FRIJOL	
En carro completo de 25 toneladas, paga una tonelada:	Pesos
Flete de Irapuato a Nogales	$36.26
10% de impuesto federal	$3.63
2.2% de impuesto del Timbre	$0.79
Flete de Nogales a Tijuana (Dlls.26.73)	$96.27
Total	$136.95
Y si no es carro completo, paga una tonelada:	
Flete de Irapuato a Nogales	$123.06
10% de impuesto federal	$12.31
2.2% de impuesto del Timbre	$2.71
Flete de Nogales a Tijuana (Dlls.26.73)	$140.12
Total	$278.20
TEQUILA	
En carro completo de 15 toneladas, de Guadalajara a Nogales paga una tonelada:	
En barricas	$89.94
En carro incompleto de 20 toneladas, la misma distancia, paga una tonelada:	
En cajas	$128.81
En barricas	$137.98
En carro 30 toneladas, de Nogales a Tijuana:	
En carro completo, 1.21 dólares por 100 libras	
En carro incompleto, 1.64 dólares por 100 libras	

Fuente: Informe sobre la implantación de los Perímetro Libres, SHCP, 1934

Volviendo a Mexicali y dadas las difíciles condiciones económicas y el cuello de botella del transporte desde el interior del país, hicieron que las cosas cambiaran para 1935, al grado que la mayoría del comercio local, que según un agudo observador dijo que "titubeaba en aceptar la medida...hoy la está pidiendo a gritos".69 Así lo expresó con claridad la cámara de comercio, al demandar la creación de "ese beneficio de tanta urgencia", en tanto que la compañía eléctrica que surtía a la ciudad, al referirse a los Perímetros Libres, los mencionaba como una medida de "extrema trascendencia para el desenvolvimiento económico" de Mexicali, punto en el que coincidían la asociación agrícola local y varios particulares.70

69.- "Algunos comentarios de Ulises Irigoyen alrededor del informe presentado por la Comisión para estudiar los Perímetros Libres de Tijuana y Ensenada, B.C.", Presidentes, Lázaro Cárdenas, exp. 564.1/26, p. 9, AGN.

70.- La Cámara de Comercio al Presidente de la República, Mexicali, abril 24 de 1935; La Compañía de Luz Eléctrica de Mexicali S.A. al Presidente de la República, Mexicali, abril 25 de 1935; Francisco Castillo y José Elías Castro [Presidente

9.3.- Legitimación cardenista de los Perímetros.

Dada la poca información estadística disponible aun sobre los funcionamiento real de los Perímetros Libres de Tijuana y Ensenada, al rendir su último informe en 1934 el presidente Abelardo L. Rodríguez no presentó un balance completo sobre la situación prevaleciente en Baja California.[71] No obstante, justificó su establecimiento, pero afirmó que era incorrecto considerar que el gobierno federal adoptaba resueltamente una política en favor del libre comercio en algunas regiones del país. Por lo tanto, ratificó el carácter experimental de los Perímetros Libres, asegurando que era:

> una resolución demasiado importante, y la futura administración [de Lázaro Cárdenas] la pesará suficientemente antes de adoptarla, rechazarla o mantenerla *en la absolutamente inofensiva situación en que hoy está*.[72]

Más que convencido en su implantación, el presidente Rodríguez fue orillado a tomar la decisión por la difíciles circunstancias económicas de Baja California a raíz del fin de la ley seca americana. La medida por otra parte careció de originalidad, al imitar a la antigua de excepción fiscal fronteriza, pero con alcances mucho más reducidos, a sólo dos ciudades, incomunicadas con el resto del país.

En cambio, con Lázaro Cárdenas en la presidencia, el gobierno federal inició una política más directa para atender los problemas económicos de la frontera norte y en especial del territorio de Baja California. Como primer paso, el presidente ordenó la integración de una

---

y Secretario de la Asociación Agrícola Local], Mexicali, abril 30 de 1935; Manuel M. García al Presidente de la República, Mexicali, abril 25 de 1935; García Hermanos al Presidente de la República, Mexicali, abril 25 de 1935; y Cecilio González al Presidente de la República, Mexicali, abril 25 de 1935, Presidentes, Lázaro Cárdenas, exp. 564.1/26, AGN.

71.-Las cifras manejadas por el presidente fueron únicamente las alzas que se había notado en las recaudacines aduanales y por concepto del impuesto a la gasolina importada, pero sin hacer mención alguna sobre el impacto que trajo en el comercio y en la sociedad local de ambos Perímetros, Parte del informe presidencial, Irigoyen, *El problema económico*, t.2, pp.511-512.

comisión mixta –de la que ya se han hecho referencias anteriormente al citar información sobre el funcionamiento inicial de los Perímetros-, compuesta por representantes de los ministerios de Hacienda (Victor Manuel Villaseñor y Miguel Manterola) y de la Economía Nacional (Carlos Duplán y Raúl Arredondo). Su objetivo era realizar una evaluación del funcionamiento de los Perímetros Libres y del panorama socioeconómico imperante en Baja California, región en la que Cárdenas creía que era muy vulnerable la soberanía nacional.

Y es que todavía en 1934 la actividad comercial de Baja California giraba en torno al negocio de las bebidas alcohólicas, el juego y el turismo extranjero. Por tal razón la comisión mixta recomendó como primer paso precisar el estatuto fiscal de los vinos y licores a regir en esta parte de la frontera y así evitar la desconfianza del comercio establecido. Las alternativas eran mantener las cuotas de importación vigentes para todo el país o la creación de un régimen especial. La comisión propuso la reducción en un 20 % a la tarifa de importación o bien, restablecer el decreto del 18 de abril de 1934, que estipulaba el pago del 20 % de los aranceles en efectivo y el resto en bonos de la deuda pública interna. Igualmente afirmó que no deberían autorizarse nuevas concesiones de juegos de azar.[73]

A pesar de estas sugerencias para aliviar la difícil actividad económica del territorio, era previsible que con cualquiera de las rebajas arancelarias propuestas los comerciantes no podrían competir frente a los precios del mercado americano, que en dos años más produciría todo el licor de su demanda interna. Eso generó opiniones en el sentido de que se hacía necesario apoyar a este ramo de la economía y aun decretar la exención de los vinos y licores de los derechos aduanales, o cuando menos que se pagaran en bonos de la deuda de cuarenta

---

72.- *Perímetros Libres*, p. 4-5.
73.- *Ibidem*. pp. 104-105.

años, pues de lo contrario, no se recaudaría ni en efectivo ni en bonos. Para un acérrimo defensor de la frontera como lo fue Ulises Irigoyen, inclusive se animó a decir que quizá fuera " un atrevimiento, pero se podría afirmar que, dejando la franquicia extendida en toda la frontera [la exención arancelaria a las bebidas alcohólicas], nuestra deuda quedaría pagada en unos cuantos años".74

Muy por el contrario, el secretario de Hacienda, Narciso Bassols, aplaudió la derogación del decreto que permitía pagar en bonos el impuesto de importación de las bebidas alcohólicas y la reimplantación del gravamen completo. Esto por no creer en la conveniencia "y casi ni en la posibilidad siquiera", de que de golpe y por la simple resolución del gobierno federal se suprimiría el comercio de las bebidas alcohólicas en Baja California. Él estaba convencido de que convenía no fomentar esta actividad, "sino al contrario, irla combatiendo de un modo riguroso, preciso, diria yo militar", hasta lograr la transformación de la vida social y económica del territorio. En lo relativo a las quejas de los comerciantes de vinos y licores, Bassols consideraba falso que sus negocios resultaran incosteables al pagar el impuesto de importación, pues como lo demostraba la comisión mixta con cifras, medidas y equivalencias, la base para competir con el comercio americano era adquiriendo sus mercancías en barricas y no en botellas. Además, remarcó, tendrían que entender que las ganancias ya no serían tan grandes como antaño, al haber finalizado la época de la bonanza etílica.75

La permanencia de los juegos de azar también produjo posiciones encontradas. Por un lado existía la corriente que insistía en tipificarlos como una espinosa pero inevitable realidad, y que en tanto no hubiera "armas para la lucha, tendrán que vivir [los habitantes de baja

74.- Algunos comentarios de Ulises Irigoyen [...], Presidentes, Lázaro Cárdenas, exp. 564.1/26, p. 10, AGN.
75.- Memorándum del Secretario de Hacienda y Crédito Público al Presidente de la República, México, mayo 15 de 1935.

California], y vivir como puedan". Bajo esa perspectiva lo importante era poblar la frontera a toda costa, pues mientras no existieran mejores condiciones de subsistencia, no irían allá "grandes economistas ni literatos", permaneciendo como "el eterno refugio de tahúres, vagos, contrabandistas y uno que otro aventurero".[76] Pero si bien era una realidad la precaria situación económica descrita, lo cierto es que los anteriores conceptos eran estáticos, tenían una función de beligerancia para el debate y recordaban el antiguo escenario fronterizo de la segunda mitad del siglo XIX, que poco tenía que ver ya con la nueva realidad de la frontera norte, donde precisamente en los años treintas se iniciaba un vertiginoso desenvolvimiento social y económico.

En un orden diferente de ideas e interpretando fielmente la política nacionalista del cardenismo, Bassols insistió en que las casas de juego deberían limitarse "en forma absolutamente definitiva". Ello hacía necesario una estrategia gubernamental sobre la base de que era menester "*substituir* las actuales actividades...en vez de tratar simplemente de *destruirlas*". Con esa idea propuso al presidente Cárdenas redactar un plan quinquenal que fuera congruente con la política del gobierno en sus propósitos de transformar la Baja California, pues sólo por ese camino tendría eficacia la lucha contra la fisonomía de centro de vicio que tenía la región. Sin embargo, conocedor de los poderosos intereses involucrados, Bassols indicó no estar seguro si las dos grandes casas de juego existentes en Tijuana desaparecerían en un tiempo perentorio, pero en todo caso, su extinción sería obra de un verdadero programa económico y social bien fundamentado por parte del gobierno federal.[77]

Ya en el plano de la realidad cotidiana, al resumir su análisis sobre los Perímetros Libres, la

---

Narciso Bassols, Presidentes, Lázaro Cárdenas, exp. 564.1/26, pp. 13-16, AGN.

76.- Algunos comentarios de Ulises Irigoyen [...], Presidentes, Lázaro Cárdenas, exp. 564.1/26, p. 11-12, AGN.

comisión mixta afirmó que sólo venían a legalizar una situación anormal "basada en una complacencia", es decir, la tolerancia de las autoridades aduanales para permitir la libre importación de pequeñas cantidades de artículos de primera necesidad, lo que apasionadamente defendían los fronterizos, al grado de "constituir un verdadero fanatismo". También destacó que la situación imperante en el territorio norte de Baja California no era de carácter nacional y ni siquiera reflejaba la problemática general de la frontera, como se quería aparecer ante el gobierno federal y la opinión pública del país. Concluyente, la comisión dijo que se trataba de un privilegio creador de "vida artificial", causa suficiente para desear su existencia temporal, al no ser recomendable otorgar prebendas a una sola región del país y menos fundar en ello su economía, augurando que las comunicaciones, tarde o temprano, integrarían la península al país y se destruiría la razón de ser de los Perímetros Libres.[78] En el sentido antes expuesto, la comisión reflejaba el criterio clásico de las autoridades hacendarias mexicanas, de considerar inapropiada la sustracción de la frontera norte de los cánones fiscales imperantes para todo el país, y de que tal situación era una condición especial producto de la distancia, pero irremisiblemente destinada a desaparecer.

Pero a pesar de su enfoque doctrinario, la comisión mixta no puso en duda la necesidad de otorgar algunas franquicias en Baja California, por presentar aspectos diferentes al resto de la frontera, de ahí que sus problemas se deberían tratar con un criterio más laxo para fomentar su desarrollo. Como prueba existía ya la experiencia de los Perímetros Libres, que corroboraron no afectar a la economía del país porque desde siempre esta región se abastecía en los Estados Unidos. Su aislamiento geográfico hacía además todavía bastante incosteable la venta allí de

77.- Memorándum del Secretario de Hacienda al Presidente de la República [...], Presidentes, Lázaro Cárdenas, exp. 564.1/26, pp. 18-19, AGN.

productos nacionales, y tampoco existía, por las mismas razones, el contrabando.[79]

Según Ulises Irigoyen, las conclusiones de la comisión mixta reconocían el beneficio de los Perímetros Libres. Y no que fueran una "salvación" ni el único remedio, pero mientras no hubiese otros medios para impulsar la economía de Baja California, la franquicia era aceptable. Recordó que al terminar la ley seca cambiaron de pronto las condiciones de la frontera norte, siendo obvio que la comisión se convenciera en otorgarle algunas franquicias, pero criticó que se restara importancia al problema y se le igualara con los de otras regiones deprimidas del país, como Chiapas, que aunque también poseía una frontera internacional, no interactuaba con una población "tan numerosa y consumidora como los ocho millones de habitantes del estado de California", que se desaprovecharían de no existir los Perímetros Libres.[80] Irigoyen tampoco estuvo de acuerdo en que los problemas de Baja California fueran diferentes al resto de la frontera, cuando en realidad todas las ciudades de la línea internacional mexicana no eran "sino pequeños oasis separados por un desierto (de 200 kilómetros) que corre paralelo a la frontera;[e] idéntica la absorción y la desigual competencia extranjera y como consecuencia, idénticas las condiciones miserables de sus habitantes".[81]

Siguiendo la línea oficial y en un ejercicio por ampliar sus ideas para contrarrestar a los panegiristas del libre comercio en la frontera, Narciso Bassols tampoco pensaba que la franquicia fuera una "fórmula milagrosa", capaz de producir prosperidad como por encanto. Se trataba de un recurso más, entre otros, para contrarrestar el fin del auge turístico. Por tanto el gobierno federal no debía hacerse "muchas ilusiones" sobre su éxito. Lo recomendable era adoptar una posición prudente y evitar en lo posible su extensión, rechazando cualquier intento

78.- *Perímetros Libres*, p. 9-10.
79.- *Ibidem*., p. 102.

de trasformarla en "una aventura de Zonas Libres" en toda Baja California, pues chocaría a su juicio con los propósitos nacionalistas, encaminados a incorporar gradualmente este territorio a la vida del país. Contra esa "impremeditada liberalidad" sugería que el gobierno federal condujera una acción cautelosa, a fin de consolidar los intereses, actitudes y sentimientos mexicanos en aquella apartada región, aun cuando estos esfuerzos no se tradujeran inmediatamente en una prosperidad "aparatosa y superficial".[82]

Lo importante de los anteriores argumentos fue que el secretario de Hacienda reconoció que los problemas de Baja California distaban de ser meramente fiscales, y que su problemática abarcaba a todo el conjunto de la vida social y económica del territorio. En tal virtud estuvo de acuerdo en la permanencia de los Perímetros Libres, pues "bueno o malo", dijo, había que esperar sus resultados, requiriéndose garantizar una la absoluta seguridad de que durante un plazo largo, por lo menos de diez años, no se modificarían. Por ello planteó que el presidente Cárdenas declarara públicamente el propósito de que el nuevo gobierno respetaría su vigencia, al mismo tiempo que consideró no darle a este asunto una importancia desproporcionada, "como se ha pretendido que la tiene", rubricando con estas palabras la poca importancia que en apariencia tenía para el gobierno federal la sustracción fiscal que se mantendría temporalmente en dos remotas ciudades fronterizas del país.[83]

Sin embargo, el presidente Cárdenas interpretó de manera más equilibrada el análisis de la comisión mixta y aunque coincidió en buena parte con los juicios de Bassols, quedó convencido de que los problemas a enfrentar en Baja California eran muy complejos y

---

80.- Algunos comentarios de Ulises Irigoyen [...], Presidentes, Lázaro Cárdenas, exp. 564.1/26, p. 2, AGN.
81.- *Ibidem.*, p. 3.
82.- Memorándum del Secretario de Hacienda al Presidente de la República [...], Presidentes, Lázaro Cárdenas, exp. 564.1/26, pp. 8-10, AGN.
83.- *Ibidem.*

requerían de medidas profundas para compensar la destrucción del círculo vicioso en el que estaba atrapada la economía y la sociedad de este territorio. Con ese pensamiento en mente pasó enseguida a la acción, al decretar el 20 de junio de 1935 la clausura de las casas de juego en ese territorio y en todo el país. En Tijuana cerraron sus puertas los casinos Foreig Club y el Aguacaliente, justo cuando en éste último se alcanzaron los diez millones de dólares en inversiones, con la participación de quinientos accionistas, contando con una planta laboral de mil quinientos trabajadores, cuyo salario, consistente en trece mil dólares, se derramaba semanalmente en Tijuana.[84] Como era previsible, el cierre de los casinos provocó un agudo desempleo que afectó severamente la economía de la ciudad. Sin quedarse con los brazos cruzados, los trabajadores del casino Aguacaliente exigieron su indemnización a la empresa, pero al negárseles, obtuvieron del gobierno federal la concesión para operarlo como centro turístico, pero fracasaron, al no brindar ya el entretenimiento y diversión que buscaba el visitante extranjero.

Políticamente en este momento el territorio contó con un nuevo gobernador, el general Gildardo Magaña, un antiguo zapatista, sensible con el problema social ocasionado por el cierre de los casinos, apoyando a los trabajadores del Aguacaliente con un préstamo e inició algunas obras públicas para dar empleo a los desocupados. Pero la administración de Magaña se prolongó apenas unos meses, sustituyéndolo el general Gabriel Gavira, hombre de distinta mentalidad, que paró las obras en curso y ofreció apoyo a los desempleados para emigrar hacia el interior del país. Tal sugerencia provocó el malestar de los trabajadores, que exigieron su renuncia ante el general Francisco J. Mújica, secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, quien realizaba, por instrucciones del presidente, un diagnóstico más sobre la situación

84.- Tamés León, "El casino de Agua Caliente", pp.451-453.

prevaleciente en el territorio. A la protesta se unieron otros sectores sociales, que clamaban por la implantación de nuevas franquicias fiscales en todo el territorio. En un intento por conservar su puesto, el general Gavira apoyó la petición de la cámara de comercio de Tijuana en favor del establecimiento de una Zona Libre parcial.[85]

Y tal y como lo supuso Bassols, el cierre de los casinos de Tijuana afectó poderosos intereses norteamericanos. Pero lo importante era que la decisión anunciaba la puesta en marcha de una inédita política nacionalista del gobierno mexicano en Baja California, orientada en buena medida para anular el añejo pero latente deseo norteamericano de incorporar la península a los Estados Unidos, pues todavía en una fecha tan tardía como 1935, el diputado Charles Kremer, miembro de la legislatura del estado de California, presentó ante el Congreso norteamericano una iniciativa para promover ante México la compra de Baja California.[86] La reacción del presidente Cárdenas frente a estos proyectos fue acelerar las acciones que venía preparando para reafirmar la soberanía nacional en aquella región fronteriza del país.

La cuestión no era fácil, ya que en ese momento las relaciones diplomáticas entre México y los Estados Unidos estaban en sus niveles más bajos. Las causas eran, entre otras, la marcada tendencia de izquierda del régimen cardenista, la polarización del gobierno mexicano con los sectores empresariales, las continuas afectaciones agrarias sobre propiedades de extranjeros, pero sobre todo, por la nacionalización del petróleo. Por cuanto a los asuntos fronterizos, México pugnaba por lograr un acuerdo equitativo en la distribución de las aguas internacionales de los ríos Colorado y Bravo, basado hasta entonces en el supuesto derecho de la prioridad de uso, tal como lo ejercían arbitrariamente los granjeros norteamericanos situados

85.- Gabriel Gavira al Presidente de la República, Mexicali, julio 25 de 1936, Presidentes, exp. 564.1/26, AGN.
86.- Martínez, *Historia de Baja California*, p. 552-553.

en la parte alta de ambas cuencas, imposibilitando el desarrollo de la agricultura en el lado mexicano de la frontera.[87]

En respuesta a las presiones norteamericanas y en especial para fijar su postura respecto a Baja California, el presidente Cárdenas hizo desde el Palacio Nacional un emotivo anuncio al país el 28 de septiembre de 1936.[88] En él expuso como objetivos esenciales "mexicanizar" la península a través del poblamiento con colonos de origen nacional, la creación de nuevas fuentes de producción y el desarrollo de las comunicaciones con el macizo continental. El presidente criticó que las medidas previamente aplicadas por el gobierno federal en ese territorio permitían sólo la supervivencia, sin remediar su "raquitismo económico", demostrado en la poca densidad demográfica alcanzada, en la insuficiente producción y en el escaso intercambio con el resto del país. Había por tanto que terminar el aislamiento y afirmar la nacionalidad, la comunidad de raza, la unidad de cultura y las relaciones económicas.[89]

Con este anuncio, Cárdenas legitimó su política para Baja California, que consistió fundamentalmente en la adopción de una política fiscal especial (la Zona Libre) y la nacionalización de la tenencia de la tierra (la expropiación de la Colorado River Land Company). Se iniciaba así una nueva etapa histórica en la vida de este territorio fronterizo, durante el cual los efectos de la excepción fiscal comenzarían a surtir todo su efecto.

87.- Enríquez Coyro, *El tratado entre México y los Estados Unidos*, v. 1, pp. 398-415.

88.- Las ideas sustantivas de este mensaje fueron elaboradas por el secretario de comunicaciones, Francisco Mújica y por Ulises Irigoyen, que a la sazón se desempeñaba como director de Ferrocarriles, Tránsito y Tarifas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. El resultado de la combinación entre un antiguo revolucionario radical y un apasionado perimetrista fronterizo, fue un documento contundente orientado a acelerar la integración del territorio de Baja California a México, utilizando decididamente la franquicia de la Zona Libre. El mensaje consideró también resolver los problemas de aislamiento que padecía el territorio de Quintana Roo, pero se puede afirmar que fundamentalmente fue dedicado a marcar una posición respecto a la problemática fronteriza presente en Baja California.

89 - El mensaje radial íntegro se publicó en la prensa nacional. Luis Aboites lo localizó en *El Universal*, de fecha septiembre 29 de 1936, destacando por su parte el significado que tuvo para los conceptos de colonización que tenía lugar en esta época, Aboites Aguilar, *Norte precario*, pp. 244-245. A su vez, la estudiosa del valle de Mexicali, María Eugenia Anguiano, también hace referencia a la importancia de este documento, que sin duda marcó un hito tanto en esta localizadad como en todo el conjunto de Baja California, como en la presente tesis se aborda; Anguiano, *Agricultura y*

9.4.- Escrutinio al régimen de excepción fiscal.

Para instrumentar el proyecto de integración de la península con el país, el gobierno federal comenzó por remover del gobierno territorial a Gabriel Gavira y en su lugar se designó al general Rafael Navarro Cortina, sustituido en marzo de 1937 por el teniente coronel Rodolfo Sánchez Taboada, quien se mantuvo en el cargo hasta 1944. Además, con el propósito de fincar una base burocrática estable, la federación concedió al gobierno territorial la facultad para otorgar nombramientos al personal de los ministerios federales que tuviesen desempeño directo en Baja California, requiriéndose ser nativo o tener una residencia mayor de cinco años para aspirar a un puesto en la administración pública del local. Igualmente, el presidente Cárdenas ordenó en 1936 la formación de un nuevo órgano supervisor, la comisión intersecretarial, cuyo objetivo era dar seguimiento a las acciones directas del gobierno federal en Baja California, ampliar el diagnóstico de la situación prevaleciente en el territorio y elaborar propuestas concretas para acelerar su integración al país, entre ellas, rediseñar una estrategia a fin de obtener el máximo provecho a los Perímetros Libres.[90]

Hasta ese momento, en términos generales, el balance que resultaba de la experiencia de los Perímetros denotaba evidentes mejorías administrativas, como el aumento de los ingresos fiscales por concepto de recaudaciones no aduanales, antes no percibidos por ocultamiento, contrabando o inexistencia de una mayor actividad mercantil.[91] Así lo comprobaban las

---

migración, pp. 93-94.

90.- En esta comisión actuó como representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Miguel Manterola; por la de la Economía Nacional, Héctor Martínez D'Meza; por el Gobierno del Territorio, Julio Dávila. Cuyos dictámenes fueron aprobados por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, representada por Salvador Villalpando; por Antonio Basich, de la Secretaría de Agricultura y Fomento; Higinio Sánchez, del Departamento Forestal y de Caza y Pesca; y por Bernardo Bátiz, del Departamento de Salubridad Pública.

91.- Informe de la Comisión...Intersecretarial, p. 8, BSHCP.

estadísticas oficiales, que entre 1934 y 1935 arrojaron un saldo positivo en cincuenta mil pesos en las oficinas recaudadoras de Tijuana y Ensenada.92 Naturalmente que tal cifra no era atribuible exclusivamente a los Perímetros pero sí actuaron como catalizadores de la economía de ambas ciudades, a la que se sumaron los ingresos provenientes del cobro de los bonos a la par y el impuesto de la gasolina.93 También destacaba el traslado a Tijuana del comercio de San Isidro, California, así como el establecimiento de tiendas con mercancías europeas y asiáticas, que estimularon la reanudación del turismo norteamericano y el consumo propio, diversificándose las operaciones comerciales al aumentar la presencia de productos de procedencia nacional. Ahora, los consumidores locales habían ganado en comodidad al adquirir en Tijuana los artículos que antes traían del otro lado, abaratándose algunas mercancías de importación al desaparecer los aranceles y el contrabando.

Los inconvenientes de los Perímetros Libres se notaban en la exagerada vigilancia fiscal sobre las mercancías que salían de ellos, perjudicando sobre todo a los campesinos.94 Ya desde 1933 los agricultores de Tijuana, Ensenada y aun los de Mexicali, demandaban la libre adquisición de productos importados, gasolina, maquinaria e implementos agrícolas, pero las trabas aduanales impidieron su concesión.95 Ante las restricciones, los vecinos de la colonia Valle de Las Palmas se decidieron a solicitar el libre paso de mercancías con la simple presentación de vales del comercio en las puertas de los Perímetros, ya que se les obligaba a ir hasta la aduana a sacar las guías correspondientes, so pena de decomiso.96 En base a este tipo

92.- "Memorándum relativo al establecimiento de un Perímetro Libre en Mexicali y una Zona Libre en el Territorio Norte de Baja California que abarque hasta el Paralelo 30", Presidentes, Lázaro Cárdenas, exp. 564.1/26, AGN.
93.- *Perímetros Libres*, p. 92-101.
94.- Informe de la Comisión...Intersecretarial, p. 8-9, BSHCP.
95.- *Perímetros Libres*, pp. 103 y 105.
96.- Felipe López, Domingo G. Ortiz y demás firmantes al Presidente de la República, Tijuana, febrero 6 de 1934, Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/24, AGN.

de demandas, que comenzaron a subir de tono, en 1935 el gobierno federal estimó necesario abrir una válvula y otorgó facilidades a los agricultores por medio de un sistema de raciones y la libre importación de maquinaria e implementos agrícolas. Igualmente se permitió que los campesinos de Tijuana y Ensenada no pagaran los impuestos de importación y de caminos en el consumo de gasolina, pero a cambio debían estar registrados a fin de evitar abusos. Y también se autorizó a los agricultores de Mexicali la introducción de gasolina con sólo pagar el impuesto de caminos ($0.04), con permiso para importar libremente maquinaria e implementos agrícolas.[97]

La fiscalización excesiva afectó de igual manera a los residentes situados a lo largo de la carretera Tijuana-Ensenada y más tarde a los trabajadores del camino San Felipe-Ensenada, quienes vivían en campamentos, organizados en cooperativas de consumo, y que a pesar de contar con autorización para adquirir provisiones por valor de cien pesos mensuales, tenían frecuentes dificultades con la aduana.[98] Inclusive ese perjuicio lo resentían los propios habitantes de Ensenada, como se observó al clausurarse una de las garitas del cerco perimetral, provocando el entorpecimiento de la comunicación con la zona noreste del municipio, complicándose la situación en época de lluvias, al haber muchas zanjas y baches en otras vías, que sólo se podían evitar por la puerta cerrada.[99]

Otra inconveniencia que resultaba del funcionamiento de los Perímetros era el cobro de derechos a las mercancías importadas adquiridas por las embarcaciones que tocaban el puerto de Ensenada, tanto de bandera nacional como extranjera. En términos de la reglamentación

---

97.- *Perímetros Libres*, pp. 103 y 105.

98.- Carlos M. Fernández de Córdoba (Presidente de Cooperativas de Consumo) al Presidente de la República, Ensenada, enero 13 de 1937, Presidentes, Lázaro Cárdenas, exp. 564.1/26, AGN.

99.- C.R. Palacios y demás firmantes al Presidente de la República, Ensenada, febrero 16 de 1937, Presidentes, Lázaro Cárdenas, exp. 564.1/26, AGN.

de la franquicia esto era correcto, porque todos los efectos del exterior llegados al puerto estaban destinados para su consumo interior, y al salir del Perímetro, causaban el cobro aduanal correspondiente. Sin embargo, lo negativo era que cada barco pesquero consumía, al hacerse a la mar, entre quinientos y mil pesos en comestibles, licores y otros artículos, pero ante las restricciones, preferían ir a abastecerse a San Diego, donde contaban con toda clase de facilidades y un mayor surtido de mercancías.[100] Por tal razón, se estimó indispensable pedir la suspensión del pago de tales derechos y así consolidar la franquicia a favor del comercio de Ensenada, pues además era causa de múltiples trastornos para los pescadores locales, que suplicaban por el libre tránsito de comestibles.[101]

Una inquietud más que flotaba en el ambiente en 1936 en Baja California era la posible creación de un Perímetro Libre para Mexicali, o bien ampliar su influencia o en último caso, establecerse de una vez por todas la Zona Libre en todo el territorio.[102] De acuerdo a una visión de estas dos posibles opciones, excluir a Mexicali de los beneficios de la excepción fiscal constituía una contradicción del gobierno federal, ya que por tener esta ciudad y su entorno agrícola una mayor vida propia, su dependencia con el comercio americano también era mayor.[103] En efecto, en el valle de Mexicali prevalecían condiciones económicas más favorables que en cualquier otra parte del territorio y la franquicia no haría sino legalizar una situación de hecho, pues los habitantes constantemente acudían al lado norteamericano a efectuar sus compras, dejando allá el producto de su trabajo, al no existir una oferta suficiente

100.- *Perímetros Libres*, pp. 26-27.
101.- Genaro Ruiz (Secretario de Actas de la Cooperativa Mixta de Pescadores) al Presidente de la República, Ensenada, julio 16 de 1937, Presidentes, Lázaro Cárdenas, exp. 564.1/26, AGN.
102.- Informe de la Comisión...Intersecretarial, pp. 1-2, BSHCP.
103.- "Algunos comentarios de Ulises Irigoyen [...], Presidentes, Lázaro Cárdenas, exp. 564.1/26, p. 9. AGN.

de mercancías nacionales.[104]

La posibilidad de extender la franquicia a Mexicali gestó una propuesta local que trató de filtrarse por medio de una solicitud al gobierno federal para favorecer a la población rural y la formación de nuevos asentamientos humanos, al pedir una franquicia de cien a trescientos pesos por familia en artículos personales, de primera necesidad y de menaje de casa.[105] De ser así, al unirse a la libre importación de implementos agrícolas, de materiales de construcción y de energía eléctrica, reforzaron la idea de que se ampliaran las facilidades aduanales al ganado, a las semillas para siembra y a los automóviles que no fueran de lujo.[106]

En opinión de la comisión mixta, la primera enviada para analizar la situación socioeconómica de Baja California, en 1934 no era conveniente la implantación de un Perímetro Libre en Mexicali, hasta no tener mayor información de su funcionamiento en Tijuana y Ensenada.[107] Por el contrario, quienes criticaban la resistencia del gobierno federal para tomar esa medida, ponían de relieve las contradicciones en la política fiscal aplicadas, al extenderse una serie de franquicias aduanales a los agricultores situados fuera de los Perímetros, asegurando que al final su implantación para la capital del territorio se impondría por sí sola.[108] Visto con números, el costo-beneficio del Perímetro Libre en Mexicali le reduciría al gobierno federal $ 900 mil pesos al año en ingresos, al no percibir derechos de importación ($ 568 mil), impuestos de gasolina y derivados del petróleo ($ 151 mil), derechos de exportación ($ 18 mil) y contribuciones federales ($ 150 mil). Pero en compensación al

---

104.- Informe de la Comisión...Intersecretarial, p. 10.

105.- Ya la comisión mixta había planteado en 1934 que se otorgaran a los residentes de Tijuana y Ensenada las mismas facilidades que gozaban los mexicanos residentes en el extranjero, que al volver al país lo podían hacer con sus menajes de casa. En este caso sería al salir de los Perímetros Libres.

106.- "Memorándum relativo al establecimiento de un Perímetro Libre en Mexicali [...], Presidentes, Lázaro Cárdenas, exp. 564.1/26, AGN.

107.- *Perímetros Libres*, pp. 103-104.

108.- "Algunos comentarios de Ulises Irigoyen [...], Presidentes, Lázaro Cárdenas, exp. 564.1/26, p. 6, AGN.

subsidio aduanal, aumentaría la recaudación de impuestos interiores, como resultado de las industrias y comercios a establecerse. Sobre esta base, el gobierno federal podría reducir paulatinamente el monto del subsidio, con la fórmula de "ayuda de progresión mensual descendente", proporcional a los aumentos que el gobierno del territorio recibiera de los impuestos interiores.[109]

En cuanto a las propuestas para que se concediera una mayor extensión espacial a la excepción fiscal, la comisión intersecretarial, la segunda en su tipo enviada por el presidente Cárdenas para conocer la realidad de Baja California en 1936, fue de la opinión que debería hacerse sólo en las áreas pobladas, es decir, el extremo norte y noroeste del territorio, a corta distancia de la línea divisoria y de la costa, y hasta pocos kilómetros al sur de Ensenada. Para sustentar su criterio, la comisión dijo que hacia el sur, sobre el litoral del Pacífico, sólo existían asentamientos muy pequeños, de economía cerrada, como San Quintín, a donde acudía un autobús cada quince días. Más allá, el despoblamiento era mayor, con localidades de unos cuantos habitantes en campos langosteros y yacimientos minerales, sin llegar a los cien habitantes. Este aislamiento y la remota posibilidad de contar con vías de comunicación, hacían prever que en lo inmediato no surgirían nuevos centros de población o fueran a crecer los existentes, resultando ocioso la ampliación de franquicias a lugares desiertos, donde no se experimentaba ninguna acción fiscal.[110]

Desde la perspectiva local sí era conveniente extender la excepción fiscal, pues de esa forma se estimularía la creación de núcleos de población, la explotación de los recursos naturales existentes y el establecimiento de industrias extractivas o de transformación, por lo cual se

---

109.- "Memorándum relativo al establecimiento de un Perímetro Libre en Mexicali [...],Presidentes, Lázaro Cárdenas, exp. 564.1/26, AGN.

planteó el deslinde de una Zona Libre hasta el paralelo 30°. Esta medida representaría para el gobierno federal un subsidio similar al que se otorgaría a Mexicali de establecer en esa ciudad un Perímetro Libre, pero a cambio, se obtendría una mayor recuperación económica, en virtud de las potencialidades a desarrollar. Sin embargo, se reconocía la posibilidad de que surgieran sitios propicios al contrabando, amparados en lugares alejados y abruptos, sobre todo de telas, medias de seda y otros artículos de valor que podrían ser transportados a la contracosta del Golfo de California en ruta al interior del país. Para evitarlo, sería suficiente tender una línea de vigilancia entre Punta San Antonio, sobre el Océano Pacífico, y Punta Final, en el Golfo de California, con retenes en los puertos de San Felipe, Ometepec, El Mayor y San Luis, situados en la vertiente del Golfo.[111]

En el debate entre las dos perspectivas sobre si se extendían ampliamente o permanecían tal y como estaban los Perímetros Libres, los argumentos locales insistieron en que deberían trasformarse francamente en una Zona Libre, al afirmar que el territorio norte de Baja California era susceptible a poblarse hasta con medio millón de habitantes, en la medida que se aprovecharan los recursos hidráulicos por medio de pequeñas obras de irrigación y se utilizara la orografía con criaderos de ganado y explotaciones forestales. Frente a esta riqueza natural, se hacía resaltar como imperativa la colonización de la península, tanto por cuestiones económicas como por razones nacionalistas y de seguridad para la soberanía nacional, para así frenar las ambiciones anexionistas norteamericanas. Dicha colonización podría efectuarse con mexicanos traídos de California y Arizona, que se mantenían en precarias condiciones en los Estados Unidos, aunque era conveniente estudiar la forma de hacerlo, y por razones

110.- Informe de la Comisión...Intersecretarial, p. 10, BSHCP.
111.- "Memorándum relativo al establecimiento de un Perímetro Libre en Mexicali [...], Presidentes, Lázaro Cárdenas, exp.

explicables, habría de evitarse la colonización con rancheros estadounidenses.[112]

La comisión intersecretarial difería del enfoque anterior, al decir que la extensión de la excepción fiscal no podía por sí sola determinar el incremento de la población si no se desarrollaba a la par otro tipo de actividades económicas, pero sin dejar de recomendar la libre importación de materiales de construcción y del equipo necesario hacia las áreas susceptibles a crecer. También llamó la atención de que si bien los Perímetros Libres no perjudicaban a la economía del país, esto sí ocurriría al ponerse en función abruptamente una Zona Libre.[113] No obstante, la comisión señaló que al cabo de los años podían prepararse paulatinamente las áreas sobre las cuales conviniera la extensión de la excepción fiscal, "cuando se haya terminado un camino, cuando se haya instalado una industria, [o] cuando se haya adaptado una explotación minera". Esto debería ser así, abundó, porque si se decretaba para la totalidad del territorio, las áreas deshabitadas crearían el incentivo al contrabando, torciendo su finalidad, que era procurar el arraigo de actividades lícitas.[114]

En conclusión, la comisión intersecretarial recomendó trasformar, a su debido tiempo, a los Perímetros Libres en una *Zona Libre Parcial*, con una superficie que partiera desde el límite del estado de Sonora, abarcando el área agrícola del valle de Mexicali hasta topar con la vertiente occidental de la Sierra de los Cucapás, y uniéndose al norte de la Laguna Salada con otra región que comprendería la parte noroeste del territorio, hasta el sur de Ensenada, que incluiría a los pueblos de Santo Tomás y El Alamo.[115]

Pero a pesar de que la sugerencia de la comisión intersecretarial constituía un notable

---

564.1/26, AGN.
112.- *Ibidem.*
113.- Informe de la Comisión...Intersecretarial, p. 12-13, BSHCP.
114.- *Ibidem.*, p. 11.
115.- *Ibidem.*, pp. 10-11.

avance en cuanto a la orientación que podría adoptar el gobierno federal para adecuar una política fiscal especial para Baja California, el gobierno territorial interpuso varias objeciones, con la propósito de lograr la ampliación de las franquicias aduanales. En primer término, adujo que las condiciones económicas que habían requerido de la instalación de los Perímetros Libres de Tijuana y Ensenada eran las que imperaban en el resto del territorio, esperándose que con la Zona Libre se homologarían los beneficios en todas sus poblaciones. En respuesta, la comisión replicó que era ilusorio pensar en la concurrencia del comercio a lugares como Calmallí, situado a 800 kilómetros al sur de Tijuana, o a San Quintín, que tenía menos de sesenta habitantes y se situaba a 330 kilómetros de la frontera, ni mucho menos se podría esperar el movimiento de artículos europeos o asiáticos, pues el turismo, el principal consumidor de ellos, sólo llegaba hasta Ensenada. Por tanto, insistió, era ilógico extender la franquicia a una extensión de 50 mil kilómetros cuadrados, donde sólo vivían dispersos alrededor de mil habitantes.116

Otro argumento del gobierno del territorio para obtener la extensión de la excepción fiscal en un amplio espacio, era el que no se deseaba la repetición de los inconvenientes ligados a los Perímetros Libres. Por el contrario, para la comisión intersecretarial bastaba con hacer algunos ajustes administrativos para definir las facilidades a otorgar a los habitantes no comprendidos dentro de la Zona Libre parcial propuesta. Desvanecido su alegato, el gobierno del territorio agregó que si no se ampliaban las franquicias, se desaprovecharía la reciente inversión de la carretera Tijuana-Ensenada y se limitaría la formación de nuevos centros de población. Y finalmente, en un último esfuerzo, advirtió que la Zona Libre parcial tendría muchas dificultades, al dejar varios puntos sin vigilancia, prevaleciendo los problemas de los

116.- *Ibidem*. pp. 11-12.

Perímetros, si se dejaban fuera a poblaciones como San Felipe, lugar pretendido para convertirse en el puerto de Mexicali, suplicando que por el rumbo de Ensenada se extendiera cuando menos hasta San Quintín.117 (ver mapa 6).

Mapa 6

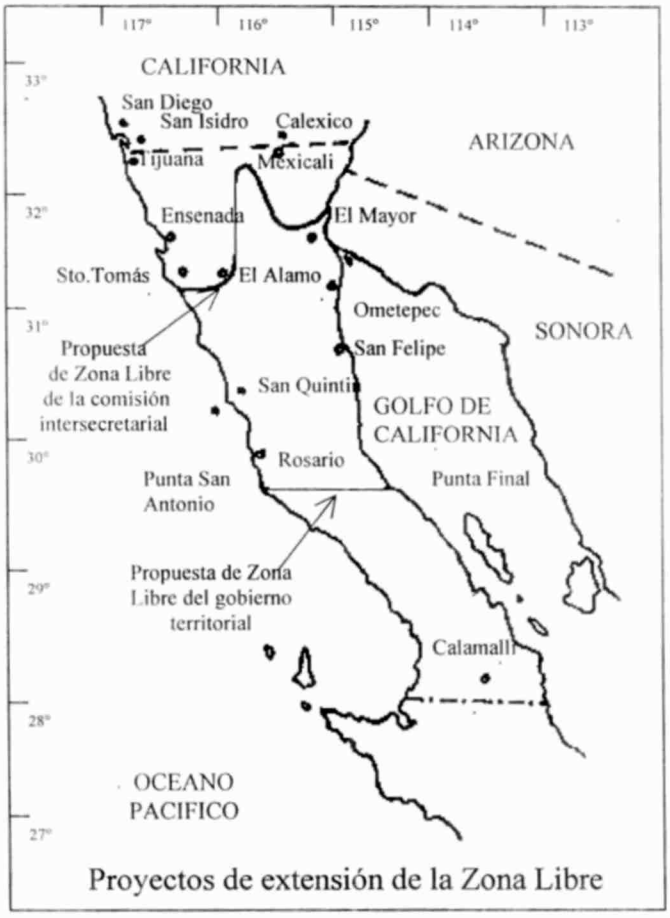

Al proyecto de la Zona Libre parcial la comisión intersecretarial agregó la implementación de otras disposiciones fiscales y administrativas. En concreto recomendó suprimir el impuesto federal adicional y el impuesto sobre la producción minera, gravámenes discordantes para fomentar la región e indicativos de que el fisco nunca antes había valorado con certeza la

117.- *Ibidem*. pp. 13-14.

evolución económica de Baja California.[118] Del mismo modo, sugirió la modificación del impuesto de ausentismo, creado por la ley del 24 de febrero de 1934, como una medida aleatoria a los Perímetros Libres, con la finalidad de defender la economía del territorio, gravando las ganancias de los residentes en el exterior que percibieran rentas o utilidades en México, como lo hacían los extranjeros que hacían negocios en Baja California.[119] Sin embargo, la aplicación de este impuesto causó serios perjuicios a la economía local, con efectos contrarios al propuesto, es decir, originó la fuga de capitales hacia los bancos estadounidenses y fomentó las operaciones de coyotaje y contrabando de moneda. Ello obligó a las autoridades federales a eximir el pago de dicho impuesto y los requisitos complicados en las operaciones cambiarias y en el retiro de depósitos en dólares, hasta por diez mil pesos en moneda nacional, a realizar por una persona al mes.[120]

Para dar por cerrada la encomienda ordenada por el presidente Cárdenas, la comisión intersecretarial estimó importante el mejoramiento del puerto de Ensenada, así como la construcción de un ferrocarril entre Mexicali y Sonora, para conectarse con el ferrocarril Sud-Pacífico. Finalmente, aconsejó trasladar a Ensenada la oficina mexicana de pesca situada en San Diego (tema que se abordará en el capítulo siguiente), y la determinación internacional de las aguas del río Colorado que correspondían por derecho a México.[121]

9.5.- Creación de la Zona Libre de Baja California.

Tras las sucesivas visitas al territorio de Baja California de la comisión mixta en 1935 y un

---

118.- *Ibidem*. p. 3.
119.- Piñera, Ortiz y Flores Silva, "Panorama de Tijuana", p. 541.

año más tarde de la comisión intersecretarial, el gobierno federal pudo tener una visión más cercana a la experiencia de los Perímetros Libres y su posible extensión. Y como consecuencia lógica, su presencia alentó las expectativas de los distintos actores sociales y económicos del territorio, deseosos de que se ampliaran las franquicias aduanales. La cámara de comercio de Tijuana por ejemplo, pidió al gobierno federal que se resolviera por la creación de la Zona Libre parcial sugerida,[122] en tanto que la asociación cívica pro Baja California, un organismo que hacía eco al nacionalismo cardenista, demandó que, de crearse un "Perímetro de Libre Importación" para toda la franja fronteriza del territorio, se contemplara a Tecate, población que atravesaba por condiciones económicas "de las más aflictivas".[123]

En efecto, la situación de este pequeño asentamiento fronterizo, Tecate no pasaba por su mejor momento, pues arrastraba a su manera el impacto negativo del fin de la ley seca norteamericana, por lo que desde 1933 había solicitado sin éxito ser incluido en los Perímetros Libres. A partir de entonces paulatinamente comenzó a languidecer la población, temiéndose que gran parte de sus habitantes emigraran a Tijuana.[124] Por tal motivo, al rumorarse la inminente extensión de la excepción fiscal, la empresa procesadora de malta establecida allí desde 1929 y que constituía el eje económico de Tecate, pidió al gobierno federal se excluyera a este producto de las franquicias de libre importación, porque se vería directamente afectada, lo mismo que el trabajo de muchos agricultores, en detrimento de una producción que abastecía casi el 75 % de la malta consumida en la república, que se distribuía hasta en el otro extremo

---

120.- Informe de la Comisión...Intersecretarial, pp. 3-4, BSHCP.

121.- *Ibidem*. pp. 4-5.

122.- Miguel González (Presidente de la Cámara de Comercio de Tijuana) al Presidente de la República, Tijuana, julio 13 de 1936, Presidentes, Lázaro Cárdenas, exp. 564.1/26, AGN.

123.- Loreto Chávez y René Aguilar (Presidente y Secretario del Subcomité de la Asociación Cívica Pro-Baja California) al Presidente de la República, Tecate, abril 9 de 1936, Presidentes, Lázaro Cárdenas, exp. 564.1/26, AGN.

124.- Roque Santana, Eufrasio Santana, R. del Río, J. Huerta, Victor M. Barrón, Guillermo Sandoval, Fausto M. Galván, Alfonso valencia, Luis Barba, Zacarías Burgos y F. Peralta al Presidente de la República, Tecate, agosto 17 de 1933,

del país: la península de Yucatán.[125] En medio del ambiente de expectación creado, durante el primer semestre de 1937 los diversos sectores de Baja California iniciaron una ofensiva para obtener una respuesta concreta del gobierno federal. La cámara del trabajo y el sindicato de labradores de la Mesa de Tijuana exigieron el "ensanchamiento" de la excepción fiscal,[126] mientras la cámara de comercio de Mexicali pedía se decretara la Zona Libre de acuerdo a propuesta de la comisión intersecretarial.[127] En el mismo tenor se pronunció la cámara de comercio e industria de Ensenada,[128] al tiempo que la cámara de comercio de Tijuana insistía en que se resolvieran sus repetidas peticiones en ese sentido, por ser de "vital importancia para el comercio, industria y demás actividades de la región".[129] La tardanza del gobierno en fijar su posición mereció incluso el interés del periódico humorístico *El Piquete*, de Los Angeles, California, al preguntarse sobre cuál sería la culminación de este asunto, entre que se extendieran o se suprimieran los Perímetros Libres.[130]

Actuando todavía de manera cautelosa, por las resistencias internas de los sectores industrial y comercial del país ante la excepción fiscal fronteriza, el presidente Cárdenas decretó el 10 de junio de 1937 la creación de una Zona Libre parcial en el territorio norte de Baja California. Espacialmente su extensión se fundamentó, con ligeras modificaciones, en la propuesta que hizo el gobierno territorial en 1936, que comprendería desde la frontera internacional por el

---

Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/24, AGN.

125.- Telegrama de la Compañía Mexicana de Malta S.A. al Presidente de la República, Tecate, junio 30 de 1937, Presidentes, Lázaro Cárdenas, exp. 564.1/26, AGN.

126.- Gustavo Gutiérrez (Secretario de la Cámara Local del Trabajo) al Presidente de la República, Tijuana, enero 26 de 1937, Presidentes, Lázaro Cárdenas, exp. 564.1/26, AGN.

127.- Manuel M. García (Presidente de la Cámara de Comercio de Mexicali) al Presidente de la República, Mexicali, mayo 8 de 1937, Presidentes, Lázaro Cárdenas, exp. 564.1/26, AGN.

128.- Manuel L. Careaga y Miguel A. Marín (por la Cámara de Comercio e Industria de Ensenada) al Presidente de la República, Ensenada, mayo 10 de 1937, Presidentes, Lázaro Cárdenas, exp. 564.1/26, AGN.

129.- Miguel González (Presidente de la Cámara de Comercio de Tijuana) al Presidente de la República, Tijuana, abril 28 de 1937, Presidentes, Lázaro Cárdenas, exp. 564.1/26, AGN.

130.- E. López Santillán (Redactor de *El Piquete*) al Presidente de la República, Los Angeles, junio 2 de 1937, Presidentes, Lázaro Cárdenas, exp. 564.1/26, AGN.

norte hasta el paralelo 30° 24' por el sur, inmediato al puerto de San Quintín, a la altura de Punta Azufre. Con esta nueva disposición desaparecía el régimen de Perímetros Libres de Tijuana y Ensenada, pasando los cercos a ser propiedad de las delegaciones respectivas. La nueva Zona Libre fijó condiciones arancelarias especiales, consistentes en la introducción de mercancías extranjeras libres de derechos aduanales y consulares por un plazo de diez años. Se exceptuaron del privilegio, por razones proteccionistas a la producción local, bebidas alcohólicas, cerveza, malta y mariscos, y para el caso de Mexicali, se exceptuó al jabón común, sal, manteca vegetal, trigo, harina de trigo y el hielo. Al igual que había sido la norma con los Perímetros Libres, se dispuso que las mercancía importadas que se introdujeran después al país, pagaría los derechos aduanales correspondientes, mientras que los productos manufacturados dentro de la Zona Libre con materia prima extranjera, pagarían sólo los derechos aduanales por la parte proporcional de la misma. Un tratamiento especial merecerían las empresas de capital mexicano que al momento de establecerse en Baja California produjeran artículos no fabricados regularmente en el resto del país, y aunque utilizaran materias primas extranjeras, se les exceptuaría del pago de derechos al ser enviarlas al mercado nacional.131

El régimen de Zona Libre parcial permitiría además a los no residentes en ella pero sí en el resto del territorio, importar libremente artículos de primera necesidad, con verbalmente indicar el valor y la naturaleza de las mercancías en la garita aduanal correspondiente. Por tal motivo y para fines estadísticos, las garitas del paralelo 30° 24' llevarían una relación de los productos que se transportaran al sur. También se permitió la introducción libre de derechos de maquinaria e implementos para la creación de industrias, así como de materiales de construcción para todo el territorio norte de Baja California. En cuanto a la movilidad de las

131.- Informe de la Comisión....Intersecretarial, pp. 15-16, BSHCP.

mercancías dentro de la Zona Libre parcial, se podría hacer sin ningún impedimento, mientras que las mercancías en tránsito a sitios fuera de ella se sujetarían a las disposiciones de la Ley Aduanal vigente. Sólo estarían exentos del pago de derechos al introducirse al país los equipajes, los menajes de casa y los vehículos de transporte usados, con sus accesorios. Y como la franquicia era para favorecer a la población mexicana, la mercancía introducida a la Zona Libre parcial por agentes de casas comerciales extranjeras causarían el pago de derechos de importación, bastando la simple notificación de las cámaras de comercio para que las autoridades aduanales tomaran medidas.[132] Como era previsible, los términos de la Zona Libre parcial complacieron a todos los sectores de Baja California. Así, la cámara de comercio de Tijuana se apresuró a externar su agradecimiento a Cárdenas, atribuyéndose la idea del proyecto, y le manifestó su "adhesión absoluta" y su esfuerzo para lograr el mejoramiento y la integración del territorio al país, según el plan trazado por el gobierno federal, asegurándole que era "el primer presidente que de una manera decidida y eficaz se ha preocupado por esta aislada región".[133]

La noticia motivó también la euforia de los grupos nacionalistas locales. Con ese ánimo, el comité mexicanista con sede en Mexicali exigió que se pusiera en práctica una reglamentación de la Zona Libre "decisivamente" a favor de los intereses mexicanos, "amenazados [por la] invasión de comerciantes extranjeros, principalmente asiáticos".[134] Este rechazo xenofóbico predominaba del mismo modo en el sector comercial de esa ciudad, ventilándose al solicitar que la franquicia fuera un privilegio exclusivo para los mexicanos de nacimiento, o para los

---

132.- *Ibidem.*, pp. 16-18.

133.- M. Contreras y Juan J. Robles (Presidente y Secretario de la Cámara Nacional de Comercio e Industria de Tijuana) al Presidente de la República, Tijuana, junio 29 de 1937, Presidentes, Lázaro Cárdenas, exp. 564.1/26, AGN.

134.- Carlos Guzmán (Secretario General del Comité Mexicanista) al Presidente de la República, Mexicali, julio 2 de 1937, Presidentes, Lázaro Cárdenas, exp. 564.1/26, AGN.

nacionalizados con cinco años de residencia anteriores a la creación de la Zona Libre parcial. Además, reclamó, se debería prohibir la apertura de nuevos negocios a los extranjeros indeseables, "como sirio-libaneses, judíos, chinos y otros", y de ser posible, que se modificara la ley de población para impedir el arribo de estos migrantes.135

La entrada en vigor de la Zona Libre parcial también reactivó las peticiones para que se extendieran las franquicias aduanales al norte de Sonora, tal como se planteó a fines de los veintes y al conocerse en 1933 la creación de los Perímetros Libres en Tijuana y Ensenada. En esta última fecha hubo inclusive una propuesta para que se estableciera un Perímetro en San Luis Río Colorado, hecha ¡ por el alcalde de Somerton (Arizona) !, empeñado en incrementar el comercio internacional en esta parte de la frontera y en que se elevara a la aduana mexicana a mayor jerarquía, además de promover ante el gobierno federal de su país la autorización para que los indios cucapá cruzaran libremente a los Estados Unidos para trabajar en la pizca de algodón.136

En continuidad a esos antecedentes, en octubre de 1937 un grupo de campesinos solicitó que se sumara a San Luis Río Colorado en la Zona Libre parcial, por tratarse de la misma región de Mexicali, apenas separada por el río Colorado, desde donde no se podían traer artículos de primera necesidad sin tener que pagar derechos de importación.137 Al no haber respuesta, en mayo de 1938 el propio gobernador de Sonora, Román Yocupicio, tomó cartas en el asunto,

---

135.- Pedro L. Bernal (Presidente de la Asociación Mexicana de Comercio) al Presidente de la República, Mexicali, julio 2 de 1937, Presidentes, Lázaro Cárdenas, exp. 564.1/26, AGN.

136.- F.E. Elliot (Mayor of Somerton, Arizona) al Presidente de la República, Somerton, septiembre 1 de 1933, Presidentes, Abelardo Rodríguez, exp. 533.21/27, AGN. La aduana de San Luis Río Colorado había sido creada en 1929, como una dependencia de la sección aduanal de Los Algodones, pero tan elementalmente que un observador de la época la describió como "un cuartuchito de madera rústica sin cepillar y embadurnada con pintura color plomo", testimonio de Francisco Bacazegua, en Verdugo Fimbres, *Frontera en el Desierto,* p. 66.

137.- Telegrama de Jesus B. Monge (Presidente Comisariado), Pablo D. González (Col. Independencia), Jesús m. Cuen (Col. Lagunistas), David Acosta (Col. Islita), Sabino Govea (Col. Grulllita), Modesto García (Col. Monumentos), Jesús Juárez Cocia (Col. Michoacán] y Félix M. Contreras (Pueblo de San Luis) al Presidente de la República, Yuma [Arizona],

para pedir al gobierno federal la extensión de la franquicia al noroeste de su entidad,[138] solicitud a la que se unió una iniciativa del Congreso local.[139] Tales esfuerzos culminaron finalmente en septiembre de ese año, al autorizarse la primera ampliación de la Zona Libre parcial. (ver mapa 7).

Mapa 7

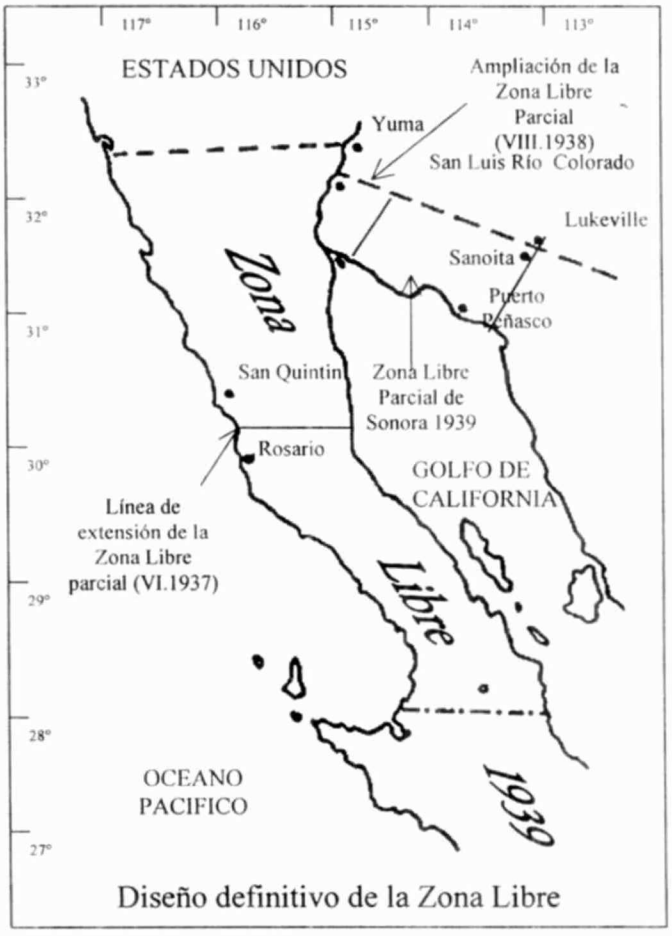

octubre 2 de 1937; y Carta de los mismos firmantes al Presidente de la República, San Luis Río Colorado, octubre 19 de 1937, Presidentes, Lázaro Cárdenas, exp. 564.2/50, AGN.

138.- Román Yocupicio (Gobernador del Estado de Sonora) al Presidente de la República, San Luis Río Colorado, mayo 7 de 1938, Presidentes, Lázaro Cárdenas, exp. 564.2/50, AGN.

139.- Jesús María Suárez Jr. y Francisco M. Enciso (Diputados Secretarios de la H. Legislatura de Sonora) al Presidente de

Sin embargo, no todos eran buenos augurios para la supervivencia de la Zona Libre parcial, porque las críticas de los sectores comercial e industrial del país habían aumentado notablemente de tono, lo que hizo temer a los habitantes de Baja California la posible derogación de esta experiencia fiscal, al aproximarse la terminación del mandato de Lázaro Cárdenas. Esta inquietud la externaron las cámaras de comercio e industria de Tijuana y Ensenada, al suplicar al gobierno federal que la mantuviera vigente, pues según dijeron, estimuló el resurgimiento de las industrias regionales, sin perjuicios para el resto de la república.[140]

Sin duda el presidente era muy consciente de la necesidad de consolidar el programa de integración nacional del territorio norte de Baja California. Los hechos así hablaban. Hacia principios de 1939 el gobierno federal ya había efectuado la expropiación de la Colorado River Land Company y había dado inicio a la construcción del ferrocarril de Sonora a la península. Sólo restaba reconocer abiertamente y sin titubeos al régimen de excepción fiscal como parte de la política oficial para la frontera norte, por encima de la polémica pública y de las presiones de los diversos sectores económicos del país contra la franquicia. Por otra parte este reconocimiento se hacía necesario, pues a pesar de los esfuerzos para fomentar el desarrollo del territorio y de los logros alcanzados, su economía distaba de ser boyante, máxime que el tipo de cambio monetario varió notablemente a lo largo de la década, que de una paridad de $ 2.16 pesos por dólar en enero de 1931, pasó a $ 5.98 en diciembre de 1939, disminuyendo en consecuencia la capacidad adquisitiva de la población bajacaliforniana.[141]

---

la República, Hermosillo, mayo 14 de 1938, Presidentes, Lázaro Cárdenas, exp. 564.2/50, AGN.

140.- Manuel L. Careaga (Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Ensenada) al Presidente de la República, Ensenada, Enero 21 de 1939; y Manuel Contreras (Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Tijuana) al Presidente de la República, Tijuana, enero 21 y 23 de 1939, Presidentes, Lázaro Cárdenas, exp. 564.1/26, AGN.

141.- Irigoyen, *Asombrosos resultados*, p. 6.

Empeñado en cumplir su palabra, Cárdenas decretó el 3 de junio de 1939 la creación efectiva de la Zona Libre para toda la península de California, que incluía a los territorios norte y sur y al extremo occidental de la frontera sonorense.[142] Enseguida, ordenó a la Secretaría de Hacienda su inmediata reglamentación,[143] así como la inclusión de Sonoita, Sonora, que por error quedó fuera del decreto, siendo considerada al señalarse la línea hacia la Punta Peñasco.[144] El presidente dispuso además una inversión federal de ocho millones al año en el territorio.[145]

Para el mes de agosto, las autoridades hacendarias aun no disponía de los reglamentos, paralizándose el comercio en espera de las nuevas disposiciones fiscales. Esto motivó a la comisión pro Baja California a pedirle al presidente la entrada en vigor de la ley junto con su normatividad respectiva.[146] Lo importante, a pesar de las dilaciones administrativas, fue que se restableció legalmente y a plenitud el régimen de Zona Libre, eslabonándose así a una continuidad histórica que se prolongaba desde los orígenes de la frontera norte, y si bien no se extendió a lo largo de toda ella, durante la misma administración de Cárdenas se estipuló en 1938 en la Ley Aduanal el derecho de sus habitantes a la adquisición de mercancías de consumo libres de impuestos aduanales. [147]

142.- *Diario Ofical*, México, junio 25 de 1939, AGN.

143.- Lázaro Cárdenas a Eduardo Suárez (Secretario de Hacienda), La Paz, julio 14 de 1939, Presidentes, Lázaro Cárdenas, exp. 564.1/26, AGN.

144.- Lázaro Cárdenas a Eduardo Suárez (Secretario de Hacienda y Crédito Público), La Paz, julio 14 de 1939, Presidentes, Lázaro Cárdenas, exp. 564.1/26, AGN.

145.- Irigoyen, *Los asombrosos resultados*, pp. 7-8.

146.- Modesto C. Rolland (Sub-Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas) al Presidente de la República, Guadalajara, julio 22 de 1939; Modesto Rolland al Presidente de la República, México, agosto 22 y 31 de 1939, Presidentes, Lázaro Cárdenas, exp. 564.1/26, AGN.

147 .-Esta franquicia concedida a los habitantes de la frontera norte no ubicados dentro del régimen de Zona Libre se afinó más tarde en el artículo 285 del Código Aduanal vigente desde 1952, y que con pocas modificaciones -consistentes en el aumento gradual del monto de la franquicia- permanece hasta nuestros días, constituyendo en buena medida la percepción de "Zona Libre" que se tiene de la frontera norte, tanto por los estudiosos como por la gente llana. Cabe aclarar que dicha franquicia se limitaba exclusivamente a artículos de primera necesidad excluyéndose mercancías suntuarias, telas, bebidas alcohólicas o tabaco. Sin embargo los fronterizos nunca han hecho caso de estas limitaciones, y para las aduanas ha sido imposible detener el flujo de toda clase de satisfactores que éstos adquieren en el lado americano.

Para el presidente Cárdenas, esta decisión marcó uno de los mayores desafíos de su gobierno, como indiscutiblemente lo fue el acelerar la integración social, cultural y económica de Baja California al resto de México. Dicho en sus propias palabras, aseveró:

> aumentar por todos los medios posibles la población de México es un deber que nos impone la imperiosa necesidad de proteger la integridad de nuestro territorio frente a la expansión que vendrá del norte si sigue despoblado el país. La amenaza existe sobre los territorios norte y sur de la Baja California. El marcado interés que existe de parte de nuestros vecinos del norte sobre los territorios de Baja California lo han demostrado en diferentes ocasiones, tratando de adquirirlos con distintos pretextos. Al crearse los Perímetros Libres [la Zona Libre], se fundaron, entre otras razones, para facilitar el crecimiento de la población, y estimo conveniente sigan así hasta lograr se tenga en ellos más de un millón de habitantes.148

Por tal razón no resultó extraño que al terminar Cárdenas su mandato, el presidente Avila Camacho lo haya designado como comandante del ejército nacional en la península. La designación tuvo un profundo sentido político, pues con motivo la Segunda Guerra Mundial, el gobierno norteamericano insinuó su posible ocupación militar, alegando la preparación de medidas preventivas contra una eventual invasión japonesa. Pero el Estado mexicano no cedió, desvaneciéndose definitivamente los sueños americanos sobre la Baja California.

Inclusive la cultura popular describe muy bien estas situaciones en una pegajosa canción interpretada en los años sesentas por Eulalio González "El Piporro", llamada *Chulas Fronteras*, en la que reproduce el diálogo entre un aduanal y un fronterizo, a quién coquetamente una dama le pidió ayuda para cruzar la garita del puente internacional: (el fronterizo:) *al llegar a la aduana me dice el de la cachucha,* (el aduanal:) pos *que llevas ahí?,* (el fronterizo:) *pos pura cosa permitida, llevo comida,* (el aduanal:) *mentiras, llevas géneros,* (el fronterizo:) *¡ahhh!, que sopor y que bochorno, empecé a pasar aceite, sude y sude de pura vergüenza, raza...*

148 - Cárdenas, *Obras y Apuntes*, p. 442.

10.- LA EXCEPCION FISCAL Y LA CONSOLIDACION MODERNA DE BAJA CALIFORNIA.

El presente y último capítulo intenta concatenar la diversidad de acontecimientos que tuvieron lugar desde la implantación en 1939 de la Zona Libre en Baja California hasta su derogación en 1994 y sus ulteriores resonancias a fines de la presente década. En dicho período parece destacar el hecho de que esta franquicia se constituyó en el catalizador del vigoroso desarrollo contemporáneo de la entidad, y cómo, en conjunto con otros fenómenos socioeconómicos, acabaron por consolidar a este antiguo territorio peninsular en una nuevo estado autónomo de la federación mexicana, que se proyecta en nuestros días como el horizonte de mayor dinamismo económico en la frontera norte.

Aspecto importante de este período es que se trata del último período de vigencia de un régimen de excepción fiscal en la frontera norte, aunque no exento de repetidas restricciones que fueron coartando sus alcances, tal como ocurrió con la antigua Zona Libre. No obstante, la ausencia de otros mecanismos para integrar de manera efectiva al espacio peninsular de Baja California con el resto del país, parece explicar su permanencia a lo largo de la segunda mitad del siglo XX, a pesar de que contradecía la orientación esencial de la política económica nacional, como se tratará de demostrar.

10.1.- La influencia de la II Guerra Mundial en la Zona Libre.

Con sorprendente analogía al régimen de excepción fiscal establecido en Tamaulipas en 1858, mismo que debió su consolidación y prestigio al auge económico propiciado por la Guerra Civil norteamericana, la Zona Libre creada en el territorio de Baja California en 1939 pudo enraizarse y extender sus beneficios gracias al estímulo de un fenómeno de carácter externo, como fue la participación de los Estados Unidos en la Segunda Guerra Mundial. En este nuevo episodio histórico también la vecindad geográfica jugó un papel determinante para la frontera mexicana y en especial para el sector bajacaliforniano, al insertarse directamente en la dinámica económica que generó el conflicto, algo explicable porque el estado costero de California se situaba en una posición estratégica ante el escenario bélico del Océano Pacífico a partir de diciembre de 1941, cuando el Japón, uno

de los miembros del Eje Berlín-Roma-Tokio, atacó las bases navales estadounidenses en las islas Hawai.

De antemano los Estados Unidos preveían su participación en la guerra, debido a su identificación ideológica con Inglaterra y por su rechazo al nacionalsocialismo alemán, al fascismo italiano y al militarismo japonés, que se proponían en conjunto el predominio mundial. Por tales razones y desde un año antes a su entrada en acción, fuertes contingentes de tropas fueron situadas para entrenamiento en las bases militares localizadas en su frontera sur, cruzando como turistas en sus días libres cientos de soldados norteamericanos hacia las ciudades mexicanas vecinas, lo que revivió notablemente la actividad turística en ellas. Por otra parte y a causa de las restricciones implantadas por el gobierno de los Estados Unidos sobre alimentos y vestidos, así como por la intensa reconversión industrial puesta en marcha, se escasearon y sometieron a control numerosos productos, haciendo que los habitantes de la frontera americana los buscaban en el lado mexicano.1 El estado de California en particular se trasformó rápidamente para satisfacer a la industria militar, instalándose plantas para la producción de acero, la fabricación de aviones, astilleros y numerosas industrias subsidiarias, amén de que se intensificó la explotación agrícola intensiva para sostener el esfuerzo bélico.2

Fue así que la guerra mundial incrementó la importancia de la vecindad geográfica propiciando un auge en el territorio de Baja California, que capitalizó su economía y estimuló el crecimiento demográfico. Es decir, este importante factor externo amplió notablemente las actividades agrícola, pesquera, industrial, comercial y turística, potenciándose de tal forma que al conjugarse con la vigencia de la Zona Libre, aumentó de

1 .- *Comisión Intersecretarial*, t. II, pp. 176-177.
2 .- Bonifáz de Hernández, "Baja California", pp. 227-230.

manera notable el poder adquisitivo de su economía y actuó como un poderoso imán que atrajo oleadas de habitantes de otras partes del país.3

El sector primario fue la base del empuje de este período de la economía de Baja California, específicamente circunscrito al cultivo del algodón. Para entonces el valle agrícola de Mexicali presentaba ya un panorama socioeconómico completamente diferente al de los años treintas, lo que favoreció a una respuesta favorable a las demandas estratégicas del algodón que requerían los países aliados. Lo anterior era producto de los esfuerzos de integración nacional empeñados durante la administración de Lázaro Cárdenas, que habían modificado radicalmente la tenencia de la tierra al fraccionar en parcelas el latifundio de la Colorado River Land Company, motivando una primera colonización de ejidatarios y agricultores que eran propietarios o estaban en vías de serlo, quienes estimulados por las ganancias del mercado algodonero abrieron más tierras al cultivo e hicieron florecer las siembras de algodón.4

El resultado fue que se cuadruplicara el valor de la producción de la fibra entre 1939 y 1943, pasando de poco más de once millones a cuarenta y un millones de pesos, respectivamente, mientras la producción de semilla de algodón, una importante materia prima para la elaboración de aceite y por ende para el desarrollo industrial, se multiplicó hasta alcanzar un valor cercano a los diez millones de pesos.5 La guerra mundial también hizo que el precio del algodón subieran sostenidamente en el mercado, de tal forma que de 18 centavos de dólar la libra en 1942, su valor aumentó a 19.74 en 1943 y para los dos años siguientes se cotizó hasta en 20.20 centavos de dólar. Estos altos precios eran consecuencia de la escasez y las demandas de última hora, aumentando el atractivo para los vendedores y

3 .- Peña, *Algunas noticias*, p. 199; *Comité de aforos y subsidios*, pp. 287 y 306.
4 .- *Tesis económica y social*, p. 27.
5 .- *Comité de aforos y subsidios*, p. 122.

exportadores, que llegaban inclusive a canalizar sus cosechas hacia el mercado negro. Por tal razón la superficie cultivada aumentó considerablemente, y de sembrarse 70,000 hectáreas en 1941, se llegó a las 90,000 hectáreas en los últimos años de la guerra.6

El incremento en la superficie agrícola dedicada al algodón en el valle de Mexicali igualmente ocurrió porque muchos agricultores dedicados a cosechar trigo fueron afectados por una plaga de chahuixtle que arruinó las cosechas por varios años, obligando al cambio de cultivo. Naturalmente que los altos precios del algodón motivaron de antemano a que muchos agricultores decidieran espontáneamente este cambio, así como la ausencia de liquidez por el temor de la banca a facilitar créditos, máxime que las industrias molineras obtuvieron temporalmente la autorización del gobierno federal para importar el grano libre de impuestos.7 En su mejor momento el trigo fue el segundo cultivo más importante en Baja California, con casi veinte mil hectáreas sembradas en 1936, por el frecuente uso de la harina en la dieta de la población local y de otras regiones del norte del país, a donde se vendía la producción en su mayor parte.8 Por el contrario, el tercer cultivo en importancia en esta época, la alfalfa, destinaba su producción principalmente al exterior, por el buen precio pagado en el mercado forrajero estadounidense, ocupando su siembra en 1943 una superficie de 12,000 hectáreas.

Para desgracia de la economía doméstica, la permuta de un cultivo vital como el trigo por el interés de las ganancias del algodón hizo que no se produjeran otros productos básicos necesarios al consumo local como maíz, frijol, legumbres, carne, huevos y leche, dejándose a los mecanismos de la excepción fiscal el abasto de dichos productos. Sin embargo, lo conseguido por la libre importación no siempre reunía las más óptimas

6 .- *Tesis económica*, p. 51.
7 .- *Comité de aforos y subsidios*, p. 149-151.
8 .- Peña, *Algunas noticias*, pp. 138-139.

condiciones de calidad. Tal era el caso de las legumbres, producidas antes con gran esmero por agricultores chinos y japoneses, quienes fueron eliminados de este ramo por el gobierno del territorio. Por esa causa las que se consumían no eran las mejores, llegando a expenderse hasta las llamadas "inclasificables", que tenían muy bajo costo en los Estados Unidos. El contrapunto era que en aquél país las legumbres eran un producto apreciado y muy rentable, al grado que el Valle Imperial, situado frente a Mexicali y regado con las mismas aguas del río Colorado, no se dedicaba al monocultivo del algodón, sino se especializaba en el cultivo de legumbres.[9]

Pero así como la demanda externa de algodón constituyó el motor que trasformó la economía de Baja California, fue el régimen de excepción fiscal lo que permitió la rápida mecanización de las faenas agrícolas, así como la libre importación de equipo para el procesamiento industrial y la movilización de productos por medio de automotores importados. Sin esta permisibidad aduanal el costo de producción hubiera sido muy alto y tal vez incosteable. Se perfila así que los beneficios de la franquicia posibilitaron el ingreso de todos estos medios de producción e hicieron posible el cultivo del algodón a bajo costo, aún más que en los Estados Unidos,[10] y muy por debajo de los costos de producción de otras partes del país como La Laguna o la región del bajo río Bravo en torno a Matamoros.[11] Esta mecanización agrícola se debió en buena medida a la ausencia de mano

9 .- *Comité de aforos y subsidios*, p. 155-156. Cabe resaltar que en base a los estudios y teorías de Simon N Patten, señalando que la producción masiva del algodón equivalía a malbaratar los recursos orgánicos y minerales de los Estados Unidos, el gobierno de este país ordenó a partir de 1935 que se redujera su cultivo, implicando profundas transformaciones en la planeación agrícola norteamericana. Por tal razón se fomentó la importación de la fibra, como desde México, país que puso al servicio de este cultivo enormes extensiones de tierras, como las del Valle de Mexicali, mientras del otro lado de la frontera, el Valle Imperial se mantenía enriquecido con el cultivo de legumbres, *Tesis económica*, pp. 54-56.

10 .- Irigoyen, *Los asombrosos resultados*, p. 18.

11 .- Velázquez Equihua, *Zonas y Perímetros*, p. 31.

de obra abundante para atender el exceso de trabajo, e hizo que el cultivo del algodón fuera extensivo más que intensivo.12

La importación de gasolina, diesel y toda clase de derivados del petróleo también fue permitido por la Zona Libre, movilizando a los equipos mecánicos dedicados a la producción algodonera. Las cifras estadísticas disponibles destacan su importancia, pues de consumirse en 1933 poco más de cuatro millones de litros de gasolina en el territorio, para 1940 el consumo era casi de treinta y siete millones de litros, y continuó en aumento. El manejo y distribución de tales volúmenes de combustible generó a su vez la multiplicación de estaciones de servicio en las tres principales poblaciones del territorio, así como de talleres de conservación y reparación de autos, camiones, tractores y equipos agrícolas. Proliferaron igualmente las refaccionarias y las casas que vendían automóviles, equipos y llantas, generalizándose el uso de estos productos, mucho más a lo que podía disponerse en otras regiones agrícolas del país.13

Otra evidencia palpable del crecimiento de la economía de Baja California fue el aumento en el número de establecimientos comerciales dedicados a la venta de artículos de primera necesidad. Un simple recuento del número de los llamados abarrotes da la pauta para notar el incremento, aún mayor que cuando se implantaron los Perímetros Libres. Por ejemplo, en Tijuana existían 87 de ellos en 1937, mientras que en 1942 ya operaban 142, adaptados por lo regular al sistema americano de orden comercial. Tal era la eficiencia que la presentación de los locales dedicados a la venta de carne resultaba tan pulcra que ni los de la ciudad de México se les podían comparar.14 Y por cuanto a su participación en la economía local, estos establecimientos abarcaban en el primer lustro de los cuarentas el

12 .- *Comité de aforos y subsidios*, p. 124.
13 .- Peña, *Algunas noticias*, p. 190.
14 .- *Ibidem*.

66% del capital comercial invertido en el territorio, aunque en lo individual no sobrepasaban los 5 mil pesos. No obstante, lo relevante es que por su número y monto de ventas se destaca el alto nivel de vida y de poder adquisitivo que tenía ya la población bajacaliforniana en esa época, como resultado de las actividades productivas en expansión que la hacía acceder a un mayor consumo de artículos de primera clase de buena calidad.[15]

La paradoja era que muchos de estos artículos, importados libres de impuestos, en vez de tener precios más bajos que en otras partes del país no lo tenían, por el encarecimiento y racionamiento en los Estados Unidos a causa de la guerra y porque todo se pagaba en dólares, especialmente en Tijuana, donde el comerciante recargara los precios, sin sujetarse a la ganancia del 10 % acostumbrada generalmente.[16] Esta especulación se originaba también por la escasez de productos básicos de origen nacional (lo que se atenuó paulatinamente, como se precisará adelante), así como por la depreciación de la moneda mexicana frente al dólar, en 40 % menos que en los años veintes.[17] Causas concomitantes en la elevación de los precios fueron la sobredemanda, la presencia de muchos intermediarios[18] y la falta de un control oficial para evitar las violaciones a los precios topes fijados por la Secretaría de la Economía Nacional.[19] Lo cierto fue que entre 1937 y 1943 se cuadruplicó el valor de los artículos de primera necesidad, magnificándose porque en 1943 hubo que importar azúcar, que en tiempos normales procedía del país, lo mismo que harina de trigo, cuya importación estaba gravada.[20]

Una causa que actuaba directamente en el aumento de precios, en particular los de procedencia nacional, era la lejanía del territorio con los centros productivos del país y por

15 .- *Comité de aforos y subsidios*, pp. 287-288.
16 .- Peña, *Algunas noticias*, 1942, p.184.
17 .- *Comité de aforos y subsidios*, p. 292.
18 .- *Ibidem.*, p. 290.
19 .- *Ibidem.*, pp. 292-293.

ende el alto costo del transporte.[21] Esto era un problema que frenaban el crecimiento del comercio porque aparte no había suficientes medios de transporte y los que existían eran monopolizado por unas cuantas manos, además del excesivo costo de las maniobras de carga y descarga,[22] sin que se recurriera con mayor frecuencia al transporte marítimo de cabotaje por su lentitud y pésimo servicio. Y aunque se podían transportar mercancías y productos mexicanos utilizando las vías férreas estadounidenses y comunicar al territorio bajo el sistema in bond, el enlace se dificultaba por las distintas tarifas entre los ferrocarriles americanos y el nacional.[23] Por esta razón el comercio bajacaliforniano trató de sacar la mayor ventaja posible al transporte de mercancías a través de los bultos postales, aprovechando una franquicia que otorgó el gobierno federal en 1938 de rebajar el porte en un 50 %, que equivalía a pagar $0.18 por kilo en bultos de 20 kilos y $ 0.20 en bultos hasta de 10 kilos.[24] En 1940 la tarifa aumentó por la creciente demanda del servicio, pero el sistema se siguió utilizando por un tiempo.[25]

El uso intensivo del correo como medio para surtir al comercio hizo que se sobresaturara la única ruta disponible, que partía desde la estación ferroviaria de Santa Anna primero y más tarde Punta Peñasco (a medida que avanzó la construcción del ferrocarril a la península), ambas en Sonora, y desde allí se tenían que cubrir los restantes 300 kilómetros de un camino de terracería en camiones a cargo de una cooperativa que daba muy mal servicio, con el inconveniente adicional de un transbordo en el río Colorado por la ausencia

---

20 .- *Ibidem*., p. 307.
21 .- Peña, *Algunas noticias*, p. 184.
22 .- *Comité de aforos y subsidios*, p. 294.
23 .- Peña, *Algunas noticias*, pp. 174-176. No se conocen mayores datos del volumen de las mercancías mexicanas transportadas por vía del sistema in bond norteamericana hacia Baja California, no obstante, se tiene el registro de que en el primer semestre de 1940 tan solo por Nogales (se tiene noticia de que desde Ciudad Juárez y Nuevo Laredo se hacían también envíos) se remitieron 19 carros de ferrocarril conteniendo arroz, más 15 carros de frijol, y otros dos con tequila, Irigoyen, *Los asombrosos resultados*, pp. 14 y 26.
24 .- Peña, *Algunas noticias*, p. 176.
25 .- Irigoyen, *Los asombrosos resultados*, p. 14.

de puente y ya de Mexicali, se distribuían al resto de las poblaciones del territorio, estando siempre atiborradas las oficinas postales en esta ciudad.[26] Tan grave era el cuello de botella que en 1943 hubo tiradas a la intemperie en Punta Peñasco trescientas toneladas de bultos postales, conteniendo comestibles, medicinas y otros artículos destinados al comercio de Baja California, en espera de ser remitidos a su destino.[27] Una idea de lo que significaba este movimiento postal lo observamos en la cantidad de bultos que registró en 1931, 11,027, mientras que en 1939 fueron 75,913, es decir, hubo un aumento del 590 %.[28]

Cabe destacar que otro de los factores del encarecimiento de la vida en Baja California en los cuarentas fue consecuencia del propio auge económico de la región, al elevarse las rentas por la falta de vivienda y ante el desmesurado aumento de población, mientras que los salarios subieron porque no acababa de resolverse la escasez de mano de obra, coadyuvando estos procesos en el aumento de precios. Dichos salarios, superiores a los del resto del país, obedecían también a la alta productividad de los negocios, por lo que su amplia circulación en forma de dinero intensificó la demanda de mercancías y servicios, lo que agudizó la insuficiencia de los medios de transporte para transportar mercancías y desequilibró por tanto la balanza entre la oferta y la demanda. Sin embargo, este incremento en el nivel de vida era menos acentuado que en el centro del país y aunque sostenido, no llegaba a ser exagerado, al contrario, resultaba del crecimiento económico mucho más acelerado que en otras partes de México, donde no se justificaban el alza de precios como ocurría en Baja California y con mayor medida en Tijuana, debido al encarecimiento que provocaba la actividad turística.[29]

---

26 .- Peña, *Algunas noticias*, pp. 176-177.
27 .- Telegrama de la Cámara de Comercio de Tijuana al Presidente de la República, abril 29 de 1943, Presidentes, Manuel Avila Camacho, exp. 495/41, AGN.
28 .- Irigoyen, *Los asombrosos resultados*, p. 14.
29 .- Peña, *Algunas noticias*, pp. 184 y 187.

Efectivamente, el turismo fue un rubro económico particularmente beneficiado por la vigencia de la Zona Libre, por el atractivo para los extranjeros de los precios bajos en los productos importados de Europa y Asia. Ello motivó el establecimiento de grandes negocios en Tijuana y Mexicali especializados en los géneros finos, adquiridos por consumidores provenientes de Los Angeles y San Diego, generando una corriente turística que consumía aparte alimentos y servicios de hotelería, además de acudir a las carreras de fin de semana organizadas en el hipódromo de Agua Caliente, que reabrió como una empresa mexicana, pero el manejo de los caballos y el negocio de apuestas estaba en manos de norteamericanos.30 Y a pesar de que la guerra mundial interrumpió el flujo de estas mercancías hacia Baja California, los comerciantes dedicados a su venta conservaron previamente grandes existencias, que tardaron en desaparecer de los aparadores.31 A partir de entonces comenzó el auge de las "mexican curios", artesanías destinadas a comercializarse entre un público extranjero con intereses de compra menos sofisticados – como lo eran los soldados norteamericanos-, que en grandes oleadas abarrotaban la frontera mexicana los fines de semana, reportándose hacia 1940 tan solo en Tijuana la visita anual de unos cuatro millones de turistas.32

Al igual que a las tiendas de artesanías, el turismo estimuló las ventas de los comercios dedicados a la venta de ropa y calzado, artículos que eran muy buscados por el racionamiento imperante en los Estados Unidos. El conjunto de estos negocios, de tipo mediano, representaba el 29 % del capital comercial en el territorio durante el primer lustro de los cuarentas, situándose las inversiones de cada uno de ellos entre los cinco y los

30 .- *Ibidem.*, pp. 195-196; la infraestuctura hotelera de Baja California en este época era de 1232 habitaciones, una cifra muy elevada en comparación con cualquier otra entidad del país, *Comité de aforos y subsidios,*, p. 389.
31 .- *Comité de aforos y subsidios*, p. 291.
32 .- Irigoyen, *Los asombrosos resultados*, p. 16.

cincuenta mil pesos.[33] Pero tampoco estuvieron exentos de problemas, al disminuir el turismo al recrudecerse la guerra, por el incremento del racionamiento de gasolina en California y porque las autoridades aduanales mexicanas marcaron un límite de $ 200 pesos en la compra de estos artículos nacionales a los visitantes extranjeros.[34] No obstante, el paulatino establecimiento de comercios que expendían productos del país tanto para los extranjeros pero sobre todo para la creciente población bajacaliforniana, se convirtió en un hecho irreversible, cuyo monto de ventas y de consumo era inédito y sólo se experimentó a raíz de la implantación de la Zona Libre.[35]

Fue así que muy al contrario a los pronósticos de los opositores a la franquicia, creció el volumen de productos nacionales consumidos en Baja California, como lo demostraba el aumento en los fletes desde Sonora o en los embarques recibidos por cabotaje en Ensenada, puerto donde en 1931 se recibieron 1,391 toneladas de mercancías embarcadas en los puertos de Manzanillo y Mazatlán, las que para 1939 sumaron 6,546 toneladas,[36] y siguieron en aumento. A este ese ritmo, en 1943 el consumo de productos nacionales ya se había multiplicado en un 500 % en relación a los años previos a la excepción fiscal.[37] La consecuencia lógica a la presencia de esas mercancías fue el inicio de una efectiva competencia comercial en ambos lados de la frontera, brindando a los consumidores locales la opción entre comprar en territorio mexicano o hacer uso de la libertad comercial y acudir a consumir al lado americano.[38]

La formación de este incipiente mercado internacional fronterizo en el que los habitantes de Baja California tenían las posibilidades de elegir, motivó que el comercio mexicano

---

33 .- *Comité de aforos y subsidios*, p. 288.
34 .- *Ibidem.*, pp. 294 y 391.
35 .- Peña, *Algunas noticias*, p. 196.
36 .- Irigoyen, *Los asombrosos resultados*, pp. 11-12; y Peña, *Algunas noticias*, p. 196.

comenzara a ganar terreno en la preferencia de los consumidores. Ello se observó por ejemplo en la venta de muebles en Tijuana, pues de no haber ninguna mueblería pronto se instalaron cuatro, que vendían productos que antes no se comercializaban, así como se instalaron cuatro madererías, cuando anteriormente sólo había una, sucursal de una casa de San Isidro, que quebró al instaurarse la excepción fiscal en el lado mexicano.[39] Del mismo modo el ramo del vestido se vio muy favorecido con este movimiento mercantil, consolidando la interacción del emergente comercio local con las fábricas de hilados y tejidos del país.[40] Otros ejemplos de la ampliación del comercio nacional se observó hasta en las cosas más sencillas. Así, el médico recetaba medicamentos del país, que entonces ya abundaban en farmacias y boticas, o bien la venta de automóviles, refacciones, gasolina y llantas se realizaba del lado mexicano y aunque su origen fuera extranjero, se creaban fuentes de empleo a través de los servicios de reparación y mantenimiento, cuyas ganancias fortalecían la economía local y generaban rentas y contribuciones al fisco, amén de reproducir la cadena de consumo de los productos nacionales.[41] En términos cuantitativos, durante la década de los cuarentas los establecimientos comerciales aumentaron a más del doble, pasando de 1050 en 1940, a 2400 comercios que funcionaban en todo Baja California en 1950.[42]

Pero a pesar del acrecentamiento de los productos nacionales en el comercio de Baja California, el grueso de las necesidades para satisfacer el consumo y activar el desarrollo económico local dependían de las importaciones. En este sentido las estadísticas son muy elocuentes, ya que en 1930, antes de implantarse los Perímetros Libres y año del máximo

37 .-Carta de Ulises Irigoyen a Maximino Camiro (representante de la Industria Textil, México, febrero 8 de 1941, Presidente, Manuel Avila Camacho, exp. 495/2, AGN.
38 .- *Comité de aforos y subsidios*, pp. 309-310.
39 .- Peña, *Algunas noticias*, pp. 188-190.
40 .- *Comité de aforos y subsidios*, p. 290.

auge de la ley seca, se importaron $ 11,817,872, mientras que en 1940, un año después de la vigencia de la Zona Libre, las importaciones eran del orden de los $ 43,935,000, es decir, se registró una diferencia del 300 %.(ver gráfica 24)

Gráfica 24

Importaciones a Baja California antes y después del régimen de excepción fiscal

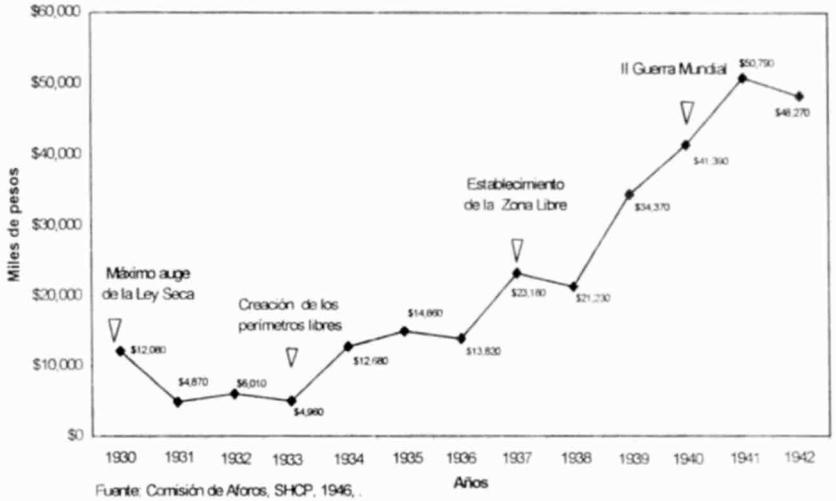

Fuente: Comisión de Aforos, SHCP, 1946, .

En suma, se importaron casi cien millones de pesos durante los siete años de funcionamiento de ambos sistemas fiscales.43 Comparadas estas cifras con el contexto nacional, son reveladoras de la íntima inserción que tenía el territorio de Baja California con la economía estadounidense, pero a la vez confirmaban el alto nivel de vida de que disfrutaba su población, pues de ser sólo el 0.5 % de la población total de la república, alcanzaba quince veces más del consumo per capita nacional y once veces más del valor del consumo medio en el país.44 Lo anterior era ya muy notable en 1941, cuando las importaciones fueron por 50 millones y las compras al interior de 30 millones, cuyo monto

41 .- Peña, *Algunas noticias*, pp. 196-197.
42 .- *Tesis económica*, p. 229.
43 .- Irigoyen, *Los asombrosos resultados*, pp. 15-18; cabe aclarar que entre 1930 y 1933 las importaciones se desplomaron, llegando a registrarse en 1933 una cifra de $ 4,949,008.
44 .- *Comité de aforos y subsidios*, p. 304.

total repartido entre los 130,000 habitantes del territorio, daba el coeficiente de consumo más alto por habitante en toda la república.[45]

10.1.1.- La industria y la pesca durante la guerra.

Una vez que se ha explicado cómo la libre importación trajo consigo a partir de 1939 un crecimiento notable en las actividades comerciales en el territorio norte de Baja California, y a su vez de qué manera se generó el arribo de mayores volúmenes de mercancías de origen nacional, cabe ahora destacar a las principales actividades industriales que compensaban la balanza comercial para sufragar tales adquisiciones, a las que la vigencia de la Zona Libre influyó al incrementar su prosperidad.

Ya se ha mencionado que el producto primordial de exportación era de origen agrícola: el algodón. E igualmente en torno al algodón giraban los procesos industriales más productivos, como el despepite de la fibra, la compresión de pacas, la molienda de semillas y la elaboración de aceite, manteca y jabón. De ellos, los dos primeros preparaban la fibra para su posterior envío al exterior, mientras que los demás se dedicaban a elaborar productos para el consumo local y el mercado nacional. Lo común para esta cadena de industrias era que se beneficiaban de la excepción fiscal al importar sin el pago de derechos la más moderna maquinaria y equipos, que les permitía tener rendimientos en algunos casos muy superiores a los de industrias similares en el país.[46]

La industria de la cerveza desempeñaba también un importante papel en el monto de las exportaciones de Baja California. Representada por tres empresas, poseían todas una clara

45 .- Peña, *Algunas noticias*, pp. 198-199.
46 .- *Comité de aforos y subsidios*, pp. 239-240.

orientación al mercado externo, en particular la Cervecería de Tecate, la mayor de ellas y establecida en esos años, que tenía contratada el 80 % de su producción para su venta al exterior, que era de doce millones de litros al año. Las crecientes ventas en los Estados Unidos fueron consecuencia a la rebaja del arancel americano a las importaciones de este producto, así como por la fuerte demanda de la cerveza en ese país, haciendo que los valores de producción dieran un tremendo salto en sus ganancias, que en el conjunto de las tres empresas, pasaron de alrededor de 5 millones de pesos en 1942 a casi 23 millones de pesos en 1944.[47] (ver cuadro 9) Por cuanto al abastecimiento de la materia prima, la fábrica instalada en Tecate cumplía esa función -La Compañía Mexicana de Malta-, la que aprovechaba el beneficio de la Zona Libre al importar libres de impuestos la mitad de la cebada para preparar la malta, siempre y cuando ésta se destinara al consumo local o a la exportación, permitiéndole además adquirir a bajo precio la cebada producida en la península.[48]

Cuadro 9

Exportación de cerveza desde el territorio norte de Baja California

Años	Kilogramos	Valor
1939	165,810	44,586
1940	153,721	40,428
1941	117,770	31,318
1942	169,190	44,866
1943	2,471,793	1,098,376
1944	48,066,302	22,909,808

Fuente: Oficina de Subsidios y Estudios Especiales, SHCP, 1946.

La industria vinatera a su vez exportaba una parte de su producción, aunque comparada con la industria cervecera lo hacía en una proporción mucho menor, pero al igual que ésta

47 .- *Ibidem*., pp. 245-248.

48 .- Peña, *Algunas noticias*, pp. 141-142; naturalmente los bajos precios pagados por la empresa eran el enojo de los productores locales.

aprovechaba la excepción fiscal al importar libremente casi la totalidad de su materia prima, la uva.[49] Contaba además con la ventaja de que sus productos podían ser internados sin gravámenes al país como si fueran cien por ciento nacionales, al ser exceptuados de la Ley Aduanal vigente por acuerdo de la Secretaría de la Economía Nacional.[50]

La actividad pesquera fue en este período otra de las más importantes actividades económicas del territorio de Baja California, y si bien la Zona Libre ejercía sobre de ella una influencia indirecta, al orientarse su producción a satisfacer en gran medida al mercado norteamericano se vinculaba al mecanismo del comercio exterior, cuya principal demanda tenía que ver con las repercusiones de la guerra mundial. En el Golfo de Cortés operaban en los puertos de Peñasco y San Felipe una serie de cooperativas dedicadas a la extracción de totoaba e hígado de tiburón, pero con métodos rudimentarios, carencia de equipo adecuado y sin veda o protección alguna de los cardúmenes. No obstante, de ambas especies se hacían cuantiosas extracciones que anualmente derramaban más de un millón de pesos en ganancias, si bien el verdadero ganador era la compañía norteamericana compradora de la producción, que convertía la tonelada de totoaba pagada en 900 mil pesos en un millón de dólares al colocarla en el mercado estadounidense, sin comprometerse con los cooperativistas ni con el desarrollo pesquero de Baja California, pues inclusive sus frigoríficos estaban instalados en Calexico (California) y San Luis (Arizona).[51]

---

49 .- *Ibidem.*, p. 154.

50 .- *Comité de aforos y subsidios*, pp. 264-266. En este punto es interesante hacer un esbozo hipotético sobre las causas que motivaron la permisibidad de las autoridades hacendarias para autorizar la libre introducción al país de los vinos producidos dentro de la Zona Libre y con materia prima extranjera, lo que no había ocurrido sesenta años atrás para el caso de la industria vitivinícola del valle de Juárez, que la llevó a la ruina, a pesar de que sus productos eran elaborados con uvas mexicanas; pues bien, las causas parecen encontrarse en el cambio en el gusto y consumo de las bebidas alcohólicas, que precisamente en ese lapso varió de los vinos tradicionales de uva al consumo de la cerveza y a los vinos destilados o al wiskey (producto apreciado con gran interés en los centros urbanos del centro del país, a pesar de que en su mayoría se introducía de contrabando), disminuyendo por tanto sensiblemente la importación de los vinos tradicionales de Europa, lo que abrió una buena oportunidad para la industria vitivinícola de Baja California, al grado de obtener dicha franquicia, impensable de no haber ocurrido estos cambios en el consumo.

51 .- *Ibidem.*, pp. 184-190.

En la costa del Océano Pacífico la injerencia de los intereses comerciales estadounidenses era aún mayor y hasta vulneraba la soberanía de las aguas territoriales mexicanas. Era en torno a Ensenada donde se desarrollaba la actividad pesquera, dedicada en especial a la extracción de tiburón, langosta y abulón, los principales productos para exportar, mientras que la sardina y macarela se procesaban industrialmente para ser comercializados en el mercado nacional. Aquí igualmente funcionaba una federación de cooperativas con apoyo de las compañías norteamericanas contratantes, pero sus acuerdos en términos de las ganancias eran mucho más equilibrados, lo que posibilitaba una mejor capitalización de la actividad. También operaban pescadores independientes, refaccionados por comerciantes locales, con interés en ciertas especies, tales como la langosta.[52] El caso del abulón, un molusco cuyo hábitat estaba en las profundidades rocosas de la isla de Cedros, antes de la guerra su explotación estuvo a cargo de pescadores japoneses, pero su empaque y venta corría a cargo de una empresa bajo el control del general y empresario Abelardo L. Rodríguez, poseedor también del manejo de la empacadora de El Sauzal, que junto a la procesadora propiedad de los señores Salazar en Ensenada, constituían la planta industrial vinculada a la pesca, todas ellas beneficiadas por el régimen de excepción fiscal al importar libremente el equipo y maquinaria para desarrollar sus procesos preparación y empaque de los productos del mar.[53]

La guerra mundial intensificó igualmente la pesca de navíos estadounidenses en aguas nacionales de México en el litoral de Baja California. Esta era una realidad reconocida desde una década atrás, por lo que el gobierno federal, en un intento de controlar sus desplazamientos, instaló oficinas en los puertos de San Diego y San Pedro, California, a

52 .- *Ibidem*., pp. 192-201.
53 .- Peña, *Algunas noticias*, pp. 161-162.

cargo de funcionarios de las secretarías de Hacienda y Marina, que otorgaba permisos denominados de "vía de pesca", obligándose los pescadores norteamericanos a reportar el volumen de sus capturas al retornar a puerto y enseguida cubrir los impuestos correspondientes a favor de la república mexicana. Apoyados en tal permisibidad dichos pescadores se convirtieron en poderosos competidores de la incipiente actividad pesquera bajacaliforniana, al contar con mejores equipos y mayores recursos financieros, acaparando la captura de especies como el atún y capturando volúmenes siete veces mayores que los mexicanos, al extraer casi cincuenta mil toneladas anuales, frente a las siete u ocho mil extraídas por éstos.[54] Sin embargo, las estadísticas de captura variaban entre los números presentados por las oficinas mexicanas en el extranjero y los reportes oficiales estadounidenses, lo que hacía presumir la realización de capturas más voluminosas al amparo de maniobras que podía eludir la inspección, o bien por actos de corrupción de los encargados de verificar los cargamentos provenientes de los litorales de México, de ahí que insistentemente los sectores productivo y oficial locales solicitaran el traslado de dichas oficinas a Ensenada.[55]

10.1.2.- Balance y resultados de una época de auge.

Al resumir en números todos los factores económicos del territorio Baja California en este período, el análisis de su balanza comercial de pagos revela la rápida solidez que alcanzó su economía en los años cuarentas. Para ello las cifras de 1941 son muy

54 .- *Comité de aforos y subsidios*, pp. 205-216.

55 .- Memorándum que la delegación formada por comisiones integradas por miembros de las Cámaras Nacionales de Comercio de Mexicali y Tijuana, entregará al señor Presidente de la República, solicitando la solución a los problemas que estorban la buena marcha del comercio, la industria y la agricultura en el Territorio de la Baja California Norte,

ilustrativas, pues a pesar de que para esta investigación no se encontraron registros seriados de todo el decenio, la disposición de datos de la década siguiente nos indican que mantuvo una tendencia similar.[56] Así, en ese año las adquisiciones para satisfacer el consumo local fueron del orden de los 80 millones de pesos (50 millones de origen extranjero y el resto nacional), mientras las exportaciones alcanzaron los 46.5 millones de pesos (36.5 millones en exportaciones y el resto en internaciones al país), cantidades que al confrontarse denotan un aparente déficit superior a los treinta millones de pesos. No obstante, esa cantidad se compensaba con creces y aun era seguro que fuera superada con amplitud, en virtud del ingreso de divisas provenientes del gran "bazar internacional" generado por la actividad turística, que no dejaba huellas estadísticas precisas.[57]

También en las finanzas públicas el auge estimulado por la guerra mundial y los beneficios de la excepción fiscal se hicieron sentir. Y si bien se disminuyeron los ingresos por conceptos aduanales, los impuestos a las crecientes actividades económicas proporcionaron entradas fiscales que en 1941 casi igualaron las de 1930 ($ 5,297,648), el año del mayor auge de la ley seca, y un año más tarde (1942), rebasaron esa cifra, al recaudarse $ 6,201,716, con la diferencia de que las recaudaciones de aquél año de bonanza habían sido producto únicamente de los negocios ligados al alcohol, el juego y el vicio, mientras que ahora los ingresos eran el reflejo de la expansión económica que se comenzaba a consolidar en el territorio de Baja California.[58] El gobierno federal por su parte subsidiaba con un millón de pesos anuales al presupuesto local, tal y como lo hizo

septiembre, 1942, Presidentes, Manuel Ávila Camacho, exp. 495/4, AGN. Cabe señalar que todavía en los años sesentas las oficinas federales de pesca mexicana permanecían en territorio americano.

56 .- *Tesis económica*, p. 228.

57 .- Peña, *Algunas noticias*, pp. 199-200.

58 .- *Comité de aforos y subsidios*, pp. 365; Peña, *Algunas noticias*, p. 197.

desde 1936,[59] lo que junto a los sueldos de sus empleados y otras derramas, hacían que los ingresos oficiales provenientes del exterior de la península sumaran entre dos y tres millones.[60] Con estos apoyos y los ingresos propios, paulativamente fue madurando la función institucional del gobierno territorial, que por cierto en esos años mantuvo un ejercicio fiscal ligeramente con superávit o equilibrado, en buena medida debido a la firme conducción del gobernador Rodolfo Sánchez Taboada, en cuyo período de hecho se sentaron las bases socioeconómicas para la creación posterior del estado de Baja California.

Rasgo fundamental del acelerado ritmo económico en Baja California durante el primer lustro de los cuarentas fue el crecimiento demográfico, en respuesta al requerimiento de una mayor fuerza de trabajo para atender las diversas actividades productivas en expansión. Esto motivó el traslado desde el interior del país de numerosas personas y sus familias a la península, por el atractivo de mejores salarios y por la fama de prosperidad que se adquirió con la Zona Libre. Muchos de estos inmigrantes comenzaron su residencia como población flotante, al acudir temporalmente al valle de Mexicali a la cosecha del algodón o a los trabajos de su industrialización, cuya productividad arrojaba ingresos *per capita* estimados en más de mil pesos anuales, cuyo estímulo los hizo permanecer.[61] Como era previsible, el arribo temporal y cíclico de este numeroso contingente humano multiplicó los servicios de alojamiento, proliferando el número de hoteles y los cuartos de renta, mismos que disminuyeron al decidir los renteros dejar de pagar las elevadas rentas para establecerse definitivamente y levantar sus propias casas, pero a cambio se transformó la calidad de

59 .- *Comité de aforos y subsidios*, p. 369.
60 .- Peña, *Algunas noticias*, pp. 198-199.
61 .- *Comité de aforos y subsidios*, pp. 122-123.

estos negocios al construirse buenos edificios,62 que junto a otras obras similares comenzaron a dar una fisonomía urbana más formal a las ciudades de Baja California.

A inicios de los cuarentas era muy evidente la actividad constructiva en Baja California, que según un observador, sólo era comparable a lo ocurría entonces en la ciudad de México.63 Ello intensificó las importaciones de materiales de construcción, que entre 1934 y 1939 habían sido por quince millones, todas ellas libres de derechos aduanales.64 Solo que ahora la necesidad de materiales era mayor y por tanto se acrecentaron sus requerimientos. Esta acción fue un testimonio tangible de cómo se estabilizaba la población en el territorio y la manera en que la excepción fiscal favoreció el arraigo y facilitó los medios para lograrlo.65

10.2.- Crecimiento económico y recurrencias restrictivas.

Instaurada la Zona Libre en el marco nacionalista del presidente Lázaro Cárdenas para acelerar la integración económica de Baja California con el resto del país, su permanencia se contempló para funcionar temporalmente. Por ello su duración se fijó en diez años, tiempo estimado para que desapareciera el aislamiento geográfico y en el que teóricamente se disfrutaría a plenitud de la franquicia. Sin embargo, con el nuevo presidente Manuel Avila Camacho las cosas tomaron otro cariz, al disminuir el interés del gobierno federal por

---

62 .- *Ibidem*., pp. 288-289.

63 .- Irigoyen, *Los asombrosos resultados*, p. 18.

64 .- La obtención de estos artículos fue una necesidad factor esencial para el arraigo de la población agrícola en Baja California en esta época, tal como directamente se lo manifestaron los nuevos agricultores al gobierno federal en estos términos: "Que para el mejoramiento y elevación del *standard* de vida del colono, del pequeño agricultor y del campesinaje en general, se dicten franquicias aduanales para la libre importación de maquinaria e implementos agrícolas en general, piezas de refacción para los mismos y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN [mayúsculas originales], pero sin restricciones ni trabas de naturaleza alguna y sin ese papeleo odioso que ahora, por decirlo así, todas nuestras tramitaciones oficiales. Debemos enseñar a nuestra gente a vivir en casas más o menos cómodas e higiénicas". *Algunos aspectos del problema agrario*, p. 39 ;Irigoyen, *Los asombrosos resultados*, p. 17.

esta región fronteriza, atenuándose sensiblemente las inversiones federales y se interrumpió la construcción del ferrocarril de Sonora a la península.[66] Y paralelamente, en franca similitud a lo acontecido con la antigua Zona Libre, se comenzaron a implantar una serie de medidas para restringir los alcances de la franquicia y eventualmente preparar su derogación.

10.2.1.- Las limitaciones fiscales durante la presidencia de Avila Camacho.

La política restrictiva aplicada en Baja California al término de la Segunda Guerra Mundial distó de ponderar con precisión cuáles eran los productos que convenía gravar y cuales no, ocasionando problemas que lesionaron la economía local y crearon un ambiente de resistencia contra ella. De hecho la experiencia de los Perímetros Libres y la Zona Libre Parcial demostraba que no existía un criterio proteccionista definido para alentar la producción de las industrias locales. Durante esa época únicamente se gravó la importación de la malta, la cerveza y las conservas de pescado, cuyas industrias se fortalecieron al amparo de la protección, aunque las industrias dedicadas a los dos primeros productos se orientaban más al mercado extranjero que al nacional. Al amparo de ese mismo criterio en 1943 aparte de esos productos se incluyó a la harina, el trigo, el pan de todas clases, las grasas y mantecas vegetales para usos comestibles, los forrajes y el jabón corriente para lavar.[67] En apariencia el gobierno federal había impuesto esas taxativas a las importaciones para fomentar a las industrias que prometían desarrollarse, pero esa política no fue uniforme, pues hubo productos protegidos y otros no. La realidad demostraba otra vez que

65 .- *Comité de aforos y subsidios*, p. 310.
66 .- *Tesis económica*, p. 28.

se protegía porque se solicitaba con presión, sin tomarse en cuenta las repercusiones contra los intereses de los consumidores, del comercio y aun de las otras industrias. Como un crítico de la época señaló, dicho proteccionismo había sido dictado "sobre las rodillas".[68]

Los ejemplos del trigo y la harina fueron bastante ilustrativos de tal incongruencia, porque, a causa de la plaga del chahuixtle y por la necesidad de contar con granos duros no producidos localmente, los molineros que habían exigido antes que se gravara su importación, tenían ahora que traerlo del extranjero para seguir operando.[69] Igualmente se observaron los mismos problemas en el caso del pan, pues al gravarse a la importación se hizo triplicar su precio y disminuyó su calidad, aumentando a su vez el precio del saco de harina traído de Sonora, lo que obligó a los molineros a adquirir por distintos medios la harina americana.[70] Y por cuanto a las restricciones a otros artículos indispensables para la economía doméstica, como el jabón, el manto proteccionista parecía obedecer más a la influencia en la ciudad de México de uno de los empresarios dedicados a su producción que a la auténtica capacidad para abastecer el mercado local, pues ni juntas las tres fábricas existentes en el territorio satisfacían la demanda. El abuso no se hizo esperar, pues al amparo de esta medida los fabricantes elevaron sus precios, provocando la protesta del comercio local, al no igualarse la oferta del producto con la que se podía adquirir en el extranjero, fenómeno similar al que se presentó con los demás productos restringidos, en mayor o menor medida.[71]

A la primera lista de productos gravados a la importación se sumaron las restricciones de carácter sanitario, que a través de un reglamento de la Secretaría de Salubridad y Asistencia

---

67 .- Circular 301-10-16 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, enero 15 de 1943, Ramón Beteta, subsecretario, en Irigoyen, *La Carretera Transpeninsular*, p. 159.
68 .- Peña, *Algunas noticias*, p. 200.
69 .- *Ibidem*., p. 162-163.

del 21 de febrero de 1941, se estipuló la supervisión de las importaciones de bebidas y productos comestibles, y al que se agregó otro reglamento expedido el 8 de marzo del siguiente año, que establecía el requerimiento de un permiso especial para las importaciones de medicinas de patente, aparatos médicos y productos de belleza, de higiene y de tocador.[72] Tales disposiciones quedaron en el papel ante la negativa de los comerciantes para sujetarse a ellas, por lo que el jefe de los servicios coordinados de salud en el territorio estipuló a mediados de 1944 un plazo perentorio para el retiro de todos los productos extranjeros de esa naturaleza que carecieran del registro correspondiente, efectuándose en Ensenada algunas incautaciones.[73]

A su vez la Secretaría de la Economía Nacional aplicó trabas a la Zona Libre en los mecanismos de transportación de productos que salían o entraban a Baja California utilizando el sistema in bond de los ferrocarriles norteamericanos. En particular sobrepuso repetidas fianzas a las mercancías, que para el algodón se debía asegurar el pago del derecho de aforo (impuesto del que adelante se ampliará información), en el supuesto caso de que no retornara el embarque al país, una situación sumamente remota, pues las autoridades aduanales estadounidenses no lo permitirían sin el debido trámite de exportación. Otro impedimento era la tardanza en otorgar los "certificados de necesidad" para la importación de maquinaria y materiales de construcción, que en muchas ocasiones se hacía extemporáneamente a la disposición de las remesas de mercancías autorizadas trimestralmente por el gobierno estadounidense para exportar a México (períodos que obedecían a las contingencias de la guerra), obligando a los interesados a esperar uno o más

70 .- La Cámara Nacional de Comercio de Tijuana al Secretario de Hacienda y Crédito Público, febrero 9 de 1943, en Irigoyen, *La Carretera Transpeninsular*, p. 157.
71 - *Comité de aforos y subsidios*, p. 294.
72 .- De la Rosa, "La Zona Libre", p. 62.

trimestres, en perjuicio especialmente de la actividad agrícola, que no podía sujetarse a esos tiempos.[74]

Todas estas razones hicieron proliferar el rumor de que se preparaba la inminente derogación de la Zona Libre, alarmando principalmente al sector comercial, que comenzaba a expandirse con celeridad.[75] Esto orilló al gobernador Sánchez Taboada a solicitar una explicación de la oficina de la Presidencia de la República y a pesar de que la respuesta desmintió esa intención,[76] el gobierno federal implantó más medidas que profundizaron la desconfianza. Específicamente se puso en vigor en la Zona Libre la ley de aforos expedida el 4 de agosto de 1938, consistente en el cobro de un 12 % sobre el valor global de las mercancías exportadas, al que se agregaba un 4 % por concepto de exportación de capitales, aumentando el gravamen a un 16 %.[77] En un principio se aplicó esta ley sólo al algodón, pero después se supo de la presencia de dos comisionados federales para investigar la posibilidad de extender el impuesto a otros productos del campo, levantando una ola de protestas en el territorio[78] y la reacción del gobernador Sánchez Taboada.[79] A pesar de ello el gobierno federal siguió adelante, al decretar en mayo de 1944 la modificación del artículo 420 de la Ley Aduanal, al considerar el gravamen a las exportaciones de aquellos

---

73 .- Telegrama de la Cámara Nacional de Comercio de Tijuana al Presidente de la República, Tijuana, agosto 23 de 1944, Presidentes, Manuel Avila Camacho, exp. 495/4-1, AGN.

74 .- Memorándum que la delegación formada por comisiones integradas por miembros de las Cámaras Nacionales de Comercio de Mexicali y Tijuana, entregará al señor Presidente de la República, solicitando la solución a los problemas que estorban la buena marcha del comercio, la industria y la agricultura en el Territorio de la Baja California Norte, septiembre, 1942, Presidentes, Manuel Ávila Camacho, exp. 495/4, AGN.

75 .- Telegramas de la Cámara de Comercio de Ensenada (Ensenada, julio 24 de 1942) y la Cámara de Comercio de Mexicali (Mexicali, julio 30 y agosto 21 de 1944) al Presidente de la República, Presidentes, Manuel Avila Camacho, exp. 495/4, AGN.

76.- Rodolfo Sánchez Taboada al Presidente de la República, Mexicali, julio 24 de 1942; Jesús González Gallo al Gobernador del Territorio Norte, Palacio Nacional, julio 30 de 1942, Presidentes, Manuel Avila Camacho, exp. 495/4, AGN.

77 .- Acevedo, *Tijuana*, p. 76.

78 .- Telegramas de la Confederación Nacional Campesina (Mexicali, marzo 31 y abril 6 de 1944), de la Cámara de Comercio de Tijuana (abril 1 de 1944) y de la Cámara Nacional de Comercio de Mexicali (abril 4 de 1944) al Presidente de la República, Mexicali, Presidentes, Manuel Avila Camacho, exp. 495/4-1, AGN.

79 .- Rodolfo Sánchez Taboada a Jesús González Gallo, Mexicali, marzo 30 de 1944; y, Jesús González Gallo a Rodolfo Sánchez Taboada, Palacio Nacional, abril 5 de 1944, Presidentes, Manuel Avila Camacho, exp. 495/4-1, AGN.

productos que por su situación especial dentro de la economía general del país fuera conveniente gravar.[80] Esto significaba que por vez primera se consideró oficialmente a la Zona Libre de Baja California como perjudicial para el resto de la economía nacional. Como justificación se argumentó no pretenderse mutilar la franquicia, pero que era necesario restringir la salida al extranjero de productos indispensables para el país, especialmente el arroz y algunas oleaginosas, pues se tenían evidencias de que eran transportados a Baja California y luego se introducían a los Estados Unidos.[81] Para el gobernador Sánchez Taboada con estas disposiciones se liquidaba la franquicia y por tanto el ritmo de la evolución económica del territorio, ya que las principales producciones locales eran agrícolas y se dedicaban a la exportación, además de causar gran decepción entre su población, ya que el presidente había empeñado su palabra de no mutilarla.[82]

Otra restricción a la Zona Libre fue la prohibición a las exportaciones de carne, en este caso con el argumento de ser un producto necesario para el país debido a los tiempos de guerra, interrumpiéndose el movimiento de cabezas de ganado que provenientes principalmente de Sonora, eran internadas a los Estados Unidos, derramando la gran parte de las ganancias en Baja California.[83] Del mismo modo y ya como un asunto crónico, el comercio establecido padecía continuas tardanzas en la obtención de los permisos especiales para la importación libre de impuestos de ciertos artículos,[84] mientras que los

80 .- Texto de reformas de la Ley Aduanal, Presidentes, Manuel Avila Camacho, exp. 495/4-1, AGN.

81 .- Memorándum de la Presidencia de la República, mayo 18 de 1944, Presidentes, Manuel Avila Camacho, exp. 495/4-1, AGN.

82 .- Rodolfo Sánchez Taboada a Jesús González Gallo, Mexicali, mayo 18 de 1944, Presidentes, Manuel Avila Camacho, exp. 495/4-1, AGN.

83 .- La Cámara Nacional de Comercio de Tijuana al Secretario de Hacienda y Crédito Público, Tijuana, febrero 9 de 1943, en Irigoyen, *La carretera transpeninsular*, pp. 156-158.

84 .- Telegramas de la Cámara de Comercio de Mexicali (Mexicali, diciembre 27 de 1945) de la Asociación Masónica (Mexicali, diciembre 29 de 1944), y el Club de Leones (Tijuana enero 3 de 1946) al Presidente de la República, Presidentes, Manuel Avila Camacho, exp. 495/4-1, AGN.

particulares sufrían de un excesivo papeleo para importar maquinaria y mobiliario, de ahí el florecimiento del "coyotaje" en torno a las oficinas aduanales.[85]

Frente a la cauda de trabas y restricciones que amenazaban a la Zona Libre, en 1945 el nuevo gobernador del territorio, el general Juan Felipe Rico, intentó aprovechar los últimos días de la administración del presidente Avila Camacho y en unión de un grupo de empresarios le expusieron un programa posible de industrialización para Baja California, pero sobre todo intentaron lograr que se prorrogara el plazo de vigencia de la franquicia.[86] Esta premura parecería un tanto excesiva, pues aun distaban cuatro años para finalizar su vigencia, pero lo cierto era que prevalecía el temor a su derogación. De esta audiencia no resultó nada definitivo, lo que decidió a las instituciones representativas del comercio, la industria, el trabajo y la sociedad del territorio a integrar a fines de 1945 el denominado Comité Pro-Defensa de la Zona Libre,[87] cuya presión y las condiciones económicas especiales que todavía prevalecían en la península, determinaron que el gobierno federal reafirmara en 1946 su continuidad por cinco años. Dejó así Avila Camacho en manos del nuevo presidente la decisión de mantenerla o derogarla, algo similar a lo ocurrido en 1934, cuando el presidente Abelardo Rodríguez transmitió a Lázaro Cárdenas esa responsabilidad.

---

85 .- Telegrama de Ramón de la Paz al Presidente de la República, Mexicali, noviembre 18 de 1942, Presidentes, Manuel Avila Camacho, exp. 495/4, AGN.

86 .- Ruiz González, *Por fin habló Buchito*, pp. 186-187.

87 .- Las instituciones integrantes del Comité fueron la Cámara Nacional de Comercio den Baja California, la Cámara de Industrias de Transformación, la Confederación de Trabajadores de México, la Confederación de Obreros y Campesinos de México, la Confederación Regional de Obreros de México, la Confederación nacional Campesina, la Asociación Ganadera, la Asociación Agrícola, el Club Rotario, el Club de Leones y la Asociación Masónica,

10.2.2.- Una nueva coyuntura bonacible en el parteaguas del siglo.

Con el cambio sexenal y la asunción de Miguel Alemán a la presidencia de la república se confirmó que la Zona Libre se respetaría, en buena medida a que ya se resentían los efectos del fin de la Segunda Guerra Mundial, que hacían preveer una contracción económica en Baja California y en todo el país. En efecto, la recesión de la posguerra en los Estados Unidos impactó directamente en la economía mexicana al liberarse los precios en aquél país, lo que redujo la apreciación real del peso, sin que pudiera además compensarse la fuga de capitales y el aumento de precios a que esto dio lugar, agudizándose el índice de inflación.88 Paralelamente, con el restablecimiento de las condiciones normales de la oferta norteamericana se observó en México una tendencia exagerada de satisfacer la demanda diferida de artículos importados, tan fuerte que agudizó los desequilibrios de la economía nacional,89 que se reflejaron en la disminución de la reserva monetaria y en el continuo deslizamiento devaluatorio del peso.90 Esto produjo una crisis del sector externo que obligó a la imposición de restricciones a las importaciones y al inicio del sistema de licencias de importación y la aplicación de tasas *ad valorem* al sistema arancelario, sentándose con ello las bases de un régimen proteccionista cuya estrategia era el crecimiento económico sustentado en el fomento de la industria nacional a través de la sustitución de

---

fungiendo como presidente el ingeniero Eugenio Elorduy. El Comité Pro-Defensa de la Zona Libre al Presidente de la República, Mexicali, diciembre 29 de 1945, Presidentes, Manuel Avila Camacho, exp. 495/4-1, AGN.

88 .- Ortiz Mena, *El desarrollo estabilizador*, pp. 33-34.

89 .- *Comisión Intersecretarial*, t. II, p. 177.

90 .- El peso se había mantenido estable desde 1941 cuando cotizó una paridad de 4.86 pesos por dólar. Al año siguiente ganó una décima para ubicarse en 4.85, cifra que se mantuvo hasta 1948, cuando se elevó a 5.74, y al año siguiente alcanzó los 8.01 por dólar, para finalmente estacionarse a partir de 1950 y por espacio de cuatro años en 8.65 pesos por dólar, en Ortiz Mena, *El desarrollo estabilizador*, pp. 19-20.

importaciones, política llamada como "desarrollo estabilizador", que predominaría las siguientes tres décadas.91

Naturalmente el fenómeno de la posguerra fue más intenso en la frontera norte, al disminuir las ventas de los productos nacionales. Por su parte la desmovilización militar y la recolocación de los antiguos excombatientes en el sistema laboral norteamericano, causó la desocupación y retorno de numerosos mexicanos empleados en Estados Unidos durante el conflicto. Sin embargo muchos de ellos no retornaron a sus lugares de origen y permanecieron en la frontera norte, incrementando las necesidades de empleo, de bienes y servicios en las poblaciones ubicadas en ella. 92

Para Baja California los efectos de la posguerra tal y como se previó fueron bastante severos. En principio cesó la demanda del algodón producido en la península al estar sujeta a los mecanismos de comercialización del mercado estadounidense, ya que para la reconstrucción de Europa y en vista de la oferta excesiva de fibra, los Estados Unidos interrumpieron sus importaciones y canalizaron con ese propósito su propia reserva de algodón mantenida como remanente del abasto bélico. Esto produjo en Baja California el abatimiento del precio del algodón, la disminución de los créditos y la reducción de la superficie de cultivo, una situación que se prologó hasta el fin de la década.93 Lo anterior creó la inquietud entre los distintos sectores locales pues se acentuaron las dificultades de su economía al depender todavía sustancialmente del cultivo del algodón. Para superar esta etapa el gobierno federal reanudó el apoyo a la península por medio de inversiones en infraestructura, desarrollo social y fomento económico. Entre ellas destacó la terminación del ferrocarril Sonora-Baja California, la extensión y mejoramiento de la red carretera local

91 .- Gracida, "La industria en México", pp. 434-435.
92 .- *Comisión Intersecretarial*, t. II, p. 178.
93 .- *Tesis económica*, pp. 51-52.

y el inicio de la moderna adecuación portuaria de Ensenada. También se amplió el sistema de riego en el valle de Mexicali y se construyó la presa Morelos, concretándose así las ventajas del tratado internacional de aguas suscrito con los Estados Unidos en 1944, que posibilitó triplicar la frontera agrícola. Igualmente se permitió a la industria disponer de mayores fuentes de materias primas tanto nacionales como del exterior, mientras el turismo recibió un especial impulso, proporcionando el conjunto de todos estos factores importantes beneficios al comercio y la banca.[94] Y para reafirmar el compromiso de sostener este crecimiento económico, en noviembre de 1949 el gobierno federal prorrogó la permanencia de la Zona Libre por quince años, de manera adelantada, puesto que dicho plazo comenzaría hasta el 1 de enero de 1952 y habría de prolongarse hasta 1966.[95]

Después de casi un lustro de estrechez, en 1950 una nueva coyuntura internacional vino a reactivar el desarrollo de Baja California, que se potenció de nueva cuenta por la vigencia de la excepción fiscal. Se trató del conflicto de Corea, un esfuerzo bélico encabezado por la Organización de la Naciones Unidas, pero que en realidad la impulsaron los Estados Unidos, como parte de una estrategia de contención del consumismo en plena guerra fría. Por tanto se puso en marcha una vez más su economía bélica, que demandó grandes volúmenes de algodón para mantener en sus reservas diez millones de pacas.[96] Por tal motivo se reanudó en Baja California el cultivo extensivo del algodón, ahora con mayor superficie, mecanización, técnicas agrícolas perfeccionadas y el uso de mejores fertilizantes

94 .- *Ibidem*., p. 28.

95 .- Treviño Arredondo, "La industrialización y el desarrollo", pp. 157-158.

96 .- Un testimonio de la época señala que esta nueva bonanza algodonera produjo una "calentura que se volvió fiebre", utilizándose para la siembra de la fibra superficies que se dedicaban experimentalmente a desarrollar otros cultivos, corriéndose la voz en el país que Mexicali era "El Dorado", estimulando una avalancha de gente "ansiosas de hacer fortuna"; inclusive, a tono de mofa señaló que "hasta del teatro cómico nacional se escapó su principal figura [¿Cantinflas?], que mudó de escenario y de disfraz, cambiando el foro de El Lírico, donde cosechaba aplausos de la capital, por una parcela en donde pizcar algodón", *Tesis económica*, pp. 52-53.

y semillas.[97] El resultado fue que para 1954 se sembraban 200 mil hectáreas, con una producción promedio anual de 400 mil pacas. Este ritmo inclusive continuó a pesar de terminar el conflicto, puesto que la devaluación de 1954 estimuló aún más las exportaciones,[98] al fijarse el tipo de cambio en 12.50 pesos por dólar,[99] propiciando, a pesar de diversas dificultades, una de las épocas económicas más boyantes en Baja California y toda la frontera norte, que prolongaría su impulso hasta mediados de los años setentas.

La nueva bonanza algodonera hizo que la península se ubicara como el primer productor de fibra a nivel nacional, a la vez que consolidó la estructura económica y social del territorio, y aumentando rápidamente su población en gran medida por las ininterrumpidas oleadas de inmigrantes. Las cifras demográficas así lo confirman, ya que en los años cuarentas la población de Baja California se incrementó en un 188%, al registrar 78, 907 habitantes en 1940 y 226,965 habitantes en 1950, para manifestar en los años cincuentas un aumento del 130 %, al censarse 520,913 habitantes en 1960.[100] (ver gráfica 25).

97 .- De la Rosa, *La Zona Libre*, p. 94.
98 .- *Tesis económica*, p. 53.
99 .- Ortiz Mena, *El desarrollo estabilizador*, p. 37.
100 .- En este punto es muy significativo destacar la relación entre la población nativa y la no nativa observada en los censos de 1940 [31,216 nativos/ 47,691 no nat.], 1950 [78,389 nativos / 148,576 no nat.] y 1960 [196,426 nativos / 323,739 no nat.], habitantes respectivamente, lo que revela elocuentemente el masivo fenómeno de inmigración hacia Baja California durante estas tres décadas. Cifras de los *Censos Generales de Población VI, VII y VIII* desglosados por Estrella Valenzuela, "Migración y población", t. 3, p. 392.

Gráfica 25

Crecimiento de la población de Baja California Norte 1900-1960

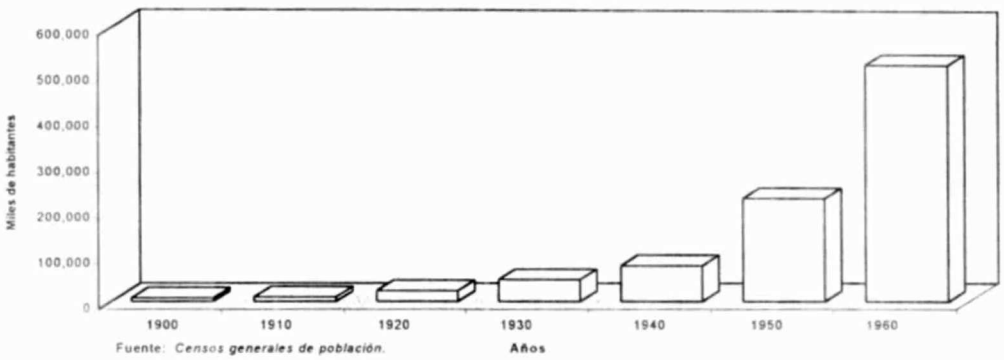

Fuente: *Censos generales de población.*

Por cuanto a otros indicadores de su estructura económica, Baja California contaba en 1950 con 2,400 establecimientos comerciales y 250 industrias de transformación (actividades que manifestaron aumentos del 128 % y del 127 %, respectivamente, respecto a 1940), registrándose ingresos al erario local del orden de 22 millones de pesos anuales (lo que significaba un aumento del 340 % respecto a 1940). Las exportaciones fueron por 325 millones de pesos, de las cuales el 75 % correspondía al algodón, mientras que las importaciones rebasaban los 400 millones de pesos, compuestas principalmente por medios de producción.[101] Y aunque en apariencia al igual que en la década anterior se observaba un saldo comercial deficitario de la península con el exterior, la derrama económica del turismo extranjero compensaba hasta con un 30 % al valor de las exportaciones, registrándose en 1950 ocho millones de visitantes al año, que para 1956 ya sumaban quince millones[102] (la compensación a la balanza comercial de Baja California, sin incluir los ingresos del turismo, se puede observar en la gráfica 26, y en especial en la forma como se comportó hasta inicios de los sesentas). Asimismo, era notorio que el índice de consumo en

101 .- *Tesis económica*, p. 229; cabe destacar que el grueso de las importaciones comprendían un 40 % de maquinaria para la agricultura, la industria y vehículos automotores, mientras que un 23 % eran combustibles y en menor medida hierro, acero y cemento, Velázquez Equihua, "Zonas y Perímetros", p. 48.

Baja California de productos nacionales era más alto que en otras ciudades fronterizas que estaban mejor enlazadas con el resto del país, como era el caso de Ciudad Juárez.[103]

Gráfica 26

Balanza comercial de Baja California Norte en la fase expansiva de la Zona Libre

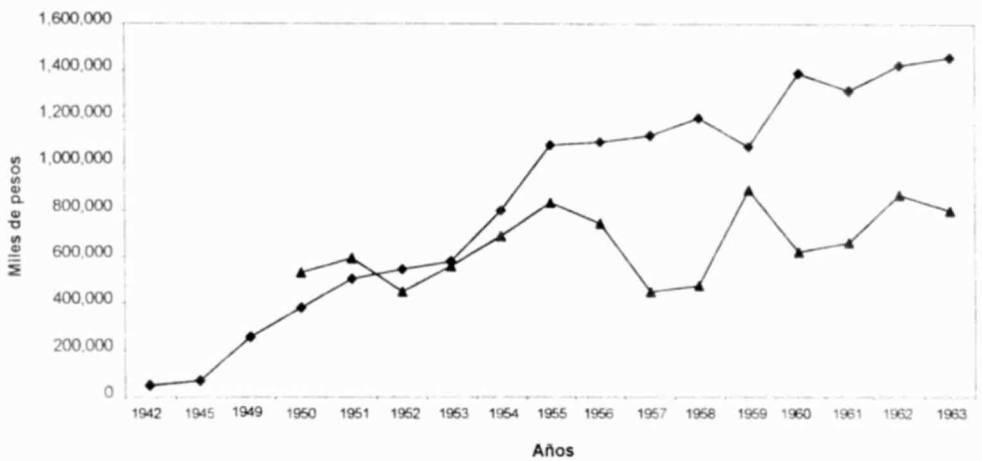

Fuente: Dirección General de Estadística del Gobierno Federal; Vázquez Esquihua, 1955.

10.2.3.- Sometimiento de la Zona Libre a un sistema de importación controlada.

De vuelta al contexto nacional, es conveniente recordar que en respuesta a la crisis del sector externo ocurrida después de la Segunda Guerra Mundial, el gobierno federal implementó una política económica basada en el fortalecimiento del régimen proteccionista a favor de la industria y en la aplicación de un modelo de sustitución de importaciones, que venía a reemplazar el anterior modelo exportador de materias primas. Ello dio pié a una reforma fiscal con la consecuente modificación de las leyes aduanales. Y precisamente al

102 .- De la Rosa, "La Zona Libre", p. 146; "Tesis económica", p. 229.
103 .- *Tesis económica*, p. 223.

amparo de esta política económica e interesados en apoderarse de un mercado con un alto nivel de compra como era Baja California, donde se había desarrollado notablemente el sector distributivo o terciario de la economía, que aportaba en 1950 el 74.1 % del valor del Producto Interno Bruto local,[104] los diversos sectores industriales del país –entre los que destacaba el empresariado de Monterrey-, desataron una exagerada campaña de descrédito contra la Zona Libre. Inclusive algunas empresas transnacionales participaron en estos ataques, pero sin que ellas ni las empresas nacionales pudieran cubrir la demanda de la península adecuadamente, con precio, calidad y garantía de un abastecimiento constante y oportuno.[105]

Los ataques contra la Zona Libre significaban también un rechazo del empresariado nacional contra la tendencia proclive del presidente Alemán a mantener el *statu quo* de la franquicia en Baja California, así como por haber dado cauce a las demandas de las otras ciudades fronterizas en pro del establecimiento de Perímetros Libres y si bien no se concretó más que en Agua Prieta y Nogales,[106] se mantuvieron algunos privilegios en ellas, como la libre importación de artículos de primera necesidad o la permisibidad para transitar localmente en vehículos de procedencia extranjera. Por lo tanto, las presiones del empresariado nacional pretendieron lograr concesiones a su favor a costa de que se limitara drásticamente la excepción fiscal fronteriza. Como justificación señalaron que al no gravarse la importación a Baja California de mercancías similares a las que se producían en el país, no podían concurrir en competencia a la Zona Libre, pregonando que sí podían

104 .- García Montaño, "Economía fronteriza", p. 29.

105.- Ocegueda, "Régimen fiscal", p. 200; Treviño Arredondo, "La industrialización y el desarrollo", pp. 165-166.

106 .- Dichos Perímetros Libres fueron credos en 1948 y 1951 respectivamente. Al ser establecidos quedaron esbozados tres segmentos fronterizos que parecían obedecer a la percepción que tenía el gobierno federal del grado de integración que cada uno tenía con el resto del país: así, de Matamoros a Ciudad Juárez se consideraba que existían suficientes vínculos y por lo tanto era innecesaria la franca apertura comercial; el segmento de Agua Prieta-Nogales aparecía como una área de gradual incorporación que hacía indispensable el apoyo de franquicias fiscales; y

abastecer ese mercado con productos de igual o mejor calidad a los importados y a precios más bajos.[107] Sin embargo, la administración de Alemán distó mantener intacta la franquicia. De hecho en 1950 creó un Comité de Estudios Económicos para la Zona Libre, a fin de hacer un análisis sobre su funcionamiento y problemática, pero sin darle mayor importancia, mientras que al poco tiempo, la Secretaría de Hacienda gravó la importación de radios, estuco y yeso a Baja California.[108]

A pesar de estas presiones, cuando se instaló la administración del presidente Adolfo Ruiz Cortines y se puso en vigencia el nuevo Código Aduanero que sustituyó a la Ley Aduanal de 1935, la legislación Zona Libre permaneció sin mayores cambios. En este código se fusionaron en el artículo 654 los artículos 419 y 420 de la ley anterior, estipulando que únicamente se gravarían a su importación a la Baja California los artículos extranjeros similares a los producidos dentro de ella, como de igual manera se había estipulado en el decreto de agosto 30 de 1933 que creó los Perímetros Libres.[109] El espíritu de dicha protección favorecía principalmente a las ramas de la producción vinculadas con la explotación de recursos naturales, al permitirles la fácil importación de maquinaria y equipo.[110] En base a lo anterior, la aplicación de los derechos íntegros a los artículos extranjeros equivalentes a los producidos localmente fue hecha, como se ha visto en el capítulo anterior, durante la fase experimental de los Perímetros Libres y en otros casos

---

finalmente se dibujaba el extremo de Sonora y Baja California, un sector completamente aislado, que requería de la vigencia de la Zona Libre.

107 .- Ocegueda, "Régimen fiscal", pp. 198-199.

108 .- Dicho comité se formó por las secretarias de Hacienda y Economía y por los sectores productivos de la península, dejando paradójicamente fuera a un segmento importante del sector agrícola, el más productivo del territorio, lo que refleja la falta de solidez que tuvo este organismo, Alfonso Castillo (Confederación Nacional de la Pequeña Propiedad Agrícola) a Miguel Alemán, México, mayo 26 y junio 1 de 1950. Sobre la reacción al gravamen de radios y materiales de construcción ver Telegrama de Jesús J. Montaño (Cámara Nacional de Comercio de Mexicali) al Presidente de la República, octubre 7 de 1950, Presidentes. Miguel Alemán, exp. 443/178, AGN.

109 .- Por su carácter específico dentro de la Tarifa del Impuesto General de Importación también elaborada en esta misma época, en el artículo 654 del Código Aduanal de 1952 se señaló expresamente que los únicos artículos que cubrirían íntegramente tales impuestos eran la bebidas alcohólicas y el tabaco labrado en cigarrillos y en puros, a los que se agregaron los caballos de carreras hacia 1963.

cuando estaba ya establecida la Zona Libre, con el criterio siempre de beneficiar a las industrias que se fueran creando, pero sin dejar de haber inconsistencias y falta de estudios económicos precisos para gravar tal o cual artículo.

Conocidos los términos de la redacción del nuevo Código Aduanal, los empresarios nacionales insistieron en que el gobierno federal les facilitara una mayor penetración a Baja California con la aplicación de barreras proteccionistas a las mercancías que competían con los productos nacionales. En concreto propusieron que se añadiera al artículo 654 el concepto de gravar también a aquellos artículos extranjeros cuyos similares no necesariamente fueran producidos en la península sino en el resto del país. En tal caso, sería necesario que las industrias nacionales surtirán el mercado de la Zona y Perímetros Libres a precios no mayores a los prevalecientes en la capital del país.[111]

La inclusión de tal concepto naturalmente hubiera provocado una modificación del sistema imperante, al grado de nulificar prácticamente el sentido de la franquicia. Así lo entendieron los sectores productivos de Baja California, quienes se empeñaron hasta lograr que no se tomara en cuenta esa propuesta.[112] Para el economista Velázquez Equihua, miembro de una comisión intersecretarial que había analizado el funcionamiento de la Zona Libre, la solución podría encontrarse al cambiar la redacción del artículo 654, con el señalamiento de que no gozarían de la excepción fiscal aquellas mercancías que por conveniencia a la economía del país fuera conveniente gravar.[113] Esta sugerencia pretendía ser equilibrada pero en realidad justificaba que el gobierno federal restringiera la franquicia de acuerdo al interés económico nacional. Y como era un hecho que en ese momento

---

110 .- De la Rosa, "La Zona Libre", p. 64.

111 .- Iniciativa de reformas al Código Aduanero de los Estados Unidos Mexicanos enviado por el Ejecutivo de la Unión, Cámara de Diputados, México, noviembre 25 de 1952, Presidentes, Adolfo Ruiz Cortines, exp. 564.2/2. AGN.

existía una fuerte tendencia a favor de una política proteccionista para nivelar a todo trance la balanza comercial de pagos del país, era muy difícil que se pudiera conciliar con las demandas para no limitar la Zona Libre de Baja California, como poco más adelante se desencadenó, por medio del control de importaciones y la aplicación de aranceles.

Por otra parte, el nuevo Código Aduanero conservó en los artículos 666 y 667 un antiguo precepto restrictivo cuyo origen se remontaba al artículo 696 de la Ordenanza General de Aduanas de 1891, que había sido la causa fundamental para impedir en aquella época la industrialización de la frontera. En ellos se reglamentaba la internación de los productos manufacturados en la Zona Libre al interior del país. Para tal efecto y debido a que algunas industrias utilizaban materias primas extranjeras en su elaboración, al momento de expedirlos al resto de la república pagarían los impuestos de importación correspondientes a la parte proporcional de tales materias primas. Como casos de excepción se consideraron a los artículos que no se produjeran en el país o no lo fueran en cantidad suficiente para satisfacer la demanda interna. Sin embargo en muy pocos casos los industriales de Baja California podían sacar ventajas de esta legislación, que en realidad era una barrera infranqueable para concurrir al mercado nacional, porque aparte cargaban a cuestas problemas que no tenían los industriales del país, como la competencia de los productos norteamericanos, la estrecha magnitud del mercado local, los elevados salarios, las escasas fuentes de crédito y los altos costos del transporte, entre otros.[114]

En el caso de las exportaciones que se realizaban desde Baja California, el nuevo Código Aduanero especificó en su artículo 660 que ningún producto nacional

---

112 .- Memorial de las Cámaras de Comercios de Baja California al Presidente de la República, diciembre 9 de 1952; Telegrama de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación en Baja California al Presidente de la República, marzo 27 de 1953, Presidentes, Ruiz Cortines, exp. 564.2/2, AGN

113 .- Velázquez Equihua, "Zonas y Perímetros", p. 115

manufacturado dentro de la Zona Libre por procedimientos industriales causaría el cobro de impuestos al momento de abandonar el país, reservándose la Secretaría de Hacienda la facultad de gravar a los productos que estimara conveniente por así convenir a la economía del país. Con este precepto se quiso estimular la diversificación industrial y la atracción de capitales, pero esto no ocurrió en la medida que se esperaba. En tal virtud los principales productos de exportación continuaron siendo los de origen natural, especialmente el algodón, que abarcaba todavía hasta principios de los años sesentas el 70 % del total de los ingresos de exportación, al que seguían en orden de importancia los productos marinos, el ganado vacuno (en su mayoría proveniente de Sonora) y otros.[115] En estos casos dichos productos sí cubrían gravámenes de exportación, pero en condiciones preferenciales. El algodón por ejemplo pagaba un impuesto de exportación *ad valorem*, más reducido que si exportaba desde otra parte del país, con el pago de un 10 % en vez del 22 % regular. En casos como el tomate, que era un cultivo de alta especulación, se le aplicaba o no dicho impuesto de acuerdo a las condiciones de la oferta y la demanda del mercado estadounidense. O bien el ejemplo del ganado vacuno, al que también se gravaba o no de acuerdo a la demanda cíclica norteamericana.[116] Por las anteriores razones, a diferencia de los otros artículos del Código Aduanero que incidían en el funcionamiento de la Zona Libre, el artículo 660 no fue causa de protesta por parte de los exportadores de Baja California, al proporcionarles un tratamiento especial.[117]

Al enfocarse los alcances de la legislación sobre la Zona Libre contenidas en el Código Aduanal de 1952, destaca que en lo general no contempló ningún cambio sustancial a su

---

114 .- Ocegueda, "Régimen fiscal", pp. 222-225; Treviño Arredondo, "La industrialización y el desarrollo", p. 164; De la Rosa, "La Zona Libre", p. 67; Bretón Mora, "La actividad económica", pp. 223-225.
115 .- Treviño Arredondo, "La industrialización y el desarrollo", p. 173.
116 .- *Ibidem*., pp. 163-164.
117 .- Ocegueda, "Régimen fiscal", p. 220.

anterior funcionamiento. Esto revela que el gobierno federal admitió la prevalencia de las condiciones de aislamiento que aun guardaba la península (la carretera con Sonora se terminó hasta fines de esa década), así como su estrecha interacción económica con los Estados Unidos. Por tanto, continuó vigente la excepción fiscal, mecanismo que seguía explicando en buena medida el desarrollo económico y el aumento demográfico experimentados, al grado inclusive de que en el mismo año de 1952 se autorizó la autonomía política-administrativa de esta entidad, al crearse el estado de Baja California.

Sin embargo, la vigencia de la franquicia permaneció sujeta a prórroga, a la vez que se especificó en la nueva legislación una mayor injerencia y fiscalización de la Zona Libre por las autoridades federales competentes y con ello la posibilidad de irla limitando paulatinamente. En efecto, el Código Aduanero otorgó amplias facultades a la Secretaría de Industria y Comercio (nombre que adquirió la antigua Secretaría de la Economía Nacional) para aplicar restricciones y establecer controles a las importaciones, así como determinar cuáles eran los artículos extranjeros a ser gravados por competir con la producción local. De hecho cualquier productor, bien fuera industrial, agricultor o ganadero establecido en el área de excepción fiscal podía tramitar que se le aplicaran impuestos de importación a algún producto extranjero que le hiciera competencia, cuya petición se dictaminaba a favor o en contra, y de ser positivo era sancionado por la Secretaría de Hacienda.[118] Como es fácil imaginar, tal disposición generó numerosas confusiones y enfrentamientos entre los industriales y comerciantes locales.[119] Incluso se dio el caso de que cuando se aplicaba una restricción a un producto se afectaba a otras áreas de excepción fiscal, como al territorio de Baja California Sur o a los Perímetros Libres de Sonora, donde predominaban otras

118 .- Ocegueda, "Régimen fiscal", pp. 193-194; De la Rosa, "La Zona Libre", p. 64.
119 .- Treviño Arredondo, "La industrialización y el desarrollo", p. 165.

circunstancias económicas y por tanto sus habitantes se veían obligados a consumir productos nacionales a precios exorbitantes, ante la prohibición para importarlos libres de impuestos.[120]

Frenados en su intento de obtener ventajas con el Código Aduanero para penetrar al mercado de Baja California, los empresarios nacionales insistieron en sus propósitos al hacer suya la política del control de importaciones y por ese conducto presionar al gobierno federal.[121] Así, sentaron un precedente el propio año de 1952, al aplicarse algunos controles aduanales en la península, pero sin afectarse de manera importante el régimen de Zona Libre y sí por el contrario, desató una amplia movilización de los sectores productivos locales para defender la franquicia. Con ese motivo que se creó en 1953 la Comisión Mixta de Coordinación y Fomento Económico de la Zona Libre de Baja California y Parcial del Estado de Sonora, integrada por las cámaras de comercio y de la industria de la transformación de la entidad y de San Luis Río Colorado, con el objetivo de impedir la aplicación unilateral de restricciones por parte del gobierno federal.[122] El resultado de esta acción frenó por lo pronto la aplicación de otros controles. Ello estimuló la idea entre los miembros de esta agrupación para que se permitiera el libre acceso de la producción industrial de Baja California a los vecinos estados de Sonora y Sinaloa y así superar las limitaciones que imponían los artículos 666 y 667 del Código Aduanero,[123] lo que por supuesto no fue tomado en cuenta por el gobierno federal.

Muy por el contrario, en ese momento la economía nacional veía cerrar el ciclo que favoreció al sector externo como consecuencia de la guerra de Corea y nuevamente se

120 .- Ocegueda, "Régimen fiscal", pp. 196-197.
121 .- De la Rosa, "La Zona Libre", p. 68-72; Bretón Mora, "La actividad comercial", pp. 123-141.
122 .- Notificación del acta de integración de la Comisión Mixta de Coordinación y Fomento Económico de la Zona Libre al Presidente de la República, Tijuana, marzo 23 de 1953, Presidentes, Ruiz Cortines, exp. 564.2/2, AGN.

encontraba inmersa en el deterioro de la balanza comercial de pagos, que dio lugar a una nueva devaluación en 1954. Esto propició la ampliación de la política proteccionista, al sujetarse a numerosos artículos al pago de aranceles o controles a su importación.[124] En esta ocasión la Zona Libre y los Perímetros Libres fueron incluidos en una primera etapa que incluyó 51 controles a la importación.[125] A diferencia de dos años atrás, dichos controles sí impactaron en las condiciones locales de vida, debido a que se hizo énfasis en limitar las importaciones de productos electrodomésticos y automotores, artículos de amplia difusión que caracterizaban el alto nivel de vida alcanzado por la población bajacaliforniana,[126] además porque la devaluación redujo de golpe en un 44.5 % su poder adquisitivo.[127]

Por si no fuese suficiente, la aplicación de estos controles se acompañó de una nueva campaña difamatoria contra la Zona Libre. Ante tal ofensiva la comisión mixta bajacaliforniana rechazó sus argumentos así como las restricciones a la importación de productos que la oferta nacional no satisfacía, asegurando no estar en contra de su concurrencia, pero sí exigía el abasto oportuno y de calidad.[128] Esta reacción desembocó finalmente en un acuerdo conjunto con la Secretaría de Industria y Comercio, suscrito en junio de 1955, en el que se fijó como principio el establecimiento de precios justos para los productos nacionales introducidos a Zona Libre, así como el otorgamiento de créditos para el adecuado funcionamiento del comercio local, a la vez que los industriales del país se

123 . Memorial de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (Delegación en Mexicali) al Presidente de la República, Mexicali, abril 20 de 1954, Presidentes, Ruiz Cortines, exp. 564.2/2, AGN.
124 .- Gracida, "La industria en México", p. 435.
125 .- *Diario Oficial*, México, noviembre 12 de 1954 y abril 1 de 1955, AGN.
126 .- Telegrama del Sindicato Unico de Trabajadores de la Industria Eléctrica de México al Presidente de la República, mayo 20 de 1955; y, la Asociación Nacional de Fabricantes de Aparatos Domésticos a Adolfo Ruiz Cortines, México, febrero 1 de 1958, Presidentes, Ruiz Cortines, exp. 564.2/2, AGN; Acevedo, *Tijuana*, p. 81. Los controles incluían además toda clase de motores, refacciones y llantas.
127 .- Acevedo Cárdenas, *Tijuana*, 1955, p. 75.

comprometieron a mantener existencias suficientes de mercancías en esta parte de la frontera. También se especificó que los artículos no producidos en el país no se sujetarían a restricciones, como tampoco los aparatos electrodomésticos usados, siempre y cuando su importación se hiciera en forma individual.[129] Finalmente se acordó la creación de un organismo para analizar el impacto de los controles restrictivos y los que en el futuro se propusieran, formado por todos los sectores involucrados, la que se erigió a manera de comisión consultiva para los asuntos relativos a la Zona Libre, pero sin poseer carácter resolutivo ni constituirse legalmente.[130]

Los acuerdos entre el gobierno federal y los sectores productivos de la Zona Libre no significaron que las autoridades dieran dar marcha atrás o se congelara la intención de incorporar más ampliamente a esta parte de la frontera al control fiscal. Así quedó demostrado en 1956, al aplicarse un nuevo paquete de restricciones de magnitud inédita que hizo entrar en vigor 108 fracciones arancelarias para igual número de artículos extranjeros, a las que se agregaron treinta más en los dos años siguientes, mientras que en ese mismo período se impusieron veintiocho controles a las importaciones, abarcando ambas medidas principalmente a comestibles, equipos de transporte, maquinaria, herramientas, materiales eléctricos y productos químicos. Del mismo modo y en igual lapso, se introdujeron quince aranceles y veinticuatro controles a la exportación de diversos artículos producidos localmente.[131] Y como era previsible, durante esta etapa se notó un sensible declinamiento

---

128 .- Memorial de la Comisión Mixta de Coordinación y Fomento Económico de la Zona Libre y otros sectores de Baja California al Presidente de la República, abril 22 de 1955, Presidentes, Ruiz Cortines, exp. 564.2/2, AGN; *Tesis económica*, 1958, p. 222.

129 .- Este punto de acuerdo fue sin duda fue una válvula de escape a una demanda imposible de contener, como la adquisición de automotores usados.

130 .- Dicho organismo estuvo formado por las secretarías de Industria y Comercio y de Hacienda, el gobierno de Baja California, las autoridades de la Zona Libre Parcial de Sonora, la Comisión Mixta de Coordinación y Fomento Económico de la Zona Libre y por los sectores industriales del país. Ocegueda, "Régimen fiscal", pp. 204 y 249-250; De la Rosa, "La Zona Libre", pp. 74-75.

131.- De la Rosa, *La Zona Libre*, pp. 69-70.

en el ritmo de las importaciones a Baja California, antes caracterizado por un continuo ascenso por efecto de la fase expansiva de la Zona Libre. (ver gráfica 27).

Gráfica 27

Importaciones a Baja California durante la fase expansiva de la Zona Libre

Fuente: Dirección General de Estadística del Gobierno Federal; Vázquez Esquihua,1955.

Como justificación de este paquete restrictivo se aseguró que aceleraría la integración comercial de la península con el resto del país. No obstante, los resultados favorables no se hicieron tangibles. Esto generó la protesta en 1958 del comercio organizado de Baja California, al afirmar que la lejanía de los centros productores aun no se subsanaba y por tanto se encarecían los fletes e impedía un contacto estrecho entre los proveedores y comerciantes, dándose el caso frecuente de recibirse mercancías de menor calidad o distintas a las solicitadas, con las consecuentes controversias y demoras en los pagos, por el desconocimiento que tenían los fabricantes del interior del país de las peculiaridades del mercado peninsular.132 A fin de remediar esos problemas se propuso la habilitación de distribuidores de los artículos no básicos que su oferta no requiriera grandes existencias y el establecimiento de depósitos extensos de artículos de primera necesidad, para que en ambos casos el comercio local los adquiriera en oportunidad y cantidad suficiente, a la vez que se

facilitaba el crédito y se atenuaban las reclamaciones al responsabilizarse los industriales por sus productos.[133]

En forma paralela y contrastante, los industriales del interior del país lograron ese mismo año de 1958 que el gobierno federal diera curso a una iniciativa de reforma al Código Aduanero que específicamente contemplaba la modificación del artículo 654, con una redacción tal que beneficiaba sus intereses y favorecía su ventajosa penetración al mercado de la península.[134] Naturalmente esa noticia reactivó la movilización defensiva de los sectores productivos de Baja California, hasta lograr detener en el Senado la iniciativa que ya había sido aprobada en la Cámara de Diputados, al posponerse su discusión para el siguiente período de sesiones, pero que realmente tenía que ver con el próximo cambio en el poder ejecutivo.[135] Una vez más, el espinoso asunto de la Zona Libre era transferido de una administración federal a otra.

Politizado por enésima ocasión el ambiente en torno a esta cuestión, el gobierno federal optó en 1960 por formalizar un organismo de enlace entre las distintas dependencias federales y estatales así como con los sectores productivos peninsulares, para evaluar la

---

132 .- *Tesis económica*, p. 224.

133 .- Estas propuestas se fundamentaban en el ejemplo de un grupo empresarial de Monterrey que se había establecido en Baja California hacía ocho años, donde estableció depósitos directos para distribuir peltre, cristalería, vidrio plano, artefactos galvanizados, estufas de gas y otros, concediendo descuentos especiales en sus productos y sin recargar el costo de los fletes, desarrollando una activa promoción de ventas al tiempo que concedía créditos a largo plazo, y aunque sus productos no eran conocidos en un principio, para esa fecha dominaba todos los rubros del mercado de su especialidad, sin que se importaran productos similares del extranjero, *Tesis económica*, pp. 224-225. Este ejemplo muestra a un grupo empresarial que impugnó constantemente la vigencia de la Zona Libre por su deseo de abarcar el mercado de Baja California (como había sido tradicionalmente el empresarido de Monterrey), y que acabó por ingeniar un método para penetrarlo, demostrando que a base de versatilidad comercial se podía obtener éxito, y no únicamente a través de favores fiscales otorgados por el gobierno federal a costa de restringir la Zona Libre. El ejemplo es muy ilustrativo porque pone de relieve algunas de las causas que hicieron fracasar los sucesivos programas oficiales para "rescatar" el mercado fronterizo para la producción nacional (como se analizará adelante), y no sería hasta los años ochentas y noventas cuando la propia expansión de la economía nacional apuntaló de manera efectiva la integración del mercado fronterizo al resto del país. Otro ejemplo que es conveniente mencionar del esfuerzo en el que estaba empeñado el empresariado de Monterrey para penetrar en Baja California, fue la adquisición que hizo la Cervecería Cuahutémoc de la fábrica de cerveza de Tecate en 1954.

134 .- La modificación propuesta al artículo 654 a la letra señalaba: "La Secretaría de Hacienda queda facultada para determinar, por medio de disposiciones de carácter general y previa opinión de la Secretaría de Economía, cuales son las mercancías que deben quedar gravadas, así como para aumentar o disminuir el número de ellas, que cuando no se

conveniencia o no de las modificaciones que fueran propuestas para el funcionamiento de la Zona Libre, a la vez que se promovía la economía local: el Comité de Desarrollo Económico de la Península de Baja California.[136] Pero en realidad la creación del comité se hizo con la intención de amortiguar las acciones de protesta y resistencia a los futuros cambios al régimen de excepción fiscal en Baja California, al que se identificó como obstáculo para la integración de la península con el resto del país. De ahí la recurrencia del argumento de que se requería la protección de la industria local frente a la oferta extranjera, lo mismo que para la industria nacional. Por tanto se adujo como indispensable revisar el concepto de la importación irrestricta y lo imperativo de establecer una política específica en materia de controles fiscales, que en teoría se aplicarían previo estudio y consulta entre las partes interesadas.[137]

Solo que en la práctica este organismo pasó a ser uno más de los comités consultivos externos de la Secretaría de Industria y Comercio organizados entre los sectores productivos del país para opinar sobre la autorización de licencias a las importaciones, y si bien emitió el dictamen de numerosas solicitudes, no era necesariamente la última palabra.[138] El comité tampoco pudo impedir la continuidad de las restricciones a la Zona Libre, pues justamente a partir de 1960 el gobierno federal le agregó otros controles, hasta

---

produzcan en dichas zonas, si así lo requieren las necesidades económicas del país", Ocegueda Gallardo, "Régimen fiscal", p. 201; De la Rosa, "La Zona Libre", p. 64.

135 .- Ocegueda Gallardo, "Régimen fiscal", p. 201; De la Rosa, "La Zona Libre", p. 65.

136 .- Este comité estuvo formado por las secretarías de Industria y Comercio, Hacienda y Agricultura y Ganadería, además por los gobiernos del estado de Baja California y del territorio de Baja California Sur, y por los sectores industrial y comercial de la península. Decreto por el que se crea un Comité para el Desarrollo Económico de la península de Baja California, Adolfo López Mateos, México, Diciembre 30 de 1960, *Diario Oficial de la Federación*, México, abril 26 de 1961, AGN.

137 .- *Ibidem*.

138 .- Reglas provisionales para el funcionamiento del Comité para el Desarrollo Económico de la Península de Baja California, Secretaría de Industria y Comercio, México, junio 20 de 1962, en De la Rosa, "La Zona Libre", pp. 78-79; Ocegueda Gallardo, "Régimen fiscal", pp. 249-253.

sumar más de quinientos en el siguiente lustro, mientras que poco más de doscientos artículos se sujetaron a los aranceles de la Tarifa General de Importaciones.[139]

Ante esta nueva realidad que constriñó sustancialmente el régimen de excepción fiscal, los sectores productivos de Baja California solicitaron la implementación de un sistema experimental de importaciones, mediante el procedimiento de *cuotas globales* de mercancías, sobre la base de las necesidades de consumo en un período determinado, a la existencia o no de una oferta similar de productos de fabricación local y a las posibilidades reales del abastecimiento proveniente del interior del país. Y aunque esta petición fue aprobada, se condicionó a que los beneficiarios de las cuotas de importación se comprometieran a adquirir un porcentaje de productos locales o nacionales equivalentes a los importados.[140] Para el caso de los productos agropecuarios, las autorizaciones se otorgarían solo después de que se boletinara entre las asociaciones locales y nacionales del ramo, para saber si estaban o no en posibilidad de cubrir la demanda requerida en Baja California.[141]

10.3.- Avatares contemporáneos de la excepción fiscal fronteriza.

Visto en retrospectiva, es claro que el sistema de "importación controlada" a base de aranceles y controles al comercio exterior implantado entre 1958 y 1966 no fue un mecanismo efectivo para incentivar el desarrollo regional de Baja California como lo

139 .- *Baja California hoy*, p. 128.

140 .- Acuerdo para la instrumentación del sistema experimental de importaciones en la Zona Libre de Baja California, Secretaría de Industria y Comercio, Raúl Salinas Lozano, s.l., s.f., en De la Rosa, "La Zona Libre", pp. 80-82.

141 .- Procedimiento a seguir para la importación de productos agropecuarios y forestales, Secretaría de Agricultura y Ganadería, Julián Rodríguez Adame, México, marzo 24 de 1964, en De la Rosa, "La Zona Libre", pp. 82-83.

pregonó el gobierno federal.[142] Por el contrario, su economía comenzó a experimentar serias dificultades en el primer lustro de los sesentas, como consecuencia de la crisis en el sector primario, especialmente en el cultivo del algodón. A esto se sumaron las restricciones comerciales, que si bien alentaron una mayor presencia de la producción nacional y sirvieron de protección a la incipiente industria peninsular, al no satisfacerse completamente las demandas del mercado regional, orientaron buena parte del consumo de la población bajacaliforniana hacia el comercio fronterizo norteamericano.[143]

Por esa razón en el sector industrial se notaron mayormente las limitaciones y realidades del modelo económico prevaleciente, sujeto a las redes del comercio exterior, ya que lejos se estuvo de alcanzar a plenitud el paradigma en boga de la industrialización, descrito en esos años como el estadio superior del desarrollo.[144] La traba fundamental era que dependía de unos cuantos recursos naturales, derivados principalmente de la agricultura y la pesca. Ello impidió su diversificación e hizo prevalecer el mismo patrón industrial, circunscrito en gran parte a la agroindustria algodonera, que representaba el 56 % del valor de la producción industrial de la entidad.[145]

Otras limitaciones de la industria de Baja California, aparte de las restricciones fiscales ya citadas para introducir la producción local al resto del país, tenían que ver con la escasez de créditos y elevados costos de producción, así como la mano de obra y la energía caras, si recordamos que los salarios en la península eran superiores a los del resto del país, y de que

142 .- Bretón Mora, "La actividad comercial", pp. 139 y 148.

143 .- *Programa de gobierno 1965-1971*, s.p.

144 .- Dos testimonios sobre esta visión paradigmática de la industrialización bastan para ejemplificar esta afirmación, la primera, de corte oficialista, señalaba: "las reformas limitativas a la ley que reglamenta la Zona Libre, emanadas del Gobierno de la Revolución, tienen indeclinablemente un contenido patriótico, pues son para beneficio de la Baja California, son para el bien del progreso nacional, de su próxima y futura industrialización", Romero Aceves, *Horizontes bajacalifornianos*, pp. 133-134, y la otra, más técnica, citaba: "industrializar es la consigna de nuestro tiempo. Nadie lo entiende mejor que la Secretaría de Industria y Comercio. Su política está encaminada a industrializar al país y Baja California no constituye la excepción. Sin embargo, existe una enorme diferencia que estriba del régimen de comercio exterior. La industrialización de la Zona Libre requiere de una política hecha a la medida...". Noriega Verdugo, *Ensayos económicos*, p. 75.

hasta los años sesentas se importaba la energía eléctrica de los Estados Unidos.[146] Encima de estos obstáculos estaba la inmediata oferta norteamericana de múltiples productos de calidad y bajo costo, lo que era una barrera casi impenetrable para intentar exportar al otro lado de la frontera artículos aparte de la producción tradicional (pacas de algodón o cerveza, por ejemplo). La competencia extranjera obligaba además a realizar esfuerzos para conservar o ir ganando aceptación en el propio mercado local, con la consecuente rivalidad entre los intereses industriales y el sector comercial.[147] Finalmente la industria local debía lidiar con la arraigada tendencia entre los consumidores bajacalifornianos de preferir el consumo extranjero, el "malinchismo", como peyorativamente se le llamaba, pero que no era privativo de los fronterizos.[148]

---

145 .- De la Rosa, "La Zona Libre", p. 108.

146 .- Fue a partir de la construcción de la termoeléctrica de Tijuana a principios de los sesentas, cuando ya no se hizo necesaria la importación de energía eléctrica, Comisión Federal de Electricidad, *Tijuana*, p. 94.

147 .- La confrontación entre los industriales y comerciantes locales por el control a las importaciones a favor de unos, o la liberalización comercial en conveniencia de los otros, fue uno de los fenómenos más importantes en la lucha de intereses entre los distintos actores sociales y productivos de Baja California en este período de su historia. Un testimonio es la batalla entablada por los industriales del jabón en contra de la autorización dada a los comerciantes a introducir productos similares, por lo que de permitirse, decían, " los comerciantes continuarán el procedimiento antipatriótico de dedicarse a invadir los comercios de esta región, con jabones detergentes importados, ya que ellos son los responsables directos del necio hábito creado entre los consumidores locales de dar preferencia siempre a los artículos extranjeros", Miguel Calette y Héctor Padilla (Cámara Nacional de la Industria de Transformación) a Miguel Alemán, Tijuana, febrero 9 de 1952, Presidentes, exp. 443/178, AGN; pero al contrario, también se dio el caso de que para hacer fracasar al comercio de la Zona Libre y apelar a los controles a las importaciones, los industriales utilizaran la estrategia de establecer pequeñas factorías o cultivos que multiplicaran la aplicación de medidas proteccionistas, Peña, *Algunas noticias*, pp. 200-201.

148 .- La detección del fenómeno del "malinchismo" ha sido unánime para quienes se han acercado al estudio de la Zona Libre en Baja California, como lo demuestran sus citas, a saber, Tamayo, *La república mexicana*, p. 82; De la Rosa, "La Zona Libre", p. 72; Bretón Mora, *La actividad comercial*, pp. 219-220; y Treviño Arredondo, "La industrialización y el desarrollo", p. 272; sin embargo, el gusto por los productos extranjeros, especialmente la ropa, era una actitud predominante entre las clases medias y altas de todo México –no en balde las famosas correrías de las llamadas "chiveras", que incesantemente hacían un contrabando "hormiga" entre la frontera norte y el interior del país, inclusive, así actuaban las clases acomodadas de ciudades industrializadas cercanas a la frontera, que en el plano público criticaban la excesiva permeabilidad de la frontera, pero que en lo individual eran asiduos clientes del comercio americano, como bien lo retrata un observador a principios de los años sesentas: "Monterrey no tiene comercio a la altura de sus industrias. Muy en particular en el ramo que se refiere a la ropa. Los hombres de Monterrey olvidan que el dinero que ganamos en México tenemos la ineludible obligación moral de gastarlo en México. Pero es el caso que verdaderas caravanas de la gente más acomodada de Monterrey hace viajes frecuentes al extranjero a comprar ropa, pensando que es un desdoro o una manifestación de inferioridad el vestir ropa mexicana, hecha con los brazos mexicanos. Entre todos los mexicanos distinguidos de Monterrey no he encontrado uno solo que porte un traje adquirido en México. Por lo que respecta a las damas de Monterrey, deben pensar que no vendrá a menos su distinción, su hermosura o su elegancia vistiendo con modelos de ropa hecha en México, sino que seguirán siendo tan admiradas y bien vestidas", Bermúdez, *El rescate del comercio fronterizo*, p. 75.

En efecto, y como se ha expuesto a lo largo de esta tesis, el consumo de la población fronteriza mexicana en el comercio americano era consecuencia lógica a su desvinculación con los centros productivos nacionales y a la extensa oferta presente en la inmediata vecindad. Los calificativos contrarios a esta acción dijeron que se trataba de actos de separatismo, de una actitud antipatriótica o bien de malinchismo, pero lo cierto es que sus causas tenían que ver más con un problema estructural de la economía mexicana al no ser capaz de abarcar comercialmente a sus propios confines, que con un problema de lealtad política por parte de los habitantes fronterizos con el resto de la nación.[149] No obstante, era un hecho que desde siempre había existido un trasvase de recursos desde el lado mexicano hacia su contraparte fronteriza por la vía del abasto cotidiano. Para 1940 las estadísticas estimaban que anualmente las poblaciones desde Matamoros a Nogales consumían alrededor de 150 millones de pesos, sin contar al territorio de Baja California, inmerso en el régimen de Zona Libre.[150] Este fenómeno se reactivó al cesar la bonanza del comercio fronterizo mexicano desarrollado como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial, y al retornar el predominio comercial estadounidense,[151] lo que motivó una intensa movilización en pro de los Perímetros Libres, como fórmula para obtener ciertas ventajas ante la inevitable demanda local de bienes extranjeros.[152]

---

149 .- Igualmente en todo este trabajo se han expuesto distintos ejemplos de cómo fue cambiando de forma pero no de fondo el discurso ideologizado sobre el comercio libre en la frontera visto desde el interior del país por los distintos actores oficiales o económicos. Pero inclusive esta percepción ha permeado algunas interpretaciones académicas contemporáneas (las que de por sí se pueden contar con los dedos), que conceptualizan así esta problemática: "La relativa escasa presencia nacional en los territorios del extremo norte de México se traduce, en una última instancia, en la erosión de la comunidad de intereses y de destino que está en el sustrato de toda nación. A nuestro juicio, la escasa presencia nacional significaría también la escasa presencia del Estado, de la sociedad política [...] nos parece claro que, de no existir una clara retroalimentación entre economía y política, los intereses regionales (los intereses de las clases o sectores dirigentes en aquellas regiones) se definirían progresivamente como esencialmente diferentes –si no contradictorios- a los intereses nacionales o plurirregionales. Ello erosionaría el pacto federal", Tamayo y Fernández, *Zonas fronterizas*, pp. 117-118.

150 .- Irigoyen, *Los asombrosos resultados*, p. 15.

151 .- *Comisión intersecretarial*, t. II, pp. 177-178.

152 .- La creación de los Perímetros Libres en 1933 únicamente en Baja California no desalentó al resto de las poblaciones fronterizas mexicanas a solicitar esta franquicia, incrementándose sus reclamos a fines de los años treintas, que se tradujeron en un proyecto concreto presentado por los representantes fronterizos a la Cámara de

Reticente el gobierno federal a conceder la liberalización del comercio solicitada, los comerciantes fronterizos, especialmente los de Ciudad Juárez, efectuaron en los años cincuentas una intensa campaña para retener a los consumidores locales a fuerza de promover los beneficios de adquirir productos mexicanos.[153] Utilizando la consigna de "el retorno al centro", el comercio juarense tuvo como propósito cooperar con el gobierno federal para impedir la fuga de divisas y fomentar una mayor interrelación de la frontera con mercado nacional. Sin embargo, a pesar de llamarse la atención sobre la inaplazable necesidad de diseñar una política con estos objetivos, produjo que la Zona Libre fuera anatemizada como "sangría económica de la patria".[154]

Las anteriores experiencias orillaron finalmente al gobierno federal a realizar estudios detallados sobre el grado de dependencia de la frontera mexicana respecto a la economía estadounidense. Esto se realizó en especial en 1958, como parte de la futura plataforma de gobierno del candidato presidencial, Adolfo López Mateos. Así, para el caso de Baja California fueron convocados todos los sectores sociales y productivos por el partido oficial con sugerente slogan de "integración nacional", a fin de realizar un diagnóstico de la problemática socioeconómica imperante en esta parte de la frontera.[155] Y es que del simple

---

Diputados (que por cierto es un excelente ejemplo tardío de los argumentos esgrimidos por los fronterizos a favor del libre comercio), titulado "Proyecto de decreto para que se amplíen los Perímetros Libres concedidos a la región norte de la Baja California y noroeste de Sonora, Cozumel, Yucatán y Payo Obispo, Campeche, por decretos de 30 de agosto de 1933, 10 de abril de 1934, marzo de 1935, 10 de junio de 1937 y 23 de agosto de 1938, a las siguientes poblaciones: H. Matamoros, Reynosa y Nuevo Laredo, Tamaulipas; Piedras Negras y villa Acuña, Coahuila; Cd. Juárez y Ojinaga, Chih.; y Nogales y Sonoita, Son." [Diario de los Debates, noviembre 26 de 1940, pp. 17-20], *Memoria de la SHCP*, (1964), pp. 257-263. Sin embargo, el auge económico causado por la Segunda Guerra Mundial hizo los hizo cesar, reactivándose nuevamente, como ahora se explica, al contraerse una vez más la economía. Sobre estas peticiones (con sus respectivas reacciones de oposición por parte de los sectores productivos del interior del país), existen numerosos expedientes en el ramo Presidentes del AGN, los que están referidos en el anexo bibliográfico y documental.

153 .- Martínez, *Ciudad Juárez*, pp. 137-138.

154 .- Aceves Cárdenas, *Tijuana*, pp. 74-75.

155 .- Dominada esta convocatoria por la consigna oficial, la propuesta de Enrique Paulín, representante de las cámaras de comercio de Baja California, para que el tema de la Zona Libre se le ubicara en primer término dentro de los problemas de Hacienda, fue abrumadoramente impugnada y rechazada, pasando a ocupar un lugar secundario, "Acta de la VI sesión plenaria del Consejo de Planeación Económica y Social del Estado de Baja California, *Tesis económica*, 1959, pp. 233-237.

recuento de las cifras del movimiento comercial fronterizo y en particular el de Baja California, se hacía evidente por un lado el notable crecimiento económico de la región, pero igualmente se comprobaba su profundo vínculo con la economía norteamericana. Lo cierto era que en esta entidad se llevaban a cabo casi la mitad de las transacciones comerciales que tenían lugar a todo lo largo de la frontera mexicana, tanto con el país como con el extranjero. Igualmente, y en relación al total fronterizo, Baja California abarcaba el 50 % de las operaciones comerciales con los Estados Unidos, mientras que con el resto del país eran del orden del 34.9 %. Ya desglosados estos porcentajes en la esfera local, las ventas efectuadas desde la entidad con el país alcanzaban apenas el 22.8 %, en tanto que las realizadas del otro lado de la frontera representaban el 77.2 %. Y por cuanto a las compras, los productos nacionales consumidos aquí llegaban al 31 %, mientras los adquiridos en el exterior significaban el 68.9%.[156] (ver gráfica 28).

Gráfica 28

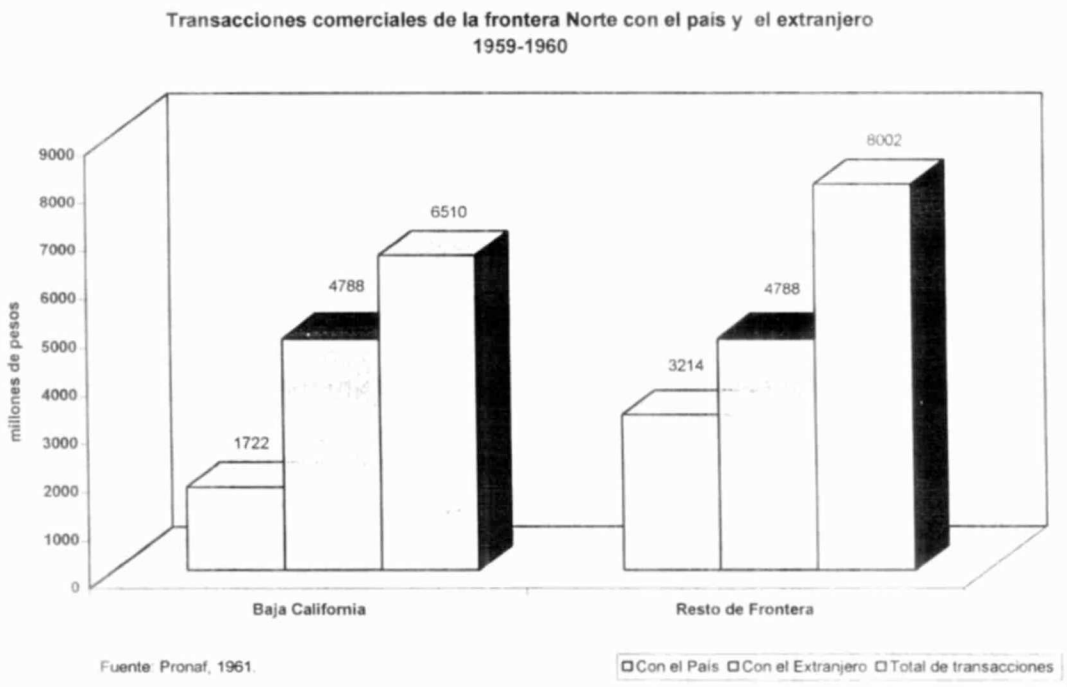

156 .- *Programa Nacional Fronterizo*, s.p.; "La experiencia de los Perímetros y Zonas Libres", Primera Convención

La fuerza económica adquirida por las ciudades fronterizas se reflejaba también en los ingresos anuales de su población, que en 1960 era mayor a los dos mil millones de pesos en Ciudad Juárez, Mexicali y Tijuana. En promedio, se calculaba que un habitante fronterizo recibía anualmente $ 8,208, cifra superior en un 135 % a los $ 3,500 que por lo regular adquirían los habitantes del resto del país; cifras que eran superadas por los $ 12,271 que ganaba al año una persona en Tijuana.157 El ingrediente del turismo añadía otro elemento importante al potencial de la economía fronteriza, al crecer día con día el número de visitantes, que en el caso de Tijuana, se registraban diecisiete millones de cruces extranjeros al año a través de la línea internacional.158

10.3.1.- Baja California y los programas federales para integrar la frontera al país.

Sumadas las cifras y balances de las transacciones fronterizas y el evidente crecimiento económico de esa región periférica, urgieron al gobierno federal a incorporarla más ampliamente al conjunto nacional, y especialmente a Baja California, donde además regía un sistema de excepción fiscal, considerado repetidamente por los analistas económicos de la época como el mayor obstáculo para lograr tal objetivo.159 Por esas razones en 1961 el gobierno federal anunció el Programa Nacional Fronterizo (Pronaf), planteándose por vez primera una política para generar el "rescate" e integración económica y cultural de la frontera norte al país.160 La parte sustantiva del programa pretendía evitar el impresionante

---

Regional Fronteriza, 1962, ms., p. 14.

157 .- *Programa Nacional Fronterizo*, s.p.

158 .- *Ibidem*.

159 .- Treviño Arredondo, "La industrialización y el desarrollo", p. 270.

160 .- Es interesante hacer notar que el proyecto del Pronaf estuvo estrechamente coordinado por la Secretaría del Patrimonio Nacional, una instancia sin antecedentes como reguladora de los problemas inherentes a la frontera norte. Esto apunta al predominio político que en su momento tuvieron sus ejecutores, pero que terminar dieron al traste con su continuidad.

fenómeno de la fuga de divisas al extranjero, causa a la que se atribuyó la descapitalización de la región y por tanto la prolongación de sus lazos de dependencia con el exterior. Para ello se propuso el arribo de los productos de la industria mexicana en condiciones de oportunidad, precio y calidad, y se consideró la creación de nuevas empresas industriales y el estímulo a las exportaciones. En tal virtud, la Secretaría de Hacienda concedió a los productores del país exenciones del 1.8 % del impuesto federal sobre ingresos brutos,[161] así como rebajas hasta del 50 % en los fletes ferroviarios para una infinidad de artículos que fueran conducidos a la frontera,[162] subsidiando sus operaciones aun por encima de la incipiente industria de esa región, que nunca había gozado de beneficios similares.[163] Sobre esta base, el Pronaf quiso convertir a la frontera norte en una "gran avenida comercial" y en escaparate del país al exterior, considerando el máximo aprovechamiento de las corrientes turísticas, a las que se atraería con una atractiva oferta de las artesanías mexicanas.[164] (ver imagen 6)

161 .- Martínez, *Ciudad Juárez*, p. 160.

162 .- Bretón Mora, "La actividad comercial", pp. 232-233.

163 .-Al analizar este método empleado por el gobierno federal, llama la atención que no hizo sino aplicar las recomendaciones que varios autores e instituciones propusieron en el debate sostenido en la década de 1890, para sustituir la excepción fiscal e integrar paulatinamente la frontera a la economía del resto del país.

Imagen 6

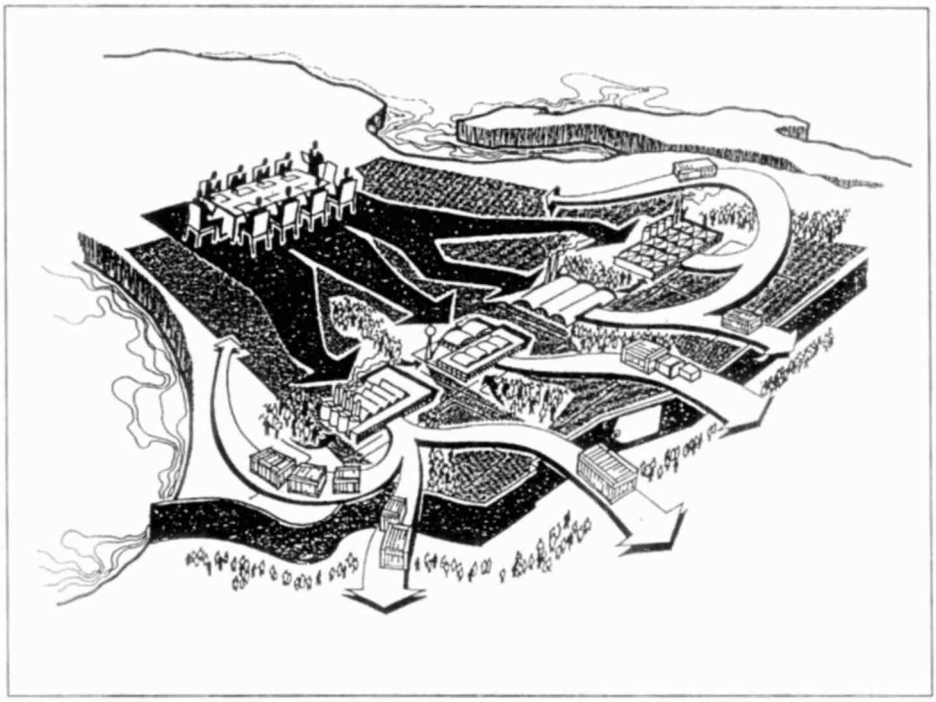

Visión idealizada de la frontera norte por el Programa Nacional Fronterizo. Como se puede apreciar, el espacio limítrofe cumpliría simplemente una función de tránsito para las exportaciones de la industria nacional, a las que se privilegiaba de manera especial, mientras que la rectoría de las decisiones se encontraba en una mesa ejecutiva localizada en el centro del país, particularmente en la Ciudad de México. *Programa Nacional Fronterizo*, 1961.

En un esfuerzo de resarcir el abandono de la administración federal con sus periferias, el Pronaf planteó igualmente el ordenamiento y la regeneración de las ciudades de la frontera norte, efectuando importantes inversiones para mejorar el aspecto su urbano, especialmente en los accesos internacionales –las famosas "puertas de México"-.[165] Sin embargo, el enfoque del programa fue vertical y centralista, tanto en lo económico como en su propuesta cultural. De entrada, ya se ha dicho, estimuló la presencia de los productores nacionales a través de subsidios, sin considerar en primer término el desarrollo de la

164 .- *Programa Nacional Fronterizo*, s.p.

165 ..- No cabe duda que los proyectos arquitectónicos ejecutados por el Pronaf fueron obras de vanguardia en su tiempo, como la Puerta México de Matamoros o el complejo de edificios construidos en Ciudad Juárez. No obstante hubo un caso, en Nogales, en el que se destruyó el hermoso edificio porfiriano de la aduana fronteriza para ser reemplazada por una obra de mucha menor jerarquía arquitectónica.

infraestructura comercial e industrial de las distintas localidades fronterizas.[166] Y por cuanto a la incorporación cultural de esta región con el resto del país, se fincó en la visión moralista de la *leyenda negra* de la frontera norte y trató de implantar, a través de espacios públicos, una copia del México central, sin intentar destacar como parte significativa de la cultura nacional los esfuerzos presentes en la secular construcción histórica de la frontera. Por otra parte, el Pronaf no fue uniforme en cuanto su atención a los problemas de las localidades fronterizas, beneficiando a unas más que otras. Ciudad Juárez lo fue en primer término, donde se invirtió el 30 % de los recursos del programa. En cuanto a Baja California, recibió un 19 % de dichos fondos, aplicados en Tijuana y Ensenada principalmente,[167] pero sin que mejoraran de manera sustancial las condiciones económicas prevalecientes en la península.

Por el contrario, en los años sesentas se agudizaron varios problemas sociales y económicos que por igual afectaron a toda la frontera norte, repercutiendo de manera relevante en Baja California. Uno de ellos fue el fin del programa de los trabajadores migratorios (los "braceros") en los Estados Unidos, vigente desde 1942 hasta 1964, cuya derogación implicó el reflujo de estas personas hacia la frontera norte y el remanso en ella de las nuevas oleadas de gente que intentaban buscar trabajo en el país vecino. En consecuencia, dicho fenómeno se convirtió en un poderoso factor del crecimiento demográfico, que sumado a la natalidad local, hicieron que en 1970 el estado de Baja California alcanzara los 870,421 habitantes (511,608 nativa y 358,813 no nativa). Esto

166 .- Noriega Verdugo, "Mercado industrial", *Ensayos económicos*, p. 76.
167 .- Martínez, *Ciudad Juárez*, p. 162.

representaba, respecto a los censos anteriores, un crecimiento medio anual del 6.7, el mayor de todas las entidades fronterizas.[168]

Otro problema importante fue el declive del sector agrícola debido a una nueva crisis del algodón en el mercado mundial, que obligó a reorientar la agricultura hacia otros cultivos. A partir de entonces desaparecerían los repetidos auges agrícolas observados en Baja California desde los años veintes. En consecuencia, se hizo presente el desempleo, especialmente en el valle de Mexicali, donde la población económicamente activa de este sector se redujo en términos relativos del 53 % en 1960 al 33 % en 1970.[169] Del mismo modo otras cifras estadísticas demuestran el deterioro en este sector, que de actuar antes como locomotora en el desarrollo económico de la región, pasó a disminuir sensiblemente su participación relativa en el Producto Interno Bruto de la península, contabilizado en 17.6% en 1950, mientras que para 1980 apenas alcanzó el 10%. Además, arrastró en ese lapso dificultades como la falta de capital, de estímulos y la insuficiencia en los precios a la producción.[170] Y por si no fuera bastante, las plagas proliferaron y disminuyó el volumen del agua de riego que las autoridades norteamericanas entregaban en el río Colorado, amén de estar cargadas de salinidad.[171]

Por su parte el sector secundario tuvo una mayor estabilidad y creció razonablemente en el mismo período, pasando su participación relativa en el PIB del 11.7 al 22.6 % en las fechas antes citadas. Razón de este aumento fue la mayor actividad en la construcción y la electricidad, así como en las industrias alimenticia y textil. Pero en lo general, la industria

---

168 .- *IX Censo de población*, en *Disposiciones legales*, (1976), p. 445; conviene aclarar que la comparación del crecimiento medio anual con las otras entidades fronterizas se hizo únicamente en base a las localidades situadas en la guardarraya internacional, pero tratándose de Baja California, se contaron todos sus municipios, que prácticamente se ubican en la frontera norte. Las cifras de la población nativa y no que se citan proceden del mismo censo, citado y desglosado por Estrella Valenzuela, "Migración y población", t. 3, p. 392.

169 .- Fernández Santiesteban, "Algunas consideraciones", p. 236.

170 .- García Montaño, "Economía fronteriza", pp. 20-27.

171 .- Fernández Santiesteban, "Algunas consideraciones", p. 236.

de Baja California mantenía una extensa estructura de medianas y pequeñas empresas, mientras un reducido grupo de industrias concentraban el 60 % del capital invertido en el sector y ocupaban más de la mitad del personal ocupado, lo que dificultaba la integración productiva tanto a nivel de la propia región como con su interrelación con la economía productiva del interior del país.[172]

Y más que cambios en la estructura industrial de Baja California para adecuarse al modelo de sustitución de importaciones, lo que ocurrió a partir de 1965 fue el inicio de un nuevo proceso de industrialización, inserto en una tendencia macro económica internacional, que ha transformado en tiempos recientes el carácter del desarrollo económico de esta entidad y de todo el conjunto de la frontera norte: la industria maquiladora.[173] Formalmente esta industria se inscribió en el llamado Programa de Industrialización de la Frontera "para el aprovechamiento de la mano de obra sobrante", promovido por la administración de Gustavo Díaz Ordáz a fin de subsanar el desempleo que produjo el flujo de braceros y la crisis del sector agrícola, así como para compensar el desequilibrio externo de la economía nacional, al incrementarse el déficit en la balanza comercial de pagos por la sensiblemente disminución de las exportaciones.[174]

En concreto, con las maquiladoras se estableció un patrón dual en la estructura industrial de Baja California,[175] siendo hoy en día la entidad fronteriza donde opera el mayor número de empresas de este tipo. Solo que por su conexión directa con los ciclos económicos del

---

172 .- García Montaño, "Economía fronteriza", pp. 20-27.

173 .- Mendoza Berrueto, "Historia de los programas federales", pp. 53-55; el principio en que permitió la instalación de la industria maquiladora fue sin duda la amplia ocupación laboral que ofrecía, estimándose que sus beneficios superarían a las desventajas de instrumentar esta política de industrialización, para lo cual se aprovechó la situación geográfica de la frontera norte, inmediata a los Estados Unidos, país que operaba con éxito el modelo maquilador en el oriente de Asia.

174 .- Flores Quiroga, *Proteccionismo versus librecambio*, p. 55; Fernández Santiesteban, "Algunas consideraciones", p. 236-237.

175 .- García Montaño, "Economía fronteriza", pp. 27-29.

exterior, particularmente de los Estados Unidos,[176] esta industria ha llegado a sufrir depresiones súbitas por causas recesivas en ese país, revelando su vulnerabilidad ante las oscilaciones externas. No obstante, las maquiladoras acabaron por consolidarse, al grado de que para 1975 ocupaba el 40 % de la mano de obra dedicado al sector industrial en Baja California (de un total de 47,874), con derramas en salarios casi a lo equivalente al capital invertido por el resto de la industria local.[177]

Compleja como es la problemática que gira en torno a la industria maquiladora, no es del interés de este trabajo penetrar en ella, únicamente importa situarla en el contexto de la evolución económica contemporánea de Baja California y en especial poner de relieve el punto de relación con el régimen de excepción fiscal. Sobre este particular destaca que no existió una relación directa entre la implantación del llamado Programa Industrial Fronterizo y la vigencia de la Zona Libre, salvo en la preocupación del gobierno federal por ampliar las bases de oportunidades económicas en una región del país en rápido crecimiento demográfico y crecientes demandas de empleo y con débiles lazos de integración con el resto del país. Sin embargo, la autorización para el desarrollo de este proceso de industrialización no hacía sino reforzar los nexos de dependencia e interacción de la frontera norte y de Baja California en particular con la economía norteamericana. Ello denotaba un cambio sustancial en la política del gobierno mexicano respecto a esta región limítrofe del país, más pragmática para intentar remediar sus problemas, pero también más interesada en vincularse a las tendencias novedosas de la economía mundial, aun a costa de contradecir los esfuerzos ortodoxos para integrar a esta región al mercado nacional.

176 .- La instalación de la industria maquiladora en la frontera norte obedeció igualmente a las necesidades de la expansión de algunos sectores de la industria norteamericana, especialmente de electrónica y el vestido, interesados en relocalizar algunos pasos de su proceso productivo, con la disposición de mano de obra intensiva a bajos costos salariales, lo que aunado al ahorro en el transporte por la vecindad geográfica, reduciría los costos globales de la producción.

Igualmente cabe resaltar que el modelo maquilador guardaba una similitud con el régimen de excepción fiscal, en la modalidad de que toda la frontera norte quedó convertida en *zona franca* para la producción destinada al mercado mundial.[178] Bajo este esquema, las empresas extranjeras instaladas en ella hacían importaciones in bond de las materias primas o de los productos semielaborados, para acabar por ser procesados o ensamblados en territorio mexicano y retornar después al exterior sin ningún pago de derechos aduanales, salvo los impuestos por concepto del valor agregado.[179]

Los problemas económicos ya mencionados de mediados de los años sesentas presentes en la frontera norte fueron razón suficiente para que en vez de derogarse en 1966 como lo estipulaba su última prórroga, se decidiera la prolongación de la Zona Libre hasta 1972, mientras que en las demás localidades fronterizas sus habitantes siguieron disfrutando de la franquicia del artículo 285 de la Ley Aduanal, que les permitía hacer importaciones para su consumo. La continuidad de esta inercia se potencializó por el aumento demográfico y la creciente urbanización observada en esa época en esta región como resultado de la industria maquiladora, expandiéndose en consecuencia el mercado fronterizo pero bajo la órbita de influencia de la vecina economía norteamericana. Las cifras así lo señalan, puesto que entre 1965 y 1970 los egresos realizados por las transacciones fronterizas en el exterior aumentaron de 295.2 a 585 millones de dólares, indicando nuevamente la baja presencia de la producción nacional en el mercado fronterizo.[180] Para el caso de la Zona Libre de Baja California las dimensiones de este fenómeno eran impresionantes, ya que hasta entrados los años setentas las compras del exterior alcanzaban el 9 % de las importaciones totales del

177 .- García Montaño, "Economía fronteriza", pp. 27-28.
178 .- Negrete Mata, *Integración e industrialización*, p. 38.
179 .- Corona Rentería, "Polarización internacional", p. 201.
180 .- Fernández Santiesteban, "Algunas consideraciones", p. 252.

país, un proporción por demás significativa, si se toma en cuenta que su población apenas representaba el 2 % del conjunto nacional.[181]

Las estadísticas anteriores también demostraban que la comercialización de bienes importados gestaron en Baja California una amplia red de distribución no explicable en relación con la estructura de producción regional, tradicionalmente insuficiente para cubrir la demanda local, o con la producción nacional, que no acababa por abarcar a la península, sino más bien era efecto del intenso nexo de consumo con la estructura productiva norteamericana.[182] Por esta razón el sector terciario de la economía local había sido el mayor aportador al PIB de la entidad en términos de valor agregado y de empleo, manteniéndose entre 1950 y 1980 su participación en alrededor del 69 %.[183] (ver gráfica 29).

Gráfica 29

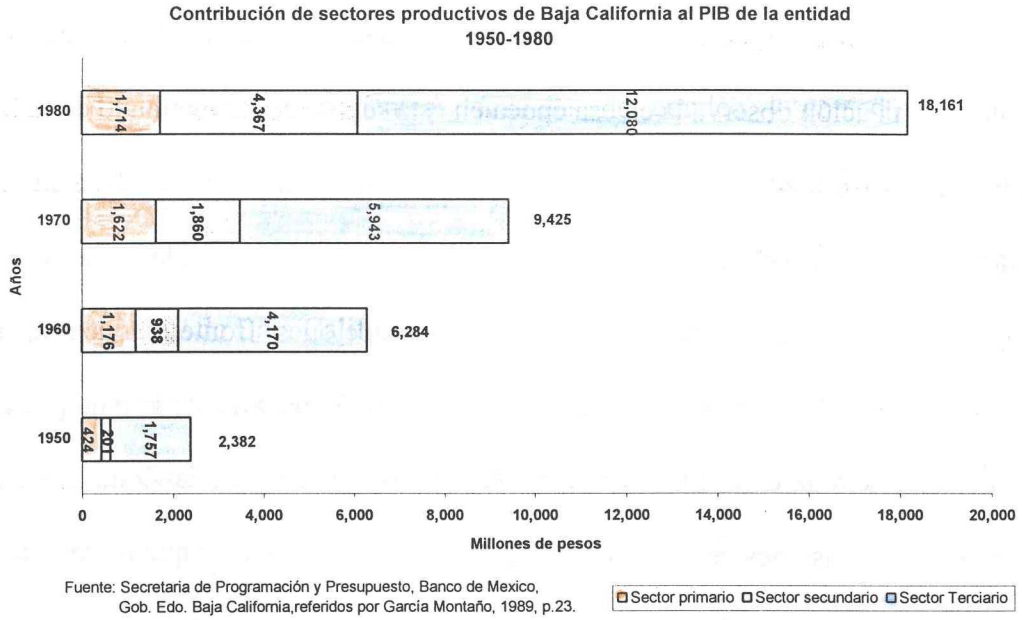

Fuente: Secretaria de Programación y Presupuesto, Banco de Mexico, Gob. Edo. Baja California,referidos por García Montaño, 1989, p.23.

181 .- Las importaciones a Baja California en este período eran básicamente bienes de producción y de consumo duradero, destacando que del total de las importaciones nacionales abarcaban el 90 % de las prendas de vestir y calzado, el 80 % de los bienes de consumo no duradero (comestibles) y el 70 % de las importaciones de madera y manufacturas del mismo material, Tamayo y Fernández, *Zonas fronterizas*, pp. 90-94.

182 .- Mungaray Lagarda, "La actividad económica", t. 3., p. 387-388.

183 .- García Montaño, "Economía fronteriza", pp. 29-30; en este porcentaje se incluye junto al comercio a los servicios, las comunicaciones y los transportes.

Ante la real desvinculación fronteriza, tan pronto asumió la presidencia Luis Echeverría, el gobierno federal puso en marcha un nuevo programa en materia de política económica para la frontera norte y la Zona Libre de Baja California, al plantearse la incorporación del mercado fronterizo por medio de una liberalización en la distribución de los bienes de consumo. Como estrategia se otorgaron estímulos para que los industriales del país acudieran con sus productos a la frontera en condiciones favorables de competitividad y así pudieran retener a los consumidores en el comercio local, a la vez que se aprovechaba a la región como plataforma para incrementar las exportaciones.[184] Esta política a su vez correspondía con el primer intento contemporáneo del gobierno federal para reformar el sistema comercial del país, a fin de revertir el progresivo agotamiento del modelo de la industrialización apoyada en la sustitución de importaciones, lo que hacía prioritario perfeccionar los mecanismos de protección y otorgar mayores subsidios a los exportadores.[185] Para coordinar las acciones se creó la Comisión Intersecretarial para el Fomento Económico de la Franja Fronteriza Norte y las Zonas y Perímetros Libres, que a su vez hizo reproducir comités en cada una de las localidades fronterizas para dar seguimiento a lo acordado.[186]

En este nuevo contexto de reformas comerciales, la tendencia negativa siempre permanente del gobierno federal contra la excepción fiscal en la frontera quedó anulada. De entrada se prorrogó nuevamente la vigencia de la Zona Libre, hasta 1977, [187] al igual que se

184 .- Tamayo y Fernández, *Zonas fronterizas*, pp. 77-80; Fernández Santiesteban, "Algunas consideraciones", p. 252; Negrete Mata, *Integración e industrialización*, p. 38.

185 .- Flores Quiroga, *Proteccionismo versus librecambio*, p. 152.

186 .- Este organismo se integraría con las secretarías de Industria y Comercio, Hacienda y Agricultura y Ganadería. Decreto por el que se crea la Comisión Intrsecretarial para Fomento Económico de la Franja Fronteriza Norte y Zonas y Perímetros Libres, Diario Oficial, mayo 11 de 1972, *Disposiciones legales*, (1976), pp. 428-430.

187 .- Decreto por el que se amplía la vigencia de las Zonas Libres del Estado de Baja California y la parcial de Sonora, Diario Oficial julio 1 de 1971, *Disposiciones legales*, (1976), pp. 36-37.

hizo para los Perímetros Libres de Nogales y Agua Prieta.[188] Enseguida, se perfeccionaron las listas de mercancías que deberían pagar impuestos de importación al internarse a estos espacios[189] y se diseñaron formatos especiales para estandarizar las operaciones de importación y exportación, para control y estadística.[190] Pero en lo que se notó definitivamente el cambio fue en que fue reconocida la existencia en toda la frontera norte de características económicas "muy particulares", que hacían necesaria las importaciones libres de impuestos de algunos productos extranjeros de consumo que la oferta nacional no ofrecía competitivamente y cuya adquisición en el exterior propiciaba la sangría de divisas. Así, en base a una reinterpretación del artículo 285 del Código Aduanero, se permitió a los comerciantes fronterizos la libre importación de mercancías, a fin de que los consumidores locales no cruzaran la frontera en su busca al amparo de esa misma franquicia. De esta manera, al promoverse la oferta de tales productos en lado mexicano, se presumía la ampliación de la venta de productos nacionales y la derrama directa e indirecta de estas transacciones en territorio nacional. También se adujo que no se perjudicaría a la economía nacional, porque las cuotas y permisos se autorizarían como un complemento a la oferta nacional, para beneficiar principalmente a las clases con menos recursos económicos.[191]

---

188 .- Decreto por el que se establece que continuará abierto al comercio internacional, hasta la fecha que se indica, el Perímetro Libre de Nogales, Son; Decreto por el que se amplía la vigencia de las Zonas Libres del estado de Baja California y la parcial de Sonora; Decreto por el que se establece que continuará abierto al comercio internacional, hasta la fecha que se indica, el Perímetro Libre dependiente de la Aduana Fronteriza de Agua Prieta, Son., ambos publicados en el *Diario Oficial*, julio 1 de 1971, *Disposiciones legales*, (1976), pp. 32-34 y 36-39.

189 .- Acuerdo de la Subsecretaría de Ingresos número 102-2215 que contiene la lista de las mercancías sujetas al pago de los impuestos de importación a las Zonas Libres del estado de Baja California, parcial de Sonora y del Territorio Sur de Baja California, *Diario Oficial*, enero 2 de 1973, *Disposiciones legales*, (1976), pp. 43-60.

190 .- Oficio-circular número 301-63505 mediante el cual se dan a conocer los modelos de las formas DGA-3 y DGA-4 e instructivos para su llenado, *Diario Oficial*, agosto 2 de 1973, *Disposiciones legales*, (1976), pp. 66-78.

191 .- Acuerdo que faculta a la Dirección General de Aduanas para que la franquicia concedida a los habitantes de poblaciones fronterizas limítrofes, para la importación de ciertos productos extranjeros, se aplique a los comerciantes de dichas localidades, por lo que se refiere a la importación de artículos de consumo necesario; y Acuerdo por el que se establece el régimen de franquicia a la importación de los artículos denominados "gancho", a los comerciantes establecidos en la Zona Fronteriza Norte del país, ambos publicados en el *Diario Oficial*, en diciembre 7 de 1971 y enero 5 de 1973, respectivamente, *Disposiciones legales*, (1976), pp. 116-118 y 123-125.

Operativamente, el volumen de las importaciones quedó sujeto a cuotas globales, privilegiándose a los comerciantes adscritos a las cámaras de comercio locales. La condición era que se comercializan a precios inferiores o similares a los del lado americano y en ningún caso, podrían internarse al país sin previo pago de los derechos de importación correspondientes.[192] Además, se otorgaron subsidios para efectuar estas operaciones, condicionados a que los beneficiarios demostraran estar en condiciones de que el 50 % de sus ventas fuera de productos nacionales.[193] La Zona Libre también quedó comprendida en esta nueva apertura comercial, por lo que se creó en 1973 la Comisión Coordinadora para el Desarrollo Integral de la Península de Baja California, como encargada de sancionar la distribución de las cuotas de importación, así como cumplir una función de promotora del aprovechamiento de los recursos turísticos y pesqueros, e impulsora de la transformación industrial y la comercialización de toda la península, en virtud del avance de la construcción de la carretera transpeninsular.[194]

Esta apertura comercial se denominó oficialmente Programa de Comercialización Fronteriza -o de importación de artículos "gancho"-, y quiso en la práctica establecer a lo largo de toda la frontera una versión modificada o *sui generis* de la Zona Libre.[195] Como complemento se pretendió crear un aparato distributivo para la venta de mercancías nacionales y extranjeras, otorgándose diversos estímulos y facilidades fiscales al

---

192 .- *Ibidem*.

193 .- Subsidio a la importación de los artículos de consumo que se importan a las zonas fronterizas del norte del país, por las empresas y centros comerciales establecidos en ellas, Mario Ramón Beteta (Subsecretario de Hacienda y Crédito Público) a Ramón Aguirre (Director General de Egresos), México, diciembre 23 de 1972, *Disposiciones legales*, (1976), pp. 121-122

194 .- Decreto por el que se crea la Comisión Coordinadora para el Desarrollo Integral de la Península de la Baja California, *Diario Oficial*, abril 5 de 1973, *Disposiciones legales*, (1976), pp. 60-63.

195 .- Oscar Martínez en su trabajo sobre Ciudad Juárez utiliza el termino de "Zona Libre Modificada" al analizar el impacto del Programa de Comercialización Fronteriza en esta localidad fronteriza, mismo que no se encuentra citado documentalmente de manera oficial pero que sin duda tiene validez conceptual, sobre todo al considerarse las características de los centros comerciales propuestos como parte de este proyecto, Martínez, *Ciudad Juárez*, pp. 174-176 y 198; por su parte, Jorge Bustamante utiliza el término de *sui generis* para interpretar el mismo fenómeno, Bustamante, "La conceptualización y programación", p. 12.

establecimiento de centros comerciales. De esta forma, a quienes invirtieran en ellos estuvieron exentados por diez años del pago de impuestos de importación en artículos extranjeros y materiales para construcción, aparte de recibir créditos para iniciar sus operaciones. El capital social de estos centros comerciales debería ser de origen nacional, aunque los comerciantes podrían manejar un 40 % de capital extranjero, con el compromiso de que la mitad de su oferta fuera de artículos del país.[196]

Y para que dichas empresas comerciales iniciaran con salud financiera, el gobierno federal les concedió la depreciación acelerada de los activos fijos, de acuerdo a lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta.[197] Y algo muy importante, que recordaba a la original ley de la Zona Libre de 1858, se permitiría actuar a estos comercios como depósitos o recintos fiscales, para facilitar el despacho aduanal de las mercancías importadas. Igualmente se intentó que el aparato distributivo permeara a todos los niveles de las ciudades fronterizas, autorizándose la creación de centros comerciales "de barriada", con similares facilidades a la comercialización de artículos extranjeros libres de impuestos.

El tercer mecanismo para incorporar al mercado fronterizo a la economía nacional tenía que ver con uno de los aspectos más importantes de la reforma comercial impulsada por la administración de Echeverría: la promoción de las exportaciones.[198] Para ello extendieron los beneficios fiscales otorgados a los exportadores a quienes acudieran con sus productos a la frontera, incluidas la Zona y Perímetros Libres. Con tal fin se les incluyó en 1971 en los certificados de devolución de impuestos (Cedis), lo que significaba la devolución hasta de

---

196 .- Decreto por el cual se conceden estímulos y facilidades para el establecimiento de centros comerciales en las franjas fronterizas y en las Zonas y Perímetros Libres del país y Reglamento a que se sujetarán los estímulos fiscales y facilidades crediticias al establecimiento de centros comerciales en las franjas fronterizas y en las Zonas Libres del país, que otorga el decreto de 11 de agosto de 1972, *Diario Oficial*, agosto 12 y junio 25 de 1972 y 1973, respectivamente, *Disposiciones legales*, (1976), pp. 144-153.

197 .- Oficio-circular número 311-I-8110 girado a los causantes del Impuesto sobre la Renta, por el que se autoriza efectuar depreciación acelerada conforme a las bases que se señalan, para los centros comerciales que se establezcan en las zonas fronterizas, *Diario Oficial*, marzo 28 de 1972, *Disposiciones legales*, (1976), pp. 143-144.

la totalidad de los impuestos indirectos que gravaban al producto y sus insumos, siempre y cuando tuvieran una proporción de manufactura nacional. El porcentaje de devolución era gradual. Del 100 % a partir del 60 % de ingredientes de manufactura nacional y de un 50 % de tener entre 50 y 59 % de los mismo ingredientes. Dado el éxito de la medida, en 1975 los beneficios se ampliaron, al devolverse el 50 % de los impuestos indirectos con tan solo tener un producto el 40 % de manufactura nacional.[199]

En complemento a las anteriores facilidades, se otorgaron subsidios del 25 % en los fletes ferrocarrileros[200] y se detallaron listas de productos manufacturados que, situados en la frontera, gozaría de la devolución de impuestos indirectos.[201] Como era de esperarse, pronto se notó la afluencia de mercancías nacionales a la frontera, que de iniciar en 1971 con ventas globales por 214.9 millones de pesos, llegó a los 2,699.5 millones de pesos en 1976, cantidades mayores que las ventas de los artículos gancho, que reportaron en los mismos años cifras de 52.0 y 1,286.6 millones de pesos, respectivamente.[202] No obstante, a pesar del movimiento generado en el comercio fronterizo mexicano, continuaron en ascenso los egresos por las transacciones que los consumidores nacionales hacían en el lado americano, estimadas para 1971 en 612.5 millones de dólares y en 1,192.7 millones de

198 .- Flores Quiroga, *Proteccionismo versus librecambio*, p. 174.

199 .- Acuerdo que dispone se devuelva a los exportadores de productos de manufactura nacional los impuestos indirectos y el general de importación; y, Acuerdo que dispone se devuelva a los fabricantes de productos manufacturados, los impuestos indirectos por sus ventas a la zona fronteriza norte y Zonas y perímetros Libres del país, *Diario Oficial*, marzo 17 de 1971 y agosto 28 de 1975, respectivamente, *Disposiciones legales*, (1976), pp. 372-376.

200 .- Acuerdo por el que se concede un subsidio a la transportación por la venta de productos industrializados en las Zonas Libres de Baja California y parcial de Sonora y en los Perímetros Libres del país, *Diario Oficial*, abril 20 de 1971; y, Subsidio a los fletes ferrocarrileros a favor de los industriales nacionales, Mario Ramón Beteta (Subsecretario de Hacienda y Crédito Público) al Director de Egresos, México, diciembre 24 de 1974, *Disposiciones legales*, (1976), pp. 366-371.

201 .- Acuerdo por el que se determina la lista de productos manufacturados cuyos fabricantes gozarán de la devolución de la participación neta federal de los impuestos indirectos cuando concurran a la zona fronteriza y a las Zonas y Perímetros Libres del país, y Acuerdo por el que se adiciona una lista de productos manufacturados cuyos fabricantes gozarán de la devolución de la participación neta federal de los impuestos indirectos cuando concurran a la zona fronteriza y a las Zonas y Perímetros Libres del país, *Diario Oficial*, noviembre 12 de 1975 y abril 1 de 1976, *Disposiciones legales*, (1976), pp. 380-388.

202 .- Dirección General de Estímulos al Comercio, Secretaría de Comercio, citadas por Tamayo y Fernández, *Zonas fronterizas*, p. 75 y Fernández Santiesteban, "Algunas consideraciones", p. 253

dólares para 1976.[203] La explicación parece encontrarse en el aumento de la población fronteriza, en la alta capacidad de compra que otorgaba la paridad del peso frente al dolar y porque ni aun este tipo de programa podían desvanecer los patrones de preferencia por la oferta comercial norteamericana. Además, la importación de artículos gancho no evitó su especulación, observándose que en ocasiones se vendían a mayores precios que en el lado americano, y que más que bienes de consumo o de producción, se privilegió la adquisición de artículos electrónicos, muchos de ellos inaccesibles a los consumidores de bajos recursos.[204]

A pesar de su aparente éxito, el Programa de Comercialización Fronteriza prácticamente se colapsó en 1976 al ocurrir la devaluación del peso. Esto trajo como consecuencia que se redujeran las importaciones de los artículos gancho y la contracción del poder de compra de la población fronteriza. En consecuencia, las compras habituales en el lado americano cayeron en un 34 %, al registrarse ese año una cifra de 786.4 millones de dólares por concepto de transacciones fronterizas. Lo anterior hizo que se suspendieran los incentivos fiscales a los productores nacionales que llevaran sus mercancías a la frontera, con el argumento de que el alza en el tipo de cambio era un estímulo suficiente para continuar con sus operaciones y aun para exportar.

Nuevas adecuaciones y cambios en la política económica del gobierno federal respecto a la frontera norte se observaron al asumir la presidencia José López Portillo, a fines de 1976. Para no provocar una ruptura que agravara las ya de por sí difíciles condiciones imperantes en la frontera, se dio continuidad al programa de importaciones de artículos gancho, pero en

---

203 .- Indicadores Económicos del Banco de México, citados por Fernández Santiesteban, "Algunas consideraciones", p. 253

204 .- Martínez, *Ciudad Juárez*, p. 176; por observación personal del autor de este trabajo, en Matamoros surgieron en el primer cuadro de la ciudad algunos importantes negocios de artículos gancho, con escaparates inéditos en el comercio local, dedicados principalmente a los electrodomésticos.

la realidad desapareció paulatinamente. Por las mismas razones, López Portillo prorrogó la Zona Libre hasta 1985, ante las limitaciones de la industria regional y a la reducida presencia de los productos nacionales para cubrir las necesidades de los habitantes de Baja California y el extremo noroeste de Sonora, así como por las escasas oportunidades para adquirir la materia prima, insumos y maquinaria que requería su aparato productivo. Sin embargo, el decreto de prórroga subrayó que funcionaría como un sistema complementario de aprovisionamiento externo, como coadyuvante del desarrollo de la región beneficiada, advirtiéndose su futura unificación al régimen fiscal común a todo el país, a medida que se fuera extendiendo la política arancelaria y no arancelaria vigente. Por tanto, se continuó el apoyo a la producción local y el estímulo a la presencia de los productos nacionales a esa región, a fin de ampliar y asegurar su mercado.[205]

La política económica a largo plazo impulsada por López Portillo para la frontera norte fue en realidad una versión reeditada de una vieja práctica, cuyo objetivo continuaba siendo la integración económica de esta región con el resto del país. En ese sentido correspondía con la política de sustitución de importaciones aun vigente como pilar del desarrollo económico del país, alentada ahora por el crecimiento del mercado interno y el inesperado boom petrolero experimentado en esos años, que mantuvo sustraído al país de la liberalidad comercial que a nivel mundial las potencias económicas impulsaban a través del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT). Entonces, para atender la política económica para la frontera, se dio forma a una enésimo organismo encargado de llevar a cabo, la llamada Comisión Coordinadora del Programa Nacional de Desarrollo de las Franjas Fronterizas y Zonas Libres, al tiempo que se diseñaron nuevos estímulos fiscales con ese objetivo. Para ello se creó el "régimen de concurrencias", a través del cual se condicionaron

205 .- *Diario Oficial*, junio 30 de 1978, *Disposiciones legales*, (1980), pp. 26-29.

las importaciones para el comercio fronterizo a la previa adquisición en una proporción mayor de mercancías origen nacional. Y para que la oferta del país se consolidara de manera efectiva, se estableció un "programa de fabricación", por el que se permitía a la planta industrial del país a realizar importaciones libres de impuestos de materias primas y componentes industriales, siempre y cuando les añadieran a los productos resultantes un cierto grado de integración nacional y se realizara su venta en la franja fronteriza y zonas libres, que para fines del presupuesto de divisas, se computaría como si fueran exportaciones.206

También de acuerdo al régimen de concurrencias se fomentó la creación de centros abastecedores, a funcionar principalmente como bodegas o almacenes para la venta al mayoreo de mercancías de origen nacionales. Los estímulos a los inversionistas se contemplaban igualmente en créditos y en el subsidio a la importación libre de impuestos para la maquinaria y equipo necesario para construir, mantener y operar estos comercios; la depreciación acelerada de activos fijos conforme a la Ley de Impuesto sobre la Renta; y la celebración de contratos de servicios de comisión o mediación mercantil con empresas industriales o artesanales. Como se puede apreciar, en mucho se repetían las facilidades al gran comercio nacional que se instalara en la frontera como se había hecho durante el sexenio de Luis Echeverría, salvo en que ahora los centros abastecedores no funcionarían como depósitos fiscales. En compensación, dichos centros gozarían de una cuota de productos de importación de aquellos productos de los que no existiera oferta nacional

206 .- Decreto por el cual se fomenta el abastecimiento de productos elaborados por la industria nacional a la franja fronteriza y zonas libres del país, Diario Oficial, *Disposiciones legales*, (1980), pp.217-220.

adecuada, pero en ningún caso excederían del 25 % del total de sus operaciones, estando sujetos a su sustitución total o parcial por productos del país.[207]

A pesar de no disponerse para esta investigación de suficiente información cuantitativa para evaluar el grado de integración de la frontera norte con el resto del país en el período 1976-1982, algunas evidencias apuntan a que se obtuvieron avances significativos, a fuerza de acumularse con los anteriores programas federales de los sexenios anteriores y sobre todo, por la natural expansión del mercado interno mexicano, que acabó por consolidar finalmente vínculos económicos importantes en esta región periférica, que se tradujo en ejemplos concretos, como fue la construcción en las ciudades fronterizas de los primeros grandes establecimientos ligados a las cadenas comerciales del país.[208] Igualmente los incentivos federales hicieron que el sector comercial fronterizo tradicional desarrollara una activa dinámica empresarial y a pesar de comercializar por costumbre un gran número de bienes o servicios de origen extranjero, demostró una mucha adaptación para adecuarse a movilizar y satisfacer ahora bienes y servicios nacionales, especialmente a raíz de la recurrencia del ciclo de inflación-devaluación-inflación desencadenado a partir de 1982, que acabó por orientar las tendencias del consumo fronterizo hacia el mercado interno.[209]

---

207 .- Decreto por el cual se fomenta la creación de Centros Abastecedores en la Franja Fronteriza Norte y Zonas Libres del país, *Diario Oficial*, octubre 20 de 1978, *Disposiciones legales*, (1980), pp. 221-225.

208 .- Por ejemplo en los casos de Nuevo Laredo y Matamoros la primera cadena comercial nacional en establecerse, "Astra", lo hizo en los ochentas, para ser reemplazada en la década siguiente por la macro-tiendas de las empresas "Gigante" y "Soriana", todas ellas conceptos comerciantes inéditos en la frontera mexicana y con presencia suficiente para competir con los *Malls* norteamericanos.

209 .- Mungaray Lagarda, "La actividad económica", *Visión histórica*, t. 3., p. 388-389; no obstante estos nuevos hábitos de consumo debidos a los problemas económicos del país y a la mayor oferta nacional de mercancías, lo cierto es que en la frontera la oferta norteamericana es innegablemente atractiva, como así lo demuestran cifras muy recientes (1997) sobre la orientación del consumo en el caso de la población de Baja California, situada en un mercado más abierto que el resto de la frontera, los que indican que del total de consumidores, el 44 % hacía sus compras en el lado americano y el 56 % en el lado mexicano, en tanto el gasto monetario se distribuía en 26 % en EU y 73.1 % en México, basándose sus compras en una mayor sensibilidad en cuanto al precio como factor básico para decidir una compra, además de la calidad, variedad, garantía, servicio y crédito, "Estudio sobre competitividad", pp. 48-61.

10.4.- Epílogo: la nueva derogación de la Zona Libre y repercusiones inconclusas de su desmantelamiento.

Hasta 1980 la Zona Libre de Baja California pudo mantenerse a causa de la todavía insuperable desvinculación geográfica de la península con el resto del país, a pesar de contradecir la política del desarrollo estabilizador basada en la sustitución de importaciones. Sin embargo, a lo largo de esa década y principios de la siguiente el país reorientó su estrategia al fomentar el crecimiento de la economía nacional con políticas comerciales sustentadas en el libre mercado, en respuesta a las aceleradas transformaciones de la economía mundial y por obra de presiones internas y externas, además porque la administración federal quedó en manos de una burocracia tecnócrata proclive a modernizar el país con este método. En este nuevo escenario la Zona Libre quedó figurada como un resabio doméstico, obsoleto ante las nuevas reglas del comercio mundial. Paradójicamente, el área de la franquicia había actuado durante años como un régimen de libre comercio,[210] solo que ahora, por su delimitación circunscrita a un fragmento de la franja fronteriza, se consideró que constituía un obstáculo a la homologación comercial y arancelaria que se pretendía adoptar para todo el país.

Signo de las nuevas tendencias fue la tajante negativa que expresó en Mexicali el entonces candidato a la presidencia de la república, Miguel de la Madrid, cuando el Consejo Coordinador Empresarial de la entidad le pidió que públicamente se comprometiera a sostener la vigencia de la Zona Libre.[211] La respuesta fue una sorpresa ya

---

210 .- Ya desde 1982 Jorge Bustamante visualizaba a la Zona Libre y al programa de artículos gancho como un "laboratorio involuntario" en el que se podían medir las consecuencias de la liberalización del comercio, como un "microcosmos anticipatorio" a la apertura de la economía del país, planteando algunas hipótesis interesantes, Bustamante, "La conceptualización y programación", pp. 12-13.

211 .- *El Universal*, México, Noviembre 4 de 1981, citado por Tamayo y Fernández, *Zonas fronterizas*, p. 118.

que habitualmente y casi como un ritual desde décadas atrás, los sectores productivos bajacalifornianos obtenían la promesa de campaña de que se mantendría, aunque en la práctica en cada nuevo sexenio se restringía de una o de otra manera.[212]

No obstante, ya en el poder y en tanto se estructuraba el proceso de liberalización comercial, el presidente De la Madrid prorrogó por enésima vez la vigencia de la Zona Libre, a terminar en junio de 1991. También dispuso, en noviembre de 1988, a manera de puente de continuidad con la siguiente administración federal, la codificación y clasificación de 1033 fracciones arancelarias sobre mercancías cuya importación a la Zona Libre estaría sujeta a regulaciones sanitarias, fitosanitarias y ecológicas, para lo cual se requería de la autorización de las secretarías de Salubridad y Asistencia, Desarrollo Urbano y Ecología, y Agricultura y Recursos Hidráulicos.[213] Con esta medida se intentó comenzar a incluir a la frontera de Baja California a las reglas de control y supervisión fiscal que se comenzaron a aplicar para todo el país en materia de comercio exterior.

El problema fue que pronto afloraron las contradicciones, por lo que el gobierno federal, ahora a cargo de Carlos Salinas de Gortari, debió reconocer la insuficiente integración de la Zona Libre y la franja fronteriza norte a la economía nacional, autorizando en 1989 para ambos espacios apoyos arancelarios para promover su abasto. El estímulo consistió en la permisibidad a la importación de artículos extranjeros con aranceles muy reducidos, del 0 al 5 % de su monto regular, considerándose dentro de este privilegio a una gran cantidad de fracciones arancelarias.[214] Una vez más, la historia de los programas federales de apoyo a la

212 .- En la nueva Ley Aduanera puesta en vigor en 1982 se incluyó a la Zona Libre en el artículo 107, ratificando la intervención directa de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial en todo lo referente a las restricciones no arancelarias que tenían que ver con ella, sobreviviendo el concepto de su temporalidad sujeta a prórrogas.

213 .- *Diario Oficial* , noviembre 9 de 1988.

214 .- Decreto para la promoción del abasto en las Zonas Libres y Franjas Fronterizas, *Diario Oficial*, octubre 31 de 1989.

frontera norte parecía repetirse, solo que ahora, aunque de manera transitoria, en el contexto de la apertura comercial en la que el gobierno de México estaba empeñado.

En efecto, las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica (TLC) efectuadas a principios de los años noventas entre los gobiernos de México, Estados Unidos y Canadá, contemplaron la creación de una *zona libre de comercio* en la que esencialmente se eliminarían los obstáculos al comercio y se facilitaría la circulación transfronteriza de bienes y servicios entre los territorios de los países firmantes, a la vez que se promovería la competencia leal y las oportunidades de inversión dentro de ellos, esbozándose el pacto de una serie de procedimientos para su futura aplicación.[215] Sobre estos principios fue que el gobierno federal, a través de Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, consideró dar por concluido al esquema fiscal de Zona Libre, señalando que el tratado en cuestión no permitiría su existencia, y porque al desgravarse el comercio para todo el país, resultaba innecesario conservarlo para una región determinada como lo era Baja California.[216]

En virtud de que en el transcurso de las negociaciones en torno al TLC no se proporcionó suficiente información y se acercaba el término de la última prórroga de la Zona Libre –el 30 de junio de 1991-, los empresarios bajacalifornianos demandaron una respuesta del gobierno federal, la que sin ser explícita, se limitó a conceder una ampliación provisional de la franquicia, que se prolongaría hasta diciembre de 1993.[217] Esto dio pie a que se produjera una discusión acerca de la compatibilidad entre el tratado y la Zona Libre, de lo que estaba seguro el Centro Coordinador Empresarial, mientras que la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación de Tijuana sugirió el establecimiento de una zona comercial libre entre Los Angeles y Ensenada. A su vez la Cámara Nacional de Comercio

215 .- *Tratado de Libre Comercio*, t.1, p. 1.
216 .- "Estudio sobre competitividad", p. 35.

se pronunció en defensa de la franquicia y negó su incompatibilidad con el tratado internacional en negociación, siendo apoyada por la Confederación Nacional de Cámaras de Comercio, agregando ésta que en realidad a través de ese esquema fiscal se había podido lograr el desarrollo de la región. Y ya en forma unánime, todos estos organismos pidieron que se consultara al empresariado local, a fin de evitar lagunas en el tratado, e insistieron en la permanencia de la franquicia.[218] Pero a pesar de las presiones, el gobierno federal no externó ninguna opinión.

Dos años más tarde, cuando se acercaba el momento en que el Congreso aprobaría la redacción final del TLC, el Partido Acción Nacional expuso sus dudas para votar a favor o en contra del tratado, porque el gobierno no había definido que pasaría con la Zona Libre cuando entrara en vigor. Esta posición no era extraña, si se considera que el único representante del PAN en el Senado, Héctor Terán, provenía de Baja California y para quien la cuestión planteaba un verdadero "predicamento". Específicamente, Terán propuso se le diera un tratamiento de transición adecuado a esta situación, ya que súbitamente se perdería el 50 % de las fracciones arancelarias que en ese momento estaban gravadas en cero. Ello significaría, abundó, que tendrían que pasar diez años para recuperar las mismas condiciones arancelarias de ese momento, con el agravante de que el tratado obligaría a comerciar sólo con Estados Unidos y Canadá, perdiéndose los negocios que se hacían desde Baja California con otras partes del mundo.[219]

Para desactivar esta resistencia, el senador Carlos Sales Gutiérrez, presidente de la comisión de comercio del Senado y miembro del Partido Revolucionario Institucional, se dispuso a negociar con el PAN. De entrada reconoció la conveniencia de establecer un

---

217 .- Decreto por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1993 la vigencia de las Zona Libres de los estados de Baja California y Parcial de Sonora, Baja California Sur y Quintana Roo, *Diario Oficial*, noviembre de 1992.

218 .- Valenzuela Arce, "En la frontera norte", pp. 319-321.

período de transición para el desmantelamiento de las zonas libres, e indicó que este asunto no estaba contemplado en el tratado porque era una regulación interna de México.[220] Por el contrario, la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio trató de aprovechar la coyuntura para convencer al gobierno federal de prolongar por cinco años la Zonas Libre, al asegurar que las cámaras de comercio locales, desde Matamoros a Tijuana, unificarían sus esfuerzos para exigir el libre tráfico de productos en la frontera, pues la decisión de desaparecerlas no se ajustaba a la apertura del mercado propuesta en el marco del TLC.[221]

Las voces en el Congreso y en la opinión pública obligaron finalmente a que el gobierno federal respondiera, pero cuando las medidas a seguir estaban decididas, al considerarse inaplazable la incorporación del importante espacio fronterizo, que representaba el 20 % de la economía nacional. Así, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial manifestó que efectivamente terminarían las franquicias de zonas libres y de franjas fronterizas, a homologarse con el sistema de impuestos a la importación y de esta forma asimilarse de manera uniforme al resto del país, al tiempo que paralelamente se desregularían sus actividades comerciales. Con ello se eliminaría la "doble frontera", que causaba confusión entre los productos a consumirse localmente con los que deberían pasar una inspección aduanal a 20 kilómetros de la línea internacional. Por lo tanto se planteó un proyecto de adaptación gradual, consistente en el establecimiento de un sistema nacional de aranceles tan pronto se pusiera en operación el TLC, para servir como un período de transición a los dos distintos regímenes de franquicias fiscales prevalecientes en la frontera. El período de

---

219 .- "Pide el PAN que se defina el papel de la zona libre de BC en el TLC", México, *La Jornada*, Junio 9 de 1993.

220 .- "Las Zonas Libres plantean una situación imprevista en el TLC", *El Día*, México, Junio 9 de 1993. Aquí es conveniente señalar que cuando en estas citas generales de "zonas libres", se referían al área de excepción fiscal reglamentada imperante en Baja California y a la permisibidad de libre importación de consumo vigente para el resto de la frontera, llamada oficialmente "franja fronteriza norte".

221 .- "Piden prorrogar cinco años más concesión de las zonas libres", (SUN), *El Diario*, Ciudad Victoria, Julio 10 de 1993.

homologación se prolongaría por siete años, equiparable al que se estableció en el mismo tratado con la industria maquiladora. 222

Para evitar cualquier contratiempo que pudiera opacar la inminente entrada en vigor del TLC por razón del término del régimen de la Zona Libre y para dar mayores detalles del procedimiento a seguir, en noviembre de 1993 se celebró en la ciudad de México una reunión de la Comisión Mixta para la Promoción de la Industria y el Comercio en las Zonas Libres, a la que acudieron los gobernadores fronterizos y los dirigentes empresariales adscritos a este organismo, y presidida por el secretario de Gobernación, con la asistencia de los ministros del gabinete económico, de Agricultura y de Salud. En ella se confirmó la implementación del sistema de transición arancelaria para homologar los sistemas de zonas libres y franjas fronterizas con todo el país en el lapso de siete años, durante el cual no se pagarían aranceles mayores a los que entonces se aplicaban. También se mantendría por cinco años el mismo tratamiento a las importaciones de terceros países y se extendería el beneficio al sector industrial, a la pesca, la construcción y los talleres de reparación y mantenimiento. Este esquema fiscal, se aseguró, permitiría fijar un patrón arancelario a largo plazo y un marco regulatorio único y más claro. Finalmente se definieron los modelos y antigüedades de los automóviles cuya importación sería autorizada para transitar en la frontera.223

Por su parte, los empresarios solicitaron la modificación de las reglas en la asignación de las cuotas de importación, para que se considerara preferentemente el valor de las ventas, el

---

222 .- "Desaparecerán régimen de zonas libres y franjas fronterizas", (SUN), *El Diario*, Ciudad Victoria, Octubre 18 de 1993.

223 .- Sin embargo, a pesar de estos acuerdos, la cuestión de la internación de vehículos americanos no sólo a la franja fronteriza sino al interior del país, se ha convertido desde esa fecha y hasta nuestros días (1999), en un fenómeno masivo para el cual el gobierno federal no ha tenido una respuesta efectiva de contención. A fin de desalentar esta práctica, recientemente se divulga por la televisión nacional anuncios en los que se identifica a estos automóviles como instrumentos en los que facilita la realización de actividades ilícitas, y categóricamente se menciona que no deben legalizarse los vehículos extranjeros.

área del local comercial y el historial de importaciones de la empresa, pues de esa forma se premiaría la expansión física y el desempeño en la comercialización, además de que se permitiera la elaboración de nuevos padrones para nuevos comerciantes.[224] Por último, el esquema fiscal en cuestión quedó plasmado por decreto publicado el 24 de diciembre de ese mismo año.[225]

Insatisfechos con las nuevas disposiciones a funcionar a partir del 1 de enero de 1994, los empresarios de Baja California, con el apoyo del gobierno del estado, reforzaron sus demandas para que se considerara la situación especial de Baja California frente a la homologación fiscal propuesta. En concreto obtuvieron el compromiso de la administración federal de que el régimen de transición permitiría la continuidad de las importaciones con aranceles reducidos o nulos, en plazos que se definirían por decreto según el caso, hasta 1998, de ahí que se le llamara como "esquema ampliado".[226]

Y aun cuando con este esquema se hicieron más flexibles ciertos procedimientos respecto al movimiento del comercio de importación, aparecieron sin embargo algunas medidas que contradecían la desregulación prometida, al aplicarse a un mercado de mayor apertura comercial que el del resto del país. Tales medidas, si bien protegían la salud y seguridad del consumidor y el cuidado del medio ambiente, por su aplicación y condicionamiento a la importación de numerosas fracciones arancelarias, perjudicaba a los importadores bajacalifornianos al generar obstrucciones y molestias al comercio, por la complejidad en su aplicación y el excesivo centralismo en sus autorizaciones, que

---

224 .- "Establecen en la frontera un esquema de transición para las mercancías provenientes de EU y Canadá", *El Financiero*, México, Noviembre 26 de 1993.

225 .- Decreto por el que se establece el esquema arancelario de transición al régimen comercial del país para el comercio, restaurantes, hoteles y ciertos servicios ubicados en la región fronteriza; Decreto por el que se establece el esquema arancelario de transición al régimen comercial general del país para la industria, construcción, pesca y talleres de reparación y mantenimiento ubicados en la región, *Diario Oficial*, diciembre 24 de 1993. Más tarde, en el *Diario Oficial* de abril 19 de 1994, se publicó un decreto que reformaba y adicionaba en algunos aspectos las disposiciones anteriores.

recordaban las antiguas restricciones al sistema de Zona Libre.[227] Por tal razón el comercio frenaba sus actividades y reducía sus importaciones, algo muy significativo si tomamos en cuenta que en este período funcionaban en Baja California más de 1700 empresas importadoras, ocasionando que el consumidor acudiera al mercado norteamericano para adquirir los productos que antes conseguía en el lado mexicano, en especial los provenientes de terceros países no adscritos al TLC. Además, en el afán de evitar el uso de prácticas de mercantiles desleales contra la planta productiva nacional, las autoridades federales sometían al comercio bajacaliforniano a la permanente amenaza de ser sometido a sanciones.[228]

Las condiciones del esquema ampliado no evitó la permanencia de las prácticas restrictivas a las importaciones, a pesar del nuevo modelo de apertura comercial. Esto hizo temer que al finalizar su vigencia traería un alto costo a la economía de Baja California, sobre todo porque la nueva administración de Ernesto Zedillo ratificó en 1995 los plazos para las importaciones totalmente desgravadas, a prolongarse únicamente hasta el año 2000.[229] En tal virtud los empresarios de la entidad presumieron que se cerrarían las

---

226 .- "Finaliza la Zona Libre en la frontera", *Excelsior*, México, febrero 1 de 1994.

227 .- Las nuevas regulaciones incluían a: Etiquetado y Norma Oficial Mexicana (NOM); padrones específicos; autorizaciones sanitarias y normas ecológicas; mercancías sujetas al pago de cuotas compensatorias para su importación; y, productos sujetos a precios estimados.

228 .- "Estudio sobre competitividad", pp. 33-47; en el caso de la llamada Franja Fronteriza Norte la Secretaría de Hacienda comenzó desde inicios de los noventas a instrumentar una serie de regulaciones al movimiento de las importaciones que alteraron las prácticas anteriores, afectando los intereses de sus habitantes. Entre ellas estaba la limitación de la franquicia de importaciones de consumo a 50 dólares, la instalación de "semáforos fiscales" que obligaban al pago de impuestos por los excedentes no declarados, o la colocación de barreras de picos para ponchar llantas en los cruces fronterizos a quienes pretendieran huir de la supervisión, lo que hacía ofensiva a los fronterizos la excesiva presencia de la autoridad fiscalizadora. Esto llegó a producir en 1992 un motín en Nuevo Laredo que terminó con el asalto a la aduana fronteriza, lo que hizo bajar la guardia a la Secretaría de Hacienda. Actualmente la franquicia para los residentes fronterizos sigue en 50 dólares diarios, pero con la posibilidad de hacer una importación al mes hasta por 400 dólares. Ceballos Ramírez, *Cuatro estados*, p. 10; "Estudia aduanas subir franquicias", *El Norte*, Monterrey, julio 23 de 1999.

229 .- Decreto por el que se establece el esquema arancelario de transición al régimen comercial del país para el comercio, restaurantes, hoteles y ciertos servicios ubicados en la región fronteriza, *Diario Oficial*, diciembre 29 de 1995; es conveniente mencionar que la homologación arancelaria comprendía también al llamado régimen de Franja Fronteriza Norte, en donde prevalecían también algunos privilegios arancelarios gravados en tasas entre 0% y 5%, y que al igual que el caso de Baja California, donde se había establecido temporalmente el esquema ampliado, se preveía que a partir

condiciones favorables para la operación del comercio local, al elevarse los aranceles del 5 al 35 % y homologarse definitivamente la condición de Baja California con el régimen fiscal ordinario del país y con ello el encarecimiento de la vida en la entidad, o bien la reinserción de sus habitantes al ciclo de consumo en el mercado norteamericano. (ver gráfica 30).

Gráfica 30

Diferencias arancelarias entre Baja California y el resto del país 1994-1998

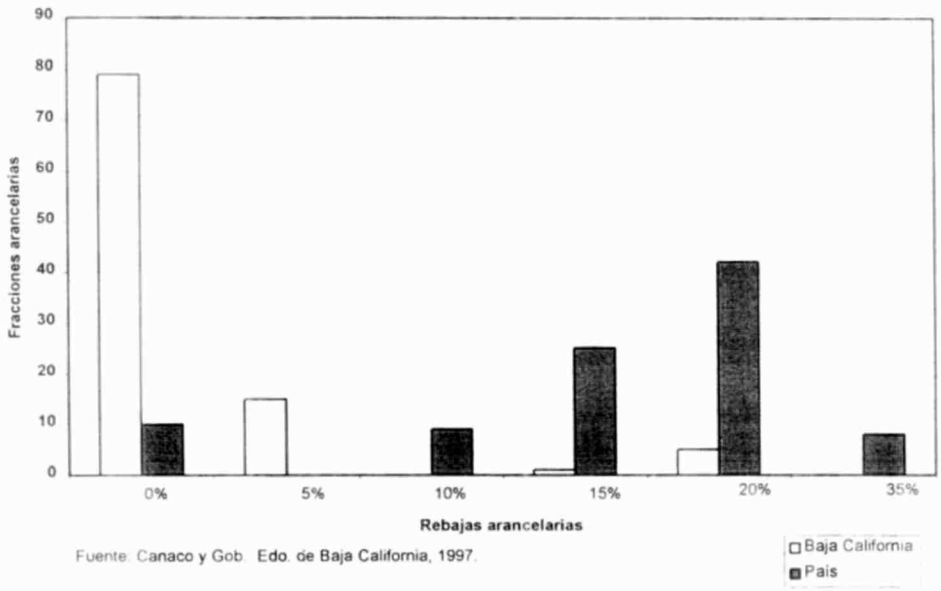

Fuente: Canaco y Gob. Edo. de Baja California, 1997.

Ante ese posible escenario, en 1997 el empresariado local y el gobierno de Baja California solicitaron al gobierno federal la prórroga del esquema ampliado hasta el año de 2008, así como la descentralización administrativa de las normas que regulaban las operaciones mercantiles en general.[230] Con esta petición, la historia parecía una vez más

---

del año 1999, se resentirían los efectos de la aplicación completa del régimen arancelario vigente para todo el país, Vázquez, "Aumenta la apertura comercial", *El Financiero*, México y Monterrey, marzo 26 de 1998.

230 Para el investigador Jorge Bustamante, las posibilidades reales para la extención de una prorroga al régimen de esquema fiscal ampliado para Baja California a partir del año 2000 como lo ha externado el empresariado y el

repetirse, al ponerse en evidencia nuevamente la necesidad de adecuar en la frontera norte una manera especial de tratamiento fiscal frente al comercio exterior.

gobierno de Baja California era muy poco probable, en virtud de los inminentes acuerdos de libre comercio que el país establecería con otras regiones del mundo, lo que obligaba a mantener la misma línea de política hacendaria que se había instrumentado para desmantelar los privilegios de la frontera norte (y como efectivamente ocurrió en la primavera del 2000, con la firma de un tratado comercial con la Unión Europea). Comunicación personal de Jorge

Bustamante con el autor, X Reunión de Historiadores Mexicanos y Norteamericanos, Forth Worth, Texas, Noviembre 19-22, 1999.

CONCLUSIONES

Luego del recuento de la historia de la Zona Libre en la frontera norte de México, cabe ahora puntualizar las conclusiones a las que nos remiten la investigación y el sometimiento a prueba de los razonamientos hipotéticos inicialmente planteados. Sobre esa base, de entrada se puede afirmar que en torno a este fenómeno estuvieron presentes desde sus orígenes hasta tiempos contemporáneos, una serie de factores y circunstancias comunes de gran similitud, recurrrencia o permanencia, producto de las propias características históricas de la región. De ellos, esencialmente hay que considerar:

. la situación marginal que desde un principio y hasta tiempos contemporáneos ha tenido el espacio fronterizo con respecto al núcleo central del país,

. su continua ubicación como una área periférica que ha actuado a la manera de una economía abierta al comercio exterior, prácticamente sustraída de la economía y el mercado interno del resto de México,

. y por ende, combinados los dos elementos anteriores, la necesidad imperativa de adecuar en este espacio, un sistema fiscal especial para afrontar la asimetría que ha implicado interactuar cotidianamente con una economía más fuerte, presente en la inmediata vecindad fronteriza con los Estados Unidos,

. finalmente, destaca que el establecimiento del régimen de excepción fiscal tuvo tres etapas perfectamente marcadas, que se corresponden justamente con la paulatina maduración funcional, no sincrónica, de los distintos segmentos de la frontera norte.

Del análisis de estos factores, se confirma la aseveración de que la fontera norte ha sido a lo largo del tiempo una región funcional cuya distinción primordial es el intenso intercambio comercial con el mundo exterior, a través de o con los Estados Unidos, tanto para satisfacer las necesidades locales pero también como partícipe en la movilización de las transacciones mercantiles que en ambos sentidos ha circulado entre ese país y México. Y precisamente el tener desde sus orígenes esta peculiaridad, lejos de significar una ventaja para la región fronteriza la situó en un constante conflicto con los intereses políticos y económicos que el Estado mexicano le quiso imponer en su condición de frontera internacional, en particular porque la colindancia tenía que ver con un país con el cual se había mantenido una difícil convivencia, partiendo del hecho de que la propia delimitación fronteriza fue producto de una violenta expoliación territorial.[1]

Naturalmente cabe destacar que si bien hoy en día las contradicciones entre los intereses nacionales y las expectativas fronterizas se han atenuado en virtud de las nuevas condiciones de la política mundial –y binacional-, así como por el crecimiento de la economía nacional, cuyo mercado interno finalmente ha alcanzado a la periferia fronteriza lo mismo que por la apertura comercial en la que se encuentra inmerso México con su vecino del norte, la utilización analítica de la categoría del conflicto para explicar las relaciones entre el fenómeno de la Zona Libre –o sea la excepción fiscal fronteriza- y los intereses de las autoridades centrales, es metodológicamente correcta. En efecto, la existencia de un área extensa sustraída a la integridad económica del país pero poco sujeta al control fiscal, representó un dilema para los distintos gobiernos nacionales, lo que se tradujo en repetidos antagonismos con las demandas fronterizas para que se tolerara la

1 .- De acuerdo a August Lösch, teórico de los estudios de las fronteras internacionales, este aspecto contradictorio entre el valor que le otorga del Estado-nación a la frontera política con las expectativas económicas de la propia región

evidente permeabilidad comercial que ha tenido lugar en esta región prácticamente durante toda su historia, desde que comenzó a definirse con tales peculiaridades a principios de la vida independiente.

Y es que desde antes de la conformación propiamente de la delimitación política entre México y los Estados Unidos en 1848, se establecieron las bases para que los espacios norteños, que desde las postrimerías coloniales actuaban ya como fronteras efectivas en el septentrión novohispano frente a los vastos linderos indefinidos –pero permanentemente peligrosos en virtud de la amenaza de los indios de las praderas de Norteamérica-, pasaran a convertirse en áreas de intenso intercambio comercial con el mundo exterior tan pronto se consumó la independencia, como ocurrió en el bajo río Bravo y en Nuevo México. Es también cierto que no fue un acontecimiento privativo de estas áreas del norte de México, puesto que en distintos puntos de ambos litorales del país se habilitaron puertos que cumplieron las mismas funciones de enlazar al país con las redes del comercio mundial en plena expansión capitalista. La diferencia estribaba en que sobre las áreas en cuestión, pronto comenzó a gravitar el peso de la definición geopolítica de la frontera con los Estados Unidos.

Por tales razones, la independencia política produciría un significativo parteaguas histórico, al permitir la inserción estrecha y directa de estas áreas norteñas a la dinámica del comercio exterior, fracturando completamente los lazos de dependencia económica vertical norte-sur que guardaban con el núcleo central del país, que habían sido el mecanismo de articulación que tuvo durante la etapa colonial. No obstante, esta liberalidad inicial para estrechar contactos hacia afuera no implicó necesariamente la autonomía absoluta, ya que

---

fronteriza, hace que el pulso económico imperante en ella se distorcione, al estar sujeta a influencias encontradas, al antagonizar el interés nacional con el interés regional, Lösch, *The economics of location*, p. 199.

pronto aparecerían las restricciones proteccionistas dictadas por el gobierno nacional, si bien la estructura federal de la primera república le proporcionó inicialmente a estas áreas –especialmente en el bajo Bravo del estado de Tamaulipas- el aliento necesario para cimentar la apertura hacia el exterior. Se estableció a partir de entonces un vínculo funcional orientado en un sentido horizontal, en un sentido oriente-poniente, como aconteció entre 1821 y 1846 con la conexión del puerto de Matamoros con Nueva Orleans y otros puertos de la costa Atlántica norteamericana, o bien con el comercio entre Santa Fe y San Luis Missouri.[2]

El otro acontecimiento clave, que acabó por definir el carácter de estas áreas norteñas, fue la conformación de la frontera entre México y los Estados Unidos con la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo en 1848. Con este hecho, los asentamientos mexicanos y una extensa franja situados junto al nuevo lindero entre ambos países, adquirieron las características funcionales de una internacionalidad fronteriza, que se complementó con los nuevos asentamientos y la franja homóloga que surgieron del otro lado del río. Se había creado así un espacio de intensa interacción económica, comercial y demográfica, cuyas repercusiones se prolongan hasta nuestros días, pero en el que desde un primer momento hubo que hacer adecuaciones para lograr un equilibrio, pues existía la posibilidad real de que no fuese una frontera definitiva, que podía correrse del río Bravo hasta las Sierras Madres, con la consecuente pérdida de otra extensa porción del norte de México, incluida la península de Baja California.

---

2 .- Los conceptos sobre la articulación radial de la vertiente norteña durante la época colonial y su trasformación a un eje perpendicular al consumarse la independencia nacional han sido expuestos por Bernardo García Martínez – "Tiempo y espacio" y "El espacio del (des)encuentro"-, habiendo sido escuchados y discutidos con él por el autor de esta tesis durante varios seminarios de trabajo. De su reflexión surgieron varias de las ideas sustantivas para indagar y exponer la forma en cómo fue que este este fenómeno aconteció en las áreas norteñas que se convertirían en frontera internacional, especialmente en el bajo río Bravo.

La búsqueda del equilibrio en la nueva frontera se hizo imperativo para la parte mexicana porque la situación desventajosa frente a su vecina era evidente. La frontera americana era producto del avance gradual de un tejido de relaciones políticas, sociales y económicas, soportadas por una red comercial que comunicaba de manera eficiente a sus centros productivos nacionales o a sus centros mercantiles distribuidores con las periferias en constante avanzada, a las que se agregaron, en el caso de la nueva frontera, facilidades fiscales para agilizar la movilización de mercancías, al crearse las rutas y los depósitos *in bond*, que acabaron por satisfacer también las demandas de la frontera mexicana y aun convertirse en sitios de partida para la introducción masiva de contrabando al interior de México. En contraste, el área que comprendió la frontera mexicana permaneció como desde las postrimerías coloniales, marginada de los centros productores del país, los que fueron incapaces de abarcar o siquiera intentar cubrir sus necesidades de abastecimiento, agregándose el peso de una política fiscal prohibitiva, que recrudeció los efectos de la crítica situación económica en los años de la posguerra.

Pero la crisis económica por la que atravesaba la nueva frontera mexicana a raíz de la definición del límite internacional no era nueva. De hecho se había venido arrastrando durante una década, al coincidir desde mediados de los años treintas con los efectos de las tensiones geopolíticas de la conformación de la indefinición fronteriza y con la implantación de una política francamente proteccionista. Ello había dado al traste con la consolidación inicial que existió en dichas áreas norteñas como resultado de su apertura al mundo exterior. Esto fue bastante ilustrativo en el bajo río Bravo, donde a raíz de la independencia se habilitó un puerto en Matamoros, el punto sobre el que fluyó la reorientación horizontal del norte de México con el mundo exterior a través del comercio, estableciendo enseguida un eje cuyo extremo interior fue Monterrey.

Analizados los saldos de la etapa emergente del bajo Bravo, arrojan indiscutiblemente un balace positivo. En principio, destaca el surgimiento de una auténtica ciudad mercantil que pronto adquirió una centralidad capaz de articular a manera de *hinterland*, a la antes difusa cadena de poblaciones del norte de Tamaulipas. A ello se sumó la concentración de un núcleo de población y de intereses económicos, que si bien apelaban por mayores márgenes de autonomía, contrastaron notablemente con las fuerzas centrífugas que afloraron en la inmediata vecindad de Texas. Iniciado el dramático proceso de conformación de la frontera, la consistencia que ya manifestaba esta área norteña le permitió ser capaz de soportar el peso de un masivo acantonamiento militar, cuyo objetivo eventual era recuperar la provincia escindida, al tiempo que la instauración de la república central significó la aplicación de una serie de medidas entre cuyas miras estuvo la clausura del puerto de Matamoros, lo que no se consumó debido a la necesidad de financiar al ejército. Pero las consecuencias de una década de tensiones políticas y de limitaciones comerciales trajeron consigo la primera gran crisis en el bajo río Bravo, motivando la pérdidad de población en Matamoros y la gestación y profundización del sentimiento de rechazo entre sus habitantes contra las decisiones que tomadas a centenares de kilómetros de distancia, afectaban severamente las condiciones de su vida cotidiana.

Paradójicamente, la nueva experiencia de liberalización comercial en el bajo río Bravo ocurrió durante la ocupación norteamericana. Se trató de un recurso utilizado por el ejército invasor para apoyar el esfuerzo de guerra, al hacer operar a Matamoros como un puerto libre, por el que se permitió la introducción de toda clase de mercancías con un bajo arancel de importación, lo que no ocurría desde una década atrás. Esta medida se tradujo en una corta etapa de bonanza, ante lo cual la población local respondió en forma pragmática por lo inevitable de los hechos, pero también por los evidentes beneficios recibidos. Esta

actitud tampoco era inédita. Ya antes la habían adoptado los federalistas de esta área norteña al rebelarse contra la república central a fines de los treintas, recurriendo a aprovisionarse y buscar refugio en Texas, al comprender la irreversibilidad de su independencia y de la inminente conformación definitiva de la frontera internacional.

Creado el espacio fonterizo en 1848 y puesto en claro el desequilibrio funcional existente en detrimento de la parte mexicana, el gobierno nacional, lejos de manejar esta situación por medio de la adecuación un régimen fiscal basado en reducidos aranceles o aun declarar la vigencia de una Zona Libre, tal y como voces autorizadas lo expusieron, eligió la vía de las restricciones y la contención rígida, al restablecer sin modificaciones el sistema arancelario vigente y crear el Contrarresguardo Aduanal. El gobierno nacional todavía podía hacer que se acataran estas determinaciones –aunque a medias, ya que el contrabando irrumpió incontenible-, pues hasta entonces esta periferia ahora fronteriza, siempre se había mantenido bajo su control gracias a la presencia directa del ejército, salvo el breve interludio de la ocupación americana. Sin embargo, el deterioro económico de la posguerra acabó por polarizar las demandas de liberalizar el comercio fronterizo frente a la rigidez proteccionista oficial. El conflicto tuvo matices que pasaron del reclamo a la franca rebelión armada en 1851, y si bien se controló la situación, tuvieron que adoptarse una serie de medidas arancelarias que flexibilizaron el tratamiento del comercio exterior. Solo que no fueron suficientes, por lo que al ser derrocada la dictadura de Santa Anna, por vez primera predominaron los intereses de la frontera sobre su propia región.

Fue entonces que la combinación de un hondo vacío del poder central –a pesar de que el recambio del gobierno nacional quedó en manos de los liberales-, aunado a los viejos agravios contra la discriminación y marginalidad en la que se ubicaba el norte con relación al resto del país, hicieron que los emergentes líderes locales tomaran decisiones propias

para administrar el creciente movimiento comercial que se experimentaba a través de la frontera internacional en el bajo río Bravo. Se trató de un período durante el cual funcionó en el conjunto del noreste un modelo económico y fiscal que en la práctica resultaba una autarquía respecto a la economía y los intereses políticos y hacendarios nacionales, al implantarse aranceles especiales y con ello fincarse las bases para el fortalecimiento de bastiones de poder regional, proceso en el que Santiago Vidaurri fue el más conspicuo representante.[3]

Y aunque la puesta en práctica de este tipo de sistema arancelario estuvo más acorde a las necesidades del noreste, la franja fronteriza siguió arrastrando un notable desequilibrio económico ante la frontera americana, a la que las facilidades fiscales al comercio exterior adoptadas por los líderes norteños la habían hecho florecer, al promover las transacciones mercantiles hacia México y en consecuencia, absorbieron a una numerosa fuerza de trabajo de la otra banda del río, la que se dejó arrastrar por la inexistencia de oportunidades de vida en la frontera mexicana. La decisión para liberalizar completamente el comercio en la franja fronteriza tuvo lugar finalmente al fracturarse el incipiente pacto federal por el desconocimiento que hizo de la Constitución de 1857 el partido conservador, iniciándose así la guerra de Reforma. En este caso también se trató de una determinación de la autonomía regional, al arrogarse el estado de Tamaulipas facultades propias del gobierno

---

3 .- Indudablemente a las investigaciones de Mario Cerutti debemos el primer acercamiento detallado y compresivo sobre el funcionamiento del sistema arancelario que se implantó en el noreste en la época de Vidaurri y más aún, él mismo ha esbozado la idea de que tras haberse definido la división jurídica del río Bravo como un lindero internacional, se formó al mismo tiempo un espacio regional binacional con la pecualiaridad de un territorio de *economía de frontera*, mismo que florecería después de las turbulencias políticas que sacudieron a ambos países en la década de 1860, afianzándose sobre todo a partir de la construcción de los ferrocarriles. Cerutti, *Economía de guerra*; *Burguesía, capitales e industria*; y, *Frontera e historia*, pp. 9-11. En el planteamiento anterior, Cerutti de hecho esquematiza las profundas transformaciones económicas que se experimentarían en el norte de México y el suroeste de los Estados Unidos en la segunda mitad del siglo XIX por efecto de la mutua interacción internacional, aún no suficientemente trabajada de manera conjunta, como metodológicamente lo propone, porque así se estructuran los procesos económicos. El presente estudio de la Zona Libre hace eco en alguna medida a esta inquietud y como se expresó en la introducción, se ha intentado adoptar como método el análisis pormenorizado de la continuidad histórica de uno de los

nacional en materia de regulación aduanal, al decretar la excepción fiscal a la importación de mercancías para consumo exclusivo de las poblaciones fronterizas, régimen que se denominaría formalmente como *Zona Libre*.

A pesar de que en teoría la implantación de esta franquicia tendría efectos muy localizados, la incidencia de factores extraregionales y algunos específicos a su inherente condición fronteriza, le hicieron adquirir una dimensión –y problemática- de magnitud nacional e internacional. La guerra de Reforma primero y la Guerra Civil norteamericana después fueron los dos principales factores exógenos que incidieron sobre la frontera mexicana a nivel del bajo río Bravo y por tanto sobre la operación de la Zona Libre. Por cuanto al conflicto interno nacional ocurrido entre 1858-60, la región no fue escenario de enfrentamientos armados y en cambio, a través de ella se canalizó una gran parte del comercio exterior que regularmente se movilizaba por los puertos de Veracruz y Tampico, bloqueados por la guerra; como más tarde igualmente ocurrió durante un tiempo con los bloqueos previos a la Intervención Francesa. Una situación similar se generaría con el conflicto interno en los Estados Unidos, ya que al ser obturados los puertos sureños por la marina de los estados del norte, la Confederación tuvo como única vía de salida de su enorme producción algodonera hacia el exterior –y principal activo para sostener la guerra-, la frontera mexicana. Como resultado de ambos acontecimientos, el movimiento comercial de la región se incrementó tremendamente, muy por encima de las demandas y expectativas locales, aunque facilitadas por el régimen de excepción fiscal en ella vigente. En cuanto al principal fenómeno específico de la condición fronteriza, se identifica al contrabando. Sin embargo, el comercio ilícito invariablemente se hubiera presentado, con o sin franquicia, en

---

principales factores que han intervenido en la mecanica de las transacciones comerciales fronterizas –la excepción fiscal-, correlacionándola en todo momento con los factores norteamericanos que sobre ella influyeron.

relación directa a la inmediata vecindad con un país eminentemente comercial, a la secular marginalidad del extenso norte, a la inexistencia de barreras geográficas que permitieran vigilar con eficacia las operaciones mercantiles ilegales, y hasta debido a la demanda y aprecio por las mercancías extranjeras que existía en el interior del país.

Ahora bien, la incidencia de estos factores produjo saldos casi indelebles para la Zona Libre, tanto a su favor como en contra de ella. Sin duda, los coyunturales flujos mercantiles durante la guerra de Reforma y la Guerra Civil norteamericana fortalecieron de manera extraordinaria la economía a lo largo del bajo Bravo y en especial proporcionaron la consolidación urbana de Matamoros, al incrementar sensiblemente su población, revirtiéndose el proceso de despoblamiento que antes padeció. Por tanto le proporcionaron a la franquicia las bases para arraigarse y una aura de prestigio que los fronterizos esgrimirían insistentemente en su defensa más tarde, sin considerar que habían ocurrido a consecuencia de fenómenos externos. En contraste, para sus impugnadores, el contrabando fronterizo fue tipificado como sinónimo de Zona Libre.

Iniciada la restauración de la república en México y la reconstrucción en los Estados Unidos, comenzaría el fuego cruzado sobre la Zona Libre. Desde la esfera doméstica, los ataques se originaban por ir a contracorriente de la política económica del gobierno nacional, mientras que desde el país vecino los cuestionamientos tenían como interés el presionar diplomáticamente para resolver los conflictos de la frontera común, así como para obtener ventajas sobre el comercio fronterizo. En principio, las impugnaciones que se le hacían a la franquicia desde el interior del país señalaban que se trataba de un privilegio contrario a la Constitución de 1857, lo que en términos doctrinarios era cierto, pero sin considerar que se trataba de una fórmula muy similar a la que operaba con éxito en distintos puertos de Europa desde la Edad Media. Igualmente, se denunciaba que la Zona Libre

fomentaba el contrabando, lo que también era cierto, pero ello hubiera ocurrido, como ya se ha dicho, con o sin la franquicia, ya que obedecía primordialmente a la demanda de mercancías extranjeras generada en el interior del país; lo singular de este argumento fue que se prolongó insistentemente el resto del siglo, cuando todas las pruebas demostraban que desde fines de la década de 1880 había dejado de ser un problema de orden económico, al ser anulado por las severas medidas de contención aduanal y por la radical transformación de las rutas comerciales que produjo la construcción de los ferrocarriles. Finalmente, existía el reclamo de que la Zona Libre no hacía sino confirmar la desnacionalización y las tendencias separatistas de la población fronteriza, lecerando con ello su dignidad, cuando por el contrario, sus habitantes había dado sobradas pruebas de su lealtad nacional, sobre todo cuando hubo serias amenazas contra la integridad territorial del país. Lo que no se comprendía era la actitud pragmática de sus habitantes ante la realidad de la economía de frontera, la única vía efectiva para abastecerse, al permanecer sustraídos de los centros productores del país, inclusive después de construídos los ferrocarriles y por mucho tiempo más. Lo relevante del argumento contra los hábitos de consumo de la frontera norte fue que permaneció hasta tiempos contemporáneos –porque la desvinculación económica de la región con el resto de México también continuó-, motivando a que el gobierno federal implementara a partir de la década de 1960 una serie de programas para lograr su integración económica al país.

Por cuanto a los cuestionamientos de los Estados Unidos contra la Zona Libre, éstos afloraron invariablemente en función de intereses muy concretos, generalmente de carácter local. La excepción a la regla fue cuando entre 1877 y 1878 formaron parte de la agenda diplomática para presionar por la solución de los problemas fronterizos, a cambio de otorgar el reconocimiento al gobierno *de facto* de Porfirio Díaz. Sin embargo, frente a las

calamidades derivadas del abigeato o de las depredaciones de los indios de las praderas en la región, los supuestos daños que causaba la franquicia a los intereses norteamericanos no tenían relevancia mayor, mientras que respecto a todos los casos graves ocurridos se demostró que México era el mayor perjudicado de la violencia imperante en la frontera común. Lo cierto fue que los problemas económicos que se presentaron en la frontera del sur de Texas en los años que siguieron a la Guerra Civil tenían que ver más con las consecuencias de ese conflicto que por la vigencia de la Zona Libre; no obstante, se le atribuyó ser la causante de ellos, porque en ese momento en el norte de Tamaulipas todavía resonaban los ecos del auge de los algodones confederados y se mantenía el predominio comercial fronterizo adquirido desde su establecimiento en 1858. Inconsistentes las dificultades económicas como argumento de impugnación diplomática, no tuvo éxito pretenderlas magnificar a fines de los años sesentas, como tampoco funcionaron más tarde al incluirse en el paquete de presiones para condicionar el reconocimiento de Díaz.

No obstante, al extenderse la franquicia a toda la frontera mexicana en 1885 el tema volvió a reactivarse, por el propósito de los sectores políticos y económicos texanos, principalmente de El Paso, de controlar el comercio fronterizo. Pero también en esta ocasión el solo señalamiento económico no era suficiente para que el gobierno federal norteamericano tomara cartas en el asunto. Se argumentó entonces la existencia de un flujo de contrabando desde la Zona Libre, lo que no pudo ser comprobado de manera concreta, dejándose correr la cuestión en los altos círculos del poder en Washington, más por desinformación y por los prejuicios contra el país vecino, que por el conocimiento exacto de lo que acontecía en su frontera con México, porque en realidad, el espacio de excepción fiscal era un mercado cautivo del comercio norteamericano, puesto que desde fines de los años setentas las manufacturas estadounidenses superaron en volumen a los productos

europeos en el monto de las importaciones realizadas por México. Pero la decisión que se tomó fue sumamente desafortunada, comprobándose con ello la falsedad de las recriminaciones, ya que al derogarse las rutas *in bond* que abastecían a la Zona Libre a través del territorio estadounidense, se afectó más a los intereses comerciales y transportistas norteamericanos que a la propia franquicia mexicana, que con este motivo fue coyunturalmente arropada por el gobierno mexicano por dignidad nacional, justo cuando sobre ella se estaban adoptando cada vez mayores medidas restrictivas con el objetivo final de ser desmantelada. A partir de entonces, la Zona Libre dejó de tener importancia para los Estados Unidos, como tampoco la tuvo cuando se reimplantó en Baja California en la década de 1930.

Y a pesar de ser contraria la existencia de la Zona Libre a la ortodoxia jurídica, el gobierno federal la extendió al resto de la frontera norte en 1885. Las razones que sustentaron esta decisión tenían varios soportes. Uno fue el apoyo que tuvieron las demandas fronterizas para que se conservara la franquicia durante el gobierno del general Manuel González, un nativo de aquella región, quien en 1884 sentó las bases para que se efectuara su ampliación. Otra más, y la que inclinó la balanza para que se llevara a efecto, fue que al término de la construcción de los ferrocarriles que conectaron a México con los Estados Unidos, las poblaciones fronterizas mexicanas donde se encontraban los cruces internacionales tenían condiciones económicas muy precarias y ninguna posibilidad de mejorar.[4] Esa fue la razón para utilizar a la excepción fiscal como un instrumento de política económica, que en esencia reproducía el modelo utilizado en el bajo río Bravo,

4.- Como igualmente lo señala García Martínez, la construcción de los ferrocarriles que conectaron a México y los Estados Unidos se acomodaron a un norte que ya estaba construido y no modificaron la esencia de la estructura espacial del país, aunque sí redifinieron los intercambios y revaloraron las distancias, y en consecuencia introdujeron cambios de escala pero no de estructura en la geografía mexicana, "El espacio del (des)encuentro", pp. 41-42. En consonancia con lo anterior, habría que añadir que el cruce de las líneas ferroviarias potenció enormemente el

aunque esta vez se le acotó a un espacio de veinte kilómetros perpendiculares a la frontera, delimitación que permanece viva, marcando los alcances fiscales que actualmente rigen en la franja fronteriza norte. Respecto a los costos políticos, para ese momento el presidente Díaz no tenía ya contrapesos en el Congreso, que de por sí se había manifestado siempre proclive a conservar la Zona Libre. No obstante, al mismo tiempo el gobierno federal puso en marcha un amplio sistema de contención aduanal con características policiacas y militares –la Gendarmería Fiscal-, que paralelo a la frontera y escalonado en la profundidad de las entidades norteñas, colapsaron finalmente al contrabando. Puede afirmarse entonces que el estrechamiento del espacio de vigencia de la excepción fiscal, la reglamentación que se impuso a la Zona Libre desde 1878 y la creación de la Gendarmería Fiscal, "federalizaron" las actividades económicas que tenían lugar en la frontera norte, desmantelando de paso a cualquier oposición política local a las medidas restrictivas que adoptara el gobierno federal respecto a la franquicia, como más tarde lo hizo al decidir su derogación.

Por otra parte es indiscutible que más que un acto formal, la extensión de la Zona Libre marcó de manera nítida un nuevo período histórico en la frontera norte. Esto se hizo patente ya que por un lado declinó el segmento fronterizo que hasta entonces había tenido una mayor interacción internacional –el bajo río Bravo-, al tiempo que por otro lado florecieron las poblaciones situadas en el segmento central de la frontera, a donde arribaron las vías férreas. Fue así que las plazas de Nuevo Laredo, Piedras Negras, Ciudad Juárez y Nogales experimentaron un rápido crecimiento que las situó a la par con las poblaciones homólogas norteamericanas, iniciando por vez primera un funcionamiento económico mutuo de tal

funcionamiento internacional del espacio fronterizo, adquiriendo una dinámica económica de proporciones nunca antes alcanzadas.

proporción, que los observadores de la época llegaron a tipificarlas como ciudades gemelas o "twin cities", y si bien durante un lustro se mantuvieron en equilibrio, los asentamientos americanos acabaron finalmente por imponer su supremacía. Se trató de la época en la cual las poblaciones fronterizas mexicanas dejaron de ser villorrios perdidos en el desierto y adquirieron fisonomía de ciudades (o como el caso de una de ellas, Nogales, que ni siquiera existía antes), estando en posibilidad de comenzar a desarrollar algunas actividades industriales o explotaciones agropecuarias de mayor envergadura, solo que las medidas restrictivas implantadas con toda severidad por el gobierno federal a mediados de los noventas, cancelaron toda la posibilidad de que se llevaran a efecto.

Varias son las lecturas y conclusiones que se visualizan al explicar el retorno de las impugnaciones internas contra la Zona Libre en los años noventas. En primer término, es posible confirmar que su extensión obedeció a una decisión coyuntural, ante la ausencia de otras medidas que permitieran impulsar el desarrollo de las poblaciones fronterizas a las que arribarían los ferrocarriles, siendo avalada por el peso político del presidente Díaz. Sin embargo, su duración no estuvo garantizada, por lo que la ortodoxia fiscal emanada del Ministerio de Hacienda comenzó a marcar la pauta –como lo quiso hacer insistentemente sin lograrlo entre 1868 y 1873-, y en consecuencia, se instrumentaron una serie de restricciones graduales y acciones prohibitivas que inmovilizaron el futuro desenvolvimiento económico de la frontera norte. En teoría, los ferrocarriles permitían ya su vinculación con los centros productivos del país, para los cuales esa región debería formar parte de su natural área de influencia, de ahí la política oficial de gravar crecientemente las importaciones para consumo fronterizo. Y en desigual contraste, se fiscalizó excesivamente la producción agropecuaria e industrial fronteriza en su propósito de comercializarse en el interior del país, ya que por regla se presumía -hasta no

demostrarse lo contrario-, que podía contener materia prima extranjera y por tanto considerse como artículos de importación, sujetos al pago íntegro de aranceles. Los alcances de esta política al final fueron desastrosos para la frontera norte, al quedar atrapada entre dos mercados nacionales, sin posibilidad de seguir obteniendo las ventajas de su vecindad con un país eminentemente mercantil, como tampoco interactuar con la economía nacional por la multitud de trabas impuestas a la Zona Libre. Para salvar la situación, diversas voces fronterizas propusieron la creación de un sistema fiscal compensatorio para lograr la paulatina integración de la región a la economía nacional, pero el Ministerio de Hacienda no dio marcha atrás. En concreto, se propuso que se conservara la Zona Libre, pero a la vez que se incentivara la concurrencia de productos nacionales a la frontera, los que a base de una competencia efectiva, fueran sustituyendo a los artículos que sólo se conseguían en el extranjero, para entonces sí ir desmantelando progresivamente la franquicia.

Fundamentada la política restrictiva hacia la Zona Libre sin considerar los intereses o necesidades de la frontera norte, no se detuvo hasta culminar con su derogación en 1905, a pesar de que en todas las poblaciones de la región se manifestaban ya síntomas de deterioro económico, los que se agravaron con las repercusiones de la crisis mundial que golpeó en 1907-08 con especial fuerza al norte de México. Sería durante los años de la revolución mexicana cuando hubo un ligero repunte económico, por efecto de la economía de guerra que se generó, al convertirse la frontera en un paso obligado de armas y abastecimiento de víveres hacia las zonas de combate. También disminuyó la rigidez en las aduanas, al estar controladas por los ejércitos en lucha, y también como resultado de la disolución de los resguardos fiscales. Pero tan pronto comenzó la reconstrucción institucional posrevolucionaria, volvieron a implantarse los esquemas aduanales restrictivos, sin que se

hubieran diversificado en ese inter otro tipo de actividades económicas. Ante esta situación y como lo externaron varias propuestas durante la revolución para que se reimplantara la Zona Libre, a inicios de los años veintes comenzaron a ventilarse otra vez. Sin embargo, esas inquietudes se acallaron momentáneamente por la presencia de un nuevo fenómeno externo, como fue la prohibición alcohólica estadounidense, misma que impactó directamente a la frontera norte. Y si bien fue cierto que conllevó una epoca de bonanza, lo hizo a muy alto costo social, sin apuntalarse en bases productivas, lo que forjó desde entonces la "leyenda negra" sobre esta región, que fue conceptualizada como un lugar pecaminoso e inmoral, tanto en el interior de México como en los Estados Unidos. Por tales razones, en 1925, retomando el antiguo paradigma fronterizo, el gobierno del estado de Tamaulipas se dio nuevamente a la tarea de convocar a los actores políticos y económicos de la región, a fin de discutir sobre la posible reimplantación de franquicias fiscales. Para esta época, si bien la Constitución de 1917 mantuvo en su artículo 28 el principio liberal de que nadie podía gozar de privilegios monopólicos o exenciones económicas de ninguna naturaleza, una interpretación más meditada de tal precepto señaló que la excepción fiscal propuesta para la frontera beneficiaría a todo un conjunto social de la región y no sólo a un grupo de individuos, por lo que no se contraponía al texto constitucional, apoyándose así el argumento principal de sus promotores. Además, para ese momento estaba en boga en el comercio mundial la creación de Puertos Libres en sitios estratégicos, como se hizo en algunos puntos de los litorales del país, pero sin lograrse el éxito esperado, en gran medida porque la restauración económica posrevolucionaria afrontaba muchos problemas como para asimilar esta experiencia fiscal, y porque además era prácticamente imposible competir con la eficiencia del canal de Panamá, que controlaba las rutas comerciales que en otras condiciones se pudieran haber apoyado en ellos.

El problema fue que este intento liberalizador del comercio exterior causó alarma en los sectores productivos del interior del país, cuya fuerte presión motivó que se endureciera la política proteccionista del gobierno federal. En este ambiente adverso fue en el que se plantearon las propuestas fronterizas, las que ya no pedían la restitución de una amplia franja de libre comercio, sino se limitaban a que se impusiera en áreas perfectamente circunscritas en torno a las poblaciones, en los llamados Perímetros Libres. Y si bien en ese momento no se tomaron en cuenta tales solicitudes, el tema fue colocado nuevamente en la mesa de discusión, acerca del tratamiento fiscal que debería regir en la frontera norte ante su incierto futuro. Otro aspecto relevante fue que el debate propiciado se constituyó en un nuevo capítulo que actualizó de manera prolífica la vieja disputa entre el librecambio *versus* proteccionismo, lo que secularmente había polarizado los intereses y diferencias entre las áreas fronterizas marginales y el centro del país.

Pero las escaramuzas en torno a la implantación de algún tipo de régimen de excepción fiscal en la frontera norte no sólo quedaron en el papel, ya que pronto ocurrieron cambios importantes en la región. Esto comenzó en 1933, cuando tras acceder Franklin Delano Roosevelt a la presidencia de los Estados Unidos, se propuso desarrollar un nuevo pacto social para superar los estragos del gran desastre financiero ocurrido a fines de los años veintes, derogando de inmediato la ley seca debido a su obsolescencia. Para la frontera norte esta medida desmoronó la ficticia economía basada en el negocio del alcohol, siendo particularmente severo el golpe en el territorio norte de la península de Baja California. Efectivamente, ese sector de la frontera mexicana se encontraba insertado estrechamente en la órbita económica norteamericana desde el último tercio del siglo XIX a causa de su excentricidad geográfica, que la mantenía incomunicada del resto del país. Su vínculo con el exterior primero fue a través de las compañías colonizadoras y después por medio de la

minería y la agricultura, actividades que permitieron la consolidación de asentamientos que se convertirían en los núcleos protagónicos de este espacio fronterizo de tardía articulación (el último de los tres segmentos considerados en el presente estudio): Tijuana en torno a la aduana fronteriza; Ensenada, en base al puerto de altura; y Mexicali, población que surgió en la fértil delta del río Colorado.

Fue a principios del siglo XX cuando se comenzaría a desenvolver impetuoso el fenómeno del turismo, una actividad económica que estrechó aún más las relaciones de dependencia con el país vecino, cobrando rápidamente importancia. En ello influyeron la temprana intolerancia al alcohol en el estado de California, la relativa tranquilidad política que se experimentó en esta parte de la frontera durante la revolución mexicana por obra de un hombre fuerte –el mayor Esteban Cantú-, la sofisticación de los gustos para la diversión, el juego y el ocio presentes en casinos, hipódromos y prostíbulos, la amplia movilidad de los visitantes extranjeros facilitada por los vehículos automotrices, quienes cada vez disponían de mayores ingresos y de la necesidad de satisfacer sus deseos lúdicos y sexuales a plenitud, así como por contarse ya con una amplia infraestuctura orientada a complacer al turismo cuando en todos los Estados Unidos se implantó la ley seca en 1920. Por lo anterior se explican las profundas consecuencias negativas que tuvo en este sector fronterizo el fin de la temperancia norteamericana. Frente a esta disyuntiva se magnificó la insuficiente población mexicana que habitaba el territorio, la imposibilidad para desarrollar proyectos agrícolas mayores ya que el área susceptible para ello, el valle de Mexicali, era propiedad de una compañía estadounidense –la Colorado Land and Catttle Company-, de la que eran tributarios los agricultores mexicanos, los que además debían competir con la fuerza de trabajo de un creciente número de inmigrantes orientales, quienes también contolaban una parte significativa del comercio.

Frente a un cuadro tan desolador, el gobierno federal no tuvo más opción que implantar *experimentalmente* los Perímetros Libres de Tijuana y Ensenada en 1933, en medio de una ola de inconformidad de los tradicionales impugnadores de la liberalización comercial en la frontera; acción oficial que fue facilitada porque los cuadros directivos de la Secretaría de Hacienda eran ocupados coyunturalmente por funcionarios proclives a los Perímetros Libres, y porque el propio presidente Abelardo Rodríguez conocía la realidad imperante en el norte de Baja California, donde había sido gobernador, aunque él personalmente, de no presentarse una situación crítica, se hubiera abstenido de apoyar su creación. Contra todos los pronósticos, los Perímetros de inmediato demostraron sus beneficios, no obstante que se produjeron serias confusiones respecto a su reglamentación, pero evitaron el colapso económico de dichas poblaciones. A pesar de ello, las franquicias no se ampliaron en el resto del mandato de Rodríguez.

Fue durante la administración del presidente Lázaro Cárdenas cuando se prestó mayor interés a la desvinculación de Baja California, sobre todo porque los Perímetros Libres no eran remedio suficiente para compensar la crisis del sector turístico y la dependencia hacia el exterior, agregándose las limitaciones para el desarrollo agrícola del territorio. La escasa población mexicana representaba ya un aspecto preocupante, sobre todo porque prevalecía aun el deseo de algunos sectores norteamericanos de incorporar la península a los Estados Unidos. A fin de dar pasos en firme, el mandatario ordenó la organización de dos comisiones intersecretariales para evaluar a los Perímetros y reunió información por otros conductos oficiales. En suma , todos los dictámenes confirmaron que las franquicias habían sido positivas, pero arrastraban problemas principalmente derivados de su reglamentación, sujetas a las presiones de los distintos actores económicos locales. La reducida localización de sus beneficios era otro conflicto, pues creaba la contraposición de los intereses locales.

Finalmente, la incertidumbre de su duración desalentaba las inversiones y añadía un ingrediente de fragilidad a la de por si deteriorada situación socieoeconómica del territorio.

Ponderados todos los factores concurrentes y en uno de los actos más destacados del nacionalismo posrevolucionario, el presidente Cárdenas decretó el restablecimiento del régimen de Zona Libre en el territorio norte de Baja California en 1939, incluyéndose al extremo norponiente del estado de Sonora. En complemento, se realizó una extensa expropiación de las tierras en el valle de Mexicali. Con ambas acciones, se establecieron las bases para fomentar y consolidar la "mexicanización" de este sector de la frontera norte por medio de atraer población de origen nacional, al contarse con el estímulo de la excepción fiscal al comercio extranjero y la reforma agraria. Y aunque la radicalidad de estas dos medidas rompía por un lado la política interna de una economía protegida y por otro polarizaba las relaciones diplomáticas con los Estados Unidos, la ocurrencia de un importante factor externo alivió estas tensiones y por el contrario, potenció las ventajas de haber sido tomadas a tiempo. Se trató del estallido de la Segunda Guerra Mundial, que al involucrar directamente al país vecino, hizo que aumentara la demanda mundial de algodón, cuyo cultivo impulsó notablemente el crecimiento económico de Baja California, al fomentar las actividades industriales y el comercio así como el crecimiento de la población, siendo catalizado favorablemente todo este movimiento económico y demográfico gracias a la vigencia de la Zona Libre.

En el segundo lustro de la década de los cuarentas y como consecuencia a los efectos recesivos que el fin del conflicto mundial generó en los Estados Unidos, en México se produjo una crisis en su balanza comercial externa, al haber fuga de capitales y observarse una tendencia exagerada para satisfacer la demanda de productos importados, lo que redujo la valoración del peso y con ello se provocó un desequilibrio estructural en su economía.

Para contrarrestar estos agudos efectos, el gobierno federal puso en marcha un régimen proteccionista basado en la sustitución de importaciones y el fomento de la industria nacional, cuyos principios impulsarían el "desarrollo estabilizador" del país durante las siguientes tres décadas. En este nuevo contexto, la permanencia de la Zona Libre en Baja California pareció ir en sentido contrario a los propósitos de la política económica puesta en vigor. No obstante, debido a que en todo el conjunto de la frontera norte y en especial en el extremo occidental, los efectos de la posguerra habían desalentado su desarrollo al disminuir las exportaciones de algodón, y porque continuaba el aislamiento con el resto del país, el gobierno federal autorizó la prórroga de la excepción fiscal hasta 1966, lo mismo que se establecieron por razones similares la creación de dos Perímetros Libres en Sonora, y permaneció vigente para el resto de la frontera la libre importación de artículos de consumo cotidiano, una franquicia que otorgada desde 1938, compensó el rechazo a permitir la creación indiscriminada de Perímetros Libres, formalizándose así el llamado régimen de Franjas Fronterizas.

A inicios de la década de 1950 un nuevo factor externo, la guerra de Corea, volvió a estimular la economía y el crecimiento demográfico de Baja California, al reanudarse las demandas de la fibra del algodón en el mercado mundial. Por tal razón se incrementaron las presiones de los sectores productivos del interior del país, interesados en penetrar a un mercado con altos ingresos *per capita*, los mayores del país, pretendiéndolo hacer a través de canonjías proteccionistas, sólo que la resistencia de los sectores económicos bajacalifornianos impidieron que se concretara en el Código Aduanal de 1952. Sin embargo, la resistencia acabó por ser desmantelada, ya que al término del conflicto bélico volvió a repetirse en el país el ciclo de dificultades del sector externo, el deterioro de la balanza comercial de pagos y una nueva devaluación. Por esta causa comenzó en 1954 un

proceso sostenido que acabó por someter a la Zona Libre a un sistema de importaciones controladas, a través de cuotas globales rigurosamente fiscalizadas, que para 1960 ya incluía más de quinientos artículos y poco más de doscientos se sujetaban al pago de aranceles.

Hipotéticamente la inserción de la Zona Libre al control de importaciones significaría una mayor integración a la economía del país y si bien se amplió la oferta en Baja California de productos nacionales, las importaciones siguieron representando la mayor parte de los consumos locales, en tanto que gran parte de las ventas realizadas fuera de la entidad se efectuaban en el extranjero. Proporciones similares en cuanto a las compras en el exterior ocurría a lo largo de la frontera norte, por lo que el gobierno federal quiso revertir este fenómeno con la aplicación de un programa mas sistemático para integrarla económicamente al país. El problema fue que el llamado Programa Nacional Fronterizo se basó en una visión centralizadora de la realidad fronteriza, subvencionando a los productores nacionales para hacer presencia en la región y realizándose importantes inversiones en infraestructura urbana. Y si bien con esas acciones se comenzó a cambiar la fisonomía degradada de las poblaciones fronterizas, la integración económica distó de lograrse, y en contraste, los problemas económicos derivados del fin del programa de braceros en los Estados Unidos y del colapso del cultivo del algodón fueron superiores a tales esfuerzos. Por tales dificultades, el gobierno federal flexibilizó su política económica para la frontera, al adaptarse a las nuevas tendencias del capital transnacional, permitiendo la instalación en la región de la industria maquiladora. Con la implantación del modelo maquilador, que guardaba similitud con el régimen de excepción fiscal, la franja fronteriza se convirtió en una importante *zona franca* para la producción destinada al mercado mundial.

Una decisión que demostró las condiciones económicas especiales en la frontera norte y en particular en Baja California, fue la prórroga al régimen de Zona Libre en 1966. Y es que las cifras así lo demostraban, ya que esta entidad, que representaba el 2 % de la población nacional, absorbía el 9 % de las importaciones anuales que consumía el país. Por ello se consolidó la terciarización de su estructura económica, realizando ese sector las mayores aportaciones al Producto Interno Bruto local, explicable por el amplio aparato distributivo que interactuaba ampliamente con la economía norteamericana, tal y como en una proporción parecida ocurría en las demás localidades de la frontera norte. Ante esta realidad, el gobierno federal pretendió a partir de 1971 modificar la estrategia de integrar la región al país, esta vez por medio de la libre importación de productos para ser comercializados y consumidos dentro de la franja fronteriza, incluida Baja California. Con ello se pretendía evitar la fuga de divisas y el fortalecimiento del sector comercial, es decir, se trató de establecer una versión de Zonas o Perímetros Libres. Además, con el programa de comercialización de las importaciones "gancho", se quiso forzar la concurrencia de los productos nacionales, al comprometer al comercio fronterizo a manejar el 50 % de sus existencias con ellos, estimulando simultáneamente a los industriales del interior del país para concurrir a la frontera o utilizarla como plataforma de exportación (por cierto, esta lógica para que la producción nacional ganara espacios de manera competitiva en el mercado fronterizo, reproducía en gran medida los principios de las propuestas presentadas al gobierno federal en la década de 1890 por varios actores fronterizos, con el propósito de lograr los mismos fines). Y si bien con la liberalización parcial del comercio se logró un cierto grado de vinculación efectiva de la frontera norte con el país, la devaluación de 1976 prácticamente colapsó a este programa de comercialización.

A causa de las nuevas dificultades financieras, que reducían sensiblemente la capacidad de compra de la población fronteriza, el gobierno federal otorgó el mismo año de 1976 una nueva prórroga a la vigencia de la Zona Libre. Sin embargo, en lo sucesivo el tratamiento que se le dio fue de un sistema complementario de aprovisionamiento externo, advirtiéndose que su duración se prolongaría hasta que las condiciones de la economía nacional requiriera de la unificación definitiva de Baja California al régimen fiscal común a todo el país. Esta aclaración perentoria, hecha en un momento en que ya se manifestaba el agotamiento del modelo económico de sustitución de importaciones, cobró paradójicamente más fuerza en la década de 1980, cuando el gobierno federal adoptó la política de insertar a la economía nacional a las tendencias de mayor apertura al comercio mundial. En efecto, al plantearse la formalización de un bloque comercial en América del Norte, en el que México sería uno de sus miembros activos, internamente se visualizó a la Zona Libre y al régimen de Franjas Fronterizas como resabios domésticos, obsoletos ante las reglas del comercio mundial, porque obstruían la uniformidad arancelaria del país y por tanto sus intercambios con los nuevos socios comerciales. No obstante, todavía en este momento se seguía reconociendo la prevalencia de una situación económica peculiar en la frontera norte, de ahí las prórrogas a la vigencia de ambos regímenes fiscales hasta 1993. Paralelamente, varios sectores de la región y en especial el gobierno del estado de Baja California (en forma similar como a fines del siglo XIX lidereó el gobierno de Tamaulipas la defensa de la Zona Libre y como más tarde, en los años veintes del siglo XX, se convirtió en el principal promotor de los Perímetros Libres), argumentaron que de implantarse bruscamente una homologación fiscal, la economía fronteriza perdería gran parte de las ventajas sobre las que se sostenía, sin que se hubiera considerado ninguna compensación a su favor. En virtud de tales presiones, se acordó el establecimiento de un mecanismo de transición arancelaria

por espacio de siete años, a partir de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio. No obstante, las diversas regulaciones del nuevo esquema compensatorio, la permanencia de las prácticas oficiales restictivas y la excesiva centralización en las decisiones que afectaban el pulso comercial de la frontera norte, y en especial en Baja California, crearon un clima de incertidumbre, al no lograrse establecer las condiciones económicas capaces de hacer operar con eficiencia a la economía fronteriza bajo el esquema fiscal vigente para todo el país. Ello hizo temer que al término la etapa de transición, a ocurrir en el año 2000, se encarecería el costo de la vida o se reinsertaría el consumo de la población fronteriza mexicana en el mercado estadounidense vecino. Por tanto, desde 1997 se elaboraron solicitudes para que la transición arancelaria se prolongara en Baja California hasta el 2008, pues las evidencias demostraban su insuficiente integración al país, ya que su economía se seguía valiendo en buena medida de su mayor vínculo con un mercado mucho más abierto al exterior. Se esbozaba así, nuevamente, la constante histórica de la necesidad de franquicias fiscales para equilibrar las condiciones especiales prevalecientes en la frontera norte.

FUENTES DOCUMENTALES
Y BIBLIOGRAFIA

Siglas de los archivos y bibliotecas consultados

AGEBC	Archivo General del Estado de Baja California.
AGENL	Archivo General del Estado de Nuevo León.
AGES	Archivo General del Estado de Sonora.
AGET	Archivo General del Estado de Tamaulipas.
AGN	Archivo General de la Nación.
AHC	Archivo Historico de Camargo.
AHCJ	Archivo Histórico de Ciudad Juárez.
AHG	Archivo Histórico de Ciudad Guerrero.
AHM	Archivo Histórico de Matamoros.
AHMr	Archivo Histórico de Mier.
AHNL	Archivo Histórico de Nuevo Laredo
AHR	Archivo Histórico de Reynosa.
AHS	Archivo Histórico de Saltillo.
AHSDN	Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional.
AHSRE	Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
AJDN	Archivo Judicial de Distrito [Federal] de Nogales, Sonora.
BColmex	Biblioteca de El Colegio de México "Daniel Cosío Villegas".
BPL	Brownsville Public Library, "Arnulfo Oliveira".
BSHCP	Biblioteca de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

	"Miguel Lerdo de Tejada".
CL-BN-UNAM	Colección Lafragua, Biblioteca Nacional, Universidad Autónoma de México.
EPL	El Paso Public Library
FGS	Fondo Gabriel Saldívar.
FO	Foreing Office.
ICD	Instituto Coahuilense de Documentación.
HN-UNAM	Hemeroteca Nacional-Universidad Nacional Autónoma de México.
IIH-UAT	Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
LPL	Laredo Public Labrary
MAE	Correspondencia diplomática francesa.
MA-EBTHC-UTx	Matamoros Archives, Eugene Barker Texas Historical Center, University of Texas.
MOB	Mapoteca Orozco y Berra.
NLB-LAC-UTx	Nettie Lee Benson, Latin American Collection, University of Texas.

Documentos específicos a la Zona Libre, localizados en el varios archivos

- Representación dirigida por el Y. Ayuntamiento al Supremo Gobierno del Estado en que se pide entre otras mejoras para esta frontera la del que se declare Puerto Libre al de esta H. ciudad por el Supremo de la Nación, v. LXVI, pp. 105-120, MA-EBTHC-Utx.

- Acuerdos de la junta popular de Matamoros [entre los que se pide la creación de la Zona Libre], julio 18 de 1857, IIH-UAT

- Representación del Ayuntamiento de Matamoros [entre los que se pide la creación de la Zona Libre], octubre de 1857, IIH-UAT.

- Decreto que establece la creación de la Zona Libre, marzo 17 de 1848, AHR.

- Representación de los vecinos de esta villa [de Camargo] al Ministro de Hacienda, 1868, AHC.

- Proyecto de iniciativa que presentan a la legislatura los ciudadanos que sucriben [para que se limitara la introducción de productos agrícolas y pecuarios a la Zona Libre], Sala de Comisiones del Congreso de Nuevo León, Monterrey, febrero 20 de 1868, AHR.

- Exposición dirigida a la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, pidiendo se ponga en vigor, sin restricciones, la ley de Zona Libre, la reducción de las cuotas del arancel vigente y el establecimiento de mil hombres de caballería en línea que abarca dicha Zona, 1878, Presidencia, caja 21, exp. 4, AHM.

- Libro de Actas en que se consignan los acuerdos y demás trabajos de la Comisión del Puerto de Matamoros unida a la Representación de Tamaulipas, para gestionar se deroguen las restricciones de la nueva Ordenanza de Aduanas Marítimas y Fronterizas, que se hallan en el capítulo XII, contra la Zona Libre existente en la frontera del norte desde 1858, 1885, AHM.

- "La Zona Libre", *La Reconstrucción. Organo Oficial del Gobierno de Tamaulipas*, H. Matamoros, marzo 31 de 1881, AGET.

- Acta de la junta popular de Matamoros sobre la modificación de la Zona Libre dirigida a los señores Mainero, Santos, González, etc.., en Ciudad Victoria, Matamoros, junio 22 de 1892, Rafael Solís, presidente, J. Arguelles, secretario, Presidencia, Presidencia, 1890-1893, caja

27, exp. 20, AHM.

- Dictamen de la comisión de propietarios sobre la modificación de la Zona Libre, H. Matamoros, junio 20 de 1892, F. Treviño Canales, Miguel Barragán, Manuel F. Fernández, Presidencia, AHM.

- Dictamen del gremio de Artesanos sobre el artículo 696 de la Ordenanza General de Aduanas, H. Matamoros, junio 21 de 1892, Salvador Zamora, F. Sohuli, Agustín Miranda, AHM.

- Circular de la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público [por medio de la cual se anuncian los castigos a las suplantaciones de mercancías hechas desde la Zona Libre al internarse al país], México, junio 30 de 1892, Romero, al gobernador de Tamaulipas, *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, agosto 4 de 1892, AGET.

- Comisión del Ayuntamiento de Matamoros para emitir opinión sobre la circular 3366 del Gobierno del Estado de Tamaulipas, referente a la ley expedida por los Estados Unidos de América, para no permitir el tránsito de efectos extranjeros por su territorio destinados a la Zona Libre, H. Matamoros, abril 1 de 1895, José Fantini, Antonio E. Longoria, Jorge Portes, Luis Rendón, G. Garza Fernández, Presidencia 1895-1896, caja 29, exp. 3, AHM

- Memorandum que el Gobernador de Tamaulipas presenta al señor Presidente de la República, con motivo del reciente decreto de la Unión Americana sobre mercancías extranjeras de tránsito con destino a la Zona Libre de nuestra frontera del Norte, Alejandro Prieto, *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, abril 9 de 1895, AGET.

- Sobre la cuestión de la Zona Libre, Guadalupe Mainero, Ciudad Victoria, abril 10 de 1895, *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, abril 13 de 1895. AGET.

- Expediente sobre la Zona Libre del Gobierno del Estado de Tamaulipas, Victoria, abril 10 de 1895, Guadalupe Mainero, Juan Zubiaga, oficial mayor, al secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, abril 13 de 1895, AGET.

- Representación del Ayuntamiento de Matamoros contra la disposición de la Secretaría de Hacienda del 30 de septiembre, de que se paguen derechos íntegros al internarse al país los productos de la Zona Libre, Puerto de Matamoros, octubre 13 de 1896, M. H. Cross, G. M. Raphael, M. Rougier, I. Siller de la Fuente, J.C. Mainero, Presidencia 1895-1896, caja 29, exp. 23, AHM.

- La Cámara de Comercio de Laredo de Tamaulipas al gobernador del Estado, Laredo, octubre 26 de 1896, publicada como "Documentos sobre la Zona Libre", *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, octubre 31 de 1896, AGET.

- Circular No. 48 del Gobierno del Estado de Tamaulipas de octubre 14, anunciada como "La Defensa de la Zona Libre en el *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria,

octubre 17 de 1896, AGET.

- Domingo López de Lara a Antonio Cavazos, s.l., s.f., publicada con el título "Buenas noticias sobre la Zona Libre" por el *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, noviembre 5 de 1896, AGET.

- Circular No. 42 de la Secretaria de Hacienda, México, octubre 31 de 1896, Limantour, publicada como "El primer triunfo en lo de la Zona Libre" por el *Periódico Oficial del estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, noviembre 7 de 1896, AGET.

- *Apuntes que en nombre y representación del comercio y vecidario del puerto de Matamoros, presentan sus autores al señor visitador D. Juan Zambrano, sobre la necesidad de modificar las disposiciones fiscales sobre los puntos que a continuación se expresan* (hoja impresa), H. Matamoros, diciembre 8 de 1896, G.M. Rapahel, M.H. Cross, Lic. I. Siller de las Fuentes, Lic. J.C. Mainero, Marcelino Rougier, AHM.

- Circular No. 64 del Gobierno del Estado de Tamaulipas de Enero 28, anunciada como "Nueva circular sobre la Zona Libre" en el *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, febrero 9 de 1897, AGET; localizada también en manuscrito en Presidencia 1897-1899, caja 30, exp. 4, AHM.

- [Acta del Ayuntamiento en respuesta a las circulares No. 64 de 28 de enero de 1897 y No. 48 de 14 de octubre de 1896 sobre la Zona Libre], Presidencia 1897-1899, caja 30, expediente 4, AHM.

- Oficio del Ayuntamiento de Camargo al gobernador del Estado, Camargo, febrero 17 de 1897, publicada como "Contestaciones a la circular del Gobierno No. 64 sobre la Zona Libre", *El Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, marzo 23 de 1897, AGET.

- El Ayuntamiento de Reynosa al gobernador del Estado[sobre las cuestiones que limitan la Zona Libre], Reynosa, febrero 10 de 1897, publicada en el *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, marzo 23 de 1897, AGET.

- El Ayuntamiento de Mier al gobernador del Estado[sobre las cuestiones que limitan la Zona Libre], Mier, febrero 26 de 1897, *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, marzo 25 de 1897, AGET.

- La Cámara de Comercio de Laredo de Tamaulipas al gobernador del Estado de Tamaulipas, Laredo de Tamaulipas, Febrero 4 de 1897; y el Ayuntamiento de Nuevo Laredo al gobernador del Estado, Nuevo Laredo[ambos documentos tratan sobre las cuestiones que limitan la Zona Libre], Febrero 6 de 1897, *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, marzo 23 y 25 de 1897, respectivamente, AGET.

- El Ayuntamiento de Matamoros al gobernador del Estado, H. Matamoros, marzo 8 de 1897, *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, marzo 30 de 1897, AGET.

- Guadalupe Mainero al Presidente Municipal de Matamoros, Ciudad Victoria, marzo 18 de 1897, *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, marzo 30 de 1897, AGET.

- El Gremio Mercantil de Ciudad Guerrero al gobernador del Estado[propuesta para modificar las limitaciones a la Zona Libre], Ciudad Guerrero, febrero 28 de 1897, *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, marzo 25 de 1897, AGET.

- [Circular Número 3782 de marzo 26 de 1897 del Gobierno del Estado al Ayuntamiento de Matamoros sobre la Zona Libre], Presidencia 1897-1899, caja 30, expediente 4, AHM.

- Exposición elevada a la Secretaría de Hacienda por el Gobierno del estado sobre la Zona Libre, abril 10 de 1897, *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, abril 15 de 1897; reproducida en el periódico *La Zona Libre*, Nuevo Laredo, abril 25 de 1897, AHNL.

- "La Zona Libre", *Revista Internacional*, Ciudad Juárez, junio 12 de 1897, AHCJ.

- Acta del Ayuntamiento de Matamoros, mayo 18 de 1897, Rafael Solís, J.A. Arguelles, secretario, publicada como "El asunto de la Zona Libre" por el *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, mayo 29 de 1897, AGET.

- Circular No. 59 de la Secretaría de Hacienda, México, junio 11 de 1897, J.Y. Limantour, publicada con el título de "La Zona Libre. Los artículos extranjeros y la producción de similares. Cuestionario para reformar la legislación", *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, junio 22 de 1897, AGET.

- Comentarios del comerciante de fronterizo Abel Rodríguez publicados en *El Mundo* de la ciudad de México, reproducida por la *Revista Internacional* de Ciudad Juárez, el 21 de agosto de 1892, en un artículo titulado "La Zona Libre y la opinión de dos entendidos economistas; opinión sobre el establecimiento de la Zona Libre, una entrevista", AHCJ.

- Circular No. 88 del Gobierno del Estado de Tamaulipas, Ciudad Victoria, julio 3 de 1897, Guadalupe Mainero, Manuel Perales, oficial mayor, publicada como "Nuevos documentos relativos a la Zona Libre", *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, julio 17 de 1897, AGET.

- Circular fijando la inteligencia de los preceptos de la disposición relativa a internación de productos nacionales originarios de la Zona Libre, [Documento número 31], México, diciembre 18 de 1900, J. Arrangóiz, Hacienda Pública, vol. 6, exp. 26, pp. 30-31. AGN.

- Circular Núm. 31[sobre vehículos de la Zona Libre], México, diciembre 29 de 1900, J. Arrangóiz. Hacienda Pública, vol. 6, exp. 26, pp. 364-365, AGN.

- Instancia del vecindario de Nuevo Laredo, en comunicación de Guadalupe Mainero al

Gobernador del Estado de Nuevo León, Ciudad Victoria, marzo 28 de 1900, Guadalupe Mainero, Correspondencia de Tamaulipas, AGENL.

- Representación de la Cámara de Comercio del Puerto de Matamoros, H. Matamoros, abril 6 de 1900, AHR; también se localiza en el *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, mayo 8 de 1900, AGET.

- Guadalupe Mainero al Presidente Municipal de Matamoros, Ciudad Victoria, abril 17 de 1900, Presidencia 1900-1901, caja 31, exp. 12, AHM; también se localiza en el *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, mayo 8 de 1900, AGET.

- Circular No. 36 del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en comunicación de Guadalupe Mainero al Gobernador del Estado de Nuevo León, Ciudad Victoria, marzo 28 de 1900, Guadalupe Mainero, Correspondencia de Tamaulipas, AGENL; también se localiza en el AHM, Presidencia 1900-1901, caja 31, exp. 12, AHM; y en el *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, abril 7 de 1900, AGET.

- Representación de los agricultores, ganaderos, comerciantes y demás habitantes de Mier, C. Mier, abril 14 de 1900, Presidencia, 1900-1901, caja 31, exp. 12, AHM.

- "La cuestión de la Zona Libre. La opinión del Sr.Miguel Latz, combatida", *Revista Internacional*, Ciudad Juárez, agosto 21 de 1897, AHCJ.

- Ocurso de la Junta Popular y vecinos de Magdalena al C. Gobernador del Estado, pidiéndole ejerza su influencia ante el Supremo Gobierno para que la Zona Libre sea abolida, Magdalena, abril 1 de 1899, AGES.

- Ley de Junio 30 de 1905 [por la que queda abolida la Zona Libre], México, Porfirio Díaz, Limatour, Hacienda Pública, Folletería, AGN.

Disposiciones legales sobre las Zonas y Perímetros Libres contemporáneos, publicadas en el *Diario Oficial de la Federación*

Creación y prórrogas de espacios de expansión fiscal

- Decreto que adiciona a la Ley Aduanal el Título XIX que establece Perímetros Libres en Ensenada y Tijuana, B.C., agosto 31 de 1933.

- Decreto que establece al Título XIX de la Ley Aduanal, los Artículos 781 y 782, diciembre

16 de 1933.

- Decreto que establece una Zona Libre Parcial en el Territorio Norte de Baja California, junio 25 de 1937.

- Decreto que amplía la Zona Parcial Libre existente en el Territorio Norte de Baja California, con una zona ubicada en el Estado de Sonora, Septiembre 2 de 1938.

- Decreto que establece Zonas Libres en los territorios Norte y Sur de la Baja California y en el Estado de Sonora, junio 3 de 1939.

- Decreto que amplía por cinco años a partir del primero de enero de 1947, la regencia de Zona Libre que actualmente priva en toda la Baja California y parte del Estado de Sonora, febrero 12 de 1946.

- Decreto que establece un Perímetro Libre dependiente de la aduana fronteriza de Agua Prieta, Sonora, abril 28 de 1948.

- Decreto que dispone que la Zona Libre comprendida por los Territorios Norte y Sur de la Baja California y la Zona Libre Parcial creada para el Estado de Sonora, continuarán rigiendo durante un nuevo plazo de quince años, a partir del 1° de enero de 1952, noviembre 19 de 1949.

- Decreto que establece el Perímetro Libre de Nogales, Sonora, octubre 20 de 1951.

- Decreto que establece normas para el Perímetro Libre de Nogales, Sonora, octubre 9 de 1952.

- Decreto por el que se determina que la Zona Libre que comprende la Península de Baja California y la Zona Libre Parcial de Sonora, continuará del 1° de enero de 1967 al 30 de junio de 1970, diciembre 10 de 1966.

- Decreto que amplía la vigencia de las Zonas Libres del Estado de Baja California y la Parcial Sonora, junio 1° de 1971.

- Decreto que establece que continuará abierto al Comercio Internacional hasta la fecha que se indica, el Perímetro Libre de Nogales, Sonora, julio 1° de 1971.

- Decreto por el que se crea la Zona Libre del Territorio Sur de la Baja California, julio 1°de 1971.

- Decreto que amplía la vigencia de la Zonas Libres del Estado de Baja California y la Zona Parcial de Sonora, julio 1° de 1971.

- Decreto por lo que establece que continuará abierto al Comercio Internacional hasta la fecha que se indica el Perímetro Libre de Agua Prieta, Sonora, julio 1° de 1971.

- Decreto por lo que se crea la Comisión Coordinadora para el Desarrollo Integral de la Península de Baja California, abril 5 de 1973.

- Decreto por el que se amplía al 30 de junio de 1978, la vigencia del régimen aduanal de las Zonas Libres del Estado de Baja California y la Parcial Sonora, creadas y ampliadas por Decretos Publicados el 3 de junio de 1939 y el 1° De junio de 1971, junio 30 de 1977.

- Decreto por el que se prorroga hasta el 30 de junio de 1985 la vigencia de la Zona Libre del estado de Baja California y Parcial de Sonora, junio 30 de 1978.

- Decreto por medio del cual se codifican 1033 fracciones arancelarias sobre mercancías cuya importación a la Zona Libre se ha de sujetar a regulaciones santitarias, fitosanitarias y ecológicas, de acuerdo a las autorizaciones de las Secretarías de Salubridad y Asistencia, Desarrollo Urbano y Ecología y Agricultura y Recursos Hidráulicos, noviembre 9 de 1988.

- Decreto por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1993 la vigencia de las Zonas Libres de los estados de Baja California y parcial de Sonora, Baja California Sur y Quintana Roo, noviembre 19 de 1992.

Artículos de consumo fronterizo

- Acuerdo que concede franquicia para la importación de artículos extranjeros a los comerciantes de la frontera, diciembre 7 de 1971.

- Acuerdo que aumenta las importaciones por Garita a $ 3,000.00 y las exportaciones a $ 20,000.00, junio 24 de 1972.

- Oficio dirigido al C. Director General de Aduanas para que el horario normal de las aduanas se considere de las 8:00 a las 18:00 Hrs., de lunes a viernes, oficio de octubre 30/72.

- Acuerdo que establece el régimen de franquicia para la importación de artículos "gancho" a los comerciantes de la frontera, enero 5 de 1973.

- Acuerdo que aumenta las importaciones por Garita a $ 10,000.00, enero 16 de 1973.

- Circular 301-A-7104 que instruye a los administradores de las Aduanas el procedimiento para la importación de productos perecederos, enero 25 de 1973.

- Circular 102-A-2-6 que permite bonificar el 44% del impuesto federal de envasamiento para las bebidas que se importen en la frontera, enero 9 de 1974.

- Decreto para el abasto en la Zonas Libres y Franjas Fronterizas, octubre 31 de 1989.

Centros Comerciales

- Circular que otorga depreciación acelerada para Centro Comerciales de la Frontera, marzo 28 de 1972.

- Decreto que otorga estímulos fiscales para el establecimiento de Centros Comerciales en las Franjas Fronterizas y Zonas y Perímetros Libres, agosto 12 de 1972.

- Reglamento a que se sujetarán los estímulos a Centros Comerciales que se establezcan en la Franja Fronteriza y Zonas y Perímetro Libres, junio 25 de 1973.

Estímulos, Ayudas y Facilidades a Industrias Regionales

- Decreto que declara de utilidad nacional el establecimiento y ampliación de empresas industriales, noviembre 25 de 1971.

- Decreto que señala los estímulos, ayudas y facilidades que se otorgarán a las empresas industriales a que se refiere el Decreto del 23 de noviembre de 1971, julio 20 de 1972.

- Instructivo para solicitar los beneficios de los Decretos del 23 de noviembre de 1971 y 19 de julio de 1972, para las empresas que se declaren de utilidad nacional, septiembre 14 de 1972.

Devolución de Impuestos indirectos

- Acuerdo que dispone se devuelvan a los exportadores de productos de manufactura nacional, los impuestos indirectos y el general de importación. (Reformado), marzo 17 de 1971.

- Acuerdo por el que se concede un subsidio a la transportación por la venta de productos industrializados en las zonas libres de Baja California y Parcial de Sonora, y en los Perímetros Libres del país, abril 20 de 1971.

- Subsidio en fletes ferrocarrileros a favor de los industriales nacionales, oficio de diciembre 24 de 1974.

- Acuerdo que dispone que se devuelvan a los fabricantes de productos manufacturados, los impuestos indirectos por sus ventas a la zona fronteriza norte y a las zonas y perímetros libres del país, agosto 28 de 1975.

- Acuerdo que reforma, adiciona y deroga, diversos puntos del relativo a la devolución de impuestos a favor de los exportadores de manufacturas nacionales, expedido el 15 de marzo

de 1971, agosto 28 de 1975.

- Acuerdo por el que se adiciona una lista de productos manufacturados cuyos fabricantes gozarán de la devolución de la participación neta federal de los impuestos indirectos cuando concurran a la zona fronteriza norte y a las zonas y perímetros libres del país, noviembre 13 de 1975.

- Acuerdo por el que se determina la lista de productos manufacturados cuyos fabricantes gozarán de la devolución de la participación neta federal de los impuestos indirectos cuando concurran a la zona fronteriza norte y a las zonas y perímetros libres del país, abril 1° de 1976.

Reducciones y Exenciones fiscales

- Decreto por la que gozarán de la reducción de la percepción neta federal del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles, los establecimientos ubicados en las zonas fronterizas y perímetros libres, noviembre 19 de 1974.

- Decreto por el que se concede exención por la percepción neta federal en el pago del Impuesto sobre la Venta de Gasolina a los causantes cuyos expendios autorizados se encuentren establecidos dentro de la franja de 20 kilómetros, paralela a la frontera norte del país, noviembre 19 de 1974.

- Decreto por el que gozarán de la reducción de la participación neta federal del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles, los causantes ubicados en las zonas fronterizas y perímetros libres del país, noviembre 19 de 1975.

Esquema ampliado

- Decreto por el que se establece el esquema arancelario de transición al régimen comercial del país para el comercio, restaurantes, hoteles y ciertos servicios ubicados en la región fronteriza, diciembre 24 de 1993.

- Decreto por el que se establece el esquema arancelario de transición al régimen comercial general del país para la industria, construcción, pesca y talleres de reparación y mantenimiento ubicados en la región fronteriza, diciembre 24 de 1993.

- Decreto que reforma y adiciona el decreto por el que se establece el esquema arancelario de transición al régimen comercial del país para el comercio, restaurantes, hoteles y ciertos servicios ubicados en la frontera norte del país, abril 19 de 1994.

- Decreto por el que se establece el esquema arancelario de transición al régimen comercial general del país, para el comercio, restaurantes, hoteles y ciertos servicios ubicados en la región fronteriza, diciembre 29 de 1995.

Documentos específicos a la Zona Libre y Perímetros Libres en el ramo Presidentes del Archivo General de la Nación

Abelardo Rodríguez

- IV-3-34.- Comité Pro-Mejoramiento Nuevo Laredo, solicita se otorgue franquicia para introducción de artículos de ferretería, implementos agrícolas, automoviles, etc. -8-22-33.- J.L. Burgarini suplica la opinión del Sr. Presidente sobre el artículo "El Perímetro Libre como una salvación para Ciudad Juárez", que fué publicado en el periódico El Mexicano. - Chihuahua. Ciudad Juárez. Solicitan su establecimiento. - Tamaulipas. Nuevo Laredo. Solicitan su establecimiento. (533.21/25).

- 9-6/33.- Solicitan sea establecida Zona Libre en San Luis, Sonora., como se decretó respecto a Mexicali y Tijuana, pues se facilitará intercambio poblaciones de Gadsden y Somerton, Arizona.

- Sonora. San Luis. Solicitan su establecimiento. (533.21/27).

- 2-26-34.- Z.L. República Rotarios (Informes confidenciales). Confidencialmente se informa que en sesión de 16 de enero opinaron favorablemente del Salario Mínimo; no así de las zonas libres, las que, en su concepto, serán perjudiciales al país. (327/46-2).

- 10-2-33.- La Liga Sindicalista Municipal de Acuña, solicita del Sr. Presidente sea implantada zona libre en este municipio a fin de contrarrestar la mala situación que atraviesa en virtud de la derogación de la ley seca en el Edo. de Texas. - Coahuila. Villa Acuña. Solicitan su establecimiento. (533.21/28).

- X-3-33.- Piedras Negras, Coahuila. Cámara de Comercio solicita se decreto los perímetros libres para todas las poblaciones fronterizas. - Coahuila. Solicitan su establecimiento. (533.21/29).

- 7-10-33.- Baja California. Don Baron. Propone al señor Presidente para acrecentar en la Baja California, se considere Tijuana como Zona Libre. - Baja California. Valle de Palmas. (533.21/24).

- 1932.- Ignacio Alcocer España. México, D.F.. Propone se establezca en ciudades fronterizas

del norte [las Zonas Libre] y manifiesta su deso de reingresar al Servicio Consular. (334/374).

- Baja California. Impuestos licores. Impuestos al trigo. (533.21/24-1).

- Artículos periodísticos. The San Diego Sun. (533.21/24-2).

- Tijuana. Contrato del cerco. (329/105-1)

- Sonora. Punta Peñasco. Solicitan su establecimiento. (533.21/27-1).

Lázaro Cárdenas

- Tijuana. Impuestos de importación. (564.1/26).

- Coahuila. Gestiones relativas, concédase. (564.1/1822).

- Ciudad Juárez. Proyecto Paillés Francisco. (545.3/145).

- Nombramiento de comisión. Acuerdo del Sr. Presidente. (514.6/17).

-Sonora. Piden resolución favorable a zona libre. (564.2/50).

- Sonora. Sánsabe- Memorial de peticiones. (609/907).

- Sonora. Sonoita. Memorial de peticiones. (151.3/1239).

- Tamaulipas. Gestiones relativas, concédase. (564.1/1822).

Manuel Avila Camacho

- Baja California. Territorio Norte. Expediente realtivo. Automóviles, fianzas. - Baja California. Mexicali. - Baja California. Tijuana. - Zona Libre República. Reforma Ley Aduanal, art. 419-420. (495/4-1).

- Coahuila. Piedras Negras. (495/16).

- Zona Libre Norte. Ley. Expediente relativo. - Tamaulipas. Matamoros. Expediente relativo. (495/2).

- Nuevo León. Establecimiento. Protesta. - Tamaulipas. Tampico. Expediente relativo. (495/2).

- Sonora. Nogales. Expediente relativo. (495/6).

- Tamaulipas. Nuevo Laredo. Solicitud de diputados de Tamaulipas. - Nuevo León. Solicitud de diputados. Expediente relativo. (564.2/145).

- Baja California. Territorio. Estadística Irigoyen, Ulises. (495/4).

Miguel Alemán

- Baja California. Ensenada. - Tijuana. (443/178).

- Baja California. Territorio Norte. Representación Asociación Agrícola Regional. (443(2)/178).

- Sonora. Caborca. Combustible. (394/21177).

- Sonora. Agua Prieta. - Naco. - Nogales. Ley. (443/692).

- Sonora. San Luis. (443/19472).

- Tamaulipas. Nuevo Laredo. (443/5159).

Adolfo Ruiz Cortines

- Baja California. Territorio Norte. Protesta derogación. Protesta funcionamiento. - Ensenada.

- Mexicali. Acuerdo Sr. Presidente. Protesta interpretación arbitraria. - Tijuana. - Cámara de Comercio. (564.2/2).

- Baja California Sur. Solicitud. Solicitud de vigencia. (515.1/67).

- Coahuila. Piedras Negras. Solicitud de establecimiento. (564.2/277).

- Coahuila. Villa Acuña. (564.2/306).

- Chihuahua. Ciudad Juárez. Declaratoria, solicitud. (564.2/444).

- Sonora. Nogales. Malta. (564.2/822).

- Sonora. Nogales. Protesta supresión. Solicitud de ampliación. Solicitud de vigencia. (564.2/145).

- Sonora San Luis Río Colorado. Protesta de supresión. (564.2/390).

- Sonora. Caborca. Solicitud de establecimiento. (564.2/250).

- Tamaulipas. Guerrero. (564.2/112).

- Tamaulipas. Nuevo Laredo. Solicitud de declaratoria. (564.2/248).

Adolfo López Mateos

- Chihuahua. Ciudad Juárez. Protesta restitución importaciones. (564.2/320).

- Sonora. Agua Prieta. (564.2/68).

- Sonora Nogales. (564.2/490).

- Sonora. San Luis Río Colorado. (564.2/587).

- Tamaulipas. Nuevo Laredo. Solicitud de implantación. (564.2/695).

Mapas historicos

- "Carta de la Frontera del Norte de los Estados Unidos Mexicanos", en *Iniciativa del gobierno para la demarcación de la Línea de Comercio Libre en la Frontera Norte*, México, Imprenta de Vicente G. Torres, 1852.

- "Croquis de la línea de vigilancia de la 1ª zona de Gendarmería Fiscal", circa 1885, *Boletín Bibliográfico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, México, no. 476, agosto 1 de 1972.

- "Carta de los estados fronterizos con expresión de las comandancias de zona de la Gendarmería Fiscal y secciones que de ellas dependen. Formada por orden del comandante en jefe C. Gral. H. Charles. Por el cabo primero Alejandro L. Escalera", circa 1889, en Sierra, Carlos J. Y Rogelio Martínez Vera, *El Resguardo Aduanal y la Gendarmería Fiscal 1850-1925*, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1976.

- "Croquis de las fronteras mexicana y americana para diseñar la latitud de la Zona Libre hasta Piedras Negras, según la Ley de su creación , y a lo que quedará reducida por el Arancel de 24 de enero de 1885", Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Autónoma de Tamaulipas.

- "Plano del Puerto de Matamoros", publicado por E. Rouger-Laroche, ingeniero civil, 1874, en *Cartografía Histórica de Tamaulipas*, Martin Reyes Vayssade (coord.), Ciudad Victoria y México, Instituto Tamaulipeco de Cultura, 1990.

- "Plano de la ciudad y puerto de Matamoros", litografía de Salazar, en Alejandro Prieto, *Historia, geografía y estadística del Estado de Tamaulipas*, México, Tipografía Escalerillas, 1873.

- "Plano de la ciudad de Tijuana y sus colonias", Gobierno del Territorio de la Baja California, Dirección de Obras Públicas, 1937, en *Panorama Historico de Baja California*. David Piñera Ramírez, coord., Tijuana, Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC, 1983.

Documentación del gobierno de los Estados Unidos

- U.S. Congress. House, Tariff duties in the ports of Mexico, 30th Cong., 2d sess., H. Ex. Doc. 20, 1849 (Serial Set 540).

- U.S. Congress, An act authorizing imported goods, wares and merchandise, entered and bonded for warehousing of law, to be exported by certain routes to ports or places in Mexico, 1852, Statute at Large, S. 37-38.

- *Report on the Commercial Relations of the United States with Foreing Nations*, 1865-1867, referido por Leroy Graf, "The economic history of the lower Rio Grande valley, 1820-1875", Harvard University, 1942. Tesis.

- *War of the Rebellion; a compilation of the Official Records of the Union and Confederate Armies*, Washington, 1880-1901.

- U.S. Congress. House, Free ports at Matamoros and on the Rio Grande, 40th Cong., 3d sess., H. Misc. Doc. 16, 1868 (Serial Set 1385).

- U.S. Congress, A bill to repeal all existing laws authorizing the trasportation and exportation of goods, wares, and merchandise in bond to Mexico, overland or by inland waters, and for other purposes, june 9, 1870, House of Representatives, 55Th. Congress, 2d Session, Report No. 702,

- U.S. Congress, Depredations on the frontiers of Texas, 42d Cong., 3d sess., H. Ex. Doc. 39, 1872 (Serial Set 1565).

- U.S. Congress. Senate, Senators Samuel Bell Maxey and Richard Coke speaking on affairs on the Rio Grande frontier, november 14, 1877, Congressional Record, V, 388-398.

- U.S. Congress, Relations of the United States with Mexico, 45th Cong., 2d sess., H. Rpt. 701 with H. 167, 1878 (Serial Set 1824).

- U.S. Congress. Senate, Message from the President of the United States, transmitting a report of the Secretary of State relative to the latest law of the Mexican Republic creating or modifying the Zona Libre, 48th Cong., 1st sess., S. Ex. Doc. 185, 1884 (Serial Set 2167).

- U.S. Congress, The Mexican Zona Libre, 50th Cong., 1st sess., S. Ex. Doc. 130.

- U.S. Congress. Senate, Extension of the Zona Libre in Mexico, 50th Cong., 1st sess S. Ex. Doc. 130, 1888 (Serial Set 2513).

- Joint Resolution in reference to the Zona Libre along the Northern Frontier of Mexico and adjacent to the United States, Statutes at Large, XXVIII.

- U.S. Congress. Senate, Smuggling in the Free Zone of Mexico, 50th Cong., 1st sess., S. Ex. Doc. 108, 1888 (Serial Set 2510).

- U.S. Congress. House, Mexican Free Zone, 55th Cong., 2d sess., H. Rpt. 702 To Accompany H. 27, 1898 (Serial Set 3719).

- U.S. Congress. House, Mexico Free Zone, 55th Cong. 2d sess., H. Doc. 342, 1898 (Serial Set 3679).

- U.S. Congress. Senate, *Foreing Trade Zones in ports of the United States*, 78th Cong., Rpt. 477, by Mr. Jones of Washington from the Commitee on Commerce, to accompany S. 2570, April 24, 1924, U.S. Government Printinf Office, Washington, 1925.

- Corps of Engineers, Unites States Army, *Foreing-Trade Zones*, Series 3, Washington, U.S. Government Printing Office, 1929.

- United States War Department, *Foreing Trade Zones (or Free Ports)*, Prepared by the Board of Engineers for Rivers and Harbors, War Department, and the Bureu of Operations, U.S. Shipping Board, Washington, U.S. Government Printting Office, 1929.

- U.S. Congress. House, *Expedite and encourage foreing commerce by establishing Foreing-Trade Zones*, 73rd. Cong. 2d sess., Rpt. 1521 by Mr. Cullen from the Committee on Ways and Means, to accompany H.R. 9322, May 9, 1934, Washington, U.S. Government Printing Office, 1934.

-Departament of Commerce, *Regulations governing the establishment, operation, maintenance, and administration of Foreing-Trade Zones in the United States*, Washington, U.S. Government Printing Office, 1935.

- U.S. Congress. Senate, *Foreing Trade Zones*, 73rd. Cong., 2nd sess., Rpt. 905, to accompany S. 2001 by Mr. Stephens from the Committee on Commerce, April 26, 1934, Washington, U.S. Government Printinf Office, 1935.

Reportes consulares estadounidenses desde México

Nuevo Laredo

- Zona Libre, Mr. Haynes to Mr. Hunter, september 28, 1879, r. 1, Nov. 30-1871-May 31, 1889.

- Zona Libre, Mr. Sutton to the Departament of State, April 25, 1890, r. 2, June 1, 1889-My 31, 1891.

Matamoros

- The Zona Libre. Bonded Routes, r. 5, Apr. 8, 1867-Dec. 21, 1871.

- Zona Libre, Mr. Wilson to Mr Hunter, january 3, 1874, r. 6, Jan. 2-1872-Mar. 10, 1874.

- Report on the Zona Libre and bounded routes, Warner P. Sutton, r. 9,

- The Mexican Zona Libre, Warner P. Sutton, Matamoros, june 24, 1882, r. 11. Aug. 3, 1881-Dec. 31, 1882.

- Report on internation, Mr. Sutton to Mr. Hunter, Matamoros, january 27, 1882, r. 11. Aug. 3, 1881-Dec. 31, 1882.

- Zona Libre, Mr. Sutton to the Departament od State, Matamoros, April 8, 1884,

- Report upon Zona Libre at paso del Norte, Mr. Sutton to the Departament of State, Matamoros, may 24, 1884.

- Zona Libre, Mr. Sutton to Mr. Hunter, may 8, 1885, r. 15, Jan. 1, 1885-Aug. 3, 1886.

- [Zona Libre] J.B. Gorman to the Departament of State, Matamoros, january 30, 1895, en la que se incluye el artículo "As to Zona Libre", publicado en el *Galveston News*, s.f., r. 20, Jan. 3, 1893-Nov. 6, 1899.

Nogales

- Landing certificates joing beyond the Free Zone into Mexico, Mr. Frank W. Roberts to the Departament of State, septembrer 27, 1895, r. 2, Mar. 15, 1893-April 27, 1897.

Información diversa en:

- U.S. State Departament. Matamoros Consular Despatches, Vols. IV-XXXVI (1826-1906). National Archives, Record Group 59.

- U.S. State Departament. Guaymas Consular Despatches, Vols. I-IX (1832-1896). National Archives, Record Group 59.

- U.S. State Departament. Piedras Negras [Ciudad Porfirio Díaz] Consular Despatches, Vols. I-VI (1868-1906). National Archives, Record Group 59.

- U.S. State Departament. Nuevo Laredo Consular Despatches, Vols. I-Viii (1871-1906). National Archives, Record Group 59.

- U.S. State Departament. Nogales Consular Despatches, Vols. I-V (1889-1906). National Archives, Record Group 59.

Bibliografía

Aboites Aguilar, Luis, *Norte precario. Poblamiento y colonización en México (1760-1940)*, México, El Colegio de México-Centro de Investigaciones y Estudios en Antropología Social, 1995.

Acevedo Cárdenas, Conrado, *Tijuana. Ensayo monográfico*, México, Editorial Stylo, 1955.

Acevedo Cárdenas, Conrado, David Piñera y Jesús Ortiz, "Semblazanza de Tijuana, 1915-1930", *Panorama Historico de Baja California*. David Piñera Ramírez, coord., Tijuana, Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC, 1983, pp. 436-442.

Administración del desarrollo de la Frontera Norte, Ojeda, Mario (comp.), México, El Colegio de México, 1982.

Aguirre Bernal, Celso, *Tijuana. Su historia. Sus Hombres*, s.l., s.e., 1975.

Album Conmemorativo. Visita a Chihuahua del Sr. Presidente, general Don Porfirio Díaz, s.p.i., 1909.

Alegría Olazábal, Tito, *Desarrollo urbano en la frontera México-Estados Unidos. Una interpretación y algunos resultados*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992.

Algunos apuntes y datos estadísticos que pueden servir de base para formar una estadístia del estado de Nuevo León. Recogidos, ordenados y publicados por José Eleuterio González, Monterrey, Imprenta del Gobierno a cargo de Viviano Flores, 1873/reedición de la Fundación de beneficiencia Jesús M. Montemayor, 1996.

Algunos aspectos del problema agrario en el territorio norte de la Baja California, México, Imprenta Nacional, 1937.

Alistair Hennesy, *The frontier in Latin American History*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1978.

Altamirano, Graciela y Villa, Guadalupe, *Chihuahua. Una historia compartida, 1824-1921*, México, Gobierno del Estado de Chihuahua, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 1988.

- *Chihuahua. Textos de su historia, 1824-1921*, México, Gobierno del Estado de Chihuahua, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 1988.

Alvarado Mendoza, Arturo, *El Portesgilismo en Tamaulipas. Estudios sobre la constitución de la autoridad pública en el México posrevolucionario*, México, El Colegio de México, 1992.

Ampudia, Ricardo, *México en los informes presidenciales de los Estados Unidos de América*, México, Fondo de Cultura Económica-Secretaría de Relaciones Exteriores, 1996.

Andreozzi, Manuel, *Derecho tributario argentino*, Buenos Aires, Tipográfica Editorial Argentina, 1951.

Anguiano, María Eugenia, *Agricultura y migración en el valle de Mexicali*, Tijuana, El Colegio de la Frontera Norte, 1975.

Apuntes que hace el comisionado de Las Californias al Exmo. Sr. General don Anastasio Bustamante, México, Editor Vargas Rea, 1944.

Apuntes sobre la Zona Libre, por Alonso Aspe, dedicados a la Comisión de Aranceles, México, s.e., 1868. AGN, Hacienda Pública, folletería, vol. 5, exp. 15.

Arancel de Aduanas Maritimas y Fronterizas de los Estados Unidos Mexicano, de 1 de enero de 1872, México, Imprenta del Gobierno, en Palacio, a cargo de José María Sandoval, 1872.

Argüelles, Pedro, *La Zona LIbre*, Nuevo Laredo, Tipografía de A. de la Cueva, 1890.

Arragnoiz, Francisco de Paula, *México desde 1808 hasta 1887*. Prol. de Martín Quirarte, México, Editorial Porrúa, 1974.

Arreola, Daniel D. y Curtis, James R., *The Mexican border Cities. Landscape anatomy and place personality*, Tucson & London, The University of Arizona Press, 1993.

Arriaga Weiss, "El Tratado de Reciprocidad Comercial de 1883 entre México y Estados Unidos", en *Regionalismo y poder en América: los límites del neorrealismo*, Arturo Borja, Guadalupe González y Brian J.R. Stevenson (coord.), México, Miguel Angel Porrúa-CIDE, 1996.

Artículos sobre México publicados en los Estados Unidos de América por Matías Romero en 1891-1892, México, Oficina Impresora de Estampillas, 1892.

Baja California hoy, Secretaría de la Presidencia, Comisión Coordinadora para el Desarrollo Integral de la Península de la Baja California, s.l., 1975.

Baja California. Situación actual y posibilidades de su desarrollo, Tijuana, Comisisón de Planeación para el Desarrollo Económico del Estado de Baja California/Editorial Mercurio, 1971.

Balanza mercantil de la plaza de Matamoros correspondiente al año de 1843 formada y publicada por la Junta de Fomento, conforme a los prevenido en el artículo 17 del supremo decreto de 15 de diciembre de 1841, Matamoros, Impreso por Martín Salazar, 1844.

Balassa, Bela, *Teoría de la integración económica*, México y Buenos Aires, UTHEA, 1964.

Bandieri, Susana O., "El concepto de *cordillera libre* en la historia de la integración comercial Argentino-Chilena", en *Las fronteras en Iberoamérica. Aportaciones para su compresión histórica*, David Piñera (comp.), Mexicali, Universidad Autónoma de Baja California-Instituto Chiapaneco de Cultura-Universidad Central de Venezuela-Asociación Iberoamericana de Estudios sobre Frontera, 1994, pp. 159-172.

Bannon, John Francis, *The Spanish Borderlands Frontier 1513-1821*, Holt, Rinehart and Wiston, 1970.

Bassols Batalla, Angel, *Franjas fronterizas México-Estados Unidos. Dominio, conflitos y desintegración territoriales*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998. 2 tomos.

Bell Samuel E. y James M. Smallwood, *The Zona Libre 1858-1905. A problem in American diplomacy*, El Paso, Texas Wester Press, 1982.

- "Zona Libre. Trade & diplomacy on the Mexican border 1858-1905", *Arizona and the West: A Quarterly Journal History*, vol. 24, (Summer 1982).

Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia. Selección y notas de Jorge L. Tamayo, México, Editorial Libros de México, 1972.

Berlandier, Louis, *Journey to Mexico*, Austin, Texas Historical Comission, 1981.

Berlandier, Luis, y Chovel, Rafael, *Diario de la Comisión de Límites que puso el Gobierno de la República bajo la dirección del Exmo. Sr. General de Divisón D. Manuel Mier y Terán*, México, Tipografía de Juan M. Navarro, 1850.

Bermúdez O., *El rescate del mercado fronterizo*, s.l., s.p.i., 1966.

Bernecker, Walter L., *De agiotistas y empresarios. En torno de la temprana industrialización mexicana (siglo XIX)*, México, Universidad Iberoamericana, 1992.

- *Contrabando, ilegalidad y corrupción en el México del siglo XIX*, México, Universidad Iberoamericana, 1994.

Bernstein, Harry, *Matías Romero. 1837-1898*, México, Fondo de Cultura Económica, 1973.

Beteta, Ramón, *Tres años (1947-1948-1949) de política Hacendaria. Perspectivas y acción*, México, Secretaria de Hacienda y Crédito Público, 1951.

Boletín Comercial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los Estados Unidos Mexicanos, México, t. IX, junio 20 y 22, julio13 y agosto 17 e 1896.

Bonifaz de Hernández, Roselia, "Visión económica y social de Ensenada, 1930-1940", *Visión Histórica de Ensenada*. Angela Moyano de Guevara y Jorge Martínez Cepeda, coord., Mexicali, Universidad Autónoma de Baja California-Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC, 1982, pp. 253-271.

- "Baja California", *Visión Histórica de la Frontera Norte*. David Piñera Ramírez, coord., Tijuana, Universidad Autónoma de Baja California/Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC, 1987, t. III, pp. 220-245.

Breton Mora Pérez, Héctor, *La actividad comercial en Baja California y su influencia dentro de la economía de la entidad*, México, 1967, tesis, Escuela Nacional de Economía-UNAM.

Bonifaz de Novelo, María Eugenia, "Ensenada en la década de los veintes", *Panorama Histórico de Baja California*. David Piñera Ramírez, coord., Tijuana, Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC, 1983, pp. 460-471.

Bradshaw, Michael, *Regions and Regionalism in the United States*, Hampshire, Houndmillis Basingstoke, 1988.

Buckholts, Paul, , *Political Geography*, New York, The Ronald Press Company, 1966.

Bulmer-Thomas, Victor, *La historia económica de América Latina desde la independencia*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998.

Bustamante, Jorge A., *Historia de la Colonia Libertad*, Cuadernos, Tijuana, El Colegio de la Frontera Norte, 1990.

- "La interacción social en la frontera México-Estados Unidos: un marco conceptual para la investigación", en González Salazar, Roque, comp., *La Frontera del Norte. Integración y desarrollo*, México, El Colegio de México, 1981, pp. 26-45.

- "La conceptualización y programación del desarrollo de la zona fronteriza norte de México, en *Administración del desarrollo de la Frontera Norte*, Ojeda, Mario (comp.), México, El Colegio de México, 1982, pp. 1-37.

- "La integración silenciosa", *El desafío mexicano*, México, Editorial Oceáno, 1982.

- "El acuerdo de libre comercio: un enfoque regional", en *Memoria de la 3ª. Reunión Nacional de Estudios Fronterizos*, Anuies-Universidad Autónoma de Coahuila- Universidad

Autónoma de Nuevo León-Universidad Autónoma de Tamaulipas, Ciudad Victoria, 1993.

Bustos, E., *Estadística de la República Mexicana. Estado que guardan la agricultura, industria, minería y comercio. Resumen y análisis de los informes rendidos a la Secretaría de Hacienda por los agricultores, mineros, industriales y comerciantes de la República y los agentes de México en el exterior, en respuesta a las circulares de 1° de agosto de 1877* , (Anexo núm. 3 a la *Memoria de Hacienda del año económico de 1877 a 1878*), México, 1880.

Cantú, Esteban, *Apuntes históricos*, 1957

Calderón, Francisco, "La Zona Libre" [subcacpítulo], *Historia Moderna de México, La vida económica*. Daniel Cosío Villegas, coord., México, Editorial Hermes, 1955, pp. 282-294.

Calvert, Robert A. and Arnoldo de León, *The history of Texas*, Arlintong Heigths, Harlan Davison, 1990.

Callahan, James M., *American foreing policy in mexican relations*, New York, Cooper Squere, 1968.

Calleja, Félix, *Informe sobre la Colonia del Nuevo Santander y Nuevo Reino de León, 1795, Actas*, Monterrey, Universidad Autónoma de Nuevo León, No. 3, Serie 3, enero-marzo, 1978.

Calvo Beker, Laureano, *Nociones de historia de Sonora*, México, Librería de Manuel Porrúa, S.A., 1958.

Campos Sales, María Ventura, "El rico mercado fronterizo. Un análisis de sus posiblidades comerciales", México, 1964. Tesis. Escuela Nacional de Economía-UNAM.

Cantú Jiménez, Esteban, *Apuntes históricos de Baja California Norte*, México, 1957.

Cárdenas, Lázaro, *Obras y apuntes 1913-1940*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1972.

Cardoso, Ciro F.S., coord., *México en el siglo XIX (1821-1910),. História Económica y de la estructura social*, México, Nueva Imagen, 1980.

Carmagnani, Marcello, *Estado y mercado: la economía pública del liberalismo mexicano, 1850-1911*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

Carreño, Alberto María, *México y los Estados Unidos. Apuntaciones para la historia del acrecentamiento territorial de los Estados Unidos a costa de México desde la Epoca Colonial hasta nuestros días*, Francisco Sosa (prol.), México, Editorial Jus, 1962.

Carrera Stampa, Manuel, "Ferias Novohispanas", en *Historia Mexicana*, El Colegio de México, vol. II, enero-marzo, 1953, No. 3. pp. 319-342.

Carrillo Huerta, Mario, "Los fenómenos fronterizos México-Estados Unidos en el marco del análisis regional", *Teoría y política en el proceso de desarrollo*. Mario Carrillo Huerta, comp., Jalapa, Universidad Veraruzana, 1984.

Castellanos, A., *Ciudad Juárez: La vida fronteriza*, México, Editorial Nuestro Tiempo, 1981.

Ceballos Ramírez, Manuel, *Cuatro estados y una frontera. Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila y Texas en su colindancia teritorial a finales del siglo XIX y sus consecuencias cien años después*, Monterrey, Universidad Autónoma de Nuevo León-Universidad Autónoma de Tamaulipas, 1999.

- y Octavio Herrera Pérez, "La Frontera Norte de México. Reflexiones en torno a su génesis, esencia y evolución histórica, a 150 años de su conformación", trabajo ganador del Premio Nacional sobre ensayo histórico sobre los 150 años de la historia de la Frontera Norte, convocado por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1998.

Cerutti, Mario, *Economía de guerra y poder regional en el siglo XIX*, Monterrey, Estado General del Estado de Nuevo León, 1983.

- *Burguesía, capitales e industria en el Norte de México. Monterrey y su ámbito regional (1850-1910)*, México, Alianza Editorial-Universidad Autónoma de Nuevo León, 1992.

- "Frontera, burguesía regional y desarrollo capitalista: el caso Monterrey. Referencias sobre el período 1860-1910", en González Salazar, Roque, comp., *La Frontera del Norte. Integración y desarrollo*, México, El Colegio de México, 1981, pp. 196-234.

- "Militares, terratenientes y empresdarios en el noreste. Los generales Treviño y Naranjo (1880-1910)", en *Monterrey, Nuevo León, El Noreste. Siete estudios históricos*, Mario Cerutti, coord., Monterrey, Universidad Autónoma de Nuevo león, 1987, pp. 91-149.

- y Miguel González Quiroga, "Guerra y comercio en torno al río Bravo (1855-1867). Línea fronteriza, espacio económico común", *Historia Mexicana*, XL, núm. 2, 1990, pp. 217-297.

- y Miguel González Quiroga, (compiladores), *Frontera e historia económica. Texas y el Norte de México (1850-1865)*, México, Instituto Mora-Universidad Autónoma Metropolitana, 1993.

Chatfield, W.H., *The twin cities of the border*, New Orleans, Printed by E.P. Brandao, 1983.

Chávez Orozco, Luis, *La libertad del comercio en la Nueva España en la segunda década del siglo XIX*, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1943.

Chihuahua. Reseña geográfica y estadística, París y México, Librería de la Vda. De C. Bouret, 1909.

Christaller, Walter, *Central Places in Southern Germany*. Traslated by Carlisle W. Baskin. Englewood Cliffs, N.J., Prentice Hall, 1966.

Circuitos mercantiles y mercados en Latinoamérica siglos XVIII-XIX, Jorge Silva Riquer, Juan Carlos Grosso y Carmen Yuste (comp.), México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Mora-Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 1995.

Clapp, E. J., *The Free Port as an instrument of world trade*, New York, E.P. Dutton and Co., 1918.

Clark, Ira G., "The Elephant Butte controversy: a chapter of the emergency of Federal Water Law", *The Journal of American History*, 61, No. 4, march, 1975.

Clement, N.C. y Shellhammer, K., *Interdependencia económica en el área fronteriza de los Estados Unidos-México. El caso de San Diego y Tijuana*, México, 1991.

Coahuila. Reseña geográfica y estadística, París y México, Librería de la Vda. de C. Bouret, 1909.

Coastsworth, John H., *El impacto conómico de los ferrocarriles en el porfiriato*, México, Era, 1976.

- *Grouwth against development: The economic impact of railroads in Porfirian Mexico*, DeKalb, Northern Illinois University Press, 1981.

- "El Estado y el sector externo en México 1800-1900", *Secuencia*, núm. 2, mayo-agosto, 1985, pp. 40-54.

- *Los orígenes del atraso. Nueve ensayos de historia económica en los siglos XVIII y XIX*, México, Alianza Editorial Mexicana, 1990.

Colección de artículos del Siglo XIX, sobre alzamiento de prohibiciones, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1851.

Collado Herrera, María del Carmen, *Empresarios y políticos, entre la Restauración y la Revolución 1920-1924*, México, Instituto Nacional de Estudios de la Revolución Mexicana, 1996.

Comercialización de artículos de consumo en la frontera norte del país. Problemas y oportunidades, México, Fondo para el Desarrollo Comercial, 1989.

Comercio exterior de México 1877-1911. Estadísticas económicas del porfiriato, México, El

Colegio de México, 1960.

Comisión Federal de Electicidad, *Tijuana*, s.p.i.

Comisión Intersecretarial para el estudio de Perímetros y Zonas Libres, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1948, t. II.

Comité de aforos y subsidios al comercio exterior. La Zona Libre de la Baja California, Oficina de Subsidios y Estudios Especiales (coord.), México, 1946, ms, BSHCP.

Corbett, Barbara M., "Libre de derechos: la política fiscal y el liberalismo potosino en los años 40´s", Conferencia de Historia Económica del Gran Norte Oriental, Monterrey, febrero 21 y 22 de 1991.

- " Las fibras del poder: la guerra contra Texas (1835-36) y la construcción de un Estado fisco-militar en San Luis Potosí", *Circuitos mercantiles y mercados en Latinoamérica siglos XVIII-XIX*, Jorge Silva Riquer, Juan Carlos Grosso y Carmen Yuste (comp.), México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Mora-Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 1995, pp. 362-394.

Córdova, Luis, comp., *Del centralismo proteccionista al régimen liberal (1837-1872)*, México, Banco Nacional de Comercio Exterior S.A., 1976.

Corella, N. y Puline, E., *Síntesis de los aspectos más sobresalientes relacionados con la Zona Libre de Baja California*, Mexicali, 1958.

Corona Rentería, Alfonso, "Polarización internacional y desarrollo de las regiones fronterizas del norte de México, *Impactos regionales de las relaciones económicas México-Estados Unidos*, Eliseo Mendoza Berrueto (coord.), Alfonso Corona Rentería y Lay James Gibson (comp.), México, El Colegio de México-Asociación de Estudios Regionales México-Estados Unidos W.R.S.A., 1984, pp. 193-207.

Cosío Villegas, Daniel, *Historia Moderna de México*, México, Editorial Hermes, 1963. vols. 2 y 6.

- *La cuestión arancelaria en México. Historia de la política aduanal*, México, Mijares Hermanos, 1932, vol. III.

- *Estados Unidos contra Porfirio Díaz*, México, Clío-El Colegio Nacional, 1997.

Cowlin, Annie, "The Confederate cotton trade with Mexico, Austin, 1926, tesis, University of Texas.

Cuello, José, *El Norte, el Noreste y Saltillo en la historia colonial de México*, Saltillo, Archivo Histórico de Saltillo, 1989.

Daddysman, James W., *The Matamoros Trade. Confederate commerce, diplomacy and*

intrigue, London and Toronto University of Delaware Press, 1984.

Dane, Hendrik, *Die wirtschaftlichen Beziehungen Deutchlands zu Mexiko, und Mittelamerika im 19 Jarhundert*, Colonia, Böhlau Verlag, 1971.

De Alba, Rafael, *Tamaulipas. Reseña geográfica y estadística*, París y México, Librería de la Vda. De C. Bouret, 1910.

Demaris, Ovid, *Pozo del mundo: Inside the U.S.-Mexican border from Tijuana to Matamoros*, Boston, Little Brown, 1970.

Delaney, Robert W., "Matamoros, port of Texas during the Civil War", *Southwestern Historical Quarterly*, 58, april, 1855, 473-487.

De la Torre, Toribio y Coautores, *Historia general de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, Instituto de Investigaciones Históricas-UAT, 1975.

De la Rosa Leos, Mario, "La Zona Libre y el desarrollo económico. Caso Península de Baja California", México, 1965, tesis, Escuela Nacional de Economía-UNAM.

Devereux Stillman, Chauncey, *Charles Stillman 1810-1875*, New York, 1956.

Diario de debates de la Cámara de Diputados: Quinto Congreso Constitucional de la Unión. Correspondiente al primer período de sesiones ordinarias del año de 1870 a 1871, México, Imprenta y Encuadernación de Irineo Paz, 1903, vols. I y III.

Diario de los debates. Quinto Congreso de la Unión. Correspondiente al primer período de sesiones ordinarias del año de 1870 a 1871, México, Tipografía de "El Partido Liberal", 1899 t. III.

Dictamen de la segunda comisión de guerra de la Cámara de Senadores, sobre el acuerdo relativo a la coalición de los estados fronterizos para la defensa contra los bárbaros, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1852.

Dictamen presentado a la Cámara de Diputados por una comisión de su seno, sobre la coalición de los Estados de Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis, Tamaulipas y Zacatecas, para hacer guerra a los bárbaros, México, Imprenta de Cumplido, 1852

Dictamen presentado a la Cámara de Diputados por una comisión de su seno, sobre la coalición de los Estados de Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis, Tamaulipas y Zacatecas, para hacer guerra a los bárbaros, México, Imprenta de Cumplido, 1852

Dillman, Charles Daniel, "The functions of Brownsville, Texas and Matamoros, Tamaulipas: Twin Cities of the Lower Rio Grande", University of Michigan, 1968.

Di Tella, Torcuato S., *Política nacional y popular en México, 1820-1847*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

Disposiciones legales aplicables a las Zonas Libres y Franjas Fronterizas del país, México, Secretaria de Hacienda y Crédito Público, 1980.

Directorio de comercio del Imperio Mexicano para el año de 1866 publicado por Eugenio Maillefert (primer año), Paris, Imprenta Hispano-Americana de Casson y Cía., 1865.

Disposiciones legales para el desarrollo económico fronterizo, México, Secretaria de Hacienda y Crédito Público, 1976.

Disposiciones legales aplicables a las Zonas Libres y Franjas Fronterizas del país, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1980.

Documentos relativos al establecimiento de la Zona Libre en la frontera de Tamaulipas, México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1869.

Domenech, Abbé, *Missionary Adventures in Texas and Mexico. A personal narrative of six years sojourn in those regions*, London, Longman, Brown, Green, Longmans, and Roberts, 1858.

Doazan, Jules, *La vida económica de México en la época de Juárez*, México, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 1972.

Ecsamen de la Esposición dirigida al Congreso por el general don Marinano Arista con fecha 16 de enero último, pidiendo se lleven a efecto las contratas que tienen celebradas para la introducción por el puerto de Matamoros de efectos prohibidos, México, Imprenta de I. Cumplido, 1841.

El ukase de los puertos libres, Tehuantepec versus Panamá, s.l., s.e., 1920.

Ellis, L. Tuffly, "Maritime commerce on the far western Gulf, 1861-1865", *Southwestern Historical Quarterly*, 77, october, 1973, 167-226.

Emory, Wiliam H., *Report on the United States and Mexican bounday survey. Made under the direction of the Secretary of the Interior*, Washington, Cornelius Wendell, Printer, 1857, 2 vols.

En pro de la Zona Libre. Opiniones y datos recopilados por el señor Ulises Irigoyen, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio de Ciudad Juárez, Chihuahua, Ciudad Juárez, Tipografía ABC, 1920.

Enriquez Coyro, Ernesto, *El tratado entre México y los Estados Unidos de América sobre ríos internacionales. Una lucha nacional de noventa años*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1975, 2 tomos.

Espinosa de los Reyes, José, *Relaciones económicas entre México y Estados Unidos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1951.

Esposición dirigida al Congreso de la Nación por los fabricantes y cultivadores de algodón, con motivo de los permisos dados por el general don Mariano Arista, para la introducción por el puerto de Matamoros de efectos prohibidos en la República, leída en la Cámara de Diputados en la sesión pública de 4 de febrero de 1841, México, Impreso por I. Cumplido, 1841.

Esposición que el vecindario y ayuntamiento de la capital de Monterrey de Nuevo león dirijen al Ecsmo. Sr. Presidente de la República pidiéndole que se convoque una asamblea estraordinaria elegida popularmente con el objeto escluxivo de reformar la Constitución de 1824, s,p.i, Monterrey, 1837.

Estadísticas Económicas del Porfiriato. Comercio Exterior de México 1877.1911, México, El Colegio de México, 1960.

Estado General de las fundaciones hechas por D. José de Escandon en la Colonia del Nuevo Santander, Costa del Seno Mexicano, México, Archivo General de la Nación, 1930.

Estrella Valenzuela, Gabriel, "Migración y población en la frontera norte", *Visión Histórica de la Frontera Norte*. David Piñera Ramírez, coord., Tijuana, Universidad Autónoma de Baja California/Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC, 1987, t. III, pp. 391-412.

Estudio sobre la Zona Libre en la Frontera Norte de la República, México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, Palacio Nacional, 1893.

Estudios Fronterizos, Revista del Instituto de Investigaciones Sociales, año I, no. 1, mayo-agosto, 1993, Universidad Autónoma de Baja California[contiene el Tratado de Paz, Amistad y Límites entre México y Estados Unidos. Guadalupe Hidalgo, 1848, pp. 171-190.]

"Estudios sobre competitividad del comercio fronterizo de Baja California frente al de los Estados Unidos", Canaco-Gobierno del Estado de Baja California, 1977, ms.

Expediente formado para tratar de la indemnización que solicita el Estado de Tamaulipas con motivo de las pérdidas consiguientes a la cesión de territorio a los Estados Unidos por el Tratado de Paz, celebrado el 2 de febrero de 1848 en Guadalupe, con las resoluciones dictadas en el caso, Ciudad Victoria, Imprenta del Gobierno a cargo de Ascención Pizaña, 1848.

Exposición del R. Ayuntamiento y Vecindario de la H. Matamoros sobre la conveniencia de a supresión del artículo 696 de la Ordenanza General de Aduanas y de que subsista la Zona Libre, H. Matamoros, Tipografía de Germán Osuna, 1893.

Exposición de la Secretaría de Hacienda de los Estados Unidos Mexicanos de 15 de enero de 1879 sobre la condición actual de México, y el aumento de comercio con los Estados Unidos rectificando el informe dirigido por el Honorable John W. Foster, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos en México el 9 de Octubre de 1878 al Sr, Carlile Mason Presindete de la Asociación de Manufactureros de la ciudad de Chicago en el Esatdo de Illinois de los Estados Unios de America, México, Imprenta del Gobieno, en Palacio, 1879.

Exposición elevada a la Representación Nacional por el Comisionado del Comercio de Tampico, Luis Guevara, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1852.

Exposición que hace el Secretario de Fomento sobre la colonización de la Baja California, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1887.

Faulk, Odie B., *Land of many frontiers: A history of the American Southwest*, New York, Oxford University Press, 1968.

- "*Projected mexican military colonies for the borderlands, 1848*", *The Journal of Arizona History*, 9 (spring): 39-47, 1968.

Fernández de Castro Martínez, Patricia Eugenia, "La zona libre mexicana. Comercio e integración nacional en la frontera mexicano-norteamericana, 1858-1867", México, El Colegio de México, 1982, tesis de licenciatura en relaciones internacionales.

- "Comercio y contrabando en la frontera Noreste, 1861-1865", *Frontera Norte*, vol 6, núm. 11, enero-junio, 1994, pp. 23-39.

Fernández Santiesteban, José Luis, "Algunas consideraciones sobre los programas de industrialización y de comercialización fronteriza, sus efectos y perspectivas", en González Salazar, Roque, comp., *La Frontera del Norte. Integración y desarrollo*, México, El Colegio de México, 1981, pp. 235-260.

Ferrocarril Sonora-Baja California, México, Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, 1948.

Filisola, Vicente, *Historia de la Guerra de Tejas*, México, Editora Nacional, 1969.

Flores Caballero, Romeo, comp., *Protección y librecambio: el debate entre 1821 y 1836*, México, Banco Nacional de Comercio Exterior, 1971.

Flores García, Silvia Raquel, *Nogales un siglo en la historia*, Hermosillo, SEP-INAH, 1987.

Flores Quiroga, Aldo R., *Proteccionismo versus librecambio. La economía política de la protección comercial en México*, 1970-1994, México, Fondo de Cultura Económica, 1998.

Florescano, Enrique, "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808", *Historia General de México*, México, El Colegio de México, 1977.

- coord., *Orígenes y desarrollo de la burguesía en América Latina 1700-1955*, México, Nueva Imagen, 1985.

- y María del Rosartio Lanzagorta, "Política económica. Antecedentes y consecuencias", en González, Luis et. al., *La economía mexicana en la época de Juárez*, México, SepSetentas, 1972,
pp. 84-86.

- y Fernando Castillo, comps., *Controversia sobre la libertad de comercio en Nueva España, 1776-1818*, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1975.

- e Isabel Gil Sánchez, comps., *Descripciones económicas regionales de Nueva España. Provincias del Norte*, México, SEP-INAH, 1976.

Ford, John Salmon, *Rip Ford's Texas*, Stephen B. Oates, introd., Austin, University of Texas Press, 1963.

García Martínez, Bernardo, "Tiempo y espacio en México: Las últimas décadas del siglo XX", en Blanco, Joaquín, y Woldemberg, José, comps., *México a fines del siglo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.

- "El espacio del desencuentro". [Trabajo presentado en el Simposio de Historia: "Encuentro en la frontera: mexicanos y norteamericanos en un espacio común", Tijuana, El Colegio de la Frontera Norte, marzo de 1996] En prensa.

García Montaño. Jorge, "Economía fronteriza de Baja California: población y producto interno. 1950-1980", en *Frontera Norte. Chicanos, pachucos y cholos*, Luis Hernández Palacios y Juan Manuel Sandoval (comp.), México, Universidad Autónoma de Zacatecas-Universidad Autónoma Metropolitana, 1989, pp. 13-44.

Gildersleeve, Charles., "The international border city: urban, spatial, organization in a context of two cultures along the United States-Mexico boundary", Lincon, 1978. Tesis. University of Nebraska.

Gómez Serrano, Jesús, *Aguascalientes: imperio de los Guggenheim*, México, SEP/80, 1982.

González de la Vara, Martín, "El traslado de familias de Nuevo México al norte de Chihuahua y la conformación de la región fronteriza (1848-1854), *Frontera Norte*, vol. 6, núm. 11, enero-junio, 1994, pp. 9-22.

- "Los comerciantes nuevomexicanos en el comercio de Santa Fe", en *Economía y sociedad en las regiones de México*, Jaime Olveda, coord., Guadalajara, El Colegio de jalisco-Universidad de Guadalajara, 1996, pp. 179-188.

- "Mexicanos y norteamericanos en el desarrollo del comercio de Santa Fe, 1821-1860", ponencia, El Colegio de México.

González Garza, Omar, *Aranceles en el Noreste 1848-1876*. Cuadernos del Archivo, No. 34, Monterrey, Archivo General del Estado de Nuevo León, 1989.

- "La Zona Libre", en Garza Guajardo, Celso, comp., *Nuevo León. Destino, y desafío de una frontera*, Monterrey, Fidenor, 1991. pp. 247-257.

González, Luis, et. al., *La economía mexicana en la época de Juárez*, México, SepSetentas, 1972.

González Navarro, Moisés, *Anatomía del poder en México 1848-1853*, México, El Colegio de México, 1977.

González Salazar, Roque, comp., *La Frontera del Norte. Integración y desarrollo*, México, El Colegio de México, 1981.

Gracida, Elsa, "La industria en México, 1950-1980", en *La industria mexicana y su historia. Siglos XVIII, XIX y XX*, María Eugenia Romero Sotelo (coord.), México, Facultad de Economía-UNAM, 1997.

Gracida, Juan José, "Algunas consideraciones sobre el surgimiento de Nogales, Sonora y sus efectos sobre el puerto de Guaymas y Magdalena", *Boletín de la Sociedad Sonorense de Historia*, Hermosillo, No. 33, julio-agosto, 1987, pp. 7-11.

- "Los ferrocarriles en la integración de Sonora y Arizona durante el Porfiriato", *Noreste de México*, Hermosillo, No. 11, 1992, pp. 103-110.

Graf, Leroy, "The economic history of the lower Rio Grande valley, 1820-1875", Harvard University, 1942. Tesis.

Green, Stan, *Lazos económicos entre los dos Laredos 1870-1880*, s.l., s.e., 1994.

Gregg, Josiah, *Commerce of the Prairies*. Edited by Max L. Moorhead, Norman and London, Univesity of Oklahoma Press, 1990.

Gregg, Robert D., *The influence of border troubles on relations between the United States and Mexico, 1876-1910*, Baltimore, The John Hopkins Press, 1937.

Guerra, Francois-Xavier, *México: del Antiguo Rémigen a la Revolución*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992.

Guichonnet, Paul y Raffestin, Claude, *Géographie des frontieres*, Paris, Presses Universitaires de France, 1974.

Gutiérrez, Ramón A., *Cuándo Jesús llegó, las madres del maíz se fueron. Matrimonio, sexualidad y poder en Nuevo México, 1500-1846*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.

Hale, Charles A., *El liberalismo mexicano en la época de Mora*, México, Siglo XXI Editores, 1991.

Hale, Leavitt, Francis, "Steam navigation on the Colorado River", *California Historical Society Quarterly*, vol. XXIII, march-june, 1993.

Hall, Linda y Coever, Don M., *Revolución en la frontera*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1995.

Hamilton, Leonidas Le Cenci, *Hamilton's Mexican Handboook; a complete description of the Republic of Mexico*, Boston, D. Lothrop & Co., Publishers, 1883.

Hanna, Alfred Jakson y Hanna, Kathryn Abbey, *Napoleón III y México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1971.

Hansen, Niles, *The border economy. Regional development in the Southwest*, Austin, University of Texas Press, 1981.

- *Economic Issues in the Mexico-US Borderlands*, Austin, University of Texas Press, 1981.

Hansen, Roger D., *La política del desarrollo mexicano*, México, Siglo Veintiuno Editores S.A, 1973.

Harris, Charles H., y Sandler, Louis R., *The border and the Revolution. Clandestine activities of Mexican Revolution: 1910-1920*, Silver City, High-Lonesome Books, 1988.

Hart, John Mason, *El México Revolucionario. Gestación y proceso de la Revolución Mexicana*, México, Alianza Editorial Mexicana, 1990.

Hennesy, Alistair, *The frontier in Latin American History*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1978.

Hernández Garza, Timoteo L., *Breve historia de Nuevo León*, México, Editorial Trillas, 1971.

Herrera Canales, Inés, *El comercio exterior de México, 1821-1875*, México, El Colegio de México, 1977.

- "Comercio y comerciantes en la costa del Pacífico mexicano a mediados del siglo XIX", *Historias*, núm. 20, abril-septiembre, 1988, pp. 129-136.

Herrera Pérez, Octavio, "Del señorío a la posrevolución. Evolución histórica de una hacienda en el Noreste de México: el caso de la Sauteña, *Historia Mexicana*, XLIII, 1983, pp.

5-47.

- "Repercusiones de una década de frontera indefinida entre México y estados Unidos (Texas) en el bajo río Bravo, 1836-1846", *Historia y nación. II. Política y diplomacia en el siglo XIX mexicano*, Luis Jauregui y José Antonio Serrano, coord., México, El Colegio de México, 1998, pp. 335-353.

- y Manuel Ceballos Ramírez, "La Frontera Norte de México. Reflexiones en torno a su génesis, esencia y evolución histórica, a 150 años de su conformación", trabajo ganador del Premio Nacional sobre ensayo histórico sobre los 150 años de la historia de la Frontera Norte, convocado por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1998.

Herzog, Laurence A., *Where North meets south. Cities, space, and politics on the U.S.-Mexico border*, Austin, University of Texas, 1990.

Ideas de un comerciante sobre el modo de destruir el contrabando por reformas del arancel vigente, s.l., Imprenta Veracruzana, 1850.

Hinojosa, Gilberto Miguel, *Laredo. A borderlands town in transition*, Collage Station, Texas A & M University Press, 1983.

Historia de la Revolución Mexicana, 1928-1934. Lorenzo Meyer, Rafael Segovia y Alejandra Lajous, México, El Colegio de México, 1978.

Historia de la Revolución Mexicana, 1934-1940. Luis González, México, El Colegio de México, 1988.

Hobsbawm, E.J., *La era del capitalismo (1848-1875)*, Barcelona, Editorial labor, S.A., 1989.

Horgan, Paul, *Great River. The Rio Grande in North American History*, New York, Rinehart, 1954.

Humbolt, Alexander, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, México, Editorial Porrúa, 1984.

Ibarra, Araceli, *El comercio exterior de México*, tesis doctoral, El Colegio de México, 1989.

- *El comercio y el poder en México, 1821-1864. La lucha por las fuentes financieras entre el Estado central y las regiones*, México, Fondo de Cultura Económica- Universidad de Guadalajara, 1998.

Impactos regionales de las relaciones económicas México-Estados Unidos, Eliseo Mendoza Berrueto (coord.), Alfonso Corona Rentería y Lay James Gibson (comp.), México, El Colegio de México-Asociación de Estudios Regionales México-Estados Unidos W.R.S.A., 1984.

Informes de la Comisión Mixta Intersecretarial, relativos al Territorio de la baja California, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público-Investigaciones Económicas, 1936.

Informe de la Comisión Pesquisidora, de la Frontera Norte, al Ejecutivo de la Unión, en umplimiento del artículo 3 de la ley de 30 de septiembre de 1872, Monterrey, Mayo 15 de 1873, México, Imprenta de Díaz de León y White, 1874.

"Informes de la Comisión Mixta Inter-Secretarial, relativos al Territorio de la Baja California", México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público-Departamento Técnico Fiscal-Investigaciones Económicas, 1936, BSHCP.

Informe general que el comandante de la Segunda Zona de Gendarmería Fiscal rinde por conducto del comandante en jefe a la Secretaría de Hacienda en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 57 fracción IX de la ey de 21 de marzo de 1885, Chihuhua, junio 30 de 1889, México, Tipografía "El Gran Libro" de f. Parres y Compañía Sucesores, 1890, Hacienda Pública, Impresos, vol. 36, exp. 9, AGN.

Informe que el general Hipólito Charles comandante en jefe del cueroi "Gendarmería Fiscal" preenta al Secretario de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento de la Ley de 21 de marzo de 1885, 1888-1889, México, Tipografía "El Gran Libro" de F. Parres y Compañía Sucesores, 1890, Hacienda Pública, Impresos, vol. 36, exp. 9, AGN.

Informes que los Gobernadores del Estado de Chihuahua han presentado ante el Congreso del mismo, desde el año de 1849 hasta el de 1906, Chihuahua, Imprenta del Gobierno a cargo de Gilberto A. de la Garza, 1910.

Informe que presenta a la junta de Crédito Público el jefe del contraresguardo de Nuevo León y Tamaulipas, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1851.

Informes rendidos por los representantes de las ciudades fronterizas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al contestar el cuestionario que puso a su consideración en la junta convocada por la misma Secretaría, 1926, en Ulises Irigoyen, *El problema económico de las fronteras mexicanas. Tres monografías: Zona Libre, Puertos Libres y Perímetros Libres*, México, 1935, vol. 2, pp. 325-352.

Informes y propuestas que hace al Supremo Gobierno para la prosperidad y seguridad de la Alta Califronia su comisionado Francisco Castillo Negrete. Papeles de California 3, Biblioteca de Aportación Histórica, México, Vargas Rea Editor, 1944.

Informe sobre la implantación de los Perímetros Libres y sus primeros efectos favorables, rendidos por la comisión nombrada al efecto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Jesús M. Tercero, José Torres Ulrich y Francisco Chacón, 1934, en Ulises Irigoyen, *El problema económico de las fronteras mexicanas. Tres monografías: Zona Libre, Puertos Libres y Perímetros Libres*, México, 1935, vol. 2, pp. 429-480.

Iniciativa del gobierno para la demarcación de la Línea de Comercio Libre en la Frontera Norte, México, Imprenta de Vicente G. Torres, 1852.

Iniciativa que la Exma. Junta Departamental de México eleva al soberano Congreso, pidiendo no se aprueben los contratos celebrados por el general Arista para importar la hilaza estrangera, México, Imprenta del Aguila, 1841.

Instrucción para los vistas del Contraresguardo de la Frontera Norte, México, imprenta del gobierno, en Palacio, a cargo de José María Sandoval, 1870.

Instrucción y Reglamento para el gobierno de la Aduana Marítima establecida en Tampico con acuerdo de la junta de Real Hacienda de orden superior, México, Imprenta de D. Mariano de Zuñiga y Ontiveros, 1817.

Instructivo para los residentes de las Zonas y Perímetros Libres que importen o exporten mercancías a unas y otros o los reexpidan al interior del país, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1959.

Irby, James A., *Back door at Bagdad. The Civil War on the Rio Grande*, El Paso, University of Texas Press, 1977.

- "Lines of the Rio Grande. War and trade on the Confederate Frontier", 1861-1865, Fort Worth, Southern Methodist University, 1969. Tesis.

Irigoyen, Ulises, *El problema económico de las fronteras mexicanas. Tres monografías: Zona Libre, Puertos Libres y Perímetros Libres*, México, 1935, 2 vols.

- *Asombrosos resultados de los Perímetros Libres en Baja y Quintana Roo*, México, 1941.

- *Carretera transpeninsular de la Baja California*, México, 1943.

Jordan, Fernando, *El otro México. Biografía de Baja California*, México, SEP-Frontera, 1987.

Jiménez Codinach, Guadalupe, *La Gran Bretaña y la independencia de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.

- "Veracruz, almacen de plata en el Atlántico", *Historia Mexicana*, XXXVIII, núm. 2, octubre-diciembre, 1988, pp. 325-378.

Kaizer, Chester, "John W. Foster y el desarrollo de México", *Historia Mexicana*, VII, núm. 1, 1957, pp. 60-79.

Katz, Friedrich, *Pancho Villa*, México, ERA, 1998, 2.vls.

Kearney, Milo y Knopp, Anthony, *Boom and bust. The Historical cycles of Matamoros and Brownsville*, Austin, Eaking Press, 1991.

- *Border Cuates. A History of the U.S.-Mexican Twin Cities*, Austin, Eakin Press, 1995.

Kelley, Pat, *River of lost dreams. Navigation on the Rio Grande*, Lincon and London, University of Nebrasca Press, 1986.

Kennedy Winkler, John, *The first billion: The Stillmans and the National City Bank*, New York, Vanguard Press, 1934.

La libertad de comercio en la Nueva España en la segunda década del siglo XIX. Introd. de Luis Chávez Orozco, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1943, vol. 1.

Lamartine Yates, Paul, *El desarrollo regional de México*, México, Banco de México, S.A., 1965.

Lamartine, Paul, *El desarrollo regional de México*, México, Banco de México, S.A., 1965.

La Zona Libre de la Baja California, México, Oficina de Subsidios y Estudios Especiales/Comité de Aforos y Subsidios al Comercio Exterior, 1946.

Lea, Tom, *The King Ranch*, Toronto, Little, Brow & Co., 1957.

Legislación Mexicana, o colección completa de la disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la república. Ordenada por los licenciados Manuel Dublan y José María Lozano, México, Imprenta del Comercio, 1876-1912, vols 1-6.

León, Ricargo G., "Comercio y comerciantes en Chihuahua, 1880-1914", ponencia presentada durante el I Encuentro de Historia Económica del Gran Norte Oriental, Monterrey, N.L., febrero de 1991.

Lerdo de Tejada, Miguel, *El comercio exterior desde la Conquista hasta hoy (1856)*, Veracruz, Universidad Veracruzana, 1985.

Liss, Peggy K., *Los imperios transtlánticos. Las redes del comercio y de las revoluciones de independencia*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989.

López Cámara, Francisco, *La estructura econónomica y social de México en la época de la Reforma*, México, Siglo Veintiuno Editores, 1982.

López Rosado, Diego, *Problemas económicos de México*, México, Secretaría de Educación Pública, 1960.

Lösch, August, *The Economics of Location*. Traslated by W.H. Woglom and Wolfgang W. Stolper. New Haven-Conn., Yale University Press, 1954.

Los Dos Pensadores Republicanos, *Alzamiento de prohibiciones y baja de arancel en la*

República Mejicana. Por A.M. y R.V., Nueva Orleans, Imprenta de la Unión, de V. Alemán y E.J. Gómez, 1851.

"Los Perímetros Libres perjudican a México", reporte de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, et. al., al Secretario de la Economía Nacional, México, 1948.

Lozano Chávez, Joaquín, "Algunas consideraciones sobre la integración económica de la región Noroeste y el estado de Chihuahua", México, 1966. Tesis. Escuela Nacional de Economía-UNAM.

Macedo, Pablo, *La evolución mercantil. Comunicaciones y obras públicas. La Hacienda Pública. Tres monografías que dan una idea de una parte de la evolución económica de México*, México, J. Bellescá y Ca., Suc. Editores, 1905.

Mahoney, Timothy R., *River towns in the Great West. The structure of provincial urbanization in the American Midwest, 1820-1870*, New York, Port Chester, Melborne, Sidney, Cambridge Univesity Press, 1990.

Maillefort, Eugenio, *Director del comercio del Imperio Mexicano. Primer Año*, París, Imprenta Hispano-Americana de Casson, 1865.

Manning, William R., *Diplomatic correspondence of the United States. Interamerican Affairs. 1831-1860*, Washington, 1937.

Manual de estímulos fiscales a la exportación y ventas fronterizas, México, Foncerrada y Vázquez, México, 1971.

Marichal, Carlos, "Auge y crisis del sistema fiscal en el México borbónico", *Signos. Anuario de Humanidades*, Universidad Autónoma Metropolitana, 1989, t. II, pp. 17-30.

- "La bancarrota del virreinato: finanzas, guerra, política en la Nueva España, 1770-1808", en *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas*, Josefina Zoraida Vázquez, coord., México, Nueva Imagen, 1992, pp. 153-186.

Martínez, Oscar J., *Ciudad Juárez: el auge de una ciudad fronteriza a partir de 1848*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982.

- *Troublesome Border*, Tucson, The University of Arizona Press, 1991.

Martínez, Pablo L., *Historia de Baja California*, México, Editorial baja California, 1956.

Mateos, Juan A., *Historia parlamentaria de los Congresos mexicanos*, México, Imprenta de "El partido Liberal", 1891, t. XII.

Mayo, John, "Imperialismo del libre comercio e imperio informal en la costa oeste de México

durante la época de Sana Anna", *Historia Mexicana*, XL, núm. 4, abril-junio, 1991, pp. 673-696.

Mayer, Robert, *San Diego: A chronological and documentary history, 1535-1976*, New York, Oceana Publications Inc., 1978.

Mc Adams Sibley, Marilin, "Charles Stillman: a case study of entrepreneurship on the Rio Grande, 1861-1865", *Southwestern Historical Quarterly*, April, 1973.

Mac Carthy, Kevin F., "Interdependence in the US Mexican bordelands: an irresistible dynamic or fragment reality", *Center for US-Mexican Studies*, University of Calfronia, San Diego, USCD, 1980.

Mateos, Juan, *Historia parlamentaria de los Congresos mexicanos*, México, Imprenta de "El Partido Liberal", 1891.

Meade, Adalberto Walter, *El Partido Norte de Baja California*, s.l., Universidad Autónoma de Baja California, 1983.

- *Origen de Mexicali*, Mexicali, Univerisdad Autónoma de Baja California, 1983.

- "Características generales de los regimenes de Cantú y Rodríguez", *Panorama Historico de Baja California*. David Piñera Ramírez, coord., Tijuana, Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC, 1983, pp. 389-395.

Mellor, Roy E.H., *Nation, State and Territory*, London and New York, Routledge, 1989.

Memoria de la Hacienda Pública, México, 1857.

Memoria de Hacienda y Crédito Público. Correspondiente al año económico 1869-1870, México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1871.

Memorias de los ministros del interior y del exterior, México, Secretaría de Gobernación, 1987.

Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1 de diciembre de 1934 al 30 de noviembre de 1940, México, SHCP, 1964.

Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1 de diciembre de 1946 al 30 de noviembre de 1952, México, SHCP, 1966.

Memoria en que Manuel Payno da cuenta al público de su manejo en el desempeño del Ministerio de Hacienda, y de las Comisiones que le confió el Supremo Gobierno el Inglaterra acompañándose los documentos relativos al pago del preimer dividendo de la deuda esterior y las comunicaciones dirigidas a Lord Palmerston sobre la ley de 30 de noviembre de 1850, México, Imprenda de Ignacio Cumplido, 1852.

Memoria presentada a las dos Cámaras del Congreso General de la Federación por el Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Esteriores e Interiores, México, Imprenta del Gobierno, 1825.

Memoria sobre la administración pública del Estado de Chihuahua, leída al Honorable Congreso Quinto Constitucional el día 3 de julio de 1834, por el oficial mayor encargado del despacho de la secretaría de gobierno, Chihuahua, Imprenta del Estado dirigida por J. Melchor de la Garza, 1834.

Mendoza Berrueto, Eliseo, "Historia de los programas federales para el desarrollo económico de la frontera norte", *Administración del desarrollo de la Frontera Norte*, Ojeda, Mario (comp.), México, El Colegio de México, 1982, pp. 39-83.

Mensage del ciudadano general Francisco V. Fernández, gobernador del estado libre y soberano de las Tamaulipas, al instalarse el H. Congreso del mismo, el 16 de septiembre de 1848, en conformidad de lo prevenido en el art. 3° de la Constitución y Memoria leída al mismo H. Congreso, por el secretario del despacho de gobierno C. D. Ramón F. Valdés, en conformidad del artículo 78, sección 3a., tit. 3° de la Constitución, Tampico, Imprenta de Perillos y Groizard, 1848.

Messmacher, Miguel, *La interdependencia en la frontera Norte. Población, industria, comercio y turismo en la región de Piedras Negras, Coahuila.* México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990.

Mexicali. Una Historia, Mexicali, Universidad Autónoma de Baja California, 1991.

México a través de los siglos. Vicente Riva Palacio, dir., México, Editorial Cumbre, 1984, ed. Facsimilar, t. XIII.

Mexico Económico, *Los estados en cifras. Baja California*, suplemento del No. 1137 de la *Revista Mañana*, s.f..

Mexico and the United States. A study of subjects affecting their political, commercial, and social relations, made with a view to their promotion by Matias Romero, New York and London, G.P. Putnam's, 1898. vol. 1.

Montejano, David, Anglos and mexicans in the making of Texas, 1836-1986, Austin, The University of Texas Press, 1987.

Montgomery, Cora, *Eagle Pass. Our life in the border*, New York, George P. Putnam & Co., 1852.

Morehead, C.R., *The Free Zone of Mexico. It's baneful effects on the commercial interests of that republic and those of the United States*, El Paso, 1895.

Moorhead, Max L., *New Mexico's Royal Road: Trade and travel on the Chihuahua trail*, Norman, University of Oklahoma Press, 1958.

Moyano Pahissa, Angela, "Reseña histórica de California y sus repercusiones sobre Baja California", *Panorama Histórico de Baja California*. David Piñera Ramírez, coord., Tijuana, Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC, 1983, pp. 694-715.

- " La Compañía Internacional en Ensenada", *Visión Histórica de Ensenada*. Angela Moyano de Guevara y Jorge Martínez Cepeda, coord., Mexicali, Universidad Autónoma de Baja California-Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC, 1982, pp. 125-136.

- y David Piñera, "Baja California", *Visión Histórica de la Frontera Norte*. David Piñera Ramírez, coord., Tijuana, Universidad Autónoma de Baja California/Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC, 1987, t. 2, pp. 265-277.

Mungaray Lagarda, Alejandro, "La actividad económica fronteriza", *Visión Histórica de la Frontera Norte*. David Piñera Ramírez, coord., Tijuana, Universidad Autónoma de Baja California/Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC, 1987, t. III, pp. 376-398.

Murrieta, Mayo y Hernández, Alberto, *Puente México (La vecindad de Tijuana con California)*, Tijuana, El Colegio de la Frontera Norte, 1991.

Navarro García, Luis, "El Norte de la Nueva España como problema político en el siglo XVIII", *Estudios Americanos*, XX, julio-agosto, 1960.

Negrete Mata, José, *Integración e industrialización fronterizas: la ciudad industrial Nueva Tijuana*, Tijuana, El Colegio de la Frontera Norte, 1988.

Niles Hansen, *The border economy. Regional development in the Southwest*, Austin, University of Texas Press, 1981.

Nogales, Arizona, 1880-1980. Centennial Anniversary. Alma Ready, ed., s.l., Nogales Centennial Committee, 1980.

Noriega Verdugo, Sergio, *Ensayos económicos de Baja California 1940-1970*, s.l., Universidad Autónoma de Baja California, 1982.

Noticias estadísticas del estado de Chihuahua por J.A. Escudero, México, [Imprenta] en la oficina del Puente de Palacio y Flamencos num. 1 por Juan Ojefa, 1834.

Noticias históricas y estadísticas de la antigua provincia del Nuevo México, presentadas por su diputado en Cortes D. Pedro Bautista Pino, en Cádiz en el año de 1812. Adicionadas por el Lic. D. Antonio Barreiro en 1839 y últimamente anotadas por el Lic. José Joaquín de Escudero, para la Comisión de Estadística Militar de la

República Mexicana, México, Imprenta de Lara, 1849.

Noticias mercantiles. Estado que manifiesta los buques que han entrado a este puerto en los seis primeros meses del presente año con expresión de su procedencia, derechos de importación y exportación que han causado, valor y clase de sus cargamentos, Matamoros, 1839.

Nueva colección de leyes del estado de Chihuahua formada en virtud del decreto de 19 de enero de 1850. Revisada y aprobada por el H. Congreso del mismo estado y decretada con fecha 31 de julio del citado año, México, Imprenta de Horcasitas Hermanos, 1880.

Observaciones sobre la cuestión sucitada con motivo de la autorización concedida al general Arista, para contratar la introducción de hilaza y otros efectos prohibidos en la República, México, Impreso por I. Cumplido, 1841.

Ocegueda Gallardo, Ramón, "Régimen Fiscal de los Puertos, Zonas y Perímetros Libres", México, 1963, tesis, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales-UNAM.

Officer, James E., *Hispanic Arizona, 1536-1856*, Tucson, The University of Arizona Press, 1989.

Opinión Impracial de muchos tamaulipecos sobre la próxima elección de Presidente de la República, Matamoros, Reimpreso en *La Bandera Mexicana*, 1850.

Osante, Patricia, "Los intereses mercantiles novohispanos y el puerto de Soto la Marina, 1750-1763", *Históricas*, Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, No. 42, septiembre-diciembre, 1994, pp. 46-54.

Orozco Belmond, Ricardo, "Las Zonas y Perímetros Libres de México", México, 1957. Tesis. Instituto Politécnico Nacional.

Orozco y Berra, Manuel, *Diccionario Universal de Historia y Geografía*, México, 1854.

Ortega, Sergio, *El edén subvertido. La colonización de Topolobampo, 1886-1896*, México, SEP-INAH, 1978.

Ortega Soto, Martha, "El desarrollo económico de la Alta California, 1769-1801", México, 1981, tesis, Facultad de Filofofía y Letras-UNAM.

Ortiz de Ayala, Tadeo, *México considerado como nación independiente y libre, o sea algunas indicaciones sobre los deberes más escenciales de los mexicanos*. Prol. de Fernando Escalante Gonzalbo, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1996.

Ortiz Mena, Antonio, *El desarrollo estabilizador: reflexiones sobre una época*, México, Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México, 1988.

Owsley, Frank Lawrence, *King Cotton diplomacy: foreing relations of the Confederate States of America*, Chicago, University of Chicago Press, 1931.

Palomares Peña, Noe G., *Propietarios norteamericanos y reforma agraria en Chihuahua 1917-1942*, Ciudad Juárez, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 1991.

Panorama Historico de Baja California. David Piñera Ramírez, coord., Tijuana, Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC, 1983.

Payno, Manuel, *Matamoros en 1844*, México, Vargas Rea Editor, 1951.

- *Cuentas, gastos, acreedores y otros asuntos del tiempo de la Intervención Francesa y del Imperio de 1861 a 1867*, México, SHCP, Miguel Angel Porrúa, S.A., 1981.

Peña de la, Moisés T., *Algunas noticias sobre la economía de la Baja California*, México, 1942.

Pérez Herrero, Pedro, *Plata y libranzas: la articulación comercial del México borbónico*, México, El Colegio de México, 1988.

Pérez y Ramírez, Pedro F., "Panorama histórico de Mexicali", *Panorama Historico de Baja California*. David Piñera Ramírez, coord., Tijuana, Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC, 1983, p. 396-418.

Perímetros Libres de Tijuana Ensenada, Cal. Informe que rinde la Comisión Mixta a las Secretarías de Hacienda y de la Economía Nacional, México, 1935.

Perry, Laurence B., *Juárez y Díaz. Continuidad y ruptura en la política mexicana*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Ediciones Era, 1996.

Pessar, Patricia, *Fronteras permeables*, Buenos Aires, Editorial Planeta, 1991.

Pietschmann, Horst, "Protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución: la Nueva España en el último tercio del siglo XVIII", en *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas*, Josefina Zoraida Vázquez, coord., México, Nueva Imagen, 1992, pp. 27-65.

Piñera Ramírez, David, (coord.), *Historia de Tijuana*, Tijuana, Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC, 1985.

- Coord., *Visión Histórica de la Frontera Norte*. Tijuana, Universidad Autónoma de Baja California/Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC, 1987, 3 tomos.

- "Cronologías correlacionadas", *Panorama Histórico de Baja California*. David Piñera Ramírez, coord., Tijuana, Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC, 1983, pp. 716-717.

Piñera, David, Jesús Ortiz y Jesús Flores Silva, "Panorama de Tijuana, 1930-1950", *Panorama Historico de Baja California*. David Piñera Ramírez, coord., Tijuana, Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC, 1983, pp. 534-548.

Pitt, L., *The decline of the Californios*, Berkeley & Los Angeles, University of California Press, 1966.

Plana, Manuel, *El reino del algodón en México, La estructura agraria de La Laguna (1855-1910)*, Monterrey, UANL-Universidad Iberoamericana- Centro de Estudios Sociales y Humanísticos de Saltillo, 1996.

Planes de la Nación Mexicana. Ernesto de la Torres Villar (libro 6) y Victoria Lerner (libro 7), coord., México, Senado de la República-El Colegio de México, 1987.

Pletcher, David M., "México, campo de inversiones norteamericanas 1867-1880", *Historia Mexicana*, 1953, II, núm. 4, pp. 564-574.

Potash, Robert, *El Banco de Avío de México: el fomento de la industria, 1821-1846*, México, Fondo de Cultura Económica, 1959-

Price, John, *Tijuana: urbanization in a border culture*, Notre Dame, University of Notre Dame Press, 1973.

"Primera Convención Regional sobre problemas del desarrollo industrial de la zona fronteriza del norte de la República", ms., AHC.

Price, Marcus W., "Ships that tested the blockade of the Gulf ports, 1861-1865", *American Neptune*, 11, 1951, 262-290.

Prieto, Alejandro, *Historia, geografía y estadística del Estado de Tamaulipas*, México, Tipografía Escalerillas, 1873.

Prieto Fortun, Guillermo, "Los Puertos Libres. El sistema Coatzacoalcos-Salina Cruz", México, 1960. Tesis. Escuela Nacional de Economía-UNAM.

Programa de Gobierno 1965-1971. Estado de Baja California. Ingeniero Raúl Sáanchez Díaz, s.l., s.e., s.f.

Programa Nacional Fronterizo, s.l., s.p.i., 1961.

Quijano, Feliciano, *Pública satisfacción a los honrados vecinos de la villa de Matamoros*, México, Imprenta de la Testamentaría de Ontiveros, 1827.

Ramírez Acosta, J. y Castilo, V., "La Frontera México-Estados Unidos: Estudios de las economías de Baja California y California", *Cuadernos de Economía*, UABC, serie 1, Cuaderno 1, 1985.

Ramos Arizpe, Miguel, "Memoria presentada a las Cortes por el diputado por Coahuila, sobre la situación de las provincias internas de Oriente, en la sesión del 7 de noviembre de 1811", en *México en las Cortes de Cádiz*, México, Empresas Editoriales, 1949.

Rápida ojeada sobre la cuestión de reforma de aranceles y alza de prohibiciones por el Sr. Lic. D. Antonio Gómez del Palacio, diputado al Congreso Nacional por el estado de Durango, México, Imprenta de Vicente G. Torres, 1851.

Rees, Ricardo, *El despotismo ilustrado y los intendentes de la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1983.

Reflexiones sobre arancel, Prohibiciones, comercio ilícito y de buena fe comparado. Hacienda Pública. Manufactureros del país. Aduanas fronterizas, escritas por un comerciante. Tampico, Impreso por Teodosio Treviño, 1850.

Reglamento de Aduanas Marítimas, Fronterizas y de Cabotage, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1849, México, Imprenta de las Escalerillas a cargo de Manuel Castro y Zamora, 1849.

Reglamento del Contraresguardo de la Frontera del Norte reformado en virtud de la prevención contenida en el artículo 79 del publicado en 4 de julio de 1870, y que se manda observar por orden del Presidente Constitucional de la República, México, Imprenta del Gobierno, en Palacio, a cargo de José María Sandoval, 1872.

Reglamento del Contraresguardo de la Frontera del Norte de 12 de agosto de 1878, México, Imprenta del Gobierno, en Palacio a cargo de Sabás A. y Munguía, 1878.

Reglamento para el cobro de derechos en esta aduana marítima y fronteriza, con otras disposiciones relativas, dictadas en virtud de circunstancias, por los señores General D. Francisco Avalos: Jefe político D. Leonardo Manso e Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad Puerto de Matamoros, octubre 8 de 1851, Impreso en la Imprenta del Bien Público.

Reglamento para el Contraresguardo de Nuevo León y Tamaulipas, México, Imprenta de las Escalerillas dirigida por M. Castro, 1850.

Reglamento para el Contraresguardo de Sonora, México, Imprenta dirigida por M. Castro, 1850.

Reglamento de la Zona Libre existente en la Frontera del Norte del Estado de Tamaulipas, expedido el 17 de junio de 1878, con un apéndice que contiene las leyes que establecieron la Zona Libre, México, Imprenta del Gobierno, en Palacio, a cargo de Sabás A. y Munguía, 1878.

[Representación de los vecinos del Partido del Norte de la Baja Califonia al Presidente de la República, Real del Castillo, marzo 15 de 1881], en *Visión Histórica de Ensenada*.

Angela Moyano de Guevara y Jorge Martínez Cepeda, coord., Mexicali, Universidad Autónoma de Baja California-Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC, 1982, pp. 291-300.

Representación que dirige al Soberano Congreso Nacional el Sr. General Arista, Monterrey, por Francisco Molina, 1841; Observaciones sobre la cuestión suscitada con motivo de la autorización concedida al general Arista, para contratar la instroducción de hilaza y otros efectos prohibidos en la República, México, Impreso por I. Cumplido, 1841.

Representación que el ilustre Ayuntamiento de Matamoros dirige a la Ecsma. Junta Departamental a fin de que sean ecsitadas las de los demás departamentos, a quienes perjudica el decreto de 11 de abril último, para que pidan su derogación por medio de iniciativas que les concede la Ley a las AA. Cámaras del Congreso Constitucional, Matamoros, Imprenta del *Mercurio* a cargo de Juan Southwell, 1837.

Representación que la Junta Directiva de Industria de esta capital, eleva al Soberano Congreso de la Unión, a favor del sistema prohibitivo, Puebla, Imprenta de J. M. Rivera, 1851.

Reseña sobre el estado de los principales ramos de la Hacienda Pública, escrita por el C. Manuel Payno, para su sucesor en el despacho de la Secretaría de Hacienda Lic. D. José Esteva, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1851.

Revel-Mouroz, Jean, "La nouvelle frontiere: au coeur de l'intégation aux États-Unis", en Marie-France Prévot Schapira y Jean Revel-Mouroz, coordinadores, *Le Mexique. A l´aube du troisieme millenaire*, Paris, Institut des hautes études de l'Amérique latine, 1993.

- "Economie frontaliére et organisation de l´espace. Reflexions á partir de l´example de la frontieré Mexique-Etats-Unis", Cahiers des Ameriques Latines, num. 18, París, 1978.

Reyes Heroles, Jesús, *El liberalismo mexicano*, México, Fondo de Cultura Económica, 1974.

Ricalde Velazco, Lucia, "EL regimen aduanal de Zonas y Perímetros Libres como Promotores de desarrollo", México, 1964. Tesis. Escuela Nacional de Economía-UNAM.

Richer, Juan E., *Reseña histórica de Nuevo Laredo*, Victoria, Oficina Tipográfica del Gobierno de Tamaulipas, 1901.

Riguzzi, Paolo, "México, Estados Unidos y Gran Bretaña, 1867-1910: una difícil relación triangular", *Historia Mexicana*, XLI, núm. 3, enero-marzo, 1992, pp. 365-436.

Riquelme Inda, Julio, *El territorio norte de la Baja California y sus principales problemas*, México, Editorial Cultura, 1933.

Rippy, Fred J., "Border troubles along the Rio Grande, 1848-1860", *Southwestern Historical*

Quartely, XXIII, october, 1919.

Riviere, Henri Laurent, *La Marina francesa en México*, México, Editorial Citlaltépetl, 1967.

Roel, Santiago, *Nuevo León. Apuntes históricos*, Monterrey, 1963.

Rolland, Modesto C., *Los Puertos Libres mexicanos y la Zona Libre en la Frontera Norte de la República Mexicana*, México, Empresa Editora de Ingeniería y Arquitectura S.A., 1924.

- *Puertos Libres mexicanos*, México, Linotipografía del Semanario Financiero *Revista de Hacienda*, s.p.i.

Romero Aceves, Ricardo, *Horizontes bajacalifornianos*, Tijuana, s.e., 1966.

Romero, Matías, *Mexico and the United States*, New York and London, The Knickerbocker Press, 1898.

Ruiz González, Wulfrano, *Por fin habla Buchito sobre la Zona Libre*, Tijuana, 1988.

Samaniego, Marco Antonio, " Las dificultades económicas y los cambios políticos, 1920-1923", *Mexicali. Una historia*, Mexicali, Universidad Autónoma de Baja California, 1991, v. 1, pp. 279-307.

- "El impacto de la gran depresión, 1929-1933", *Mexicali. Una historia*, Mexicali, Universidad Autónoma de Baja California, 1991, v. 2, pp. 31-62.

- "Las luchas políticas en Baja California durante la Revolución, 1910-1920, *Frontera Norte*, vol 6, núm. 11, enero-junio, 1994, pp. 59-79.

- "Formación y consolidación de las organizaciones obreras en Baja California, 1920-1930", manuscrito, propuesto para publicación en la revista *Meyibó* el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Baja California.

Schmitt, Karl, *Mexico and the United States, 1821-1973: conflict and coexistence*, New York, John Wiley and Sons, 1974.

Scott Offutt, Leslie, *Una sociedad urbana y rural en el Norte de México: Saltillo a fines de la época colonial*, Saltillo, Archivo Municipal de Saltillo, 1993.

Shearer, Ernest C., "The Carvajal disturbances", *Southwestern Historical Quarterly*, vol. LV, october, 1951, No. 2, pp. 201-230.

Sierra, Carlos J. Y Rogelio Martínez Vera, *El Resguardo Aduanal y la Gendarmería Fiscal 1850-1925*, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1976.

Siqueiros Canales, Joel, "El comercio entre California y Baja California. ¿Relación fronteriza

o vinculación binacional?", *Economía*, Universidad Autónoma de Baja California, Serie 2, Cuaderno 5, marzo, 1987.

Smith, Adam, *Investigación sobre la naturaleza y causas de riqueza de la naciones*. Edición de Edwin Cannan con una introducción de Max Lerner; nueva traducción y estudio preliminar de Gabriel Franco, México, Fondo de Cultura Económica, 1958.

Smith, Mitchell, "The neutral Matamoros trade, 1861-1865", *Southwest Review*, 37, Autumm, 1952, 319-324.

Smith, Ralph A., "Contrabando en la guerra con Estados Unidos", *Historia Mexicana*, XI, núm. 3, 1962, pp. 361-381.

Sonnichsen, C.L., *Pass of the North. Four centuries on the Rio Grande*, El Paso, Texas Wester Press, 1968.

- *Tucson. The life and times of an american city*, Norman, University of Oklahoma, 1982.

Sonora. Reseña geográfica y estadística, París y México, Librería de la Vda. De C. Bouret, 1908.

Stambaugh, J. Lee, y Stambaugh, Lillian J., *The Lower Rio Grande Valley of Texas. Its colonization and industrialization*, Austin, The Jenkis Publishing Co., 1974.

Standefer, Harmon Bishop, "Some economic aspects and consecuences of Free-Trade Zones in Mexican border cities", Austin, 1949. Tesis. University of Texas.

Stevens, Robert Conway, "Mexico´s forgotten frontier: a history of Sonora, 1821-1846", Berkeley, University of California, 1963, tesis doctoral.

Strassoldo, R. y G. Delli Zotti, eds., *Cooperation and conflict in border areas*, Milan, Franco Angeli Editore, 1982.

Swift, Roy L. y Leavitt Corning Jr., *Three roads to Chihuahua. The great wagon roads that opened the Southwest, 1823-1883*, Austin, Eaking Press, 1988.

Tamayo, Jorge L., *La República Mexicana y el Estado de Baja California*, Mexicali, Formas Offset Mexicali, S.A., 1956.

Tamayo, Jesús y Fernández, José Luis, *Zonas fronterizas [México-Estados Unidos]*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., 1983.

Tamés León, "El casino de Agua Caliente", *Panorama Histórico de Baja California*. David Piñera Ramírez, coord., Tijuana, Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC, 1983, pp. 451-453.

Tandrón, Humberto, *Comercio de Nueva España. La controversia sobre la libertad de comercio. 1796-1821*, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1976.

Tardiff, Guillermo, *Historia general del comercio exterior mexicano (antecedente, documento, glosas y comentarios), 1503-1869*, México, Gráfica Panamericana, 1970, 2 vols.

Tesis Económica y Social sobre el estado de la Baja California, México, Consejo de Planeación Económica y Social del Estado de Baja California, 1958.

Texas Extra. A news paper history of the Lone Star state 1835-1935, Edison (N.J.), Castle Books, 1999.

The News from Browsville. Helen Chapmans letters from the Texas military frontier, 1848-1852. Cabel Coker, ed., Austin, Barker Texas History Center-Texas State Historical Associaltion, 1992.

Thomson, Guy P.C., "Protectionism and industrialization in Mexico, 1821-1854: the case of Puebla", en Christopher Abel y Colin M. Lewis, *Latin America, economic imperialism and the state. The political economy. The political economy of the external connection from independence to the present*, London, 1985, pp. 125-146.

Thompson, Jerry, *Laredo. A pictorial history*, Virginia Beach, The Donning Company, 1986.

Timons, W.H., *El Paso. A borderlands history*, El Paso, The University of Texas at El Paso, 1990.

Tratado de Libre Comercio de América del Norte, México, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, s.f., 2 tomos.

Trejo Barajas, Dení, *Espacio y economía en la península de California 1785-1860*, México, Universidad Autónoma de Baja California, 1999.

Treviño Arredondo, Rene, "La industrialización y el desarrollo económico del Estado de Baja California", México, 1962, tesis, Escuela Nacional de Economía-UNAM.

Turner, Frederick Jackson, "El significado de la frontera en la historia americana", *Secuencia. Revista americana de ciencias sociales*, México, Instituto Mora, 1987, enero.abril, pp. 187-207.

Tyler, Ronnie C., "Cotton on the border, 1861-1865", *Southwestern Historical Quarterly*, 73, april, 1970, 456-477.

- *Santiago Vidaurri and the Southern Confederacy*, Austin, Texas State Historical Association, 1973.

Urías Hermosillo, Margarita, "Militares y comerciantes en México, 1828-1846: las mercancías

de la nacionalidad", Historias, INAH, núm. 6, abril-julio, 1984, pp. 46-69.

-"Militares y comerciantes en México 1830-1846", en Enrique Florescano, coord., *Orígenes y desarrollo de la burguesía en América Latina 1700-1955*, México, Nueva Imagen, 1985.

Velasco, Alfonso Luis, *Geografía y estadística de la República Mexicana. Geografía y estadística del estado de Coahuila de Zaragoza*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1897, t. XIX.

Valdés, Adrián, *Historia de la Baja California, 1850-1880*, México, Instituto de Investigaciones Historicas-UNAM, 1974.

Valenciano, Eugenio O., con la colaboración de Ganster, Paul, *El acuerdo de Libre Comercio México-Estados Unidos y repercusiones en la Frontera*, Buenos Aires, Instituto para la Integración de América Latina, 1991.

Valenzuela Arce, José Manuel, "En la frontera norte de México: Tratato de Libre Comercio e identidad cultural", en Gilberto Guevara Niebla y Néstor García Canclini (coords.), *La educación y la cultura ante el Tratado de Libre Comercio*, México, Nexos-Editorial Patria, 1992, p. 311-337.

Valenzuela, Georggette José, *Los ferrocarriles y el general Manuel González. Necesidad, negocios y política*, México, Universidad Iberoamericana, 1994.

Vasconcelos, José, *Ulises Criollo. Autobiografía*, México, Editorial Jus, 1983.

- *Ulises Criollo. El Proconsulado*, México, Editorial Jus, 1968.

Vazquez, Belem, "Aumenta la apertura comercial, aumentan los aranceles en la frontera", *El Financiero*, México y Monterrey, marzo 26 de 1998.

Vázquez, Josefina, "La supuesta República del Río Grande", *Historia Mexicana*, XXXVI, 1986, julio-septiembre, pp. 49-80.

- coord., *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas*, México, Nueva Imagen, 1992,

Vázquez Esquivel, Meynardo, *1887 Contrabando y traición: El corrido de Mariano Reséndez*. Serie: Orgullosamente Bárbaros, No. 3, Monterrey, Archivo General del Estado de Nuevo León, 1995.

Velasco, Alfonso Luis, *Geografía y estadística de la República Mexicana, XIV Sonora*, México, 1893.

Velázquez Equihua, José, "Zonas y Perímetros Libres", México, 1955, tesis, Escuela Nacional

de Economía-UNAM.

Verdugo Fimbres, María Isabel, *Frontera en el desierto. Historia de San Luis Río Colorado*, Hermosillo, Gobieno del Estado de Sonora-INAH, 1983.

Versión francesa de México, 1851-1876, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1974.

Vite de Hita, Gregorio, *Suma Legislativa Norbaja Californiana*, México, Ediciones Científicas y Literarias, 1973.

Visión Histórica de Ensenada. Angela Moyano de Guevara y Jorge Martínez Cepeda, coord., Mexicali, Universidad Autónoma de Baja California-Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC, 1982.

Visión Histórica de la Frontera Norte. David Piñera Ramírez, coord., Tijuana, Universidad Autónoma de Baja California/Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC, 1987, 3 tomos.

Vivanco, Aurelio de, *Baja California al día. Distritos Norte y Sur de la península*, s.l., s.e., 1924.

Vizcaya Canales, Isidro, *En los albores de la independencia. Las Provincias Internas de Oriente durante la insurrección de don Miguel Hidalgo y Costilla, 1810-1811*, Monterrey, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, 1976.

- *Orígenes de la industrialización en Monterrey (1867-1920)*, Monterrey, Librería Tecnológico S.A., 1971.

Wasserman, Mark, *Capitalistas, caciques y revolución. La familia Terrazas de Chihuahua, 1854-1911*, México, Grijalbo, 1894.

Wrángel, F.P., *De Stika a San Petesburgo a través de México*, México, SepSetentas, 1975.

Weber, David, *La frontera norte de México, 1821-1846. El Sudoeste norteamericano en su época mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988.

Werne, Joseph Richard, "Esteban Cantú y la soberanía mexicana en Baja California", *Historia Mexicana*, vol. XXX, julio-septiembre, 1980, No. 1, 1-32.

Wilkinson, J.B., *Laredo and the Rio Grande frontier*, Austin, Jenkins Publishing Co., 1975.

Zazueta Quintero, Carlos Humberto, *La formación de la frontera norte: el caso de Baja California*, tesis de maestría, El Colegio de México, 1978.

Zorrilla, Juan Fidel, "El Plan de la Loba", sobre tiro *Humanitas*, Universidad Autónoma de Nuevo León, No. 21, 1980.

- *Estudios de la* ***legislación en Tamaulipas***, Ciudad Victoria, Instituto de Investigaciones Históricas-UAT, 1987.

Zorrilla, Luis G., ***Historia de las relaciones diplomáticas entre*** *México y los Estados Unidos de América 1800-1958*, México, Editorial Porrúa, S.A., 1977.